



Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe de
Gestión
2017

Procurador General
Julio Conte-Grand

Informe de Gestión 2017
Dr. Julio Conte-Grand

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL PROCURADOR GENERAL	9
PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA	13
Unidad en la diversidad	13
Apertura hacia la comunidad	23
Transparencia en la gestión	32
ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y DE GESTIÓN	39
Mayor orden en la administración de recursos: relevamiento edilicio y del parque automotor	39
Modernización	42
SIMP Penal como sistema de gestión e investigación	48
Herramientas procesales	56
Vínculo con la SCBA	63
Capacitación	66
Contrataciones	80
Personal	81
ARTICULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y OPERADORES	85
Seguridad Provincia	85
Status de la víctima	88
Proyecto de seguimiento del cumplimiento de condenas: Convenio con el Patronato de Liberados	91
Simplificación en el uso y acceso a los registros del Ministerio Público	93
Política criminal rural	95

Comunicación e identidad	97
Congresos, jornadas y otras actividades académicas e institucionales	102
Algunos convenios	109
Anexo: Informes de las áreas de gestión del Ministerio Público	125
<i>Departamento Judicial Azul</i>	
Ministerio Público Fiscal	125
Ministerio Público de la Defensa	129
Coordinación de Asesorías	143
<i>Departamento Judicial Bahía Blanca</i>	
Ministerio Público Fiscal	146
Ministerio Público de la Defensa	150
Coordinación de Asesorías	152
<i>Departamento Judicial Dolores</i>	
Ministerio Público Fiscal	154
Ministerio Público de la Defensa	164
Coordinación de Asesorías	173
<i>Departamento Judicial Junín</i>	
Ministerio Público Fiscal	176
Ministerio Público de la Defensa	187
<i>Departamento Judicial La Matanza</i>	
Ministerio Público Fiscal	189
Ministerio Público de la Defensa	192
Coordinación de Asesorías	201
<i>Departamento Judicial La Plata</i>	
Ministerio Público de la Defensa	209
<i>Departamento Judicial Lomas de Zamora</i>	
Coordinación de Asesorías	220

Departamento Judicial Mar del Plata	
Ministerio Público Fiscal	223
Ministerio Público de la Defensa	228
Coordinación de Asesorías	231
Departamento Judicial Mercedes	
Ministerio Público Fiscal	234
Ministerio Público de la Defensa	246
Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez	
Ministerio Público de la Defensa	258
Coordinación de Asesorías	270
Departamento Judicial Morón	
Ministerio Público Fiscal	275
Departamento Judicial Necochea	
Ministerio Público Fiscal	280
Ministerio Público de la Defensa	286
Coordinación de Asesorías	292
Departamento Judicial Pergamino	
Ministerio Público Fiscal	296
Ministerio Público de la Defensa	311
Departamento Judicial Quilmes	
Ministerio Público Fiscal	316
Ministerio Público de la Defensa	329
Coordinación de Asesorías	333
Departamento Judicial San Isidro	
Ministerio Público Fiscal	338
Coordinación de Asesorías	340
Departamento Judicial San Martín	
Ministerio Público de la Defensa	343
Coordinación de Asesorías	347

Departamento Judicial San Nicolás

Ministerio Público Fiscal	353
Ministerio Público de la Defensa	362
Coordinación de Asesorías	373

Departamento Judicial Trenque Lauquen

Ministerio Público de la Defensa	375
Coordinación de Asesorías	376

Departamento Judicial Zárate-Campana

Ministerio Público Fiscal	379
Ministerio Público de la Defensa	381

<i>Defensoría de Casación</i>	389
--------------------------------------	-----

<i>Curaduría General</i>	398
---------------------------------	-----



PRESENTACIÓN DEL PROCURADOR GENERAL

AL CIERRE DEL PRIMER AÑO

Ha transcurrido el primer año de nuestra gestión.

El plural no obedece a una rutina del lenguaje o a un desliz literario, sino al hecho cierto de que se trató de un trabajo compartido con el equipo que me viene acompañando y la totalidad de los miembros del Ministerio Público.

Por ello, con orgullo y satisfacción presento el correspondiente informe de lo actuado, volcando aquí lo que expusieramos en el Segundo Encuentro del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, realizado el 20 de diciembre de 2017.

Podrá verse en este informe entonces algo de lo que se realizara durante el año 2017, en línea a su vez con lo anticipado en el Primer Encuentro del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires que tuvo lugar el 7 de marzo de ese mismo año.

Los hitos de la gestión se verifican en la implementación del Plan oportunamente diseñado y dado a conocer. Nos guía el axioma de la unidad en la diversidad, pauta central de la propuesta institucional y marco conceptual sustancial considerado en el armado y ejecución del proyecto.

El Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires tiene un formato institucional singular, reúne tres áreas de gestión que en general en otras jurisdicciones provinciales, en la Ciudad de Buenos Aires y en la Nación, constituyen unidades independientes; el área Tutelar (Asesores de Menores y Curadores), los Defensores y los Fiscales.



La concentración institucional, funcional y operativa, que encuentra raíz en el texto de la Constitución provincial, se consolida, como fuera señalado, en la premisa de la unidad en la diversidad, en tanto se reconoce, por un lado, una centralidad de construcción estratégica y coordinación de las líneas de acción y, por el otro, la autonomía de las tres dependencias orgánicas.

Este modelo de unidad sustancial facilita el diseño del plan estratégico y de un consecuente capítulo de política criminal integral que contemplen, como pautas liminares, el conjunto de la problemática y los fines comunes de las diversas áreas, y que no se ordenen sesgados por la visión meramente persecutoria del ilícito.

Las singulares perspectivas de las distintas áreas, lejos de forzar sectores conceptualmente aislados, enriquecen con sus improntas, objetivos y métodos propios, la formulación de una nómina de aspectos indiscutibles que operan como base y contexto -en rigor, principios- de la política criminal de un Estado en un tiempo y un espacio determinados. Se constituyen de tal modo en postulados comunes ineludibles, entre los que cabe destacar el resguardo de la dignidad de la persona, la garantía de los derechos humanos, la protección de las víctimas como sujeto eminente de la tutela y vértice de la pirámide de resguardo, el acceso irrestricto a la justicia y la tutela judicial efectiva, la búsqueda de la verdad en el proceso, la aplicación justa de las normas al caso, la concreción de las finalidades de la pena y la preservación de la seguridad y la paz social. Principios que inspiran asimismo el plan estratégico en su conjunto.

La formulación del proyecto y, en modo particular, de la política criminal, deben definirse en un ámbito desapasionado, reconociendo el valor del respeto a la ley como estructura de convivencia y garantía de la continuidad social, y la readecuación periódica del complejo normativo en función de las necesidades que impone la dinámica histórica y no de coyunturas efímeras ajenas a políticas públicas serias y profesionales, apartándose de los vaivenes del momento.

Adoptar líneas aisladas en la configuración de la política criminal conspira contra su virtualidad y facilita, en última instancia, el accionar del crimen individual u organizado.

Por el contrario, respetar las autonomías institucionales en el marco de una política criminal integrada y en definitiva, única en esencia, constituye un aporte insustituible para garantizar la seguridad, reclamo legítimo de la sociedad.

Son la unidad y las diversidades las que fortalecen el rol institucional del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

Cabe tener presente, para valorar en su justa medida la tarea del Ministerio Público, que sus misiones constituyen capítulos prioritarios del listado de materias de gobierno y de todo proyecto institucional, y, por tanto, un aporte fundamental para afianzar las mejores condiciones de vida de los integrantes de una sociedad y asegurar el desarrollo pleno y la vigencia histórica de una nación.

Ciertamente, las funciones y responsabilidad institucionales del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, como parte integrante del Poder Judicial provincial, no se limitan a lo atinente al diseño y ejecución de la política criminal.

Sin embargo, la participación del Ministerio Público en su construcción deviene emblemática, tanto desde el punto de vista metodológico cuanto material, pues representa la manera en que venimos proponiendo el ejercicio de nuestras facultades y el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Ello se verá nitidamente a lo largo del Informe, pues todo cuanto aquí se vuelca, como demostración de parte de lo hecho, posee idénticos sentido y fin institucionales.

El contenido del Informe refleja de esa manera lo actuado en las distintas áreas y en orden a las diversas materias involucradas en el obrar del organismo en su conjunto, bajo la conducción de la Procuración General, y se complementa con aportes de los referentes de los diferentes Departamentos Judiciales.

De ese modo, se presenta un panorama de lo que ha sido el trabajo del año en toda la Provincia.

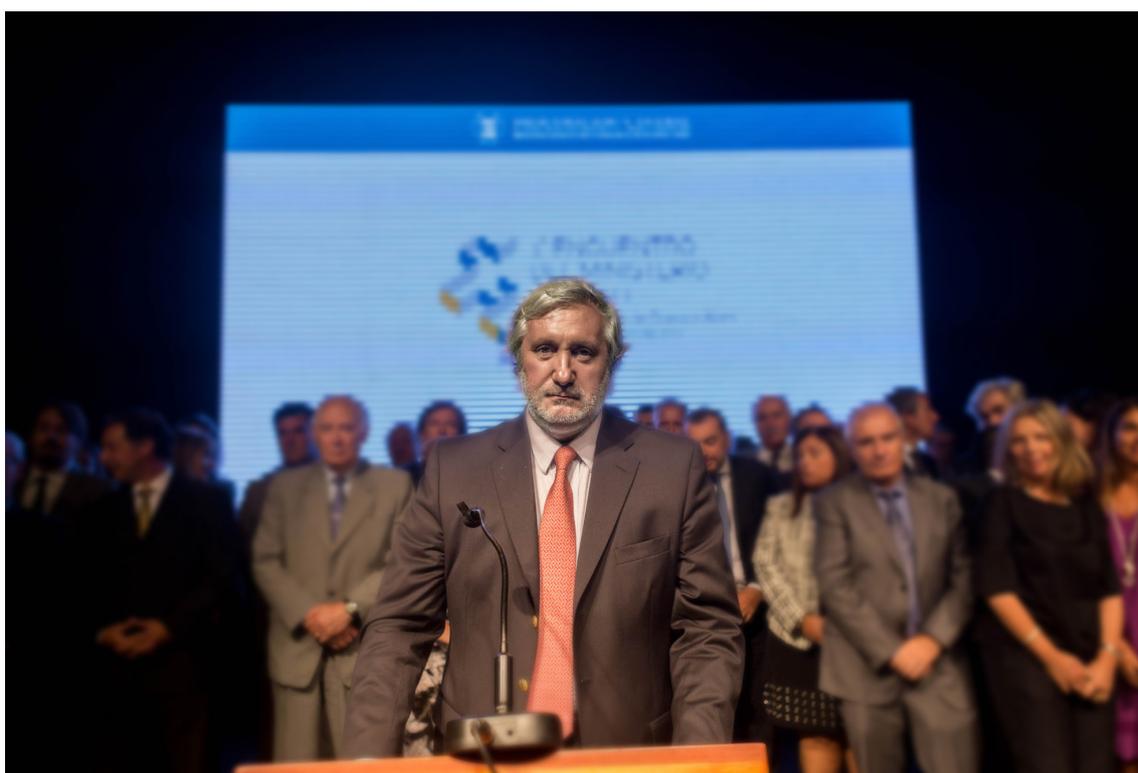
Pretendemos, consecuentemente, exhibir la real articulación orgánica, funcional y territorial, hacia adentro y hacia afuera del Ministerio Público, lo que configura un objetivo primordial de nuestra gestión. Somos conscientes de que prestamos un servicio eminente a la sociedad y que esa circunstancia agiganta nuestra responsabilidad y nos interpela para profundizar los vínculos con todos sus integrantes.

En paralelo, queremos dejar de manifiesto que nos anima dotar al organismo de absoluta transparencia y de herramientas modernas que coadyuven a la eficiencia y eficacia en todos los aspectos de nuestra labor. También esto se halla representado en el Informe.

Este Informe de Gestión tiene además el valor de ser la manifestación cabal del inicio de un proyecto ambicioso para el decenio 2018/2027, según fuera expuesto también el pasado 20 de diciembre de 2017.

No dudo en señalar que hemos empezado a transitar el camino de una firme recomposición institucional basada en una nueva cultura y en un proyecto sólido de unidad del Ministerio Público.

Lo que se ha hecho y aquí exponemos es sólo el inicio.





PRINCIPIOS Y ESTRUCTURA

El Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires ha comenzado a transitar una instancia de reorganización y priorización de principios rectores de unidad en la

diversidad, apertura hacia la comunidad y transparencia que se proyectaron en la gestión del organismo durante el transcurso del año 2017.

UNIDAD EN LA DIVERSIDAD

Autonomía con unidad de planificación de políticas y conducción. Coordinación bajo el paradigma de búsqueda de la verdad en el esquema del proceso penal bonaerense

El formato institucional singular del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires encuentra raíz en el texto de la Constitución provincial y se consolida en la premisa de unidad en la diversidad, en tanto se reconoce la unidad de planificación y conducción, y, a la par, la autonomía de las tres unidades orgánicas; el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar.

Uno de los principales ámbitos de actuación del Ministerio Público en ejercicio de sus atribuciones es el sistema adversarial de enjuiciamiento penal adoptado por el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires hace 20 años, en el que -de acuerdo a los paradigmas constitucio-

nales receptados en la reforma de 1994- las partes ejercen sus pretensiones ante un tribunal equidistante de las mismas.

Cabe también mencionar -como presupuesto de las atribuciones del Ministerio Público que atañen al presente informe- el consabido carácter acusatorio del sistema, cuyo cimiento es precisamente la división de funciones a través de órganos distintos; el Ministerio Público a cargo de la persecución penal y la Administración de Justicia como natural titular de la función jurisdiccional.

Ello deriva en la construcción de un escenario cuyos pilares más importantes, a los fines de la realización del objetivo último del sistema que es la búsqueda de la verdad, son la igualdad de las partes y la imparcialidad del tribunal.

Lo anterior fuerza una reflexión

respecto de los presupuestos epistemológicos; el conocimiento es la búsqueda de verdad de una determinada realidad a través del diálogo. La verdad representa un juicio sobre una relación de conocimiento, esto es, el juicio de que esa relación de conocimiento entre el sujeto que conoce y el objeto por conocer ha culminado con éxito, conforme a su finalidad, pues existe identidad, adecuación o conformidad entre la representación del objeto por el sujeto que conoce y el objeto mismo, como realidad ontológica.

El conocimiento histórico, en particular, busca reconstruir en el presente un hecho sucedido en el pasado, eventualmente con todas sus circunstancias objetivas y subjetivas, o un estado de cosas existente con anterioridad. Aquí es donde aparece el proceso judicial en general y el proceso penal en particular.

El proceso judicial es, en gran medida, un método, regulado jurídicamente, de investigación histórica, precisamente porque apunta a averiguar la verdad real acerca de una hipótesis histórica, positiva o negativa, que constituye el objeto del procedimiento.

El proceso puede ser entendido, entonces, como una relación jurídica en la que intervienen las partes -en el caso del proceso penal paradigmático de la provincia de Buenos Aires el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa-, sujetos procesales que, como el actor y el demandado de un proceso civil, por su diverso interés en el proceso ocupan va-

riadas posiciones en el diálogo de la contienda. Esta cambiante en las acciones y reacciones de los sujetos en el proceso es a lo que se debe el carácter dialéctico del mismo.

El proceso en su estructura y naturaliza es dialéctico. Es, en definitiva, la convergencia de los actos procesales hacia la máxima expresión de la jurisdicción, lo que ilumina toda la actividad procesal y le da su característica.

El Artículo 189 de la Constitución de la PBA es contundente: "El Ministerio Público será desempeñado por el Procurador y Subprocurador General de la Suprema Corte de Justicia; por los Fiscales de Cámaras, quienes deberán reunir las condiciones requeridas para ser jueces de las Cámaras de Apelación; por agentes fiscales, asesores de menores y defensores de pobres y ausentes, quienes deberán reunir las condiciones requeridas para ser jueces de primera instancia. El Procurador General ejercerá superintendencia sobre los demás miembros del Ministerio Público".

Tal es el modelo que fue ratificado por los constituyentes de 1994 y que sigue vigente hoy. El Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires es único y a la vez diverso. Sin perjuicio de reconocer la autonomía que merece cada una de sus áreas de gestión, la unidad de conducción es el formato constitucional preestablecido y la herramienta metodológica imprescindible para posicionar institucionalmente a sus diversas dependencias.

Definición de ejes de política criminal: narcotráfico, violencia de género, robo con armas y corrupción

Este modelo de unidad sustancial -que facilita el diseño de una política criminal integral que no se encuentre sesgada por la visión persecutoria, y es la base de los lineamientos de gestión para los próximos años-, se encuentra inspirado en los postulados de protección de la víctima como sujeto eminente de tutela, el acceso irrestricto a la justicia, así como la tutela judicial continua y efectiva, la garantía de los derechos humanos, la búsqueda de la verdad, la aplicación justa de las normas y la concreción de las finalidades de la pena; todos los cuales son comunes a las diversas áreas de gestión.

Sobre la base de los mismos es que en oportunidad de decidirse los ejes estratégicos de política criminal -presentados en el marco de la exposición de los lineamientos de gestión 2017, efectuada el 7 de marzo de 2017 en el Teatro Coliseo Podestá de la Ciudad de La Plata- se priorizaron el combate del narcotráfico, la violencia de género y el robo con armas como fenómenos delictivos par-

ticularmente relevantes por diversas circunstancias, aunque no en forma excluyente del resto de los delitos. Posteriormente, se estimó oportuna la inclusión de la lucha contra la corrupción.

Integración permanente entre la PG y los departamentos judiciales. Visitas y reuniones generales

De acuerdo con los mencionados lineamientos de gestión del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires correspondientes al año 2017, entre los objetivos prioritarios "hacia adentro", se desarrollaron múltiples actividades tendientes a efectivizar el adecuado acercamiento entre la Procuración General y los diversos integrantes del Ministerio Público en los departamentos judiciales que conforman la Provincia.

Una de las principales manifestaciones de dicho objetivo fue la realización de visitas por parte del Procurador General a las cabeceras y oficinas descentralizadas de los 19 departamentos judiciales, a fin de tomar contacto con todo el personal del Ministerio Público, conocer las instalaciones y condicio-



1er Encuentro del Ministerio Público - 7 de marzo de 2017 - Teatro Coliseo Podestá



nes de trabajo de la totalidad de los inmuebles y concretar reuniones con magistrados, funcionarios y empleados de diversas dependencias.

La agenda de visitas comenzó por el departamento judicial Moreno-General Rodríguez el 4 de enero de 2017. En tal oportunidad, el Dr. Conte-Grand acudió a las oficinas de la Fiscalía General Departamental y de la Defensoría General Departamental, así como a la de la Asesoría de Incapaces; la recorrida mensual continuó en las dependencias del departamento judicial Junín, el 10 de enero de 2017, y concluyó en el departamento judicial Quilmes, el 17 del mismo mes y año, donde el Procurador se reunió, en primer lugar, con los responsables de la Curaduría para luego dirigirse a la sede de asesorías, Defensoría y Fiscalía General.

El 2 de febrero se efectuó la visita institucional al departamento judicial Pergamino, continuando por los departamentos judiciales San Nicolás (7 de febrero), Lomas de Zamora (14 de febrero), La Matanza (16 de febrero) y San Martín (22 de febrero), en cada

uno de los cuales se reconoció la existencia de situaciones socio-demográficas peculiares y se discutieron las temáticas específicas de cada zona.

Durante los meses de marzo y abril el Procurador General recorrió los departamentos judiciales de Morón (3 de marzo), Zárate-Campana (10 de marzo), La Plata (17 de marzo), Mercedes (21 de marzo), Dolores (31 de marzo), Azul (6 y 7 de abril), San Isidro (11 de abril) y Trenque Lauquen (25 de abril) donde continuó con el recorrido por las principales dependencias judiciales, fiscalías, defensorías, asesorías, curadurías y unidades descentralizadas. En el transcurso del mes de mayo, por su parte, se efectuaron visitas departamentales a Bahía Blanca (2 de mayo), Necochea (11 de mayo) y Mar del Plata (12 de mayo).



REUNIONES GENERALES

Desde el inicio del año de gestión, el Procurador General diseñó un esquema de reuniones periódicas conjuntas con funcionarios departamentales de las diversas áreas de gestión del Ministerio Público para debatir temas de interés, compartir preocupaciones y resolver problemáticas comunes. Así, luego de diversos encuentros realizados a lo largo del año con Fiscales Generales, Defensores Generales y Coordinadores del Ministerio Público Tutelar, respectivamente, la última edición de cada una de ellas consistió en el desarrollo de un balance del año transcurrido así como de los lineamientos para los próximos años y contó con invitados de gran trayectoria en cada área de trabajo.

En particular, el 26 de octubre de 2017 se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el Procurador General de la provincia de Buenos Aires y los Fiscales Generales bonaerenses, donde se trataron diversos temas relacionados a su labor. La misma tuvo lugar en el Salón Victorica de la Procuración y los participantes disertaron e intercambiaron información.

El evento contó con la presencia del Fiscal Regional Metropolitano Centro Norte de Chile, Dr. Andrés Montes Cruz, quien realizó un enriquecedor aporte con su disertación sobre el tema “Desarrollo del proceso de reforma penal de Chile. Dificultades en la implementación del sistema acusatorio. Desafíos a futuro”.



Además, la jornada de trabajo contó con la exposición del Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal, Dr. Francisco Pont Verges y del Fiscal General de Mar del Plata, Dr. Fabián Fernández Garello quien expuso sobre la experiencia de dicho departamento judicial en la investigación de delitos de entraderas.

Más adelante, se debatió sobre la violencia de género y doméstica, en cuyo caso los Fiscales Generales de Pergamino y San Martín, Dres. Mario Gómez y Marcelo Lapargo, y la Dra. María Mercedes Rubio, detallaron su experiencia en el abordaje de dicha temática.

El jueves 2 de noviembre se realizó, también en la Sala Victorica de la Procuración General, una reunión convocada por el Procurador General en la que participaron los Defensores Generales de los diferentes

departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires.

Luego de la apertura y las palabras iniciales del Procurador General, expusieron el Dr. Germán Bauché, Defensor General de Lomas de Zamora, y posteriormente el Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal, Dr. Francisco Pont Verges, quien presentó el sistema IBIO que, como se verá más adelante, es una herramienta desarrollada por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General que consiste en un sistema de registro e identificación de imputados, a fin de acceder, con máximo resguardo de sus derechos y garantías, a los cotejos positivos asociados a una persona.

Posteriormente, hubo un intercambio sobre el abordaje de casos de violencia familiar y de género en el ámbito de las defensorías civiles, y en el tra-





mo final del encuentro disertó como invitado el Dr. Guillermo Yacobucci, Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 7 de la Capital Federal, sobre “Principios en el Derecho Penal”.

El martes 14 de noviembre de 2017 se repitió el encuentro en la Sala Victorica de la Procuración General, aunque en este caso se convocó a los coordinadores del Ministerio Público Tutelar.

En esta oportunidad, la invitada especial fue la Asesora General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Yael Bendel, quien disertó sobre “El modelo de gestión, desafíos y herramientas para el ejercicio de sus funciones en la C.A.B.A. y su relación con la jurisdicción Provincia de Buenos Aires”.

Posteriormente disertaron las Asesoras Silvia Fernández (departamento judicial Mar del Plata) y Marisa Snaider (departamento judicial Lomas de Zamora) sobre “Violencia, niñez y género. El rol del Ministerio Público Tutelar”.

Por la tarde, desarrollaron aspectos puntuales el Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General, Dr. Francisco Pont Verges, y el Relator Letrado del Procurador General, Dr. Guillermo Anderlic.

Al finalizar la reunión, el Dr. Alejandro Molina, quien por más de dos décadas fue Juez en lo Civil y Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Tribunales de Segunda Instancia de la Capital Federal, reflexionó sobre “La naturaleza del rol institucional y las funciones de los Asesores”.

Análisis de inmediatez territorial para la creación de dependencias y asignación de cargos

En el mismo sentido, y en sintonía con lo antes expuesto, durante el año 2017 se inauguraron dependencias de distinta naturaleza y competencia que permiten reforzar el tratamiento de las materias comunes y peculiares que se presentan en el extenso territorio bonaerense.

En efecto, en el mes de enero fue creado el Gabinete Psicológico como dependencia asociada a la Fiscalía General en el departamento judicial Necochea.

Por su parte, en los meses de enero y marzo dos nuevas dependencias fueron creadas en el departamento judicial Bahía Blanca, la Oficina de Búsqueda de personas y antecedentes penales y la Unidad de Defensa de Víctimas del Delito.

Asimismo, en el mes de febrero cinco nuevas dependencias se crearon en el departamento judicial Dolores, a saber, Fiscalía de Juicio N° 6, Fiscalía de Juicio N° 7, Fiscalía de Juicio N° 8, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 - Procesos de Flagrancia y Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 - Decisión Temprana y Violencia de Género.

Del mismo modo, en el mes de enero fue creada la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 – Común, con competencia en materia de estupefacientes en el departamento judicial de Junín.

En el departamento judicial La Matanza en el mes de enero se crearon tres nuevas dependencias, la Unidad Funcional de Defensa del Área Penal N°20, la Fiscalía del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil N°1 y la Fiscalía del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil N°2.

En el departamento judicial Zárate Campana, desde el mes de febrero se creó la Unidad Funcional de Defensa Penal N° 6. Asimismo, en el pasado mes de abril, en el departamento Moreno-General Rodríguez, se creó la Casa de Justicia con sede en Trujui.

Por su parte, en el departamento judicial La Plata se constituyeron tres nuevas dependencias en los meses de junio y agosto. Tales son la Ayudantía de delitos conexos a la trata de Personas, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 y la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8.

En el departamento judicial Lomas de Zamora, desde el mes de julio a diciembre se crearon veintinueve nuevas dependencias, que se mencionan a continuación; Defensoría penal N° 38 Descentralizada de Esteban Echeverría, Defensoría penal N° 39 sede Avellaneda, Defensorías penales N° 40, 41 y 42 sede Lanús, Secretaría General Sede Avellaneda, Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N° 1, 2, 3 y 4 sede Descentralizada Lanús, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 – Especializados en delitos sexuales, conexas a la trata de personas y los relacionados con la violencia de género y la violencia familiar de Ezeiza- , Unidad Funcional de Ins-



Inauguración de la Ayudantía Fiscal del partido de Rojas - Departamento Judicial Junín

trucción y Juicio N° 3 – Especializados en delitos sexuales, conexas a la trata de personas y los relacionados con la violencia de género y la violencia familiar de Esteban Echeverría-, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 – Especializados en estupefacientes y delitos relacionados a la violencia institucional de Esteban Echeverría, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 – Especializados en estupefacientes y delitos relacionados a la violencia institucional de Ezeiza, Unidad Funcional de transición y Juicio para la atención de causas de los Partidos de Lanús y Avellaneda, Mesa General de Entradas y Oficinas de denuncias Sede Lanús, Unidad de asistencia y colaboración para el juicio común y juicio por jurados, Unidades Especializadas en Ejecución Penal N° 1 y 2 con competencia en Almirante Brown y Lomas de Zamora, Unidad Especializada en procesos del fuero Civil y Comercial de Familia, Laboral y Contencioso-Administrativo, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 Especializada en delitos culposos,

Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 Especializada en entraderas y es-cruches, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 especializada en delitos cometidos con mercaderías en tránsito y los establecidos por la Ley 25.761, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 13 especializada en delitos con autores ignorados, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 especializada en estupefacientes, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 especializada en flagrancia, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 especializada en delitos relacionados a la violencia de género y violencia familiar, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 especializada en delitos económicos y de violencia institucional y Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 especializada en delitos sexuales conexas a la trata de personas y delitos informáticos.

En el mes de diciembre de 2017 fue creada la Procuración de Expedientes (civil) como dependencia asociada a la De-



Inauguración de la UFI N° 10 de Necochea especializada en violencia de género

fensoría General en el departamento judicial Mar del Plata.

También en el último mes del año dos nuevas dependencias fueron creadas en el departamento judicial Mercedes, la Ayudantía Fiscal de autores ignorados y la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4.

En el departamento judicial Quilmes, desde el mes de septiembre a diciembre se crearon cinco nuevas dependencias. Tales son la Unidad Funcional de Defensa Penal N° 27, sede Florencio Varela, la Oficina de Coordinación con el Patronato de Liberados, sede Florencio Varela, la Oficina de Seguimiento de Denuncias y Coordinación investigativa sede Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, la Oficina de Coordinación con el Patronato de Liberados y la Oficina de Coordinación con el Patronato de Liberados sede Berazategui.

Finalmente, en el mes de diciembre dos nuevas dependencias fueron creadas en el departamento judicial Trenque Lauquen, las Fiscalías Descentralizadas

de Pehuajó N° 7 y N° 8.

Proyectos de capacitación comunes y especializados

El axioma de unidad en la diversidad está presente en el plan general de capacitación del Ministerio Público, que es precisamente una de las prioridades entre los lineamientos estratégicos del organismo. Por ello, como se verá luego en el presente informe, los programas de formación de todo el personal, ya se trate de la Procuración General, del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa y del Ministerio Público Tutelar tiene una estructura semejante que puede resumirse en lo siguiente:

- 1) Módulo común para todos los integrantes del Ministerio Público
- 2) Segmento específico para cada área de gestión
- 3) Programas específicos de especialización según la materia de que se trate.

Diagnóstico y Plan de Auditoría en SIMP

El Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) es una herramienta desarrollada por la Subsecretaría de Informática del MPBA -cuya relevancia obliga a una consideración especial posteriormente en este informe- que permite la gestión digital de los procesos penales a medida que transcurren, facilitando un ágil acceso, manejo y seguimiento de los mismos a lo largo de todas sus fases.

Siendo una de las principales fuentes de información para evaluar las políticas institucionales del Ministerio Público e informar adecuadamente a la ciudadanía, se identificó la necesidad de maximizar la utilidad que puede obtenerse del sistema a través de la completa y adecuada utilización por parte de todos los operadores, ya que el uso incorrecto no sólo afecta a la propia dependencia, sino que también se proyecta hacia los restantes órganos que intervienen en el proceso penal y hacia los datos estadísticos del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires en su conjunto.

Por todo lo anterior, se desarrolló un plan de seguimiento estricto de la carga de la información en el SIMP como fuente primordial para contar con información confiable y sistemática. En dicho marco, el Procurador General dictó la Resolución PG 546/17, que se verá más adelante, estable-

ciendo el uso obligatorio del sistema y reiterando la necesidad de cargar los trámites predeterminados para cada área, identificando específicamente a los responsables.

Por otra parte, las áreas de Control de Gestión, Registros y la Subsecretaría de Informática, trabajaron en un diagnóstico exhaustivo de las principales falencias de utilización del SIMP, diferenciándolas por principales funcionalidades y por departamento judicial.

A partir del resultado de la evaluación, se está ejecutando un plan general de auditoría y capacitación destinado a optimizar la registración en el SIMP. Como primera medida, una vez identificados los problemas, explicada su magnitud, sus diferencias por departamento judicial y las consecuencias en cada caso, se adoptaron algunas de las propuestas de mejora sugeridas por los operadores.

Presentación pública de informes 2016. Registros del MPBA

El viernes 29 de septiembre del 2017, en el Salón Victorica de la Procuración General de la provincia de Buenos Aires, el titular del Ministerio Público, Dr. Julio Conte-Grand, -en presencia de secretarios y subsecretarios, responsables y equipos profesionales que trabajan en cada uno de los registros o áreas con incumbencia en



la generación de datos, y con la participación activa de periodistas de diversos medios de comunicación locales, provinciales y nacionales- presentó múltiples informes correspondientes al año 2016 que se dieron a publicidad a través del sitio web institucional del organismo.

Dicha presentación coincidió justamente con la entrada en vigencia de la Ley Nacional N° 27.275 -de acceso a la información pública-, a cuyas disposiciones están invitadas a adherir la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todas las provincias argentinas.

La iniciativa de la Procuración General respondió al objetivo central de apertura de la información del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires a efectos de promover la transparencia de la gestión pública, propendiendo a recuperar la imagen y el prestigio del Poder Judicial, y a la finalidad de hacer efectivo el derecho de acceso de los ciudadanos.

Se tomó entonces la determinación de priorizar la sistematización de la información al concebir la interrelación de datos como una herramienta de gestión para la construcción dinámica de la política criminal.

En este marco, además del ya mencionado plan de auditoría y seguimiento de la carga de la información en el SIMP, asumen un rol significativo los diversos registros que se llevan en el ámbito del Ministerio Público, a saber, el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género, el Registro Único de Detenidos, el Registro de Procesos del Niño, el Registro de Violencia Institucional y el Registro de Delitos Conexos a la Trata de Personas.

El Registro Penal de Violencia Familiar y de Género genera información sociodemográfica de las denuncias penales efectuadas sobre hechos de violencia familiar y de género, especificando, entre otros datos, edad, estado civil, profesión u ocupación de la persona que padece vio-

lencia, así como del agresor; vínculo con el agresor; naturaleza de los hechos; medidas adoptadas y sus resultados; y sanciones impuestas al agresor.

Sobre la base de la información contenida en el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género -RPVFG-, la Procuración General publicó el informe correspondiente al año 2016. En el capítulo primero se presenta la cuantificación de los hechos denunciados por violencia familiar y de género. Por su parte, en el capítulo segundo, la cuantificación se centra en los femicidios y se realiza una comparación con el universo de homicidios dolosos acaecidos durante el año 2016.

En particular, de acuerdo al informe del RPVFG, en el año 2016 se iniciaron en la provincia de Buenos Aires un total de 86 investigaciones penales preparatorias por femicidios, con un total de 90 víctimas fatales -en virtud de algunos casos con multiplicidad de víctimas-. Ello denota una

reducción respecto del año anterior, en el cual se registraron 97 investigaciones y un total de 98 víctimas.

Sin perjuicio de ello, se produjo un incremento en el número de procesos penales iniciados por violencia familiar o de género respecto del año 2015, lo cual podría obedecer a diversas variables.

Como novedades relativas a este registro, la Procuración General participa de las Reuniones de la Mesa Intersectorial Provincial contra la Violencia de Género convocada por la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual, se encuentra coordinando acciones con la Dirección de Estadísticas de Género para la construcción de información del Registro Único de Casos de Violencia de Género (Ley n° 14603) y ha designado referentes del Ministerio Público para actuar como nexos ante el Observatorio de Violencia de Género del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.





RUD

Registro Único de Personas Detenidas

INFORME
ESTADÍSTICO 2016

26

Otro de los registros destacables del Ministerio Público es el Registro Único de Detenidos -RUD-, que genera y mantiene actualizada la información relativa a las personas mayores de edad que se encuentran privadas de su libertad por orden de organismos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Entre los aspectos más relevantes, desde mediados del año pasado el Ministerio Público está trabajando con el Servicio Penitenciario Bonaerense a fin de evaluar posibles intercambios de información en forma permanente. A su vez, ha incorporado nuevas utilidades generadas al sistema que permiten la mejora de la carga y el máximo aprovechamiento de la información por parte de los usuarios, tal como se verá más adelante.

El informe del RUD, recientemente publicado, introdujo como interesante novedad un análisis evolutivo de la tasa de detención de la provincia de Buenos Aires cada 100.000 habitantes a lo largo de los

años 2012 a 2016. A su vez, agregó un capítulo referido específicamente a las mujeres privadas de la libertad y otro referido a fallecimientos en contexto de encierro.

El Registro de Procesos del Niño -RPN-, por su parte, centraliza y sistematiza la información vinculada a los jóvenes con procesos penales en trámite, a los efectos de que los organismos judiciales intervinientes puedan verificar la existencia de causas pendientes para su acumulación y control de continuidad.

Debe mencionarse al respecto que, por primera vez, el Ministerio Público de la Provincia ha publicado un reporte con información emanada del RPN, que versa respecto de los procesos penales juveniles iniciados durante los años 2014, 2015, 2016 y hasta el 20 de julio de 2017, por año, semestre y departamento judicial.

De la comparación interanual, como así también de la relación entre los primeros semestres de cada año respec-

RPN

Registro de Procesos del Niño

INFORME
ESTADÍSTICO

2014-2017^(*)

(*) Datos parciales al día 20 de julio de 2017

to del mismo período del 2017, resulta una disminución en la cantidad de procesos penales juveniles, en el número de las imputaciones formales y, finalmente, en la cantidad de jóvenes imputados.

A través de la Resolución PG N° 413/17 el Ministerio Público puso en funcionamiento el Registro de actuaciones judiciales por hechos de Violencia Institucional -RVI-, el cual contiene el detalle de

la cantidad de investigaciones penales preparatorias por departamento judicial en la materia; los plazos de la tramitación de los procesos; la cantidad de imputados; la institución a la que pertenecen y, en relación a los hechos ocurridos en contextos de encierro, el lugar de detención de la víctima; actuaciones elevadas a juicio; el modo de conclusión de los procesos y todo otro dato de interés vinculado a los hechos comprendidos en la Ley N° 14.687.

**Informe Preliminar
sobre datos
vinculados con
Investigaciones Penales
comprendidas por la
Res. PG N° 1390/01**



Presentación del Registro de Violencia Institucional - 22 de junio de 2017 - Teatro Coliseo Podestá

Por su importancia institucional, su presentación oficial se realizó en una jornada de trabajo en el Teatro Coliseo Podestá de La Plata, el jueves 22 de junio de 2017 con la concurrencia de más de 650 personas (fiscales, defensores, jueces, legisladores, funcionarios de los tres poderes del Estado, representantes de organizaciones de defensa de los derechos humanos, de instituciones universitarias y asociaciones civiles que agrupan a víctimas de estos hechos, etc.).

El Procurador General estuvo acompañado en la apertura de la actividad por el Vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Daniel Salvador, la Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, Dra. Hilda Kogan, y el Presidente de la Cámara de Diputados, Dr.

Manuel Mosca. En el primer panel participaron el Secretario de Derechos Humanos de la Provincia, Dr. Santiago Cantón, el Ministro de Justicia de la Provincia, Dr. Gustavo Ferrari, el Defensor del Pueblo provincial, Dr. Guido Lorenzino y el Ministro de Seguridad, Dr. Cristian Ritondo. En el segundo panel realizaron presentaciones la Directora del Área de Justicia y Seguridad del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Paula Litvachky, y la Dra. Alicia Pierini.

En el tercer y último panel, las Sras. Silvia Irigaray y Sabina Sotelo -madres de Maximiliano y Víctor, respectivamente, víctimas mortales de la violencia institucional- dieron el conmovedor testimonio de su experiencia personal, describiendo su trabajo en pos de la erradicación de la violencia



Presentación del Registro de Violencia Institucional - 22 de junio de 2017 - Teatro Coliseo Podestá



Presentación del Registro de Violencia Institucional - 22 de junio de 2017 - Teatro Coliseo Podestá

institucional a través de las asociaciones civiles que impulsaron.

En la etapa de implementación del RVI, el Ministerio Público, mediante el dictado de la Resolución PG N° 467/17, propuso la conformación de una mesa de diálogo para su adecuada puesta en funcionamiento, a efectos de recibir aportes y opiniones de diversos sectores. Participaron en dicha mesa, coordinada por la Procuración General, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, el Ministerio de Justicia de la Provincia, el Ministerio de Seguridad, la Secretaría de Derechos Humanos, el Ministerio de Salud, el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, la Defensoría del Pueblo, los presidentes de las

Cámaras Legislativas, la Comisión Provincial por la Memoria, el Centro de Estudios Legales y Sociales, la Asociación Civil Madres del Dolor y la Asociación por la Vida.

Finalizadas las sucesivas reuniones de la mesa de diálogo, se evaluaron las propuestas efectuadas por los distintos actores que participaron de la iniciativa y se incorporaron al sistema aquellas que fueron consideradas pertinentes en el marco del debate. A la fecha, existen otras propuestas que fueron presentadas con posterioridad a la finalización de los encuentros y que aún se encuentran bajo análisis.

Ahora bien, sin perjuicio de la reciente implementación de este registro y a efec-



Reunión de la mesa de diálogo para la implementación del Registro de Violencia Institucional

tos de dar cumplimiento al compromiso asumido en materia de acceso a la información, el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires confeccionó y publicó por primera vez un informe de violencia institucional en la Provincia, el cual tomó como base el relevamiento efectuado en el marco de la Resolución PG N° 1390/01 (antecedente del RVI) conforme los datos obrantes en el SIMP entre 2014 y el 6 de agosto de 2017.

Asimismo, el Ministerio Público cuenta con un Registro de Delitos Conexos a la Trata de Personas -fuente de la memoria en materia de delitos conexos a la trata de personas cuya versión 2016 también se publicó durante el año 2017- que permite trazar una línea evolutiva en la dinámica de



la temática, reflejando los resultados obtenidos en cada departamento judicial.

En orden a estos delitos se advierte una disminución de la cantidad de víctimas entre los años 2016 (322 personas) y 2015 (420).

También debe mencionarse que, por vez primera, la Procuración General publicó el informe de control de gestión correspondiente al año 2016 del Ministerio Público Fiscal -diferenciando el fuero criminal y correccional y el fuero de responsabilidad penal juvenil-, de la Defensa Oficial Penal y de la Defensa Oficial Civil.

Otro de los informes publicado por primera vez fue la memoria sobre desfederalización en materia de estupefacientes 2016, la cual contiene la información estadística que revela la actividad desplegada por el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires respecto de su competencia en el marco de la Ley N° 23.737, con especial énfasis en el narcomenudeo.



Relevamiento de las Investigaciones Penales Preparatorias por Homicidios Dolosos

Año 2016

Entre el resto de los informes, se publicó nuevamente el correspondiente a homicidios dolosos que, tomando información del SIMP y de un relevamiento general en todos los departamentos judiciales, da cuenta de la cantidad de homicidios dolosos consumados y tentados en la provincia de Buenos Aires durante el año 2016, su distribución territorial, así como algunas características de los hechos bajo análisis.

De acuerdo al informe citado, durante el año 2016 se iniciaron 2423 investigaciones penales preparatorias correspondientes a homicidios dolosos, de los cuales el 44% corresponde a hechos consumados, mientras que el 56% restante quedó en grado de tentativa.

Si se realiza una comparación con el año 2015, en el cual la cantidad de procesos penales por homicidios dolosos consumados y tentados ascendió a un total de 2.485, puede observarse una disminución del orden del 2,5% para el total provincial.

Cabe también destacar que la cantidad de investigaciones iniciadas por homicidios dolosos consumados en el 2016 se redujo respecto al año pasado en 142 investigaciones penales preparatorias.

Por otra parte, se publicó la información estadística correspondiente al Ministerio Público Fiscal, referida a investigaciones penales preparatorias iniciadas cada año, segmentada por fuero (criminal y correccional y de responsabilidad penal juvenil), nivel (iniciadas en toda la provincia y por departamento judicial) así como por bien jurídico protegido. La novedad que se incorporó consiste en la publicación, por primera vez, de un informe comparativo de dos años sucesivos (2015-2016).

Con todo lo dicho, se concluye que la sistematización y el acceso a la información es un lineamiento estratégico del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires que ha comenzado a vislumbrarse a través de la publicación de nuevos informes y el enriquecimiento de los anteriores, así como la puesta en funcionamiento de novedosos registros y la presentación institucional de todos ellos en presencia de los medios de comunicación.

Por tal razón, como se anticipó, el Ministerio Público insiste en la obligatoriedad de la carga de la información en sus sistemas y registros y está desarrollando un programa de capacitación para auxiliar a sus agentes en dicha tarea. A su vez, a través de controles periódicos y del plan general de auditoría mencionado anteriormente, refuerza la rigurosidad y accesibilidad de la información, propendiendo a una mayor inmediatez para lograr dinamismo en la definición de la política criminal, con el objeto de adecuarla permanentemente en función de la realidad, con miras a la garantía de seguridad en la provincia de Buenos Aires.

Nuevo régimen de declaraciones juradas

Luego del anuncio efectuado el 7 de marzo de 2017 en oportunidad de presentarse los lineamientos de gestión, finalmente el 20 de diciembre del mismo año, la Suprema Corte de Justicia de la provincia, con la asistencia del Procurador General, suscribió el Acuerdo 3880 aprobando el nuevo reglamento de declaraciones juradas patrimoniales.

Como se expresó en la norma, se trata de una reglamentación que ajusta la declaración jurada patrimonial para los funcionarios y magistrados a los mandatos de las convenciones internacionales en materia de ética pública vigentes en nuestro país, tales como la Convención Interamericana contra la Corrupción (aprobada por Ley N° 24.579) -cuyo artículo III, apartado 4 señala la necesidad de contar con sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas y la publicación de tales declaraciones cuando corresponda-, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (aprobada por Ley N° 26.097) -que contempla en su artículo 8.5 que cada Estado parte procurará establecer medidas y sistemas para exigir a los funcionarios públicos la declaración de sus actividades externas y empleos, inversiones, activos y regalos o beneficios importantes que pudieran dar lugar a un conflicto de intereses respecto de sus atribuciones como funcionarios públicos-.

En particular, se determina la publicidad de aquellas actividades y aspectos patrimoniales que pudieran afectar la ética de las actividades públicas, permitiendo de tal manera el control ciudadano, así como detectar y prevenir conflictos de intereses, en pos de garantizar la probidad, así como la imparcialidad de los integrantes de la Administración de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

En definitiva, se instituyó un régimen conjunto con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, cuyas novedades principales son su periodicidad anual -el art. 3 del AC 3880 dispone que las declaraciones juradas patrimoniales serán renovadas anualmente por año calendario antes del 31 de agosto de cada año-, de carga digital -de acuerdo al art. 2 la declaración jurada patrimonial se realizará a través del sitio web de la Suprema Corte de Justicia y del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, y se remitirá por vía telemática, suscripta con firma digital, al Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales- y con un extracto público- enunciación de los bienes y actividades del obligado, de su cónyuge o conviviente, y/o de quienes se encuentren bajo su responsabilidad parental, tutela o curatela, al 31 de diciembre del año inmediato anterior tanto en el país como en el extranjero, que den cuenta de ciertos aspectos patrimoniales y de situaciones que pudieran generar conflictos de

intereses, sin contener precisiones que pudieran afectar su derecho a la privacidad o su seguridad (art. 5)-.

En cuanto a su implementación, la Subsecretaría de Informática de la Procuración General trabajó en el desarrollo y diseño del sistema para registrar digitalmente las declaraciones juradas de los sujetos obligados del Ministerio Público. El mismo utiliza tecnología Microsoft ASP. NET Core y base de datos SQL Server 2016 para guardar la información, la cual se encuentra encriptada para su seguridad.



DECLARACION JURADA PATRIMONIAL INTEGRAL

Anual

1. DATOS REFERENCIALES

1.1. DATOS PERSONALES DEL SUJETO OBLIGADO

DNI	CURP/CUIL	Apellidos y Nombres	Fecha de Nac.	Estado civil
2282278	272282278	GARCIA, JULIANA	25/09/1972	

Mis Legajo: Carga: Dependencia:
801024 P1-05185 SUBSECRETARIA DE INFORMATICA

1.2. GRUPO FAMILIAR (cónyuge, conviviente, hijos/as menores no emancipados)

DNI	CURP/CUIL	Apellidos y Nombres	Fecha de Nac.	Vínculo
4545440	4545440	Lopez Juan	17/10/2005	Hija menor no emancipado
9439430	20-9439430-1	Lopez, Genaro	10/10/1967	Cónyuge

1.3. TARJETAS DE CRÉDITO

Nro. de Tarjeta	Ratificación y Localización	Propia o Empréstita	Entidad Emisora	Banco	Cant. Ext.
4-5678	Argentina	Propia	Viva	Banco Provincia de Buenos Aires	0
7-8901	Argentina	Empréstita	América Express	Frances	0

2. ACTIVO

2.1. INMUEBLES

Tipo	Descripción	Origen de los Fondos	% T.R.	Valoración Fiscal del Periodo Informado
Casa	Ratificación Argentina Fecha adquisición: 01/01/2002 Detalle: Casa habitación Calle Luján 50 Número 1115 Piso 3 Depto. Oficina 3 Localidad: La Plata C. Postal: 1900 Provincia: Buenos Aires. Catastro 1420109 Fecha: 01/01/11 Superficie: 150 m². U.F.V.: \$12.000.000 Valor compra: \$73.000,00 Desc. origen fondeo: -	Ingresos propios	50,00	\$36.500,00
Campo	Ratificación Argentina Fecha adquisición: 01/03/1980 Detalle: Rural Calle Luján 3 Número km 123 Piso: Depto. Oficina: Localidad: Luján C. Postal: 2000 Provincia: Buenos Aires. Catastro: 4543997 Fecha: 02/06 Superficie: 1500 m². U.F.V.: \$20.000,00 Valor compra: \$10.000 Desc. origen fondeo: -	Herencia	100,00	\$20.000,00

2.2. BIENES MUEBLES Y DERECHOS REGISTRABLES: Automotores, naves, yates, motocicletas, equinos pura sangre y otros

Tipo	Descripción	Origen de los Fondos	% T.R.	V. Incorpor. Pat. Proporcional
Automotores	Ratificación Argentina Fecha adquisición: 01/03/2009 Marca: Peugeot Modelo: 307 Estado: Año fabricación: 2009. Capacidad: 1500. Dirección: - Empl.: - Matr. Argentina: P: \$13.000,00 Valor incorporación patrimonial: \$1.000,00 Desc. origen fondeo: -	Ingresos propios	50,00	\$6.000,00
Equinos pura sangre	Ratificación Argentina Fecha adquisición: 01/04/2012 Marca: - Modelo: - Estado: Año fabricación: - Ingresos propios \$1.000,00 Desc. origen fondeo: -	Ingresos propios	100,00	\$1.000,00

2.3. DEPÓSITOS DE DINERO

Tipo	Descripción	Origen de los Fondos	Unidad Monetaria	Cantidad Nominal de Moneda
Caja de Ahorro	Ratificación Argentina No cuenta: 1243 Banco: Banco Provincia de Buenos Aires Tipo de cuenta: - Capital nominal: 500,00 Porcentaje Títular: - Desc. origen fondeo: -	Ingresos propios	Pesos	\$1.000,00
Plazo Fijo	Ratificación Argentina No cuenta: 14954 Banco: Banco Ciudad Tipo cambio: \$18,00 Cantidad nominal: 200,00 Porcentaje Títular: 50,00% Desc. origen fondeo: -	Ingresos propios	Dólares EE.UU.	\$18.000,00

2.4. DINERO EN EFECTIVO

Tipo	Descripción	Origen de los Fondos	Cantidad Nominal de Moneda
Peso	Ratificación Argentina Tipo cambio: - Cantidad nominal: 500,00 Desc. origen fondeo: -	Ingresos propios	\$1.000,00

2.5. OTROS BIENES MUEBLES DE CONSIDERABLE VALOR: equipos, instrumental, joyas, objetos de arte, semovientes, etc.

Tipo	Descripción	Origen de los Fondos	% T.R.	V. Incorpor. Pat. Proporcional
Objetos de Arte	Ratificación Argentina Detalle: cuadro de honr. Año adquisición: 2005. Volumen actualizado [Regimen]: Premios \$1.000,00 Valor incorporación patrimonial: \$1.000,00 Desc. origen fondeo: -	Premios	100,00	\$1.000,00

2.6. INVERSIONES Y PARTICIPACIONES: Acciones, cuotas y participaciones sociales con cotización y sin cotización, fondos comunes de inversión, títulos públicos y otros

Tipo	Descripción	Origen de los Fondos	% T.R.	V. Incorpor. Pat. Proporcional
Participaciones acciones con cotización	Ratificación Argentina Fecha adquisición: 01/03/2016 Denominación: Invs. CIPT - Cantidad: 500,00 Venta de sub M123 \$1.000,00 Desc. origen fondeo: -	Venta Activos	100,00	\$120.000,00
Participaciones acciones sin cotización	Ratificación Argentina Fecha adquisición: 01/03/2015 Denominación: Sociedad Americana CIPT 30- \$3643397 - Cantidad: 50,00 Detalle: Invers. Capital Social - \$50,00 Desc. origen fondeo: -	Ingresos propios	50,00	\$250,00

2.7. INTEGRACIÓN EN ASOCIACIONES, FUNDACIONES O ENTIDADES CIVILES

Caja	Descripción	Valor Patrimonial Proporcional
Fundación sin fines de lucro	Denominación: Techo CIPT: 30-7835736-3 Donación: cantidades no 1000 Regimen: 2345079 Reticulac: - asociado	\$10,00

2.8. CRÉDITOS: Comunes, Prendarios, Hipotecarios y Anticréticos

Tipo	Descripción	Origen de los Fondos	Unidad Monetaria	Importe en pesos
Comunes	Ratificación Argentina Identificación del bien gravado: Auto Nro. de inscripción de la prenda e hipoteca: - Etiqueta Descriptiva vendedor: Banco provincia buenos aires CIPT acreedor: 30-7835736-3 seque: 1200,00 Periodo: 2010-2011 Tipo cambio: -	Ingresos propios	Pesos	\$200,00

2.9. INGRESOS EN MINISTERIO PÚBLICO

Caja	Dependencia	Detalle	Monto Anual Neto \$	Monto Mensual Neto \$
P1-05185	SUBSECRETARIA DE INFORMATICA	01/03/2011	\$24.000,00	\$2.000,00

2.10. INGRESOS Otras Actividades: Derivados del trabajo en relación de dependencia en otras organizaciones, alquileres, relaciones contractuales/actividades independientes, derivados de los sistemas previsionales (jubiliación, retiro, pensión) y cualquier otra renta neta de gastos.

Tipo	Descripción	Monto Anual Neto \$
Ingresos actividad independiente	Detalle e honorario que se origina: Función y actividad: servicios Relaciones: - Nombre entidad: Ministerio Actividad entidad: servicios Desde: 01/03/2015 Hasta: 31/12/2016 Signo: \$ Monto Mensual Neto \$: \$1.500,00	\$20.000,00

3. Pasivos

3.1 DEUDAS: Comunes, Prendarias, Hipotecarias y Anticréticas

Tipo	Descripción	Unidad Monetaria	Importe
Prendarias	Ratificación Argentina Identificación del bien gravado: Auto Nro. de inscripción de la prenda e hipoteca: - Etiqueta Descriptiva vendedor: Banco provincia buenos aires CIPT acreedor: 30-7835736-3 seque: 1200,00 Periodo: 2010-2011 Tipo cambio: -	Pesos	\$12.000,00

4. Resumen

Activos	Importe
Inmuebles	\$27.500,00
Bienes muebles	\$7.000,00
Depósitos de dinero	\$19.000,00
Dinero en efectivo	\$5.000,00
Otros bienes muebles	\$1.000,00
Inversiones y participaciones	\$120.260,00
Integración en sociedades, etc	\$10,00
Créditos	\$800,00
Ingresos ministerio público	\$24.000,00
Ingresos otras actividades	\$20.000,00
Total Activos	\$224.260,00
Pasivos	Deudas: \$12.000,00
Total Pasivos	\$12.000,00
Patrimonio Neto	\$212.260,00

La aplicación presenta un formulario de carga de varios pasos que permite al sujeto obligado efectuar la declaración de su patrimonio y el de su grupo familiar por diferentes tópicos, tales como tarjetas de crédito, bienes muebles, depósitos bancarios, etc.

En paralelo, y a la espera de la puesta en funcionamiento del sistema, múltiples agentes del Ministerio Público tramitaron su certificado de firma digital.

Por último, cabe advertir que se está desarrollando un sistema de alertas automáticas de inconsistencias e irregularidades dirigidas exclusivamente al órgano de control que se designe.



DECLARACION JURADA PATRIMONIAL INTEGRAL PÚBLICA

Anual

1. DATOS REFERENCIALES

1.1. DATOS PERSONALES DEL SUJETO OBLIGADO

Apellidos y Nombres	Carga	Dependencia
GARCIA, JULIANA	P1-05185	SUBSECRETARIA DE INFORMATICA

1.2. GRUPO FAMILIAR (cónyuge, conviviente, hijos/as menores no emancipados)

Apellidos y Nombres	Vínculo
Lopez Juan	Hija menor no emancipado
Lopez, Genaro	Cónyuge

1.3. TARJETAS DE CRÉDITO

2. ACTIVO

2.1. INMUEBLES

Tipo	Descripción	Origen de los Fondos	% T.R.	Valoración Fiscal del Periodo Informado
Casa	Ratificación Argentina Localidad: La Plata	Ingresos propios	50,00	\$36.500,00
Campo	Ratificación Argentina Localidad: Luján	Herencia	100,00	\$20.000,00

2.2. BIENES MUEBLES Y DERECHOS REGISTRABLES: Automotores, naves, yates, motocicletas, equinos pura sangre y otros

Tipo	Descripción	Origen de los Fondos	% T.R.	V. Incorpor. Pat. Proporcional
Automotores	Ratificación Argentina Fecha adquisición: 01/03/2009	Ingresos propios	50,00	\$6.000,00
Equinos pura sangre	Ratificación Argentina Fecha adquisición: 01/04/2012	Ingresos propios	100,00	\$1.000,00

2.3. DEPÓSITOS DE DINERO

Tipo	Descripción	Origen de los Fondos	Unidad Monetaria	Cantidad Nominal de Moneda
Caja de Ahorro	Ratificación Argentina Porcentaje Títular: -	Ingresos propios	Pesos	\$1.000,00
Plazo Fijo	Ratificación Argentina Porcentaje Títular: 50,00%	Ingresos propios	Dólares EE.UU.	\$18.000,00

2.4. DINERO EN EFECTIVO

Tipo	Descripción	Origen de los Fondos	Cantidad Nominal de Moneda
Peso	Ratificación Argentina	Ingresos propios	\$1.000,00

2.5. OTROS BIENES MUEBLES DE CONSIDERABLE VALOR: equipos, instrumental, joyas, objetos de arte, semovientes, etc.

Tipo	Descripción	Origen de los Fondos	% T.R.	V. Incorpor. Pat. Proporcional
Objetos de Arte	Ratificación Argentina	Premios	100,00	\$1.000,00

2.6. INVERSIONES Y PARTICIPACIONES: Acciones, cuotas y participaciones sociales con cotización y sin cotización, fondos comunes de inversión, títulos públicos y otros

Tipo	Descripción	Origen de los Fondos	% T.R.	V. Incorpor. Pat. Proporcional
Participaciones acciones con cotización	Ratificación Argentina Denominación: Invs Valor de cotización o valor de participación patrimonial: \$1.000,00	Venta Activos	100,00	\$120.000,00
Participaciones acciones sin cotización	Ratificación Argentina Denominación: Sociedad Americana Capital Social: \$50,00	Ingresos propios	50,00	\$250,00

2.7. INTEGRACIÓN EN ASOCIACIONES, FUNDACIONES O ENTIDADES CIVILES

Caja	Descripción	Valor Patrimonial Proporcional
Fundación sin fines de lucro	Denominación: Techo	\$10,00

2.8. CRÉDITOS: Comunes, Prendarios, Hipotecarios y Anticréticos

Tipo	Descripción	Origen de los Fondos	Unidad Monetaria	Importe en pesos
Comunes	Ratificación Argentina Descripción fondeo: deposito de estivo	Ingresos propios	Pesos	\$200,00

2.9. INGRESOS EN MINISTERIO PÚBLICO

Caja	Dependencia	Detalle	Monto Anual Neto \$	Monto Mensual Neto \$
P1-05185	SUBSECRETARIA DE INFORMATICA	01/03/2011	\$24.000,00	\$2.000,00

2.10. INGRESOS Otras Actividades: Derivados del trabajo en relación de dependencia en otras organizaciones, alquileres, relaciones contractuales/actividades independientes, derivados de los sistemas previsionales (jubiliación, retiro, pensión) y cualquier otra renta neta de gastos.

Tipo	Descripción	Monto Anual Neto \$
Ingresos actividad independiente	Detalle: 01/01/2010 Hasta: 31/12/2016 Signo: \$ Monto Mensual Neto \$: \$1.500,00	\$20.000,00

3. Pasivos

3.1 DEUDAS: Comunes, Prendarias, Hipotecarias y Anticréticas

Tipo	Descripción	Unidad Monetaria	Importe
Prendarias	Ratificación Argentina Importe: 1200,00	Pesos	\$12.000,00

4. Resumen

Activos	Importe
Inmuebles	\$27.500,00
Bienes muebles	\$7.000,00
Depósitos de dinero	\$19.000,00
Dinero en efectivo	\$5.000,00
Otros bienes muebles	\$1.000,00
Inversiones y participaciones	\$120.260,00
Integración en sociedades, etc	\$10,00
Créditos	\$800,00
Ingresos ministerio público	\$24.000,00
Ingresos otras actividades	\$20.000,00
Total Activos	\$224.260,00
Pasivos	Deudas: \$12.000,00
Total Pasivos	\$12.000,00
Patrimonio Neto	\$212.260,00

Redefinición del área de Auditoría

Luego de un primer análisis relacionado con la estructura organizativa del área de Auditoría, sus competencias y la disponibilidad de recursos, se avanzó en la definición de un criterio de control orientado a una gestión de auditoría concomitante, que permita detectar con la mayor inmediatez los potenciales desvíos en las actividades desarrolladas en las distintas áreas de gestión del Ministerio Público.

En ese sentido, se propuso diseñar el horizonte de gestión en base a los siguientes presupuestos: a) la elaboración de un plan anual de auditoría, b) la determinación de un amplio universo sujeto a examen, que comprenda todas las actividades que se desarrollan en el Ministerio Público, c) la colaboración técnica con las distintas áreas de gestión en la elabora-

ción de las normas, asegurando que se dispongan los necesarios puntos de control en los procesos, así como también, que se fortalezca el ambiente de control y d) el enfoque orientado a la mejora continua basado en los planes de seguimiento de mejora resultantes de las observaciones detectadas en el proceso de la auditoría formal.

En razón de lo expuesto, en el año 2017 se instrumentó el primer Plan Anual de Auditoría y como consecuencia de dicho plan, en el año 2018 se desarrollará el segundo plan anual con las pautas de seguimiento de las observaciones y mejoras de 2017.

Dentro de este marco conceptual y operativo, se definieron las acciones del área de Auditoría desde un enfoque interdisciplinario, que tiene por fin observar



Cr. Daniel Yanes, titular del Área de Auditoría de la Procuración General

los distintos procesos sujetos a actividad de control mediante una visión integral que coadyuve al mejor desempeño de la gestión. Con esta estrategia se procura, asimismo, inculcar al auditado su pertenencia como subproceso a un “sistema de subsistemas” que coexisten en la organización. Dicho de otro modo, el empleo de esta metodología favorece la visión holística que debe tener la organización de sí misma y como tal, la interdependencia que las acciones realizadas en un área, impactan en otra.

Este enfoque, a su vez, redundando en la formación de equipos con profesionales de distintas ramas (Derecho, Ciencias Económicas, etc.) todos los cuales participan en la elaboración de los informes de auditoría, aportando una visión más amplia sobre los resultados obtenidos.

Resoluciones PG N° 130/17 y N° 306/17: Intervención concomitante en los procesos de compras y contrataciones

En el marco de la orientación de la auditoría como herramienta de apoyo a la gestión, se dictaron dos resoluciones vinculadas al sistema de compras y contrataciones instituido por la Ley N°13.981 y su Decreto reglamentario N°1300/16 -que establecen un nuevo marco normativo y procedimental para la gestión de las compras y contrataciones en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires-.

Con el objeto de adherir a la citada normativa, se dictó la Resolución N°

130/17, la cual, además, regula lo atinente al registro de proveedores, la autoridad de aplicación en el ámbito del Ministerio Público y los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de contratación de bienes y servicios.

Por su parte, la Resolución PG N° 306/17, aprobó la reglamentación en materia de contrataciones en el ámbito del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, instituyendo la intervención concomitante de la Auditoría Contable en aquellas contrataciones que, bajo determinados supuestos, deben ser suscriptas por el Procurador General.

Jornadas institucionales

En virtud de los resultados obtenidos en el avance de los informes de auditoría llevados adelante en el sistema de curadurías oficiales, se determinó la necesidad de organizar una actividad con los referentes de las diversas dependencias, convocándose a la “Jornadas de definición de criterios de control”.

El 20 de septiembre de 2017, en el Salón Victorica de la Procuración General, se llevó a cabo el encuentro, que reunió a los profesionales del equipo de Auditoría Contable del organismo, a los catorce Curadores Oficiales con los respectivos contadores de las citadas dependencias y al titular a cargo de la Curaduría General.

En la citada reunión, se intercambiaron puntos de vista respecto del fun-

cionamiento de las curadurías oficiales, y de sus fortalezas y debilidades, detectadas en el marco de las auditorías que se desarrollaron en dichas instituciones.

Asimismo, se avanzó en la definición de pautas y lineamientos comunes de cuestiones administrativas y contables a seguir por parte de los Curadores Oficiales y sus Contadores.

La actividad finalizó con una capacitación llevada a cabo por el personal de la Subsecretaría de Informática y del Departamento de Estadísticas en materia de "carga de información en el sistema COA y capacitación SIMP Civil COA".

Capacitación. Vinculación interjurisdiccional

Con el objetivo de fortalecer la labor de la Auditoría Contable, el Ministerio Público suscribió convenios marco de cooperación mutua y asistencia técnica con el Honorable Tribunal de Cuentas y con la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Dichos acuerdos tienen la finalidad de generar vínculos que promuevan el intercambio de experiencias y la capacitación permanente de los agentes que se desempeñan en el sistema de control. De este modo, se desarrollarán prácticas de actividades conjuntas para la capacitación, actualización y perfeccionamiento de las áreas del Ministerio Público con funciones de contralor interno.

En el mismo sentido, mediante el acuerdo con la Contaduría General de la Provincia, el personal de Auditoría Contable ha participado en jornadas de capacitación de uso del "Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF)" y en el "Taller de Planeamiento" pro-piciado en el marco del programa de Modernización de la Auditoría Interna para las jurisdicciones y entidades provinciales previsto por las Resoluciones del Contador General N° 405 E/17 y 406 E/17.

Fortalecimiento y jerarquización de las áreas de control disciplinario y enjuiciamiento

Con el firme propósito de ejercer activamente la función de superintendencia, en virtud de la alta misión de administrar justicia que corresponde a los integrantes del Poder Judicial, a fin de recomponer la imagen y la confianza que en él han de depositar los ciudadanos e instituciones en aras del bien común y de la paz social -conforme artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires y Fallos 305:504; 300:1282 y 326:417-, a través de la Resolución 483/17 se creó, en el ámbito de la Procuración General, la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento, que está integrada por el Departamento de Control Interno y el Departamento de Enjuiciamiento de Magistrados.

Esta medida obedeció principalmente a la necesidad de impulsar adecuadamente las denuncias presentadas en el ámbito interno de la Procuración General,



Dr. Max Perkins, Secretario de Control Disciplinario y Enjuiciamiento, junto a sus colaboradores: Dra. María Julieta Battistoti y Dr. Miguel Juan Ramón de Lezica

así como controlar el debido cumplimiento de la normativa vigente en los casos de aquellas otras que tramitan en las dependencias respectivas de las distintas áreas de gestión de este Ministerio Público.

La secretaría se constituyó entonces con el objeto de asistir al Procurador General, dentro del ámbito de su competencia y facultades disciplinarias, en la ejecución de la política de recomposición institucional del Ministerio Público, procurando ser reconocida por el ejercicio de sus funciones con la más alta calificación jurídica, gestionando de manera eficiente y transparente.

En particular, se propuso el establecimiento de una relación fluida entre el área disciplinaria y de enjuiciamiento para

evitar duplicidad de expedientes y para determinar estrategias en común cuando la información sumaria puede derivar en una denuncia.

Por otra parte y en línea con los objetivos mencionados, debe destacarse el dictado de la Resolución PG 725/17, a través de la cual el Procurador General reglamentó el modo según el cual los órganos descentralizados deben cumplir con la remisión de información a la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento de los procedimientos disciplinarios tramitados en sus jurisdicciones.

A continuación, se exponen datos estadísticos de interés respecto de la labor de la Secretaría.

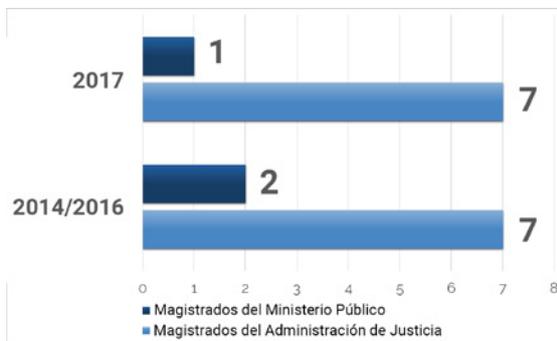
DEPARTAMENTO DE CONTROL DISCIPLINARIO

Al 31 de diciembre de 2017 se encuentran en trámite

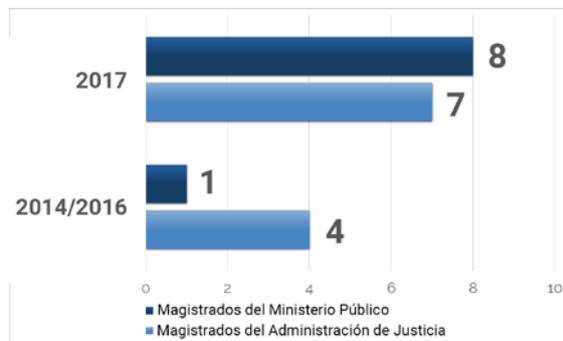


DEPARTAMENTO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

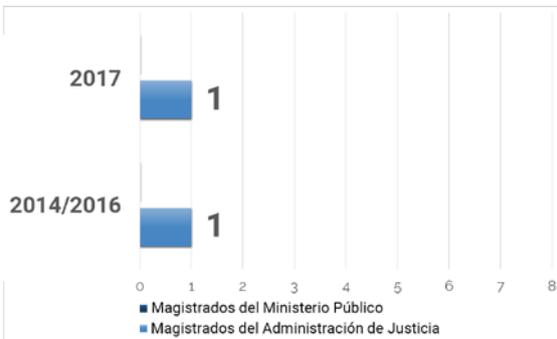
Denuncias



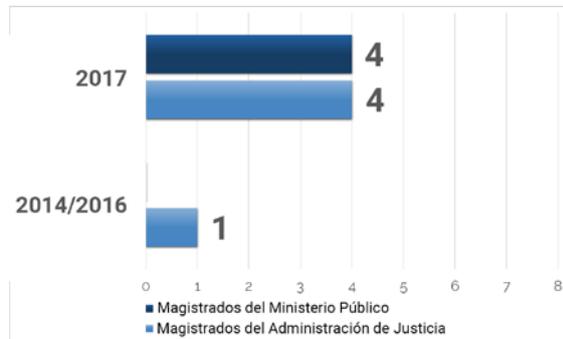
Acusaciones



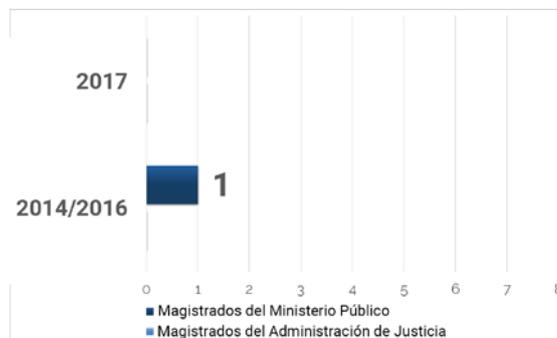
Destituciones



Renuncias



Absoluciones





ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y DE GESTIÓN

MAYOR ORDEN EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: RELEVAMIENTO EDILICIO Y DEL PARQUE AUTOMOTOR

Administración de Inmuebles

Con el objetivo de mejorar la infraestructura general del organismo, surgió la necesidad de contar con un relevamiento actualizado de los diversos inmuebles afectados al funcionamiento del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires. A dichos fines se dictó la Resolución PG 14/17 y en este marco se implementó el sistema informático “Relevamiento de Instalaciones Edilicias” <https://edificios.mpba.gov.ar> con acceso a los magistrados y funcionarios responsables de las distintas dependencias, para que registren la información relacionada con la identificación, estado de situación y necesidades que cada una de esas áreas presenta en materia edilicia.

Al mismo tiempo, se generó un panel de control y se confeccionaron informes para medir el porcentaje de carga de los datos por dependencia, departamento judicial, y estado del inmueble, entre otros.

A partir de la información relevada en el sistema informático y de múltiples

reuniones llevadas a cabo con referentes de cada departamento judicial y área de gestión, se trabajó en un informe circunstanciado referido a la situación actual de la totalidad de los inmuebles en los que funcionan todas las áreas del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

Como una evolución natural del relevamiento surgen dos proyectos que merecen consideración:

- A partir de la necesidad de conservar actualizada la información del relevamiento se implementa el Registro Único de Inmuebles (RUI).
- Con la incorporación de la información geográficamente referenciada se conforma un sistema de información geográfica (SIG) denominado Mapa de Inmuebles del Ministerio Público.



Administración de Vehículos

En la misma línea, ante la necesidad de contar con un relevamiento actualizado de los diversos automotores afectados al Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, se dictó la Resolución PG 520/17 que, para una eficiente y eficaz gestión de los recursos y servicios de este organismo, motivó el desarrollo de una plataforma digital donde obra la información relacionada con la totalidad de los automotores afectados al organismo, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Datos completos de identificación del automotor: Chasis, motor, año de fabricación, patente, marca, modelo, kilometraje, estado general del vehículo (malo, regular, bueno o muy bueno);
- 2.- Seguro del vehículo: Empresa aseguradora, N° y tipo de póliza, vigencia y monto asegurado;
- 3.- Situación Jurídica: Titularidad, fecha de afectación al Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, gravámenes y contratos relacionados;
- 4.- Departamento judicial y repartición a la cual se encuentra asignado;
- 5.- Constancia de Verificación Técnica Vehicular y vencimiento;
- 6.- Agente o agentes autorizados a conducir el vehículo y quiénes lo conducen habitualmente: nombre completo, tipo de licencia y vencimiento, superior autorizante, entre otros.

7.- Número de tarjeta de combustible relacionada;

8.- Destino: uso de magistrado, uso de funcionario, utilitario, correo, en desuso, etc.;

9.- Historial de mantenimiento y consumo.

La normativa dispuso que el relevamiento en cuestión sea centralizado por la Secretaría General -que dispone la utilización de los rodados del Ministerio Público-, comprendiendo la totalidad de los automotores que conforman el parque, tanto aquellos que corresponden a su administración centralizada como a las sedes departamentales y demás oficinas descentralizadas.

De acuerdo a lo anterior, se puso en funcionamiento el sistema informático de Relevamiento del Parque Automotor del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires: <https://automotores.mpba.gov.ar/>

En función del mismo se implementó un panel de control y reportes digitales en base a la información relevada, con la finalidad de que el Departamento de Automotores proceda a completar y sistematizar los datos de inventario del parque automotor en un informe circunstanciado referido a la situación actual de la totalidad de los automotores afectados al Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

Dicho sistema permite, a su vez, que la Secretaría General de la Procuración General disponga de las herramientas in-

formáticas adecuadas para analizar la totalidad de los requerimientos de unidades o su reemplazo que se efectúan al Departamento de Automotores.

Para la implementación de la plataforma se tomó como base la aplicación open source de gestión de flota de vehículos de Odo, receptándose los requerimientos y funcionalidades resultantes de varias reuniones con las áreas involucradas con el objeto de llevar a cabo una correcta y prolija administración y seguimiento de vehículos.

Respecto de los módulos creados, pueden mencionarse los siguientes:

- Detalles de cada vehículo, tales como su estado, actividad actual, kilometraje, modelo, características técnicas, etc.
- Usuarios pertenecientes al Ministerio Público autorizados a conducir algún vehículo con detalle de su licencia.

- Seguro de cada vehículo y características,

- Pólizas de Seguro que corresponden a uno o varios vehículos, incluidas tanto las de vehículos pertenecientes al Ministerio Público como otros. Al respecto, se cuenta con un módulo automatizado de avisos por correo electrónico sobre fechas de vencimiento.

- Registro de Verificaciones Técnicas Vehiculares: módulos de carga y avisos automatizados de fechas de vencimiento por correo electrónico.

- Registro de Cargas de Combustible: cantidad de litros, precio por litro, proveedor, facturas adjuntas, etc.

- Registro de Servicios realizados: servicios mecánicos, de mantenimiento, de compra de accesorios, etc., detallando el correspondiente proveedor y precio total. Para cada servicio se adjunta la factura corres-

Autos En Reparación									
Matricula	RO	Modelo	Departamento Judicial	Ubicación	Actividad	Estado	Último odómetro	Titular	Última actualización el
BWG 375	26589	Volkswagen/Gol Plus MI 1.6 3 Ptas	San Isidro	Fiscalía General	En Reparación	Regular	90.822,00	MPBA	05/01/2018 09:24:27
BUD 912	26550	Volkswagen/Gol Plus MI 1.6 3 Ptas	San Nicolás	Fiscalía General	En Reparación	Regular	230.000,00	MPBA	05/01/2018 09:24:08
GXK 854	36977	Volkswagen/Polo 1.9 SD Trendline	La Plata	Curaduría Oficial	En Reparación	Regular	205.700,00	MPBA	08:45:29

Últimas Cargas de Combustible									
Fecha	Vehículo	Usuario comprador	Cantidad de litros	Precio por litro	Precio total	Última actualización el			
14/02/2018	Toyota/Corolla 1.8 SE-G CVT L14AA 382 W	Zapata, Adrián	42,803	28,970	1.240,003	14/02/2018 09:59:45			
11/02/2018	Toyota/Corolla 1.8 SE-G CVT L14AA 382 W	Zapata, Adrián	33,138	28,970	960,008	14/02/2018 09:58:56			
09/02/2018	Ford/Fiesta 1.6 4P S (Kd)NPV 050	Yacci, Walter	37,087	29,660	1.100,000	15/02/2018 08:40:09			
09/02/2018	Peugeot/504 SLD/CKG 435	Gomez, Adrián	32,647	25,730	840,000	14/02/2018 08:32:43			
09/02/2018	Volkswagen/Voyage 1.6 L15 TrendlineAA 166 LL	Yamuzzi, Leonardo Javier	39,154	25,540	999,993	15/02/2018 11:26:59			
09/02/2018	Toyota/Corolla 1.8 SE-G CVT L14AA 382 W	Zapata, Adrián	42,458	28,970	1.230,008	14/02/2018 09:58:11			
08/02/2018	Toyota/Corolla 1.8 SE-G CVT L14AA 382 W	Zapata, Adrián	30,031	28,970	869,998	14/02/2018 09:57:32			
08/02/2018	Volkswagen/Voyage 1.6 L15 TrendlineAA 166 LL	Yamuzzi, Leonardo Javier	39,154	25,540	1.000,001	15/02/2018 11:26:14			
07/02/2018	Toyota/Corolla 1.8 SE-G CVT L14AA 382 W	Zapata, Adrián	34,525	28,970	1.000,189	14/02/2018 09:55:55			

Vehículos Nuevos									
Matricula	RO	Modelo	Departamento Judicial	Ubicación	Actividad	Estado	Último odómetro	Titular	Última actualización el
AC 069 WH	en trámite	Citroen/Berlingo VTI 115 Business Mto	Procuración General		Sin Rodar	Muy Bueno	0,00	MPBA	04/01/2018 12:36:30
AC 069 WJ	en trámite	Citroen/Berlingo VTI 115 Business Mto	Procuración General		Sin Rodar	Muy Bueno	0,00	MPBA	04/01/2018 12:36:44
AC 069 WJ	en trámite	Citroen/Berlingo VTI 115 Business Mto	Procuración General		Sin Rodar	Muy Bueno	0,00	MPBA	04/01/2018 12:36:58
AC 069 WK	en trámite	Citroen/Berlingo VTI 115 Business Mto	Procuración General		Sin Rodar	Muy Bueno	0,00	MPBA	04/01/2018 12:39:27
AC 069 WL	en trámite	Citroen/Berlingo VTI 115 Business Mto	Procuración General		Sin Rodar	Muy Bueno	0,00	MPBA	04/01/2018 12:41:51
AC 069 XE	en trámite	Citroen/Berlingo VTI 115 Business Mto	Procuración General		Sin Rodar	Muy Bueno	0,00	MPBA	08/01/2018 10:10:16

VTV's para renovar		
Vehículo	Fecha de expiración del contrato	Estado
Volkswagen/Voyage 1.6 L15 TrendlineAA 013 LW	31/01/2018	Para cerrar
Volkswagen/Voyage 1.6 L15 TrendlineAA 013 LY	31/01/2018	Para cerrar
Volkswagen/Voyage 1.6 L15 TrendlineAA 146 GO	31/01/2018	Para cerrar
Volkswagen/Polo Classic 1.8 MB/BV 991	28/02/2017	Para cerrar
Volkswagen/Gol Plus MI 1.6 3 Ptas/BUD 912	30/01/2016	Para cerrar
Volkswagen/Gol Plus MI 1.6 3 Ptas/BUD 913	12/01/2018	Para cerrar
Volkswagen/Gol Plus MI 1.6 3 Ptas/BWG 375	31/07/2017	Para cerrar



pondiente.

Existen asimismo, módulos en proceso de desarrollo:

- Registro de Infracciones vehiculares: seguimiento de todas las multas vehiculares de la provincia, con avisos automatizados de vencimiento, agentes involucrados, etc.
- Registro de Usos: Registro diario de las personas a quienes se les asigna un vehículo

- Web de Reportes de Flota Automotor: Visualización y seguimiento general de toda la flota del Ministerio Público.

Cabe advertir, finalmente, que en función de la información resultante del sistema, se está desarrollando un plan general para el Parque Automotor del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires con el detalle de las necesidades en cada departamento judicial, recomendación de mejoras y propuestas para los próximos años.

MODERNIZACIÓN

La modernización, entendida en el sentido de disposición de los recursos y sistemas de la manera más eficiente y eficaz conforme los desarrollos tecnológicos recientes, es un instrumento primordial para el cumplimiento de la misión institucional del Ministerio Público, tanto respecto del aspecto procedimental como al servicio del mejor desarrollo de las investigaciones penales preparatorias.

Por ello, el Ministerio Público impulsó una serie de proyectos destinados a la modernización del sistema de administración de justicia en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires a fin de obtener una ostensible mejora en los servicios prestados a los destinatarios -operadores internos y ciudadanos bonaerenses receptores de dichos servicios del Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar-

Sistema de expediente electrónico y digitalización

A partir de la jerarquía otorgada a la firma digital por la Ley N° 25.606 (ley nacional de firma digital), la Ley provincial N° 13.666 -a través de la cual se adhirió a la anterior- y los artículos 286 y 288 del Código Civil y Comercial de la Nación, estamos avanzando con el reemplazo progresivo del expediente en papel.

El objetivo, que se comenzó a ejecutar durante el año 2017, es que todos los expedientes administrativos en los que tenga intervención el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, tanto internos como interorgánicos, tramiten electrónicamente con absoluta prescindencia del papel salvo, en la parte pertinente, que así lo exija un organismo externo con el cual nos vinculamos.

A dicho fin se tomó por base el Sistema de Expedientes de la Procuración General -SEP- para avanzar progresivamente en la trazabilidad de todas las actuaciones, y durante el transcurso del año se llevaron a cabo jornadas de capacitación, así como múltiples reuniones con dependencias de la Procuración General y de distintos departamentos judiciales para relevar el uso y las necesidades de los usuarios.

Se efectuó una redefinición general del sistema incluyendo las siguientes mejoras: la incorporación de un editor de textos web, el rediseño de la interfaz gráfica mejorando la experiencia del usuario, la incorporación de distintos roles de usuario y del expediente reservado, y la creación de un módulo de digitalización de documentos.

Con el ya mencionado objetivo de alcanzar el expediente plenamente electrónico, todo documento en soporte papel que ingrese a las dependencias del Ministerio Público podrá ser digitalizado y almacenado en una biblioteca digital. Para ello, la Subsecretaría de Informática ha diseñado, desarrollado e implementado una solución informática para que todos los integrantes del Ministerio Público puedan digitalizar documentos desde su sistema de gestión mediante la utilización de escáneres de alta velocidad.

Dichos documentos serán sometidos automáticamente al reconocimiento de caracteres (OCR) y a la indexación, lo

cual significa que, una vez digitalizado, se puede buscar por el contenido del documento y así, se puede obtener una copia editable del mismo.

Este módulo de digitalización, desarrollado originariamente para el sistema de expedientes administrativos, también se pondrá en funcionamiento en forma progresiva respecto de las actuaciones jurisdiccionales.

A tal fin, como primer paso en materia de procesos penales, se ha dictado la Resolución PG N° 1061/17, a través de la cual se reconoce la plena validez y eficacia jurídica de los instrumentos en los que consten las investigaciones penales preparatorias con una resolución de sobreseimiento firme que cumplan el formato del documento digital, creado según las previsiones establecidas en la ley N° 13.666.

El objetivo del proyecto es dotar al Ministerio Público de una herramienta eficiente que contribuya a reducir el costo de almacenamiento de las investigaciones penales preparatorias en la mencionada situación procesal, sin menoscabar el derecho de aquellos que tuvieran interés suficiente a consultarlas ni incumplir el deber de resguardarlas. A su vez, permitirá agilizar el manejo de la información, favorecer la paulatina reducción de la utilización del papel en los expedientes judiciales e incrementar la transparencia y seguridad jurídica.

Seguridad Informática

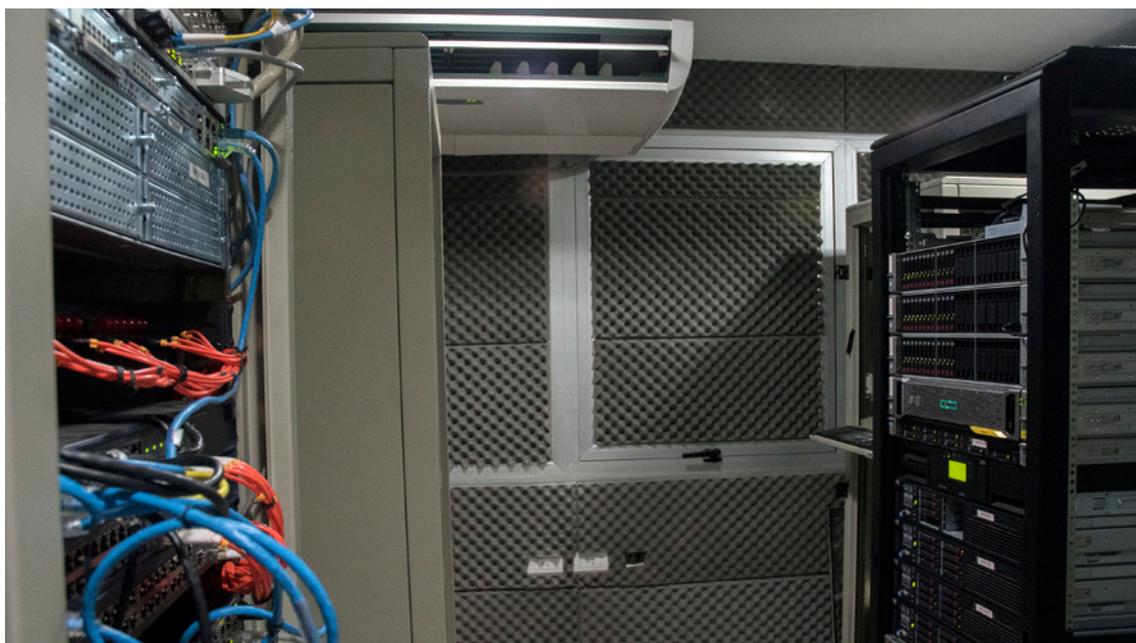
Los sistemas informáticos del Ministerio Público, al igual que los de toda organización pública o privada, están expuestos a numerosas amenazas externas e internas de distinta naturaleza, tales como programas y correos maliciosos, ataques de denegación o degradación de servicios, envío de spam, intentos de intrusión, catástrofes naturales, etc.

En este escenario, durante el 2017 hemos comenzado a trabajar para optimizar la seguridad informática a fin de minimizar las amenazas sobre la infraestructura y los ciclos de desarrollo. Ello implica, por una parte, resguardar física (provisión de energía eléctrica, climatización, sistema de detección y extinción de incendios, sistema de control centralizado) y digitalmente (certificaciones y múltiples controles) nuestros centros de almacenamiento de información (central y en los distintos departamentos judiciales).

Por otra parte, se ha avanzado en la implementación de un mecanismo de respaldo permanente de la información fuera de los propios centros de almacenamiento los cuales, a pesar de la adopción de múltiples medidas para reforzarlos, siguen siendo vulnerables.

En dicha línea, se dictó la Resolución PG N° 545/17 que contiene el régimen de uso responsable de los recursos informáticos del Ministerio Público, con el objeto de asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de los recursos informáticos del Ministerio Público, que deberá actualizarse en forma permanente para minimizar las amenazas de diversa naturaleza que puedan surgir en el futuro.

La norma establece pautas obligatorias para la utilización de los sistemas informáticos, de los equipos informáticos, de la información contenida en los sistemas, de internet, del correo electrónico oficial, de las contraseñas y otros accesos en ge-



neral, bajo apercibimiento de la suspensión temporal del acceso a los recursos informáticos del Ministerio Público, sin perjuicio del inicio de las actuaciones disciplinarias y aquellas que por derecho correspondieren.

Contiene, asimismo, un régimen de respaldo y recuperación de la información que impone a la Subsecretaría de Informática de la Procuración General el deber de realizar copias de respaldo de la información crítica para el funcionamiento del Ministerio Público —por lo menos, la información contenida en los sistemas informáticos del Ministerio Público, los correos electrónicos y los documentos almacenados en los servidores del mismo—, en cintas, con una frecuencia diaria, semanal, mensual y anual.

En consonancia con dicha resolución en el 2017 se ha trabajado en diferentes aspectos particulares de la seguridad informática:

- Se realizó la actividad Risk Assessment Program de la plataforma web Internet Information Service de Microsoft, la cual permitió identificar riesgos potenciales y problemas de performance en algunas aplicaciones web, a partir de lo cual se elaboró un plan de trabajo tanto de las áreas de infraestructura como de desarrollo de las aplicaciones siguiendo las recomendaciones resultantes del programa.
- Se implementó la política de cambio y complejidad de contraseñas para todos los usuarios de dominio del Ministerio Público.
- Se realizó una fuerte integración con el

sistema de personal que permite dar de alta y baja las cuentas de usuarios en caso de licencias, renunciadas, etc.

- Se implementaron herramientas de auditoría de cambio y bloqueo de contraseñas y se comenzó con las pruebas de auditoría de manipulación de archivos.
- Se implementó la herramienta System Center Configuration Manager (SCCM) en 11 departamentos judiciales, completando así el despliegue de dicha herramienta en todo el ámbito del Ministerio Público, lo cual permite mantener todo el software actualizado y controlar todo el parque informático desde una sola consola de mando.



- A nivel de software de seguridad y permisos, se actualizó el esquema del Dominio MPBA para soportar las nuevas versiones de los controladores de dominio Windows Server 2016.
- Se migró la plataforma de copias de seguridad (Backup Exec) a la última versión disponible.
- Comenzó a migrarse información histórica de cintas obsoletas DAT72 y LTO-4 al nuevo formato LTO-6 de mayor capacidad y calidad.
- Se unificó la plataforma de seguridad.

- Se migraron todos los Windows Servers 2003 y 2008 a Windows Server 2016.
- Se migró la plataforma de uno de los clusters de virtualización de Windows Server 2012R2 a 2016.
- Se homogeneizó el parque informático, que implica simplificar las tareas de gestión, mantenimiento y control de los equipos, además de dotarlos de mayor seguridad y una experiencia de trabajo más ágil en la labor diaria.

Otros proyectos de modernización

Respecto del sistema de curadurías oficiales (COA) se definieron y analizaron en conjunto con el área de Auditoría mejoras y nuevas funcionalidades, implementándose en el 2017 las siguientes prestaciones:

- Mejora en la administración de las cuentas de los causantes.
- Integración con el sistema SIMP Civil, generándose una vista del causante en COA que es llamada desde el sistema SIMP Civil implementado en todas las Curadurías.



Guía de Recursos para la comunidad

- A través del contacto con los responsables de Casas de Justicia, se replanteó la estética y el rediseño a nivel visual y funcional de la guía, para permitir un acceso a la información de forma más clara y sencilla.
- Se incorporó, como nueva funcionalidad, un mapa (GIS) para georreferenciar las instituciones, para que las personas encargadas de la carga puedan registrar la información geográfica de las mismas.



JIRA

JIRA es una aplicación para la administración de proyectos y actividades que facilita el trabajo en equipo, al posibilitar la labor en conjunto entre agentes que se encuentran geográficamente separados.

Durante el año 2017 el uso de la herramienta JIRA creció en cuanto a cantidad y clase de incidencias, proyectos, usuarios, cuadros de mandos, filtros de búsqueda, etc. Además, se expandió considerablemente entre las oficinas y dependencias de la Procuración General.

Este desarrollo, incluso, se asocia a diversos sistemas informáticos del Ministerio Público para efectuar un seguimiento

de las tareas involucradas en las distintas actuaciones. Así, por ejemplo, desde el SEP es posible enlazar o generar incidencias en JIRA para que las mismas queden vinculadas entre sí, de manera de tener registrado qué tareas internas fue necesario desarrollar ante un escrito o expediente.

A continuación se mencionan, a título ilustrativo, los proyectos creados e implementados, o modificados durante el año 2017:

- Proyecto para Control de Gestión
- Proyecto para el Centro de Asistencia a la Víctima- CAV de San Nicolás
- Proyecto Gestión de Turnos (GT)
- Proyecto Portal MPBA – Alta de Credenciales
- Proyecto Declaraciones Juradas
- Proyecto SIMP Eventos
- Proyecto Datos Judiciales Abiertos
- Proyecto para Informe de Femicidios
- Proyecto para Oficina de Mediación
- Proyecto SIMP Ingreso
- Proyecto Gestión de Usuarios
- Proyecto para Visor LEX
- Proyecto para la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento
- Proyecto SIMP CIVIL COA
- Proyecto para Auditoría
- Proyecto Parque Automotor de MPBA
- Proyecto Relatores



PROCEDIMIENTOS



Implementación del SIMP Civil en curadurías

Durante el año 2017 se implementó el sistema informático SIMP Civil en todas las curadurías, efectuándose las siguientes tareas:

- Adecuación del sistema a las necesidades de las curadurías
- Migración de la información perteneciente a las curadurías que se encontraba almacenada en el LEX Doctor al SIMP Civil
- Elaboración de un manual para el usuario del sistema y otro para la carga de datos estadísticos
- Implementación gradual del SIMP Civil COA en la totalidad de las curadurías.

SIMP PENAL COMO SISTEMA DE GESTIÓN E INVESTIGACIÓN

Como se mencionó al inicio del presente informe, el SIMP Penal es el sistema informático del Ministerio Público que, a la vez de reflejar digitalmente la totalidad de los trámites que conforman las investigaciones penales preparatorias —en adelante IPPs— de competencia del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, en lo que hace, principalmente, a la actuación del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, así como de los Juzgados de Garantías, constituye la principal fuente de datos estadísticos y de control de gestión del organismo.

Cada notitia criminis ingresada al sistema se transforma en una IPP virtual, con numeración correlativa y única para toda la provincia, conteniendo los datos de los sujetos involucrados y del hecho a investigar, así como fechas, lugares, organismos relacionados, audiencias programadas y realizadas, los efectos y vehículos secuestrados en el marco de la causa, entre otros datos. A medida que avanza la investigación, el sistema ofrece herramientas para la confección y registro de los trámites y movimientos realizados sobre la misma, permitiendo la transmisión inmediata de la información entre las dependencias intervinientes y almacenando el historial completo del expediente judicial.

El SIMP, que llega actualmente a más de 9304 usuarios entre el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la

Defensa y la Administración de Justicia (Juzgados de Garantía), se encontraba inscripto como base de datos de gestión. Ante ello, este año se ha ampliado dicha inscripción ante el Registro Nacional de Bases de Datos de la Dirección Nacional de Protección Datos Personales de manera tal que, aprovechando sus múltiples herramientas, pueda utilizarse también como sistema de investigación; erigiéndose así en una herramienta de gestión valiosa que apunta a transformarse en el expediente integralmente digital en base a la estructura de firma digital con la que cuenta este Ministerio Público.

Uno de los aspectos centrales del SIMP es que se encuentra preparado para la interoperabilidad con otros sistemas y es fundamental esta interconexión dado que la mayoría de los procesos penales involucran múltiples actores, organismos e instancias. Así, por ejemplo, actualmente, se encuentra integrado al sistema de denuncias y reportes del Ministerio de Seguridad (Seguridad Provincia), así como a la herramienta de identificación de imputados desarrollada por el Ministerio Público (IBIO) a las que se hará referencia posteriormente.

El SIMP cumple también una función clave; automatiza la migración de datos y actos procesales a los siguientes Registros que se encuentran bajo la responsabilidad de la Procuración General:

Registro Único de Detenidos (RUD), Registro de Procesos del Niño (RPN), Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (RPVFG), Registro de Resolución Alternativa de Conflictos (RURAC) y Registro de Violencia Institucional (RVI).

Por último, cabe destacar que la digitalización y unificación de la información de los procesos penales a partir del funcionamiento del SIMP permite el fortalecimiento de las estadísticas y el control de gestión como herramienta fundamental para la toma de decisiones estratégicas vinculadas con la planificación institucional. Accediendo a datos almacenados en el SIMP, este sistema facilita el entrecruzamiento de la información, la generación de gráficos y reportes, la medición de metas fijadas y la identificación de patrones y tendencias significativas.

Desde la implementación del SIMP se ha realizado un seguimiento del uso del mencionado instrumento, lo que ha permitido obtener diagnósticos del nivel de carga, indicadores de gestión y aspectos del sistema en sí que habilitan el desarrollo permanente de las mejoras, adaptaciones y nuevas funciones que, en cada caso, resultan necesarias.

En este marco, como se señaló anteriormente, resultó imperioso encarar acciones efectivas tendientes a la utilización correcta de los trámites expresamente creados a los fines de optimizar el uso de la herramienta y permitir la construcción de estadísticas precisas que habiliten la realización de diagnósticos para la mejora



permanente del servicio de justicia y la satisfacción de necesidades de los diversos operadores judiciales.

En esta línea, también se advirtió la necesidad de adoptar una serie de pautas a fin de lograr el correcto uso de los trámites que para cada etapa del proceso penal se desarrolle y el debido resguardo de la información —conforme la normativa legal y convencional relativa a la protección integral de los datos personales— con el fin de dotar al sistema de su plena capacidad operativa.

Es por ello que se dictó la resolución PG N° 546/17, para que se extreme el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución PG N° 171/10, sus anexos y modificatorias y la de los trámites del anexo de la misma, recordando a todos los magistrados, funcionarios y agentes del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires o de otros organismos que operen en el SIMP que la información en él contenida tiene carácter reservado y que deberán adoptarse recaudos para dar es-

tricto cumplimiento a la normativa legal y convencional vigente y resguardar los derechos individuales.

En dicha resolución se dispuso, asimismo, la formación de una mesa de trabajo coordinada por la Secretaría de Política Criminal en la que participan representantes de la Subsecretaría de Informática, de la Fiscalía de Casación y de las fiscalías generales departamentales, así como de la Defensoría de Casación y de las defensorías generales departamentales, con el objetivo de: a) relevar prácticas y dificultades en la carga del sistema; b) optimizar el empleo del SIMP c) introducir los cambios necesarios para mejorar los proceso de carga y para comenzar a utilizar el SIMP como expediente digital, entre otros.

Integración con el Sistema de Denuncias y Reportes del Ministerio de Seguridad (Seguridad Provincia)

El 15 de junio de 2017, en el marco del convenio de colaboración entre la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad de la provincia, se firmó el convenio específico N° 1, en el cual se estableció una manera novedosa de formular denuncias para determinados tipos de delitos, que impacta de manera directa en el SIMP sin necesidad de intervención de funcionarios del Ministerio Público Fiscal en la carga de datos.

Como se verá más adelante, este sistema permite que un ciudadano, sin tener que acercarse previamente a la Co-

misaría, pueda efectuar su denuncia y que ésta sea notificada al Ministerio Público de forma automática.

En este marco y con la necesidad de realizar ajustes, tanto en dicho sistema como en las prácticas de los empleados y funcionarios responsables de la persecución penal dependientes del Ministerio Público, se dictó la Resolución PG N° 416/17 aprobando el manual para la gestión de denuncias y reportes formulados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y disponiendo que dicho sistema genere automáticamente un nuevo proceso penal con cada denuncia o reporte que se efectúe.

A estos fines se trabajó en conjunto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia, desarrollándose un nuevo sistema para que los reportes y denuncias realizadas por el ciudadano desde la página o desde la aplicación del Ministerio de Seguridad, den ingreso a un nuevo proceso penal en el sistema SIMP.

Este nuevo sistema se desarrolló mediante un servicio web que administra colas de mensajes, garantizando que éstos no se pierdan ante eventuales problemas técnicos (corte de luz, servidores, etc.) y puedan ser procesados luego de resuelta la falla técnica.

El servicio web se encuentra operativo desde julio de 2017, permitiendo que las denuncias realizadas por el ciudadano den origen de forma online a una causa penal en el sistema SIMP, siendo visible au-

tomáticamente para la unidad funcional de instrucción asignada por el sistema según el turno correspondiente.

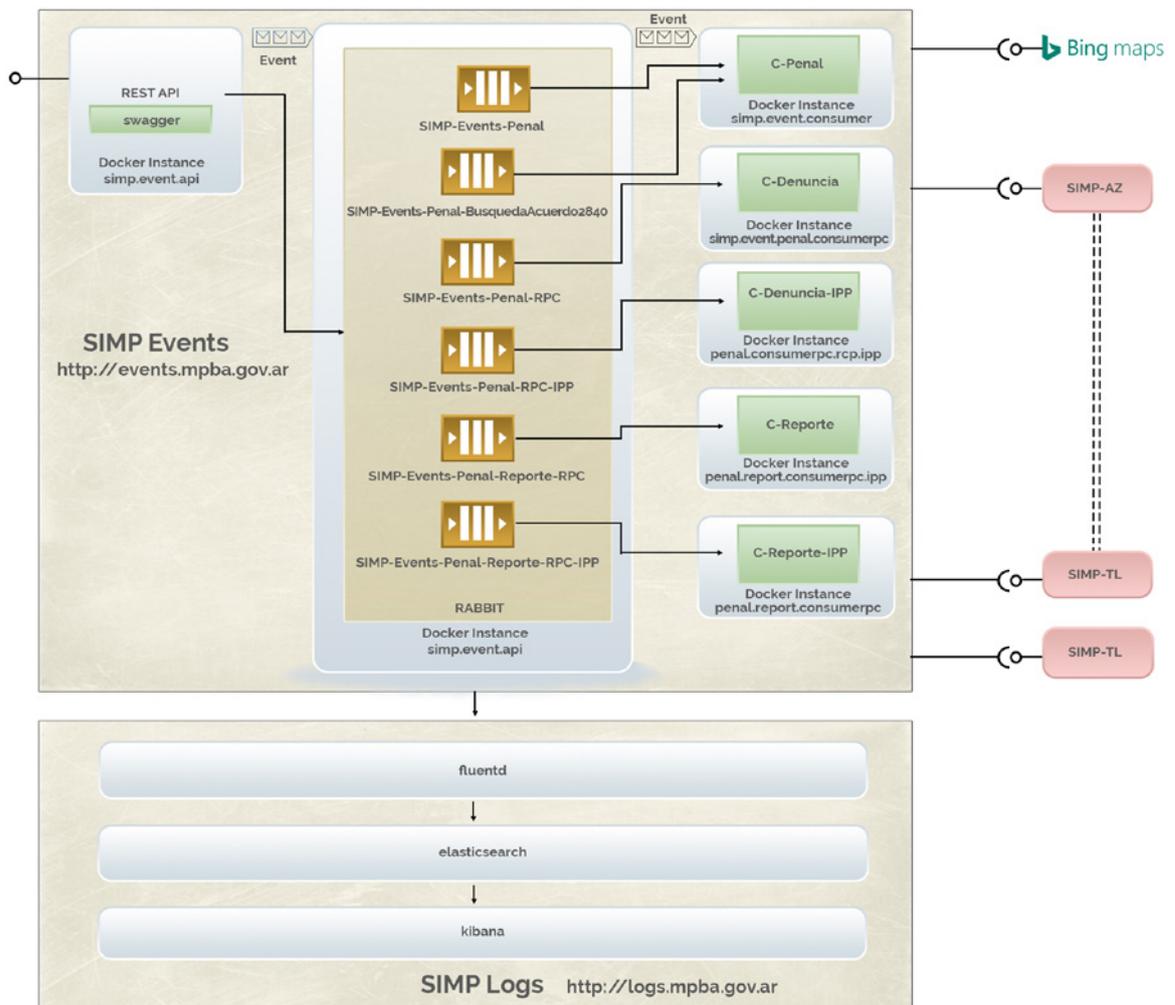
El desarrollo incluyó:

- Análisis de los datos provistos por el Ministerio de Seguridad y correspondencia de los mismos con los datos del sistema SIMP.
- Servicios que implementan colas de mensajes. Se pusieron en funcionamiento con la tecnología RabbitMQ.

• El “productor”, recibe la denuncia desde el Ministerio de Seguridad, genera el mensaje y lo encola.

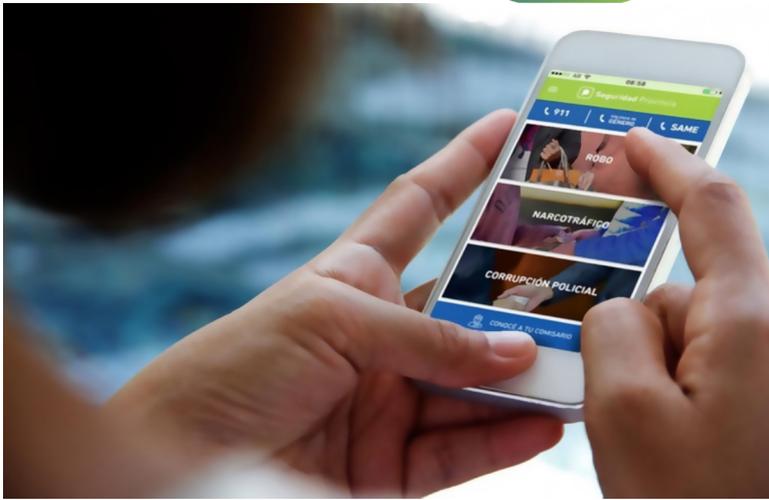
• El “consumidor” toma de la cola el mensaje, hace las validaciones que se necesiten en cada caso, resuelve a qué base departamental del SIMP debe ir e impacta el “evento”, es decir da de alta la causa en el SIMP.

La arquitectura utilizada es la siguiente:





Seguridad Provincia

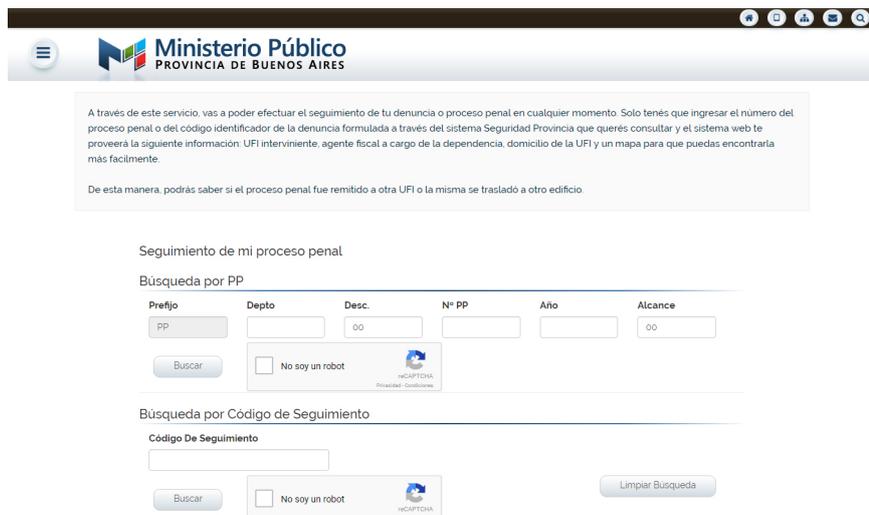


Asimismo, se realizaron modificaciones en SIMP, incorporando el módulo “últimos procesos ingresados” para reportes y denuncias del Ministerio de Seguridad; esta utilidad permite visualizar rápidamente las causas ingresadas por dicho medio y analizar si fueron ratificadas o no.

Además, se agregó al módulo de avisos, una alarma indicando la cantidad de denuncias y reportes del Ministerio de Seguridad activas correspondientes a la

dependencia del usuario.

Por último, se desarrolló e implementó una página de radicaciones del proceso penal que se encuentra accesible desde el portal del Ministerio Público y permite al ciudadano consultar, por número de proceso penal o por código de seguimiento (identificador de denuncias y reportes del ciudadano), a qué fiscalía fue asignado dicho proceso.



Mejora de la integración con el sistema tradicional de denuncias del Ministerio de Seguridad

Como continuación de los sistemas de denuncias y reportes del ciudadano, el Ministerio de Seguridad desarrolló una herramienta informática llamada “Sistema de Denuncia” para la gestión de denuncias y actas de procedimientos en las dependencias policiales.

Cada parte electrónico que se efectúe en el Sistema de Denuncia automáticamente genera un nuevo proceso penal en el SIMP, que al ser totalmente electrónico agiliza la distribución y la coordinación entre los operadores. Esta solución unifica la forma de toma de denuncia o acta de procedimiento, la cual se efectuaba en papel en base a muchos modelos y por ende con falencias en la carga y, por otro lado, propicia una relación dinámica entre los actores judiciales y del Ministerio de Seguridad, dado que los partes se traducen en IPP de forma inmediata.

Esta aplicación permite que un ciudadano acercándose a una comisaría pueda efectuar su denuncia y que ésta sea notificada al Ministerio Público de forma automática; o bien un funcionario policial en una comisaría ingrese un acta de procedimiento relativa a una llamada al 911, una llamada a la dependencia, una recorrida u otro motivo y de la misma forma que en el caso anterior, se notifique automáticamente al Ministerio Público y se genere un nuevo proceso penal.

En este marco, durante el 2017 se

trabajó en la puesta en condiciones del sistema, que se desarrolló mediante un servicio web que administra colas de mensajes en el sentido antes referido.

El desarrollo incluyó:

- Análisis de los datos provistos por el Ministerio de Seguridad y correspondencia de los mismos con los datos del sistema SIMP.
- Servicios que manejan colas de mensajes. Se pusieron en funcionamiento con RabbitMQ.
- Análisis y configuración de la auditoría del servicio, usando Elasticsearch y Kibana
- Interconexión mediante redes privadas virtuales VPNs

Integración con el sistema de sorteos de órganos de juicio

En el transcurso del año se desarrolló un formulario electrónico -Acuerdo 2840-, que permite que el Juzgado de Garantías, en el momento de elevar la causa a juicio, genere un formulario 2840, cuya información es registrada en la IPP y luego absorbida por el sistema informático de sorteos penal de la Suprema Corte de Justicia, el cual, a su vez, le devuelve al SIMP la indicación del organismo de juicio sorteado.

Este desarrollo, que constituye un importante primer paso en la integración de los sistemas informáticos de la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio Público, se realizó conjuntamente con la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de Justicia.

Integración SIMP con RENAPER

En julio del 2017 se suscribió un convenio de cooperación técnica entre el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, a través del cual se acordó que el RENAPER facilitará el acceso a la información disponible en sus sistemas informáticos tendiente a corroborar y/o completar fecha de nacimiento, nombre y apellido, número de DNI, tipo de ejemplar, fotografía, huella digital y eventual fallecimiento de las personas humanas contenidas en su base de beneficiarios.

El Ministerio Público, por su parte, asumió el compromiso de utilizar el servicio al solo efecto de verificar la existencia e identidad de las personas que participen en cualquier proceso judicial en el que tuviese intervención, cualquiera fuere su naturaleza (civil, penal, comercial, laboral, etc.), incluyendo, sin que implique limitación alguna, a personas imputadas, testigos, denunciados y particulares damnificados.

En este marco, a través del desarrollo de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, se incorporó en el SIMP la funcionalidad a través de la cual los usuarios habilitados y aquellos pertenecientes a determinados organismos intervinientes en el proceso, pueden acceder a dicha información en el marco de una IPP, previa suscripción, en forma electrónica, de un acta de confidencialidad que debe ser aceptada ante cada consulta.

Integración SIMP con IBIO

Otra de las funcionalidades relevantes incorporadas al SIMP consiste en la posibilidad de confirmar si el imputado ha sido registrado en la Oficina Técnica de Identificación de Personas (OTIP) y visualizar la ficha del sistema IBIO. De esta forma, los magistrados y funcionarios pueden acceder a la información multibiométrica en forma inmediata, lo que se desarrollará posteriormente con mayor detalle.

Registro Nacional de las Personas



Módulo Centros de Asistencia a la Víctima

A raíz de lo dispuesto en la mencionada Resolución PG N° 546/17, se desarrolló e implementó en el SIMP un nuevo módulo específico para los Centros de Asistencia a la Víctima, estableciéndose su uso obligatorio respecto de los siguientes trámites:

Acta:

- 1) Denuncia
- 2) Asume intervención CAV
- 3) Entrevista previa CAV
- 4) Entrevista de Perito
- 5) Oficio a la Comisaría
- 6) Oficio a la Defensa
- 7) Oficio al Fiscal
- 8) Oficio al Cuerpo de Abogados de la Víctima
- 9) Oficio al Juzgado de Familia
- 10) Oficio a la Policía Científica

Informe:

- 1) Informe de Intervención
- 2) Informe Psicológico
- 3) Informe Socioambiental
- 4) Informe Victimológico
- 5) Informe de Perito

Requerimiento:

- 1) Requerimiento Ley 13433 - Mediación - Se Requiere
- 2) Pase a la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos - Se Requiere

En definitiva, se trata de una suerte de ficha electrónica de la víctima en la cual se pueden cargar entrevistas, escritos, no-

tificaciones; efectuar comunicaciones por SMS o email, agendar y acceder a datos del asistido, entre múltiples funcionalidades operativas y próximas a desarrollarse.

Digitalización

Como se mencionó en el apartado correspondiente, con miras al proyecto de digitalización de archivos y documentos del Ministerio Público, se agregó al SIMP la posibilidad de digitalizar documentos en formato papel e incorporarlos al sistema por medio de un escáner.

A través de dicho mecanismo, es posible vincular los documentos digitalizados a determinados actos que conforman el historial del proceso, tales como la notificación de un determinado trámite procesal.

Otras novedades

- Mejora en la georreferenciación: se agregó la posibilidad de cargar el relato del hecho delictivo indicando si la dirección es un lugar exacto o no.
- Mejora en datos específicos para el Registro de Violencia Institucional, relacionados con la incorporación del lugar de la denuncia y el lugar donde se produjo el hecho.
- Nueva lógica de asignación de turnos por descentralizadas, causas de menores y por clasificación delito.

SIMP-IBIO

Un problema histórico de los procesos penales es la identificación correcta de los imputados y, en consecuencia, la determinación de su edad -con su trascendencia a los fines de determinar la imputabilidad y, eventualmente, la aplicación del régimen penal juvenil- y antecedentes penales.

Ante ello, se implementó una herramienta para la modernización de las Oficinas Técnicas de Identificación de Personas (OTIP) denominada IBIO, que fue desarrollada en forma conjunta por la Subsecretaría de Informática y el Departamento de Policía Judicial, dependiente de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal.

En líneas generales, con máximo resguardo de los derechos y garantías involucrados, el sistema permite acceder a los cotejos positivos asociados a una persona, detectar si tiene antecedentes penales y alertar sobre inconsistencias vinculadas con los datos aportados por ella en relación a su identidad, a la vez que agiliza la comunicación con el RENAPER, el Registro Nacional de Reincidencia, la Policía Provincial y otras bases de datos que pueden considerarse de utilidad.

En otras palabras, el IBIO es un sistema de identificación biométrica de personas cuya finalidad es la de agilizar

los trámites de identificación y registro de las personas que son sometidas a un proceso penal, la verificación de la identidad mediante la consulta al Registro Nacional de las Personas (RENAPER), la obtención -dentro de los plazos procesales- de los informes de antecedentes penales por ante el Registro Nacional de Reincidencias (RNR) y la Dirección Registro de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (DAP), y la obtención de mayor información biométrica y no biométrica de las personas identificadas, con el objeto de enriquecer las distintas bases de datos que sirven de sustento para la investigación científica del delito.

En síntesis, la información biométrica y los antecedentes del imputado son cargados en un legajo digital (IBIO) accesible desde el SIMP, que es susceptible de ser consultado por el fiscal de la causa y determinados usuarios del Ministerio Público Fiscal en todo momento.

Su implementación se inició como prueba piloto en las OTIP de La Plata y Esteban Echeverría. A partir de los excelentes resultados obtenidos, receptándose adecuaciones y mejoras al sistema, se continuó con el cronograma de implementación provincial. Para mayor ilustración, el procedimiento puede resumirse en las siguientes etapas:

En cuanto a las tareas realizadas



I. El fiscal envía un oficio a la **OTIP** para realizar la identificación del imputado.



II. El empleado de la **OTIP** carga la siguiente información en el **IBIO**:



- las **huellas dactilares** del imputado que registra con un scanner o lector de huella de rolada (el sistema genera automáticamente el decadactilar);



- el **número de D.N.I.** y el **sexo** del imputado.



- las **fotografías del rostro** del imputado que toma con una cámara web (también se puede fotografiar algún rasgo distintivo del mismo como por ejemplo un tatuaje);



III. Luego, el empleado de la **OTIP** envía, a través del sistema (mediante un servicio web), el **pedido de antecedentes** al Registro Nacional de Reincidencia utilizando las huellas tomadas digitalmente.



IV. El **Registro Nacional de Reincidencia** remite su respuesta **por mail** de forma inmediata si es urgente (si no lo es, puede demorar entre 6 horas y 5 días).



V. El empleado de la **OTIP** envía, a través del **IBIO** (mediante un servicio web), las huellas dactilares del imputado al **Registro Nacional de las Personas** para verificar su identidad.

VI. El empleado de la **OTIP** envía las huellas a la **División de Antecedentes** de la **Policía de la Provincia de Buenos Aires**.



para poner el sistema en funcionamiento, se incorporaron 400.000 huellas digitalizadas correspondientes a los últimos diez años de fichaje en las OTIP -que habían sido enviadas a la AFIS de la Policía Federal-, se creó un equipo interdisciplinario para desarrollar un protocolo de uso del sistema; se adquirieron los elementos necesarios para montar la infraestructura de las oficinas de enrolamiento tales como escáneres y cámaras digitales, paneles de fondo para ambiente de fichado y licencias Megamatcher; se organizó una capacitación para las 29 OTIP de la Provincia; entre otras.

Además, como se señaló oportunamente, se implementó una interface de integración con SIMP Penal para que desde dicho sistema se pueda acceder a la información del imputado registrada mediante IBIO, con los informes de otros organismos disponibles inmediatamente para fiscales, defensores y jueces de garantía.

Cabe destacar, asimismo, que el sistema SIMP-IBIO fue presentado en las XXX Jornadas de Ministerios Públicos a los Procuradores Generales, por invitación del Director del Registro Nacional de Reincidencia, como caso de éxito en la República Argentina.

Incluso, ante el interés manifestado por diversas jurisdicciones en dicha oportunidad, el Ministerio Público de la provincia de Buenos suscribió un convenio marco de colaboración con el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, a través del cual el Ministerio pone las diversas fun-

ciones del IBIO a disposición de todos los organismos integrantes del Consejo que puedan encontrar utilidad en alguna de sus funciones específicas.

En dicho marco, ya se han firmado convenios específicos con el Ministerio Público Fiscal de Santiago del Estero y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe advertir, finalmente, que como lineamiento estratégico para los próximos años se apunta a su implementación en todos los departamentos judiciales y a otras jurisdicciones interesadas, a la incorporación de la funcionalidad de identificación por voz y huella latente y a la vinculación con municipios para utilizar las imágenes de las cámaras.

Gabinetes periciales

A lo largo del año 2017 se impulsó un proceso de incremento de la infraestructura tecnológica y software disponibles para las pericias informáticas e investigación a través de métodos tecnológicos.

Al respecto, entre las principales herramientas informáticas identificadas por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, cabe destacar las siguientes:

- El sistema "UFED" permite extraer información precisa y detallada sobre los dispositivos móviles secuestrados en el marco de una investigación penal preparatoria.
- "I2 Analyst" es un sistema de análisis in-

mediato de datos de fuentes diversas que resulta fundamental para estructurar rápidamente datos dispares, identificar a las personas, los sucesos, las conexiones y los patrones clave que, de otro modo, podrían perderse, así como también ampliar el conocimiento de la estructura y el método de funcionamiento de redes delictivas. Un software semejante se está desarrollando en el Laboratorio de Investigación y Desarrollo de Tecnología en Informática Forense (InFo-Lab) con sede en Mar del Plata, surgido de un convenio interinstitucional entre la Universidad FASTA, el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, que conformaron un equipo interdisciplinario de investigadores, profesionales y técnicos altamente calificados, nucleados en la ciudad de Mar del Plata, con el objeto de desarrollar soluciones a las demandas en el campo de la Informática Forense y su aplicación.

- Computadoras más potentes, bloqueadores y duplicadoras para efectuar las pericias.



InFo-Lab

Al respecto, corresponde destacar que a efectos de proveer a los investigadores del Ministerio Público de estas herramientas se ha iniciado un proceso de adquisición de equipamiento pericial para empoderar la labor investigativa y pericial que llevan a cabo los laboratorios de informática del Ministerio Público (InFo-Lab de Mar del Plata, OFITEC de Mercedes e instructores informáticos de La Plata), así como los peritos informáticos y otros agentes idóneos que se encuentran diseminados en los distintos departamentos judiciales de la Provincia.

Videoconferencias y otros recursos

En noviembre de 2017, se iniciaron conversaciones con el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, a fin de poner en práctica un sistema de videoconferencias que permite vincular a todas las unidades penitenciarias con tribunales, fiscalías y defensorías de la Provincia, de modo tal de constituir un canal de comunicación directo, tanto público (audiencias) como privado (entrevistas), con aquellas personas que se encuentran privadas de su libertad. De esta manera, se facilitará la realización de actos esenciales para el proceso y se evitarán los traslados de personas con los trastornos, costos y peligros que ello significa.

En este marco, la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General llevó a cabo un estudio de factibilidad del proyecto teniendo en cuenta la experiencia que tuvo lugar en varias unidades penitenciarias con determinados departamentos judiciales,

para cuya realización fue esencial el apoyo brindado desde las oficinas que el Ministerio Público tiene en todos los establecimientos carcelarios provinciales. De tal suerte, se está trabajando en la implementación conjunta del sistema de videoconferencias, a cuyo fin se están elaborando protocolos de actuación y manuales técnicos.

Especialización de los operadores a través de la capacitación permanente y la creación de áreas especializadas

La Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General ha generado espacios de capacitación permanente en temas relevantes, estableciendo, a su vez, lineamientos uniformes de política criminal en toda la Provincia, de acuerdo a las prioridades fijadas por el Procurador General.

En primer término, se ha priorizado el combate del narcotráfico, como uno de los ejes estratégicos de política criminal del Ministerio Público. En dicho marco, se ha redefinido la Unidad Coordinadora de estupefacientes y narcomenudeo a efectos de hacer un seguimiento constante de las novedades e información que proveen directamente los agentes fiscales intervinientes en la materia, con el objetivo de tener un panorama más completo e inmediato del número y naturaleza de las prácticas, así como de las necesidades para delinear más eficazmente la política criminal local en la materia.

En consecuencia, se han desarrollado sucesivas reuniones con agentes

fiscales y funcionarios abocados a la investigación de delitos de narcomenudeo y tenencia de estupefacientes, para fijar líneas de actuación comunes y avanzar en la solución de temas concretos, tales como la realización de peritajes químicos, disposición y decomiso de estupefacientes, instrumentos del delito y bienes producto de la actividad ilícita. Asimismo, se ha analizado el uso de la figura del arrepentido y promocionado las investigaciones propias a partir de la información que aportan diversos actores de la sociedad civil con foco en los reportes anónimos efectuados a través de "Seguridad Provincia".

En uno de los primeros encuentros en esta línea, que tuvo lugar en julio de 2017, se contó con la presencia del Dr. José Ugaz, fiscal peruano que llevó a juicio a Alberto Fujimori, y que hasta hace poco, presidía la organización Transparencia Internacional.

En otra reunión destacable, que tuvo lugar en noviembre de 2017, se presentó la experiencia de trabajo de la UFlyJ n° 14, del departamento judicial Lomas de Zamora, que obtuvo uno de los premios a la calidad que otorga el Ministerio de Justicia de la Nación, y en este orden, se invitó a representantes de la Procuraduría de Narcocriminalidad del Ministerio Público Fiscal de la Nación (PROCUNAR) con el objetivo de trazar líneas de trabajo conjunto y coordinado con el fuero federal en materia de narcotráfico.

Por otra parte, cabe destacar que en materia de juicios por jurados se organizó una jornada de especialización, el 3 de

agosto de 2017, en la cual disertaron los expertos norteamericanos en la materia, Shari Diamond y John Gastil, junto con el Secretario de Política Criminal de la Procuración General, Francisco Pont Vergés, abordando temas cruciales como la audiencia de selección de jurados, las instrucciones y la deliberación.

A partir de estas jornadas, la Secretaría de Política Criminal inició un trabajo de recopilación y sistematización de instrucciones de todos los juicios por jurados llevados a cabo en la Provincia con el objetivo de servir de repositorio para la actividad del Ministerio Público en su conjunto, en línea con el postulado de "Unidad en la Diversidad".

En esta misma línea, se organizó la jornada sobre prueba en el proceso acusatorio adversarial, que también contó con la presencia de invitados extranjeros -Harry Dorfman, juez de la Corte Superior de California y Martín Sabelli, ex defensor público de la ciudad de San Francisco, California-

quienes disertaron sobre los pormenores y exigencias de la prueba en un sistema acusatorio. En esta jornada también expusieron el Secretario de Política Criminal, el Director de Política Criminal, Dr. Daniel H. Lago y el Relator de la Suprema Corte Bonaerense, Manuel Freire, sobre el manejo de los acuerdos probatorios y el modelo de audiencia previa como método para agilizar los juicios y mejorar la litigación. Se finalizó con un taller de simulación donde se exhibió un modelo de gestión de audiencia preliminar plausible para ir hacia una litigación adversarial plena.

Por otra parte, el 30 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la jornada de capacitación en el uso del sistema IBIO dirigida a los operadores de las 28 OTIPS de la Provincia y otro personal especializado, donde se expusieron los pormenores del sistema y se presentó el manual operativo de esta valiosa herramienta de investigación. Participaron en este evento Jorge Barragán por la Subsecretaría de Informática, Nicolás Fondevila Sancet por la Secretaría



de Política Criminal, Ignacio Martín Rama por la O.T.I.P de Lomas de Zamora; Fabián Pablo Díaz y Luciano Guzmán por la O.T.I.P de La Plata, Fabián Tapo por el Sistema de Investigaciones Criminalísticas, y Mariana Eveleens y Martha Cecilia Sibretti por el Departamento de Policía Judicial. La apertura de la actividad estuvo a cargo del Secretario de Política Criminal y del Secretario a cargo del Departamento de Policía Judicial, Esteban Lombardo.

En este marco, cabe destacar también que a través de la Resolución PG 620/17 se creó el Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming en el ámbito de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General, al tiempo que se institucionalizó la figura del fiscal referente en cada departamento judicial, lo que facilita en gran medida el trabajo en equipo entre todos los

miembros de Ministerio Público dedicados a esta materia tan actual y trascendente.

Dado que estas modernas modalidades delictivas, como el grooming y la difusión de pornografía infantil, suelen ejecutarse a través de Internet y valiéndose de medios telemáticos cada vez más complejos, requieren una capacitación constante de los operadores dedicados a su investigación. De tal manera, y considerando que el combate de los delitos informáticos en general asume un lugar cada vez más preponderante en la política criminal del Ministerio Público, se ha iniciado un proceso de reuniones de trabajo con fiscales y funcionarios referentes en la materia, destinadas a la formación e intercambio permanente, con la participación de expertos en delitos informáticos y de los cuadros técnicos que dirigen los laboratorios informáticos del Ministerio Público.



Reuniones para gestionar conjuntamente audiencias y juicios en pos de mayor eficiencia y celeridad

A partir de julio de 2017, la Secretaría de Política Criminal de la Procuración General y la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires iniciaron conversaciones en relación a los problemas que se derivan de la sobrecarga de audiencias de juicios orales en distintos departamentos judiciales, como así también respecto del alto nivel de frustración de las mismas.

Como primera medida, se decidió emprender un proyecto de trabajo conjunto para evitar la congestión de las agendas de audiencias, focalizando el análisis en determinados departamentos judiciales, como así también en ciertos momentos del proceso que se estimaron estratégicos para iniciar un proceso de solución a esta problemática. Es así que se analizaron las estadísticas de los Tribunales en lo Criminal de todos los departamentos judiciales entendiéndose que, por distintas circunstancias, debían ser los órganos jurisdiccionales de Dolores, Mercedes, Quilmes y Zárate-Campana, aquellos sobre los que había que trabajar en adelante en pos del objetivo propuesto.

Por otra parte, se identificó al momento de preparación del juicio -instancia prevista en el art. 338 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires- como aquel que debía ser revalorado y reinterpretado para que sea un punto a partir del cual se vuelva previsible y organizado

el tiempo posterior hasta llegar a una solución del caso en la primera instancia.

Se concluyó entonces que el rediseño de dicha audiencia bajo los modernos cánones de la litigación permitirá generar las condiciones para que las partes puedan definir con claridad cuáles deben ser los puntos controvertidos a discutir en definitiva ante lo concreto del debate oral. Así, la presentación en dicho acto procesal de la teoría del caso de las partes, como la particularización del aspectos críticos a discutir, permitirá generar acuerdos posibles, depurar los medios de prueba que se pretendían utilizar en la oralidad y, en consecuencia, aportar mayor eficiencia y celeridad a la labor de los Tribunales en lo Criminal, lo que redundará en definitiva, en mayor justicia.

A partir de esta definición, se organizó junto al Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte el evento denominado "La Prueba en un Sistema Acusatorio Adversarial", que se desarrolló el 3 de noviembre de 2017. Como se anticipó, la jornada contó con la presencia de destacados disertantes, nacionales e internacionales, que dieron cuenta de la importancia de los medios de prueba en la instancia oral, la necesidad de valorar el concepto de evidencia, como así también de generar reglas estandarizadas que aseguren un mecanismo práctico y justo que regule el uso de los medios probatorios.

En esa misma oportunidad, se presentó a los concurrentes un adelanto de la dinámica de la audiencia de preparación del



Jornada “La Prueba en el Sistema Acusatorio”

juicio a la que antes se hizo alusión, generándose un interesante debate al respecto.

Tras ello, la Secretaría de Política Criminal y la Suprema Corte de Justicia comenzaron a evaluar la posibilidad de la instauración de un plan piloto en los cuatro departamentos judiciales antes identificados, con el objeto de implementar la nueva dinámica de la audiencia del art. 338 para luego evaluar su impacto en el caudal y tiempos de los juicios propiamente dichos.

En consecuencia, se realizaron diversas reuniones de jueces, fiscales y defensores en esas sedes judiciales con presencia de funcionarios de ambos organismos —Ministerio Público y Suprema Corte de Justicia— en las que se explicó en profundidad esta nueva dinámica y se generaron las condiciones para que los agentes involucrados discutieran la propuesta y explicaran aquellos problemas de orden operativo que debían ser atendidos para ello.

Finalmente, el 20 de diciembre de

2017, la Suprema Corte de Justicia, conjuntamente con el Procurador General, suscribieron la Resolución 2682/17, que dispuso formalmente el comienzo de la implementación de un plan piloto para el fortalecimiento y optimización de las funciones de la audiencia preliminar prevista en el artículo 338 del Código Procesal Penal de la Provincia en los órganos de juicio de los departamentos judiciales Dolores, Mercedes, Quilmes y Zarate-Campana, lo que sin duda conducirá a la optimización del tiempo recursos en el camino a una decisión judicial.

Proyecto de integración SIMP-AUGUSTA

Producto de una iniciativa conjunta del Procurador General y de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia bonaerense, como primera medida en torno al objetivo común de modernización de los poderes públicos, se comenzó a analizar la necesidad de mejora de la vinculación entre los organismos a través de sus respectivos sistemas informáticos.

En dicho marco, aproximadamente a mitad del año 2017, comenzaron las reuniones entre funcionarios de la Secretaría de Política Criminal de la Procuración General y de la Subsecretaría de Planificación de la Suprema Corte, así como de las áreas informáticas de ambos organismos, con el objeto de sentar las bases para el trabajo conjunto.

El objetivo primordial, para una primera etapa, es que el SIMP y el AUGUSTA -sistema informático de la Administración de Justicia- se retroalimenten recíprocamente respecto de aquellos trámites que repercuten tanto en la actividad del Ministerio Público como de la jurisdicción.

El punto de partida de la iniciativa estaría dado por la aplicación informática desarrollada para el sorteo de causas elevadas a juicio -que permite vincular el número de sorteo de la Suprema Corte con el de IPP, en un único código-, así como por el hecho de que los jueces de garantías actualmente trabajan en el SIMP, de manera que todos

los actores del Poder Judicial provincial en la etapa de investigación penal preparatoria ya alimentan un único expediente de modo remoto. Sin embargo, en la etapa de juicio, el trámite del proceso se radica en el sistema AUGUSTA y deja de estar en el SIMP, con lo cual se pierde la vinculación entre los organismos y, por consiguiente, la novedad de la información en ambos sistemas.

Considerando que el SIMP ya cuenta con estructura de firma digital con certificados emitidos por la Oficina Nacional de Tecnologías de Información -ONTI-, lo que permite firmar digitalmente cualquier trámite documentado en él, con la adecuada reglamentación normativa, el SIMP puede registrar todo trámite generado por el AUGUSTA y viceversa, a partir de la relación entre ambos sistemas. Ello permitirá prescindir de la notificación por papel e incluso por cédula electrónica, logrando una comunicación fehaciente e inmediata entre los organismos, lo que redundará en claros beneficios en términos de eficiencia y celeridad de los procesos.



Augusta

Sistema de Gestión Multi-Fuero

CAPACITACIÓN

El Centro de Capacitación del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires trabajó durante el año 2017 en la revisión y ampliación de las diversas propuestas de formación del personal del organismo, con el objeto de ofrecer múltiples alternativas de temas y enfoques a todo el perso-

nal -ya se trate de la Procuración General, del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa y del Ministerio Público Tutelar-, bajo el axioma de unidad en la diversidad entre las diversas áreas de gestión.

Durante el 2017, el Ministerio Público capacitó a



JORNADAS ORGANIZADAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO

A lo largo del año, el Ministerio Público organizó 7 encuentros de gran relevancia:

I Encuentro del Ministerio Público

Presentación de los lineamientos estratégicos para el año 2017 por parte del Procurador General. Participación del Subprocurador General, Secretarios de la Procuración General, Fiscales y Defensores Generales, Curadores y Asesores de Incapaces. 580 asistentes. Marzo de 2017.



Implementación del Registro de Violencia Institucional - RVI

Participación del Procurador General, agentes fiscales, defensores oficiales, jueces, legisladores, funcionarios de los tres poderes del Estado, representantes de organizaciones de defensa de los dere-



chos humanos, instituciones universitarias y asociaciones civiles. 650 asistentes. La Plata. Junio de 2017.

Primera Jornada de Cooperación Científico-Técnica para la Investigación Criminal

Organizada por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Seguridad de la Nación, estuvo dirigida a fiscales generales, agentes fiscales, funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires. Asistieron, aproximadamente, 700 agentes y se llevó a cabo en la ciudad de La Plata el 27 de junio de 2017.

La apertura estuvo a cargo del Procurador General y de la Sra. Ministro de Seguridad de la Nación, Dra. Patricia Bullrich. En el primer panel y bajo la coordinación del Jefe del Departamento Técnico Científico de la Policía Federal Argentina (PFA), Daniel Guglielmo, expusieron el Superintendente de Policía Científica de la PFA, Juan A. Calderón -presentando el Programa Científico Federal-; la Auxiliar Superior de la PFA, Jorgelina Pachamé, -sobre el Laboratorio de análisis de la voz-; el Comisario de la PFA, Diego Maffia, -sobre el Laboratorio de Identificación Facial-; y el principal de la PFA, Andrés Bruzzese, -sobre la Unidad Criminalística de Alta Complejidad-.

En el segundo panel, coordinado por el Jefe del Departamento Docencia e Investigación Médico Legal y Forense de la PFA, Alfredo Sapag, expusieron la Sargento



Primero de la PFA, Nerea Obregoso, sobre el Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad (SIBIOS); el Inspector Eduardo Manganeli sobre el Sistema Automatizado de Identificación Balística (SAIB); y el Comisario Carlos Albamonte sobre Tecnologías de información y comunicaciones.

En el tercer panel, moderado por la Agente Fiscal Cecilia Corfield, participaron el Director General de Asistencia Judicial en delitos complejos y crimen organizado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Juan Tomás Rodríguez Ponte -quien expuso sobre la tecnología de las comunicaciones al servicio de la seguridad y los derechos humanos-; y el integrante del Comité Consultivo del Programa de delitos informáticos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Ezequiel Sallis, -so-

bre la investigación en entornos digitales.

A continuación, tuvo lugar un panel coordinado por Verónica Soria, Prosecretaria del Departamento de Policía Judicial de la Procuración General, que contó con la participación de la Coordinadora de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas del Ministerio de Seguridad de la Nación, María Angélica Lobo, -quien expuso sobre la cooperación con el poder judicial-; y la Coordinadora del Sistema Federal de Comunicaciones (SIFCOP), Aldana Durán.

El quinto y último panel fue coordinado por el Secretario del Departamento de Policía Judicial, Esteban Lombardo, luego de las palabras de inicio del Secretario de Política Criminal, Francisco Pont Verges. En este panel disertaron los agentes fiscales Claudio Oviedo y Mauricio del Cero, y el Perito del Departamento de Policía Judicial, Dayer Mohuanna, todos en torno a la articulación en materia de investigación criminal.

El cierre estuvo a cargo del Sr. Procurador General y del Secretario de Coope-



ración con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas del Ministerio de Seguridad de la Nación, Gonzalo Cané.

Primera Jornada sobre Investigación Criminal para la Defensa Pública: Cooperación Institucional y Recursos Propios

Organizada por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, estuvo dirigida a defensores oficiales, funcionarios y empleados del Ministerio Público, asistiendo aproximadamente 500 agentes. Se realizó en la ciudad de La Plata en julio de 2017.

La apertura estuvo a cargo del Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Julio Conte-Grand y del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Germán Garavano. El primer panel contó con las disertaciones del Dr. Martín Nessi -Asesor Técnico del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- quien expuso sobre la defensa y la aplicación de la teoría del caso.



Seguidamente, el Coordinador de la Unidad para la implementación de la reforma procesal penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Ariel García Bordón, se refirió al nuevo rol de la defensa pública en los sistemas acusatorios-adversariales.

En el segundo panel el eje temático fue la escena del crimen como parte inicial de la construcción de la teoría del caso. Aquí participaron el Lic. y docente del equipo del Programa Nacional de Criminalística, Eloy Torales, -quien disertó sobre indicios que configuran hipótesis-; el Lic. Luis Disanto -psicólogo experto en análisis del comportamiento- sobre el análisis victimológico en la investigación criminal; y la Coordinadora del área de Medicina Forense del Instituto de Ciencias Forenses de Junín, Dra. Mirta



Primera Jornada sobre Investigación Criminal para la Defensa Pública

Mollo, sobre valoración de la actuación médico forense dentro del protocolo unificado.

El tercer panel contó con las disertaciones del Secretario de Cámara de la fiscalía especializada en delitos informáticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Iván Coleff, cuya exposición se basó en la importancia de la evidencia digital, y el Director del Cuerpo de Investigadores Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Enrique del Carril, quien hizo un desarrollo teórico-práctico sobre las nuevas tecnologías aplicadas a la investigación del delito.

El cuarto panel se destinó a los aspectos científico-técnicos del Ministerio Público provincial en materia de investigación criminal, a través de las intervenciones del perito fotográfico del departamento judicial de Lomas de Zamora, Lic. Hernán Alvaredo, -quien expuso sobre las nuevas formas de abordaje tecnológico para la escena del crimen-; el doctor en física a cargo del laboratorio de microscopía de barrido electrónico de La Plata, Dr. Emiliano Muñoz, -sobre análisis de residuos de disparos-; el Lic. Francisco Páez y el Perito Ramiro Martiarena, ambos integrantes del Laboratorio de Fotografía, Imagen y Video del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, -sobre reconstrucción virtual del delito-; y la doctora en genética y responsable del área de Genética Forense del Instituto de Ciencias Forenses de Junín, Elina Francisco, quien disertó sobre el levantamiento de evidencias en la escena del hecho.

El quinto panel consistió en un abordaje del rol del investigador de la defensa.

Aquí expusieron el Defensor General de Lomas de Zamora, Dr. Germán Bauche; el Defensor General de Azul, Dr. Diego Fernández; el Defensor General de La Matanza, Dr. Marcelo García; y el Relator de la Defensoría de Casación Penal, Dr. Alejandro Mejías Fonrouge

Conferencia Juicio por jurados: Audiencia de selección, deliberación e instrucciones al jurado

El evento, organizado por el Ministerio Público, la Embajada de Estados Unidos en Argentina y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), contó con la participación del Procurador General, magistrados y funcionarios. Fueron conferencistas Shari Seidman Diamond, profesora de derecho en las universidades de Harvard, Illinois y Chicago e investigadora en la American Bar Foundation, con una rica experiencia en procesos de jurados y procesos de tomas de decisiones; y John Gastil, profesor de Deliberación Democrática en la Pennsylvania State University, reconocido por su trabajo de análisis de iniciativa ciudadana que ha contribuido a evaluar una nueva e interesante forma de deliberación pública para mejorar los procesos electivos.



“La Prueba en un sistema acusatorio adversarial: tensiones y desafíos en el contexto procesal de la Provincia de Buenos Aires”

El Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio Público coordinaron esta jornada, que se realizó en La Plata en noviembre de 2017. En ella se destacó la presencia de los disertantes extranjeros, Harry Dorfman actualmente Juez de California y durante muchos años Fiscal- y Martín Sabelli -ex Defensor Público en ese estado de Estados Unidos de América-

II Encuentro del Ministerio Público

El 20 de diciembre de 2017, el Procurador General convocó a los integrantes de todas las áreas de gestión a efectos de presentar un anticipo del Informe de Gestión 2017, así como los lineamientos estratégicos para el periodo 2018-2027.

En esa misma jornada, por la tarde, se convocó a reconocidos periodistas para reflexionar sobre la relación del Ministerio Público con la sociedad a través de los medios de comunicación.



II Encuentro del Ministerio Público

Durante el 2017 se dictaron **27** cursos virtuales

Entre ellos se lanzó el Programa de Formación en Litigación compuesto por **7** cursos virtuales y **1** taller presencial, con **1073** inscriptos y **480** alumnos aprobados.

Litigación I - Teoría del Caso: Desarrollo de herramientas de análisis y toma de decisiones durante la investigación y para el juicio; construcción lógica de una versión de lo ocurrido.

Litigación II - Alegato de apertura y cierre: Pautas para organizar la información estratégicamente y comunicarla con claridad. Qué decimos, cómo y en qué orden.

Litigación III - Examen y contra-examen de testigos. Examen directo: Abordaje sobre la oportunidad para probar la teoría del caso. Análisis del contra-examen y su dimensión como técnica más compleja. Herramientas.

Litigación IV - Examen directo y contra-examen de peritos: Los peritos como terceros imparciales en la lógica del juicio acusatorio y adversarial. Exigencias particulares del examen y contra-examen en el caso de peritos y testigos expertos.

Litigación V - Objeciones: Las objeciones y el límite a la facultad de los liti-

gantes. Planteo y resolución, y su impacto en la calidad de la información que recibe el juzgador.

Litigación VI - Uso de declaraciones previas en juicio: Utilización en un sistema oral y acusatorio de las declaraciones previas. Su no incorporación por lectura. Riesgos. Forma de acreditación.

Litigación VII - Prueba material: Objetos y documentos. La producción de prueba material en el juicio frente a la lógica de la desconfianza y la del sentido común.

SIMP-Fiscalía: Alcance y utilización del Sistema Informático del Ministerio Público en su versión más reciente; aportes tendientes a la optimización del trabajo en una fiscalía. Herramientas. 732 agentes se inscribieron en este curso.

SIMP-Defensa: Alcance y funcionalidades del Sistema Informático del Ministerio Público, referido a las tareas inherentes a una unidad de defensa. 298 agentes se inscribieron en este curso.

Delitos de menor cuantía: Desarrollo de esquemas de trabajo y criterios destinados a optimizar el tratamiento de los delitos de lesiones leves y daños. 105 agentes se inscribieron en este curso.

El rol del Defensor en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Lineamientos de actuación del Defensor Oficial en la materia penal juvenil; objetivos y principios fundamentales aplicables; herramientas conceptuales y respuestas a temas concretos. 69 agentes se inscribieron en este curso.

El rol del Fiscal en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Criterios de intervención del agente fiscal en el fuero de responsabilidad penal juvenil; objetivos y principios fundamentales aplicables; herramientas conceptuales y respuestas a temas concretos. 162 agentes se inscribieron en este curso.

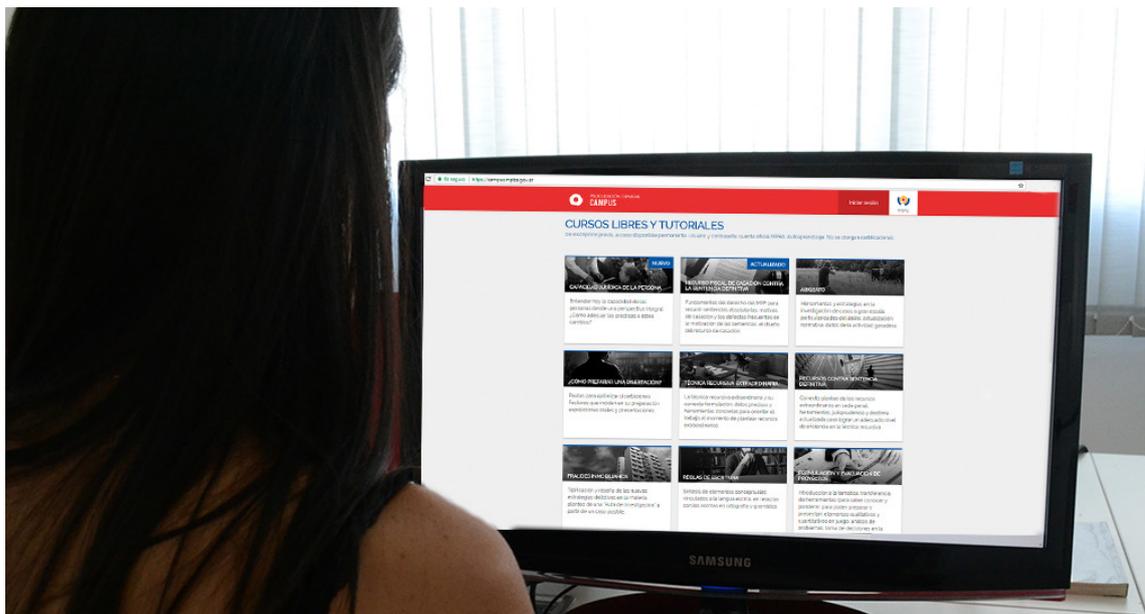
Rol del Mediador. Construcción del lugar del tercero: Fortalecimiento del rol de los mediadores y descripción del

tercero imparcial; análisis de la práctica de la mediación y técnica de legitimación; emociones en la toma de decisiones y reflexión; optimización de las intervenciones. 47 agentes se inscribieron en este curso.

Audiencia preliminar: La importancia de la audiencia preliminar en el resultado del juicio. Su alcance como instancia adversarial para depurar la prueba y focalizar el objeto del proceso. 106 agentes se inscribieron en este curso.

Recurso del fiscal de casación contra la sentencia definitiva: Fundamentos de la facultad del Ministerio Público Fiscal de recurrir sentencias absolutorias; motivos de casación y defectos frecuentes en la motivación de las sentencias; diseño del recurso de casación. 74 agentes se inscribieron en este curso.

Abigeato: Desarrollo de las herramientas y estrategias en la investigación de casos a gran escala; particularidades del delito; actualización normativa; información específica de la actividad ganadera. 42



agentes se inscribieron en este curso.

¿Cómo preparar una disertación?

Pautas para optimizar disertaciones. Factores que inciden en su preparación: exposiciones orales y presentaciones. 28 agentes se inscribieron en este curso.

Técnica recursiva extraordinaria: Análisis de la técnica recursiva extraordinaria y su correcta formulación; pautas y herramientas para orientar el trabajo al momento de plantear recursos extraordinarios. 74 agentes se inscribieron en este curso.

Recursos contra sentencia definitiva: El planteo de los recursos extraordinarios en sede penal; herramientas, jurisprudencia y doctrina actualizada para lograr un adecuado nivel de eficiencia en la técnica recursiva. 52 agentes se inscribieron en este curso.

Fraudes inmobiliarios: Tipificación y reseña de nuevas estrategias delictivas en la materia; planteo de una "ruta de investigación" a partir de un caso posible. 66 agentes se inscribieron en este curso.

Reglas de escritura: Síntesis de elementos conceptuales vinculados a la lengua escrita. Pautas para el mejoramiento de la escritura en relación a las normas de

ortografía y gramática. 17 agentes se inscribieron en este curso.

Formulación y evaluación de proyectos: Introducción a la temática; transferencia de herramientas para poder preparar y presentar un proyecto; elementos cualitativos y cuantitativos en juego; análisis de problemas. 12 agentes se inscribieron en este curso.

Lineamientos del proceso contencioso administrativo: Desarrollo de cuestiones básicas del proceso contencioso administrativo en la provincia de Buenos Aires; líneas procesales; actos principales y modos de terminación; proceso especial. 47 agentes se inscribieron en este curso.

Revisión del fallo en el proceso penal: Estudio de los elementos teóricos y prácticos para el Defensor Oficial; adopción de vías recursivas adecuadas: un diseño estratégico; recurso de casación. 67 agentes se inscribieron en este curso.

La denuncia: Análisis sobre la calidad y suficiencia de los datos aportados al momento de efectuar una denuncia; casos que llegan a conocimiento del Ministerio Público Fiscal; el denunciante como colaborador clave y fuente de información privilegiada. 14 agentes se inscribieron en este curso.

Cuestiones de libertad: Temas relevantes que ocupan a defensores oficiales con relación a personas procesadas; formas para aliviar condiciones de encierro; derechos relativos a la inserción social. 26 agentes se inscribieron en este curso.



Durante el 2017 se llevaron a cabo más de **50** actividades

Se trabajó en la formación de **460** referentes de los 19 departamentos judiciales en el uso del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales **-SIFCOP-** y del Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas **-SIFEBU-**



Encuentro sobre delitos cometidos en ámbitos rurales. Experiencias de investigación: Análisis, profundización y estrategias para combatir este tipo de delitos. Participación del Procurador General, Secretario de Política Criminal, agentes fiscales y funcionarios del Ministerio Público Fiscal. Sociedad Rural de Tandil. 60 asistentes. Abril de 2017.

Taller sobre Producción y valoración de la prueba en el procedimiento disciplinario. Participación de funcionarios del

Se capacitó a referentes de los 19 departamentos judiciales en el uso de las nuevas herramientas del **Registro Único de Detenidos (RUD)** y del **Registro de Violencia Institucional (RVI)**



Se capacitó a referentes de los 19 departamentos judiciales en el uso de las nuevas herramientas informáticas de Recursos Humanos y presentación de la **"Guía de procedimientos de Recursos Humanos"**



Ministerio Público y agentes del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires. 30 asistentes. Mayo de 2017.

Jornada sobre Aplicación de la ley de Salud Mental en el ámbito civil y penal.

Participación de magistrados y funcionarios del Ministerio Público y agentes municipales. 300 asistentes. Quilmes. Mayo de 2017.

VI Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos.

Participación de magistrados, funcionarios y agentes del Ministerio Público. Dictada a través del sistema de streaming. 340 asistentes. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mayo y junio de 2017.

Programa de Formación para empleados de la Defensoría Penal de La Matanza.

Participación de agentes del Ministerio Público de la Defensa. 40 asistentes. Colegio de Magistrados de La Matanza. Mayo y junio de 2017.

Encuentro interinstitucional: Género y adicciones. Abordaje interdisciplinario - logros y desafíos.

Participación de magistrados y funcionarios de la Defensoría de Casación y del Ministerio Público de la Defensa de Mar del Plata. 50 asistentes. Organizado por la Defensoría de Casación Penal, la Defensoría Departamental de Mar del Plata, el Foro para la Justicia democrá-

tica (FOJUDE) y el Centro de Estudios para la Defensa Pública (CEDEP). Mar del Plata. Junio de 2017.

Campaña contra el Grooming “Familias conectadas”.

Participación del Procurador General, magistrados y funcionarios del Ministerio Público. 90 asistentes. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Junio de 2017.

Jornada Sistema de seguimiento para el cumplimiento de las medidas de protección en los casos de Violencia doméstica.

Participación de magistrados y funcionarios del Ministerio Público. San Martín. 40 asistentes. Junio de 2017.

I Jornada de Capacitación sobre el Sistema de Expedientes de la Procuración General.

Participaron funcionarios y agentes de la Procuración General. La Plata. 60 asistentes. Septiembre de 2017.

Capacitación Patronato de Libera-

dos. Participaron referentes de la Oficina de Coordinación dependiente de la Fiscalía General del departamento judicial Quilmes. Septiembre de 2017.

Congreso Internacional de Abogacía Pública Local y Federal. Dignidad de la persona y Derechos Humanos: proyecciones sobre la abogacía pública.

Participación del Procurador General. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Septiembre de 2017.

II Jornada de Capacitación sobre el Sistema de Expedientes de la Procuración



General. Participaron funcionarios y agentes de la Procuración General. La Plata. 60 asistentes. Septiembre de 2017.

Medidas para reducir la Prisión Preventiva. Participación del Procurador General, magistrados, funcionarios y agentes del Ministerio Público. Organizado por Defensoría de Casación, el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia, la Cámara de Diputados y el Foro para la Justicia democrática -FOJUDE-. La Plata. 90 asistentes. Octubre de 2017.

Capacitación Patronato de Libera-
dos. Participaron referentes de la Oficina de Coordinación dependiente de la Fiscalía General del departamento judicial Junín. Octubre de 2017.

Jornada Litigación oral para De-
fensores Oficiales y Asesores de Incapa-
ces. Participación del Procurador General,

magistrados, funcionarios y agentes del Ministerio Público de la Defensa y del Ministerio Público Tutelar. La Plata. 90 asistentes. Octubre de 2017.

Capacitación Patronato de Libera-
dos. Participaron referentes de la Oficina de Coordinación dependiente de la Fiscalía General del departamento judicial Pergamino. Octubre de 2017.

Congreso internacional Gober-
nanza Inteligente e Innovación Inclusiva. Participación del Procurador General, magistrados, funcionarios y agentes del Ministerio Público. Dictado por el sistema de streaming. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 62 asistentes. Noviembre de 2017.

Capacitación Patronato de Libera-
dos. Participaron referentes de la Oficina de Coordinación dependiente de la Fiscalía General del departamento judicial Bahía Blanca. Noviembre de 2017.



GUÍAS VIRTUALES

Las “guías virtuales de investigación y buenas prácticas” son un conjunto de pautas -resultado del trabajo conjunto de un grupo de agentes fiscales de distintos departamentos judiciales de la Provincia, con la asistencia del Centro de Capacitación de la Procuración General- destinadas a la optimización de las tareas de investigación que lleva adelante el Ministerio Público Fiscal.

Las mismas, que se constituyeron a partir de la experiencia recogida por los operadores judiciales convocados, detallan

diversas herramientas y alternativas que se presentan en el marco de la investigación penal en la búsqueda de la verdad, particularmente con relación a la acreditación de los elementos de los tipos penales involucrados.

Actualmente se ofrecen las siguientes guías:

- Amenazas, daños y lesiones leves dolosas
- Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en inmediaciones de establecimiento de enseñanza
- Homicidio culposo por conducción imprudente, negligente, inexperta o antirreglamentaria de un vehículo
- Abuso sexual a persona menor de edad, con acceso carnal, agravado por el vínculo
- Averiguación de paradero, hallazgo de persona y aparición de cadáveres y restos óseos

GUÍAS DE INVESTIGACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS

- Se construyen a partir de la experiencia de trabajo aportada desde el MPF
- Ofrecen pautas prácticas para optimizar las tareas
- Están destinadas a integrantes del MPF
- Para su elaboración, se contempla la elección de determinados delitos

Para acceder: usuario y clave de correo oficial.
Consultas o inconvenientes: contactar a la Fiscalía General.

menor cuantía Amenazas, daños y lesiones leves dolosas Acceder	estupefacientes Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en inmediaciones de establecimiento de enseñanza Acceder	homicidio culposo Homicidio culposo por conducción imprudente, negligente, inexperta o antirreglamentaria de un vehículo Acceder
abuso sexual 		

CANALES

Se amplió a **519** la cantidad de documentos video filmados en el sitio de Canales del Centro de Capacitación. Este dispositivo facilita al operador del Minis-

terio Público el acceso al todo el material video-filmado, discriminado por materia y especialidad.

Los tutoriales son instrumentos educativos, que permiten -de manera ágil y sencilla-, conocer las características y funciones principales de determinadas aplicaciones, sistemas o programas informáticos. El objetivo principal es facilitar al operador judicial el uso de determinadas herramientas informáticas, a través de una serie de pasos, que van aumentando de acuerdo al nivel de dificultad de cada caso.

Se diseñaron desde el Centro de Capacitación, con la colaboración indispensable de cada una de las áreas responsables o vinculadas.

Durante al año 2017 se desarrolló un nuevo canal, con 15 tutoriales a disposición de los agentes del Ministerio Público, a saber:

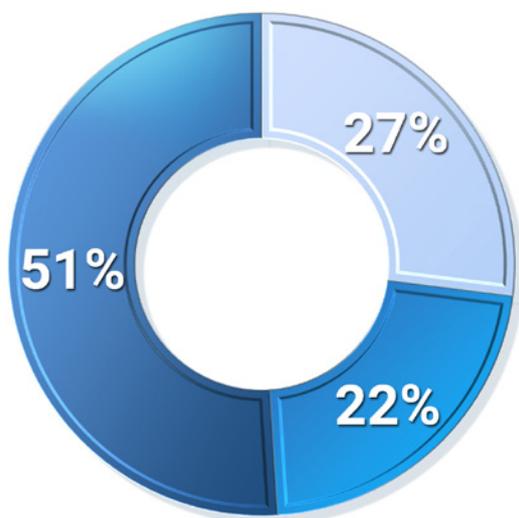
- **Registro Único de Detenidos (RUD):** 2 tutoriales
- **Registro de Violencia Institucional (RVI):** 5 tutoriales
- **Patronato de Liberados:** 1 tutorial
- **Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP):** 7 tutoriales

En el caso del SIMP los siete tutoriales desarrollados están referidos a:

- **IBIO:** Da cuenta de la nueva funcionalidad de acceso a la ficha IBIO. Accediendo desde el SIMP, se podrá ver, respecto de aquellas personas que fueron registradas en la OTIP, sus datos personales, su vinculación con el proceso, como así también la información biométrica y los informes de terceros.
- **Escaneo:** A través de esta funcionalidad es posible digitalizar escritos externos al sistema y dejarlos vinculados al proceso.
- **2840:** El Acuerdo 2840 es un formulario que carga y utilizan los Juzgados de Garantías para elevar el proceso penal a juicio.
- **RENAPER:** Acceso a la información que posee el RENAPER respecto de determinada persona.
- **CAV:** con esta nueva funcionalidad se carga información vinculada a la actividad que realizan los Centros de Asistencia a la Víctima.
- **RVI:** en este tutorial, tanto para asignar o en los procesos asignados de RVI se agregó la "institución implicada". Con respecto a dar de alta a una víctima, se agregó una nueva ventana que permite saber si esa persona pertenece a un grupo vulnerable.
- **Geo-referenciación:** con esta nueva funcionalidad el operador puede ubicar en el mapa el hecho delictivo en la carga inicial.

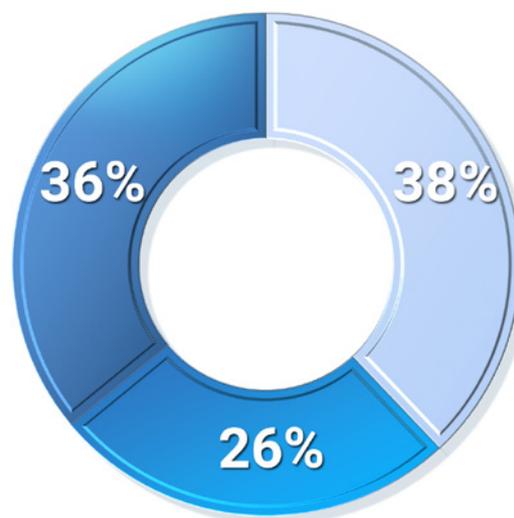
CONTRATACIONES

CONTRATOS DE LOCACIÓN AL
29/05/2017



- Canon menor o igual a la tasación
- Hasta un 10% mayor a la tasación
- Mayor a la tasación en más de un 10%

CONTRATOS DE LOCACIÓN AL
15/12/2017

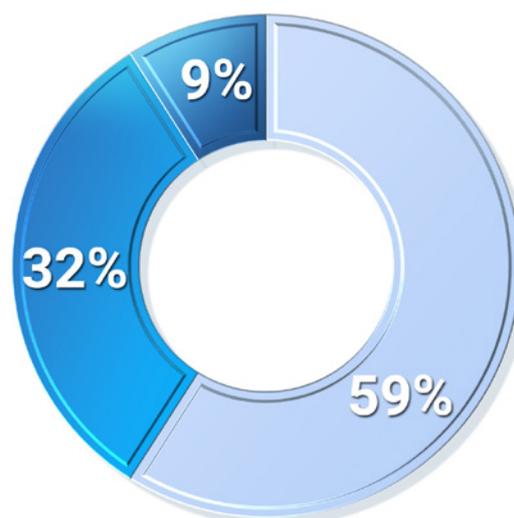


- Canon menor o igual a la tasación
- Hasta un 10% mayor a la tasación
- Mayor a la tasación en más de un 10%

A través de un trabajo de análisis y seguimiento de los contratos de locación de inmuebles suscritos por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, se redujo en forma considerable el porcentaje de cánones locativos por encima de las tasaciones de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA).

Tal evolución puede apreciarse a continuación, a través de la comparación de la cantidad de locaciones en cada categoría al tiempo del inicio del proyecto (mayo de 2017) y al finalizar el año y, con resultados todavía más contundentes si se consideran los contratos celebrados desde el inicio de este año de gestión.

CONTRATOS DE LOCACIÓN
SUSCRITOS EN 2017



- Canon menor o igual a la tasación
- Hasta un 10% mayor a la tasación
- Mayor a la tasación en más de un 10%

Sistema de Personal del Ministerio Público (PMP)

El PMP es una herramienta de gestión, desarrollada por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, destinada a la optimización de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Ministerio Público, a través del registro de los datos personales, el cargo, el nivel, la carrera judicial, las licencias, la dependencia, el lugar en el que prestan servicios todos los magistrados, funcionarios, auxiliares de justicia, administrativos, personal de servicio y de mantenimiento, y choferes de dicho organismo, entre otros datos relevantes.

Dicha información -que puede ampliarse en buena medida a través del desarrollo permanente del sistema- se encuentra almacenada en una base de datos unificada que facilita el relevamiento de las plantas funcionales de las distintas dependencias del Ministerio Público. Es por ello que la actualización de la información referida y el uso correcto del Sistema Informático PMP son imprescindibles para el buen funcionamiento del Ministerio Público, de acuerdo a los criterios de economía, eficiencia y eficacia; así como para la evaluación del nivel de ejecución de las políticas institucionales.

En función de lo anterior, el Procurador General dictó la Resolución PG 136/17

aprobando el sistema PMP y estableciendo la obligatoriedad de su uso para todos los operadores involucrados.

Desde entonces, se efectuaron las siguientes mejoras:

- Incorporación del módulo de ausentismo y adecuación de los datos: Se realizaron modificaciones para la integración con el Sistema GesPer de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia provincial.
- Módulos de Temáticas: En relación a las estructuras organizativas de los distintos departamentos judiciales, se encontró una gran diversidad de nombres y funciones que, en algunos casos, se superponían o no representaban cabalmente sus tareas. Por lo tanto, y con el propósito de estandarizar las designaciones de las dependencias, se procedió a confeccionar un relevamiento de las mismas.

Esta "parametrización" es de fundamental importancia debido a que permite, además de conocer inmediatamente la estructura orgánica del Ministerio Público con todas sus novedades para el diseño dinámico de la política criminal, responder adecuadamente a las necesidades reales de cada departamento judicial y optimizar los recursos tanto humanos como materiales, evitando la duplicidad de funciones, el despido de recursos y la mejor asignación del gasto.

- Se incorporó un módulo de verificación de datos personales, ante la necesidad de establecer un sistema que permita mantener actualizados los datos personales -domicilio real y teléfono de contacto- existentes en los legajos de magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público, en el marco de la Resolución 860/17.
- Geolocalización de dependencias y agentes: se incorporó en el PMP el módulo que permite georreferenciar las dependencias, de manera tal de poder visualizar en forma instantánea el mapa, y en particular el inmueble, donde presta servicio cada agente.
- Se implementó un mecanismo que detecta ceses y sanciones en PMP y genera una incidencia para que, ante dicha circunstancia, se desactive el usuario del agente en los sistemas informáticos del Ministerio Público.

Guía de procedimientos de recursos humanos

Como primera medida, tendiente a centralizar en un solo cuerpo normativo todas las disposiciones vinculadas con cuestiones de personal -resoluciones o acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, resoluciones del Procurador General, etc.-, se ordenó un relevamiento normativo integral, lo cual se tradujo finalmente en la guía de procedimientos de recursos humanos, como un compilado de todas las normas que regulan las relaciones y condiciones de empleo del Ministerio Público, para consulta permanente de los operadores.

Dicha guía fue presentada oficialmente en las tres jornadas de capacitación que se llevaron a cabo en el Salón Victoria de la Procuración General en los meses de septiembre y octubre del año 2017, donde concurrieron la totalidad de los responsa-



bles de las áreas de personal de todos los departamentos judiciales que integran la Provincia.

Es de destacar también que, en dichas jornadas, la Subsecretaría de informática de la Procuración General, desarrolló un módulo de capacitación referido al uso del mencionado sistema informático PMP.

Digitalización de procesos

Con el objeto de promover la eficiencia y celeridad de los trámites vinculados a la Subsecretaría de Personal de la Procuración General y transparentar los circuitos administrativos, se desarrolló un proyecto de digitalización de la totalidad de los procesos.

En este marco, en primer término, se realizó un relevamiento de todos los procedimientos que se llevan a cabo en la Subsecretaría. Luego de ello, se analizaron los circuitos y se redefinieron los procesos, dando como resultado la optimización de las distintas etapas de cada trámite, suprimiendo aquellos pasos redundantes o innecesarios.

Posteriormente, con los circuitos ya definidos, se procedió a su digitalización, es decir, a la supresión del uso del papel como método para la transmisión y almacenamiento de información en el ámbito de la Subsecretaría de Personal, impulsando, a su vez, su progresiva implementación en los departamentos judiciales.

Ingreso personal administrativo

Se rediseñó el proceso de evaluación de ingresos para personal administrativo, dotándolo de mayor funcionalidad e incorporándolo a la estructura formal de la Subsecretaría de Personal.

Cabe aclarar, ante todo, que el sistema de ingresos para el personal administrativo -como requisito de admisión establecido en el Acuerdo 2300 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires- consistió, tradicionalmente, en una convocatoria abierta que se realizaba periódicamente en cada departamento judicial, donde los interesados debían rendir un examen presencial y posteriormente, aquellos que hubieran aprobado, eran entrevistados individualmente. En ocasión de la entrevista personal, los postulantes adjuntaban toda la documentación solicitada, que era archivada hasta la eventual propuesta de ingreso. Los aspirantes aprobados integraban una nómina que se encontraba a disposición de los altos funcionarios del departamento judicial para su consulta.

Los exámenes contaban con una validez de 3 años, como consecuencia de lo cual existen aproximadamente en toda la Provincia siete mil aspirantes con evaluación válida vigente.

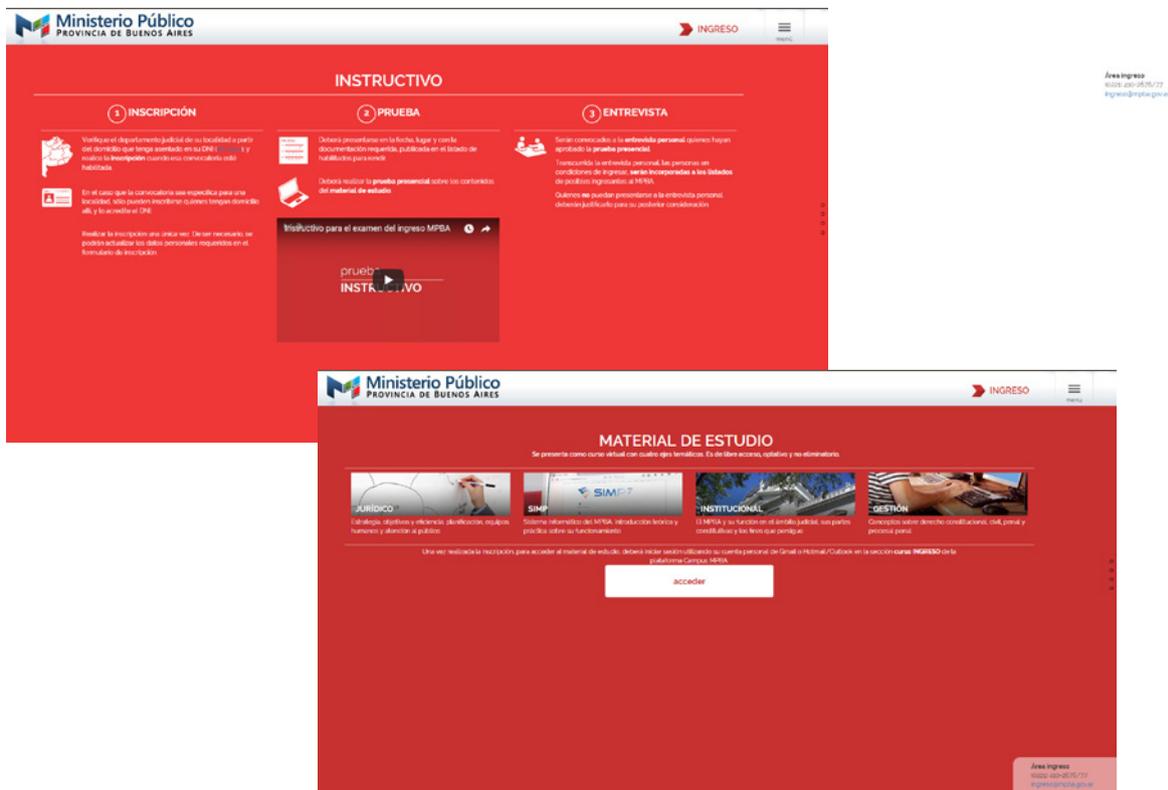
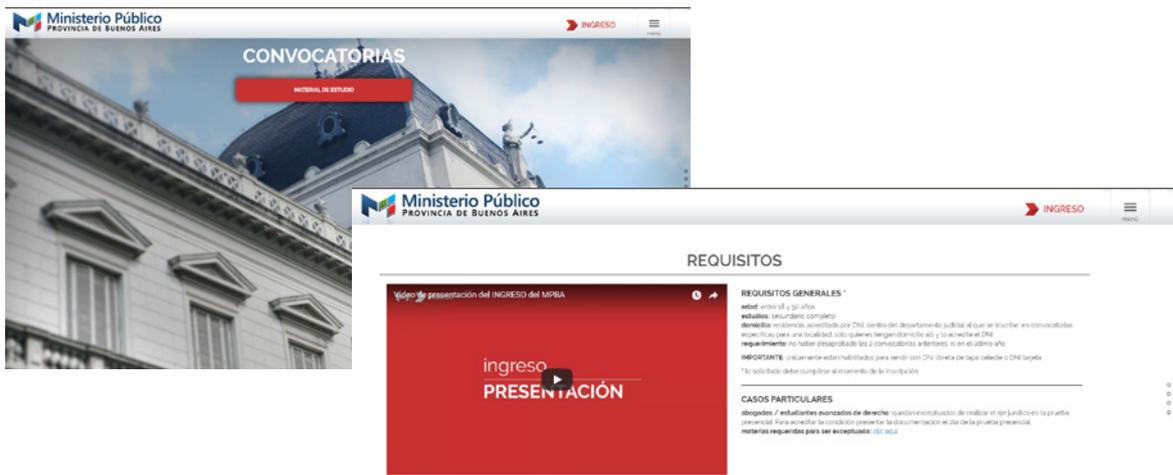
Este mecanismo de ingreso fue modificado mediante el desarrollo, por medio de las áreas de Capacitación y la Subsecretaría de informática, de una plataforma web que permite en tres simples pasos re-

gistrarse, descargar el material de examen y rendir la evaluación.

rial de manera digital y rendir el examen en cualquier momento del día.

El nuevo mecanismo se desarrolló con el objeto de promover la más amplia participación de los interesados a ingresar evitando los traslados personales y la acumulación de documentación en soporte papel. En efecto, al ser una evaluación virtual, los postulantes pueden descargar el mate-

Esto se traduce en un gran ahorro de recursos para el Ministerio Público, mediante la reducción de traslados, viáticos, alquileres de salas y gestión documental, etc., permitiendo de este modo optimizar la gestión de los mismos en pos de un sistema más eficiente.





ARTICULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y OPERADORES

SEGURIDAD PROVINCIA

Integración de sistemas con el Ministerio de Seguridad para el funcionamiento de “Seguridad Provincia”

El Ministerio de Seguridad desarrolló una nueva herramienta virtual que permite hacer denuncias a través de una aplicación que se descarga en los celulares y desde cualquier computadora conectada a internet.

Como se anticipó, en el marco del Convenio Específico N° 1 del Convenio de Colaboración suscripto entre la Procuración General y el Ministerio de Seguridad el 23/03/17, se incorporó una nueva función al SIMP que hace efectiva la interoperabilidad con “Seguridad Provincia”.

Por ahora, los delitos que pueden denunciarse por este medio se circunscriben al robo/hurto, narcotráfico y hechos de abuso o corrupción policial. Quienes realizan las denuncias deben identificarse, salvo en los casos de narcotráfico y corrupción policial en los que el usuario puede optar por mantener su identidad en reserva.

Las denuncias generan automática-

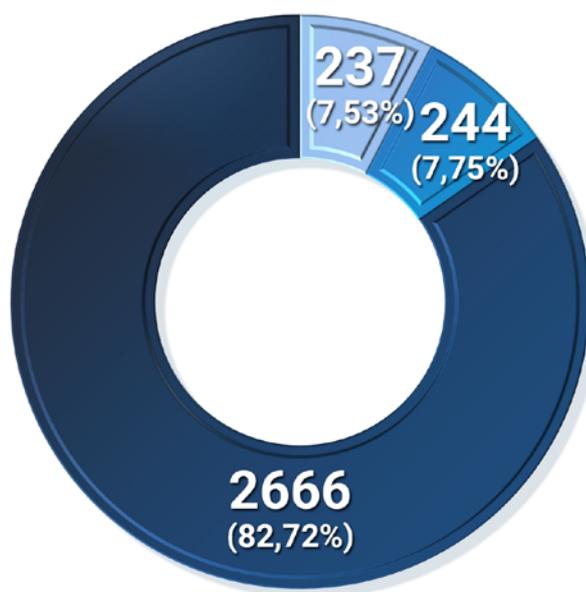
mente una nueva I.P.P. en el SIMP, que es asignada a la fiscalía en turno o a la fiscalía competente según la materia. La denuncia generada a través de estas aplicaciones debe ser ratificada por el ciudadano dentro de los cinco días hábiles de realizada; caso contrario el fiscal podrá archivarla si así lo estimara. El sistema le advierte al ciudadano que deberá presentarse en la UFI donde quedó radicada la denuncia y le brinda los datos para que la ubique.

Las denuncias anónimas, por su parte, generan reportes de delitos que deben ser tratadas como notitia criminis, a las que el fiscal deberá darle el tratamiento que corresponda según la verosimilitud, seriedad y gravedad de los hechos denunciados.

Cabe destacar, además, que siendo la recuperación de la iniciativa del proceso penal por parte del Ministerio Público uno de los lineamientos estratégicos primordiales para los próximos años, la aplicación “Seguridad Provincia” adquiere una relevancia significativa como fuente primordial de denuncias, previéndose la incorporación progresiva de otras figuras delictivas, así como la interoperabilidad con otros

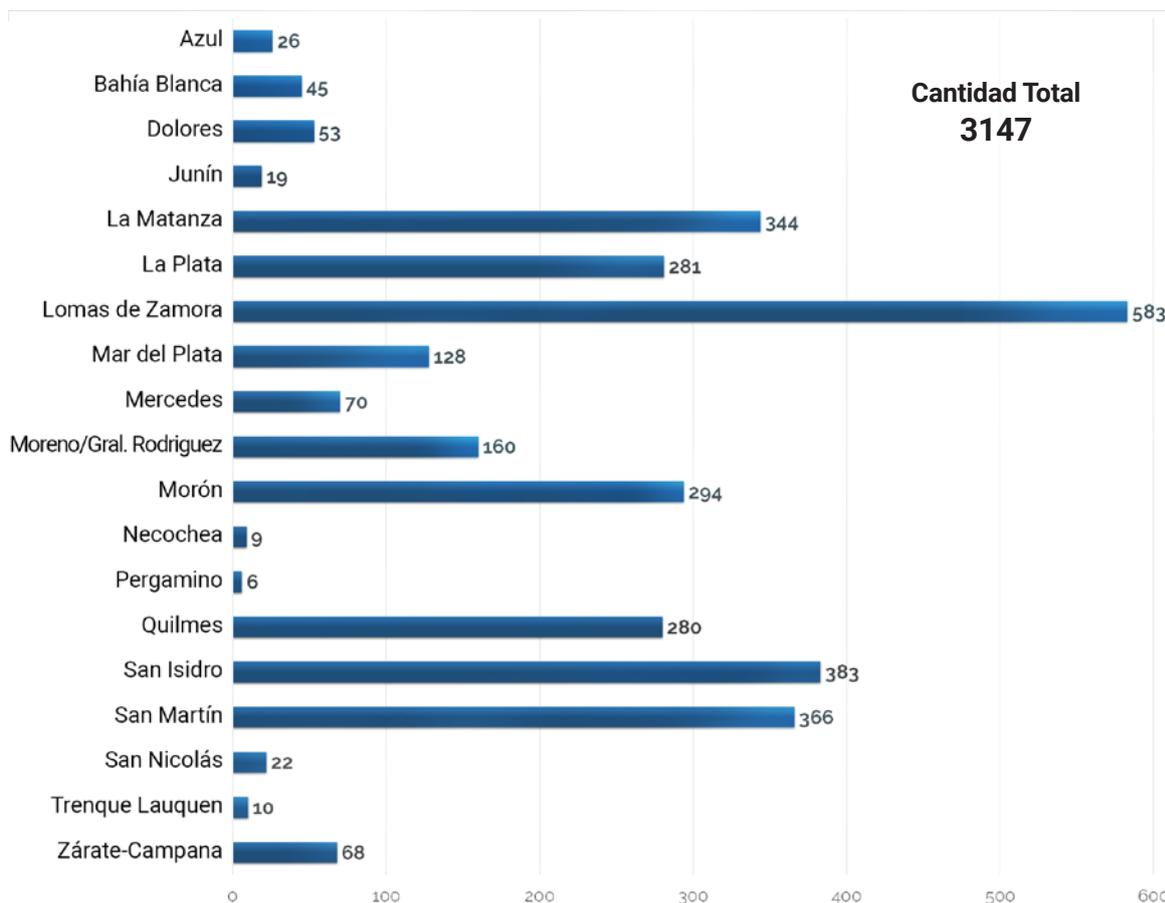
Cantidad de denuncias efectuadas por tipo penal

sistemas.

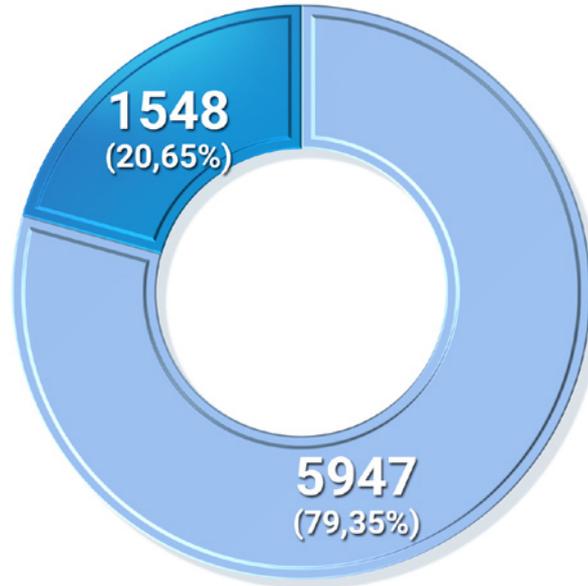


- Presunta infracción Ley Nro 23.737
- Presunto hecho de corrupción o abuso policial
- Presunto robo o hurto

Cantidad de denuncias efectuadas por departamento judicial

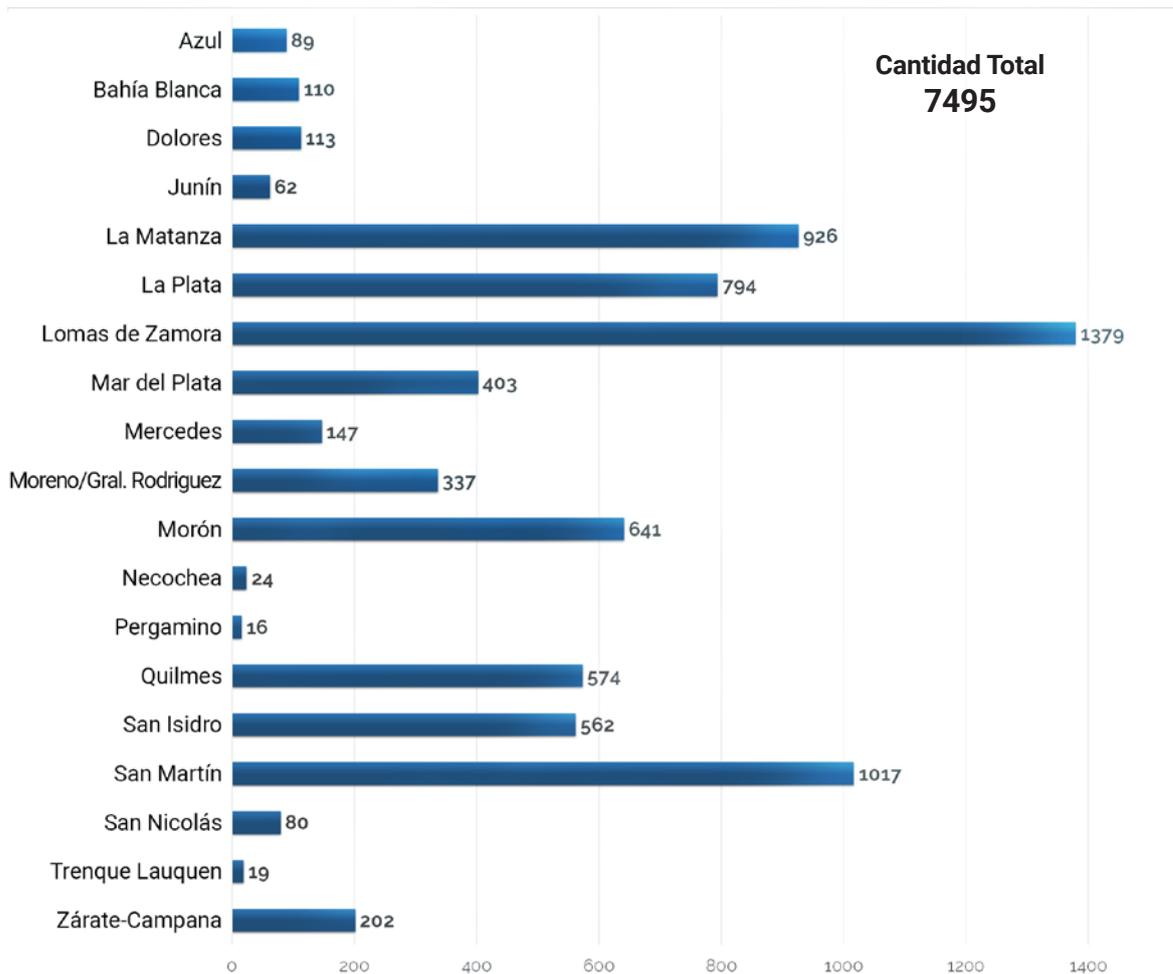


Cantidad de reportes efectuados por tipo penal



- Presunta infracción Ley N° 23.737
- Presunto hecho de corrupción o abuso policial

Cantidad de reportes efectuados por departamento judicial



Otra prioridad del año de gestión 2017 ha sido la optimización de la función del Estado en la tutela y acompañamiento de la víctima como sujeto eminente del proceso penal.

En esta línea, se suscribió un convenio con el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires a través del cual las partes, en el marco de sus competencias y de acuerdo a los términos de la Ley N° 14.442 y la Ley N° 14.853, acordaron avanzar conjuntamente en la adopción de acciones tendientes a la implementación de un Plan Integral de Asistencia a las Víctimas en la provincia de Buenos Aires.

El convenio receptó un concepto amplio de víctimas, comprendiendo al cónyuge, conviviente, padres, hijos, hermanos, herederos, curadores, tutores o guardadores cuando del delito resultare la muerte o incapacidad de la persona en los términos del artículo 24 del Código Civil y Comercial.

A su vez, se previó la priorización de la atención de aquellas personas que por su situación de vulnerabilidad y escasez de recursos económicos, no pudieren afrontar los gastos de asistencia o patrocinio letrado en el ejercicio de la acción penal en procesos de la misma especialidad, de conformidad con las leyes que se sancionen en la materia y de acuerdo con la reglamentación que las partes establezcan en el ámbito de su competencia.

En particular, el Ministerio Público se comprometió, a través de un proceso gradual de implementación en los departamentos judiciales, de acuerdo al personal y recursos disponibles, a constituir un Cuerpo de Abogados de la Víctima a efectos de asistir a víctimas de delitos que consistan en graves atentados contra la vida y la integridad física, en especial en situaciones de violencia de género y en aquellos contemplados en el Libro II, Título III del Código Penal (Delitos contra la Integridad Sexual).

Por su parte, el Ministerio de Justicia se comprometió a poner a disposición del Ministerio Público, profesionales y espacios físicos funcionales de los Centros de Asistencia a la Víctima y Acceso a la Justicia para su eventual afectación al Cuerpo de Abogados de la Víctima que se constituya, de acuerdo a la modalidad que se convenga y a los requerimientos que se establezcan.

Dando cumplimiento al objetivo central del convenio, el Procurador General dictó la Resolución PG 537/17, creando, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Provincia el Cuerpo de Abogados de la Víctima, que estará integrado por funcionarios con nivel de Secretarios de Juzgados de Primera o Única Instancia.

Entre las principales competencias de los funcionarios del nuevo cuerpo se previeron las siguientes:

- Asesorar y patrocinar gratuitamente a las víctimas de los delitos mencionados, cuando se acrediten las circunstancias previstas.
- Requerir la intervención del Centro de Asistencia a la Víctima que corresponda, cuando la víctima asistida necesitare acompañamiento o tratamiento integral o específico.
- Solicitar las diligencias y medidas que correspondan, presentar los recursos e impulsar y controlar todos los actos procesales a que estén facultados por la normativa procesal y que se estimen pertinentes para garantizar los derechos de la víctima asistida.
- Intentar y celebrar acuerdos judiciales o extrajudiciales, resguardando los derechos de la víctima asistida.
- Entrevistar periódicamente a la víctima asistida.
- Hacer saber al Fiscal de Cámaras o a los jueces según corresponda, cualquier irregularidad que advierta e impida el normal

desempeño de sus funciones.

Se previó asimismo, en la normativa de la Procuración General, el trabajo coordinado entre el Cuerpo de Abogados de la Víctima y los Centros de Asistencia a la Víctima, derivándose recíprocamente los casos que requieran su respectiva intervención de acuerdo a su competencia e informando en cualquier caso a las víctimas los siguientes derechos:

- a) A que se le reciba de inmediato la denuncia del delito que la afecta;
- b) A recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento;
- c) A que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación;
- d) A requerir en determinados supuestos medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes;



Firma del convenio con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

e) A ser asistida en forma especializada, cuando corresponda, con el objeto de propender a su recuperación psíquica, física y social, durante el tiempo que indiquen los profesionales intervinientes;

f) A ser informada sobre sus derechos cuando realice la denuncia o en su primera intervención en el procedimiento;

g) A intervenir como particular damnificado o actor civil en el procedimiento penal, conforme a lo establecido por la garantía constitucional del debido proceso y el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires —Ley N°11.922 y modificatorias—;

h) A examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado;

i) A aportar información y pruebas durante la investigación;

j) A ser escuchada, siempre que lo solicite expresamente, antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal, y aquellas que dispongan medidas de coerción o la libertad del imputado durante el proceso, así como la individualización de la pena en la sentencia y su modificación, en su medida o en su forma de cumplimiento, en la etapa de ejecución;

k) A ser notificada de las resoluciones que puedan afectar su derecho a ser escuchada;

l) A solicitar la revisión de la desestimación, el archivo, el sobreseimiento, la suspensión condicional del proceso o la aplicación de

un criterio de oportunidad solicitado por el representante del Ministerio Público Fiscal;

m) A que se adopten prontamente las medidas de coerción o cautelares que fueren procedentes para impedir que el delito continúe en ejecución o alcance consecuencias ulteriores;

Asimismo, se establece el deber del Cuerpo de Abogados de la Víctima y de los Centros de Asistencia a la Víctima de coordinar la implementación de un servicio de urgencia que funcione fuera del horario de atención de sus oficinas, que permita garantizar la asistencia de la víctima en los casos que requieran perentoria intervención.

Cabe destacar también que ambas jurisdicciones elaboraron conjuntamente un proyecto de ley de creación de determinados cargos de Funcionario del Cuerpo de Abogados de la Víctima para la primera etapa de puesta en funcionamiento de dicho cuerpo.

Mientras se aguarda la sanción de la norma y su entrada en vigencia, la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal, empezó a trabajar en la ordenación previa a la creación del cuerpo en los diversos Departamentos judiciales.

Por otra parte, la Subsecretaría de Informática ya se encuentra desarrollando los usuarios y trámites correspondientes en el SIMP.

PROYECTO DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS: CONVENIO CON EL PATRONATO DE LIBERADOS

El 3 de julio de 2017, el Procurador General suscribió con el Secretario de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Santiago Cantón, un Convenio de Cooperación por el cual acordaron participar en el diseño e instrumentación de sistemas de control sobre personas que se encuentren cumpliendo reglas de conducta previstas en el artículo 27 bis del Código Penal -beneficio de la suspensión del proceso a prueba-; sobre los condenados en suspenso (artículo 26 del Código Penal), o los que deben llevar a cabo tareas no remuneradas en favor de la comunidad como consecuencia de la sustitución de penas cortas de prisión efectiva (artículos 35 inciso "e" y 50 de la Ley nacional N° 24.660).

Ello, desde luego, no implica la declinación de las facultades tutelares de control, supervisión y coordinación que la Ley N° 12.256 asigna al Patronato de Liberados.

El Ministerio Público se comprometió, a través de un proceso gradual de implementación en la totalidad de los departamentos judiciales, de acuerdo al personal y recursos disponibles, a recibir a las personas supervisadas en dependencias propias, para controlar las presentaciones periódicas previstas normativamente, así como a recepcionar la documentación que acredite el acatamiento de las normas de conducta, e informar el juzgado competente las alertas de inobservancias reiteradas

que se detecten a través del sistema informático (artículos 164, 169 inciso "1" y 198 de la Ley N° 12.256).

Es relevante destacar que, a través del sistema de alertas -en desarrollo por parte de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires-, se comunicará en forma simultánea tal circunstancia al representante del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa que corresponda.

Asimismo, el 28 de agosto de 2017, el Procurador General dictó la Resolución N° 624/17, mediante la cual dispuso la creación de una "Oficina de Coordinación con el Patronato de Liberados" en el ámbito de cada Fiscalía General Departamental, donde se llevarán a cabo las tareas asumidas en el convenio citado.

También se encomendó al personal de las fiscalías descentralizadas y ayudantías fiscales las funciones asignadas a la mencionada oficina de coordinación, cuando los tutelados tengan su residencia habitual en lugares cercanos a estas dependencias, conforme a la información aportada al respecto por el Patronato de Liberados.

Además, a través de la citada resolución, se pusieron en funcionamiento, en una primera etapa de implementación, "Oficinas de Coordinación con el Patronato de Liberados" en los departamentos judiciales



Convenio de Cooperación con la Secretaría de DDHH de la Provincia de Buenos Aires

de La Plata, Dolores y Quilmes, pudiendo los Fiscales Generales Departamentales reasignar personal a su cargo, en caso de estimarlo pertinente y ajustado a la normativa vigente en la materia.

En segundo término, con fecha 10 de noviembre de 2017 el Procurador General dictó la Resolución N° 849/17, por la cual puso en funcionamiento, en una segunda etapa de implementación, "Oficinas de Coordinación con el Patronato de Liberados" en los departamentos judiciales de Bahía Blanca, Necochea, Trenque Lauquen, Junín y Pergamino.

Finalmente, el 8 de enero de 2018, el Procurador General dictó la Resolución N° 1/18. A través de la misma, atento a los avances producidos en los restantes departamentos judiciales en torno a las capacitaciones del personal del Ministerio Público en la materia, se puso en funcionamiento -en una tercera etapa de implementación-, "Oficinas de Coordinación con el Patronato de Liberados" en los departamentos judiciales de Azul, La Matanza, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Moreno-General Rodríguez, Morón, San Isidro, San Martín, San Nicolás y Zárate-Campana.

SIMPLIFICACIÓN EN EL USO Y ACCESO A LOS REGISTROS DEL MINISTERIO PÚBLICO

En cuanto al Registro Único de Detenidos, se desarrolló un nuevo diseño del sitio web, incorporándose nuevas funcionalidades, entre las cuales se destacan especialmente las siguientes:

- Se generó una pantalla de inicio que permite acceder en forma directa a una serie de datos propios del organismo.
- Se permite a determinados usuarios especialmente autorizados acceder a los datos de todo el departamento judicial y de cada una de las dependencias bajo su superintendencia.
- Desde la pantalla de inicio, y luego de elegir cualquiera de las opciones, se puede acceder a los listados de IPP que pueden ser editados desde allí, impactando los cambios en forma inmediata en la base de datos (actualizaciones, rectificaciones, etc.).
- Se agregó un listado específico de personas sin DNI a los fines de propiciar la carga completa de los datos personales (conf. Resolución PG 1514/15), en cualquier etapa del proceso penal. Seleccionada la opción, el sistema arroja un listado que permite completar ese dato en forma inmediata y sencilla.
- Se desarrolló un panel de control que permite tener una visión general del estado actual de detenidos a disposición de la dependencia, con gráficos que detallan datos

de interés tales como, total de personas privadas de la libertad, con o sin DNI, con auto de prisión preventiva, con privación de libertad domiciliaria, en dependencias policiales, en unidades penitenciarias, con medidas de seguridad, madres detenidas con hijos, personas aprehendidas, con sentencia firme, condenados, etc.

Cabe también destacar que se elaboró un tutorial sobre las nuevas utilidades del RUD a fin de facilitar el trabajo de los usuarios. En complemento de ello, se llevaron a cabo capacitaciones destinadas a Magistrados y Funcionarios de las Fiscalías Generales, Unidades Fiscales de Instrucción y Juicio y Ayudantías Fiscales, en los departamentos judiciales de Dolores, Junín, Pergamino, San Nicolás, Zarate-Campana, Azul, Trenque Lauquen, Bahía Blanca, Necochea, Mar del Plata, Quilmes y La Matanza.

Debe también referirse la suscripción de un convenio específico entre el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia de la Provincia, a través de cual se creó una mesa de trabajo tendiente a lograr el entrecruzamiento de datos entre el RUD y Legajo Virtual de Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense (LVI).

Asimismo, es oportuno destacar que en el transcurso del 2017, en forma previa a las elecciones generales, el Ministerio Público ha dado cumplimiento a la obligación normativa de remisión del lista-



Capacitación sobre el uso del RVI y el RUD en Bahía Blanca

do de detenidos habilitados a votar a la Cámara Nacional Electoral (Resolución SCBA 217/09).

Por otra parte, a partir del dictado de la Resolución PG N° 413/17, que puso en funcionamiento el Registro de Violencia Institucional, se efectuaron algunas modificaciones en el SIMP, como fuente de los datos del registro, y en el sistema RVI propiamente dicho, a saber:

- Datos nuevos para la víctima, incluidos los propios de la denuncia.
- Modificaciones en las fichas de imputado y víctima.
- Nuevo portal de estadística que permite ver, en forma inmediata, la información general de las IPPs vinculadas: total, IPPs por año, estado actual, etapa en la que se encuentran, delitos registrados, forma de comienzo de las actuaciones, total de imputaciones formales, total de imputados en más de una causa, etc.

Asimismo, se confeccionó el Ma-

nual de Uso del RVI y un Tutorial sobre la utilización de los paneles de control de los datos relativos a las IPP iniciadas por esta clase de hechos.

Se puso en marcha el sitio web del RVI a través del cual se puede observar (con un perfil departamental para las Fiscalías Generales y otro propio para las UFIJ):

- el total de IPP asignadas al RVI
- Total de imputaciones formales
- Total de personas que reiteran la comisión de esta clase de hechos delictivos
- Estado de la IPP
- Etapa de la IPP
- Delitos registrados
- Forma de inicio de la actuación judicial
- Institución implicada

Se llevaron a cabo las capacitaciones en el uso del RVI, destinadas a magistrados y funcionarios de las Fiscalías Generales, Unidades Fiscales de Instrucción y Juicio y Ayudantías Fiscales de 17 departamentos judiciales.

POLÍTICA CRIMINAL RURAL

En el marco de la vastedad de la provincia de Buenos Aires, que impone el desarrollo de políticas criminales sectoriales en respuesta a problemáticas y territorios diversos, cabe destacar especialmente el abordaje de la política criminal rural.

En efecto, la relevancia económica del sector agrícola-ganadero provincial en buena medida explica que, en los últimos años, los delitos rurales se han transformado en un fenómeno delictivo complejo que progresivamente fue evolucionando, desde el simple hecho perpetrado con fines de consumo, pasando a modalidades de mayor violencia que incluyen asaltos a vehículos y establecimientos rurales perpetrados por bandas que actúan con inteligencia previa y que finaliza en la organización de una verdadera industria clandestina que faena y comercializa el ganado procedente del abigeato y lucra con la producción agrícola de origen ilícito.

Ante ello, y sin perjuicio de la existencia de dependencias especializadas con competencia en materia de delitos rurales y abigeato en los departamentos judiciales de Azul, Bahía Blanca, Junín, La Plata, Mercedes, Pergamino y San Nicolás, que se corresponden con las zonas afectadas especialmente por esta modalidad delictiva; durante el año 2017 se avanzó también en la vinculación con otras jurisdicciones, así como en la capacitación especializada en materias de diversa naturaleza.

Así, por ejemplo, el Procurador General participó de una jornada en la ciudad de Tandil sobre delitos cometidos en ámbitos rurales y la experiencia de su investigación. Dicha actividad fue organizada por la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal y la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (CARBAP) y tuvo lugar el



Jornada en Tandil sobre delitos cometidos en ámbitos rurales



día 10 de abril. Concurrieron funcionarios del ámbito judicial de Tandil, Azul, Olavarría, Pergamino, Dolores y Bahía Blanca; y autoridades gubernamentales, policiales y del sector agropecuario.

Asimismo, a partir del 26 de julio del corriente, el Ministerio Público ha comenzado a integrar y participar en la "Mesa de trabajo para la Prevención de Delitos Rurales" a efectos de debatir periódicamente respecto de la problemática y herramientas para combatirla, a nivel provincial y departamen-

tal, con diversas entidades representativas de los intereses del sector, tales como el Centro de Consignatarios de Productos del País, el Centro de Consignatarios Directos de Hacienda, la Sociedad Rural Argentina, la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa, la Cámara Argentina de Consignatarios de Ganado, la Federación Agraria Argentina, el Centro de Acopiadores de Cereales, la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada, entre otras.

COMUNICACIÓN E IDENTIDAD

En el marco del paradigma de gestión inicialmente descrito, se adoptó una nueva imagen institucional con el objetivo de que constituya la identidad única del Ministerio Público a través de sus diversas áreas funcionales, que sea reconocida por la comunidad interna y por la sociedad en su conjunto.

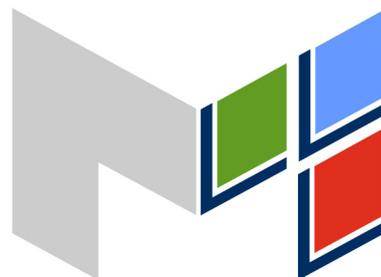
Luego de un proceso de análisis comunicacional y desarrollo creativo, en el mes de junio de 2017 se alcanzó la meta propuesta y -mediante la Resolución PG 411/17 y su anexo- se consolidó el cambio de imagen para todo el Ministerio Público.

La nueva identidad condensa figurativamente atributos y simbolismos que representan la función institucional del organismo y la integración de las tres áreas que lo componen (Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Tutelar).

El Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, encabezado por el Procurador General e integrado por tres áreas funcionales: **Ministerio Público Fiscal**, **Ministerio Público de la Defensa** y **Ministerio Público Tutelar**, representadas en las astas ascendentes y descendentes de la letra M.

El **asta principal** con la que se inicia la letra M en color azul, representará la **unión** de todo el Ministerio Público y la Procuración General en defensa de los intereses de la comunidad.

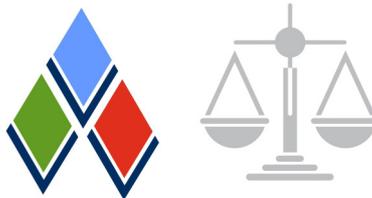
Las **tres áreas** se encontrarán sintetizadas en las distintas líneas que asignan un color específico a cada una de ellas: **verde** para el **Ministerio Público Fiscal**, **rojo** para el **Ministerio Público de la Defensa**, y **celeste** para el **Ministerio Público Tutelar**.



Los **rasgos abiertos**, que actúan como separadores, representan una **gestión transparente** y de **puertas abiertas**.



Los **filetes** significan la **protección** y **resguardo** brindado por el Ministerio Público a la comunidad y la contención hacia las áreas, inspirados en la **balanza de la justicia**.



PÁGINA WEB DEL MINISTERIO PÚBLICO

Bajo los mismos principios rectores, a partir de la nueva marca se trabajó en un nuevo sitio web, enfatizando en términos comunicacionales la identificación de contenidos dirigidos hacia públicos específicos (profesionales, comunidad en general, servicios para uso interno).

El nuevo sitio web se proyectó pensando en lograr una mejora en la relación entre la ciudadanía y el Ministerio Público, realzando la transparencia y la participación, aportando datos útiles para hacer efectivo el acceso a la justicia, así como

informando novedades normativas, datos estadísticos y actividades realizadas.

A través de la presentación de la información en lenguaje coloquial, se elaboraron guías con los pasos necesarios para realizar una denuncia, para requerir la asistencia de un defensor público o para buscar asesoramiento destinado a menores y personas con padecimiento mental.

En consonancia con lo anteriormente descrito la página web se encuentra compuesta por tres secciones, a saber:

Primera sección

En la primera sección se publican las principales noticias y novedades relacionadas con el Ministerio Público, reuniones de trabajo, firma de convenios, visitas departamentales, jornadas de trabajo, capacitaciones, resoluciones de interés, entre otras.



Acceso orientado hacia la
Comunidad

Información legal para
Profesionales

Servicios para el
Ministerio Público

A través del uso de accesos específicos se buscó orientar al público que accede a la página para que encuentre la información que necesita de forma más inmediata.

99

Segunda sección

En la segunda sección se presentan cada una de las áreas con su color específico, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Tutelar, acompañadas de la Procuración General.



¿Fuiste víctima de un delito? Te explicamos
Cómo hacer tu denuncia



Cada área permite una interacción diferente por parte del usuario. Así, en el caso del **Ministerio Público Fiscal** uno puede acceder mediante el botón **“Cómo hacer tu denuncia”** que redirige a una página interna compuesta por una infografía explicativa de cómo realizar una denuncia e información complementaria.

El **Ministerio Público de la Defensa** posee un botón **“¿Necesitás un abogado defensor? Ponete en contacto”** que también deriva a otra página interna con información y una infografía sobre el Defensor Oficial.

¿Necesitás un abogado defensor?
Ponete en contacto



La función de Ministerio Público de la Defensa

La DEFENSA está integrada por defensores que actúan tanto en sede civil, comercial, familia y otros defensores que actúan en lo penal.

¿Buscas ayuda legal para ellos?
Dejanos asesorarte



Asesorías

¿Qué hace el Asesor de Menores e Incapaces?

En el área del **Ministerio Público Tutelar**, el botón **“Dejanos asesorarte”** despliega también su propia página interna con información y la infografía sobre los derechos de los niños, niñas, adolescentes y personas con restricciones al ejercicio de su capacidad por razones de salud mental.

Dentro de la solapa **Procuración General** se presentan los botones para acceder a las **Autoridades** y al **Organigrama**. Este último posee una descripción de las tareas de cada una de las principales áreas del organismo.



Tercera sección

<p>¿Buscas donde dirigirte?</p> <p>Mapa de dependencias judiciales</p>  <p>Accede a nuestro Mapa</p> <p>Dependencias de Turno</p> <p>Seguimiento de mi proceso penal</p>	<p>Guía de Recursos para la Comunidad</p> <p>Campaña contra el Grooming ¿Qué es el acoso virtual?</p> <p>Centro de Capacitación</p>	<p>¿Qué hacer frente a un caso de? Violencia Familiar y de Género</p> <p>¿Qué son los...? Delitos Conexos a la Trata de personas</p> <p>Informes, Registros y Estadísticas del Ministerio Público</p>
---	---	---

En la última sección se presenta el **mapa de dependencias judiciales**, acompañado del listado de **dependencias de turno** (deriva a un buscador interno de dependencias según la temática) junto a un botón de **seguimiento del proceso penal** (deriva al buscador pertinente).

Mapa de Dependencias Judiciales



Departamento Judicial	Azul	Departamento Judicial	Mar del Plata	Departamento Judicial	Quilmes
Departamento Judicial	Bahía Blanca	Departamento Judicial	Mercedes	Departamento Judicial	San Isidro
Departamento Judicial	Dolores	Departamento Judicial	Moreno / Gral. Rodríguez	Departamento Judicial	San Martín
Departamento Judicial	Junín	Departamento Judicial	Morón	Departamento Judicial	San Nicolás
Departamento Judicial	La Matanza	Departamento Judicial	Necochea	Departamento Judicial	Trenque Lauquen
Departamento Judicial	La Plata	Departamento Judicial	Pergamino	Departamento Judicial	Zárate Campana
Departamento Judicial	Lomas de Zamora				

Incluye los partidos de: Azul, Bolívar, General Alvear, General Lamadrid, Benito Juárez, Laprida, Las Flores, Olavarría, Rauch, Tandil y Tapalqué.

En el margen derecho el sitio web se completa con botones específicos sobre diferentes **temáticas de gran relevancia** para el Ministerio Público, derivando en cada caso a páginas internas con información explicativa.

Guía de Recursos para la Comunidad	¿Qué hacer frente a un caso de? Violencia Familiar y de Género
Campaña contra el Grooming ¿Qué es el acoso virtual?	¿Qué son los...? Delitos Conexos a la Trata de personas
Centro de Capacitación	Informes, Registros y Estadísticas del Ministerio Público

Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informes, Registros y Estadísticas

<p>Información Estadística Penal</p> <p>Aquí podrá encontrar la información estadística del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa Penal.</p> <p>La misma se elabora a partir de los datos obtenidos por medio de la Resolución General n° 727/2000 y de los extraídos del Sistema Informático del Ministerio Público (SIMPI) según la Resolución General n° 171/10.</p> <p>acceder al sitio</p>	<p>Informes</p> <p>Aquí podrá encontrar todos los informes estadísticos que confeccionan las diferentes áreas del Ministerio Público.</p> <p>Temáticas especializadas como Homicidios Dolosos, Femicidios, Violencia Institucional, Estupefacientes, Delitos Conexos a la Trata de Personas, etc.</p> <p>acceder al sitio</p>	<p>Registros</p> <p>Acceda por este medio a los diferentes Registros de Público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro Único de Person: (RUDI) - Registro de los Procesos del Niño (RPN) - Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (RPVFG) - Registro de Violencia Institucional (RVI) <p>acceder al sitio</p>
--	---	---

Violencia Familiar y de Género

La denuncia es gratuita y puede ser anónima (Ley 12.569 art. 6) Cada vez que una mujer DENUNCIA la violencia, todas pueden estar más seguras. DENUNCIAR ES IMPORTANTE



TENÉS DERECHO A VIVIR SIN VIOLENCIA DE GÉNERO Física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, simbólica

En el **segundo semestre de 2017** el sitio web institucional del Ministerio Público ha registrado un **aumento de visitas del 61,4%** comparado con el mismo período del año pasado, teniendo un pico de **204 mil visitas** en el mes de octubre, es decir, un **76,4% más** que el año anterior.

Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAPACITACIÓN

campus virtual cursos, cursos libres y tutoriales

novedades información sobre capacitaciones	referentes red de referentes departamentales	civil código unificado
canales videos organizados por categorías	alumnos historial online de cursos	jurados juicios por jurados
guías buenas prácticas de investigación	reservas salas y/o sistema de Videoconferencia	cibercrimen entornos digitales

CONGRESOS, JORNADAS Y OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS E INSTITUCIONALES

I Encuentro del Ministerio Público

El 7 de marzo de 2017 tuvo lugar la presentación oficial de los lineamientos de gestión 2017, a través de una jornada de trabajo que se realizó en el Teatro Coliseo Podestá de la ciudad de La Plata

Una redefinición de la función que cumplen las distintas dependencias del Ministerio Público en su condición de responsable primario de la seguridad en la Provincia, la tutela efectiva de los derechos humanos como objetivo de la gestión y el seguimiento de las personas que cumplen condenas, formaron parte de las prioridades destacadas por el Procurador General en su exposición. Entre los objetivos más relevantes se mencionó también la recuperación de la imagen y del prestigio del Ministerio Público, el mejoramiento de las sedes edilicias y un riguroso control de gestión, con pautas predeterminadas.

Durante la jornada, que concluyó con una conferencia de prensa, expusieron en distintos paneles fiscales, defensores, asesores y curadores a fin de abordar distintas problemáticas de cada área con el objeto de trabajar conjuntamente en la consecución de los fines institucionales.



Jornada sobre Oralidad en el Proceso Civil en el marco del Proyecto Justicia 2020

Esta actividad se llevó a cabo en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de La Plata el miércoles 22 de marzo, organizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

El Procurador General disertó en la apertura junto al Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Germán Garavano, la Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, Dra. Hilda Kogan, el Ministro de Justicia de la provincia de Buenos Aires, Dr. Gustavo Ferrari, y el Presidente del Colegio de Abogados de la ciudad de La Plata, Dr. Hernán Colli.



23° Encuentro de Asesores Letrados Bonaerenses

En este encuentro, que se realizó los días 31 de marzo y 1 de abril de 2017 en la ciudad de Pinamar, el Procurador General participó junto al Asesor General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Marcelo López Mesa, el Ministro de



Gobierno de la Provincia, Dr. Joaquín de la Torre, la Secretaria Legal y Técnica, Cra. María Fernanda Inza, y el Intendente de Pinamar, Martín Yeza.

El Procurador General dedicó su exposición a “Los desafíos de la abogacía pública y de la gestión eficiente del Estado”.

Aplicación de la ley de Salud Mental en el ámbito civil y penal. Logros y Desafíos

Con una asistencia que superó las 300 personas entre magistrados, funcionarios y autoridades municipales, esta actividad se realizó el 19 de mayo en el Teatro Municipal de la ciudad de Quilmes. El Procurador General participó en la apertura, acompañado por la Defensora General Departamental, Dra. María Noemí Pérez, y el Intendente Municipal, Martiniano Molina, destacando la utilidad del encuentro en que operadores de la salud, de la justicia



y del municipio comparten experiencias, dialogan y debaten acerca de la tarea que emprenden cotidianamente en una materia que forma parte de la agenda prioritaria del Ministerio Público y que involucra especialmente a una de sus áreas de gestión.

Jornadas sobre Violencia de Género

Organizadas por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal y llevadas a cabo los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2017 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



15° Edición del Congreso Provincial de Auxiliares Letrados y Secretarios

Realizado durante los días 8 y 9 de junio y organizado por el Colegio de Magistrados y funcionarios judiciales de la



provincia de Buenos Aires, en la ciudad de Quilmes.

El Procurador General fue invitado a participar como disertante, abordando la importancia de las nuevas tecnologías en la labor judicial y el sistema de selección de magistrados.

Primeras Jornadas de Derecho Administrativo Municipal

Se llevaron a cabo el 8 de agosto, organizadas por la Municipalidad de Campana y DPI Cuántico (derecho para innovar) abordando diferentes temas, tales como la modernización estatal, el gobierno y la administración digital, las contrataciones electrónicas, el control de la gestión, la responsabilidad del Estado y la problemática ambiental, entre otros.

El Dr. Conte-Grand integró el panel de apertura de esta actividad junto al Ministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Martín Ocampo, el Procurador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr Gabriel Astarloa, y el Secretario Legal y Técnico del Municipio de Campana, Dr. Abel Sánchez Negrete.



13° Encuentro de Prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo

Esta actividad, organizada por la Fundación Argentina para el Estudio y Análisis de la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, se llevó a cabo el 10 de agosto y contó, entre otras, con las disertaciones del Secretario de Justicia de la Nación, Santiago Otamendi y del Presidente de la Unidad de Información Financiera (UIF), Dr. Mariano Federici.

El Procurador General participó presentando el rol del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires en el combate contra el narcotráfico, destacándolo como uno de los ejes estratégicos de la política criminal.



1° Congreso Provincial de Magistrados de la provincia de Buenos Aires

Se realizó en Mar del Plata durante los días 10 y 11 de agosto y contó con la presencia de autoridades nacionales y provinciales, tales como el Vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Daniel Salvador, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Germán Garavano, la Presidente de la Supre-



ma Corte de Justicia de la Provincia, Dra. Hilda Kogan, y el Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gustavo Ferrari.

El Dr. Conte-Grand expuso sobre el rol de la colegiatura en el proceso de recomposición institucional de la Provincia de Buenos Aires, a cuyo fin -luego de describir los aspectos geográficos, demográficos y culturales más relevantes de la Provincia y del Conurbano bonaerense en particular- analizó la naturaleza, origen y misión de las instituciones de colegiación.

30° Jornadas Nacionales de los Ministros Públicos de la República Argentina

Realizadas en Mendoza durante los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 2017.



5° edición del Congreso Internacional de Abogacía Pública Local y Federal. Dignidad de la persona y Derechos Humanos: proyecciones sobre la abogacía pública

Este congreso, organizado por la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en septiembre de 2017, contó con disertantes provenientes de Alemania, Argentina, Brasil, Colombia, Chile, España y Francia.

El Dr. Conte-Grand -que participó en el último panel junto al Fiscal Nacional del Ministerio Público de Chile, Jorge Abbot Charme- expuso la vinculación del principio de respeto a la dignidad de las persona y los derechos humanos con las funciones del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires a través de sus 3 áreas de gestión.



9° Jornada Internacional de Derecho Administrativo, realizada el 28 de septiembre y organizada por la Universidad Católica de La Plata. El Procurador General fue invitado a exponer en la ceremonia de apertura, haciendo referencia al rol del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires en la protección de los ciudadanos frente al accionar irregular o abusivo del Estado en sentido amplio.



Jornada sobre Justicia y Modernidad. Los desafíos del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires

Esta actividad, llevada a cabo el 7 de noviembre de 2017, fue organizada por el área de Capacitación de la Defensoría General de Lomas de Zamora y contó con la presencia de más de 250 asistentes, entre jueces, defensores, fiscales, presidentes de los Colegios de Abogados, funcionarios municipales, etc.

El Dr. Conte-Grand presentó diversos proyectos y líneas de acción orientados a la importancia estratégica de contar con un Ministerio Público moderno, cercano a la ciudadanía y transparente.



Jornadas sobre Narcocriminalidad

Desarrolladas los días 9 y 10 de noviembre en Córdoba, organizadas por el



Ministerio Público de dicha provincia juntamente con el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal. El Procurador General expuso sobre la experiencia de desfederalización en materia de investigación de delitos relacionados con la comercialización de estupefacientes.

Congreso Internacional sobre Gobernanza inteligente e innovación inclusiva

Realizado el 23 y 24 de noviembre en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, coorganizado por la citada Universidad, la Universidad Paris 1 (Sorbona), el Ministerio Público Fiscal de la CABA, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, la Universidad Nacional del Sur, la Fundación INECO y L'Institut du monde et du développement. El Procurador General participó en la apertura del eje temático Ciberdelincuencia.



4° Consejo Provincial de Seguridad Pública

Desarrollado en General Madariaga-Cariló los días 27 y 28 de noviembre. Contó con la presencia del Procurador General, el Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Federico Salvai, del Ministro de Seguridad, Dr. Cristian Ritondo, y del Auditor General de Asuntos Internos, Dr. Guillermo Berra, entre otros funcionarios.

El Dr. Conte-Grand presentó los logros de gestión y lineamientos del Ministerio Público en materia de seguridad y modernidad.

II Encuentro del Ministerio Público

El 20 de diciembre de 2017 más de 700 personas asistieron al "II Encuentro del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires" en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L.P, en cuyo marco el Procurador General, junto a su equipo de trabajo, presentó los principales logros de gestión del año 2017.

De esta manera, se inició una práctica novedosa consistente en dar cuenta

anual y públicamente de lo realizado a fiscales, defensores, asesores, curadores, funcionarios, equipos profesionales y personal perteneciente a todas las áreas del Ministerio Público sobre la base del principio de unidad en la diversidad. También se cumplió con la obligación de informar a la sociedad, cuyos intereses el Ministerio Público debe proteger por mandato constitucional.

Posteriormente, el Procurador General esbozó los lineamientos de gestión estratégica para el período 2018-2027, dife-

renciando los proyectos que hacen al “Ministerio Público hacia adentro” de aquellos que corresponden al “Ministerio Público hacia afuera”.

Durante la tarde, participaron como disertantes reconocidos periodistas (Rolando Barbano, Diego Cabot, Gustavo Carbajal, Fabián Debesa, María José Lucesole, Luis Moreiro y Mauro Szeta), quienes abordaron la relación del Ministerio Público con la sociedad a través de los medios de comunicación.



3.8. ALGUNOS CONVENIOS

1. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Se firmó el 16 de marzo de 2017, entre la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, representada por el Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, y la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, representada por el Secretario de Derechos Humanos, Dr. Santiago Cantón, con el objeto de acordar un marco institucional entre las partes que facilite la realización de tareas conjuntas referentes a la temática de la violencia de género.

En dicho sentido, se acordó la realización de diversas actividades en forma articulada, tales como, intercambio de actividades de capacitación y sensibilización en las temáticas de su competencia; implementación conjunta y coordinada de programas y/o proyectos especiales; intercambio de información y material bibliográfico de



investigaciones y estudio; elaboración de materiales gráficos de difusión y consulta; implementación de espacios de difusión y promoción de derechos; realización conjunta de jornadas, encuentros y/o actividades y toda otra actividad que se considere de interés y/o necesaria para cumplir los objetivos y competencias respectivas.

1.1. CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. REGISTRO ÚNICO DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Procurador General y el Secretario de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires firmaron un Convenio Específico el 10 de noviembre de 2017 a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 14.603, que creó el Registro Único de Casos de Violencia de Género de la Provincia de Buenos Aires (RUC) a los fines de sistematizar la información de los hechos, tipos y modalidades de la violencia de género regulados en la Ley Nacional N° 26.485.

En ese marco, el Ministerio Público se comprometió a compartir con la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia, determinados datos del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género

para ser utilizados exclusivamente en la integración del RUC, en la modalidad, en los plazos y con las limitaciones establecidas, y de acuerdo con los estándares de encriptamiento que establezca el Procurador General.

La Secretaría de Derechos Humanos, por su parte, se comprometió a adoptar todas las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos, de modo de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, y que permitan detectar desviaciones, intencionales o no, de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.



2. CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En el marco del “Programa Justicia 2020” y del “Programa de apoyo a las justicias provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el 5 de abril de 2017 el Procurador General y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Ger-

mán Carlos Garavano, firmaron un convenio marco con el objeto de establecer acciones conjuntas y coordinadas entre ambos organismos, quienes, en el marco de sus respectivas competencias, implementarán actividades, proyectos en conjunto, capacitaciones, labores, intercambios de información, realización de estudios y trabajos.



2.1. ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 AL CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El 6 de julio de 2017, el Procurador General y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación suscribieron un acta complementaria a través de la cual el Ministerio acordó prestar colaboración institucional a la Procuración General para la ejecución de la obra “Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires - Edificio Defensoría, Fiscalía y Alcaldía en la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora”. En particular, en el marco del Sistema de Cooperación Técnica y Financiera vertebado por las Leyes Nros. 23.283 y 23.412, se comprometió a atender las erogaciones

para la finalización del proyecto mencionado, en carácter de aportes no reintegrables.

En este marco, el Ministerio Público se comprometió a destinar los fondos únicamente a la ejecución del proyecto y asumió responsabilidad por la ejecución, el control y la certificación de la obra.



2.2 ACTA COMPLEMENTARIA N° 2 AL CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El 21 de diciembre de 2017, el Dr. Conte-Grand y el Dr. Garavano suscribieron un acta complementaria a través de la cual el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación acordó prestar colaboración institucional al Ministerio Público para la ejecución del proyecto de modernización de dicho organismo, el cual se encuentra dividido en diversos subproyectos.

En efecto, en el marco del Sistema de Cooperación Técnica y Financiera verificado por las Leyes N° 23.283 y 23.412, el Ministerio de Justicia se comprometió a atender las erogaciones para la implemen-

tación del proyecto a través de aportes no reintegrables, los cuales se limitarán a la transferencia de los fondos suficientes para erogar los pagos correspondientes a cada una de las adjudicaciones, quedando dichas transferencias sujetas a la disponibilidad de fondos al momento de hacerse efectivas.

Asimismo, se previó que el Ministerio Público deberá efectuar todas las aclaraciones que se estimen pertinentes a efectos de realizar un seguimiento del proyecto.

3. CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Cristian Ritondo, y el Procurador General suscribieron un convenio específico, el 15 de junio de 2017, a efectos de establecer las condiciones para entrelazar el sistema de denuncias y reportes formulados a través de teléfonos inteligentes y de la web que desarrolló el Ministerio de Seguridad (Seguridad Provincia) con el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP).

Como se refirió anteriormente, las partes acordaron que las denuncias o reportes por denuncias anónimas que se realicen a través del sistema web/iOS-Android, repercutirán directamente en el SIMP generando un número de P.P. Se estableció, asimismo, que las denuncias formuladas

por esta vía tendrán el mismo tratamiento que cualquier denuncia de las previstas en el Libro II, Título II, Capítulo I del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, una vez que sean ratificadas ante el fiscal interviniente. A tal fin el sistema informático del Ministerio de Seguridad advertirá al denunciante que deberá presentarse en la UFI correspondiente dentro de los cinco días hábiles de formulada la denuncia para su ratificación; caso contrario el fiscal podrá archivarla sin más trámite.

Se previó, también, que los reportes darán lugar a la intervención de oficio del agente fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires. En el caso de las denuncias formuladas en Comisaría, la ratificación no será necesaria.



4. ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN Y EL MINISTERIO PÚBLICO

Se trata de un acta acuerdo de cooperación y asistencia que suscribieron el 15 de junio el Procurador General y el Intendente Municipal de Almirante Brown, Mariano Cascallares, para la creación de Fiscalías y Defensorías Descentralizadas en el Partido

de Almirante Brown.

En virtud del acuerdo, el Municipio otorga en comodato al Ministerio Público un inmueble ubicado en la calle Alsina n° 1430 de la localidad de Burzaco para la instalación y puesta en funcionamiento de las dependencias descentralizadas del Ministerio Público en el Partido de Almirante Brown.

5. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. PATRONATO DE LIBERADOS

El 3 de julio de 2017 el Procurador General y el Secretario de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Santiago Cantón, celebraron un convenio de cooperación a fin de coordinar acciones de control sobre una determinada población supervisada actualmente por el Patronato de Liberados, sin que ello implique declinar sus facultades tutelares de control, supervisión y coordinación asignadas por la Ley N° 12.256.

De esta forma, se acordó participar, en conjunto, en el diseño e instrumentación de sistemas de control sobre personas que se encuentren cumpliendo reglas de conducta previstas en el artículo 27 bis del Código Penal por haber sido beneficiadas con la suspensión del proceso a prueba (art. 76 bis del Código Penal), por estar condenados en suspenso (art. 26 del Código Penal), o que deben llevar a cabo tareas no remuneradas en favor de la comunidad como consecuencia de la sustitución de penas cortas de prisión efectiva (arts. 35 inciso e)



y 50 de la Ley nacional N° 24.660).

En particular, el Ministerio Público se comprometió a través de un proceso gradual de implementación en la totalidad de los departamentos judiciales, de acuerdo al personal y recursos disponibles, a recibir a las personas supervisadas en sus dependencias, para controlar las presentaciones periódicas previstas normativamente, así como a recepcionar la documentación que acredite el acatamiento de las normas de conducta e informar al Juzgado competente las alertas de inobservancias reiteradas que se detecten a través del sistema informático (artículos 164, 169 inciso 1 y 198 de la Ley N° 12.256).

Por su parte, el Patronato se comprometió a compartir la información necesaria a fin de llevar a cabo el control de la mencionada población, como a capacitar al personal del Ministerio Público eventualmente destinado a desarrollar tal tarea.

6. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

El Procurador General y el Director del Registro Nacional de las Personas (RE-

NAPER), Ing. Juan José Bernardo D'Amico, suscribieron, el 5 de julio de 2017, un convenio con el objeto de generar relaciones de cooperación y coordinación entre ambos organismos, en el ámbito de sus competencias.

En dicho sentido, se acordó que el RENAPER facilitará el acceso a la información disponible en sus sistemas informáticos tendiente a corroborar y/o completar fecha de nacimiento, nombre y apellido, número de DNI, tipo de ejemplar, fotografía, huella digital y eventual fallecimiento de las personas humanas contenidas en su base de beneficiarios. Se previó que para dicha tarea expondrá un conjunto de servicios web, usando el protocolo SOAP, que entregará información en formato digital.

El Ministerio Público, de su lado, asumió el compromiso de utilizar el servicio al solo efecto de verificar la existencia e identidad de las personas que participen en cualquier proceso judicial en el que tuviese intervención, cualquiera fuere su naturaleza (civil, penal, comercial, laboral, etc.), incluyendo, sin que implique limitación alguna, a personas imputadas, testigos, denunciantes y particulares damnificados.



Asimismo, se acordó que el acceso a la información proporcionada por el RENAPER se encuentre absolutamente restringido a todo miembro de su personal especialmente autorizado, que deberá suscribir el acta de confidencialidad aprobada como anexo del convenio.

7. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN MATERIA DE ASISTENCIA LAS VÍCTIMAS

El 27 de julio del 2017 el titular del Ministerio Público y el Ministro de Justicia provincial, Dr. Gustavo Ferrari, suscribieron un convenio de cooperación para avanzar conjuntamente en la adopción de acciones tendientes a la implementación de un Plan Integral de Asistencia a las Víctimas en la provincia de Buenos Aires.

En esa línea, el Ministerio Público asumió el compromiso de constituir, a través de un proceso gradual de implementación en los departamentos judiciales, de acuerdo al personal y recursos disponibles, un Cuerpo de Abogados de la Víctima a efectos de asistir a víctimas de delitos que consistan en graves atentados contra la vida y la integridad física, en especial en situaciones de violencia de género y en aquellos contemplados en el Libro II, Título III del Código Penal (Delitos contra la Integridad Sexual). A esos fines se considerarán también víctimas, el cónyuge, conviviente, padres, hijos, hermanos, herederos, curadores, tutores o guardadores cuando del delito resultare la muerte o incapacidad de la

persona en los términos del artículo 24 del Código Civil y Comercial. En este marco, se acordó priorizar la atención de aquellas personas que por su situación de vulnerabilidad y escasez de recursos económicos, no pudieren afrontar los gastos de asistencia o patrocinio letrado en el ejercicio de la acción penal en procesos de la misma especialidad, de conformidad con las leyes que se sancionen en la materia y de acuerdo con la reglamentación que las partes establezcan en el ámbito de su competencia.

Por su parte, el Ministerio de Justicia se comprometió a poner a disposición de la Procuración General, profesionales y espacios físicos funcionales de los Centros de Asistencia a la Víctima y Acceso a la Justicia para su eventual afectación al Cuerpo de Abogados de la Víctima, así como a presentar un proyecto de ley ante la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de crear los pertinentes cargos del Cuerpo de Abogados de la Víctima en el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, con nivel equivalente al de Secretario de Juzgado de Primera o Única Instancia y conceder a los funcionarios que se designen facultades suficientes para asistir y patrocinar a las víctimas en los supuestos en que corresponda su intervención.



8. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL CONSEJO DE PROCURADORES, FISCALLES, DEFENSORES Y ASESORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA PONER IBIO A DISPOSICIÓN DE TODAS LAS JURISDICCIONES

El Ministerio Público de la Provincia, representado por su titular, Dr. Julio Conte-Grand, y el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, representado por su Presidente, Dr. Mario Bongianino, acordaron -a través del convenio suscripto el 21 de septiembre- evaluar mecanismos para concretar la puesta a disposición de cada uno de los organismos que integran el Consejo, de las funciones del sistema multibiométrico de registro e identificación de imputados (IBIO) desarrollado en el ámbito del Ministerio Público.

En concreto, se previó que las partes definan las formas específicas de colaboración que se implementarán en beneficio de los organismos integrantes del Consejo que requieran la utilización del sistema IBIO, bajo las modalidades que estimen convenientes en cada caso.



8.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. IBIO

En el marco del convenio firmado con el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, el Procurador General ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Fiscal General de Santiago del Estero, Dr. Luis de la Rúa, suscribieron un convenio de cooperación y asistencia técnica a los efectos de proveer a la Fiscalía General el Sistema de Identificación Biométrica (IBIO) desarrollado por el Ministerio Público bonaerense, brindando la capacitación necesaria a los efectos de su implementación.

El Ministerio Público se comprometió a facilitar a la Fiscalía General el acceso a la base de datos registrados y sistematizados del IBIO, aclarando expresamente que toda la información a que se acceda por medio del convenio es confidencial en los términos de la ley 25.326 y solamente es permitido el ingreso con motivo de hechos que dieron origen a la formal intervención de órganos dependientes de la Fiscalía General en investigaciones penales o de orden contravencional.

A su vez, y a los fines de operativizar el convenio, la Fiscalía General asumió el compromiso de designar un funcionario con responsabilidades de coordinación, seguimiento y contacto permanente con

el Ministerio Público, ante cualquiera situación inherente al cumplimiento de las disposiciones acordadas en el Convenio.



8.2 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. IBIO

En la misma línea del convenio firmado con el Ministerio Público de Santiago del Estero, el 11 de diciembre de 2017 el Procurador General firmó con el Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Luis Jorge Cevasco, un convenio de cooperación y asistencia técnica en el marco del convenio firmado con el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, para poner a disposición de cada uno de los organismos que integran el Consejo, las funciones del sistema multibiométrico de registro e identificación de imputados (IBIO) desarrollado en el ámbito del Ministerio Público.

En particular, se acordó que el Ministerio Público de la Provincia arbitrará

los medios para proveer del Sistema IBIO al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, brindando la capacitación necesaria a los efectos de su implementación.

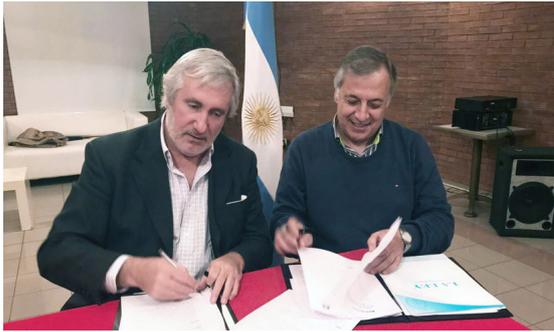


9. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

El 21 de septiembre del año 2017 el Procurador General ante la Suprema Corte de Justicia y el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Dr. Luis Alejandro Gullé, suscribieron un convenio marco con el objeto de favorecer la colaboración entre las entidades firmantes mediante la cooperación mutua, la asistencia técnica, académica y la capacitación, en todos aquellos temas que consideren de interés.

Entre las formas concretas o específicas de colaboración en beneficio recíproco, se previeron, a título ilustrativo, las siguientes:

a) La organización de conferencias, seminarios, talleres y otros encuentros académi-



cos o eventos sobre justicia y temas afines a ambas instituciones, que posibiliten espacios para la discusión, el intercambio de experiencias y la capacitación permanente.

b) El intercambio regular de material bibliográfico, estudios, y toda otra información que resulte de interés, dentro de las posibilidades de cada institución.

c) La ejecución conjunta de proyectos de cooperación de interés para las partes.

d) El desarrollo de proyectos de investigación en temas de mutuo interés y que abarquen objetivos comunes a ambas instituciones.

e) Cualquier otro tipo de actividad para desarrollar que resulte de interés para las partes.

10. CONVENIO MARCO ENTRE LA PROCURACIÓN GENERAL ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

La Procuración General ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de

Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de sus titulares respectivos, Dr. Julio Conte Grand y Dra. Marcela Izascum Basterra, celebraron un convenio marco el 22 de septiembre de 2017, enfatizando la importancia de desarrollar en el ámbito de sus respectivas incumbencias, actividades de cooperación mutua, asistencia técnica en materia de soporte informático, realización de trabajos en conjunto, facilitación de las relaciones con la comunidad, intercambio de información, como así también el emprendimiento de proyectos, publicaciones y programas de interés común en el área de investigación, formación y capacitación.

En particular, las partes acordaron, a través de los mecanismos que resulten convenientes en cada caso, favorecer la concertación de programas de cooperación mutua para:

a) La ejecución conjunta o coordinada de proyectos de investigación en áreas de recíproco interés;

b) La formación y perfeccionamiento de los recursos humanos;



c) El intercambio de información científica y técnica;

d) El desarrollo de recursos informáticos específicos para agentes judiciales y aspirantes a la magistratura.

11. ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA PROCURACIÓN GENERAL Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. REGISTRO ÚNICO DE DETENIDOS

El 25 de septiembre de 2017, la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Procurador General y el Ministerio de Justicia provincial, representado por su titular, Dr. Gustavo Ferrari, suscribieron una adenda al convenio interinstitucional celebrado el 27 de diciembre de 2005 entre ambos organismos, el cual tuvo por objeto la colaboración en la conformación del Registro de Personas Detenidas (RUD) dependiente del Ministerio Público de la Provincia.

En esta oportunidad, las partes reconocieron la importancia de la utilización de los actuales adelantos tecnológicos y desarrollos informáticos para el cumplimiento de las pautas dispuestas en el Convenio celebrado el día 27 de diciembre de 2005, con la finalidad de mejorar la calidad de la información -respecto de las personas detenidas a disposición del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires- obrante en las bases de datos de cada uno de las organizaciones, como así también brindar un mejor servicio a los operadores dentro de

sus respectivas competencias.

En dicho sentido, se acordó llevar a cabo una evaluación y posterior diagnóstico de las necesidades actuales en materia de desarrollos tecnológicos, conectividad, equipamiento informático, recursos materiales y humanos, tendientes a operativizar el aludido convenio. A dicho fin, se constituyó una Mesa de trabajo integrada por funcionarios de ambos organismos, que deberán elevar un informe al respecto.



12. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA Y ASISTENCIA TÉCNICA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Procurador General y el Contador General de la provincia de Buenos Aires, Gastón Ignacio Messineo, considerando sus atribuciones constitucionales y legales, así como la visión, misión y valores organizacionales de Contaduría y las políticas institucionales trazadas por el Ministerio Público -orientadas a fortalecer el contralor interno para una administración eficiente de los recursos y la capacitación obligatoria y permanente de quienes

se desempeñan en sus diferentes áreas-, celebraron un convenio de cooperación mutua y asistencia técnica el día 15 de noviembre de 2017.

En términos generales, se acordó un marco de colaboración institucional que habilite la puesta en práctica de actividades conjuntas para la capacitación, actualización y perfeccionamiento de las áreas del Ministerio Público con funciones de contralor interno.



13. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA Y ASISTENCIA TÉCNICA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El 6 de diciembre de 2017, el titular del Ministerio Público y el presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, Dr. Eduardo Benjamín Grinberg, firmaron un convenio marco con la finalidad de promover la cooperación institucional para llevar adelante acciones conjuntas en materia de capacitación de los integrantes de ambos organismos, a través de actividades de formación permanente e investigación.



14. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

El Procurador General firmó con el Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Luis Jorge Cevasco, y el Dr. Juan Gustavo Corbalán, en calidad de Fiscal General Adjunto en lo Contencioso Administrativo y Tributario, un acuerdo específico de Colaboración con el objeto de promover y desarrollar actividades de formación, investigación, difusión y capacitación relativas a la gobernanza, la innovación y el derecho.

A fin de fortalecer el vínculo institucional entre ambos organismos, el convenio instrumentó formalmente la voluntad de cooperación de las partes a efectos de fomentar la participación y lograr una mayor difusión del Congreso Internacional: "Gobernanza Inteligente e Innovación Inclusiva. Desafíos y oportunidades para promover la efectividad de los derechos en la Cuarta Revolución Industrial" organizado por el Minis-

terio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en conjunto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, la Universidad de Buenos Aires (Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho), la Universidad de París 1 Panthéon-Sorbonne (Maestría en Derecho Digital), la Universidad Nacional del Sur (Departamento de Derecho), L'Institut du Monde et du Développement (IMODEV), y el Instituto de Neurociencias y Derecho (INEDE) de la Fundación Instituto de Neurología Cognitiva (INECO).

15. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN

El 11 de diciembre de 2017 el Procurador General ante la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Procurador General Interino de la Nación, Dr. Eduardo Casal, celebraron un convenio a efectos de acordar un marco institucional entre las partes que facilite la cooperación, la colaboración y el intercambio de información con miras a mejorar la prestación del servicio que proporcionan a la comunidad en el ámbito de sus competencias y a optimizar la utilización de los medios disponibles para alcanzar los objetivos que persiguen en materia de política e investigación criminal.

En particular, las partes se comprometieron a trabajar en forma coordinada en áreas comunes de interés; a realizar actividades en materia de capacitación, investigación y desarrollo e implementación de nuevas herramientas y políticas generales;

a implementar, en forma conjunta y coordinada, programas y/o proyectos especiales; a intercambiar información; a implementar espacios de difusión y promoción de derechos; a realizar actividades tendientes a promocionar y facilitar el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables de la población; a realizar jornadas, encuentros y/o actividades y toda otra actividad que se considere de interés y/o necesaria para cumplir los objetivos y competencias respectivas.



16. ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, representado por el Procurador General, y el Ministerio de Seguridad de la Nación, representado por el Jefe de Gabinete de Asesores, Dr. Pablo Noceti, suscribieron un acuerdo marco de cooperación el 24 de noviembre de 2017.

El principal objetivo se vincula con la coordinación de esfuerzos a fin de favorecer la utilización, por parte del Ministerio Público provincial, de los recursos humanos y materiales de que disponen las Fuer-

zas Policiales y de Seguridad Federales dependientes del Ministerio de Seguridad de la Nación, con la finalidad de combatir el delito y reafirmar la plena vigencia de las leyes y derechos fundamentales, mediante asistencia técnica, intercambio de información y otras tareas comunes.

En ese marco, teniendo en cuenta la reforma introducida respecto de la competencia en materia de persecución de la narcocriminalidad, surgida de las Leyes Nacionales N° 23.737 y N° 26.052 y la Ley Provincial N° 13.932, se acordó que el Ministerio de Seguridad autorizará a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales a su cargo, a producir informes, realizar estudios o dictámenes a requerimiento del Ministerio Público en las materias de dactiloscopia, balística, laboratorios químicos, informática, ensayo de materiales, documentología y otros que posean las Fuerzas mencionadas y que estén en condiciones de brindar.

Asimismo, se previó que el Ministerio Público coordinará con el Ministerio de Seguridad, por intermedio de la Dirección Nacional de Policía Científica, el procedimiento por el cual se hará llegar el requerimiento del informe o pericia solicitado y la



determinación de la Fuerza Federal a la que se lo solicita.

17. CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA FEDERAL DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA LA SEGURIDAD (DECRETO N° 1766/2011 Y SU MODIFICATORIO DECRETO N° 243/2017)

El 24 de noviembre de 2017, el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires adhirió al Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad (SI-BIOS) -que presta un servicio centralizado de información respecto de los registros patronímicos y biológicos individuales, a los fines de contribuir a la comprobación idónea y oportuna en materia de identificación de personas y rastros- a través de un convenio suscripto entre el Procurador General y el Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Seguridad de la Nación, Dr. Pablo Noceti.

Se acordó, de esta manera, que el Ministerio Público podrá formular consultas biométricas en tiempo real, conforme los lineamientos fijados por el Decreto N° 1766/2011 y su modificatorio Decreto N° 243/2017, como así también por las normas reglamentarias y complementarias aplicables. A dichos fines, el Ministerio de Seguridad asumió el compromiso de proveer tanto la red privada virtual, como el soporte y el hardware necesarios para la operatividad y eficiencia funcional de las consultas formuladas al sistema.

El Ministerio Público, por su parte, se comprometió a instrumentar los meca-

nismos para garantizar la remisión al SIBIOS de toda información biométrica que obre en su poder, así como a informar a la Dirección Nacional de Policía Científica, Unidad de Coordinación y Seguimiento del Sistema la nómina de los funcionarios autorizados a realizar consultas, precisando: a) nombre y apellido, b) número de Documento Nacional de Identidad, c) cargo, d) rango.

Se previó, también, que todo funcionario del Ministerio Público autorizado a realizar consultas biométricas, deberá informar el motivo o fundamentación de cada requisitoria, conforme a un formulario electrónico confeccionado por la Dirección Nacional de Policía Científica, Unidad de Coordinación y Seguimiento del Sistema.

17.1. ACTA COMPROMISO PARA LA CARGA DE DATOS BIOMÉTRICOS Y PATRONÍMICOS AL SISTEMA FEDERAL DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA LA SEGURIDAD (SIBIOS)

En el marco del convenio mencionado anteriormente, las partes firmaron un acta compromiso a través de la cual el Ministerio Público se comprometió a remitir los datos biométricos y patronímicos de las personas procesadas y condenadas al asiento de la Superintendencia de Policía Científica de la Policía Federal Argentina para su incorporación al sistema, respetando el cronograma de fechas de carga histórica que estipule la Dirección Nacional de Policía Científica, Unidad de Coordinación y Seguimiento del Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad.

Por su parte, el Ministerio de Seguridad se comprometió, por intermedio de la Dirección Nacional de Policía Científica, a coordinar con la Superintendencia de Policía Científica de la Policía Federal Argentina la carga al SIBIOS de las fichas que envíe el Ministerio Público, estableciendo para ello un cronograma que permita, además, realizar la capacitación en el manejo y carga del sistema del personal que se designe.

Asimismo, se acordó que el Ministerio Público enviará a su costo, a peritos dactiloscópicos y operadores, a capacitarse en el manejo y carga del sistema, cuando el Ministerio de Seguridad otorgue los correspondientes turnos, y dispondrá de un vínculo de comunicaciones de acuerdo a la normativa técnica informada por la Dirección Nacional de Policía Científica, Unidad de Coordinación y Seguimiento del SIBIOS.

Realizada la carga y la capacitación convenida, el Ministerio continuará con el proceso de carga y actualización del sistema, mediante la incorporación de las nuevas fichas decadactilares generadas siguiendo los criterios que se acuerden.

18. CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION Y EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. REINCIDENCIA

El 21 de diciembre de 2017, el Procurador General y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación celebraron un convenio de cooperación institu-

cional con el objeto de optimizar el procedimiento y las modalidades de solicitud y contestación de informes de antecedentes penales, y remisión y registración de dictámenes en causas penales por parte de los integrantes del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 22.117, modificatorias y complementarias, por el Decreto Reglamentario N° 2004 del 19 de septiembre de 1980 y su modificatorio, y Disposiciones Técnicas.

En función de lo anterior, se acordó la implementación de un desarrollo tecnológico destinado a la remisión de resoluciones dictámenes fiscales en procesos penales, como así también al diligenciamiento y contestación de los informes de antecedentes penales solicitados a los magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

En este marco, el Ministerio Público provincial, en ejercicio de sus facultades a través de las áreas técnicas y/o fiscales correspondientes, se comprometió a la remisión, a través de un web service o sistema digital, de las solicitudes de informes de antecedentes y dictámenes fiscales formalizados en la sustanciación de procesos

penales.

Por su parte, la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, se comprometió a responder los pedidos de informes de antecedentes penales que se soliciten por intermedio del sistema descripto.

19. CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El convenio suscripto el 21 de diciembre de 2017 con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Justicia de la Provincia tiene por objeto coordinar con los Estados municipales medidas de acción a fin de concretar el acceso irrestricto a la Justicia y la tutela judicial efectiva de las personas en condición de vulnerabilidad, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, evitando superponer tareas y optimizando la asignación de personal y recursos afectados a la prestación de los servicios de las Casas de Justicia del Ministerio Público de la Provincia, los Centros de Acceso a la Justicia (“CAJ”) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y los Centros de Asistencia a Víctimas y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires (“CAVAJ”), promoviendo ante todo la coordinación interinstitucional y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.





ANEXO: INFORMES DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

A continuación se acompañan aquellos informes remitidos por las áreas de gestión de distintos departamentos judiciales con la referencia y explicación de los principales logros de gestión alcanzados en

el ámbito de su competencia, en el marco del Plan Estratégico expuesto por el Procurador General en la presentación efectuada el 7 de marzo de 2017 en el Teatro Coliseo Podestá de la Ciudad de La Plata.

Departamento Judicial

Azul

Ministerio Público Fiscal

Fiscal General, Dr. Marcelo Alberto Sobrino

125

1) Creación del Cuerpo de Ayuda a la Instrucción (C.A.I) para la colaboración en la investigación de aquellas causas complejas que tramiten en el departamento judicial, Ej. causas de violencia institucional, causas en las que se investigue cuestiones de corrupción tanto del Servicio Penitenciario como Policía de la Provincia, teniendo además interrelación con la UFIE Unidad Funcional de Investigación Especial con competencia departamental que funciona en este edificio de la Fiscalía General y con aquellas Unidades Funcionales de Instrucción en materia de estupefacientes de las ciudades de Azul, Olavarría y Tandil.

2) Reorganización de las Unidades Funcionales de Instrucción de la ciudad de Azul y Olavarría asignando a cada una de las fiscalías personal propio en cuanto a funcionarios letrados, instructores y empleados con disolución de la Mesa General de Entradas y Cuerpo de Instructores.

En el mismo sentido y para el año 2018 se tiene en cuenta la misma reorganización para la ciudad de Tandil con los parámetros establecidos en las últimas reformas realizadas en la ciudad cabecera y descentralizada de Olavarría. Tal reorganización se encuentra supeditada a la nueva estructura edilicia próxima a inaugurar.

3) Fortalecimiento de las relaciones con las instituciones públicas y privadas del departamento judicial:

Sociedad Rural, Carbap, asociaciones vecinales, Facultad de Derecho de la Universidad del Centro, organizaciones intermedias y organizaciones no gubernamentales de temáticas diversas (ej. Grupo "Animate" de Olavarría, Organizaciones de defensa de víctimas de abuso sexual, etc.). Establecimientos educativos, en este caso se realizaron estudios a través de encuestas respecto a la relación de los mismos con el Poder Judicial y acceso a la justicia en temáticas específicas (ej. violencia s/niños y problemática externa). También, y para el año 2018, se buscará fortalecer vínculos con aquellas con injerencia en materia penal (Escuela de Formación Inicial de Policía de la ciudad de Olavarría, Centro de Altos Estudios Policiales C.A.E.P).

4) Creación en la ciudad de Olavarría de la Ayudantía de delitos contra la Integridad Sexual,

con el objeto de investigar este tipo delictual con un máximo de eficacia y eficiencia en el descubrimiento de la verdad, la persecución penal del o los imputados como autores del hecho y la contención de la víctima y su grupo familiar. En este sentido la especificidad de la materia a investigar impone utilizar todas herramientas que el derecho en primer lugar y las ciencias auxiliares que gravitan en la investigación (psicología, psiquiatría, medicina, sociología, etc.) nos puedan brindar.

Modernización y transparencia en la gestión

Es de destacar que desde el inicio de esta nueva gestión las actividades desarrolladas en el ámbito de la Fiscalía General

y noticias de interés relacionadas son publicadas en los diarios de circulación local tanto de esta sede cabecera como de las descentralizadas.

Asimismo diariamente se realiza un análisis de las noticias publicadas en los periódicos de las ciudades de Azul, Olavarría y Tandil dando relevancia a las noticias de aquellos delitos que implican mayor incidencia pública.

Cumplimiento de las resoluciones PG, 136/17, 545/17, 546/17 y 725/17 se impone en este sentido la necesidad de continuar con las reuniones periódicas en las diferentes sedes departamentales a los fines de relevar prácticas y dificultades en la carga del sistema; optimizar el empleo del "S.I.M.P."; y de esa forma introducir los cambios necesarios para la mejora de proceso de carga.

En referencia a la transparencia de la gestión se impone el régimen disciplinario establecido por Resolución 133/01 y Acuerdo 3354 de la S.C.J.B.A para todos aquellos agentes, funcionarios y magistrados que incumplan las normas contenidas en la normativa legal, todo ello con comunicación a la Secretaría de Control Disciplinario de la Procuración General de la Provincia de Buenos mediante Resolución de la PG N° 725/17.

Capacitación Común y especializada

Se ha realizado y se continuará la capacitación de los agentes y funcionarios judiciales en las diferentes ramas que componen en cada uno de los casos, la

labor diaria del Ministerio Público Fiscal, Ej. atención al público, carga en el S.I.M.P, novedades jurisprudenciales etc., como así también una capacitación especializada en temas de gran relevancia como, por ejemplo, juicio por jurados, comercialización y tráfico de estupefacientes, violencia de género (en este aspecto se está realizando un estudio de relación entre la temática y el consumo de estupefacientes y alcohol). Continuar con la capacitación en criminalística emulando las jornadas llevadas a cabo en la ciudad de Olavarría con ampliación para todo el departamento judicial. En este sentido cobra real importancia el próximo traspaso de la Policía Científica a la órbita del Ministerio Público Fiscal.

Se procura continuar fortaleciendo la capacitación en materia civil, atendiendo a las variantes jurisprudenciales y propuestas doctrinarias, que se presenten como opciones interpretativas sobre la amplia diversidad de temas sobre los que debe intervenir.

Medidas dirigidas a la tutela de los derechos humanos

Se fomentó el diálogo y cooperación con organismos locales provinciales y nacionales de DDHH través del contacto directo con los mismos, facilitando los datos que requieren y receptando las opiniones que formulan sobre la temática de competencia. Se remitieron estadísticas mensualmente desde la Ayudantía Fiscal de Delitos acaecidos en Unidades Carcelarias a CPM y DDHH de Procuración a fin de suministrar los datos que se recopilan sobre las problemáticas concernientes a las unidades del SPB ubicadas en nuestra ciudad.

Se brindó apoyo con el personal de la Ayudantía Fiscal de Delitos acaecidos en Unidades Carcelarias ante solicitud de organismos de DDHH cuando se realizan recorridas dentro de las unidades de Sierra Chica, posibilitando con la presencia in situ la recepción de denuncias o testimonios de situaciones advertidas por los indicados organismos.

Se brindó a los organismos de DDHH ante su requerimiento y dentro de lo pertinente la posibilidad de digitalizar y facilitar por mail o soporte digital las piezas procesales que requieran, destacando así la inmediatez y celeridad.

Se realizó difusión en medios periodísticos locales de la puesta en funcionamiento del Registro de Violencia Institucional. De lo que es la Violencia Institucional propiamente dicha y lugares donde recurrir si se es víctima de la misma.

Se realizó difusión y exposición de la problemática local relativa a la violencia institucional en el sistema carcelario en la cual se expuso en la presentación de XI Informe Anual de la CPM desarrollado el 25/10/2017 en el Complejo Universitario UNICEN.

Se mantuvo presencia permanente en las unidades penales del radio, con la intención de reforzar el control y prevención de ilícitos ante la proximidad del Ministerio Público Fiscal en el ámbito de encierro.

Se realizó una puesta en conocimiento de los denunciantes de la existencia del Centro de Asistencia a la Víctima dentro

de la esfera del M.P.F.

Asimismo y en este sentido se destaca a partir del año en curso la puesta en funcionamiento en las tres sedes principales (Azul, Olavarría y Tandil) del programa del Patronato de Liberados en la órbita del Ministerio Público Fiscal a fin de lograr un efectivo seguimiento de las pautas impuestas a las personas que se encuentran incorporadas bajo este régimen legal.

Otros

De especial importancia para la gestión resultó el reordenamiento de los diferentes archivos que se encuentran en esta ciudad cabecera y en las demás descentralizadas, buscando con ello un correcto y eficaz funcionamiento de los mismos para dar rápida respuesta a los requerimientos efectuados por las unidades de instrucción tanto en lo que se refiere a los expedientes que allí se encuentran como a los efectos que deben ser utilizados para diferentes fines. Ej. exhibición en debates orales, decomiso, etc. Para ello se ha requerido a los agentes fiscales que adquieran un real compromiso para definir desde un primer momento cuál será el destino que se les dará a los mismos, logrando con ello que no se produzcan un abarrotamiento de los depósitos con los que contamos para su custodia.

Infraestructura edilicia.

Se logró un mejoramiento de los inmuebles de las ayudantías fiscales y sedes descentralizadas (Ej. fiscalía de Bolívar) con el traspaso a una nueva propiedad en convenio con el municipio de esa ciudad.

Se logró un mejoramiento de los inmuebles propios (Ej. Fiscalía General) como así también la creación por parte del Área de Arquitectura de una ampliación del mismo. Se impulsó la finalización, con personal del área de mantenimiento de la obra de ampliación del inmueble ubicado en calle Uriburu n° 750 de la ciudad de Tandil. En tal sentido se realizaron obras referentes a la seguridad como instalaciones eléctricas y de agua corriente.

OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2018

- 1) Profundizar las visitas institucionales en las sedes descentralizadas (diez en el departamento judicial) para lo cual se requerirá la renovación del parque automotor actual.
- 2) Fortalecimiento del laboratorio químico de la Fiscalía General para lo cual se requerirá la adquisición de un cromatógrafo gaseoso y espectrofotómetro de infrarrojo (FTIR).
- 3) Fortalecimiento de la Oficina Técnica de Identificación Personal con nuevo equipamiento y el refuerzo de dos empleados. De suma importancia sería la creación de una O.T.I.P en sede descentralizada (Olavarría).
- 4) Fortalecimiento de los recursos humanos de la flamante Ayudantía Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual.
- 5) Como pauta de gestión para el año 2018 se establece un seguimiento periódico en las diferentes áreas que han sido objeto de creación y/o reforma, ej. fiscalías especializadas en estupefacientes y Ayudantía de

abusos sexuales.

6) Creación de una UFI temática que investigue delitos cometidos por personal policial en el ejercicio de sus funciones. Asimismo y atento a la gran cantidad y ex-

tensión de rutas nacionales y provinciales que atraviesan el departamento judicial se impone la necesidad de la creación para el año en curso de una UFI especializada en Delitos Culposos.

Ministerio Público de la Defensa

Defensor General, Dr. Diego Lucas Fernández

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el plan estratégico trazado por la Procuración General y los nuevos ejes para la gestión de la labor de las tres áreas del Ministerio Público, se han desarrollado e intensificado acciones durante el año calendario tendientes a mejorar las condiciones de accesibilidad al servicio de la defensa pública del departamento judicial de Azul, teniendo como eje central y primordial el principio de dignidad humana y el acercamiento de las instituciones a los usuarios del servicio, sobre todo aquellos que presentan condiciones estructurales de vulnerabilidad para la defensa judicial de sus derechos.

Se han de desarrollar sucintamente algunas actividades encaminadas a consolidar logros y mejoras en la prestación del servicio que han tenido, durante el año calendario un impacto positivo en la labor cotidiana de la defensa pública departamental.

CUESTIONES VINCULADAS A LA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE GESTIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL EN LA TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS

REVALIDACIÓN DE LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES

El día 23 de febrero en la sede del Salón Cultural de la Municipalidad de Azul, realizamos un taller con el objetivo de revisar nuestra misión, redefinir la visión y actualizar valores institucionales de la defensa pública a nivel regional. Trabajamos bajo una modalidad participativa, interactiva, con una mirada transversal y crítica acerca de prácticas laborales actuales, definiendo en conjunto cuáles serían los aspectos fundamentales de un proceso de profundización y mejora del servicio de la defensa pública a nivel departamental, mediante la utilización de la matriz F.O.D.A. La convocatoria fue abierta a empleados y funcionarios de cada fuero de Azul, Olavarría y Tandil y Casas de Justicia de Bolívar, General Alvear y Benito Juárez.

La misión de la defensa pública a nivel regional fue definida de la siguiente manera: “Asesorar, asistir y representar, de manera permanente y continua, a todas aquellas personas que carezcan de recursos suficientes para acceder a la defensa judicial de sus derechos o cuando haya sido requerida su intervención en causa penal, a través de la provisión de un servicio público de carácter técnico, altamente calificado y orientado desde una perspectiva de género, en el respeto de la opinión del usuario y de su diversidad cultural. Promover cursos de acción conducentes para la defensa y protección de los derechos humanos y el acceso irrestricto a la justicia de todas las personas que habitan en la región, poniendo énfasis en la protección de grupos vulnerables.”

MEJORA EN LA INTERVENCIÓN DE DEFENSORES OFICIALES Y CURADORES FRENTE AL NUEVO PARADIGMA DE LA LEY DE SALUD MENTAL

Durante el año anterior se había advertido que los procesos por internaciones voluntarias no se desarrollaban de acuerdo con las nuevas exigencias de la ley de salud mental. Se buscaron referencias comparativas de “buenas prácticas” y así se logró contar con la colaboración del Dr. Mariano Laufer Cabrera, jefe del cuerpo de letrados móviles en materia de salud mental de la Defensoría General de la Nación que ha desarrollado una experiencia exitosa en materia de contralor de internaciones involuntarias y el rol de la defensa pública y los asesores tutelares.

La Secretaría de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a cargo de la Dra. Carolina Villanueva tuvo a su cargo la organización del taller que tuvo por finalidad generar reflexiones a nivel departamental para identificar, sistematizar y ejecutar buenas prácticas. Dicha actividad tuvo lugar en la sede del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Azul. Resultó por demás enriquecedor el intercambio de experiencias en materia de contralor de internaciones, y permitió generar un proceso de cambio en las prácticas de la defensa pública y la asesoría de incapaces.

Con posterioridad a dicho encuentro se organizó, conjuntamente con el Juzgado de Familia de Azul, el área de Salud Mental del Municipio de Azul, representantes de la policía bonaerense, del cuerpo técnico del juzgado de familia, representantes de la Región Sanitaria IX, la Secretaría de DESC y el Licenciado Martín Testoni, del Programa para el Abordaje de Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad, un espacio de discusión para definir cada uno de los roles institucionales frente a casos de internaciones involuntarias por padecimientos mentales. Tras sucesivas reuniones se preparó, desde la Secretaría de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, un proyecto de protocolo local de intervención para definir incumbencias y formas de actuación en la materia. Dicho protocolo ha facilitado adecuar las intervenciones a las exigencias de la ley específica.

La defensa departamental estableció pautas de organización para asegurar la evaluación de riesgo cierto e inminente por

parte de un equipo interdisciplinario de salud mental evitando demoras o instancias judiciales innecesarias y tendiendo a garantizar la pronta asistencia a la persona, en cumplimiento de la ley 26.378.

La Ley 26.378 propone un nuevo abordaje de las internaciones, en el cual éstas dejan de ser consideradas una herramienta para garantizar “la tranquilidad pública” (anterior redacción del art. 482 de l C.C.) amenazada por la peligrosidad de la persona con padecimientos en su salud mental, para pasar a ser concebidas como “un recurso terapéutico de carácter restrictivo” que sólo puede llevarse a cabo ante caso que medie riesgo grave de daño inmediato e inminente, “cuando aporte mayores beneficios terapéuticos que el resto de las intervenciones realizables en su entorno familiar, comunitario o social” (art. 14, Ley N° 26.657) y siempre que no medie otra alternativa eficaz para su tratamiento (art. 20, Ley N° 26.657). De allí que su duración deba ser lo “más breve posible” y determinada “en función de criterios terapéuticos interdisciplinarios”, sin que pueda ser “indicada o prolongada para resolver problemáticas sociales o de vivienda” (art. 15, Ley N° 26.657).

De la discusión en ese marco resultó un protocolo de actuación que tiene por objeto establecer criterios claros de actuación que sirvan de guía a las instituciones que asumen intervención en situaciones que involucren a personas con presunto padecimiento mental o en situaciones de consumo problemático de sustancias que se encuentran en aparente riesgo inminente para sí o para terceros, adecuándose a

las obligaciones que prevé la nueva legislación y en reaseguro de los derechos y garantías de las personas con discapacidad psicosocial. También durante el año calendario la Secretaría en Derechos Sociales ha intensificado el contralor de las personas que se encuentran bajo medidas de seguridad en el fuero penal, buscando alternativas que permitan el cese y o reducción de las situaciones de riesgo. Es necesario avanzar hacia un cambio de paradigma que reemplace los criterios de peligrosidad, vinculados a una concepción peligrosista del sujeto con padecimientos mentales, por los de evaluación de riesgos que están relacionados con una visión dinámica de la salud mental en la que se pueden brindar alternativas tratamientos confiables que no utilicen la privación de libertad como regla.

CAMBIOS EN LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA FRENTE A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ABRIGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ E INFANCIA.

Hacia fines de 2016 y durante todo el año 2017 se llevó a cabo una experiencia piloto a cargo de los señores defensores oficiales del fuero civil de Olavarría, Dres. Juan Lucas y Cecilia Layana, de adelantar el patrocinio de la defensa pública a padres o integrantes de la familia ampliada que han perdido la custodia de sus hijos o representados en procedimientos de guardas administrativas. Ello ha permitido una mejor interacción con los servicios locales y zonales de protección de derechos cuya finalidad principal constituye en primera medida, la revinculación del niño o niña con su familia de origen, y en segundo lugar ha

facilitado la labor de los defensores oficiales en los procesos de adaptabilidad que se sustancian con posterioridad. Durante el año 2017, los defensores oficiales sumaron su intervención en 142 nuevos procesos extrajudiciales que en muchos casos impidieron o habilitaron la revocación de estados de adaptabilidad. Dicha experiencia exitosa está siendo replicada en la sede Tandil y en el año en curso ha de ser iniciada en la sede Azul. Se ha de destacar que el presente trabajo no ha sido posible sin un abordaje interdisciplinario junto a psicólogos y licenciados en trabajo social del Programa para el Abordaje de Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad.

El fundamento estratégico de la intervención estriba en adelantar la representación integral e interdisciplinaria del caso sin necesidad de esperar al momento de cuestionar una decisión sobre adaptabilidad.

Muchas veces cuando se asume el caso en esa instancia resulta tarde para articular la intervención de los servicios de asistencia social municipal frente a familias en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Se pretende garantizar el acceso a dispositivos que fortalezcan la responsabilidad parental de manera de tener, desde la defensa integral de sus derechos, mejores herramientas a la hora de discutir judicialmente una decisión sobre la adaptabilidad del niño o niña, ello independientemente del rol que asume el asesor en el control de legalidad de las medidas de abrigo y el abogado del niño en su particular representación.

La presencia mucho más activa de los defensores oficiales en el contralor de las medidas de abrigo también ha facilitado

una mejor interacción con los asesores de incapaces y ha favorecido en muchos casos la designación de “abogados del niño”. La diversidad de actores y mejoras en los estándares de control de la actividad administrativa es un ejemplo más de que instituciones como la defensa pública y las asesorías de incapaces pueden, más allá de sus incumbencias y funciones específicas, lograr una mejor respuesta institucional del Estado en el marco de la ejecución sobre políticas de protección de niñez.

EJES ESTRATÉGICOS DE POLÍTICA CRIMINAL. LA CUESTIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Durante el año 2017 se ha intensificado la participación de la defensa pública en las mesas locales de protección contra la violencia de género. Más allá de las intervenciones puntuales de defensores civiles y penales en cada proceso en particular se discuten y se debaten cuestiones generales que se vinculan con tres áreas específicas: prevención, atención/respuesta judicial y tratamiento/asistencia de personas que transitan situaciones de violencia.

Hasta el año 2017 la defensa pública participó activamente en las mesas locales de protección contra la violencia de las ciudades de Olavarría, Azul, Bolívar, Benito Juárez y Tandil. Durante el año 2017 la defensa pública amplió su intervención y promovió la conformación y funcionamiento de la mesa contra la violencia de Laprida, se intensificó la regularidad del funcionamiento de la mesa de Tandil, de intervención esporádica hasta ese entonces, y propició la descentralización del funcionamiento de la

mesa de Azul en las comunidades de Chillar y Cacharí.

Durante el año 2017 se intensificaron los ejes de trabajo y la labor de la defensa pública se centró en:

1) Consolidación y validación de los circuitos de atención de mujeres que transitan situaciones de violencia de manera de evitar demoras en la atención y en la temprana adopción de medidas de resguardo cuando ello fuera necesario.

2) Generación de agendas comunes de capacitación hacia la comunidad y hacia los distintos operadores del sistema de justicia, policial, escolar y municipal en la atención de casos de violencia contra las mujeres.

3) Creación de dispositivos de atención para sujetos agresores dentro del ámbito de la salud pública (espacios tratamientos y de reflexión) que permitan generar alternativas de pacificación distintas de la intervención del fuero penal que debe ser entendido como la última ratio de los mecanismos de intervención estatal.

4) Generación de espacios de discusión para propiciar la creación de una partida municipal para que las áreas específicas sobre género en los ámbitos locales puedan contar con recursos para implementar las políticas, programas y proyectos que en materia de protección/asistencia y capacitación fueren propuestas en el ámbito de las mesas locales.

A continuación hemos de detallar una breve reseña de actividades en las que

la defensa pública regional participó y organizó en cada una de las mesas locales.

MESA LOCAL DE OLAVARRÍA

Participamos activamente en reuniones mensuales. Entre las decisiones más destacadas señalamos que se dispondrá personal de la Comisaría de la Mujer en la sede de la Dirección Municipal de Género.

Con respecto a este último eje de trabajo, cabe señalar que la Municipalidad de Olavarría fue pionera en asignar un 0,3% del presupuesto municipal para atender cuestiones vinculadas a la implementación de programas y proyectos para la protección de la Mujer. A fines del año 2016 la defensoría departamental, junto a la Facultad de Derecho de la UN ICEN, propiciaron por nota al Consejo Deliberante de Azul una iniciativa similar, y finalmente ello quedó plasmado con la sanción de una ordenanza que asignaba un porcentaje similar para esos fines. Desde la mesa local de Azul, la defensoría pública, junto a diferentes estamentos locales de la educación y la salud pública, proponen la implementación y ejecución de acciones concretas de protección que van desde la creación de refugios o casas seguras, hasta la promoción de programas de emprendedorismo y salida laboral para mujeres que han transitado situaciones de violencia y que tiene por finalidad empoderar a mujeres para garantizar su independencia económica.

El mismo estará abocado a la toma de denuncias en casos de violencia familiar y de género como así también, en casos de vulneración de derechos que afecten niños,

niñas y adolescentes, en los que interviene el Servicio Local de Promoción y Protección.

A lo largo del primer semestre, se llevó a cabo una ardua tarea para hacer efectivo el subsidio correspondiente a las mujeres que transitaban situaciones de violencia que fueron capacitadas en el proyecto "Herramientas para emprender 2016", y que presentaron sus respectivos proyectos de emprendimientos laborales de producción y servicios. Este subsidio, previsto en el presupuesto municipal 2016 destinado en la partida presupuestaria asignada a tal efecto, aún no se ha hecho efectivo. Participaron en esta gestión la Dirección de Género y la Dirección de Economía Social de la Municipalidad de Olavarría junto a sus patrocinadores, Defensa Pública y Facultad de Ingeniería, UNICEN. Se anunció la obtención de un importante subsidio nacional para la construcción de un hogar para permanencia de personas que se encuentren atravesando situaciones de violencia, con características de funcionamiento que lo distinguen del refugio existente en la ciudad.

En el mes de Marzo se llevó a cabo la convocatoria anual de proyectos dirigidos a abordar y brindar apoyo en cuestiones vinculadas a problemáticas locales de violencia de género. El proyecto ganador sería financiado con fondos provenientes del presupuesto municipal 2017 (Ordenanza 3910/15). Instituciones públicas y organizaciones civiles presentaron 15 proyectos. Desde la Defensoría Departamental, junto a la Facultad de Ingeniería UNICEN se presentó una nueva edición de la capacitación en emprendedorismo "Herramientas para emprender 2017" que fue finalmente

seleccionada.

Este proyecto de emprendedorismo, al igual que el editado el año anterior es organizado, coordinado y dictado por el Ingeniero Civil Marcos Lavandera (UNICEN-Ingeniería) junto a la Oficial Mayor Silvana Valente (encargada del área de género de la defensoría departamental y coordinadora de la defensa pública en las mesas locales de la región) y está dirigido a mujeres que han sufrido hechos de violencia y no tienen medios económicos para el sostenimiento de su grupo familiar.

El día 30 de agosto del corriente comenzó a ejecutarse la segunda edición del programa "Herramientas para emprender" desarrollado por la Defensoría Pública, junto al Proyecto de Extensión para Emprendedores de la Facultad de Ingeniería (UNICEN), y Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de Olavarría. El mismo estuvo conformado por 8 encuentros de capacitación teórico práctica, cuya finalidad es la creación de un proyecto emprendedor propio por cada participante el cual ha de ser financiado por la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género con los fondos provenientes de la ordenanza municipal 3910/15.

MESA LOCAL DE AZUL

Participamos activamente en las reuniones mensuales. Durante el mes de marzo se realiza la primera convocatoria anual de proyectos con la misma metodología de abordaje utilizada en la ciudad de Olavarría. Los proyectos serán financiados por el presupuesto municipal 2017 (Orde-

nanza N° 3.865/16 propiciada por la Defensa Pública Departamental y la Facultad de Derecho UNICEN).

MESA LOCAL DE CHILLAR

En el marco del Programa de Acceso a la Justicia y Atención Descentralizada en Comunidades Pequeñas y Rurales captamos la demanda desde la comunidad de Chillar, de abordar la problemática de violencia familiar y de género a nivel local. Así se reactiva el funcionamiento de la mesa local con la participación de instituciones educativas, dependencias municipales, comisaría local y público en general. Tras tres encuentros de organización y debate, el día 11 de mayo se implementa la primera capacitación sobre género, diversidad sexual, construcciones culturales y violencia de género (actualización Ley N° 12.569). La misma estuvo a cargo de la Oficial Mayor Silvana Valente referente para las Mesas Locales contra la Violencia Familiar y de Género de la Defensa Pública Departamental, con la colaboración del Programa para el Abordaje de Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad. Además de los integrantes de la mesa asistieron representantes de la Asociación Travestis, Transsexuales y Transgéneros (ATTTA) y de la Comisaría de la Mujer, ambas de la ciudad de Azul.

MESA LOCAL DE CACHARI

En el marco del Programa de Acceso a la Justicia y Atención Descentralizada en comunidades Pequeñas y Rurales, el día 21 de abril de 2017 se realizó una reunión interinstitucional en la cual participamos

junto a representantes de la Delegación Municipal; autoridades del Club Porteño; autoridades directivas de la Escuela Especial N° 506 y Jardín de Infantes N° 904; grupo de orientación social de CEC N° 801 y representantes del Hospital Municipal y Unidad Sanitaria N° 11. En la misma se abordó la necesidad de trabajo conjunto, con el apoyo de la mesa local de la ciudad cabecera. No se ha vuelto a convocar durante los meses subsiguientes.

MESA LOCAL DE BENITO JUAREZ

Durante la segunda parte del año se ha trabajado para la confección de un protocolo único de actuación local para abordar los casos de violencia con referentes del Hospital Municipal, Salud Mental, Educación, Policía, Juzgado de Paz, Ayudantía Fiscal y Defensa Pública. Se brindaron capacitaciones y charlas en escuelas. Estamos dialogando con representantes de inspección de educación secundaria a efectos de trabajar con los centros de estudiantes de las distintas escuelas de la localidad para colaborar con actividades que surjan de la mesa local y con la difusión del protocolo de atención para casos de violencia.

MESA INTERSECTORIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DE TANDIL

El 9 de marzo de 2017, se realizó el relanzamiento de la Mesa Intersectorial de Violencia Familiar y de Género de la ciudad de Tandil, la cual mantiene una frecuencia de trabajo quincenal y se encuentra coordinada por la Dirección de Género y Diversidad Sexual de la Secretaría de Desarrollo Social de dicho municipio y conformada

por las siguientes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de la ciudad:

- Asociación de Abogados Tandil;
- Asociación Judicial Bonaerense;
- Biblioteca Popular de las Mujeres;
- Centro de Referencia Penal Juvenil Tandil;
- Comisaria de la Mujer y la Familia;
- Convivencia en la Diversidad Tandil - LGBT;
- Defensa Pública Departamental Azul (Lic. Julia Méndez);
- Foro de Promoción y Protección de Derechos de las Mujeres;
- Ejército: Oficina de Género del Comando de la Brigada Blindada;
- Juzgado de Familia N° 1;
- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;
- CDR Tandil;
- Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Especializada;
- Movimientos Patria Grande y Colectivo Mala Junta;
- Policía Local y Sistema Integrado de la Salud Pública de T

Los temas abordados en los primeros tres meses de trabajo fueron, entre otros:

- Presentación de cada una de las instituciones, organismos y organizaciones de la sociedad civil.
- Revisión de los circuitos institucionales frente a la denuncia de una situación de violencia enmarcada en la Ley 14.509 y 26.485.
- Detección de obstáculos a la adecuada

implementación de la normativa vigente.

- Debate sobre la importancia de acordar criterios de abordaje en el momento de efectuarse la denuncia y la importancia de poder reconstruir las intervenciones previas a la denuncia.
- La necesidad de abordaje interdisciplinar ante la denuncia.
- Revisión de los mecanismos de notificación de las medidas cautelares.
- Efectivización de las medidas de protección de la víctima (Art 7 - Inc. G.H.I).

MEDIDAS DIRIGIDAS A LA TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA SITUACIÓN DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD Y LA DIGNIDAD HUMANA

Desde la secretaría especializada en litigio y promoción de DESC se han efectuado más de 24 visitas y relevamientos en todas las unidades carcelarias ubicadas en el centro de la provincia de Buenos Aires.

Algunas recorridas fueron efectuadas junto el Comité Contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria.

En función de la información relevada durante los monitoreos se han iniciado acciones de tutela en clave colectiva y/o continuado las acciones colectivas iniciadas por la defensoría de ejecución penal (UFD N°6) en períodos anteriores pero que continúan a la fecha en instancia de ejecución de sentencia, habiéndose iniciado o impulsado 17 acciones de hábeas corpus

colectivas en favor de distintos grupos de personas privadas de libertad. Se abordó por medio del litigio complejo y/o individual una agenda temática de cuestiones que incluyen temas diversos como el derecho a acceder a la educación en condiciones de igualdad, garantizar una alimentación de calidad y cantidad suficiente y adecuada, asegurar el acceso a agua segura, garantizar la provisión de colchones ignífugos, atenuar problemas de sobrepoblación en cárceles y regularizar la cantidad de alojados para que se ajuste a la capacidad de alojamiento real de las unidades; erradicar los regímenes de aislamiento que supone el encierro en celda individual por períodos prolongados en el tiempo y que impide la realización de toda actividad laboral o educativa, proteger el derecho a la salud, y en particular el derecho a la salud integral e identidad del colectivo transgénero alojado en la cárcel de Sierra Chica. Asimismo, se insistió sobre la viabilidad de la herramienta del hábeas corpus en su modalidad colectiva como herramienta eficaz para garantizar el acceso a la justicia de las personas privadas de libertad como grupo vulnerable y la necesidad de que el juez asuma un rol activo en la etapa de ejecución de sentencia, para hacer cumplir sus resoluciones judiciales.

Durante el 2017 se ha registrado un incremento poblacional significativo en distintas unidades carcelarias del centro de la provincia de Bs. As. por encima del cupo poblacional fijado judicialmente. A raíz de la información relevada, requerimos a la juez a cargo del juzgado de ejecución nro. 2 de este departamento judicial que se prohíba recibir el ingreso de más personas a la U. 7

de Azul, U.17 de Urdampilleta, U.30 de Alvear y U.2 y 38 de Sierra Chica hasta tanto la población allí alojada se regularice y se adecúe a su capacidad de alojamiento, lo que así se dispuso. La gestión de la cárcel hacinada compromete el derecho de las personas privadas de libertad a recibir un trato digno y humano, y a ser alojados en establecimientos que ofrezcan condiciones de detención compatibles con estándares constitucionales y convencionales mínimos. Asimismo, participamos en la conformación de una mesa de diálogo en la que se discuten alternativas de remediación para consensuar propuestas eficaces y razonables para abordar la problemática. Participan de la mesa de diálogo el Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, representantes del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, autoridades del Servicio Penitenciario y el Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria.

ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN JUDICIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS SUJETAS A VULNERABILIDAD (ESPECIALMENTE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD) EN PROCESOS POR DESALOJOS FORZOSOS

Desde la Secretaría Especializada en DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales) se ha articulado en colaboración con los Defensores y Asesores Tutelares en casos individuales y /o colectivos a fin de garantizar que los procesos de desalojo en el marco de causas civiles o penales se lleven a cabo de la forma permitida por las leyes, buscando en particular aque-

llos supuestos en que se ven afectados los derechos de personas en especial situación de vulnerabilidad, se facilite (por medio de acuerdos u acciones de tutela) el acceso a soluciones habitacionales alternativas. En esta dirección, se intervino con resultado favorable en causas penales de usurpación, causas civiles de desalojo e incluso procesos de quiebras en los que varias familias asentadas hace años sobre tierras de una empresa concursada y en situación de riesgo social, estaban expuestas en forma inminente a la subasta de las viviendas que habían edificado.

Lo que se insta es la protección del derecho de protección jurídica de nuestros asistidos ante situaciones de desalojo y en particular cuando hay niños, niñas y adolescentes o personas con discapacidad comprometidos hacer cumplir los estándares internacionales en materia de protección de vivienda (Conf. OG Nro. 7, párr. 16 y OG Nro. 4, del Comité de DESC)

Acceso a servicios esenciales. Se ha asumido requerimientos ante sede administrativa para asegurar el acceso a vecinos de las ciudades comprendidas en el departamento judicial de Azul a servicios esenciales. En esta dirección, a requerimiento de vecinos del barrio trabajadores de Olavarría, relevó la defensa falta de infraestructura sanitaria que garantice en el barrio la prestación del servicio de agua potable y saneamiento a varias familias que allí viven y en consecuencia se instó con resultado favorable al efector social del municipio la realización de obras de saneamiento que incluyan la extensión de red de agua y cloacas, que permita la evacuación

y tratamiento de la materia fecal, evitando que los vecinos entren en contacto con las excretas al consumir agua de pozo y se promuevan las obras de infraestructura que permitan la conexión de gas, tendido de alumbrado público y el entubado del desagüe fluvial.

DEFENSA PÚBLICA CIVIL EN COMUNIDADES PEQUEÑAS Y RURALES

Durante el año 2017 se continuó el proyecto de descentralización de la atención de la defensa civil en comunidades pequeñas y zonas rurales.

Dicha labor se realiza muchas veces en espacios cedidos por delegaciones municipales y sociedades de fomento y tiene por finalidad garantizar condiciones de accesibilidad a la defensa pública a personas que en razón de la distancia y vallas culturales no concurre a los centros urbanos para dirimir sus conflictos ante los tribunales de justicia. En estos espacios se brinda la misma atención que en las sedes centrales: orientación, asistencia y representación jurídica en materia de juicios por determinación de capacidad, tenencias, alimentos, regímenes de visitas, divorcios, situaciones de violencia, adicciones, entre otros.

La ejecución del proyecto ha ido intensificando las intervenciones y ha logrado contar con el consenso y el apoyo de los referentes de las comunidades rurales, quiénes ven en el defensor público un garante de acceso a otros derechos.

ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA RECUPERACIÓN DE LA IMAGEN Y EL PRES-TIGIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN.

Hace varios años atrás la defensa pública a nivel regional no era un actor reconocido para la defensa y protección de los derechos ciudadanos y particularmente de aquellos que ven dificultada toda posibilidad de acceder a la defensa judicial de sus derechos. Los programas de trabajo que se han intensificado durante el año han permitido colocar a la institución como un referente para la protección de personas en situación de vulnerabilidad. Durante el año 2017 se han hecho algunas capacitaciones para mejorar la calidad de atención al público y particularmente se ha iniciado un proceso para reformular los espacios de atención para que dejen de ser “ventanillas” y pasen a ser salas de espera, con espacios de juegos para niños.

Un grato ejemplo que demuestra el reconocimiento de la defensa pública como una institución de puertas abiertas ha sido el litigio colectivo iniciado en el mes de diciembre a instancias de todos los médicos del hospital materno infantil de Azul, que, ante el riesgo de perder operatividad por la falta de médicos anestesistas no dudaron en concurrir en primer término a la defensa pública para que se articule una acción de amparo para la tutela colectiva de todos los niños de la región. Dicha acción de tutela fue resuelta favorablemente días después y se regularizó la prestación del servicio de anestesiología en el hospital.

Otra de las acciones emprendidas se vincula con la utilización de medios de comunicación efectivos con nuestros asistidos y usuarios del servicio de manera de que puedan contar con información actualizada de sus procesos o bien conocer la forma de hacer efectivos sus derechos. La defensa pública organiza capacitaciones abiertas a la comunidad en materia de reconocimiento y vigencia de derechos que permiten empoderar a la ciudadanía respecto de cómo funciona el sistema de justicia y de la forma que tienen de acceder a la defensa de sus derechos ante un conflicto. Un ejemplo de ello es la continua presencia en zonas rurales y pequeñas comunidades en las que los representantes que allí viajan, interactúan con sociedades de fomento, escuelas, centros de jubilados, delegaciones municipales, etc.

También la vinculación interinstitucional es un ejemplo más de la transparencia y difusión de la labor de la defensa pública. Durante el ejercicio 2017 se intensificó el trabajo conjunto con las Facultades de Ciencias Humanas, Ciencias Sociales, Derecho e Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro, también se ha continuado con el esquema de trabajo conjunto con peritos conveniados del Colegio Distrital de Trabajadores Sociales. Se ha trabajado de manera conjunta con el Consejo Nacional de las Mujeres a través de la presentación de *amicus curiae* en casos particulares y se ha litigado en conjunto casos de violación de derechos humanos en cárceles con el Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial de la Memoria.

RESOLUCIÓN 1233/01 Y 725/17

En cuanto al cumplimiento de la resolución 725/17, cabe señalar que del 4 de octubre de 2017 a fin de 2017 no se ha efectuado ninguna comunicación en los términos del artículo 8° de la Resolución 1233.

ORDENACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Con respecto a infraestructura edilicia, ha de destacarse especialmente que durante el año 2017 el problema de espacio de las Defensorías Civiles y Penales de Olavarría ha sido resuelto satisfactoriamente a partir de la concreción de la locación de un inmueble con características óptimas y cercano al juzgado de familia. Ello ha permitido trasladar las defensorías civiles a dicho nuevo inmueble y ganar espacio para las defensorías penales en el edificio que concentra a todas las fiscalías y juzgados del fuero. Hasta ese entonces defensores y secretarios compartían despachos, no se podía garantizar una adecuada atención del público y confidencialidad en las entrevistas.

Todo ello ha sido solucionado a partir de dicha locación. Con respecto a la sede Azul se ha avanzado también con la presentación de un inmueble de excelente precio y ubicación como opción de compra para resolver el problema de las dependencias defensoriales que están fuera del edificio de tribunales (defensoría civil, de ejecución penal y defensoría departamental). Ha de destacarse la mayor agilidad en la tramitación de los expedientes en arquitectura y la mayor comunicación entre la sede central y la delegación local. Además

del relevamiento edilicio se avanzó mucho con la adecuación de necesidades básicas de los inmuebles que estaban, muchos de ellos muy deteriorados y sin condiciones seguras para el desarrollo de tareas laborales. Se han instalado disyuntores, colocado y renovado matafuegos, se han hecho divisiones y optimizaciones de espacio en oficinas.

Respecto al parque automotor se han agilizado la tramitación de cuestiones vinculadas a su mantenimiento. Lo mismo puede decirse respecto de la compra de insumos, pues se ha agilizado el circuito para la adquisición de elementos de trabajo.

MODERNIZACIÓN

Durante el año calendario se ha gestionado la firma digital de la gran mayoría de los integrantes de la defensa pública. Se ha instó a los defensores de todos los fueros para la presentación de escritos electrónicos y la revisión periódica de notificaciones electrónicas de manera de avanzar hacia la digitalización de los trámites en el SIMP.

Resolución 136/17. Sistema PMP

La implementación del sistema PMP ha permitido un mayor control del presentismo en las dependencias judiciales sobre todo teniendo en cuenta que el departamento judicial de Azul cuenta con tres sedes muy distantes entre sí. El sistema es ágil y a partir de las capacitaciones realizadas al personal se ha operado sin dificultad. Durante el año calendario se han actualizado los datos personales de los agentes de la defensa pública.

Resoluciones 545/17 y 546/17

Respecto a la obligatoriedad de carga en el SIMP de los procesos que tramitan en las unidades de defensa en lo civil y penal y penal juvenil del departamento judicial, se insiste en la necesidad de garantizar la carga de toda la información que ingresa al proceso pues es la única forma de contar con información estadística posterior que permita tabular la incidencia de las cargas laborales. Se han diseñado algunos dispositivos para garantizar dicha carga. Por ejemplo en la sede Azul hay una persona encargada de cargar audiencias de debate para todas las unidades de defensa y cédulas, de manera tal que los defensores que reciben una notificación ya la tienen cargada. A ellos les corresponde la carga de sus escritos, de acuerdo con los anexos de las resoluciones 171/10, 434/11 y 546/17. Se han encontrado algunas diferencias en la carga del trámite "asume intervención" de suma importancia para la defensa pública en razón de que permite registrar el ingreso de nuevos usuarios de la defensa pública cuando se tratare de revocaciones de asistencia de abogados particulares o casos en los que la intervención y asistencia de la defensa se realiza con anterioridad a la audiencia prevista en el artículo 308 del CPP. Para controlar su correcto uso, en cada resolución de la defensoría departamental en la que se asigna un caso a un determinado defensor oficial, se lo instruye para que cumpla con el trámite asume intervención cuando ello correspondiere. Mensualmente desde la defensoría departamental se revisa el cumplimiento de dicho trámite cuando fuera ordenado y si no se cumple se lo intima o bien se lo hace directamente

y se le asigna un crédito negativo que será tenido en cuenta para asignar trabajo o guardias en días feriados. En cuanto al uso responsable de los equipos informáticos se ha insistido en la confidencialidad de claves personales y en el manejo responsable de internet. Igualmente en la mayoría de los casos, salvo por cuestiones vinculadas a la necesidad de recabar información para la realización de tareas de la defensa, la mayor parte de los puestos de trabajo tienen restringido el uso de internet a páginas oficiales. En algunos casos se levanta dicha restricción por ejemplo para buscar en redes sociales información relativa a jurados en las audiencias para su selección.

TAREAS VINCULADAS A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Anualmente la defensoría departamental organiza diferentes tareas de capacitación. En primer lugar se cuenta con mecanismos permanentes de capacitación en servicio que son los ateneos de casos y de información. Dichos ateneos se convocan generalmente de manera semestral para discutir casos problemáticos, líneas de acción y socializar buenas prácticas o en casos particulares para analizar alguna cuestión novedosa o preocupante o socializar posibilidades estratégicas con el defensor del caso. Durante el año calendario se han realizado tres ateneos generales: dos de ellos vinculados a maximizar el uso de las audiencias preliminares, a depurar la prueba que ha de valerse en el juicio, a garantizar el arribo a soluciones alternas al juicio con debido tiempo; y el otro, para analizar la respuesta institucional de la defensa pública en materia de juicios por

jurados. En este último ateneo se contó con la participación de investigadores de INECIP quienes no solo participaron en el ateneo sino que brindaron su experiencia para organizar mejores alternativas de litigio. En segundo lugar, contamos con capacitaciones que hace la defensa pública a sus integrantes y que se vincula con las necesidades de mejora defensorial ya sea en cuestiones administrativas, atención del público y capacitación técnico jurídica en cuestiones de derecho material y procesal. En tercer lugar la defensa pública también realiza capacitaciones abiertas a la comunidad para la difusión de derechos o para otras instituciones que coadyuvan con sus cometidos funcionales.

Seguidamente exponemos algunas de las capacitaciones que fueron organizadas desde la defensa pública:

- 13 de febrero. Capacitación interna. Jornada sobre sensibilización y problemáticas de género para el personal. Se exhibió el cortometraje “El orden de las cosas” de los hermanos Alender y se analizó la problemática de género a partir del paradigma de la complejidad. Azul.
- 23 de febrero. Capacitación interna en filosofía institucional (revalidación de la misión-visión y valores institucionales). Azul.
- 24 de febrero. Capacitación interna. Taller sobre buenas prácticas en materia de interacciones involuntarias. Azul.
- 11 de Mayo. Capacitación abierta a la comunidad sobre Género, actualización de la Ley 12569, diversidad sexual y construcciones culturales realizada en Chillar por la Defensa Pública.
- 1 de junio Capacitación interna. Taller sobre la ley de identidad de género y cuestiones vinculadas a la ley 26.743. Azul.
- 29 de setiembre de 2017. Capacitación a otras instituciones. Jornada de sensibilización y capacitación en problemáticas de violencia de género para fuerzas de seguridad. Laprida.
- 6 de octubre de 2017 y 20 de noviembre. Capacitación abierta a la comunidad sobre el funcionamiento del sistema de protección integral de la niñez. Proyecto Estado Niñez y adolescencia.

Organizado por la Defensa Pública departamental, la Facultad de Ciencias Sociales de UNICEN; con la colaboración del Instituto Gino Germani de la UBA. En el marco de dicha capacitación se realizaron dos conversatorios.

- Conversatorio nº 1: “Jóvenes. Conflicto social y legalidad. Debates entre el sistema de promoción y protección y el sistema de Responsabilidad Penal Juvenil” bajo la coordinación de Damián Muñoz, Defensor del fuero de jóvenes de la Defensoría General de la Nación.

- Conversatorio nº 2: “Construcciones sobre niñez y adolescencia en la región. Prácticas periodísticas para la promoción y protección de derechos”.

- 13 de octubre. Capacitación Abierta. “Mujeres que se defienden y Juicios con pers-

pectiva de género” a cargo de Gisela Giamberardino. Doctora en Sociología y activista de los derechos de la Mujer. Facultad de Ciencias Humanas. Unicen y Julieta Dicorleto. Universidad de Harvard. Defensoría General de la Nación. Dicha capacitación constituyó un espacio de reflexión a partir de las experiencias de un juicio por jurados que movilizó a la comunidad, el caso de Cristina Santillán que fue condenada por agredir de gravedad a su esposo en un contexto de violencia en razón de su género.

- 20 de octubre. Capacitación interna. Ateño de juicio por jurados. Revisión de prácticas y análisis de un año de litigio

VINCULACIÓN INTERJURISDICCIONAL

La defensoría departamental colabora con pedidos de todas las defensorías departamentales de la provincia sobre todo porque cuenta con 9 unidades carcelarias en la región, lo que determina que muchas dependencias provinciales requieran entre-

vistas a detenidos. También se requiere y es requerida colaboración para la realización de pericias de personas que cuentan con domicilios en la región.

PAUTAS DE GESTIÓN. METODOS DE SEGUIMIENTO

En procesos penales se monitorea especialmente que los defensores requieren acumulación de procesos en casos de conexidad subjetiva de manera de garantizar la realización de juicios o acuerdos que abarquen la totalidad de los casos a menos que existan obstáculos estratégicos.

También se monitorea que los imputados cuenten con adecuado derecho a la información en caso de acceder a un juicio abreviado sobre todo en aquellos casos en los que se trata de penas de corta duración. Se monitorea, además, las condiciones de detención de todos los detenidos del departamento judicial.

Coordinación de Asesorías

Siguiendo el índice orientativo sugerido como “Anexo Único” se han interactuado y participado con las fiscalías de instrucción y las defensorías oficiales con el fin de optimizar y favorecer la celeridad, garantía y defensa de los derechos en las intervenciones, tanto desde el ámbito penal como desde el ámbito civil y de familia, específicamente, en la medida que se involucran

las dependencias del Ministerio Público y a los menores y personas discapacitadas y vulnerables, como prioridad de las asesorías de incapaces.

En lo particular, las asesorías departamentales, de modo diario, formalizan acciones que hacen a la tutela de los derechos humanos de las personas vulnera-

bles, interactuando asimismo con los efectores administrativos de salud, educación y prevención buscando optimizar el respeto y protección de las garantías constitucionales. Entre las actuaciones más destacables, a nivel colectivo, realizadas en el curso del año 2017 en la ciudad de Azul, se pudo concretar un protocolo de actuación para la asistencia en salud mental en el que se trabajó en forma conjunta con Defensoría General, Zona Sanitaria IX, Hospital Municipal Dr. Ángel Pintos, Servicios Zonal y Local y Hospital Materno Infantil. También se logró a través de un amparo colectivo presentado junto con la Titular de la UDF N° 3, solucionar un grave problema que afectó al Hospital Materno Infantil de Azul ante la falta de anesthesiólogos en dicha efector de salud.

En cuanto al cumplimiento de la Resolución PG 725/17, las asesorías que componen el departamento judicial no poseen ni cuentan con actuaciones administrativas sumariales ni de información sumaria que refieran a sanciones disciplinarias a sus integrantes.

Respecto de los bienes y servicios, se dio cumplimiento con la Resolución PG 14/17, de fecha 10 de febrero de 2017, dando cuenta de la situación física de los inmuebles donde funcionan las asesorías, manteniendo posteriormente una reunión en fecha 26 de junio de 2017, con las autoridades responsables donde fue expuesto el plan edilicio y proyecciones de futuro para el departamento judicial de Azul, teniendo en cuenta sus descentralizadas de Olavarría y Tandil. Con respecto al parque

automotor la Asesoría de Incapaces departamental no cuentan con dicho servicio; el que es brindado por la Defensoría General departamental a solicitud de los Titulares de la dependencia ante las necesidades funcionales.

En cuanto a contrataciones: en la asesoría de la ciudad de Tandil se ha generado un contrato de servicio de fotocopiado e impresión optimizando el trabajo de los operadores y subsanando la falta de impresoras.- Asimismo, se está a la espera de ubicar un nuevo espacio para la Asesoría de Tandil, en tanto el inmueble que ocupa nunca recibió por parte del propietario mejoras ni conservación alguna, conforme se ha informado reiteradamente a la oficina de arquitectura departamental. Asimismo se ha propuesto que el espacio que pudiere ubicarse sea compartido con la delegación de la Curaduría departamental que tiene sede en Tandil.

En la sede Olavarría, en la actualidad, la asesoría ha sido trasladada conjuntamente con la Defensa Civil a un nuevo inmueble en calle Vicente López N° 2376.

En la sede Azul, las Asesorías N° 1 y N° 2, mantienen el espacio que comparten con dependencias de Fiscalía General.

En lo relativo al cumplimiento de la Resolución PG 136/17, durante los finales de Junio de 2017, se actualizaron los datos personales de la totalidad de los magistrados, funcionarios y empleados administrativos que cumplen funciones en las asesorías Departamentales, actuando de nexo la

Defensoría General Departamental e impulsando su realización.

Asimismo, se ha circularizado y puesto en conocimiento del plantel de trabajo la Resolución PG 545/17 que estipula el régimen de uso responsable de los recursos informáticos del Ministerio Público.

Desde el marco de las Asesorías de Incapaces departamentales se trabaja y vuelcan todas las tareas dentro del Sistema SIMP - Civil, resultando necesaria optimizar la capacitación de los usuarios en pos de

lograr una mayor performance del sistema de trabajo.- Ello, sin perjuicio de las capacitaciones que los integrantes de las dependencias realizan a través del Centro de Capacitación virtual del Ministerio Público.

Las Asesorías de Incapaces, en sus distintas sedes, mantienen vinculaciones de trabajo, cooperación y colaboración recíproca con las entidades públicas, privadas y ONG que interactúan con las personas vulnerables, objeto primario del Ministerio Tutelar.

Ministerio Público Fiscal

Fiscal General, Dr. Juan Pablo Fernández

En cuanto a la litigiosidad y los principales fenómenos delictivos a resolver en el departamento y su relación con las demandas sociales, a la UFIJ N°5 especializada en investigación de causas por homicidios dolosos consumados se le ha asignado, por intermedio de la Instrucción General N.º 123, la persecución de los homicidios en grado de tentativa, iniciadas en todo el departamento judicial, a excepción de la sede descentralizada de Tres Arroyos que comprende dicho partido y el de Adolfo Gonzales Chaves. Esta Fiscalía tiene como dato de interés que, en el mes de octubre logró, la primer condena por el delito de grooming y femicidio.

Respecto a la UFIJ N°10 que interviene en aquellas causas por delitos contra la administración pública cometidos por funcionarios públicos que persigan su enriquecimiento y en defraudaciones, cuando los casos revistan características de complejidad, importancia o trascendencia pública generadora de alarma social, de todo el departamento judicial a excepción de la sede descentralizada de Tres Arroyos y el partido de Adolfo Gonzales Chaves, es importante mencionar la destacada y profusa labor desarrollada en la causa originada de oficio por esta Fiscalía General y que tiene como imputados a los líderes del sindicato de la UOCRA que actúan dentro del departamento judicial. En el marco de dicha cau-

sa se han desarrollado 19 allanamientos, se detuvieron a 14 personas y, hasta el momento, en los domicilios allanados se han encontrado mas de 5 millones de pesos, 500 mil dolares y armas, entre otros efectos y documentaciones.

Dentro del ámbito de actuación material de la UFIJ N°11, que tienen asignada la intervención en causas iniciadas por el delito de robo agravado por el uso de arma, propia o impropia, blanca o de fuego, apta o no para el disparo cometidos en el partido de Bahía Blanca, funciona el Equipo de Investigación en Delitos Rurales, al que a mediados del 2017, en respuesta al reclamo de productores agropecuarios de la zona de Tres Arroyos y de entidades relacionadas con la actividad (Sociedad de Ganaderos y Agricultores, Sociedad Rural, Federación Agraria Argentina) por instrucción General N.º 128, se le amplió su ámbito de actuación territorial a todo el Departamento Judicial de Bahía Blanca. Cabe destacar que desde su creación se pudo observar una baja significativa de los delitos que comprenden su intervención. Un 60% menos en el año 2017 en relación al 2016. Dicho número se pudo alcanzar a partir del trabajo preventivo que se solicitó realizar al Comando de Prevención Rural de las distintas jurisdicciones sobre los caminos rurales y a través del control sobre las bocas de expendio de carne, junto a SENASA y broma-

tología.

Asimismo se destaca como un logro importante el desbaratamiento de dos bandas delictivas que venían actuando en el robo, faena y venta clandestina de carne vacuna en Bahía Blanca y la zona. Luego de una ardua investigación, que implicó intervenciones telefónicas en directo, cotejo de ADN animal, extracción y pericia de elementos balísticos y numerosos allanamientos, se pudo dar con los autores de diversos hechos de abigeato sobre productores locales. Lo referido resulta un dato muy importante para nuestro departamento judicial, ya que contamos con una amplia extensión territorial y una importante actividad agrícola ganadera.

En cuanto a la UFIJ N°19, que tiene asignada la tramitación de causas por la presunta comisión de delitos reprimidos en la Ley N°23.737 respecto de los cuales la provincia hubiera asumido competencia, que hayan sido cometidos en el departamento judicial, a excepción de la sede descentralizada de Tres Arroyos y el partido de Adolfo Gonzales Chaves, cabe destacar que en el año pasado se ejecutaron, con fecha 9 de agosto del año 2017, un total de treinta y tres (33) órdenes de allanamiento y 18 órdenes de detención en simultáneo, así como la aprehensión de otras dos personas. Ello por su participación en diversos hechos de tenencia y tráfico de estupefacientes. En los distintos procedimientos diligenciados, además de las detenciones referidas, se logró incautar una significativa cantidad de cocaína a distintos imputados, entre otros elementos de interés, hecho que refuerza el

plexo probatorio de la investigación. La voluminosa investigación conformó más de treinta cuerpos de actuaciones y demandó poco más de un año de trabajo.

En relación a la temática de Violencia de Género y Familiar, esta Fiscalía Departamental cuenta desde el año 2013 con una Oficina dedicada a la problemática, previendo en el año en curso crear la Fiscalía especializada. Dicha Oficina realiza diversas funciones entre las cuales se encuentra: ofrecer información vinculada con la problemática de Violencia de Género, recibir el relato de las personas afectadas labrando las actas correspondientes, disponer la realización de los exámenes médicos que sean necesarios a fin de la constatación inmediata de las lesiones, trabajar de manera interdisciplinaria con la Red de Violencia integrada por diversas instituciones locales, realizar el seguimiento de los casos denunciados a través de la compulsión del Sistema Informático del Ministerio Público y elaborar informes y estadísticas de la problemática. Como dato destacable, durante el curso del año 2017, la Oficina está brindando asesoramiento a víctimas cuyas causas fueran elevadas a juicio a fin de que se pronuncien respecto a la propuesta de los mecanismos de finalización alternativos al juicio oral.

En cuanto a la tutela de los derechos humanos, desde el Departamento Judicial Bahía Blanca, a partir del año 2009 hemos adoptado un plan de fortalecimientos de las investigaciones por delitos intracarcelarios que importa medidas de centralización de carga de denuncias, protocolarización de

las mismas, seguimiento permanente y revisión de la razonabilidad de los archivos en todos los casos. Durante el año 2017, se ha resuelto ampliar el alcance de dichas medidas comenzando a incluir también aquellas denuncias de violencia institucional no acaecidas en contexto de encierro. Por último, es importante mencionar que se está trabajando en la redacción de un modelo de denuncia que respete las previsiones establecidas por la "Guía de Investigación en casos de Severidades, Vejaciones, Apremios Ilegales y Torturas ocurridos en ámbitos de encierro" (aprobado por la Resolución N° 271/15 de la Procuración General) a los fines de proveer una herramienta sólida para la investigación de estas situaciones vulneratorias de derechos humanos.

En cuanto a las actividades encaminadas a la recuperación de la imagen y el prestigio de Poder Judicial, esta Fiscalía General, mediante instrucción (IG 129) impartida a los Agentes Fiscales, estableció parámetros a seguir por los miembros del Ministerio Público Fiscal de este departamento Judicial para efectuar los requerimientos de pena.

Esta Fiscalía General cuenta con una Oficina de Control de Gestión desde el año 2007, la que tiene entre otras funciones la recepción de toda denuncia o actuación referidas a faltas disciplinarias, así como la instrucción de los sumarios administrativos correspondientes y en el año 2017 se han iniciado 14 informaciones sumarias, de las cuales dos de ellas fueron comunicadas conforme a la Resolución PG 725/17.

En cuanto a los bienes y servicios

e infraestructura edilicia se llevaron a cabo durante el año en curso dos procesos de destrucción de expedientes, tratando de subsanar la falta de capacidad edilicia de la oficina de archivo, en el primer proceso se destruyeron 6.110 causas, por un total de 600 kilos de papel, y en el segundo proceso se destruyeron 10.259 causas, por un total de 900 kg de papel. Se prevén dos destrucciones de droga para el año entrante y la destrucción de 50.000 expedientes existentes en la Oficina de Archivo de este Ministerio Público Fiscal en dos etapas durante el año en curso.

Asimismo, se remodelaron dos oficinas en las que actualmente funciona la Oficina de Violencia de Género, Asistencia a la Víctima, OTIP y la Oficina de Búsqueda de Personas. Esto generó que algunas unidades funcionales de instrucción y juicio pudieran tener más espacio y un lugar más adecuado para las Oficina de Violencia de Género y Asistencia a la Víctima que ahora se encuentra ubicadas en un mismo edificio.

En relación a la modernización podemos destacar que, a fines del 2017, se amplió la competencia de la UFIJ N°20 a fin de que intervenga en todas las causas en las que resulte pertinente efectuar un análisis de las comunicaciones que, existentes en las mismas, pudieren aportar elementos de prueba necesarios a la investigación.

Ello en virtud del extendido acceso a Internet y redes sociales en la actualidad y la creciente utilización de equipos de comunicaciones móviles, lo que importa que una cantidad cada vez mayor de investi-

gaciones penales requieran contar con información que se encuentra en poder de empresas de tecnología de la información y las comunicaciones, en especial compañías de telefonía fija y celular, proveedores de internet, sitios web de correo electrónico, redes sociales, comercio electrónico, etc. Para ello colaborará en las investigaciones penales preparatorias que tramiten en las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio departamentales, para la obtención de información que se encuentre en poder de empresas de tecnología de la información y las comunicaciones. Además de ello la Fiscalía mencionada recibió, en el año 2017, el equipo UFED para el análisis forense de móviles de Cellebrite, que es capaz de extraer datos fundamentales de teléfonos móviles actuales del mercado, incluidos los smartphones y dispositivos PDA. También es capaz de recuperar contenido borrado o eliminado de los terminales, como conversaciones de WhatsApp, Telegram, Facebook Messenger u otras aplicaciones o redes sociales, fotografías, contenido audiovisual como ficheros de audio o vídeo, etc. UFED es capaz de acceder a los datos guardados en el dispositivo aunque tenga algún tipo de protección de bloqueo como patrón o PIN, a través de sus diversas modalidades de extracción. Este elemento que se cuenta hoy en día es de crucial importancia en el análisis de las comunicaciones.

Por otra parte se ha evaluado en forma provechosa la creación de un equipo de trabajo en causas de malos tratos y actos de crueldad contra los animales que funciona en la órbita de la Fiscalía General, no contando con agentes judiciales especí-

ficamente asignados sino con la participación voluntaria de los integrantes del Ministerio Público Fiscal que deseen participar. En el marco de su actuación recibe denuncias por hechos de malos tratos o actos de crueldad animal, brinda la atención pertinente a denunciados y demás interesados, asiste a las distintas UFIJ en el marco de las investigaciones y monitorea permanentemente las IPP iniciadas en la materia. Es destacable mencionar que dicho equipo fue invitado a exponer en el Primer encuentro de Abogados de derecho Animal que se desarrolló en San Juan y en las Jornadas de Derecho Animal que tuvieron lugar en Mendoza. En el marco de su actuación han aumentado la cantidad de denuncias por delitos relacionados con la materia en forma muy superior a las causas que fueran iniciadas con anterioridad a su implementación, así como también las condenas que se han obtenido. Asimismo se ha avanzado en las posibilidades de obtención de elementos de prueba al estandarizarse ciertos procedimientos e implementarse medios de comunicación y coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Asimismo cabe destacar que el 4 de enero de 2017, por instrucción N.º 124, esta Fiscalía General creó la Oficina de Búsqueda de Personas que, al día de la fecha, ha permitido dar con muchas personas que contaban con averiguación de paradero o pedido de captura las que, históricamente, sólo eran habidas de manera fortuita si eran interceptadas en el marco de un operativo de control policial o al intentar traspasar una frontera. Actualmente dicha oficina

asiste a todas las UFIJ en la búsqueda de víctimas, testigos o imputados de los que se desconozca su paradero. Ello mediante la utilización de múltiples bases de datos públicas y privadas que posibilitan la ubicación de la persona buscada sin necesidad de la inserción de sus datos en la red policial evitando, de ese modo, dispendios temporales que se originan hasta que es encontrada.

En relación a los recursos humanos y la Resolución PG 136/17, esta Fiscalía General cuenta con personal avocado a la tarea de carga del PMP y Gesper, todo ello conforme lo ordenado por la resolución pertinente. Es importante mencionar que se cuenta con lector de huellas que facilita el registro de ingreso de los funcionarios y empleados y la carga de los sistemas mencionados.

Asimismo, en lo que respecta al perfeccionamiento personal, durante el corriente año se realizaron las actividades de capacitación en este Ministerio Público Fiscal que a continuación se detallan:

Jornadas de Capacitación en el marco del Programa Científico Federal de la Superintendencia de Policía Científica de la Policía Federal Argentina, Jornada de Capacitación sobre Maltrato Animal, Jornada de Capacitación sobre el funcionamiento del Equipo K9 -cuerpo de canes entrenados para la búsqueda de personas-, Jornada de Capacitación "Sistema Federal de Comunicaciones Policiales" y "Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas" y reunión de trabajo sobre el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género, Registro de Violencia Institucional y Registro Único de Detenidos

Por otra parte desde la Oficina de Control de Gestión dependiente de esta Fiscalía General se están implementando pautas de gestión y métodos de seguimiento a fin de reducir al máximo posible los problemas de registración en el SIMP y dar finalización a las causas pendientes. Ello se hace a través de envío de informes, solicitando planes de acción para problemáticas encontradas en los diferentes sectores.

Ministerio Público de la Defensa Defensora General, Dra. María Graciela Cortázar

A través del Centro de Capacitación Regional de la Defensa se realizaron en nuestra sede las siguientes actividades: Seminario "Reglas mínimas para el tratamiento de reclusos: Reglas Mandela y Defensa Pública"; Seminario "Inimputabilidad y Salud Mental. La aplicación de la Ley

26657 en el ámbito penal"; y II Taller de Ejecución Penal. Actualización Jurisprudencia del TCPBA Bahía Blanca.

Asimismo invitamos a los distintos operadores de la defensa que participen de las actividades llevadas adelante por el

Centro de Capacitación de la Procuración General, requiriendo su participación y posterior difusión entre los distintos funcionarios y agentes judiciales.

Se creó la **Unidad Técnica Pericial**, conformada por los peritos y auxiliares técnicos de la defensa, ello a efectos de maximizar la utilización de dicho recurso para parte de todos los operadores del sistema. Se ordenó sistematizar la intervenciones, las que son solicitadas a través de correo electrónico a la cuenta pericialdefensa.bb.@mpba.gov.ar.

Con la incorporación de una abogada instructora se creó el **Área de Instrucción e Investigación de la Defensa**, la que trabaja en forma independiente con todas las unidades de defensa, penal, víctimas y áreas especializadas; con la indicación de que se utilicen todos los recursos humanos y materiales que posee este Ministerio para una efectiva intervención.

Se celebraron Convenios Educativos, con el Centro de Formación Profesional del Instituto María Auxiliadora; con la Universidad Salesiana (UNISAL) ambos de la ciudad de Bahía Blanca; y con la Universidad Católica de Salta (UCASAL), en su sede descentralizada en la localidad de Tres Arroyos, ello con el objeto de que los estudiantes de dichos institutos realicen prácticas supervisadas en los distintos ámbitos de la Defensoría Departamental.

Se profundizó la puesta en marcha de la **Unidad de Defensa de Víctimas**, disponiendo que preste funciones en edificio

distinto e independiente de las unidades de defensa penal, con acceso directo a auxiliares técnicos para el abordaje interdisciplinario de aquellas causas que lo requieran, y con el "Servicio de Atención Integral de Víctimas de Violencia Familiar y Vincular." Actualmente interviene en 21 causas, en las que se encuentran presentados como particulares damnificados.

Monitoreo permanente de centros de detención, estableciéndose un cronograma de visitas institucionales, que deben realizar los defensores y defensoras oficiales, independientemente de las visitas que realicen en ocasión de su intervención con sus asistidos, las que tuvieron como consecuencia medidas concretas de acción: hábeas corpus colectivos, correctivos e informes de situación.

Reorganización y maximización del **Área de Intervenciones Especiales, Querrelas y Recursos**: mayor intervención en amparos de salud, acciones individuales y colectivas en protección de derechos (sociales y culturales), presentaciones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Se avanzó con la política de despapelización, ordenando a los operadores de la defensa que todas las comunicaciones que deban realizarse a la Defensoría General (pedidos de licencia, excusaciones de intervención, solicitud de certificaciones, etc.), se realicen mediante correo electrónico, con firma digital, a la casilla oficial; reiterando e insitiéndose en el uso del correo electrónico y mensajería Pandion como

medios de comunicación oficial, no admitiendo los requerimientos y comunicaciones en soporte papel.

Finalmente se profundizaron los canales de comunicación con la comunidad,

actualizando nuestra página web www.defensapublicabb.com.ar, que se ha transformado en un fluido canal de información, a través del cual se reciben innumerables mensajes con consultas y observaciones en la prestación del servicio de justicia.

Coordinación de Asesorías

La Unidad Funcional de Asesorías de Incapaces del Departamento Judicial Bahía Blanca ha desplegado y continúa realizando tareas en pos de mejorar el trabajo coordinado de todos los efectores involucrados en las problemáticas de niñez, adolescencia y mayores incapaces o con capacidad restringida, permitiendo a su vez una mayor apertura de esta rama del Ministerio hacia la comunidad. En esa orientación es que se mantienen asiduas reuniones con los representantes de los organismos vinculados a la atención de las personas que asistimos, en aras de garantizar la máxima satisfacción de sus derechos.

A título ilustrativo cabe mencionar que nos hemos reunido con el Secretario de Salud Municipal, convocatoria de la que participaron miembros del CPA local, Asesoría Letrada del Hospital Municipal, profesionales del Hospital de Día del HIG Dr. José Penna, el Sr. Curador Oficial de Alineados departamental y los magistrados de los Juzgados de Familia nro. 1 y 2 departamental a fin de abordar la situación en que se encuentran los pacientes con problemática de salud mental dados de alta de interna-

ción, y las falencias y carencias que desde este ámbito se advierten en los lugares de alojamiento de los mencionados, así como la ausencia de dispositivos a nivel local.

Continuando con el relato de las acciones desplegadas en pos de mejorar el trabajo coordinado de todos los profesionales y trabajadores de la niñez y la salud mental, se mantuvieron reuniones periódicas -mesas de enlace entre el poder judicial y el órgano administrativo- con el área de coordinación de los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos de los NnyA, (SLPPD) con el propósito de unificar criterios de actuación y discutir estrategias de intervención en todos aquellos asuntos vinculados con la adopción de medidas de abrigo.

Asimismo se han mantenido reuniones con las autoridades y equipos técnicos de instituciones que alojan tanto niños, niñas y adolescentes como adultos con padecimientos mentales, coordinando la intervención y supervisando la situación de nuestros representados.

Por otro lado se mantiene permanente comunicación con servicios sociales de los municipios pertenecientes a este departamento judicial y otros organismos estatales que desempeñan tareas vinculadas con los derechos de nuestros asistidos, tales como Registro de las Personas, ANSES, PAMI.

En ese sentido además nos hemos reunido con las autoridades de ANSES y funcionarios del Juzgado de Familia N° 1 departamental en relación a los beneficios previsionales y asistenciales de nuestros asistidos.

Hemos propiciado y sido convocados a encuentros con las autoridades del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, los Servicios Zonales y Locales correspondientes a nuestra jurisdicción,

secretaría de niñez del municipio de Bahía Blanca, observatorio social y jueces de familia en relación a la situación de los menores con medidas de protección.

También cabe señalar que se ha acentuado el diálogo e intervención con las UFI y Juzgados por ante los que tramitan causas vinculadas con nuestros asistidos.

En atención a la importancia del correcto uso del SIMP - Civil, lo que permite poseer una herramienta de gestión de trascendencia, personal de esta dependencia ha mantenido consultas permanentes con el servicio de informática a fin de optimizar su uso, sin perjuicio de la necesaria actualización a medida que surjan dudas al respecto, a fin de mantener la transparencia y fidelidad de la carga que se realice.

Dolores

Ministerio Público Fiscal

Fiscal General, Dr. Diego Leonardo Escoda

El presente informe da cuenta de lo realizado por el Ministerio Público Fiscal de Dolores en el año 2017 siguiendo los ejes trazados por el Procurador General de la S.C.B.A. en el plan estratégico del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

Se sistematizan las principales acciones efectuadas para alcanzar los objetivos fijados: gestión de calidad, persecución penal más eficiente, fortalecimiento institucional y modernización.

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL 2017

Gestión de calidad:

a) Se diseñó la página web del Ministerio Público Fiscal de Dolores, la cual contiene la posibilidad de denunciar y facilitar a los abogados a requerir con antelación la IPP, para cuando concurra a la Fiscalía se encuentre en mesa de entradas, generando un modelo de gestión más ágil y presencial. La misma fue trasladada al web master de la Procuración General.

b) Se llevaron a cabo talleres con los integrantes de los Centros de Asistencia a la Víctima y los referentes de violencia de género de cada una de las unidades fiscales formándose una comisión (I.G. 138/17) que

culminó con el dictado de la Instrucción General 141/17 por medio de la cual se estableció un programa de abordaje y asistencia a la víctima. Entre sus fundamentos se encuentran evitar la “revictimización” y generar un rol activo del MPF en relación a la víctima optimizando los recursos que se poseen.

c) Se organizó una guía de recursos externos en el Departamento Judicial, estableciéndose un mecanismo de abordaje y comunicación que evite las sucesivas intervenciones (CAVj, servicios locales, servicios zonales, psicólogos de la comisaría de la mujer, secretarías de protección ciudadana, etc.).

d) Estrategia de capacitación constante para todos los operadores del sistema de justicia:

- Se organizó desde la Oficina de Estrategia y Gestión de la Fiscalía General la “Jornada sobre Nuevas Tecnologías para optimizar las comunicaciones y notificaciones”. La jornada se realizó el 7 de junio en el Colegio de Magistrados y Funcionarios.

- Se capacitó a través del Cuerpo de Instructores de Fiscalía General en el uso del SIFEBU y SIFCOP y en la utilización de herramientas de investigación en el mes de agosto de 2017.

- Se organizó desde la Oficina de Estrategia y Gestión de la Fiscalía General la “Jornada sobre preservación, procesamiento indiciario y tecnología aplicada en el lugar del hecho”, de manera conjunta con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. La misma se llevó a cabo en el mes de noviembre y participaron 58 magistrados y funcionarios del MPF.
- Se perfeccionó desde el mes de marzo en adelante en la utilización del SIMP y en el registro penal de violencia familiar y género.
- Se organizó el Taller con las Oficinas de Resolución Alternativas al Conflicto. Importancia del Instituto, llevado a cabo en Dolores el 19 de julio.
- Se organizó Taller y Capacitación sobre el SEP, PMP y RVI con todos los funcionarios del MPF el 6 de noviembre en Dolores.
- Se organizó la jornada de capacitación y perfeccionamiento al personal policial en relación a los delitos de robos y hurtos: acciones de prevención. Se llevaron a cabo desde el mes de abril en distintas localidades y con personal policial de distintas comisarías del departamento judicial. En total concurrieron alrededor de 1.000 policías.
- Se organizó la jornada de capacitación y perfeccionamiento al personal policial en relación al delito de narcomenudeo. Se llevó a cabo el 5 de abril en Costa del Este, SUM del Municipio del partido de La Costa, participando todos los grupos operativos del departamento judicial.
- Se organizó el 4 de mayo en Dolores desde la Oficina de Estrategia y Gestión de la Fiscalía General y la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (CARBAP distrito IV) la Jornada de Investigación de los Delitos Rurales. De la misma participó el personal policial, productores rurales y funcionarios del MPF conviniendo acciones tendientes a la prevención y esclarecimiento de estos hechos.
- Se declaró de interés el curso de posgrado en Litigación Penal organizado por la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Colegio de Magistrados y Funcionarios de Dolores (Res. Gral. 8/17 del 10/3/17). Participaron alrededor de quince funcionarios del Ministerio Público Fiscal.
- Se alentó la participación en la primera Conferencia Nacional de Informática Forense (Res. Gral. 17/17 del 19/04/17).
- Se declaró de carácter obligatoria la asistencia de fiscales y funcionarios que integran las fiscalías de violencia de género y el CAV a las 6tas. Jornadas de Violencia de Género y Delitos Conexos la que se transmitió mediante video conferencia (Res. Gral. 16/17 del 29/05/17).
- Se capacitó en el uso del sistema del Patronato de Liberados en función del convenio suscripto por el Procurador. Se generó manual de usuario desde la Oficina de Estrategia y Gestión del Sistema del Patronato de Liberados
- Se capacitó a funcionarios y agentes judiciales del Centro de Asistencia a la Víctima

en el uso de SIMP y herramientas digitales.

- El 6 de diciembre se organizó en Dolores desde la Oficina de Estrategia y Gestión una capacitación al personal policial y funcionarios sobre “Evidencia Digital” para dar cabal cumplimiento al “Protocolo de Cadena de Custodia” y a la “Guía Integral de Empleo de la Informática Forense en el Procesal Penal” aprobadas por la Procuración General de la SCBA, mediante Resoluciones Nro. 899/15 y 483/16. A la misma concurren 65 funcionarios judiciales y policiales y la actividad fue dada por la Delegación de Cibercrimen de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Control de la detención y la privación de la libertad.

- Seguimiento y controles sobre el trámite de las investigaciones afectadas al RVI. Dictamen de la Fiscalía de Cámara sobre el accionar que deben llevar a cabo los agentes fiscales en los casos de detenciones ilegales.

- Visitas quincenales de los Agentes Fiscales y Ayudantes Fiscales a las dependencias policiales del Departamento Judicial. Comunicaciones a los organismos jurisdiccionales y/o defensa en virtud de las manifestaciones vertidas por los detenidos y/o alojados.

- Dictado de resolución referida a plazo razonable y monitoreo mensual de su cumplimiento por parte de la Oficina de Estrategia y Gestión.

- Seguimiento de la situación carcelaria conjuntamente con la Cámara Penal y Defensoría General de la Unidad Penal Nro. 6

de Dolores, con comunicaciones de rigor ante los organismos correspondientes e inicio de actuaciones de oficio.

Persecución penal más eficiente y eficaz

Para el cumplimiento de este objetivo:

- Se amplió el marco del ORAC para el delito de encubrimiento (supuesto contemplado en el inc. 1 apartado c)). I.G. 135/17 del 24 de abril de 2017. El fundamento fue establecer un criterio homogéneo en la actuación de las ORAC's.

- Se dictó el protocolo sobre accidentes de tránsito. I.G. 136/17 del mes de mayo de 2017. Se establecieron pautas de actuación con la finalidad de reducir o minimizar el margen de error de los fiscales.

- Se dictaron las “Guías Prácticas del Delito de Abigeato en Menor y Mayor Escala”, en el mes de mayo de 2017. I.G. 137/17. Se establecieron pautas de actuación.

- Se creó la figura del coordinador de los delitos rurales en cabeza de la Ayudante Fiscal de Castelli. Esta funcionaria fue reconocida en el Primer Congreso Nacional de Policías de Seguridad Rural mediante la entrega de una placa de “agradecimiento por el apoyo incondicional” por la Superintendencia de Seguridad Rural de la Policía de la Provincia. de Bs. As.

- Se dispuso por IG 142/17 la utilización del SIFCOP de manera obligatoria, estableciéndose los supuestos de su uso, centralizando la carga en cabeza del cuerpo de

instructores de la Fiscalía de Cámaras.

- Se centralizaron las herramientas para la investigación conforme los convenios vigentes y las que ofrece el campo informático mediante IG Nro. 10/17 del 20 de marzo de 2017.

- Se dictó la Resolución 20/17 del 28 de junio de 2017 sobre “plazo razonable del proceso” a los fines de acortar los tiempos de los procesos y disminuir la tasa de pendencia que arrastra este departamento judicial.

- Se dictó, el 10 de octubre de 2017, la I.G. Nro. 145/17 “Investigación patrimonial en causas de corrupción”. Por medio de ella se recomienda y exhorta a los Agentes Fiscales del Departamento Judicial para que en todas las investigaciones iniciadas o que se inicien por alguno de los delitos enumerados en la instrucción (casos de corrupción) se forme, de manera paralela y en legajo fiscal, una investigación patrimonial respecto de los funcionarios públicos denunciados.

- Se efectuaron múltiples talleres con Secretarios y funcionarios del MPF donde se reiteraron los conceptos de trabajo en equipo, despachos anticipatorios, tiempo de los procesos y salidas alternativas.

- Implementación del rediseño del proceso de ingreso y asignación de casos en las UDT (fiscalía de género-menor cuantía). En virtud de los informes elaborados por la Oficina de Estrategia y Gestión y en base a los siguientes indicadores:

- Tasa de IPP iniciadas por delitos susceptibles de soluciones alternativas.

- Tiempo promedio entre que se ingresaba al sistema SIMP e ingreso a la UFI que ordenaba las primeras diligencias de prueba.

- Porcentaje de asignación de casos a las distintas unidades de gestión

- Recursos afectados a cada una de ellas.

El dictado de la misma obedeció a distribuir la carga de trabajo, homogeneizar la carga en el SIMP, evitar planteos de competencias. Se excluyeron los delitos de robos y hurtos los que pasaron a tramitar a las Unidades Fiscales para tramitación de delitos complejos.

Como resultado de todas las acciones mencionadas en el año 2017:

En el año 2017 ingresaron 23.231 causas, manteniéndose el nivel causas penales ingresadas en relación al año 2016. Se finalizaron 29.208 siendo un año record en el cumulo de finalizaciones, evidenciando una mejor capacidad de resolución de las causas e incidiendo en la tasa de congestión, que este año fue de -20,46%.

Narcomenudeo - Acciones

- Los dos Agentes Fiscales con competencia en infracción a la ley 23.737 dictaron distintas academias al personal policial de narcotráfico. Se llevaron a cabo en la ciudad de Costa del Este (Pdo. de La Costa).

En las mismas se acordó la conformación de unidades investigativas que desarrollaron tareas operativas tendientes a la prevención y represión de los delitos.

- Se dictó la Resolución Nro. 2/17 por medio de la cual se dispuso la descentralización de un funcionario letrado en la Ayudantía Fiscal de Maipú para la investigación de los delitos comprendidos en la ley 23.737 exclusivamente para los Partidos de Maipú, General Guido y Ayacucho. Este acercamiento del MPF, significó que de 35 investigaciones en trámite en esos partidos en el año 2016 pasemos a 51. Esto es un incremento del 113 %.
- Al reforzarse la planta del MPF con la designación de dos Agentes Fiscales, se distribuyó de manera distinta la competencia en la órbita de juicio, lo que permitió que el Agente Fiscal de Dolores con competencia en estupefacientes se abocara en la etapa de instrucción de este delito (I.G. 132/17). Se obtuvieron mejores resultados en la etapa de juicio de casos cerrados y forma de finalización.
- Se recorrieron distintos partidos del departamento judicial manteniéndose reuniones con intendentes, foros de seguridad, concejales, etc., con el objeto de difundir la posibilidad de denunciar anónimamente este tipo de delitos. En esta campaña se facilitó desde la Procuración General el diseño de folletería que se repartió en distintas escuelas y lugares públicos de todo el departamento.
- Con fecha 29 de noviembre de 2017 se dictó la resolución 37/17 por la cual se

asigna a los Funcionarios que integran el cuerpo de instructores de Fiscalía General para que intervengan en apoyo en las investigaciones de hechos ocurridos en los partidos de Pinamar, Villa Gesell y La Costa durante la temporada estival.

- En materia de infracción a la ley 23.737, en el año 2017 se iniciaron 773 investigaciones excluidas las tenencias para consumo, lo que representa un 15 % más que el año inmediato.
- En año 2017 se finalizaron 437 causas relacionadas en materia de estupefacientes (excluyendo tenencia para consumo), de lo que se desprende que 89 tuvieron una forma positiva de finalización, representando un 20% sobre ese total. Del Total finalizadas se les tomó audiencia del 308 en 74 oportunidades, lo que representa un 20% sobre ese total.
- Debe destacarse que la Agente Fiscal de Estupefacientes con sede en Villa Gesell y el Ayudante Fiscal en esta materia recibieron distinciones por la labor profesional desarrollada y el profundo compromiso en este flagelo por parte del poder ejecutivo municipal.

Robo con armas

- Se efectuaron distintos muestreos de las investigaciones observándose deficiencias en las primeras diligencias. Obtenido un diagnóstico, se mantuvieron reuniones con los distintos Jefes Departamentales culminando en las "Jornadas de capacitación y perfeccionamiento al personal policial en relación a los delitos de robos y hurtos: ac-

ciones de prevención” ya mencionadas anteriormente.

- Se perfeccionó a los funcionarios del MPF sobre “Preservación, procesamiento indiciario y tecnología aplicada en el lugar del hecho”.
- Se recordó a los operadores del MPF la importancia de la carga de datos en el SIAC para la determinación de los autores.
- De las causas finalizadas en etapa de IPP por el delito de robo agravado por el empleo de armas (apta, no apta y de utilería) durante el 2017 se finalizaron 366 IPP de las cuales 61 tuvieron una forma positiva de finalización, representando un 17 % sobre ese total.

Violencia de género

- Se dispuso la designación de referentes en esta problemática en cada Unidad Fiscal, quienes participaron en todas las capacitaciones dadas desde la Procuración General y talleres realizados desde la Oficina de Estrategia y gestión.
- Participación de los integrantes del MPF en los talleres de violencia doméstica organizados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación en el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Dolores.
- Se concientizó en la necesidad de cargar todos los datos en el RPVFYG a los fines de realizar diagnóstico a nivel Departamental.
- Se asistió a la Jornada de Violencia de Gé-

nero, herramientas para la intervención organizadas por la Subsecretaria de Género y Diversidad Sexual Secretaria de Derechos Humanos y Subsecretaria de Acceso a la Justicia en el municipio de Dolores.

- Ante la extensión territorial del Departamento y el escaso personal de equipos interdisciplinarios del MPF para el abordaje de esta problemática se trabajó en la confección de una guía de recursos externos. A esos fines los referentes de las fiscalías mantuvieron reuniones con los integrantes del CAVj del Departamento Judicial de Dolores.

- Se elevó una propuesta de conformación de equipo interdisciplinario a la Procuración (médico forense - psiquiatra / psicólogo), que contribuirá en acortar los tiempos de los procesos y lograr una investigación más eficaz y eficiente.

- El estado procesal de las IPP correspondiente al año informado ingresadas al RPFYG arroja lo siguiente: que de las 1505 investigaciones penales preparatorias, 55 se encuentran en etapa de juicio, 90 en etapa intermedia y 1 en etapa de ejecución.

- En relación al abordaje de las víctimas surge del último monitoreo mensual que de las IPP ingresadas en el año en curso el CAV ha intervenido en el 5,3% de las mismas, cuando el promedio general de toda la Provincia en el último informe recibido desde Procuración General fue del 4%.

Fortalecimiento Institucional

Con la finalidad de hacer más transparentes los actos del Ministerio Público y dar a conocer las actividades, en el diseño de la página web del Ministerio Público Fiscal de Dolores, se contempló diferentes módulos y permite al usuario el acceso a:

- a. Resoluciones, instrucciones generales y dictámenes.
- b. Difusión de convenios y/o actividades de la Fiscalía de Cámaras y/o Unidades de Gestión.
- c. Noticias de interés sobre resultados de las investigaciones.
- d. Comunicación de nombramientos de funcionarios y magistrados.
- e. Posibilidad de denuncias administrativas.
- f. Agendas virtuales de las actividades de la Fiscalía de Cámaras.
- g. Mapa donde el usuario puede situarse y guiarse hasta la oficina judicial que desee concurrir.

Fortalecimiento de las relaciones con la administración de Justicia

Reuniones con la Cámara Penal abordándose los siguientes temas:

1. Firma digital: adhesión de la Cámara a la capacitación organizada por la Oficina de Estrategia y Gestión.

2. Plan Estratégico órbita de Juicio: Inconvenientes de la agenda de juicio. Grado de avance de las estrategias del MPF.

Fortalecimiento de coordinación con las fuerzas de seguridad

- Se realizaron talleres de capacitación al personal policial a los fines de lograr mayor compromiso en las siguientes temáticas: robo/hurto, narcomenudeo y trata de personas.
- Se coordinó con el superintendente de Policía Científica del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la realización de las Jornadas sobre preservación, procesamiento indiciario y tecnología aplicada.
- Se mantuvo una reunión de trabajo con la Delegación de Inteligencia Departamental y se colaboró con información para la realización del plan estratégico de inteligencia criminal para la prevención de delitos.
- Se realizaron reuniones de trabajo entre los Fiscales de estupefacientes y los grupos operativos avocados a esas investigaciones para coordinar acciones comunes.
- El Fiscal a cargo de la temática en trata de personas efectuó academia policial en la sede de la Jefatura Departamental de Pinar y General Madariaga tratándose los siguientes temas: forma de inicio, análisis y vinculación con otras investigaciones. En la misma también participaron los secretarios de seguridad de los municipios de las localidades antes reseñadas.

Fortalecimiento con otras instituciones.

Actividades de la Fiscalía de Cámaras

- Se llevaron a cabo reuniones con los intendentes y secretarios de seguridad de los siguientes municipios: Castelli, Chascomús, General Belgrano, Partido de la Costa, Pinar, General Madariaga, General Guido, Maipú, Ayacucho. Se compartieron datos estadísticos de interés a la problemática delictual de cada una de esas localidades. Así también se analizaron estrategias conjuntas.
- Se mantuvo una reunión con los representantes del CARBAP sección IV y sociedades rurales. En la misma se analizaron datos estadísticos y plantearon las necesidades del sector.
- Se mantuvo una reunión con el Obispo Monseñor Malfa y Fiscal Federal Dr. Juan Pablo Curi en el Obispado de la Diócesis de Chascomús. El objetivo central de la reunión fue el acceso a la justicia de los más vulnerables. Se analizaron herramientas de prevención social del delito y de promoción de derechos. También se acordaron canales de diálogos interinstitucional.
- Se mantuvo una reunión con los Inspectores Regionales del Ministerio de Educación a los fines de coordinar un calendario de ejecución del Programa “Los Fiscales enseñan su rol” Resolución 6/17 de la Fiscalía de Cámaras.
- Se mantuvieron reuniones con los titulares de órganos jurisdiccionales, representantes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos y fiscales con la finalidad de ex-

plicar el alcance del convenio firmado por el Sr. Procurador y el secretario de Derechos Humanos que crea las Oficinas de Coordinación del MPF con el Patronato de Liberados.

- Se crearon las Oficinas de Coordinación con el Patronato de Liberados en Dolores asisténdose desde la puesta en funcionamiento (septiembre/diciembre 2017) 648 tutelados.

Actividad de los Agentes Fiscales

- Se concurrió a establecimientos educativos en el marco del Programa “Los Fiscales enseñan su rol” Resolución F.G. 6/17 habiéndose dado charlas a alrededor de 1.000 alumnos.
- El Fiscal de General Madariaga mantuvo una reunión con la Comisión de la Memoria de esa localidad y con vecinos del Barrio Norte, para escuchar sus inquietudes.
- Los referentes de Violencia Familiar y Género como así también los integrantes del centro de asistencia a las víctimas participaron en las mesas locales de los municipios, aportando sus conocimientos y experiencias en este flagelo. En ese marco se difundió las IG y resoluciones dictadas desde la Fiscalía de Cámaras en esta temática.

Cumplimiento de la Resolución PG 725/17 Control Disciplinario

En relación al control disciplinario local se destaca que durante el transcurso del año 2017 se iniciaron 2 expedientes administrativos de conformidad con la Res. 1233/01 de Procuración General de la SCBA, ambos seguidos contra agentes fis-

cales. Durante ese período también se concluyeron 14 expedientes administrativos con los siguientes resolutorios:

- 6 (seis) con resolución de archivo de actuaciones (seguidas contra agentes fiscales, auxiliares letrados y personal administrativo)
- 5 (cinco) con resolución de recomendación (seguidos contra agentes fiscales, ayudantes fiscales, secretarios, instructores judiciales y personal administrativo)
- 1 (uno) con resolución de apercibimiento (seguido contra agente fiscal)
- 1 (uno) con resolución de prevención (seguido contra un instructor judicial)
- 1 con resolución de repreensión (seguido contra un agente fiscal)
- En la actualidad restan 5 expedientes administrativos seguidos a agentes fiscales, ayudantes fiscales y auxiliares letrados.

Modernización

1. Se continuó con la implementación de la firma digital.
2. Se gestionó la oficina de firma digital con sede en la cabecera, evitando que los agentes, funcionarios y magistrados concurren a Mar del Plata y/o La Plata.
3. Se efectuó una capacitación sobre el correcto uso y alcance de la firma digital.
4. Se concientizó sobre el uso de herramientas digitales que ofrece el SIMP - notificaciones vía mail y/o MSN.
5. Se está avanzando en la despapelización de la actividad efectuada en el marco de la IPP por el CAV en sus tres áreas.
6. Se descentralizaron las OTIP y se crearon cuatro oficinas en Villa Gesell, Pinamar, La Costa y Chascomús.
7. Se readecuaron las oficinas de la OTIP de Dolores y la Delegación de informática, permitiendo una separación de ambas y mayor comodidad de los operadores y los justiciables.
8. Se promovió y se efectuó cambio de señalética del Ministerio Público Fiscal en el edificio central con sede en la cabecera.
9. Se efectuó un relevamiento de aparatos móviles y en aquellas unidades fiscales donde se contaba con aparatos que poseían más de 10 años de uso se solicitó el recambio, habiéndose adquirido la cantidad de 37 aparatos celulares nuevos.
10. Se colocaron scanner de última generación en todas las dependencias que integran el MPF.
11. Se crearon y se pusieron en funcionamiento las Oficinas Descentralizadas de Identificación Biométrica de Personas (Chascomús, Pinamar, Villa Gesell y Partido de La Costa).

Control de Gestión

Acciones

1. Información objetiva de los procesos.
2. Monitoreo de causas iniciadas, finalizadas y pendientes.
3. Monitoreo de finalizadas por delitos.
4. Monitoreo de resoluciones dictadas por la Fiscalía de Cámaras.
5. Monitoreo trimestrales de las denuncias ingresadas al MSBA - estado procesal.
6. Monitoreo de acta de 308 por delitos efectuadas por las distintas unidades fiscales.
7. Monitoreo mensual de la actividad del CAV y ORAC.
8. Monitoreo del funcionamiento de las Oficinas de Coordinación con el Patronato de Liberados.
9. Monitoreo de la etapa de juicio en cuanto a las formas de finalización.
10. Monitoreo la actividad de la nueva funcionaria asignada a estupefacientes con sede en Maipú.
11. Monitoreo de carga de datos de IPP afectada al RVI mensual y RPVFYG con remisión por parte de la Oficina de Estrategia y Gestión a los Agentes Fiscales de omisión y/o errónea carga de datos.

12. Actividades de capacitación con secretarios, funcionarios y referentes de RVI y RVFYG con el fin de concientizar a los operadores de la importancia de la correcta carga de los datos en el SIMP.

13. Se efectuó encuesta a los funcionarios para diagnosticar el conocimiento sobre herramientas para la investigación, lo que luego concluyo en el dictado de la Instrucción general que centralizo en único documento.

RESUMEN:

Desde el año 2016 se constata una descongestión en el flujo de investigaciones del Departamento Judicial Dolores, siendo el año 2017 récord en este aspecto. Se han mejorado las formas de finalización, no sólo en la etapa de instrucción sino también en la de juicio, lográndose la mayor cantidad de mediaciones, acuerdos conciliatorios y las salidas alternativas al debate oral.

Se observa mayor compromiso de los operadores en la gestión de la actividad del MPF y en avanzar hacia la desburocratización de los procesos reemplazando la tramitación por la resolución.

En síntesis, el desempeño del Ministerio Público Fiscal de Dolores ha denotado parámetros objetivos de mejora en torno a su eficiencia en los procesos y eficacia en los resultados. Sin embargo, resta avanzar en el uso de las herramientas tecnológicas, y en la comunicación con la sociedad. Algunos de los grandes ejes del 2018 serán nuevamente la capacitación y el perfeccionamiento en todas las áreas.

FUERO PENAL

1) Logros de la defensa en el fuero

Como dato ilustrativo a señalar, de conformidad a los informes presentados por las diferentes Unidades Funcionales de Defensa departamentales, en el año 2017 la defensa oficial del Fuero Penal de Mayores y Responsabilidad Penal Juvenil, realizaron aproximadamente, un total de 166 audiencias de debate oral.

Estimativamente, en dicho número se advierte:

- Sentencias de Absolución y desistimientos Fiscales: 57
- Sentencias de condena: 112
- Sentencias de Condena con imposición de pena inferior a las ofertas de acuerdo de juicio abreviado ofrecidas por el Ministerio Público Fiscal: 40
- Contabilizadas las absoluciones, desistimientos y condenas con monto inferior a las ofertas de debate oral suman: 97

Lo expuesto implica que en un 58 por ciento, la intervención de la defensa pública en audiencias de debate oral, ha tenido resultados positivos.

2) Acciones orientadas a los ejes estratégicos de política criminal

A título ilustrativo, cabe señalar como tales el dictado de resoluciones que contribuyen al ordenamiento y mejor prestación del servicio de la defensa (13 de Febrero de 2017, en cuanto a la asignación de la impugnación de sentencias de subrogantes, 4 de Agosto de 2017, en cuanto a comunicación entre Unidades Funcionales de Defensa, descentralizadas y de la cabecera, cuando se eleva causa a juicio con imputado privado de su libertad, etc).

3) Medidas dirigidas a la tutela de los derechos humanos

Desde la Defensoría General, específicamente desde una de sus áreas, la de ejecución penal, se interpusieron a lo largo del año 2017, sucesivas presentaciones y habeas corpus, mediante las cuales se hizo notar el aumento progresivo del ingreso de detenidos a la Unidad Penal 6 local, la faltante de colchones, la faltante de médicos de especialidad, falencias en las comisarías departamentales, etc.

Entre dichas presentaciones, cabe mencionar:

7/2/2017: Se interpuso hábeas corpus. Se solicitó reducción de población carcelaria de la UP6, ya que se encontraba excedido cupo máximo de capacidad de alojamiento

de 370 internos. Población carcelaria asciende a 426 internos.

24/2/2017: Se interpuso hábeas corpus. Un número de 28 internos en la Unidad Penal número 6 de Dolores dormían en el piso, sin colchón.

8/3/2017: Se interpuso hábeas corpus. Exceso de detenidos alojados en la Comisaría de Dolores.

10/3/2017: Se puso en conocimiento pérdida de agua de canillas de celdas 1 y 8 de Pabellón de separación del área de convivencia. Celda cinco no contaba con luz artificial.

19/4/2017: Se interpuso recurso de apelación en contra de resolución del Juzgado de Ejecución del 7/04/2017 que rechazó hábeas corpus.

26/4/2017: Se interpuso Habeas Corpus. El total de población carcelaria en UP6, ascendía a 460. Faltan 14 colchones y 81 personas duermen en el piso.

18/5/2017: Se presentó Memorial en Cámara de Apelaciones, solicitando se rechazara recurso de apelación interpuesto por Sr. Subsecretario de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

19/5/2017: Se remitió oficio a Dirección General de Salud Penitenciaria, haciendo notar que se había tomado conocimiento de la existencia de un caso de tuberculosis en la Unidad Penal número 6 de Dolores. Se solicitaron informes acerca de qué medi-

das de tratamiento se habían dispuesto y si se habían adoptado medidas de profilaxis.

15/6/2017: Se remitió oficio a Juez de Ejecución, en el cual se hicieron notar falencias constatadas en las Comisarías de Castelli, General Guido y Maipú.

29/6/2017: Se interpuso Habeas corpus. La población carcelaria de la UP6 ascendía a 492 internos y faltaban 25 colchones.

5/7/2017: Se puso en conocimiento del Juzgado de Ejecución, que la población carcelaria de la UP6 se había incrementado en 502 detenidos.

6/7/2017: Se puso en conocimiento del Juzgado de Ejecución la existencia de dos personas alojadas en los Pabellones de separación del área de convivencia, de la UP6, sin colchón.

7/7/2017: Se puso en conocimiento del Juzgado de Ejecución, que en el pabellón de separación del área de convivencia de UP6, sólo contaban con agua fría. Había faltante de colchones y problemas con la alimentación. Algunas celdas no contaban con luz artificial.

1/8/2017: Se interpuso Habeas corpus. Establecimiento UP6 albergaba 512 internos, cifra que excedía el cupo de 376 internos dispuesto por el Sr. Juez de Ejecución. 119 de los internos alojados no tenían cama y 18 no contaban con colchón.

3/8/2017: Se realizó presentación ante el Juzgado de Ejecución. Se solicitó reduc-

ción de Población carcelaria de UP6 a 370 internos, por ser éste el cupo establecido.

16/8/2017: Se interpuso recurso de apelación, en contra de resolución de fecha 8 de Agosto de 2017 que resolvió rechazar habeas corpus interpuesto.

29/8/2017: Se interpuso Habeas Corpus. Población carcelaria de UP6 ascendía a 528 detenidos, con un faltante de al menos un total de 21 colchones.

28/9/2017: Se interpuso Habeas Corpus. Población carcelaria de UP6 ascendía a 560 internos. Desde resolución de la Cámara de Apelaciones de fecha 12 de Setiembre del cte, ingresaron 50 detenidos.

2/10/2017: Se remitió oficio a Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, en el cual se solicitó información en referencia a si se encontraba previsto proveer al Área de Sanidad de la Unidad 6 local, un médico especialista en psiquiatría o si era posible cubrir dicha especialidad de alguna manera, en atención a contar con asistidos alojados allí, con patologías psiquiátricas.

2/11/2017: Se realizó presentación ante el JEP, en tanto la población de la Unidad 6 alcanzaba los 572 internos, 183 carecían de cama. En el sector de separación del área de convivencia había celdas con 3 y 4 internos.

1/12/2017: Ante presentación de la Defensoría Departamental, mediante oficio, la comisaría distrital Dolores, informó que por hallarse en mal estado del techo del sector de calabozos de la dependencia, el mismo

había sido reparado y se habían cambiado las chapas rotas, quedando subsanado el inconveniente surgido por las últimas lluvias y tempestades.

Las presentaciones referidas resultaron colectivas. No se han especificado las realizadas por las diferentes Unidades Funcionales de defensa en casos particulares.

Resoluciones dictadas en el Departamento Judicial, en su mayoría, con motivo de presentaciones de la defensa:

Por el Juzgado de Ejecución Penal

19/1/2017: Juzgado de Ejecución Penal departamental, decretó agravamiento de condiciones de detención en UP6 de Dolores, existiendo 447 internos, habiendo dispuesto oportunamente un cupo de 376 alojados. Dispone prohibición de ingreso hasta tanto se normalice la situación.

24/2/2017: Se hizo lugar a hábeas corpus. Se libró oficio a UP 6, a fin de que se hiciera cesar el estado de agravamiento de las condiciones de detención de 20 internos que no poseían colchón.

7/4/2017: Rechazó hábeas corpus colectivo. Elevó cupo de internos alojados en Unidad Penal número 6 de Dolores, a 370 internos.

25/4/2017: Estando largamente excedido el cupo de UP6, se ofició para que en 48 horas, se proveyera de 14 colchones a la Unidad Penal y se arbitraran los medios para bajar el cupo actual de 460 internos al tope de 376.

30/6/2017: Se hizo lugar a habeas corpus colectivo. Se libró oficio a UP6 a fin de que se hiciera cesar el estado de agravamiento de las condiciones de detención de los 492 internos, que dormían en el piso, encontrándose 25 sin colchón. Se dispuso que la Jefatura del Servicio Penitenciario arbitrara los medios a su alcance para restablecer de forma urgente el cupo poblacional de internos, al número 376.

8/8/2017: Se rechazó acción de hábeas corpus. Se requirió a Unidad 6 informe acerca de si habían recibido la cantidad de 18 colchones ignífugos que de acuerdo a informe del 1 de Agosto del cte se registraran como faltantes.

28/9/2017: Se resolvió enviar oficio urgente a fin de que la Unidad Penal 6 de Dolores informara la cantidad de internos alojados y si todos poseían colchones, si alguno dormía en el piso, y en su caso, si se habían arbitrado los medios necesarios para solucionar dicha falencia.

6/12/2017: Se constató la necesidad de proveer con urgencia a la Unidad Penal 6 de Dolores, de 30 colchones ignífugos. Se señaló que se estaba trabajando en resolver el tema eléctrico para la conservación de carnes. La población carcelaria ascendía a 600 internos.

Por la Cámara de Apelaciones en lo Penal Departamental

3 de Marzo de 2017: Se revocó por prematura resolución que no hizo lugar a hábeas corpus interpuesto por Dr. Martín Molina,

Defensor Oficial, en favor de detenidos alojados en pabellón número 5 de la UP 6.

18 de Mayo de 2017: Se realizó audiencia en Cámara de Apelaciones respecto a recursos de apelación interpuestos por Subsecretario de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia, contra resolución del Juzgado de Ejecución departamental. Se otorgó un plazo de 60 días a fin de que se informara sobre determinados puntos y se hiciera saber al juez de la instancia en qué medida se podía ir resolviendo la situación. En el lapso intermedio, el expediente se remitió a la instancia, para que coordinara la realización de medidas ordenadas.

4 de Agosto de 2017: Cámara departamental citó a audiencia en el marco del incidente de agravamiento de las condiciones de detención a Defensor General, Fiscal General, Director de Unidad 6, Sub secretario de Política Criminal.

12 de Setiembre de 2017, resolvió confirmar el agravamiento de las condiciones de detención de los internos alojados en la Unidad Penal número 6 de Dolores, y prohibir el ingreso de internos provenientes de otro departamento judicial al de la Unidad Penal número 6 e intimar a la Dirección de Asistencia y Tratamiento del Servicio Penitenciario Bonaerense a proveer colchones faltantes. Se remitió copia de resolución a órganos que tuvieran detenidos a disposición alojados en la Unidad Penal 6, a fin de que dentro de sus potestades jurisdiccionales, evaluaran la posibilidad de otorgar medidas morigeradoras, aun cuando no hubieran transcurrido los ocho meses que prevé

el art. 168 bis del CPP. Se instó a la defensa a que en lo sucesivo, formalizara todas las presentaciones de este tenor en el marco del incidente primigenio, de agravamiento de las condiciones de detención en la UP 6 de Dolores, número 4821.

A la fecha, la defensa oficial continúa con presentaciones similares, en tanto el número de internos alojados en la Unidad Penal 6 local, continúa en aumento.

Cabe señalar que desde el área de Ejecución dependiente de la Defensoría Departamental, y las Unidades Funcionales de Defensa descentralizadas, se cumplimenta periódicamente el cronograma de visitas a comisarías del Departamento Judicial.

Asimismo, también se señala que, periódicamente, se formaliza la remisión a la Defensoría por ante el Tribunal de Casación Departamental, de las planillas relativas al Banco de Datos de Casos de Tortura y Tratos crueles inhumanos y Degradantes, que nos hacen llegar las Unidades Funcionales de Defensa.

FUERO CIVIL

Actividades encaminadas a la recuperación de la imagen y el prestigio del Poder judicial. Pautas de gestión y métodos de seguimiento

En el mes de octubre del año 2014 se dictó una resolución sobre criterios objetivos de admisibilidad de casos a los efectos de regular con equidad el acceso de las personas que concurren a la defensoría

oficial en busca de asesoramiento jurídico o patrocinio letrado, ello en busca de una continua mejora del servicio que presta la defensa pública.

Teniendo en cuenta que es menester garantizar el “acceso a la justicia” de las personas que carezcan de recursos suficientes para hacer valer sus derechos en juicio, se reglamentó la utilización de un parámetro objetivo basado en el ingreso mensual del requirente, útil para descartar la exigencia de cualquier otra condición para la admisión de un caso.

Así el ingreso mensual del justiciable es el dato principal que permite un examen rápido respecto de la intervención de la defensa pública, y en los casos de ingresos significativamente mayores al parámetro fijado, se analiza el conocimiento de otros datos que permitan una visualización más precisa del contexto socio económico de la persona que solicita el asesoramiento gratuito, a los fines de alcanzar una decisión fundada.

La resolución mencionada restringió la discrecionalidad imperante en la interpretación que se tenía respecto de la suficiencia de los ingresos de las personas que requieren la intervención de la defensa pública y aceleró el procedimiento de registro en la mesa de entradas en la entrevista de admisión respectiva.

Posteriormente a los fines de reglamentar la tarea de atención al público, ingreso y egreso de causas, criterios de asignación de las mismas, etc., se han dictado

resoluciones focalizadas en mejorar los criterios de distribución de causas entre los defensores, apoyadas en criterios de equidad, procurando evitar la discusión interna entre los mismos y determinando parámetros objetivos que faciliten la interpretación del art. 33 inc.1 de la Ley 14.442.

En el mes de agosto de 2016, siempre en la búsqueda de mejorar la atención al público y otorgar criterios claros de actuación que aceleren y transparenten los criterios de asignación de causas, se dictó una resolución sobre la nueva organización de la mesa de entradas civil.

Allí se advirtió que la actuación diaria de los agentes que se encuentran en la mesa de entradas (la cual se encuentra ubicada en el garaje del inmueble donde funcionan las UFD Civil en calle Belgrano N°115 a cuatro cuadras de la sede donde funciona la Defensoría General) por una cuestión de proximidad se subordinaba generalmente a las ordenes dispersas y algunas veces contradictorias de los tres Defensores Oficiales de ese fuero.

Y se señaló que el hecho de que el personal y los funcionarios se encuentren desarrollando sus funciones en diversidad de lugares, dificulta el control, por cuanto si bien no hay grandes distancias, lo cierto es que el hecho de no estar concentrados en un mismo sitio no solamente perjudica la comunicación, sino que entorpece la optimización de los recursos humanos, materiales y técnicos.

La modificación tuvo como objeti-

vo principal que la actuación de la mesa de entradas dependa exclusivamente de las instrucciones recibidas desde la Defensoría Departamental.

Para ello se asignó un auxiliar letrado a la mesa de entradas a los fines de que atienda todas las primeras consultas, realizando la escucha en un lugar privado (se ocupó una oficina a tales fines) que se acondicionó para tal función, brindando al asistido la intimidad necesaria que evite la descripción de su problemática ante las otras personas que se encuentran en espera. Y se conservó los tres agentes para que lleven adelante el resto de las tareas administrativas que corresponden a esa área de trabajo.

Con ello se logró un mejor desarrollo y control de las tareas diarias, en beneficio del justiciable. Un cumplimiento más estricto de las instrucciones emanadas por el suscripto y una mejora en la carga de datos en el sistema, a su vez la posibilidad de realizar un control más preciso de los tiempos utilizados en la atención del asistido, la espera en mesa de entradas, y la posibilidad de tomar las quejas relativas al funcionamiento del sistema por parte de los justiciables.

Teniendo en cuenta que la información requerida por nuestros asistidos contempla no solo la consulta sobre la problemática planteada de sus causas sino además documentación a presentar o trámites extrajudiciales a seguir, para ocupar este puesto, entendí adecuado que la atención la sostenga un auxiliar letrado, lo cual resulta más conducente para llevar adelan-

te la primer consulta que implica una entrevista con el asistido, previa a la derivación.

Quedando la Mesa General de Entradas del fuero Civil integrada por un Funcionario y tres empleados.

El funcionario es el encargado de llevar adelante la entrevista de las primeras consultas, realizando un encuadre jurídico previo de los casos, asignándolos a la unidad funcional de defensa de conformidad a las pautas establecidas por el Defensor General. Dicha entrevista es lo más breve posible a los efectos de poder analizar si el caso puede ser recepcionado por la Defensa Pública o debe ser derivado.

Una vez registrada la persona por alguno de los agentes, previo análisis del Funcionario del caso planteado por el asistido en la consulta, se determina si la misma puede ser patrocinada por la Defensoría Oficial. Teniendo en cuenta los recursos económicos del asistido, se realizará la derivación correspondiente, la cual puede ser interna o externa.

Interna: Efectuada la derivación interna se asignará la causa al Defensor que corresponda, de acuerdo a los criterios de asignación determinados por el suscripto. Se le solicitará al asistido la documentación correspondiente conforme un protocolo a confeccionar que uniformará la actuación de las Unidades de Defensa en este punto.

Externa: Otras instituciones como por ejemplo: Abogado particular (cuando el asistido cuenta con recursos para afrontar

los gastos que demanda la asistencia letrada de abogado particular, o luego de la primer entrevista se observa la intervención de otro letrado), Juzgado de Paz correspondiente por competencia en razón de la materia y territorio, etc.

El Secretario de la Defensoría Gral. a cargo del Área Civil dicta las directivas y circulares, previa consulta, teniendo en cuenta que muchas de ellas resultan necesarias para el funcionamiento diario de la nueva organización. Tanto las circulares como las directivas serán archivadas en una carpeta destinada a tales efectos. Y tiene a su cargo el contralor de las tareas de la nueva mesa de entradas.

Durante el año 2017, sin dejar de tener en cuenta las estadísticas que se desprenden del SIMP civil y la información que remite el Departamento de Control de Gestión de la Procuración General, la intervención de la nueva mesa de entradas nos ha permitido obtener el número de casos nuevos que ingresan mensualmente y los que tienen derivación externa, los casos nuevos asignados a cada Unidad de Defensa, las materias en las que intervienen, etc. visualizando las necesidades concretas a los fines de llevar adelante las mejoras necesarias en la organización, optimizando la calidad de gestión y control de la misma.

De esos datos mencionados se desprende que la intervención de la Defensa Civil concentra su mayor porcentaje de asistencia letrada en las causas de divorcio, alimentos y violencia familiar. Por otra parte, se observa que en los dos últimos

años se ha acrecentado la intervención en la causas de determinación de la capacidad jurídica.

Esta última materia, en virtud de la sanción del nuevo Código Civil y Comercial en sus arts. 31 al 41. Particularmente la revisión de la sentencia declarativa regulada en el art. 40 del cuerpo normativo citado, que ha obligado a los Juzgados Civiles departamentales a desarchivar y sacar del estado de paralizadas a causas con muchos años de trámite a los fines de llevar adelante dicha revisión, generando un aumento exponencial de la intervención de la defensa pública en el carácter de letrado patrocinante del causante.

Bienes y servicios. Ordenación

En lo relativo a este punto se realizó en el mes de Junio de 2017, un relevamiento de las necesidades de las dependencias, en las categorías: recursos humanos, recursos tecnológicos, mobiliario y adecuaciones edilicias. Se remitió el correspondiente informe a la Procuración General.

En el mes de Diciembre de 2017, se elevaron las planillas de relevamiento de necesidades que fueran solicitadas mediante resolución número 970/17 de la Procuración General a los fines pertinentes.

En el mes de Mayo de 2017, se solicitó a AUBASA, la exención de pago en las cabinas de peajes del Departamento Judicial, en lo relativo al pase de los vehículos oficiales en cumplimiento de funciones.

Se dictó resolución en cuanto al desempeño de los conductores ocasionales de vehículos oficiales y la documentación a cumplimentar por éstos.

Relaciones con la comunidad

- Desde la Defensoría Departamental, se realizaron reuniones con el equipo interdisciplinario para el Abordaje de la Violencia Masculina Intrafamiliar, dependiente de la Dirección de Protección ciudadana y género, de la Municipalidad de Dolores. El objetivo fue dialogar y establecer objetivos específicos y formas de trabajo para articular un circuito de derivación directa, ya que las dependencias del Ministerio Público, son las generalmente que intervienen en el patrocinio jurídico de hombres denunciados por diferentes episodios de violencia.

- En el mes de Octubre de 2017, quien suscribe, junto al Subcomisario Dr. Luis Sueldo y el Jefe del área de Judiciales en la Jefatura departamental, participamos en una charla académica en el Círculo de Suboficiales de Dolores, en donde se trataron los siguientes temas: "Delito, Abuso de Autoridad y Violación de los deberes de Funcionario público, art. 248 in fine del Código Penal. Régimen disciplinario policial, Instrucción de sumarios en los términos de la ley 13982 y sus decretos reglamentarios 1050/09". A dicha convocatoria asistieron los Jefes de las dependencias locales, como así también personal de Comisarías y dependencias descentralizadas del Departamento Judicial.

- La Unidad Funcional de Defensa descentralizada de Gral. Madariaga, cuyo titular re-

sulta ser la Dra. María Verónica Olindi Huespi, recibió en sus dependencias a un curso completo de la Escuela Secundaria Normal de la Localidad, habiéndose brindado una charla abierta a los alumnos sobre temas de derecho penal y procesal penal, interactuando con los alumnos y con resultado muy positivo.

- La titular de dicha dependencia, también participó junto al Sr. Fiscal de la zona, el Dr. Mercury, en una convocatoria realizada a la totalidad del personal policial de la zona, en la sede del Departamento de Bomberos, en la que se abordaron temas específicos del accionar policial y el alcance del art. 294 del CPP.

- Ante peticiones realizadas por la Dirección de la Escuela especial número 501 de Dolores, en cuanto a la posibilidad de que se otorgue a alumnos de la institución, un espacio de aprendizaje dentro de la Defensoría Departamental, en el encuadre educativo de la modalidad de práctica profesionalizante conforme Ley Provincial 26.058 de Educación Técnica Profesional y la ley 24.013 de Trabajo, previa autorización de la Secretaría General de la Procuración General por ante la SCBA, y suscripción de acta acuerdo para las prácticas en cuestión, durante el año 2017, se recibió a una alumna por segundo año consecutivo en dicho régimen, en la Defensoría Departamental, y a otro alumno en las dependencias de las Defensorías Civiles. Dicha práctica se realizó en el lapso de una hora y media, una vez a la semana, siendo la alumna acompañada por una docente, durante el tiempo de estadía en la dependencia.

Cumplimiento de Resolución PG 136/17

En lo relativo al cumplimiento de la resolución en cuestión, se remitió en el mes de Marzo de 2017, a la Secretaría General de la Procuración General por ante la SCBA, un listado del personal encargado de la carga de datos que requiere la registración del presentismo, el que a la fecha carga la información diariamente en el sistema.

También desde la Defensoría General, se dictó resolución, en fecha 9 de Marzo de 2017 y a efectos del cumplimiento de la carga de datos hasta tanto dicho personal fuera habilitado, mediante la remisión diaria del informe de ausentismo, y los rubros pertinentes a la Secretaría General y posterior información a la Subsecretaría de Personal.

Cumplimiento de resoluciones número PG 545/17 Y 546/17

Desde la Defensoría Departamental se procedió a su notificación formal a las dependencias.

Mediante resolución de fecha 13 de Octubre de 2017, la Defensoría General encomendó, sin perjuicio de la obligatoriedad de las resoluciones de la Procuración General, a los integrantes del Ministerio Público de la defensa departamental, el estricto cumplimiento de las mismas, habida cuenta lo establecido en el art. 5 de la resolución número 546/17. Se designó representante para la Mesa de trabajo coordinada por la Secretaría de Política Criminal. Se dispuso la realización de reuniones periódicas, entre secretarios de las dependencias del fuero

penal y del fuero civil, a fin del cotejo de datos que surgen del Sistema Informático del Ministerio Público. En el año anterior, ya se formalizó la primer reunión en el fuero penal, con la presencia de quien suscribe.

Asimismo, periódicamente se remiten a las Unidades Funcionales de Defensa del Fuero penal, las estadísticas impresas del SIMP, a fin de que las mismas vayan cotejando la información del sistema para ir realizando las correcciones que resulten necesarias. Ya en el mes de Marzo de 2017, advertidas disparidades entre la información que surge del sistema y la remitida en planillas manuales, se confirió traslado me-

dante resolución a las Unidades Funcionales de Defensa a los fines de que se realizaran las correcciones de carga pertinente.

Asimismo, se dictó resolución en fecha 13 de Octubre de 2017, a fin de que la totalidad del personal letrado formalizara el trámite relativo a la obtención de la firma digital.

Capacitaciones (común y especializada)

Se adjuntan las puestas en conocimiento por el personal de las Unidades Funcionales de Defensa tanto penal como civil.

Coordinación de Asesorías

Siguiendo el índice orientativo sugerido como "Anexo Único" se pone en conocimiento que durante el año 2017 la coordinación de asesorías de este departamento ha focalizado su atención en la interacción y coordinación permanente con las Fiscalías de Instrucción, de Juicio, Descentralizadas del Fuero Penal, las Defensorías Oficiales tanto del Fuero Civil y Comercial, como del Fuero Penal para reforzar así la idea directriz de Unidad en la Diversidad del Ministerio Público. En este sentido, han resultado herramientas por demás eficaces, tanto el Pandion como la firma digital que se utilizan muy especialmente para la comunicación entre órganos alejados de la cabecera departamental. También se ha continuado en colaboración estrecha y muy buena re-

lación de trabajo con el Juzgado de Familia Departamental, los Juzgados Civiles y Comerciales, ambas Cámaras de Apelaciones, los dos Tribunales Laborales y el Juzgado Contencioso administrativo, en aras de la mejor protección de los derechos de las personas mayores y menores con capacidad restringida que asisten las Asesorías, para garantizarles un más eficaz y temporáneo acceso a la justicia.

Como es de práctica, se han recepcionado innumerables consultas -mayormente telefónicas- de los Juzgados de Paz del Departamento Judicial sobre temas de competencia y enfoque jurídico del Asesor de Incapaces en diversas materias, también continuando en la senda de compartir

experiencias previas, dictámenes emitidos en casos similares y jurisprudencia ya producida en la cabecera departamental.

Cabe agregar que desde la Asesoría se han mantenido canales de diálogo permanentes con los Servicios Zonales y Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de nuestra jurisdicción, con el Centro de Acceso a la Justicia, -muy particularmente en este último caso para garantizar el acceso de niños menores de edad a la documentación que acredite su identidad- y también con órganos de Salud Pública para el caso de las personas mayores de edad con padecimientos en su salud mental, con la idea de brindar un mejor Servicio de Justicia a todas las personas vulnerables, competencia del Ministerio Tutelar. Se ha mantenido regular contacto con el Registro Nacional de Personas Menores de Edad Extraviadas -con sede en CABA-, con el cual se ha gestado un excelente intercambio para agilizar intervenciones en curso y también con numerosas ONG y organismos públicos y privados que nos han solicitado información o intervención. Se ha puesto el acento en la transparencia de nuestra gestión, en tratar de reparar la imagen del Poder Judicial acercándolo a la gente e instituciones que nos convocan y en la disponibilidad de la Asesoría de Incapaces para dar respuesta cierta a personas y conflictos.

En lo particular, las Asesorías Departamentales, de modo diario, formalizan acciones extrajudiciales y presentaciones judiciales en todos los fueros que hacen a la tutela de los derechos humanos básicos de

las personas vulnerables, buscando optimizar el respeto y protección de las garantías constitucionales. En la medida del personal letrado que posee la Planta Funcional (un asesor, un secretario y dos auxiliares letrados), hemos tratado de concurrir a toda audiencia donde nos ha sido requerida nuestra presencia. A partir del 1/5/2017 la tarea judicial se ha complejizado por la ausencia de la Asesora Titular de la Asesoría N°1, la cual se ha jubilado. No obstante ello, se han distribuido las funciones y tareas de la dependencia, de modo tal de suplir la falta de un Asesor más, para que se continúe dando respuesta oportuna y de calidad a todos los órganos requirentes, no sin el esfuerzo adicional y gran compromiso con la labor de todos los integrantes del Ministerio Tutelar.

En tal sentido, debo mencionar que se ha elevado a consideración la posibilidad de dotar a las Asesorías de Incapaces de un cargo de Secretario más y de un Asistente Social, por las necesidades específicas que ya han sido expuestas.

En cuanto al cumplimiento de la Resolución PG 725/17, las Asesorías que componen el Departamento Judicial no poseen ni cuentan con actuaciones administrativas sumariales ni de información sumaria que refieran a sanciones disciplinarias a sus integrantes.

Respecto de los Bienes y Servicios, se dio cumplimiento con la Resolución PG 14/17 de fecha 10 de febrero de 2017, dando cuenta de la situación física del inmueble donde funciona la dependencia, concurriendo mi parte junto a los Sres. Defensor

General Dr. Daniel Arias Duval y Fiscal General Dr. Diego Leonardo Escoda a reunión en sede de la Procuración General con el Departamento de Infraestructura, donde fue expuesto el Plan Edificio y proyecciones de futuro para el Departamento Judicial de Dolores. Con respecto al parque automotor las Asesorías de Incapaces no cuentan con dicho recurso y tampoco con chofer; los que son proporcionados por la Defensoría General Departamental a solicitud y ante las necesidades funcionales específicas. Este es un tema que nos ha ocupado y preocupado a lo largo del año 2017, toda vez que son incesantes los requerimientos de asistencia del Asesor a audiencias en las Ufid descentralizadas de todo el Depto. Judicial y demanda de dos a tres veces por semana promedio, que se afecte personal letrado -el cual es escaso- para atender dichos requerimientos urgentes. La emergencia en que se encuentra la dependencia en este punto, ha sido planteada en forma personal a V.E en oportunidad de la Visita Institucional realizada al Depto. Judicial Dolores y urge encontrar una respuesta más eficaz para las audiencias en sede penal.

En lo relativo al cumplimiento de la Resolución PG 136/17, se han actualizado los datos personales de la totalidad de los Magistrados, Funcionarios y Empleados Administrativos que cumplen funciones en las Asesorías Departamentales, actuando de nexo la Defensoría General Departamental e impulsando su realización.

Asimismo, se ha circularizado y puesto en conocimiento del plantel de trabajo la Resolución PG 545/17 que estipula el régimen de Uso Responsable de los Recursos Informáticos del Ministerio Público,

concientizándose en forma permanente a todo el personal en su estricto cumplimiento.

Cabe destacar que durante el año 2017 en las Asesorías de Incapaces Departamentales se ha trabajado dentro del Sistema SIMP - Civil volcando todas las tareas bajo las directivas específicamente recibidas. El Sistema SIMP exige de todo el plantel el constante aggiornamiento y a pesar de que se formulan consultas permanentes con el Sector Informática departamental, y con el de la Procuración General, sigue resultando indispensable la capacitación de los todos usuarios del Ministerio Público, con criterios unificados previamente. Nuestras dependencias, poseen acceso al SIMP Penal -a modo de consulta exclusivamente- y ello agiliza en gran forma la intervención judicial en los procesos penales.

Para finalizar, el personal de esta coordinación de asesorías ha participado de jornadas académicas organizadas por el Instituto de Estudios Judiciales y del Colegio de Magistrados y Funcionarios departamental. La coordinadora ha participado durante el año lectivo como Replicadora de la Oficina de la Mujer de la CSJN de los talleres sobre ***perspectiva de género y violencia familiar*** que se han dictado en la ciudad de Dolores y ha concluido un Posgrado en Litigación Penal dictado por el INECIP en conjunto con la Universidad de Mar del Plata durante el primer semestre del año 2017. Todo ello, en aras de lograr una mayor preparación académica y formación humana para volcar en inmediato beneficio de los tutelados por este órgano.

Ministerio Público Fiscal

Fiscal General, Dr. Juan Manuel Mastrorilli

Referido al principio de unidad en la diversidad, por el cual se plantearon claramente las tres áreas del Ministerio Público, no se han visto cambios en la manera de interacción entre las distintas ramas.

Como objetivo en marcha durante el año pasado se ha perseguido una mayor interrelación entre el Ministerio Fiscal y las Asesorías de Menores e Incapaces, buscando de parte de estas últimas un rol más protagónico durante la instrucción en el marco del proceso penal y en defensa de los intereses de sus tutelados, ajustado a las urgencias y los tiempos procesales requeridos por esta etapa del procedimiento. Lo reseñado se ve principalmente en la articulación de las Asesorías con la UFIJ tematizada en Violencia Familiar, de Género y delitos contra la Integridad Sexual.

En el plano de la Defensa Oficial, la idea de unidad en la diversidad resulta complicada de vislumbrar en acciones en concreto ya que los intereses representados por los contradictores procesales por excelencia (fiscal y defensor), conforman una tensión vincular difícil de traducir en acciones concretas. Este es un aspecto principal a tener en cuenta, ya que la participación en esquemas de mejora en la calidad de respuesta y en los tiempos de la administración de justicia, está ligada a la concepción del debido proceso que pueda sustentar en

cada caso el defensor.

En efecto, sin marginar las cuitas propias, en aras del debido proceso constitucional, la actividad de la defensa permite el despliegue de estrategias que muchas veces atentan –quizás así deba ser-, contra una concepción optimizada y eficiente de administración de justicia en la que queda conglobado todo el Poder Judicial (Jueces y Ministerio Público).

Pongo como ejemplo la realización de un debate con un imputado en libertad (o tan siquiera una audiencia que necesite de su concurrencia): no hay interés de la defensa en que el mismo se realice ya que ello podría cambiar el status quo procesal de su defendido. Son concepciones muy diferentes de lo que debe entenderse por el debido proceso penal. La dilatación del proceso se ve como un beneficio; ergo, no hay actos de la defensa tendientes a finalizarlo (v. gr. no tienen contacto con sus defendidos en libertad por lo que fracasan audiencias y debates). Su actividad queda centrada en principio –hasta que se realice en algún momento el debate-, en la etapa previa al juicio (art. 338 CPP), en donde persigue la concreción de institutos alternativos al juicio (suspensión del proceso a prueba y/o juicios abreviados), no lográndose “bajar” estas instancias a la etapa procesal intermedia ni a la instructora; esto por muchos

motivos que no vienen al caso traer aquí (ya que implican incluso el funcionamiento y los intereses de los Juzgados de Garantías). El sistema se ve recargado forzosamente. Muchos procesos llegan a instancias a las que no deberían arribar si las soluciones alternativas se dan en etapas prematuras. El peso de llevarlo adelante recae en el Ministerio Fiscal, desgaste que genera hartazgo en los operadores.

Como esta realidad no tiene visos de cambio -ya que para esta fiscalía resultaría imposible interceder en las estrategias de la defensa para cada caso particular-, se remite al proyecto de Gestión para 2018 en lo atinente a la creación de una estructura de juicio que lleve adelante los juicios criminales, esté encargada de realizar todos los abreviados y decidir las estrategias en esta materia. Como se dijera, lo importante sería que esta oficina atendiera las audiencias del artículo 338 del ritual, llevando adelante la instrucción suplementaria necesaria y aplicando los criterios de abreviación y debate del Agente Fiscal de juicio, cristalizándose así una única política del Ministerio Público Fiscal a este respecto.

Debe aclararse que en el resto de los aspectos en los que se interactúa con las demás ramas del Ministerio Público, no hay inconvenientes.

En cuanto a los ejes estratégicos de la Política Criminal planteados en encuentro del 7 de marzo de 2017, debe decirse que -de manera coincidente con los mismos-, se realizó un cambio sustancial previo a esa fecha. Por Resolución del 19

de enero de 2017, se tematizó -a partir del nombramiento de un Agente Fiscal-, la atención de las investigaciones y juicios derivados de las infracciones a la ley 23.737 (en función de la leyes 26.052 y provincial 13.392). El agente fiscal es el titular de la UFIJ N° 8, quien además atiende su turno semanal en el esquema general. Pero en el campo investigativo cuenta con los dos ayudantes tematizados a su cargo, además de un sistema de compensaciones de IPP por resolución de la Fiscalía General según sea el ingreso de causas con imputados a la tematización. Esta idea latente desde ya hace bastante, se pudo concretar a raíz de considerarse que el funcionario nombrado era el indicado para llevar adelante la tarea.

Esta nueva estructura en particular, no era concebible si no se contaba con el perfil adecuado de quien la iba a ejecutar. Se logró la incautación de 23.173 gr de marihuana (en un solo procedimiento inédito para este departamento se secuestraron 12 kilos); 4.996,68 gr de cocaína; 255 plantas y 319 semillas de marihuana. Estas cifras logradas durante el año que recién finalizó, son para nuestro departamento judicial muy significativas, erigiéndose en el año de mayor secuestro de droga (tanto de cocaína como de marihuana).

Se han profundizado los cambios en la UFIJ tematizada en Violencia Familiar, de Género y delitos contra la Integridad Sexual. Esta es la otra gran tematización vigente (desde 2009 si bien con diferentes matices). Además lleva adelante lo que se ha denominado Conflictividad Social Recurrente que engloba a los delitos producto

de relaciones no familiares pero que tienen permanencia y frecuencia en el tiempo (v. gr. derivados de la convivencia vecinal o laboral), y que se ha entendido que merecen un tratamiento especial e interdisciplinario, ya que muchas veces el conflicto no desaparece con la aplicación de una sanción (el vecino seguirá siendo vecino) y las vías de solución pueden estar dadas por alternativas al juicio.

A diario y por turnos, cuenta con la colaboración permanente de una asistente social y de una psicóloga (esta última además está especializada en llevar adelante las declaraciones brindadas a través del sistema de Cámara Gesell). Se recuerda que esta UFIJ tematizada lleva adelante también los delitos contra la integridad sexual de todo el departamento judicial (incluso de la descentralizada fiscalía de Chacabuco). Decisión que encuentra su razón en el aumento de los abusos sexuales (notorio en 2017), que se dan en el seno de los grupos familiares o convivientes siendo el abusador uno de sus integrantes o una persona muy próxima a las víctimas.

Al día de hoy puede decirse que se ha logrado un equilibrio entre los cuerpos normativos y resoluciones que rigen su tarea. Si bien los operadores nunca serán los suficientes para atender este frente delictual (incluso contando con la instrucción de investigaciones desde las Ayudantías Fiscales), la conformación de este grupo de trabajo varió buscando perfiles aptos para cada tarea a desarrollar dentro de tematización. Es muy difícil conformar los plantales que deben atender esta realidad. La

congestión en la tematización es inevitable dado los tiempos especiales que insumen la tramitación de este tipo de casos y la enorme cantidad de causas iniciadas, por lo cual se concluye que indefectiblemente deberá reforzarse el plantel de funcionarios y empleados. Incluso la rotación del personal se ve como una necesidad.

Se cuenta además para dar una respuesta aún más ajustada a esta problemática, con el Área de Orientación y Resolución Temprana de Conflictos, que particularmente brinda apoyo a la UFIJ N° 6 tematizada en violencia familiar y de género y conflictividad social recurrente. Está integrada por dos abogadas y un empleado administrativo. Trabaja, a su vez, con la colaboración permanente de asistentes sociales y psicólogas del Área Social.

En su inicio tuvo como objetivo adecuar la carga al sistema, mantener contacto con las víctimas y derivar a los operadores de la UFIJ tematizada las investigaciones siguiendo específicas reglas de distribución y conexidades. Teniendo como responsabilidad funcional la orientación del ciudadano con conflictos propios del ambiente social y familiar. O sea, dentro de la misma órbita de tematización que la UFIJ n° 6. Para un mayor detalle de todo lo hasta aquí reseñado, podrá recurrirse al informe Plan de Gestión 2018.

Otro cambio significativo en esta materia durante el año 2017, fue privilegiar esta tematización por sobre la descentralización. En efecto, el departamento judicial cuenta con una fiscalía descentralizada en

el partido de Chacabuco, cuyas dotación está conformada por un fiscal, dos letrados (se encuentra pendiente el tratamiento de una propuesta de otro letrado efectuada y fundada en las estadísticas y tasas de pendencia y congestión que presenta) y una empleada municipal que atiende la mesa de entradas y que presta su labor conforme al convenio suscripto y vigente que creara en su momento la Ayudantía Fiscal de Chacabuco.

Más allá de la opinión personal en cuanto a que la experiencia de la descentralización no ha redundado beneficiosamente en una equitativa división del flujo de trabajo total del departamento -con el esquema de las ayudantías fiscales se atiende correctamente la demanda de cada partido, incluso Chacabuco como segundo en el ranking de conflictividad delictual-, hoy la ayudante fiscal de ese partido -con la empleada judicial- están atendiendo la tematización en "Violencia Familiar y de Género", bajo la órbita de la UFIJ N° 6 encargada de esta problemática en todo el territorio del departamento judicial Junín. Así fue decidido atendiendo varios factores que se consideraron decisivos, siendo el principal abocar la mayor cantidad de recursos humanos especializados e interdisciplinarios a la atención de estos delitos. De esta manera se pretende una mejor respuesta a las víctimas, soslayando y haciéndonos cargo del problema de la distancia (como lo es para con el resto de los partidos del departamento) con la primera atención brindada por la ayudante y la empleada y la concurrencia del Área Social a esa ciudad, quienes replican el modelo vigente -para

todo el departamento judicial- con el área de Atención Temprana de Conflictos (cuya idea desarrollaré más adelante).

También la ayudante en Delitos Conexos con Trata de Personas, Grooming y Pornografía Infantil, lleva su tarea investigativa bajo la titularidad de las fiscales a cargo de esta UFIJ N° 6. En el informe de gestión ya presentado se puso de manifiesto las dificultades con la que cuenta esta especialidad en materia de recursos humanos y técnicos. Sin perjuicio de ello, debe decirse que la instrucción está a cargo de una ayudante fiscal -única conformante del cuerpo-.

En lo que hace al resto de las investigaciones en cabeza de la UFIJ de turno, se buscó siempre dotar de recursos investigativos y de gestión a las mismas tratando de facilitar la tarea en diferentes e importantes aspectos de esa actividad. Así, en Junín se cuenta con distintas áreas de apoyo a la investigación. La más novedosa está dada por el Área de Tecnología y Gestión para la Investigación, la que mediante el manejo de UFED e I2, presta servicios a requerimiento de los investigadores. Se realizan también investigación en fuentes abiertas, el gran desafío que entiendo hoy debe expandirse y contar con más personal para ello. En efecto, la labor realizada en referencia al análisis de redes sociales también nos permite obtener en forma directa y primaria el círculo de amistades y contactos frecuentes de un sujeto sindicado en una investigación. Ello, resulta de esencial interés investigativo, y expone la evidente relatividad de la frase común que en el ámbito policial se vocifera en torno a que los operadores

judiciales no pueden obtener información certera del círculo de contactos de una persona determinada, cuando hoy día eso se puede suplir por las herramientas tecnológicas citadas y en su caso con un trabajo de campo adecuado.

Actúa, asimismo, en el ámbito de la Fiscalía General, el Cuerpo de Instructores de Apoyo para Investigaciones Complejas, conformado nada más con dos letrados y esperando poder ser reestructurado y reforzado (originalmente estaba previsto su conformación con cuatro funcionarios no lográndose nunca destinar el total de cargos –llegó a tener un máximo de tres-). Se dedica a brindar apoyo en la investigación por presunta comisión de delitos cuya importancia, trascendencia y/o complejidad indique la necesidad de destinar recursos –humanos y/o tecnológicos con el concurso de la TGI ya descrita-, que excedan de los habitualmente utilizados para ejercer eficazmente la acción penal, teniéndose particularmente en cuenta, entre otros posibles criterios, la participación en el delito de organizaciones criminales, el grado de afectación de los intereses públicos, colectivos y difusos, la afectación de los recursos naturales, el medio ambiente y la salud pública.

El Área Social es la que congloba hoy al CAV y a la ORAC (v. Resol FGJ 22/11). A cargo de una abogada, cuenta con psicólogas y asistentes sociales que interdisciplinariamente atienden principalmente a las víctimas de delitos, con un sistema de guardias permanentes. Pueden intervenir de oficio o a requerimiento de los agentes

fiscales en cualquier etapa del proceso.

Con gran éxito desde el Área Social se lleva adelante el programa de Botones de Pánico para el departamento judicial. A partir de la firma de un convenio con una empresa privada de alarmas, la donación de aparatos celulares y una correcta articulación con la policía en sus ramas de radio-comunicación y seguridad, se cuenta con un eficiente servicio que se le brinda a las víctimas de violencia de género y familiar y, en definitiva, a la sociedad toda. Tenemos proyectos también en este tópico, los que se describirán más adelante.

También se cuenta con el Área Especializada en Investigación de Violencia Institucional. Formada hoy tan solo por una instructora judicial que lleva adelante su labor a instancias de los fiscales y más allá de no poder absorber todos los pedidos o llevar directamente todas las causas iniciadas en esta materia, tuvo su origen en la ley 14.687 y en el vacío que se observa al no concursarse los cargos de Fiscales para las Unidades Fiscales de Instrucción y Juicio especializadas en este temática y el fracaso de los intentos para crear en el ámbito local una ayudantía fiscal especializada sobre este tema (todo ello pese a contar Junín con un complejo carcelario de tres Unidades Penitenciarias).

Desde el año 2009 también funciona el Área de Certificación de Antecedentes y Notificaciones. La misma se concibió como un apoyo para la tarea de los fiscales y se encarga que las investigaciones cuenten con los antecedentes de los imputados

debidamente certificados mediante informes del actuario a cargo (si es necesario se procura la obtención de la sentencias condenatorias firmes que registre para posibilitar la aplicación del art. 58 CP entre otros institutos) y de notificar de un manera organizada y efectiva (sea telefónicamente o interactuando con los funcionarios policiales encargados de la tarea) a los testigos que deben concurrir a los juicios orales.

Desde la Fiscalía General se ha procurado darle sostén a los fiscales en la tareas que puedan sistematizarse o estandarizar, en pos de desagotar funciones a las UFIJ que les permita optimizar los tiempos dedicados a la investigación y a la judicialización de la misma, bregando –desde siempre y con exiguos resultados-, por la no delegación de tareas en la policía en función judicial.

El Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Norte, es otro de los apoyos más que significativo a las investigaciones locales como así también provinciales. Las Áreas con las que cuenta, son de suma importancia en la faz científica volcada a la investigación.

Como puede apreciarse entonces, la respuesta a los delitos de mayor relevancia está dada organizativamente por las tematizaciones ya señaladas, por la existencia de áreas de apoyo a la investigación que persiguen facilitar la tarea de los funcionarios, la generación de investigaciones propias respecto de hechos relevantes que no llegan por los canales ordinarios a conocimiento del Ministerio Fiscal. La vinculación

directa de todos los operadores ante hechos de magnitud –circunstancia fomentada en departamentos judiciales como el nuestro- y la existencia de las áreas de apoyo, llevan a que los hechos de relevancia tengan siempre un tratamiento diferencial y una asignación de recursos específica.

Desde ya hace varios años, se ha generado un espacio dentro de la Fiscalía General para dar comienzo a investigaciones.

En paralelo al desarrollo de la labor investigativa propia de las UFIJ, se llevó a la práctica un mecanismo que tendió un puente institucional con la ciudadanía –principalmente a través de las sociedades de fomento-, los municipios, las distintas fuerzas vivas existentes en el departamento judicial y las propias instituciones de seguridad.

Las reuniones periódicas mantenidas con los intendentes municipales y los secretarios de seguridad regionales permiten obtener un panorama certero de las realidades delictivas del departamento judicial y sus lindantes, los recursos humanos y técnicos abocados a la tarea de prevención y las falencias que se advierten en el intercambio de trabajo con los integrantes del Ministerio Público Fiscal para su mejoramiento.

En efecto, entre estas buenas prácticas puede mencionarse la concurrencia a las reuniones de los secretarios de seguridad de los partidos de la zona (ya que abarca otros más allá del departamento

judicial). Tiene en principio un organigrama mensual. Las sedes son rotativas, habiéndose realizado la última en la ciudad de Lincoln. A las mismas concurren funcionarios del Ministerio de Seguridad, Secretarios, Intendentes, Senadores y Diputados por la IV circunscripción electoral vinculados a la Comisión bicameral de Seguridad. Se exponen distintos temas y se logran coordinar cursos de acción en la materia.

Todos los días miércoles del año (salvo algún impedimento), nos reunimos en la Fiscalía General el titular de la jefatura departamental, el titular de la DDI, el titular de la patrulla rural, el jefe distrital de Junín, el jefe de la Policía local de Junín, el jefe del Comando de Patrulla, y un representante de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Junín. Esta práctica que lleva ya muchos años (trascendiendo distintas autoridades policiales y políticas), ha redundado en beneficios tanto para investigaciones como para la prevención de delitos, a partir del intercambio de datos entre los integrantes de la mesa de trabajo.

Muchas investigaciones han tenido su comienzo por datos brindados por personal policial de distintas dependencias dándole un marco institucional y jurídico desde la Fiscalía General que motoriza su iniciación radicando posteriormente las actuaciones en la UFIJ que corresponda.

Teniendo como objetivo tender otro tipo de lazos y generar otras fuentes de iniciación que den respuesta a un reclamo directo del ciudadano, se llevan adelante con los vecinos de los distintos barrios de Junín

reuniones de carácter privado, y previo relevamiento realizado en cada una de las sociedades de fomento, nos alleguen información concreta vinculada con la producción de ilícitos, generalmente relacionados al comercio de estupefacientes, usurpaciones, etc.

Lo propio se efectúa con las academias policiales y la formación de futuros policías en el ámbito local: también permitió hacernos de información confidencial que dio origen a diversas investigaciones penales.

El dato obtenido en esta interacción es suministrado al investigador por personal de la Fiscalía de Cámaras, resguardando la identidad de la persona que brinda la información.

El trabajo así desarrollado tiene como propósito garantizar la autosuficiencia investigativa que el Ministerio Público Fiscal debe poseer para un adecuado e íntegro cumplimiento de su rol institucional. Se dan en estos procesos, como se ve, una plena “judicialización” (esto es, la obtención de toda la información por parte de la Fiscalía y el tratamiento posterior de la misma), hasta su resolución final y/o pase a la etapa de debate oral.

Desde el inicio de mi gestión como Fiscal General, he procurado que funcionen en todos los partidos que componen el departamento judicial, las Mesas Locales de Violencia (ley 12.569 y su decreto reglamentario N° 2875/05). Durante el año 2017, en algunos de los partidos y a fin de darle un nuevo impulso, se han relanzado con la presencia de la titular de la UFIJ N° 6

tematizada, la titular del Área Social y quien suscribe el presente. Hoy puede afirmarse que funcionan en todo el ámbito del departamento judicial Junín, habiéndose organizado desde esta Fiscalía General un plenario de Mesas Locales departamentales en la ciudad de Vedia (cabecera del partido de Leandro N. Alem), el 26 de diciembre de 2017.

Desde esta Fiscalía General también se ha realizado durante el año 2017 reuniones periódicas con las Sociedad Rural local, teniendo un seguimiento personalizado de la IPP a través de la Secretaría General. También se efectuó un plenario con la intervención de todas las sociedades rurales del departamento judicial y las autoridades y delegaciones de las patrullas rurales (se llevó a cabo en el predio de la Sociedad Rural de Junín), en el que se intercambiaron ideas y se generaron cursos de acción referentes a esta realidad delictual que –vale aclarar aun siendo un departamento con grandes extensiones de campo-, no ha tenido hechos de envergadura en esta materia. El Área social, en conjunto con la Dirección de Educación de la Municipalidad de Junín, brinda charlas y talleres de violencia familiar o de género, cyberbullying, grooming, dirigidas a docentes, padres y alumnos menores y mayores de edad, brindando el abordaje necesario que cada problemática amerita, en trabajo preventivo y facilitando así el acceso a la justicia.

En el caso de acercamiento a la comunidad en todas estas actividades, se les brinda un folleto a quienes participan. Desde hace uno años –incluyendo el 2017–,

se lleva adelante estas actividades, explicando básicamente en qué consiste el proceso penal y la labor de los fiscales. Debe señalarse que dicho folleto fue diseñado con colaboradores externos que lo hicieron a título honorario, siendo que su impresión fue costeadada por la Sociedad de Comercio e Industria de Junín.

Con los departamentos judiciales lindantes, hemos organizado a través de incidencias en el programa JIRA, el intercambio de información entre Fiscalía y Ayudantías Fiscales de Mercedes, Pergamino, Trenque Lauquen y Junín. Se vuelcan problemáticas comunes en el territorio (extorsiones bajo la modalidad de “secuestros virtuales”, robo de agroquímicos, distintas modalidades de estafas, hechos cometidos por bandas que trascienden el departamento judicial y la provincia y cuyo campo de acción no está circunscrito a un solo partido, etc.). Se comparten datos fisonómicos, nombres, titularidades de vehículos, testimonios, imágenes, etc., que puedan servir como dato investigativo. En cada departamento judicial hay en las cabeceras y en las Ayudantías Fiscales encargados de volcar esta información en el sistema que en principio llega vía mail institucional.

Se debe destacar que en el año 2017 se han desplegado distintos proyectos de capacitación, que hicieron incluso a una apertura del Ministerio Fiscal hacia el cuerpo profesional y social del departamento judicial. Así se ha coordinado un Curso de Posgrado de Derecho Procesal Penal, el que se ha desarrollado con la participación de la UNNOBA y con el Colegio

de Abogados del departamento judicial Junín. El mismo se completó íntegramente en lo que hace a todas las cursadas, y los alumnos -los que ascendieron a más de 70- se encuentran presentando los trabajos de articulación a sus coordinadores para una posterior etapa de corrección (v. en área de capacitación de la Procuración que se encuentra publicado, con la carga horaria, docentes y temas). Es importante detallar, que al llevar esta capacitación a nivel de posgrado, se responde a una demanda local muchas veces insatisfecha, ya que las distancias muchas veces atentan contra la posibilidad de acceso a los cursos de nivel universitario. Por ello es de hacer notar que entre los alumnos se encuentran inscriptos más de 20 funcionarios del Ministerio Público Fiscal y otros tantos de la rama de Administración de Justicia. Se desarrollaron 6 encuentros -de viernes y sábados- con distintos temas de procesal penal.

También, con fecha 24 de noviembre (en conmemoración del día de la eliminación de las formas de violencia contra la mujer -25/11), se han realizado unas Jornadas Interdisciplinarias sobre Buenas Prácticas y Herramientas en la Administración de Justicia con Perspectiva de Género, las que resultaron declaradas de interés por el Procurador General -Resol PG n° 859/17-. En las mismas participaron disertantes de relacionados a la temática y adhirieron el Colegio de Abogados departamental, el Colegio de Psicólogos Distrito III, el Colegio de Funcionarios y Magistrados departamental y la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental.

El 15 de agosto de 2017, se ha realizado la Jornada sobre Desaparición y Búsqueda de Personas, destinada a funcionarios judiciales y personal policial, la que tuvo una masiva concurrencia en la sede de la UNNOBA. La misma fue dada por personal del Ministerio de Seguridad de la Nación y Secretaria de enlace con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos. Importante fue la capacitación en cinología canina, explicándose a los asistentes todo lo referido a la rama de perros entrenados a la búsqueda de personas según los diferentes casos y entornos. Con esta actividad se dio continuidad al convenio suscripto por esta Fiscalía General con el Ministerio de Seguridad, por el cual los sistemas SIFCOP y SIFEBU se encuentran funcionando desde el mes de julio de 2016, con grandes resultados.

Posteriormente, se efectuó otra capacitación sobre el tema realizada en este departamento judicial incluyendo a los departamentos judiciales de Pergamino y San Nicolás, específicamente sobre SIFEBU.

Otro hito a destacar es que a fines del año 2017 y por gestiones directas de esta Fiscalía General (actuando coordinadamente con la Policía de Seguridad y el Municipio de Junín), se logró la compactación de los vehículos decomisados en procesos judiciales en el marco del Programa Nacional de Compactación (Pronacom). Los que reunieran las condiciones legales exigidas, serán subastados por la Fiscalía de Estado, quien ya tomó intervención serpeando los vehículos que cumplan con los requisitos.

También el año pasado se comenzó con la destrucción de IPP (se han realizado 2 eventos) desde el Área de Archivo Penal de la Secretaría General. En efecto, la primera en fecha 15 de junio; y la segunda en fecha 10 de noviembre, todo ello en el marco de la Resolución de esa Procuración General n° 764/11.

Se siguió con el decomiso de armas a través del convenio firmado con el Ministerio de Justicia y el Servicio Penitenciario. En la misma línea se han efectuado destrucción de efectos desde el Área encargada de su custodia; como así también destrucción e incineración de los estupefacientes oportunamente secuestrados con la intervención de los ayudantes fiscales especializados.

Mención aparte merecen los Convenios suscriptos con la UNNOBA. El último firmado en el mes de diciembre de 2017, tiene como fin el desarrollo por parte de profesores y alumnos de esa institución, de software de mejoramiento de imágenes digitales (fotos y videos).

También, en el contexto del convenio marco suscripto con la Universidad, se han sugerido el desarrollo de diferentes herramientas (a través de PDTS), que redunden en beneficio de la investigaciones. Así, en vía de concreción está el referido al desarrollo de bloqueadores de escritura de discos rígidos de computadoras, de gran valor para las peritaciones informáticas.

Se participó como disertantes en la Jornada de innovación tecnológica sobre el

tema "Nuevos Paradigmas de Investigación en el ámbito Judicial", llevada a cabo del 25 de septiembre de 2017. En la misma se acercaron dos áreas, como las ciencias informáticas y las jurídicas. El fin perseguido y más ambicioso es lograr un postgrado en informática forense y la inclusión en la carrera de materias tendientes a perfeccionar y formar a los ingenieros informáticos en la faceta jurídica de la informática.

También se destaca en esta interacción con la Universidad con el programa de practicantes para estudiantes avanzados de la carrera de Abogacía, el que rindió muy buenos frutos.

En Junín se viene realizando a lo largo del 2017, distintos ensayos tendientes a lograr la concreción del expediente digital. Hemos comenzado con la experiencia piloto en la UFIJ N° 8, que ha llevado adelante filmaciones de las audiencias (testimoniales y declaraciones de imputados) que complementado con el SIMP y el escaneo de las piezas que están por fuera de él (v. gr. actas policiales), permiten hoy por lo menos, en teoría, contar con un expediente virtual.

El programa de filmación de declaraciones, será ampliado a la UFIJ N° 6 -tematizada-, con el fin de optimizar los tiempos en la recepción de las declaraciones. Desde el mes de abril de 2015, mediante Resol FGJ 56-15, se dispuso la obligatoriedad de la firma digital para todos los funcionarios y empleados del Ministerio Fiscal. Si bien esto no es novedoso, el tiempo que ha transcurrido y los rubros para los que obli-

gatoriamente debía usarse, ha llevado a que al día de hoy se haya despapelizado gran cantidad de trámites internos. Así toda nota u oficio que sea remitido a la Fiscalía General y viceversa debe contar con la firma digital y realizarse a través del correo oficial. Toda comunicación que cumpla con esos requisitos se da por válida a todo efecto. Comprende: licencias, pedido de mobiliario, intervenciones del área de mantenimiento, viáticos, estadísticas, entre muchos otros rubros. Hoy puede decirse que toda la vinculación se hace de esta manera, lográndose incluso que sea así hacia afuera en otras importantes actividades (v. gr. datos con las empresas prestadoras de telefonía, dependencias policiales, RENAPER, etc.).

La Fiscalía General se ha capacitado y tiene en funcionamiento (desde principios de 2017) el Sistema de Expedientes de la Procuración General (SEP), manejándose con todas las dependencias de Procuración a través de este sistema de gestión administrativa.

En vinculación directa entre la instrumentación de buenas prácticas y el cumplimiento de la Resolución PG 136-17, debo aclarar que ya desde el mes de octubre de 2012, en Junín se utiliza el Sistema de Personal del Ministerio Público; siendo su responsable el Secretario General (junto a un empleado de esta Fiscalía General), el mismo está actualizado en todos sus campos.

Con la responsable de Gestión local, se insiste en la carga correcta de datos en el SIMP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución PG N° 546/17.

Periódicamente se remite a cada usuario un listado de las inconsistencias constatadas en la carga del sistema, para que sean corregidas.

Asimismo, a la hora de confeccionar las estadísticas locales desde esta Área (con algunas pautas propias de acuerdo a los fines perseguidos desde esta Fiscalía General), se determinan objetivos a cumplimentar en un tiempo prefijado.

En plena sintonía con el texto de la Resolución PG N° 725/17, desde esta Fiscalía de Cámaras se han cumplimentado en tiempo y forma los recaudos indicados en la citada normativa de carácter general.

En este sentido, no sólo se encuentran debidamente registradas las actuaciones administrativas e informaciones sumarias que aquí tramitan, sino que ello fue comunicado conforme lo parámetros resolutivos a la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, adjuntando los formularios pertinentes.

Al día de la fecha y como nuevo trámite asignado a esta Fiscalía General, se han recepcionado desde el área con potestad disciplinaria al menos dos actuaciones administrativas preliminares, cuyo objeto está centrado en realizar un seguimiento de los avances procesales que surjan en investigaciones penales que tramitan por ante el departamento judicial Trenque Lauquen contra funcionarios de nuestro departamento judicial, ello con el objeto de decidir, luego, la formación o no de sumario alguno.

En las distintas Unidades de Defensa, como en la Descentralizada de la localidad de Chacabuco y Casa de Justicia de la misma localidad, se continúa trabajando en pro de la tutela de los derechos de los distintos asistidos, mejorando día a día en lo que respecta a la transparencia de la gestión, y la imagen de nuestro Ministerio Público.

En lo que respecta a la Resolución PG 725/17, específicamente a su cumplimiento, no se registran actuaciones administrativas sumariales, como así tampoco cuestiones concernientes a sanciones disciplinarias en el ámbito de esta Defensoría General y sus distintas Unidades de Defensa sumarios o sanciones.

Bienes y servicios: en cuanto a la **infraestructura edilicia**, esta Defensoría General conjuntamente con las Unidades de Defensa Penal se encuentran ubicadas en el quinto (5to) piso del edificio central de Tribunales, siendo necesario mayor espacio físico, atento a la cantidad de Magistrados, funcionarios y empleados, y que se permita llevar a cabo con mayor bienestar la tarea diaria. Nos hallamos frente a la necesidad de equipos de aire acondicionado, que también ayudarían a la realización de las tareas, como también bienestar a los justiciables que acuden en búsqueda de asesoramiento, siendo el ámbito de la Fiscalía General el único que cuenta en parte con aire acondicionado. Siguiendo con la cuestión edili-

cia, la casa dónde funciona la Defensoría Civil, Comercial y del Fuero de Familia, se encuentra en pésimas condiciones de habitabilidad, ya informado en otras oportunidades, sin equipos de aire acondicionado, habiéndose requerido al Departamento de Arquitectura de este Ministerio Público la posibilidad de traslado a otro inmueble, no existiendo a la fecha respuesta alguna. En lo que concierne al **parque automotor**, contamos con tres vehículos VW Voyage, modelos 2009, 2011 y 2016 respectivamente, encontrándose los dos primeros en reparación. Son tres (3) vehículos para las Unidades de Defensa Penal, para el fuero Civil, Comercial y de Familia, y también utilizados por las Asesorías, no contando con chofer, siendo la que suscribe la encargada de realizar lo concerniente a mantenimiento, VTV, etc. Quizás en este punto sería necesario contar con otro vehículo, y la eventual posibilidad de chofer.

De todo lo señalado, urge la necesidad de un inmueble para la Defensoría Civil, y la provisión y colocación de equipos de aire acondicionado.

Respecto a la **Resolución PG 136/17** desde esta Secretaría General se da cumplimiento a la misma.

A su vez, se ha notificado a la totalidad del plantel de las dependencias bajo la órbita de esta Defensoría General, la **Resolución PG 545/17** en cuanto al régimen

de uso responsable de los recursos informáticos del Ministerio Público, y se realizan todas las cargas en el Sistema Informático de Ministerio Público SIMP, de todo lo requerido en el **Anexo de la Resolución PG 546/17**.

En cuanto a la capacitación es permanente, ya sea por el Centro de Capacitación, Escuela Judicial de Ministerio Público.

La Matanza

Ministerio Público Fiscal

Fiscal General, Dra. Patricia Fabiana Ochoa

En el marco de plan estratégico desarrollado por la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires en la presentación efectuada el 7 de marzo de 2017 se han podido advertir en este departamento judicial los siguientes resultados tendientes a alcanzar los objetivos trazados en su oportunidad, a saber:

a) En miras de contribuir con la optimización y funcionamiento de las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio (U.F.I.J.) y la relación de las mismas con los distintos organismos periféricos, esta Fiscalía de Cámara participa de una mesa de trabajo donde interactúan personas de la defensoría civil, jueces de familia y psicólogos del Centro de Asistencia a la Víctima (C.A.V.) con el objeto de establecer pautas de trabajo para abordar aquellos supuestos donde se presentan denunciados que padecen problemas de salud mental a los fines de poder brindar una respuesta adecuada a la solución planteada, que muchas veces excede el ámbito penal.

b) Con el objeto de propender a una mejor organización es que se centralizaron en un mismo edificio las cuatro fiscalías especializadas en delitos derivados de Violencia Familiar y de Género, para que las personas víctimas de una problemática tan sensible puedan tener un acceso más eficaz al estar comunicadas todas las fis-

calías ente si, sin que tengan que atravesar distancias importantes.

c) Se conformó dentro del Centro de Asistencia a la Víctima un equipo que presta asistencia las víctimas y familiares de los mismos en los juicios por jurados, como así también asisten al fiscal en lo que compete a la preparación de estrategias a presentar en el juicio y colaboran en la selección del jurado.

d) A los fines de propugnar un acercamiento con la ciudadanía periódicamente se mantienen reuniones con los distintos foros vecinales del partido, sociedades de fomento y escuelas con el objeto de canalizar las inquietudes que los mismos presentan y de esta forma brindar un canal directo de comunicación. Además algunos Agentes Fiscales participan de charlas - más que nada en cuestiones de violencia de género - donde se facilita información y coadyuva a las personas víctimas de ese flagelo.

e) En esta Fiscalía de Cámara se confeccionan informes de gestión semestrales -donde se consignan todos los trámites relevantes de las Investigaciones Penales Preparatorias (I.P.P.'s) como también se llevan a cabo auditorías en relación a delitos puntuales (en el año 2.017 se abocó específicamente a causas donde se investiga el delito de abuso sexual). Los informes res-

pectivos son entregados a los fiscales en reuniones que se realizan con los mismos, donde se evalúa el trabajo que viene desarrollando a los fines de mejorar el mismo.

De igual modo en las reuniones en cuestión se trazan líneas de política criminal a seguir, siendo que el año pasado se insistió en los siguientes puntos:

1. Recepcionar las declaraciones testimoniales en sede fiscal y evitar la delegación de la investigación en las fuerzas policiales.

2. Recordar la importancia de constituirse en el lugar del hecho (ya sea personalmente o bien designando a un funcionario), en casos de haberse perpetrado homicidio doloso o culposo -cuando este último, por sus características, fuera de interés general o cobrarse repercusión pública- o aquellos casos de delitos contra la propiedad -de modalidad "entradera"- a los fines de brindar la contención a las víctimas y familiares y propender a la correcta preservación del lugar del hecho y recolección de evidencia.

3. Instar a que en aquellos hechos que encuentran su adecuación típica en el robo agravado por el uso de armas, principalmente los denominados "entraderas" como así también en los que actúan bandas, se ponga especial atención en la ubicación geográfica donde se producen, franjas horarias, móviles utilizados y aspectos sobresalientes de víctimas e imputados. De igual modo se utilice como herramienta de investigación a fin de entrecruzar datos el S.I.A.C.

4. Los mismos parámetros deben ser tenidos en cuenta por parte de los fiscales de estupefacientes en relación al narcomenudeo.

5. Que se utilice la pestaña del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (R.P.V.F.G.), el cual resulta fundamental para que las distintas U.F.I.J.'s puedan vincular los distintos procesos ante un mismo conflicto familiar. Como así también comenzar con la carga en el Registro de Violencia Institucional (R.P.V.I.), coadyuvando ello a la correcta identificación de los procesos.

f) Se llevó a cabo en la sede de esta Fiscalía de Cámara una reunión con todos los miembros del Centro de Asistencia a la Víctima y los psicólogos que prestan funciones en las Fiscalías Especializadas en delitos derivados de Violencia Familiar y de Género donde se les hizo saber el uso obligatorio de Sistema Informático de Ministerio Público (S.I.M.P.) por parte de los mismos como así también se procuró aunar criterios en cuanto a la carga de los informes, trámites que se realizan, uso de agenda, entre otros. En la misma senda y a través de la oficina de gestión de esta Fiscalía de Cámara se controla mensualmente el uso del sistema y se mantienen reuniones con la referente del centro para unificar pautas de trabajo.

g) Se dispuso la obligación de la utilización de la firma digital, principalmente para la solicitud de licencias, pedidos a arquitectura, administración, subrogancias de los fiscales y procuración. Ellos a los fi-

nes de propugnar la idea del cuidado de los recursos y la no utilización del papel, principalmente para la solicitud de licencias, pedidos a arquitectura, administración, subrogancias de los fiscales y Procuración.

h) La oficina de gestión de audiencias de esta Fiscalía de Cámaras implementó un sistema informático de designaciones, resultados y ampliaciones -S.I.D.R.A- en el que las distintas dependencias vuelcan de manera simple, rápida y unificada el resultado de las audiencias -el cual se encuentra en prueba piloto- planificándose su implementación definitiva para este año.

i) En relación a la Ley de Violencia Institucionales, en este departamento judicial se ha creado la Ayudantía con competencia de Apremios Ilegales, Severidades y Vejaciones siendo que si bien próximamente se instaurará una fiscalía con competencia exclusiva para tales supuestos, desde esta Fiscalía de Cámara le son asignados aquellos hechos enmarcados dentro del art. 2 de la ley de 14.687 -"Violencia Institucional"- que tienen repercusión pública o por su gravedad así lo amerite.

j) Con el objeto de propiciar la capacitación de los operadores del sistema, se desarrolló una jornada en relación a los "Aspectos generales de la medicina legal", ello a los efectos de profundizar conocimiento

en relación a procedimiento y protocolos de autopsia y lesiones. Igualmente se llevaron a cabo talleres de capacitación con los señores secretarios de las Fiscalías, personal de informática para poner en conocimiento el uso obligatorio del Registro de Violencia Institucional (R.V.I.), explicando el uso del mismo, su contenido y finalidad. También se capacitó a los Agentes Fiscales acerca del sistema de gestión de denuncias y reportes formulados mediante el sistema del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Finalmente, en relación a la resolución N°624-17 P.G. se mantuvo una entrevista con la Directora Provincia de Ejecución Penal en Libertad del Patronato de Liberados a efectos de interiorizarnos acerca de las tareas a desarrollar y consensuar la modalidad de trabajo. De igual manera, en la sede de esta Fiscalía de Cámaras se procedió a realizar la capacitación con personal del organismo de referencia y así orientar a los usuarios del Ministerio Público la manera de efectuar la registración en el legajo tutelar del Patronato de Liberados.

k) En cuanto al sistema de personal, en este departamento judicial se vela por el cumplimiento y la utilización del mismo, el cual se realiza en forma diaria, siendo que se registran todos los datos de los agentes judiciales, se mantiene actualizado toda la información de las dependencias donde prestan servicios y se actualizan en forma constante las plantas de personal.

1.- En lo que hace al principio **“Unidad en la diversidad: tres áreas, un Ministerio Público”**, durante el año 2017 se ha trabajado desde el área de la defensa, de manera mancomunada con las otras dos áreas de gestión (Fiscalía y Asesorías) en aquellas situaciones en las que, sin perjuicio de las diferentes responsabilidades funcionales de cada uno de los roles, existieron coincidencias en el modo de procurar los objetivos institucionales fijados en el Plan Estratégico expuesto por la Procuración General en la presentación efectuada el 7 de marzo de 2017:

a) En dicha oportunidad se señaló como un objetivo central de la gestión a la tutela de los derechos humanos. En este sentido se realizaron distintas acciones en conjunto con la Fiscalía General departamental ante las deplorables condiciones de detención en las que se encuentran las personas detenidas en los centros de detención ubicados en el departamento judicial.

Se actuó conjuntamente en la acción de habeas corpus en favor de los detenidos alojados en la unidad carcelaria nro. 43, que tramitó por ante el Juzgado Correccional nro. 4 Departamental bajo el número de causa LM-1226-2014 (R.I. 1324-4); el día 10 de marzo de 2017 se presentó de manera conjunta un hábeas corpus colectivo en favor de los detenidos alojados en las seccionales policiales locales, en trámite ante el Tribunal en lo Criminal nro. 4 depar-

tamental bajo el número 5409; y actuamos de consuno como miembros del Comité Permanente de Seguimiento Departamental en las distintas comunicaciones cursadas a las autoridades responsables ante la pervivencia, a pesar de las acciones judiciales intentadas, de la situación señalada en los lugares de detención.

b) En cuanto al **“seguimiento exhaustivo de las personas en cumplimiento de condenas”** -otra de las funciones institucionales del Ministerio Público destacada en las jornadas del 7 de marzo- en el entendimiento de que lo que le compete a la defensa pública es el acompañamiento de los asistidos privados de libertad, y de los liberados o probados para que transiten satisfactoriamente la última etapa de la condena o el período de prueba, el 11 de julio de 2017, se realizó una reunión de trabajo entre el secretario de ejecución, doctor Diego Milanese, y autoridades del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires, doctora Julia Gonzalez, Directora de Control de la Ejecución Penal, y la señora Andrea Trupia, Directora del Programa de Asistencia. Luego, a partir del Convenio celebrado entre la Procuración General y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Bs. As y el dictado de la Res 624/17 PG, se comenzó a dialogar con la Fiscalía General para coordinar acciones frente a la pronta puesta en marcha, en dicho ámbito, de la Oficina de Coordinación con el Patronato de Liberados.

c) En lo que hace a las Asesorías de Incapaces, se trabajo mancomunadamente en casos de personas con padecimientos mentales y de niños, niñas y adolescentes, en situaciones que así lo ameritaban, fundamentalmente a través de la coordinación de acciones con las unidades de defensa especializadas en salud mental (tanto del área civil como de la penal) y de la interacción de los equipos técnicos de la defensoría y de la asesoría en casos particularmente sensibles.

2.- En lo que hace al restante eje de la redefinición de la función institucional del Ministerio Público presentada en la jornada del 7 de marzo: **“la responsabilidad primaria sobre la seguridad”**, corresponde a la defensa pública “asegurar” el ejercicio pleno del derecho de defensa y de las demás garantías constitucionales de las personas sometidas a proceso.

En este sentido durante el año 2017 se dictó la resolución 3/17 DG dirigida a ajustar las pautas de asignación de casos a los defensores penales, con el objetivo de promover una actitud proactiva de la defensa antes de que su intervención sea requerida para cumplir con la entrevista previa a la audiencia del art. 308 del CPP o a otro acto procesal; fundamentalmente en casos en los que: a) hay personas privadas de libertad, b) se adopten o se puedan adoptar medidas que, dada la materia y/o situación de las personas involucradas, pongan en riesgo inminente otros derechos fundamentales -vgr. derecho a la vivienda frente a desalojos forzosos, derechos de los imputados con discapacidad, padecimientos

mentales u otra condición de vulnerabilidad-, y/o c) resulta conveniente realizar actos de investigación urgentes.

Sin perjuicio del ejercicio irrestricto de la defensa en los casos en los que desde la fiscalía se decide avanzar con la acción penal, mediante la actuación permanente de una secretaria en la asistencia de imputados ante la ORAC de la Fiscalía General, se promueve la resolución alternativa de los conflictos, lo que contribuye a la paz social y evita los efectos negativos de la reacción punitiva. Del mismo modo se actúa desde el área de acuerdos extrajudiciales de la defensa civil y a través de la actuación de las unidades de defensa civiles que buscan canalizar de manera adecuada los conflictos interpersonales en los que se ven involucradas las personas que, al carecer de recursos económicos, demandan la actuación de la defensa pública.

3.- Otras medidas dirigidas a la tutela de los derechos humanos

El eje central de la acción de la defensa departamental es procurar el acceso a la justicia de las personas vulnerables que requieren de la actuación de la defensa pública, con especial foco en las situaciones de mayor vulnerabilidad por la concurrencia de varias causas -como ocurre cuando a la pobreza o a la privación de libertad se le suman otras situaciones desventajosas para el ejercicio de los derechos como la enfermedad, la discapacidad, el género, la edad, etc.- o por la gran incidencia de una de ellas -vgr. casos de extrema pobreza y marginalidad- (conforme Reglas de Brasilia

sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad).

En este sentido se vienen llevando a cabo las siguientes acciones:

a) Atención especializada mediante:

i) una unidad de defensa civil que atiende situaciones de violencia familiar y requerimientos de internaciones,

ii) una unidad de defensa civil cuya titular actúa como abogada de las personas con procesos de internación y de restricción de la capacidad (en estos últimos casos también asume el rol de curadora cuando así corresponde),

iii) una unidad de defensa que actúa en materia de amparos fundamentalmente en materia de salud, y

iv) una unidad de defensa penal (nro. 20) que se creó mediante res. 18/17, del 5 de octubre de 2017, a cargo de la doctora María Soledad Alvarez en el rol de defensor oficial, para intervenir en los casos de asistidos con padecimientos mentales en los que se haya impuesto o se vislumbre la posible aplicación de una internación provisional o de una medida de seguridad (conforme lo dispuesto en los arts. 34 inc. 1° C.P., y 1° último párrafo, 62, 63, 168, 323 inciso 5 y 341 del C.P.P.). Con este último paso se pretende iniciar una experiencia encaminada a la especialización, también en lo penal, para la atención de la situación de colectivos que se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad.

b) Atención en los barrios para brindar asistencia a las personas en situaciones de extrema pobreza o marginalidad:

Con este objetivo se han organizado mesas de atención en distintos barrios de emergencia del Partido, comenzando la experiencia a mediados de 2016 en el barrio Almafuerte, "La Palito", con atención en la Parroquia San Roque, ubicada en el cruce de las calles Tucumán y Entre Ríos, manzana 10 en donde se han atendido desde entonces más de 500 consultas de las más diversas materias (civil y comercial, penal y, fundamentalmente, familia).

El éxito de la proyecto ha hecho que distintos referentes barriales requieran el servicio y la experiencia se ha replicado, a partir del mes de diciembre de 2017, en el barrio 17 de Marzo, con atención en la Capilla Nuestra señora de la Esperanza, e incluye a habitantes de los barrios 17 de Marzo, 17 de Marzo Bis, Puerta de Hierro y San Petesburgo, encontrándose pendiente la organización de la atención en otros barrios.

En base a la experiencia producida, se ha propuesto un sistema que permita una atención eficiente el día de la consulta. Así los referentes de cada barrio (hasta hoy personal de los Centros de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia de La Nación) envían previamente y vía e-mail planillas creadas a tal fin con los datos de los solicitantes del servicio con el objeto de chequear previamente si existen antecedentes del caso; planilla con la que se presenta el entrevistador el día de la consulta. Luego la consulta se carga en el SIMP en

la solapa de VISITA como “ENTREVISTA EN DOMICILIO” a fin de diferenciar la entrevista en el barrio de cualquier otra, más allá, claro está, de los trámites que genere la consulta. En este sentido destacamos que resulta fundamental contar con recursos tecnológicos acordes que permitan tener acceso al SIMP desde el mismo lugar de atención para generar la carga de la carpeta, o, al menos la posibilidad de consultar el sistema para rastrear antecedentes de la atención.

Por otro lado, se ha incorporado recientemente a las Asesorías de Incapaces Departamentales en el proyecto puesto que se evidenciaba la existencia de consultas de su injerencia que de otro modo, o no podían ser recibidas, o sobrecargaban de trabajo al entrevistador que luego debía derivarla a otra dependencia.

c) Interrelación con organizaciones de derechos humanos locales

A través de la Secretaría de Ejecución, a cargo del doctor Diego Milanesi, se mantiene un contacto permanente, directo y fluido con la Secretaría de Derechos Humanos del Municipio y distintas organizaciones y referentes locales de DDHH, como la APDH, la Casa Osvaldo Bayer que forma parte de la Red contra la violencia institucional, el CELS, y otras organizaciones como ser la Dirección Nacional de Readaptación Social del Ministerio de Justicia de La Nación, el Centro de Acceso a la Justicia en los barrios mencionados, el programa municipal PODÉS, el programa de responsabilidad social compartida ENVIÓN (éstos

dos últimos que dependen de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio), entre otros mediante el cual se recepciona y se da respuesta a cualquier solicitud, inquietud o preocupación referida a la situación de las personas asistidas o que pretenden acceder al servicio de la defensa pública.

d) Visitas a unidades carcelarias

En cuanto a este punto, y conforme las facultades otorgadas por la Ley de Ministerio Público, se ha dispuesto por medio de la Resolución 4/17 DG, como cada año, que la Secretaría de Ejecución junto a los Defensores del fuero penal lleven a cabo visitas a todas las dependencias policiales locales con una presencia periódica e imprevista a fin de verificar las condiciones de detención. Realizan además visitas institucionales a la Unidad Carcelaria Nro. 43 de Gonzalez Catán, la Unidad Carcelaria Nro. 56 de Virrey del Pino y el Instituto Cerrado para Jóvenes Adultos de Virrey del Pino de manera periódica.

A la resolución anual dictada al efecto, se adjunta un cronograma que prevé la conformación de equipos de trabajo, que en un plazo estipulado, deben trasladarse munidos de información actualizada, hacia las distintas Unidades Carcelarias de la Provincia de Buenos Aires a fin de mantener entrevistas personales con los asistidos por este Ministerio Público.

4. Relaciones con la sociedad

Además de las acciones mencionadas en los puntos b) y c) del apartado

precedente, la Defensoría General participa en espacios de trabajo con distintos actores de la comunidad, como lo son la Mesa Local de Violencia Familiar, y las jornadas mensuales departamentales sobre Salud Mental, que convocan a actores de todas las esferas de la sociedad tales como profesionales de la salud, abogados y trabajadores sociales, no sólo integrantes del Poder Judicial sino fundamentalmente de Hospitales Públicos, centros de referencia barriales, refugios y distintas áreas de la Municipalidad (Secretaría de desarrollo Social, Defensoría del Pueblo, Secretaria de DDHH).

Cómo casi una consecuencia lógica de esta “apertura”, interacción e integración de la defensoría, se ha generado una demanda a distintos niveles, no sólo ya de visibilización y acceso al servicio, sino también de capacitación en diversos temas tales como los procesos de determinación de la capacidad o divorcios. Los resultados de esta tarea no tardan en verse, con derivaciones inteligentes y democratización de los recursos. Así, personal de este Ministerio ha organizado jornadas de capacitación a requerimiento de distintas escuelas de educación especial y asociaciones de padres de hijos con capacidades diferentes y personal del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación asignado a la gestión de pensiones no contributivas, entre otros organismos ajenos al Poder Judicial, mientras que en la faz interna se han mantenido reuniones constantes a los fines de visibilizar y tomar acciones tendientes a propender el acceso al servicio tanto con Fiscalía General como con las Asesorías Departamentales.

5. Modernización y transparencia en la gestión (cumplimiento de resoluciones PG)

En ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley del Ministerio Público provincial la Defensoría General cuenta con un “Área de Personal” la cual se ha venido consolidando año tras año con la delimitación de tareas específicas, pero es a partir de lo dispuesto por la Procuración General mediante resolución nro. 984/16, en vías de ordenar la información vinculada a las ausencias del personal, y la aprobación de los sistemas informáticos GESPER y PMP en el Ministerio Público (Acuerdo 3831/16 SCBA y Res. 136/17 PG) que la Defensoría General departamental dispuso un plan de acción tendiente a la modernización y esquemización del trabajo, consistente en:

- Instaurar un sistema formal de registro de asistencia mediante la firma en actas de todo el personal de Defensoría y Asesorías de Incapaces Departamental (Resolución nro. 15/16 D. G.). A tal fin se designó un funcionario por dependencia encargado de remitir vía mail oficial al área las actas escaneadas; el área realiza el control del presentismo y la correspondiente carga al sistema GESPER. Esta modalidad de registro de asistencia resultó en un aumento considerable en la carga de licencias formalizadas dentro del sistema PMP.
- Actualización de datos personales de todo el personal y las áreas donde presta servicios dentro del sistema PMP.
- Carga de los domicilios de todos los in-

muebles de esta dependencia dentro del sistema PMP, asignando las Unidades Funcionales de Defensa, Áreas de la Planta General de Empleados y Funcionarios y Unidades Funcionales de Asesorías que funcionan en cada uno de ellos.

- Carga de las Áreas y Unidades Funcionales Temáticas dentro del sistema PMP, especificando la materia de cada una de ellas.
- Refuerzo del trámite, carga y concesión de licencias en formato únicamente digital dentro del sistema PMP. Con este fin se solicitó la creación de una cuenta de correo oficial (personal.lm@mpba.gov.ar) donde se reciben todas las solicitudes de licencia, en formato PDF y con firma digital, tanto de Defensoría como de Asesoría de Incapaces Departamental. Esto permitió la eliminación de gran cantidad de papel y digitalización de los legajos de todo el personal.
- Asignación de un celular oficial al Área de Personal con el objetivo de reforzar la comunicación interna. De esta manera, y mediante el uso de la aplicación WPP, el personal completo comenzó a dar aviso de ausencias por enfermedad con inmediatez y a adelantar el correspondiente certificado en formato foto; el Área de Personal, a su vez, reenvía vía mail la solicitud de licencia y el certificado a la Delegación de Sanidad de La Matanza, logrando así mayor fluidez en el flujo comunicacional.
- Refuerzo en la comunicación entre el Área de Personal de esta Defensoría General y el Área de Personal de la Procuración General, tanto con el uso del sistema

PANDION como a través del mail oficial. En este sentido se comenzó a remitir solo por mail y con firma digital las solicitudes de licencia que excedan las facultades de esta Defensoría General, propuestas de ingresos y ascensos, informes de prestación de servicio de feria y asignación de turnos.

Por otro lado, con el objeto garantizar el cumplimiento de las Resoluciones 545/17 y 546/17 PG, la Defensoría General, a través de la Secretaria General, dispuso:

- Comunicación de sus contenidos a la totalidad del personal vía mail oficial, sistema PANDION y formato papel.
- Realizar el relevamiento de trámites no firmados dentro del sistema SIMP Penal y Civil, invitando a los responsables de firmar aquellos trámites que se encontraban en estado "para la firma", lo que redujo la cantidad de trámites sin firmar alrededor de un 50%.
- Realizar reuniones de capacitación en conjunto con la Delegación de Informática de La Matanza para fortalecer la carga en el sistema SIMP Penal y Civil.

7.- Bienes y servicios

a- Infraestructura edilicia

En materia edilicia y atento a la grave situación ocupacional que afecta a las distintas dependencias de este Ministerio Público de la Defensa, se llevó a cabo un arduo trabajo de todas las dependencias de la Procuración General relacionadas

con la materia, como del área de Arquitectura, Administración local y de esta Defensoría General que concluyó finalmente con la toma de posesión, con fecha 29 de Noviembre de 2017, del inmueble sito en la calle Presidente Juan Domingo Perón 2820 de la Localidad de San Justo, espacio que será destinado a las Unidades Funcionales de Defensa Penales. Se prevé que dichas adecuaciones (instalación de aires acondicionados, puestos de trabajo, alarma, divisiones de durlock, adecuación eléctrica, y todo lo necesario para que el inmueble quede en condiciones) y la correspondiente mudanza se realizarán durante el año 2018.

Por otro lado, en el pasado año 2017 se iniciaron tratativas para la posible contratación de un inmueble sito en la calle Presidente Juan Domingo Perón Nro. 3068 de la Localidad de San Justo (Expte. Nro. 3002-802-17 actualmente se encuentra en el Area de Contrataciones de la Procuración General), que se encuentra a solo doscientos (200) metros del citado precedentemente, y resulta de interés a los fines de la coordinación, la administración de recursos y reducción de plazos de traslados. Se tiene como norte evitar que el acceso a las dependencias del Ministerio Público de la Defensa estén diseminadas ya que ello atenta con la idea de un acceso a la justicia irrestricto.

Así, y en caso que se efectúe la contratación del mismo, se evaluará la posibilidad de centralizar en solo tres (3) edificios (Calle Almafuerte 3133, Calle Presidente J. D. Perón Nro. 2820 y 3068) lo

que actualmente se encuentra distribuido en siete (7) inmuebles, todos ubicados en la localidad de San Justo. Dicha gestión, en caso que sea viable, contribuye a facilitar el acceso del público a la prestación del servicio, mejorando no solo la calidad del servicio brindado, sino las condiciones de trabajo de los distintos operadores.

Por lo cual, no solo generaría un menor costo en materia de locación de inmuebles, sino la reducción de los costos indirectos que ocasiona la descentralización de las Dependencias.

b- Parque automotor

En este punto y desde hace tiempo, se centralizó a cargo de la Secretaría General todo lo atinente al mantenimiento, uso, control y registro de agentes que hacen uso de los vehículos oficiales, sin excepción. En ese andarivel, se realiza un relevamiento exhaustivo diario a cargo de los responsables del área automotores departamental de las condiciones técnicas de la flota dispuesta para este Ministerio de la Defensa, como un registro informático de uso y agentes que circulen con algún vehículo asignado a esta dependencia de la Defensa y las Asesorías.

Asimismo, y atento la Resolución Nro. 322/17 P.G., distintos operadores se encuentran en trámite o realizaron la autorización correspondiente para conducir de manera ocasional los vehículos oficiales asignados a esta Dependencia.

8. Capacitación a empleados durante 2017

La iniciativa de llevar a cabo Jornadas de Capacitación en el marco de esta Defensoría Departamental como herramienta para adquirir conocimientos, actualizaciones y evaluar formas de trabajo y estructuras, es un camino que iniciamos en el año 2016, con intenciones de continuarlo como parte integrante de nuestra labor.

Para ello se llevó a cabo en el primer semestre de 2017 el “Programa de Formación para Empleados” con el fin de afianzar en el ámbito interno, la idea de capacitación como una herramienta esencial para la prestación eficiente del servicio de defensa.

La iniciativa de confeccionar capacitaciones para la planta general de empleados, tuvo como base dos circunstancias de interés; la idea de gestar un camino en la cultura de la capacitación como herramienta de trabajo en todos los niveles desde el inicio de la carrera judicial; y el requerimiento de los propios agentes puesto en evidencia al momento de llevar a cabo el relevamiento de las “evaluaciones de desempeño” (Punto 10).

9. Vinculación Interjurisdiccional

En el transcurso del año 2017, el Equipo Técnico Pericial que integra esta dependencia, ante la convocatoria de la Defensoría Departamental de San Martín, acompañaron con su saber técnico a dis-

tintos Defensores Oficiales de esa jurisdicción en la asistencia letrada de los casos, uno de los cuales requirió la presencia y participación de la Perito I Psiquiatra, Dra. Carla Bednarz, en el juicio por jurados realizado oportunamente.

Se trabajó asimismo transdisciplinariamente en distintas pericias en las oficinas periciales de los departamentos judiciales de San Martín y La Plata.

El equipo asistió a participar en pericias destinadas a la evaluación de los contenidos del Art. 34 Inc. 1° C.P a la Oficina Pericial de La Plata, en el marco del proyecto en la especialización y acompañamiento de las áreas penal, civil y asesorías de los casos de personas con mayor grado de vulnerabilidad por padecer alguna enfermedad mental.

Se recibieron y respondieron pedidos de colaboración de departamentos judiciales como Necochea, Mar del Plata, Bahía Blanca, Dolores y Pergamino, con el fin de abordar temáticas inherentes a solicitudes de beneficios (evaluación del medio receptor, ubicado en nuestro departamento judicial).

Dicho trabajo se nutre con un contacto permanente con las distintas oficinas periciales departamentales (OP, CTA, CAV), así como con instituciones públicas (Hospital Paroissien, Centro Thames, Open Door, Hospital Esteves, CIC), y los equipos tratantes de las Unidades de Tratamiento dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense (U34 y U45), lo que aporta un

abordaje transdisciplinar, atendiendo la particular subjetividad del caso por caso y optimizando el intercambio institucional mediante comunicaciones directas entre los profesionales actuantes.

10. Pautas de Gestión y métodos de seguimiento

En este punto, y más allá de lo vertido en el punto 5, es oportuno señalar que desde el pasado año 2010 se llevan a cabo evaluaciones de desempeño de distintos agentes que integran esta dependencia.

La iniciativa se generó tras advertir oportunamente la necesidad de evaluar sistemas de trabajo, redefiniendo políticas que intenten involucrar cambios de gestión tendientes a reforzar la comunicación y vinculación del grupo con la prestación del servicio.

Así y conforme un relevamiento llevado a cabo por la Secretaría General y el Licenciado en Administración Pedro Marasco, especializado en Coaching ontológico y liderazgo organizacional quién desarrolla funciones en el área de gestión de esta Defensoría Departamental, se dio inicio a una etapa encuentros con el personal.

Surgió así la posibilidad de llevar a cabo evaluaciones que culminen con entrevistas personales que permitan el intercambio de ideas y proyectos que tienen como eje el desempeño del operador, la conformación de grupos de trabajo y los posibles cambios estructurales del mode-

lo de organización.

La experiencia recogida hasta el momento es enriquecedora, ya que favorece la comunicación, genera iniciativa en los grupos de trabajo para la reformulación continúa del modelo de prestación de servicio conforme las distintas necesidades y despertó en el último tiempo el interés de los agentes por la capacitación, lo que derivó en que el pasado 2017 se realice el "Programa de Formación para Empleados"(Punto 8 del presente informe).

Asimismo, y en el marco de las políticas de gestión diseñadas, en distintas oportunidades (años 2011, 2014 y 2016) se realizaron "Encuestas de satisfacción del usuario externo", llevando a cabo encuestas al público que concurre a esta dependencia tanto en el área civil y penal, a fin que por sus propios medios o con la ayuda de un operador en atención a la alfabetización del consultante, se complete una encuesta con distintos puntos que ayuden a evaluar la satisfacción del usuario del servicio de defensa, y buscar herramientas de mejoras en la gestión.

En el último bimestre de 2017 se inició una reevaluación de la planilla confeccionada en la actualidad, proyectando un nuevo formato de encuesta, que simplifica los ítems mencionados en la misma y la adapta a los cambios de estructura efectuados en este último tiempo.

Cuestiones vinculadas al principio de la unidad en la diversidad

Dado el carácter multifuero de la función del asesor, estamos en constante contacto con las otras áreas del Ministerio Público: Defensoría Oficial y Fiscalía. Por ejemplo, en las causas de abuso sexual, denuncias por impedimento de contacto con el progenitor no conviviente, visitas institucionales, visitas domiciliarias en los términos del 35 LSM, intervención en causas de abrigo, régimen de contacto, violencias familiares, entre otras.

El contacto referido implica una coordinación y articulación entre las distintas dependencias.

Para esta coordinación es de suma utilidad el PANDION que resulta una alternativa a la línea telefónica (que muchas veces no funciona).

Acciones orientadas a los ejes estratégicos de política criminal

Sucede que, de la compulsión de algunos expedientes del fuero de familia pueden surgir hechos que motiven la intervención del Agente Fiscal a los fines de investigar la posible comisión de un hecho ilícito. Por ejemplo: trata de persona, narcomenudeo, supresión de identidad, abuso sexual, entre otras.

Medidas dirigidas a la tutela de los derechos humanos

Desde la premisa del “concepto social de la discapacidad” se está trabajando con el Equipo Técnico de estas Asesorías el sistema de apoyo en los términos de LSM. Esto implica una actividad evaluativa previa y control de seguimiento de la situación con posterioridad, resultando imprescindible el equipo técnico para el despliegue de dichas acciones.

Actividades encaminadas a la recuperación de la imagen y el prestigio del Poder Judicial

Hemos trabajado en mejorar el espacio de trabajo. Con cambios mínimos logramos un espacio más agradable para recibir a las personas que acuden a esta Dependencia.

Se reacondicionó la sala de espera: se retapizaron los sillones existentes y se colocó una cartelera donde se exhiben impresiones de la página de internet de www.mpba.gov.ar que refieren las funciones del Asesor.

Se quitaron muebles no necesarios de las oficinas y pasillos. Se ordenaron los existentes. Se requirió el retiro de aquellos rotos o no necesarios.

Se comenzó con el proceso de des-

papelización y reorganizaron los archivos correspondientes a la Secretaría de Gestión.

Por su parte se requirieron carteles oficiales (acrílicos) indicativos de las oficinas que trabajan en el edificio sito en Paraguay 2290 de San Justo, con el objeto de sustituir los carteles impresos y pegados sobre el blindex que en la actualidad nos identifican.

Transparencia en la gestión

La optimización del uso del sistema SIMP mantiene estrecha vinculación con este ítem. Se desarrollará en el ítem **PAUTAS DE GESTIÓN Y MÉTODOS DE SEGUIMIENTO**.

Bienes y servicios. Ordenación

Infraestructura Edilicia

Se culminó en diciembre de 2017 la obra licitada para "provisión y colocación de Divisiones de Tabiquería de Placa de roca de yeso" en el edificio sito en Paraguay 2290 de San Justo.

Sin perjuicio de la reestructuración efectuada, se reiteró mantenimiento de pintura para el edificio de la calle Paraguay y para la oficina sita en la calle Almafuerde 3493 1er piso (que no recibía pintura hace más 5 de años).

Quedaría pendiente el tema del cambio de la cortina metálica de acceso al edificio de la calle Paraguay 2290 de San Justo.

Parque automotor

Esto continúa siendo una deuda pendiente para estas Asesorías. Tal como se refiriera en el oficio de fecha 6/6/2017 el vehículo utilizado por la Secretaría de Gestión Administrativa de las Asesorías tiene un uso permanente que hace a la funcionalidad de este Ministerio. Su uso destinado a visitas así como correo dentro del departamento judicial motiva el pedido del cambio de rodado existente por uno que pueda dar respuesta a las necesidades de uso que se presentan.

Otros: Recursos tecnológicos

Tal como fuera requerido, se ha informado a la Ing. Daniela Barbera de la Subsecretaría de Informática- Procuración General SCJBA- cuales son las necesidades informáticas que presentan las Asesorías de Incapaces n°1, 2 y 3, la Secretaría de Insanias y la Secretaría de Gestión.

Cumplimiento Resoluciones PG 545/17 Y 546/17)

Se puso en conocimiento del personal de cada área la resolución citada.

Capacitación común y especializada

En cumplimiento con lo programado, los Dres Leonardo Lapelle y Mariano Frieria, el mes de octubre del año 2007 brindaron una capacitación para los empleados del área de la Secretaría de Gestión relativa a los arts, 38,118/124,127/132,133/149 y art. 150 y arts. 155/159 del Código de Pro-

cedimientos de nuestra Provincia.

Asimismo, se realizó una reunión relativa a las Inscripciones de Nacimiento en donde se puntualizó respecto de las circulares del Registro Civil así como los nuevos requerimientos para proceder a la inscripción tardía.

Seguimos trabajando bajo la modalidad de ateneos jurídicos sobre los temas de interés que oportunamente referidos. En particular, se han realizado los siguientes cursos de capacitación:

Asesoría de Incapaces n° 1

Marta Miriam Aguilera

- Simposio Internacional “Respuestas Restaurativas en la Justicia Penal Juvenil” dictado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de La Nación (2017).
- Curso sobre “La víctima y su acceso a la justicia” dictado por el Colegio Abogados Morón (2017).
- Curso de “Notificaciones Electrónicas” dictado por el Instituto de Estudios Judiciales Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (2017).
- IX Congreso Latinoamericano de “Niñez, Adolescencia y Familia” de ALAMFPYONAF dictado por la Universidad Andrés Bello, Viña del Mar, Chile (2017).
- “Jornada Sobre Oralidad en los Procesos Civiles” dictado por el Colegio de Abogados de La Plata (2017).
- Curso de capacitación a todo el personal de la Asesoría n°1 sobre la temática de las Inscripciones de Nacimiento Fuera de Término en el mes de mayo del año 2017 – Di-

sertante: Dr. Martín Sebastián Palermo.

Claudia Verónica Monteagudo

- “Curso de Notificaciones Electrónicas” dictado por el Instituto de Estudios Judiciales Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (2017).
- Curso de capacitación a todo el personal de la Asesoría n°1 sobre la temática de las Inscripciones de Nacimiento Fuera de Término en el mes de mayo del año 2017 – Disertante: Dr. Martín Sebastián Palermo.

Carolina Verónica Trillini

- Curso de capacitación a todo el personal de la Asesoría n°1 sobre la temática de las Inscripciones de Nacimiento Fuera de Término en el mes de mayo del año 2017 – Disertante: Dr. Martín Sebastián Palermo.

Javier Alejandro Yametti

- Curso de capacitación a todo el personal de la Asesoría n°1 sobre la temática de las Inscripciones de Nacimiento Fuera de Término en el mes de mayo del año 2017 – Disertante: Dr. Martín Sebastián Palermo.

Martin Sebastián Palermo

- Curso de Posgrado: “Derechos y garantías procesales del niño y el adolescente” desarrollado en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (2017).
- (Disertante) Curso de capacitación a todo el personal de la Asesoría n°1 sobre la temática de las Inscripciones de Nacimiento Fuera de Término en el mes de mayo del año 2017.

Carlos Lavecchia

- “Curso sobre “La víctima y su acceso a la justicia”, dictado por el Colegio Abogados Morón (2017).
- Jornada sobre “Aspectos procesales de la Violencia doméstica y de Género”, dictado por el Instituto de Estudios Judiciales Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (2017).
- “Seminario sobre el Código Civil y Comercial de La Nación; su implementación, análisis y jurisprudencia”, dictado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de La Matanza (2017).
- “Jornada sobre “Tecnología Aplicada a la Investigación”, dictado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de La Matanza (2017).
- “Jornada de Ejecución Penal – Problemas Actuales – Aspectos Prácticos – Jurisprudencia” dictado por el Instituto de Estudios Judiciales Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (2017).
- “Curso de Notificaciones Electrónicas”, dictado por el Instituto de Estudios Judiciales Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (2017).
- Curso de capacitación a todo el personal de la Asesoría n°1 sobre la temática de las Inscripciones de Nacimiento Fuera de Término en el mes de mayo del año 2017 – disertante: Dr. Martín Sebastián Palermo.

Damian Héctor Acuña

- “Especialización en Derecho de Familia” dictado por la Universidad de Buenos Aires. Directora Dra. Adriana Mónica Wagmaister, Subdirectora: Dra. Marisa Herrera, Certif CONEAU Resolución N° 740/00 (en curso).
- “Programa de Formación de Aspirantes

a Magistrados” en el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (en curso).

- “Escuela Judicial” Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires (en curso).
- “Jornada sobre el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires” a cargo de los Dres. Rodríguez Saiach, Marcelo Jorge Garcia y Sandra Paris.
- “Derechos Humanos y Discapacidad” en Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo de la Nación (Curso de 60hs).
- “Mujeres y Derechos Humanos” en Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo de la Nación (Curso de 70hs).
- “Introducción a los Derechos Humanos” en Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo de la Nación (Curso de 60hs).
- Curso de capacitación a todo el personal de la Asesoría n°1 sobre la temática de las Inscripciones de Nacimiento Fuera de Término en el mes de mayo del año 2017 – disertante: Dr. Martín Sebastián Palermo.

Asesoría de Incapaces n° 2

Silvia Clerici

- “Posgrado de actualización en Derecho Procesal de Familia” dictado por la Universidad de Buenos Aires (en curso).
- Curso de “Herramientas administrativas y jurisdiccionales para restituir el Derecho a vivir en familia. Adopciones complejas y tardías” dictado por el Instituto de Estudios Judiciales S.C.B.A. (2017).

Agustina Mourguy

- “Posgrado de actualización en Derecho Procesal de Familia” dictado por la Univer-

sidad de Buenos Aires (en curso).

- Curso de “Herramientas administrativas y jurisdiccionales para restituir el Derecho a vivir en familia. Adopciones complejas y tardías” dictado por Instituto de Estudios Judiciales S.C.B.A. (2017).
- “Adopción internacional y las implicancias de la reforma del Código Civil y Comercial” dictado por el Instituto de Estudios Judiciales S.C.B.A. (2017).

Rita Suarez

- “Posgrado de actualización en Derecho Procesal de Familia” dictado por la Universidad de Buenos Aires (en curso).
- Curso de “Herramientas administrativas y jurisdiccionales para restituir el Derecho a vivir en familia. Adopciones complejas y tardías” dictado por el Instituto de Estudios Judiciales S.C.B.A. (2017).

Leonardo Lapelle Altamirano

- “Escuela Judicial” Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires (en curso).
- “Herramientas Administrativas y Jurisdiccionales para restituir el derecho a Vivir en Familia. Adopciones Complejas y Tardías” dictado por el Instituto de Estudios Judiciales (2017).
- “Oralidad en los procesos Civiles como un nuevo paradigma de Gestión” dictado por el Instituto de Estudios Judiciales (2017).
- “Programa de Jueces a la Escuela”.
- Curso de Posgrado: “Un espacio de reflexión sobre los nuevos escenarios y desafíos de la docencia universitaria”, correspondiente al Programa de Desarrollo Profesional Docente. Realizado en la Universidad Nacional de La Matanza (2017).

Mariano Fortunato

- Curso “La oralidad en los procesos civiles como un nuevo paradigma de gestión” dictado por Instituto de Estudios Judiciales S.C.B.A. (2017).

Eduardo Palacio

- Curso de “Herramientas administrativas y jurisdiccionales para restituir el Derecho a vivir en familia. Adopciones complejas y tardías” dictado por el Instituto de Estudios Judiciales S.C.B.A. (2017).
- Curso de “actualización en Derecho de Familia” dictado por Instituto de Estudios Judiciales S.C.B.A. (2017).
- Curso “La oralidad en los procesos civiles como un nuevo paradigma de gestión” dictado por Instituto de Estudios Judiciales S.C.B.A. (2017).
- “Jornada sobre notificaciones electrónicas” dictado por Instituto de Estudios Judiciales S.C.B.A. (2017).

Nadia Clarambaux

- Curso de “actualización en Derecho de Familia” dictado por el Instituto de Estudios Judiciales S.C.B.A. (año 2017).

Asesoría de Incapaces nº 3

María Luz Fernández

- “Escuela Judicial” Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires (en curso).

Gabriela Kauas

- “Carrera de Especialización en Derecho de Familia” dictada por la Universidad de Buenos Aires (en curso).
- Jornada Académica “Fallos que han mar-

cado precedentemente en perspectiva de género” dictada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios departamento judicial de la Matanza (2017).

- “Jornada de capacitación de derechos humanos contra la violencia de género” dictada por la Universidad Nacional de La Matanza (2017).
- “MIKA Historias reales de trata y tras violencias de género en Argentina” dictada por la Universidad Nacional de La Matanza (2017).

Marité Andrea Cristín

- Asistente al “módulo del curso integral e intensivo sobre Código Civil y Comercial de la Nación, panorama teórico práctico a un año de su vigencia” dictado por el Colegio de Abogados de Morón (2017).
- Jornada Académica “Fallos que han marcado precedentemente en perspectiva de género” dictada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios Departamento Judicial de la Matanza (2017).
- “Jornada de capacitación de derechos humanos contra la violencia de género” dictado por la Universidad Nacional de La Matanza (2017).
- “MIKA Historias reales de trata y tras violencias de género en Argentina” dictado por la Universidad Nacional de La Matanza (2017).
- “Jornada de Discapacidad y Derechos- Construyendo Puentes- Experiencias en materia de Derecho y Discapacidad” SCBA (2017).
- Programa de Capacitación en el campo de la Niñez y la Adolescencia denominado “Abogados por los Pibes” dictado por el Centro de Graduados Universidad Nacional

de Buenos Aires (2017).

Secretaría de Insanias e Internaciones

Rodrigo Gastón Costa

- “Actualización Derecho de Familia” Marisa Herrera- dictado por el Instituto de Asuntos Judiciales SCBA (2017).
- “Jornada sobre violencia de Género” dictado por el Martín Fellner Instituto de Asuntos Judiciales SCBA (2017).
- “Jornadas interdisciplinarias sobre adicciones y salud Mental” Dr Gallardo (Ciudad de Necochea, 4 y 5 de mayo de 2017).
- “Jornada sobre Discapacidad y Derechos” dictado por el Instituto de Asuntos Judiciales SCBA (2017).
- “Jornada sobre notificaciones electrónicas” dictado por el Instituto de Asuntos Judiciales SCBA (2017).

Alan Emil Villano

- “Actualización el litigación oral” dictado por la Universidad de Buenos Aires (2017).
- “Especialización en Derecho Penal” dictado por la Universidad de Buenos Aires (curso- falta trabajo final).
- “Maestría en Derecho Penal” dictado por la Universidad de Buenos Aires (en curso).
- “Jornada sobre notificaciones electrónicas” dictado por el Instituto de Asuntos Judiciales SCBA (2017).

Horacio Maya

- “Jornada sobre Discapacidad y Derechos” dictado por el Instituto de Asuntos Judiciales SCBA (2017).
- “Jornada sobre notificaciones electrónicas” dictado por el Instituto de Asuntos Judiciales SCBA (2017).

Pablo Musolino

- “Charla y capacitación sobre ingreso y registro de personas en instituciones psiquiátricas” Procuración General (2017) .

Maria Cecilia Bortondello

- “Programa de actualización en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia” dictado por la Universidad de Buenos Aires (en curso).
- “Seminario de Salud Mental” dictado por el Colegio de Abogados de Morón (2017).

Equipo Técnico

Susana Caraban

- “Evaluación diagnóstica de las competencias parentales” dictado por la Asociación Argentina de Prevención del Maltrato Infantil Juvenil (2017).
- “Evaluación de idoneidad para la adopción” dictado por el Instituto de Psicología Forense (2017).
- “Herramientas administrativas y jurisdiccionales para restituir el derecho a vivir en familia” dictado por el Instituto de Asuntos Judiciales SCBA (2017).
- “El derecho de comunicación entre padres e hijos. Abordaje e intervención en los conflictos más frecuentes” dictado por el Instituto de Asuntos Judiciales UNNOBA Junin (2017).
- “Jornada sobre Discapacidad y Derechos” dictado por el Instituto de Asuntos Judiciales SCBA (2017).
- “Capacitación para Perito Psicólogos de las Asesorías Periciales y Cuerpos Técnicos Res 984/16” dictado por el Instituto de Asuntos Judiciales (2017).

Griselda del Carmen Correa

- “Maestría en Salud Mental” dictada por la Universidad Nacional de Entre Ríos (en curso).
- “Jornada sobre Discapacidad y Derechos” dictado por el Instituto de Asuntos Judiciales SCBA (2017).

Es menester destacar que dado el arduo caudal de tareas que incluyen la función de este Ministerio, en muchas oportunidades se designa a uno de los agentes para que asista a la capacitación en virtud de la temática que convoca y luego se replican contenidos a la totalidad de los agentes.

Se continuará con el plan programado para el primer semestre del corriente año.

Vinculación interjurisdiccional

Dada la amplitud de la función del Asesor, surge la necesidad de la coordinación de esta dependencia con organismos otras jurisdicciones. Así se mantiene contacto con Dependencias de CABA (dado nuestra frontera territorial con dicha jurisdicción), comisarías, registros civiles, servicio zonales, servicios locales, hospitales, otras asesorías de esta provincia así como de otras provincias, institutos de La Plata, etc.

Pautas de Gestión y métodos de seguimiento

En enero del corriente año se ha

puesto en conocimiento de la Defensoría General departamental las acciones desplegadas para la optimización del uso del Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP civil) en estas asesorías.

Desde el convencimiento de que el informe de Control de Gestión de Asesorías de Incapaces remitido por el Departamento de Control de la Procuración General no reflejaba el caudal de trabajo de nuestra dependencia emprendimos acciones positivas para optimizar el uso SIMP. Las mismas consistieron en:

- a) análisis de los informes recibidos
- b) reunión en común en sede de la Defensoría General
- c) Reunión privada con cada área específica (Asesoría. Sec Insanias. Equipo Técnico. Gestión)

d) puesta en común para determinar criterios únicos de carga a partir de octubre de 2017

e) pedido de informes a cada área correspondiente a los períodos de octubre 2016 y 2017.

Luego se efectuó un informe comparado de “actividad judicial relevante”, “actividad extrajudicial” y “personas en situación de vulnerabilidad”- siguiendo parámetros del Informe de Control de Gestión remitido por la Procuración General.

El análisis de informe de autocontrol de gestión nos permitió arribar a algunas conclusiones. Es importante destacar que hubo considerables mejoras en el uso del sistema.

Ministerio Público de la Defensa

Defensor General, Dr. Omar Roberto Ozafrain

a) DEFENSA PENAL

El año 2017 en el ámbito penal de la Defensoría General de La Plata ha sido de evaluación aún vigente de cambios estructurales llevados a cabo a finales del año 2016 con la creación de nuevas dependencias con competencia para procesos que tramitan según el procedimiento de flagrancia (Resolución N° 5/16 D.D. -P-) y la paulatina concentración de la representación de los condenados en una Unidad Funcional de Defensa especializada en ejecución de la pena mediante Resolución N° 7/16 D.D. (P).

Tales cambios se encuentran en pleno proceso de transición y evaluación a los efectos de ponderar la conveniencia de reforzar tales áreas con los cargos vacantes de Defensor Oficial, una vez que éstos sean cubiertos.

En la creación de la Defensoría de Ejecución, se priorizó la idea de lograr -en el corto plazo- el cumplimiento de la oralización de la etapa de ejecución de la pena de acuerdo con lo previsto por el art. 3 de la ley 12256 (según ley 14.296)- y se encuentra dirigida al refuerzo de la tutela de los derechos humanos de las personas privadas de libertad sumando a la labor desarrollada por la Secretaría de Ejecución la tarea de una Unidad Funcional de Defensa Especializada.

Como un área específica dentro de la Defensoría Departamental, funciona la Secretaría de Ejecución que presta asistencia a las personas privadas de libertad en relación a los requerimientos que realizan sobre sus condiciones de detención, teniendo como finalidad la protección de derechos humanos y garantías judiciales en torno a la forma en que se cumplimenta la detención, pudiendo detallar entre otras:

1. Asesoramiento a familiares de detenidos en la Secretaría, a partir de las presentaciones espontáneas de los mismos, o derivación por parte de las unidades de defensa.
2. Asesoramiento y patrocinio a los detenidos, en la propia secretaría, en sus lugares de detención y asistencia a audiencias ante los organismos jurisdiccionales para brindar patrocinio y asesoramiento.
3. Intervenciones en relación a la salud de las personas privadas de la libertad, requerimientos de formas alternativas de detención para procesados o prisión domiciliaria para condenados, en el marco del art. 19 de la ley de ejecución.
4. Formulación de planteos colectivos en relación a condiciones de detención, diseño de estrategias de intervención, asistencia a audiencias, seguimiento y formulación de propuestas.

5. Impugnación de las sanciones disciplinarias aplicadas en el contexto del encierro y ejercicio del derecho de defensa en los procesos sancionatorios.

6. Coordinación de intervenciones en favor de las personas privadas de libertad con las Oficinas Judiciales ubicadas en las Unidades Carcelarias.

Las intervenciones de la Secretaría de Ejecución están encaminadas a garantizar que las condiciones en que se cumple el encierro preventivo y el cumplimiento de condena tenga adecuación a las garantías constitucionales, de manera que la privación de libertad sea efectivizada del modo más respetuoso a la dignidad humana (Art. 18, 43 último párrafo, 75 inc., 22 de la C.Nac, art. II,V y XV de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, Arts. 5 inc. 6, 11 inc. 2, 17 inc. 1,19, 24, 25 inc. 2, 32 inc. 1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, Arts. 10 inc. 3°, 23 inc. 1 y 24 inc. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Arts. 10, 11, 14, 15, 20 inc.1, 25, 30, 36 inciso 1, 2, 4, y 8, 56, 160, 171 de la Constitución de la pcia. de Bs. As.). En este sentido, se entiende al ejercicio de la defensa como una unidad , desarrollando las intervenciones en forma transversal con los operadores de todas las unidades de defensa departamentales, estableciendo y coordinando estrategias de intervención tendientes al más adecuado y eficiente servicio de justicia.

También sobre finales del año 2016 se debieron tomar las medidas conducentes

para cubrir las cuestiones de competencia de la defensa oficial ante la creación de una Fiscalía Descentralizada con sede en la ciudad de San Vicente a través de las Resoluciones 11, 12 y 13 del año 2016 por las que se le atribuyó competencia a la Defensoría Descentralizada de Presidente Perón.

En lo que hace a la modernización, se fueron sustituyendo las comunicaciones en soporte papel por la remisión de correos electrónico a las casillas oficiales de los defensores oficiales reforzando la comunicación mediante el sistema Pandion, en consonancia con la obligación impuesta de revisar diariamente la casilla de correo electrónico oficial por Resolución N° 68/16 P.G.

Por su parte se mantuvo una reunión con la delegación de informática en relación al futuro ingreso de la dependencia a mi cargo al sistema SEP, confeccionándose un listado de actos que deberían figurar para la actuación de la Defensoría General en dicho sistema sin perjuicio de otros.

En referencia al cumplimiento de la Resolución N° 725/17 en el área penal no se iniciaron actuaciones que se debieran comunicar de acuerdo a lo dispuesto en la citada norma.

En relación al cumplimiento de las Resoluciones N° 545/17 y 546/17, las mismas fueron comunicadas a las dependencias a mi cargo, no considerando necesario en atención a la exhaustividad de las mismas el dictado de normas locales, no habiéndose tomado conocimiento de obstáculos para su implementación por parte

de los operadores de la defensa.

Sin perjuicio de ello debe destacarse que desde la implementación del SIMP se han realizado capacitaciones del personal y el suscripto ha dictado oportunamente la Resolución N° 4/10 D.G. (P) en atención al contenido de la Resolución N° 171/10 PG referida a la validación de la información del módulo estadística del SIMP.

Asimismo a fin de disminuir las inconsistencias detectadas en los informes de Control de Gestión, se han formulado controles locales, especialmente respecto de carga de actos en que se detectaban errores o información discordantes -actividades desplegadas en audiencias orales y su resultado-, cruzando información con el registro de audiencias del SIGA y la información cargada en el SIMP, y convocando al personal de las defensorías en las que se verificaban inconsistencias para su corrección y promoviendo controles de los propias dependencias.

Debe destacarse asimismo que a lo largo de los años de gestión a cargo de la Defensoría General Departamental y siguiendo distintos cambios en la legislación y necesidades especiales derivadas de vacantes producidas en la planta especialmente de Defensores Oficiales se fueron dictando resoluciones referidas a la organización de la defensa que permitieron abastecer las necesidades del ejercicio de la defensa en el marco de flexibilidad organizativa legal. Asimismo se han dictado resoluciones generales tendientes a establecer pautas de actuación que tuvieron

en mira evitar diversas disfuncionalidades detectadas, a fin de evitar suspensiones de audiencias y dispendio de actividad, redundando en una mejor prestación del servicio y evitando esperas de los asistidos. Aún se encuentran vigentes la Resolución N° 14/04 ratificada por Resolución N° 5/08 que dispone pautas de intervención y la Resolución N° 2/05 dictada a los efectos de que cuando se arbitren medidas alternativas al juicio se lo haga en la primera oportunidad procesal posible.

Asimismo la Defensoría General Departamental ha sido pionera en la centralización de la agenda de juicios de los Sres. Defensores Oficiales del Fuero Penal en el Área de Gestión de la Defensoría General a los efectos de coordinar las fechas de audiencias con los órganos jurisdiccionales y del Ministerio Público Fiscal para evitar superposiciones que impidan la celebración de las mismas en tiempo y forma, desde el año 2002 (Res. 21/02 y 9/04 D.G.-P-).

Esta estructura continuó como referente de la defensa al formularse el modelo de gestión de audiencias centralizado para la administración de justicia a través del Acuerdo 218 de la S.C.B.A. y actualmente en coordinación con la Oficina del Sistema Integral de Gestión de Audiencias -SIGA-.

En atención a la necesidad de la Secretaría de Gestión de Audiencias de contar con los futuros turnos de los Defensores Oficiales, en el transcurso del año 2017 se dictaron las Resoluciones 7/17 y 11/17 por las que se dispuso el

cronograma de turnos para las Unidades Funcionales de Defensa del Fuero Criminal y Correccional con competencia ordinaria y las del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil para los años 2019 y 2020 respectivamente (los del año 2018 fueron fijados por Resolución N° 4/16). Y se dispuso la subrogación del cargo vacante en la Unidad Funcional de Defensa N° 16 del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil por Resoluciones 4, 9 y 10 del año 2017.

Se fijaron los turnos para las Unidades Funcionales de Defensa con competencia en causas que tramitan según el procedimiento especial de flagrancia por Resoluciones 5/17 y 13/17 D.D. -P-.

Por Resolución N° 6/17 se establecieron criterios de colaboración entre las Defensorías Descentralizadas de Presidente Perón y Cañuelas ante la puesta en funcionamiento del Juzgado de Garantías con sede en la ciudad de Cañuelas.

Por Resoluciones 3/17 y 12/17 se dispuso lo atinente a la cobertura del servicio durante los períodos de feria de invierno y verano respectivamente.

Asimismo, a través de las defensorías de flagrancia se ha participado en un plan piloto, tendiente a que los imputados de delitos de violencia de género -además de contar con una defensa técnica adecuada- puedan modificar determinadas pautas de conducta, a fin de evitar en el futuro reiteración de conductas violentas. A tal efecto, y de acuerdo al perfil de cada asistido, se les sugirió concurrir a los grupos multi-

disciplinarios que funcionan en el Hospital de Niños de La Plata, a los fines de acceder al programa "Desaprender". A través de este programa, mediante sesiones grupales, se intenta modificar pautas culturales muy arraigadas que suelen ser la causa de episodios violentos en el seno familiar.- Los resultados de esta experiencia aún se encuentran en estado de evaluación.

b) DEFENSA CIVIL

En el ámbito civil, es loable destacar:

a) AREA DE PROCESOS URGENTES (APUR) Con fecha 28 de septiembre de 2012 el suscripto dispuso la creación del Área de Procesos Urgentes (APUR) en el ámbito de la Secretaria Civil, con sede en calle 14 Nro. 824 segundo piso, con la siguiente modalidad de trabajo: se deriva al justiciable requirente de alguna medida protectoria.

La creación de esta área especializada en el ámbito de la Defensa Pública del Departamento Judicial de La Plata buscó garantizar el acceso a la justicia de víctimas de violencia y fue una adecuación necesaria desde la implementación de los Juzgados de Familia Especializados en el Departamento Judicial de La Plata.

Para hacer un abordaje integral de la problemática resulta indispensable una ágil articulación con otros actores institucionales u organizaciones de la sociedad civil tales como escuelas, centros de salud, servicios locales, ONG, entre otros.

Para la vinculación con todas estas

instituciones ha sido fundamental la participación en las mesas locales contra la violencia, que funcionan a nivel municipal integrada por entidades tanto públicas (policía, salud, etc) como particulares (ONG) que atienden desde sus ámbitos esta problemática.

En dichos espacios, se ha podido dar información para que esos actores orienten adecuadamente a las víctimas, agilizando el recorrido de la denominada "ruta crítica" a fin de evitar dispersión, duplicidad de trámites, y todo aquello que implique una revictimización institucional.

También se ha hecho mucho hincapié en concientizar sobre la necesidad, de que la institución que advierta una situación de violencia, no solo oriente, sino que además elabore un informe de lo observado por sus integrantes que pueda servir para acreditar los hechos y que sean basamento para obtener la protección judicial cautelar, remarcando la obligación legal de informar establecida por el art. 4 bis de la ley 12.569 y de denunciar previsto por el art. 18 de la ley 26.485.

Una de las experiencias de interacción más productiva ha sido con el Programa de Fortalecimiento Asistencia a la Violencia Intrafamiliar (PROFAVI) de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de La Plata, donde cuatro equipos de profesionales en psicología y trabajo social, asisten a las personas en los distintos Centros de Salud.

Con esos equipos, más allá del contacto permanente, se mantienen reuniones periódicas, donde se releva y evalúa la evo-

lución de los casos, buscando el empoderamiento y sostenimiento de los cambios generados a partir de las medidas protectorias de la violencia familiar, aunando criterios de intervención.

También son frecuentes las consultas desde Hospitales de la ciudad, principalmente desde los Servicios Sociales existentes en los mismos. En caso de ser necesaria intervención judicial, derivan a la persona, y mientras esta concurre para ser atendida, elaboran informes que son remitidos por medios electrónicos y acompañados a la demanda como medio de prueba.

Asimismo se atiende consultas desde Escuelas, ONG, organismos municipales y provinciales, que generalmente acompañan al interesado, y se acuerda con ellos modalidad de intervención, conforme a las características de cada situación. En varias oportunidades se ha petitionado la confección del informe respectivo del recorrido realizado.

Otra tarea que se emprendió, es la de difundir y capacitar, a raíz de la demanda recibida en tal sentido por parte instituciones escolares y centros de salud. Así, se participó de encuentros, donde se efectuaron exposiciones y desarrollaron diversas estrategias de abordaje comunitario. Estas actividades se han desarrollado fuera del horario judicial y en los distintos ámbitos que requirieron participación, con la colaboración de miembros del Área Técnica Interdisciplinaria abocados a la atención de necesidades del APUR.

Asimismo y en base a lo informado por el Dr. Luciano Bustos Berrondo, quien se desempeña actualmente como Coordinador del Área de Procesos Urgentes, debo manifestar que a la fecha se atiende al menos a setenta personas por día, entre nuevas derivaciones y justiciables con procesos en trámite; y se promueven al menos cuarenta y cinco demandas entre protectorias contra la violencia e internaciones, por ante los juzgado de familia de competencia protectoria.

En cuanto a la evaluación de riesgo y cuáles se muestran como prevalentes, se ha contado para la respuesta del mismo con lo informado por la Licenciada Paula Giambruni, Perito Psicóloga y Coordinadora del Área Técnica Interdisciplinaria de la Secretaria Civil. El área está integrada además por la licenciada en psicología Elena Ortiz, una trabajadora social Isabel Busso y la asistente social Mariela García, quienes poseen una vasta formación en materia de violencia familiar.

En atención al origen multicausal de la problemática de familia, hace necesario plantear el abordaje desde una perspectiva integral e integradora, que ponga en juego diferentes disciplinas profesionales de forma que puedan contemplarse los aspectos legales, psicológicos y sociales de cada sujeto.

Desde esta perspectiva, la interdisciplina supone una modalidad de intervención, que lejos de realizar acciones compartimentadas, articula en un proceso dinámico y flexible los enfoques de cada disciplina siendo capaz de acomodarse a las parti-

cularidades de cada individuo y situación en los distintos momentos del proceso.

b) Área de Procesos Urgentes de Ensenada (APUREN) En el mes de diciembre de 2016, comenzó a funcionar en la ciudad de Ensenada, una dependencia descentralizada del área. Se replica una idéntica modalidad de trabajo que la denunciada precedentemente.

Se realiza trabajo en red con la Comisaría de la Mujer, Juzgado de Paz Letrado de Ensenada, Ayudantía Fiscal, Casa de Justicia, Unidades Sanitarias, CPA de Ensenada, Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Ensenada.

La interrelación constante con las entidades mencionadas dieron como resultado tanto en los aportes de informes de riesgo en los casos abordados por el Área como así también el posterior seguimiento de los más de seiscientos casos iniciados en el año 2017, sin dejar de lado la evacuación de consultas relacionadas a la materia de violencia propia del área, y la activa respuesta en relación a los convenios con entidades intermedias aportado desde la Subsecretaría de Derechos Humanos como ser con la Universidad de La Plata (Facultad de Periodismo, Psicología, Ciencias Jurídicas y Sociales, Trabajo Social), la Universidad del Este como así también la participación de varias ONGs dentro de la temática, entre ellas "Las Mirabal" sita en cale 3 e/ 44 y 45 de La Plata y "Amor no es violencia".

Como corolario de esta trabajo conjunto entre el APUREN y estas entidades, en la celebración de las Mesa Local de Violencia Familiar de Ensenada, se logró desarrollar un dispositivo para dar asistencia psicológica y seguimiento a los demandados en los procesos de Violencia Familiar los cuales tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de Ensenada, ello tutelado por un equipo interdisciplinario.

Es de notar que este perfil de gestión dio un resultado más que satisfactorio, el cual se refleja en la celeridad en la tramitación de los procesos iniciados por el área, con activa participación por parte de las entidades responsables.

c) AREA TECNICA INTERDISCIPLINARIA (A.T.I.). Esta área interviene tanto en la judicialización de procesos urgentes, como en lo referente a otras materias de familia (en los procesos extrajudiciales y en aquellas ya judicializadas en sus distintas etapas).

El A.T.I. forma parte integrante de la Secretaría Civil de la Defensoría General, siendo su función primaria la de asistir y asesorar, en la materia de su competencia, a todas las Defensorías Civiles en el departamento judicial La Plata.

El Área está integrada por profesionales Licenciados en Psicología, Asistente Social y Trabajadora Social. Son funciones propias: prestar apoyatura técnica, conforme las incumbencias del profesional interviniente, posibilitando el diagnóstico y abordaje de la problemática de las perso-

nas asistidas y derivadas por las unidades funcionales, como asimismo, cuando las circunstancias lo ameriten, de su entorno social e interfamiliar realizando, de ser necesario, tareas de campo con visitas domiciliarias e institucionales; asistir, contener, derivar y coordinar las tareas interdisciplinarias e interinstitucionales, actuando además como consultoría técnica de los letrados de las distintas Defensorías Civiles; intervenir de manera directa e inicial en todos los casos de violencia familiar que ingresen a la Secretaría Civil y en aquellos casos que requieran de una clarificación de la demanda de ayuda, evitando que la víctima sea expuesta a relatar su sufrimiento a distintos agentes judiciales, en lugares públicos y sin la escucha especializada; intervenir en todas aquellas otras cuestiones que a criterio de la Defensoría General pudieran ser de su competencia, producto de la dinámica legislativa o de los cambios sociales.

Las funciones específicas de los profesionales del Área son las siguientes: el Trabajador Social, por su parte, tiene por objeto, el diagnóstico y abordaje de problemáticas sociales e intrafamiliares para lo cual se requiere una tarea de micro investigación focalizada en terreno, que se verá reflejada en la confección de informes socio ambientales.

Esta intervención dentro del marco del área, se realiza con la finalidad de asesorar cómo la problemática evaluada incide o no en el proceso judicial que se trate.

El abordaje específico del Trabajador Social, requiere de un trabajo empírico

que implica una labor de campo, realizando visitas domiciliarias e institucionales con la toma de contacto de los sujetos de acción en su propio espacio habitacional, laboral, educativo, etc; para lo que se utilizan las técnicas de entrevista semiestructuradas, relatos de historia de vida, observación, sondeo de opinión e informe social. Asimismo, promover y conformar redes interinstitucionales de acompañamiento, contención y asistencia, como acompañar y derivar situaciones de asistencia directa y/o abordaje de intervención específica a instituciones estatales y no gubernamentales.

En cuanto al psicólogo, este tiene como tareas, intervenir, a requerimiento del Defensor General a través la Secretaría Civil de la Defensa y/o de los titulares de las Unidades funcionales de la Defensa Civil, en la etapa judicial o extrajudicial, previo consentimiento expreso de las partes, para dar su apreciación parcial y subjetiva, promoviendo una comunicación fluida y un análisis conjunto en los casos que se abordan. Asistir y contener para ordenar el pensamiento, disminuir, mediar o eliminar el conflicto. Detectar, aplicar y desarrollar recursos individuales y/o familiares que contribuyan a la morigeración del conflicto. Fortalecer aspectos yoicos afectados por el conflicto. Asesorar, orientar y derivar a tratamientos, realizando prevención de posibles nuevos conflictos.

Evaluar riesgos y urgencias. Abordar la temática propia de sus funciones en trabajo individual o en conjunto entre las partes y/o familiar, en la búsqueda de acuerdos y/o soluciones a la conflictiva, no

pudiendo su intervención estar dirigida a determinar la veracidad de los hechos ocurridos; promover una comunicación fluida y un análisis conjunto con los profesionales abogados de las defensoría de los casos en los que deba intervenir; elaborar informes de evaluación psicológica con carácter reservado para los defensores, salvo en aquellos casos en que intervenga con relación a una sola de las partes.

Su intervención se desarrollará mientras a su criterio exista posibilidad de abordaje y hasta que así lo determine, no pudiendo bajo ningún supuesto asumir la prosecución del tratamiento del causante; considerando siempre como marco de la función, las incumbencias propias del Código de Ética y de las Normativas del Colegio de Psicólogos.

INTERVENCIONES ESPECIFICAS EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR

Teniendo en cuenta los cambios producidos en los últimos años, tanto legislativos (Ley de Violencia Familiar, Ley de Protección de los Derechos del Niño, etc.), como sociales (mayor conocimiento y divulgación de temáticas como la violencia hacia la mujer, derechos de la mujer, derechos del niño, etc.) se ha producido un incremento significativo de denuncias, consultas y asistencia en las defensorías.

Consecuencia directa de ello se fue ampliando el campo de intervención del Área Técnica Interdisciplinaria y la necesidad de los letrados de consultar o requerir la participación de ésta, dándose cada vez

más protagonismo al equipo técnico que la compone, pues está comprobado que la complejidad de los temas vinculares no encuentra solución solo en el marco de lo jurídico. Es así que actualmente, y como consecuencia de la experiencia de estos años, correlativa a los cambios en las demandas, se considera conveniente evaluar la posibilidad de que la intervención del Área Técnica Interdisciplinaria de la Defensa, se pueda allanar a esta nueva realidad.

INTERVENCIONES DEL A.T.I. EN LAS EVALUACIONES DE RIESGO: Inicialmente, se recibe, a la persona víctima de violencia, a partir de la derivación realizada por la Secretaría Civil y/o por los integrantes del Área de Procesos Urgentes.

La evaluación implica la constatación de la existencia de situaciones de violencia, a través de la aplicación de la entrevista clínico-forense, desde la perspectiva psicológica. El valor del relato será dado por la congruencia que se observe en relación a los mecanismos y particularidades propios de la violencia de género, violencia psicológica, los ciclos de violencia y los procesos psicológicos asociados y que mantienen tal ciclo. Además, se requiere hacer una evaluación en cuanto a la historia individual de la víctima y las vivencias que ha experimentado.

Con la evaluación de riesgo se intenta obtener una predicción acerca de la posibilidad de que la situación de violencia pueda continuar o empeorar, teniendo en cuenta que el hecho de no cesar con la situación una vez que la víctima se ha acercado a pedir ayuda puede ser muy nocivo,

tanto para ella como para todo el grupo familiar, dado que siempre afecta el bienestar y la salud de la víctima y su entorno inmediato. Dada la complejidad del fenómeno de la Violencia de Género, la evaluación de riesgo se sirve de todos los indicadores para intentar predecir las conductas futuras: la posibilidad de que el fenómeno se repita va a estar relacionada con la vulnerabilidad de la víctima, la agresividad del agresor, la frecuencia de los hechos y las redes con que cuenten ambos.

El riesgo se determina a través de la presencia, o no, de determinados indicadores que se obtienen del relato del último episodio, de los antecedentes de violencia en la pareja, de las características personales tanto de la víctima como del agresor y de la historia familiar y recursos sociales de ambos. Para lo cual el equipo interdisciplinario considera como indicadores de riesgo, los siguientes: antecedentes de agresiones físicas y psicológicas; tiempo que lleva la situación de violencia; intentos de la víctima por salir de la situación; frecuencia de los maltratos; historia de violencia en las familias de origen y/o en parejas anteriores; percepción del riesgo; amenazas; manejo de armas; creciente hostigamiento y violencia patrimonial, consumo de sustancias; ausencia de relaciones sociales y familiares, aislamiento; entre otros.

Evaluado el riesgo, y existiendo violencia, se realiza el correspondiente informe, dirigido al Área de Procesos Urgentes a los efectos de realizar el pedido de medida cautelar.

En los casos que no se evalúe riesgo, y de considerarlo necesario, se continúa con intervenciones psicológicas y/o sociales que permitan fortalecer y orientar a la persona y a su vez morigerar el conflicto, e impulsar, si así correspondiera, el inicio de un proceso en la materia de familia (divorcio, cuidado personal, comunicación con los hijos, etc.).

En todos los casos que se estima necesario, se realizan seguimientos, citando nuevamente a las personas a entrevistas.

En cuanto a la articulación con otros organismos: visitas y/o entrevistas con operadores e instituciones (Casas del niño, Escuelas, Hogares, Servicios Locales, otros organismos estatales, etc.); participación en la Mesa Intersectorial Local de Violencia Familiar; derivación y toma de contacto con los centros de Salud, hospitales y Consultorios Interdisciplinarios de la UNLP para el inicio de recorrido psicológico.

Lamentablemente la fase de seguimiento para la totalidad de casos que se atienden NO se ha podido implementar como se quisiera debido a la cantidad de expedientes que se inician y a los pocos recursos humanos con los que se cuenta. Solo se realizan seguimiento para determinados casos que en virtud de la gravedad o necesidad así lo ameritan.

Se trabaja en red no solo con las dependencias de la Procuración General sino también con la Comisaría de la Mujer, Hogares de Tránsito, ONG, Mesa Local, Centros de Salud.

d) Otro aspecto a destacar fue la firma del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DEFENSORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE LA PLATA**. El objeto del presente acuerdo es llevar adelante las acciones necesarias con el fin de instrumentar en el departamento judicial La Plata el asesoramiento jurídico y patrocinio letrado de la población con recursos que superan los parámetros patrimoniales de admisión para la Defensa Oficial Civil y que puedan asumir los honorarios profesionales de abogados matriculados, para lo cual podrán contar con facilidades para el pago de los mismos. Se ha resuelto implementarlo como plan piloto, con el fin de crear condiciones que tiendan a la protección integral de los derechos de las personas, como también garantizar el acceso a la justicia de los sectores en condiciones de vulnerabilidad.

C) TEMÁTICAS COMUNES

Respecto del cumplimiento con la Resolución N° 136/17 PG desde esta Defensoría General se han ido actualizando en forma permanente los datos personales del personal, como así también el lugar donde presta servicios cada agente.

Permanentemente se mantiene actualizada la planta funcional de todas las áreas que integran la defensoría departamental, tanto respecto del personal como el asiento del mismo y las temáticas en las que se especializa cada dependencia.

La carga de licencias dentro del sis-

tema PMP se realiza periódicamente. En relación a la temática de personal se dictaron las Resoluciones N° 8/17 D.D. respecto de la compensación de licencias y comunicando la Resolución N° 230/17 PG; y las 1/17 respecto de la carga del presentismo y los responsables de la misma.

Respecto a las actividades encaminadas a la recuperación de la imagen y el prestigio del poder judicial, desde esta Defensoría General se ha ponderado no solo la asistencia técnica a nuestros asistidos, sino también la evacuación de consultas a los familiares que se acercan, brindándole tanto a ellos como a nuestros asistidos una contención humana y sensible a sus problemas; para que no solo se sientan asistidos en las cuestiones procesales sino también contenidos ante estas situaciones que muchas veces los desbordan.

Respecto a Bienes y servicios correspondientes a informar acerca de:

Infraestructura Edilicia: se cumplimentó el relevamiento de las instalaciones, según Resolución General N° 14/17 de la Procuración General, surgiendo con carácter prioritario la necesidad de disponer de un (1) nuevo inmueble para la Unidad Funcional de Defensa Descentralizada de Cañuelas ya que el estado general del actualmente ocupado es malo. Solicitado el mismo, por expediente N.º 3002-1929/17 se inició el procedimiento contractual para la "Locación y/o compra de un (1) inmueble en la localidad de Cañuelas con destino a las Fiscalías 1 y 2, Defensorías Descentralizadas, del Departamento Judicial

de La Plata " El 28/11/2017 se efectuó la apertura de la Contratación Directa por Excepción N° 98/17, resultando que no hubo presentaciones de ofertas por lo que a la fecha se encuentra a la espera de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones. No se han producido novedades en relación a las necesidad de inmuebles para Coronel Brandsen y APUR Ensenada, ni asignación de oficinas para Unidades de Defensa N° 10,14,15,16 y 20. Respecto de los tres (3) edificios cuyo estado se determinó como regular, solo se realizaron tareas de pintura y reparación de pisos en las dependencias asignadas a la Unidad Funcional de Defensa N° 8 sita en el Edificio del Fuero Penal calle 8 e/56 y 57.

Parque Automotor: La asignación de un vehículo para las dependencias del Fuero Civil solicitado el 21/9/2017 se encuentra a la fecha en lista de espera, según Nota N.º 61203-17-2 del Sr. Secretario General de la Procuración.

Contrataciones: En noviembre de 2017 se cursaron al Sr. Defensor Departamental invitaciones a presenciar la apertura de las Contrataciones Directas-Facturas Conformadas N° 79/17, 80/17 y 81/17.

Otros: La reglamentación aprobada en materia de contrataciones mediante Resolución N.º 306/17 de la Procuración General, Anexo I art. 11 -Departamento Automotores- ha agilizado el procedimiento de las reparaciones de menor cuantía de los vehículos asignados.

Departamento Judicial

Lomas de Zamora

Coordinación de Asesorías

UNIDAD EN LA DIVERSIDAD

- Reuniones de trabajo entre Defensoría, Fiscalía especializada, Asesoría y los consejos locales de niñez y adolescencia dónde se intercambiaron información y establecieron lineamientos generales ante los casos de abuso sexual y delitos conexos a la trata de personas.
- Reunión de trabajo entre Defensoría, Fiscalía, Asesoría y el SEDRONAR para intercambio de información, recursos y establecimiento de pautas específicas para la derivación y atención ante casos de salud mental de adultos y menores con adicciones.
- Articulación y trabajo conjunto entre la Secretaría de Inimputables de la Defensoría General y la Asesoría.
- Realización en forma conjunta con las Defensorías de las visitas a las Unidades Penitenciarias Neuropsiquiátricas N° 10 y 34.
- Desde del área de psicología y con el apoyo de los titulares de las dependencias, se ha establecido como objetivo prioritario reducir, tanto como sea posible, el estrés que atraviesan los NNyA a lo largo de los procesos. Para ello, en el año 2017 se ha profundizado el intercambio de los profesionales y funcionarios que participan en los mismos. Con ese norte, la perito psicológica de las Asesorías, Lic. Claudia Sichetti ha mantenido y mantiene reuniones semanales con el área pericial psicosocial de la Defensoría General, promo-

viendo diferentes acciones teniendo en cuenta la intervención en los distintos fueros. Por ejemplo, se unifican entrevistas para evitar que el menor de edad sea citado en múltiples ocasiones, se acuerdan criterios para acelerar el proceso, y/o se articulan y coordinan acciones con otros organismos involucrados, para optimizar las prácticas de abordaje que reciben los NNyA víctimas y testigos. Asimismo, se mantienen comunicaciones habituales con el área pericial de la Fiscalía General, de modo de optimizar las oportunidades para obtener pruebas confiables, priorizando siempre el resguardo del menor víctima.

IDENTIFICACIÓN DE EJES TEMÁTICOS PRIORITARIOS

- Trabajo en red y corresponsabilidad con organismos locales y de la sociedad civil respecto de las cuestiones atinentes a niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad planteadas por los Servicios Zonales y Locales de Promoción y Protección de los Derechos de los mismos.
- Articulación y trabajo conjunto entre las Defensorías de Salud Mental, la Secretaría de Inimputables de la Defensoría General y las Asesorías, lo que ha permitido agilizar e instar, tanto la acción penal como civil.
- Reuniones de trabajo y articulación de dispositivos con los responsables de áreas y programas municipales vinculados a la salud mental/adicciones.

TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN

- Se ha impartido la directiva al personal de las Asesorías de la carga de la mayor cantidad de datos posibles en el SIMP en los procesos en los que se interviene, más allá de los establecidos como requerimientos mínimos, para posibilitar el cotejo de toda información que resulte de interés en relación con nuestros representados, referentes y cuestiones vinculadas.

- Se ha consensuado en el Cuerpo de Asesores y como principio general, el trabajo en el SIMP en la modalidad "Público", ello para garantizar el acceso a la totalidad de la información por parte del resto de las asesorías, así como del Ministerio Público de la Defensa.

MODERNIZACIÓN

- Se agilizó la notificación de las audiencias a través del sistema de mensajes de texto previsto en el SIMP, lo que ha logrado mayor eficacia en cuanto a la concurrencia efectiva de los citados.

- Se incrementó la utilización del PANDION por parte de los miembros de las asesorías, logrando una mayor inmediatez para la transmisión de información, realización de consultas u obtención de respuestas a requerimientos formulados.

- Se mantuvieron reuniones con personal de Control de Gestión, Estadísticas e Informática y se mantienen periódicos contactos también por otros medios (Pandion, comunicaciones telefónicas), en pos de mejorar y optimizar el uso del SIMP, ante las frecuentes dudas que se presentan a diario.

- Se comenzó con la utilización de la fir-

ma electrónica para la presentación de escritos que contemplan peticiones que no requieren la remisión de los expedientes respectivos a los fines de dictaminar, así como también para la confección y diligenciamiento de cédulas oportunamente ordenadas en los distintos procesos.

- Asimismo se comenzó con la confección de oficios y mandamientos para su posterior firma y diligenciamiento a través del Sistema de Presentaciones Electrónicas de la S.C.B.A.

ARTICULACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

- Participación de las Asesorías de Incapaces en la Mesa Interdisciplinaria de Salud Mental, a la que concurren funcionarios y peritos del Ministerio Público y de la Administración de Justicia, cuyas reuniones periódicas se realizan en la sede de la Unión de Magistrados y Funcionarios.

La misma tiene como objetivo prioritario lograr la total implementación de la ley de Salud Mental, tanto en el Fuero de Familia como en el ámbito Penal, y así garantizar el efectivo goce de los derechos humanos básicos y garantías procesales de nuestros representados.

- Participación en los Consejos Locales de Niñez y Adolescencia de los Municipios de Brown, Lanús y Lomas de Zamora.

- Confección del cronograma interno de visitas a realizar durante el año por las asesorías a los distintos lugares de internación/alojamiento de sus representados, con comunicación a la Defensoría General, con el objeto de optimizar los limitados recursos humanos con los que se cuenta y evitar superposiciones. Dicho cronograma incluye desde el año 2016 la

propuesta de realización de visitas conjuntas con dicha rama del Ministerio Público, tanto a las instituciones públicas como a las privadas con numerosa cantidad de pacientes con causas judiciales en ésta departamental.

- Se ha consensuado con las fiscalías especializadas en delitos sexuales la notificación de las Cámaras Gesell con la mayor antelación posible, lo que ha permitido, además de asegurar la posibilidad de asistencia, abordar los casos de manera más eficiente e integral.

- Se continuó la articulación con la Fiscalía General y las fiscalías especializadas en delitos sexuales, en pos del estricto cumplimiento del Protocolo de Actuación por la S.C.B.A. para los casos de niños, niñas o adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual (Res. S.C.B.A. N° 903/12).

- Se han mantenido comunicaciones más fluidas a través del PANDION u otros medios, entre la Secretaría de Gestión y las fiscalías especializadas en delitos sexuales, en especial las descentralizadas, a efectos de intercambiar información relevante (como asesoría que va a intervenir, ingresos y egresos de las causas o notificaciones, aporte de datos de interés, etc.), lo que resulta de suma utilidad teniendo en consideración que las fiscalías no tienen acceso al SIMP Civil.

- Se participó como Cuerpo de Asesores en el rediseño arquitectónico de la Cámara Gesell departamental, con el fin de contar con un ámbito propicio y agradable que tienda a proteger y preservar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes que concurren a la misma a prestar declaración testimonial.

- Interacción constante con fiscales y funcio-

narios del fuero de familia, con el objeto de garantizar la adopción de las medidas eventualmente necesarias en el marco de la Ley de Violencia Familiar que tiendan a la adecuada protección de los intereses de nuestros representados, teniendo en consideración que en numerosas oportunidades existen causas simultáneas en ambos fueros con intervención de un mismo asesor.

BUENAS PRÁCTICAS

- Se continuó con la realización de reuniones periódicas entre los asesores, en miras al mejoramiento de la gestión y a la solución de las cuestiones suscitadas entre las respectivas dependencias. En las mismas se abordan y se resuelven, entre otros temas, conflictos de competencia, la subrogancia de las distintas dependencias en especial de la Asesoría descentralizada de Lanús atento su prolongada vacancia, la unificación de criterios, etc., procediendo a labrarse actas de cada reunión.

- Organización por parte de la Secretaría de Gestión de la devolución de los expedientes de las asesorías con sede en el Edificio Central, a efectos de optimizar los mínimos recursos con los que se cuenta y garantizar la concurrencia frecuente y periódica a todas las dependencias incluyendo las numerosas descentralizadas.

Por último, queremos destacar que si bien algunas de las prácticas enunciadas precedentemente se vienen desarrollando por el Cuerpo de Asesores con anterioridad al año 2017, a partir de la autonomía reconocida a esta rama del Ministerio Público por parte de la Procuración General a vuestro cargo, se ha facilitado nuestra interacción con las otras ramas y se han obtenidos mayores logros en cuanto a los objetivos propuestos.

Departamento Judicial
Mar del Plata

Ministerio Público Fiscal

Fiscal General, Dr. Fabián Uriel Fernandez Garelo

Acciones orientadas a los ejes estratégicos de política criminal

Narcocriminalidad

Mediante Instrucción General nº 06/07 del 23 de mayo de 2006 se creó la Unidad Funcional de Estupeficientes departamental, la que durante el año 2017 ha visto incrementada el ingreso de investigaciones penales. Conforme datos existentes, puede estimarse que durante el curso del año 2017, se incrementó la actividad procesal vinculada a la materia en el orden del 35% aproximadamente.

Las mismas son iniciadas por dicha dependencia, y llevadas a cabo con una fuerte colaboración del Cuerpo de Ayuda Técnica a la Instrucción dependiente de ésta Fiscalía General.

Se destaca una actitud ciudadana de compromiso en ascenso durante el transcurso del último año, favorecida por el nuevo sistema de denuncias vía web implementado por la autoridad del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que facilita el aporte de datos valiosos sobre actividades vinculadas al narcomenuedo.

Los límites de competencia fijados por el marco normativo vigente, obturan la

posibilidad de avanzar desde este Ministerio Público Fiscal, en investigaciones penales sustanciosas, advirtiéndose una falencia en la persecución penal de la misma en los estamentos en que deberían llevarse a cabo.

Se realiza un esfuerzo significativo para una persecución penal demasiado bagatelar que puede arrojar datos estadísticos interesantes, no obstante el resultado negativo en la reducción del accionar ilícito, el que entiendo solo puede lograrse si ese esfuerzo se concentra en investigar y perseguir la comercialización de estupeficientes en estructuras del narcotráfico.

Robo con armas. Homicidios Dolosos

Desde la creación de la Unidad Funcional de Robos Calificados nº 13 mediante la Instrucción General nº 01/15 del 29 de abril de 2015, con competencia en algunos tipos penales de robos agravados, como entraderas y salideras en domicilios particulares, se han obtenido logros de significancia, con un marcado descenso de este tipo de hechos, no sólo en el curso del año 2017, sino también respecto de los dos años inmediatos anteriores.

Es así, que desde su puesta en funcionamiento, en el mes de mayo 2015 y hasta el mismo mes del año 2016, se sucedieron 530 hechos de robo calificado de

competencia de esta fiscalía, mientras que contando hasta el siguiente mes de mayo de 2017 el número ascendió a 480, y finalmente, desde mayo de 2017 a la actualidad, el número fue de 303 casos, lo que marca la clara tendencia en la disminución de estos delitos.

Colaboran con la mencionada unidad funcional, un grupo de instructores judiciales que integran el Cuerpo de Ayuda Técnica a la Instrucción dependiente de ésta Fiscalía General, junto a un grupo de doce policías en la D.D.I. local, abogados exclusivamente a esta tarea, se ha logrado un significativo descenso en éste tipo de hechos.

Inclusive, este descenso en los hechos de robos agravados ha tenido impacto directo en la cantidad de homicidios ocurridos en los últimos dos años, lo que juntamente con otros factores, han permitido una marcada disminución en los mismos.

Concretamente, mientras en el año 2014 la nómina de homicidios dolosos ascendió en nuestra ciudad a 77, en el transcurso de 2015 llegó a 74, notándose la baja en el año 2016, en que el número llegó a 40, descenso que se sostuvo en el 2017, en que el número final de homicidios fue de 33 casos.

Finalmente, los logros obtenidos en esta temática hicieron proyectar la creación de otra nueva fiscalía vinculada también a los robos calificados, en este caso respecto de comercios, a cuyo fin ya se dictó una instrucción con la puesta en funcionamiento de la misma, a partir del venidero 5 de marzo (Unidad Funcional de Instrucción y Jui-

cio Temática de Robos Calificados N°14).

Violencia familiar (doméstica y de género)

En principio, se concentra su competencia en la Unidad Funcional de Composición Temprana de Conflictos Penales. Es absorbida por las Unidades Funcionales de turno, en caso de abusos sexuales o femicidios.

Ha crecido en los últimos años la gravedad de casos en esta materia. Como consecuencia de ello se han incrementado también los enlaces interinstitucionales a los fines de un abordaje multidisciplinario de la problemática.

Se han continuado durante el pasado año, los encuentros entre distintos efectores estatales y de la sociedad civil en general, comprometidos en estas cuestiones.

El pasado 2 de mayo, funcionarios y referentes de la Procuración General, desarrollaron un encuentro de trabajo y capacitación en esta ciudad, junto al suscripto, fiscales y funcionarios locales, con el propósito de capacitar a los operadores para lograr una adecuada registración del universo de casos en la materia (R.P.V.F.G.).

Desempeña un rol de apoyo invaluable el equipo de la Comisaría de la Mujer, dependencia policial en la que se ha centralizado la recepción de denuncias y el apoyo operativo en las investigaciones.

Agrego respecto de esta sensible problemática, que desde hace diez años he-

mos advertido lo conflictivo de la situación provocada por el incremento de éste tipo de delitos y, aún con escasos recursos humanos, se sigue procurando especializar a los operadores de esa estructura funcional para el mejor tratamiento posible de la misma.

La titular de la dependencia competente, es la referente institucional en los distintos espacios interdisciplinarios que la abordan.

Atención a la Víctima

Desde el Centro de Asistencia a la Víctima, coordinado por un ayudante fiscal, e integrado por tres psicólogas, dos asistentes sociales y un empleado, se acompaña a las víctimas y/o sus familiares, en la medida de lo posible desde los primeros momentos de producido el evento ilícito que las conmueve; priorizando los hechos mas graves, habida cuenta la imposibilidad material de una presencia activa en todos los hechos, por la limitación de recursos existentes.

Este cuerpo interviene asimismo ante requerimientos de distinta naturaleza que pudieren formularles los fiscales dentro de las investigaciones penales.

Durante el pasado año 2017 se incrementó la presencia de dicho Centro de Asistencia, principalmente en el marco de delitos culposos de alto impacto en la comunidad local por la gravedad de los mismos.

Coordinación de agendas con la jurisdicción

En el año 2017, tal como se lo hiciera en los años 2015 y 2016, se efectuaron presentaciones ante la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías local, manteniéndose reuniones con miras a optimizar las agendas de juicio, tanto de los fiscales, como de los órganos jurisdiccionales.

Concretamente, a la par que se presentaron estadísticas de esta Fiscalía General, se ofrecieron alternativas tendientes a procurar la realización efectiva de los juicios fijados, y evitar la suspensión y reprogramación de los que no se pueden concretar.

Durante los últimos años, también durante el 2017, desde esta Fiscalía General se reasignaron un importante número de juicios debido a la recarga en la agenda de los fiscales de turno, para evitar dilaciones indebidas en la culminación de los procesos.

Medidas dirigidas a la tutela de los derechos humanos.

Como consecuencia de lo resuelto en el año 2006, en el Hábeas Corpus correctivo y colectivo de la Sala II de la Cámara se materializó la clausura definitiva de los calabozos en las comisarías de la ciudad y la prohibición de alojamiento de personas privadas de su libertad en esos ámbitos.

Por tal razón actualmente no hay presos en comisarías de Mar del Plata.

Este Ministerio Público Fiscal registra una participación activa en Hábeas Corpus colectivos interpuestos ante diversos

órganos jurisdiccionales locales (vgr. uno de ellos vinculado al alojamiento de los menores, y el otro relativo a la carencia de médicos en la Dirección de Policía Científica local).

Se efectuaron al menos dos (2) visitas institucionales del Comité Departamental, en forma conjunta con la Defensoría General y la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal local, a la Unidad Penal n° 15 de Batán durante el pasado año.

Debo referir respecto de la materia en cuestión, que desde ésta Fiscalía General, se concentró la investigación de delitos vinculados a violaciones de derechos humanos, como torturas, severidades, vejaciones, apremios ilegales y sus conexos, contemplados en los arts. 144 bis inc. 2° y 3° como así los agravantes del segundo párrafo, 144 tercero, 144 cuarto y 144 quinto del Código Penal, con la puesta en funcionamiento de la Unidad Funcional n° 12 con competencia en los mismos, desde el 8 de julio de 2014.

Transparencia en la Gestión.

A partir del mes 31 de marzo de 2016 esta Fiscalía General puso en funcionamiento un Blog denominado: "http://fiscaliageneralmdp.blogspot.com.ar", a los fines de canalizar la difusión de las intervenciones relevantes de las distintas dependencias de éste Ministerio Público Fiscal.

Dicha tarea se lleva a cabo a través de la Oficina de Relaciones con la Comunidad y Prensa de esta Fiscalía General, la que asimismo mantiene una fluida comuni-

cación con los distintos medios de información local y nacional, difundiendo intervenciones relevantes de su función requirente.

Bienes y Servicios. Ordenación

a) Infraestructura edilicia

En la materia se ha informado a la Procuración General hace unos meses, sobre el déficit inmobiliario.

El Ministerio público local solo ocupa en carácter de propietario un tercio del inmueble del edificio central de Calle Brown 2046 de esta ciudad.

El resto de los inmuebles -esparcidos en un radio ampliado del edificio principal- son alquilados.

Ante el referido panorama, la Defensoría General y la Fiscalía General -de manera conjunta- han elevado una presentación a consideración del Señor Procurador General, proponiendo evaluar la expropiación de dos inmuebles próximos a la zona de principal concentración de la actividad judicial local.

b) Parque automotor

Se ha concentrado la actividad por parte del responsable del área automotores, en el mantenimiento de los rodados asignados a éste Ministerio, esto es: tres volkswagen voyage, un ford fiesta, un utilitario peugeot partner y un peugeot 205.

Con dicho parque deben procurarse

los movimientos cotidianos de los correos entre los distintos edificios del Poder Judicial y otras dependencias públicas y privadas de la ciudad; los traslados diarios de los fiscales asignados a las unidades funcionales descentralizadas; las intervenciones en medidas de investigación y de coerción, tanto por parte del Cuerpo de Ayuda Técnica a la Instrucción, fiscales de turno y de estupefacientes; como también para posibilitar los viajes del suscripto ante la Procuración General de la S.C.J.B.A.

c) Contrataciones

Las mismas guardan vinculación con la necesidad de procurar la locación de inmuebles para la ubicación de distintas estructuras de éste Ministerio Público Fiscal.

Son promovidas ante los órganos competentes de la Procuración General, hasta el presente con resultados adversos, habida cuenta el fracaso de distintos llamados a concurso de precios.

Ello ha llevado al suscripto a ampliar los canales institucionales que posibiliten otra forma de acceder a inmuebles que satisfagan las necesidades referidas.

Por caso, la reciente solicitud al delegado local de la Fiscalía de Estado de la provincia de Buenos Aires, para que -a título de colaboración- procure la facilitación sin costo locativo alguno, de inmuebles disponibles en el ámbito del macrocentro de Mar del Plata, para que funcionen dependencias de éste Ministerio Público Fiscal.

Modernización. Capacitación.

Investiga – INFOLAB.

En el área técnica se han elaborado programas de capacitación informática por parte del INFO.LAB. a los fines de posibilitar un adecuado aprovechamiento del programa INVESTIGA desarrollado por los operadores del referido laboratorio informático, cuya principal finalidad es mejorar las herramientas tecnológicas con que cuentan las distintas dependencias de este Ministerio Público Fiscal, y posibilitar su uso adecuado por parte de los integrantes de sus integrantes y de los cuerpos de investigación policial y judicial.

Cumplimiento de las resoluciones PG 136/17, 545/17 y PG 546/17

Desde esta Fiscalía General, y en particular, desde el área de Control de Gestión, se ha mantenido una permanente y fluida comunicación con las distintas dependencias que integran este Ministerio Público Fiscal local, tendiente a transmitir el contenido de las mismas, y a monitorear periódicamente su observancia.

Vinculación interjurisdiccional.

Ha resultado particularmente importante la implementación de la consulta interdepartamental de las bases informáticas (SIMP) de los diversos departamentos judiciales de la provincia, lo que ha significado un claro avance en el acceso a la información de las diversas causas y antecedentes personales, ahora sin restricción territorial.

1) Cuestiones vinculadas de modo directo al principio de unidad en la diversidad del Ministerio Público

En el Departamento Judicial Mar del Plata, se trabajan armoniosamente todas las áreas del Ministerio Público, fomentando la mutua colaboración y/o articulación. En particular, durante el año 2017, se acrecentó la autonomía y autogestión de las asesorías, avanzando sobre la acentuación de su diversidad y especialidad en relación con la Defensa Pública, en miras a la efectivización de los principios anunciados por la Procuración General.

2) Acciones orientadas a los ejes estratégicos de política criminal

Teniendo en cuenta las incumbencias de la Defensa Pública, ajenas a la persecución penal, se realizaron acciones directa o indirectamente orientadas a la prevención de delitos y en su caso, las que fueran pertinentes para evitar la reincidencia. En particular, se trabajó la problemática de violencia de género y familiar, reorganizando las Unidades de Defensa Civil para su mejor e integral atención, y se avanzó en sede penal con la puesta en marcha del Área de Prevención de la Violencia.

En materia de adicciones, se continuó trabajando en la vinculación y articulación con las distintas instituciones públicas o privadas relacionadas con la atención de las personas con problemas de adicciones en conflicto con

la ley penal, teniendo en cuenta no sólo razones humanitarias, sino la incidencia de la permanencia en la adicción, con la reincidencia delictiva. También en materia civil, esta problemática se trata en un área especializada en la temática de Salud Mental.

3) Medidas dirigidas a la tutela de derechos humanos

En realidad toda la defensa civil se orienta a la tutela y efectividad de los derechos humanos, comenzado por el acceso a la justicia, y en particular a los derechos sociales. En materia penal, se trabaja sobre el derecho a la libertad, y al debido proceso. Y en contextos de encierro, sobre el cumplimiento de los estándares mínimos de derechos de las personas privadas de libertad. En tal sentido, se continuaron las visitas carcelarias, se presentaron habeas corpus colectivos en particular por las condiciones de hacinamiento existentes en el Complejo Penitenciario Batán, la insuficiencia de la provisión de colchones, y abastecimiento de alimentos y medicación, y también por la insuficiencia de cobertura de cargos de médicos policiales.

4) Transparencia en la gestión

Se ha mantenido como objetivo la transparencia en la gestión (art. 36 inc. 5 ley 14.442), surgiendo los criterios de actuación no sólo de la ley citada, sino de las resoluciones organizativas de la defensa civil y penal y sus respectivas actualizaciones y ampliaciones.

nes, las que son de público conocimiento. Se ha profundizado la relación con los medios, brindando información cuando ésta es solicitada.

5) Bienes y Servicios. Ordenación

a) Infraestructura edilicia: Durante el año 2017 se concretó el traslado de las Defensorías del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil a una nueva sede, próxima a los Juzgado de Garantías y Tribunal del Fuero, y con mayores comodidades. A su vez se reacondicionó la sede que dejaron para la ocupación por la Defensoría General, y dos defensorías penales, solucionado así un problema de falta de espacio para estas últimas que dificultaba su normal desenvolvimiento.

b) Parque automotor: fue asignado por esa Procuración un nuevo vehículo 0 km., cuya entrega fue cumplimentada en el corriente año, destinándolo a las defensorías civiles.

c) Designaciones de personal, conversiones: Se avanzó notoriamente en ese aspecto, y durante el año 2017 se incorporaron como nuevos cargos un auxiliar 4to., y se designaron en coberturas de vacantes otros tres ingresantes. Conforme las reestructuraciones de las distintas áreas, se efectuaron siete transformaciones de cargos (no letrados) y 12 promociones, tres de ellas interinas.

6) Modernización

Se han percibido avances en la mayor utilización y aprovechamiento de los sistemas informáticos, previéndose para el corriente

año la solicitud de una capacitación específica para un óptimo aprovechamiento de sus ventajas.

7, 8 y 9) Cumplimiento res. PG 136/17, Res. PG 545/17 y 546/17

Se viene dando cumplimiento a las mismas, procediéndose a notificar personalmente a los defensores, para que a su vez éstos lo documenten con cada uno de los integrantes de sus equipos, la Res. 136/17, Anexo A.

9) Capacitación

Además de las distintas ofertas de la Procuración General, se han llevado a cabo actividades en conjunto con el Instituto de Estudios Judiciales y Colegio de Magistrados respecto a antecedentes jurisprudenciales de la CSJN en relación a los derechos de las personas privadas de libertad, con la disertación de los Profesores Dr. Leonardo Pirlevnik y Dr. Ramiro Gual (UBA) y distintos cursos obligatorios para todo el personal relativos a la problemática de género, a cargo de los equipos técnicos de la defensa, previamente capacitados como replicadores en la CSJN.

10) Vinculación interjurisdiccional

Se han mantenido comunicaciones fluidas con otras Defensorías Departamentales, para colaborar en la atención de justiciables con domicilio en otras jurisdicciones, o personas detenidas en distintas jurisdicciones. También dicha vinculación se ha establecido en las reuniones de trabajo convocadas por esa Procuración General a lo largo del año.

11) Pautas de gestión y métodos de seguimiento

Las pautas de gestión surgen de las distintas resoluciones organizacionales de la defensa pública departamental.

En materia civil, las pautas de gestión son las siguientes:

1) Evitar la judicialización de los conflictos en materia civil y de derecho de familia cuando fuera viable -a primera vista- el avenimiento o la celebración de acuerdos extrajudiciales que compongan satisfactoriamente el conflicto;

2) Incorporar la mediación como herramienta útil de acercamiento de las partes;

3) Procurar la defensa integral de la persona mediante la derivación responsable a los organismos competentes cuando la problemática exceda la asistencia jurídica o sea ajena a ella;

4) Brindar respuesta rápida e integral a los requerimientos urgentes y de menor complejidad;

5) Ofrecer una atención especializada, optimizando los recursos humanos y materiales existentes;

6) Establecer nuevos lazos con la comunidad y afianzar los existentes, en particular con el Municipio del Partido de General Pueyrredón, celebrando en su caso convenios de colaboración recíproca para intercambio de información, derivación y seguimiento

de casos que así lo requieran;

7) Mantener e incrementar los beneficios de la descentralización en Casas de Justicia.

En materia penal las pautas de gestión y organizativas consisten en:

1) Debe darse una rápida y eficaz respuesta a los requerimientos del procedimiento acusatorio, profundizando el control personalizado del caso por el defensor, desafectándolo de las tareas administrativas, e implementando un sistema de soporte que le permita el manejo eficaz de su agenda, y el seguimiento del trámite del proceso;

2) Debe procurarse la distribución equitativa de los casos entre los defensores para evitar y/o corregir la sobrecarga de tareas y prevenir la indefensión;

3) Debe facilitarse el contacto frecuente y personalizado entre el defensor y su asistido, especialmente durante las etapas preliminares del proceso.

4) Los defensores deben cubrir personalmente los turnos asignados.

5) Cada Defensor llevará una carpeta autovalente de cada caso, en la que constarán los datos del imputado, los trámites y gestiones que se realicen, una breve referencia de las entrevistas con imputados y testigos, las gestiones que se deleguen en los auxiliares letrados, y si lo estiman necesario, copias, constancias de notificaciones, o cualquier otra documentación. Finalizado el trámite por

archivo, sobreseimiento, absolución, condena compurgada, o cuando se designe un defensor particular, y en caso de suspensión de juicio a prueba, juicio abreviado, condena no firme o condena en ejecución, las carpetas se derivarán según corresponda al área de archivo o de ejecución .

6) Los defensores deben concurrir personalmente a las audiencias. Sin embargo, cuando exista superposición entre las mismas, o cuando estén abocados a otras tareas que no puedan postergar y en la medida que autoriza el la LMP, podrán delegar en los Auxiliares letrados la concurrencia a aquellas que se realicen ante el fiscal, el Juez de Garantías, el Juez Correccional o los Tribunales de Juicio, de lo que se dejará breve nota en la carpeta. El letrado auxiliar, deberá tomar previo conocimiento del contenido de la carpeta, y recibirá las instrucciones del defensor. A los efectos de que esta delegación pueda realizarse ordenadamente, y con tiempo suficiente para interiorizarse del caso y recibir las

instrucciones, los defensores recibirán diariamente del área de coordinación un listado de las audiencias del día siguiente, todo ello a fin de reducir al mínimo las delegaciones de urgencia .

7) Los defensores prestarán auxilio a sus defendidos en caso de denuncia por vejámenes, apremios ilegales, tratos inhumanos o degradantes, y/o torturas, recabando los nombres de los eventuales testigos del hecho. Se requerirán sin demora los pertinentes informes médicos, y las demás medidas urgentes que sean necesarias, particularmente el resguardo físico de víctimas y testigos.

Los métodos de seguimiento consisten en realizar reuniones periódicas con los defensores, y monitoreos con el sistema SIMP, y/u obtención de estadísticas puntuales sobre distribución de la carga laboral, atención al público y justiciables, utilización de las vías alternativas al proceso, y vías recursivas, entre otros.

Coordinación de Asesorías

I. OBJETIVOS GENERALES

El Plan de Gestión de las Asesorías de Mar del Plata pretende el cumplimiento en los próximos tres años -2017 a 2019 inclusive- de determinados objetivos fijados a partir de los distintos ejes temáticos delineados por el Sr. Procurador, teniendo en cuenta para ello las fortalezas y debilidades de las dependencias de las cuales somos titulares.

Son sus objetivos:

- 1- Mejora de la calidad en el servicio de justicia brindada.
- 2- Jerarquización de la planta de empleados, funcionarios y magistrados.
- 3- Celeridad y asertividad en la solución y respuesta de conflictos y peticiones extrajudiciales y judiciales.

4- Adaptación y mejora de las condiciones edilicias, en favor de los justiciables y de la planta funcional en servicio.

5- Optimización de tiempos y recursos.

6- Plan de capacitación interno a los integrantes de las tres Asesorías.

7- Revisión de las aptitudes individuales de los integrantes de estas dependencias, a efectos de potenciar las habilidades particulares, con miras a un mejor desempeño de su función.

8- Establecimiento de vínculos de colaboración efectiva próxima con las restantes Áreas del Ministerio Público, así como con los Juzgados y organismos judiciales dependientes de la Suprema Corte de Justicia provincial.

9- Potenciar la visibilidad de la función extrajudicial de las Asesorías a partir del reflejo de las diversas acciones vinculares con actores extrajudiciales –organismos administrativos, ONG, equipos de niñez, Hospitales, organismos de seguridad, entre otros.

II. PROYECTOS Y LOGROS

Se desarrollan a continuación a partir de los objetivos ideados y siguiendo mayormente y a modo orientativo la guía de ejes remitidas por el Sr Procurador, la descripción de las acciones realizadas a la fecha.

1. UNIDAD EN LA DIVERSIDAD

A la fecha del presente las Asesorías Tutelares, se encuentran dentro de la superintendencia del Área de la Defensa Pública.

El objetivo final es la obtención de la autonomía funcional del Área, constituyéndose y funcionando como rama autónoma -Ministerio Público Tutelar-, en cuya línea ha expresado reiteradamente el Sr. Procurador su objetivo. Asimismo esta cuestión requiere la modificación de la ley de Ministerio Público, en la cual conocemos trabaja actualmente la Procuración y en cuyo marco se nos ha requerido aportes o comentarios, los cuales fueron enviados en fecha 13 de marzo de 2017 por vía correo electrónico.

Ínterin suceda la modificación legislativa, hemos diagramado un plan de actuación que pretende la jerarquización de nuestra función en un sentido de potenciamiento de nuestra autonomía en los hechos, como Área independiente a las restantes, pero bregando diariamente por la actuación mancomunada y en estrecha colaboración con el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa: Principio de unidad en la diversidad expuesto por el Sr. Procurador.

En relación al Área Penal, las asesorías trabajamos en forma mancomunada con las fiscalías en los procesos que involucran como víctima a personas menores de edad y personas con discapacidad, constituyéndose como un refuerzo de la protección de estas personas vulneradas, a través de su representación específica. Colaborando con la interacción referida, solicitamos diariamente las causas penales que por diversas razones no sean remitidas desde las Unidades Fiscales, a fin de asumir intervención por la víctima a quien representaremos. Asimismo la interacción particular de las Asesorías con el Fuero de Familia y el Fuero Penal en estas causas permite

la detección de situaciones de vulnerabilidad, en uno u otro fuero, relativas al mismo grupo familiar, respecto del cual se interviene integralmente.

Para lograr estos objetivos, así como un seguimiento de los niños y jóvenes asistidos y del resultado de las peticiones que formulamos en sede penal, y desde que nuestra función continúa aún después de la recepción del testimonio en Cámara Gesell para cubrir la situación de vulnerabilidad del niño o niña e incluso suplir o integrar la defensa de sus derechos, es fundamental contar con el acceso al SIMP Penal, lo cual fue solicitado durante todo el año 2017; sabiendo a la fecha que se encuentra bajo objetivo de la Procuración.

Reiteramos que es de suma importancia tener acceso al SIMP Penal, ya que nos permitirá tener información sobre el trámite de las IPP, con su variada índole –personas menores de edad y personas con discapacidad víctimas de delitos; niños y niñas acreedores del derecho de comunicación con algún progenitor privado de la libertad; o IPP conexas con causas de violencia familiar –lesiones leves o graves-; denuncias efectuadas por personas con discapacidad que no requieren en realidad la intervención del fuero penal sino específicamente la de las Asesorías a fin de abordar su protección de manera integral; cuestiones que deben dirimirse por ante el fuero de familia, entre otras.

Forma parte de los objetivos pendientes optimizar y mejorar la comunicación y trabajo mancomunado con el Área Penal, en las causas donde se requiera la participación de la Asesoría, debiendo insistir en que lo es

toda aquella que involucre a un niño o niña en la condición de víctima de algunos de estos delitos.

A la luz del principio de unidad, se requiere asimismo reforzar lo relativo a la comunicación inmediata de las IPP o en sus tiempos iniciales por el Área del Ministerio Público Fiscal, previo a la recepción de la declaración testimonial, a fin de controlar este Ministerio medidas, como por ejemplo la recepción oportuna de la Cámara Gesell, o su adelantamiento, solicitar la producción oportuna de los exámenes médicos –ginecológicos o de reconocimiento de lesiones, etc.-. La remisión de una causa penal en tiempos tardíos importa ineficiencia para nuestro servicio de asistencia tutelar. Asimismo en caso en que los niños y niñas son víctimas de violencia este Ministerio debe activar la intervención del Fuero de Familia o del Sistema de Protección integral de Derechos de Niñez –organismos administrativos- para adoptar eventualmente una medida de protección de resguardo de los derechos del niño y eventualmente separarlo de su grupo familiar. Una remisión efectuada con meses de demora conspira contra esta tutela efectiva.

En relación a la Defensa se comparten diariamente participación en causas; se ha puesto especial énfasis en la comunicación y planteo de estrategias con los defensores civiles, a fin de abordar las causas integralmente, procurando evitar dilaciones innecesarias, así como tratando de arribar a acuerdos beneficiosos para el justiciable.

Se ha gestionado una coordinación con el Hospital Materno Infantil para que al

momento del nacimiento de un niño o niña cuya progenitora manifestase su deseo de desprendimiento para futura adopción, al dar intervención a los organismos administrativos y a la Asesoría en turno, el Hospital comunique a la Defensoría Oficial N° 6 quien asume la representación inmediata de los derechos de la progenitora a fin de implementar acciones para evitar la separación o eventualmente brindar el asesoramiento adecuado para su consentimiento informado para este acto.

Se ha continuado gestando lazos de colaboración efectiva con efectores de salud (hospitales, salas barriales, y centros de salud), ONG, Organismos de Niñez, organismos de seguridad -Comisaría de la Mujer- y demás instituciones públicas y privadas relativas a la intervención cotidiana judicial y extrajudicial. En términos generales desde la redacción del presente se han mantenido reuniones periódicas con los entes y efectores enunciados. Se menciona a modo de ejemplo: la participación de la asesora coordinadora Dra. Adriana Varela en el Programa de Derecho a la identidad en barrios de esta ciudad; la convocatoria a un ateneo de capacitación llevada adelante por la Dra. Silvia Fernández para trabajadores sociales, psicólogos y médicos del Hospital Materno Infantil en relación al nuevo Código Civil y Comercial respecto a la capacidad de los niños y niñas para la toma de decisiones médicas (8 de noviembre de 2017); la constitución de funcionarios de los equipos o las titulares en el Hospital para entablar diálogo y abordaje conjunto con los equipos intervinientes de los Hospitales Infantil y de Agudos en casos concretos de nuestra intervención.

2. RECUPERACIÓN DE LA IMAGEN Y EL PRESTIGIO DEL PODER JUDICIAL

A fin de lograr este objetivo, hemos analizado las distintas variables que hacen que la imagen judicial se encuentre socialmente desacreditada; como primer paso detectamos que los reclamos sociales reiterados que empobrecen la imagen judicial se concentran en:

- resoluciones judiciales tardías, por lo tanto ineficaces
- falta de intermediación de los efectores judiciales con el justiciable y otros organismos judiciales y extrajudiciales
- necesidad de mayor capacitación, en especial dirigida al trato con las personas vulneradas
- falta de calidad en la atención jurisdiccional al justiciable, sobrederivación o derivaciones inadecuadas (con el consiguiente traslado a veces innecesario de una persona por las distintas dependencias judiciales.)

Ante la valoración social descripta, quienes suscribimos implementamos las siguientes acciones:

a. Reorganización y jerarquización de mesa de entradas

Contabilizamos como objetivo cumplido la organización de la Mesa de Entradas Común a las tres asesorías.

A partir de la puesta en funcionamiento de la organización de la Mesa de Entradas se ha mejorado notoriamente:

- la atención, a justiciables, letrados y público en general, para su recepción y asistencia en nuestra sede;
- acortamiento de los tiempos para espera, reduciendo el malestar propio de la espera en instituciones públicas;
- se brindan respuestas adecuadas a requerimiento simples, evitando esperas;
- se ha logrado crear un circuito interno de ingreso, carga y reparto de expedientes más expeditivo y seguro, que evita dilaciones innecesarias;
- se logran derivaciones certeras y se evitan derivaciones inoficiosas o perjudiciales.

b. Inmediación

Contestes con la intermediación requerida en la según el paradigma vigente, se ha aumentado la atención personalizada, no solo en la dependencia, sino que se gestionan entrevistas de los justiciables con las demás dependencias.

Nos hemos capacitado sobre Justicia 2020 acorde su implementación en varios Juzgados Civiles departamentales como prueba piloto, en las que estamos asistiendo a Audiencias de Prueba y Vista de causa –en similitud con el Fuero de Familia-

La intermediación involucra asimismo el acercamiento del magistrado y funcionario a las instituciones públicas y privadas.

c. Capacitación

Se aborda en el ítem respectivo.

3. OTROS

Equipo técnico del Área del Ministerio Público Tutelar:

A la fecha las 3 asesorías contamos con un único asistente social a cargo de las intervenciones judiciales y extrajudiciales de las tres dependencias.

Se proyecta, por resultar absolutamente imprescindible, contar con un Equipo Técnico -tal como se observa en Mar del Plata en las restantes Áreas del Ministerio Público-, integrado por 3 (tres) asistentes sociales y 1 (un) psicólogo.

Como objetivo a lograr se señala la obtención de los cargos respectivos -2 trabajadores sociales y 1 psicólogo- a efectos de implementar el Proyecto de Equipo Técnico (que se adjuntará oportunamente al ponerse en funciones) esencialmente para favorecer en mayor medida el cumplimiento de las Acordadas y Resoluciones vigentes en la materia, en particular la realización oportuna de las visitas sociales a instituciones, así como para la atención de las urgencias que en muchas ocasiones incluyen visitas domiciliarias.

Dejamos constancia que en nuestra departamental, ante el colapso actual de los Juzgados de Familia y sus equipos técnicos, en forma diaria las resoluciones hacen saber que ante su imposibilidad las intervenciones de los asistentes sociales sean cumplidas por nuestro trabajador social, el cual siendo uno solo para atender los requerimientos de 3 asesorías, y a su vez indirectamente, de las derivaciones de 6 Juzgados de Familia resulta

notoriamente insuficiente.

Este objetivo aún no se encuentra cumplido en su totalidad en razón de la falta de provisión de los referidos cargos.

III. TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN

Cumplimiento de las resoluciones PG 725/17, 136/17, 5.45/17, 546/17.

Respecto del cumplimiento de las resoluciones aludidas, así como las que se comunican a las suscriptas periódicamente, hemos creado un espacio de análisis de las mismas a fin de consensuar estrategias a implementar para su aplicación y correcto cumplimiento.

Mensualmente se comunican las mismas a la dependencia en general, procurando de esta manera que toda la planta esté informada de la normativa vigente.

IV. BIENES Y SERVICIOS

1. Infraestructura edilicia

Actualmente nos encontramos en un edificio alquilado, con vencimiento de contrato en febrero de 2019. El presente edificio, si bien se encuentra en condiciones edilicias que han sido calificadas de "buenas" en el relevamiento de arquitectura de la Procuración, no se adecua hoy a las necesidades funcionales, por lo que hemos solicitado la habilitación de un nuevo edificio en procura de las condiciones óptimas de funcionalidad (fundamentalmente cercanía a los Juzgados de Familia y amplitud de espacios) y bienestar laboral.

Es referente del tema edilicio conforme instrucciones a los asesores del Sr Procurador la Dra. Silvia Fernández. Este aspecto lo computamos como logro, pues las gestiones son llevadas adelante en forma independiente a la Área de la Defensa -superintendencia administrativa de la Sra. Defensora General-.

Se ha focalizado la búsqueda de un edificio con capacidad para la ubicación de la Cámara Gesell -tal cual se encuentra actualmente- siendo el sistema que más funcionalidad ha demostrado, por comparecer los niños a la propia sede de su asesoría y en un espacio aislado de la injerencia de personal policial, traslado de personas detenidas, etc. -tal como cuando se ubicaba en el edificio de las fiscalías-.

Consideramos objetivo cumplido la instalación de la Cámara Gesell en nuestra sede y su futura permanencia estable -sin perjuicio de no depender funcionalmente de las asesorías-, a pesar de las posiciones dispares con el Ministerio Público Fiscal al respecto.

2. Parque automotor

Este Ministerio cuenta con un automóvil (Ford Fiesta modelo 2001, motor 1.8, diésel, dominio DFR 253 el cual ha sido cedido por la Defensoría General a fin que puedan los ordenanzas efectivizar los pases a otras dependencia, así como el diligenciamiento de oficios. Este vehículo es compartido con Casa de Justicia en la semana por lo cual la disponibilidad no es tampoco plena.

La distancia de recorrido de las distintas dependencias judiciales y públicas y priva-

das se mide en kilómetros, diariamente.

Las condiciones del vehículo son muy precarias, por lo que solo puede ser utilizado para cumplir con las funciones arriba descritas. No puede transitar en ruta, siendo que muchos hogares de niños y de personas con discapacidad se encuentran en las afueras o incluso localidades vecinas y más lejanas, a todos los cuales asistimos.

Se propone como objetivo para el presente año, la obtención de un vehículo de características más modernas y mejores condiciones de uso, que permitan cumplir las funciones que desarrollamos y toda aquella diligencia que requiera de un vehículo oficial para su cumplimiento. Este objetivo aún no se encuentra logrado.

3. Contrataciones

Se menciona aquí, como objetivo logrado la incorporación a planta permanente del empleado Fernando Martin Ramos Grande, quien estuviera contratado por un convenio con la ONG ADESMAR, y que durante el año 2017 fue confirmado en planta permanente.

V. CAPACITACIÓN

Hemos diagramado ejes temáticos de capacitación convocando para su instrumentación a integrantes representativos del fuero local.

En el año 2017 se ha organizado y propuesto, siendo luego aceptado por el Instituto de Estudios Judiciales de la SCBA el curso "Implicancias del Código Civil y Comercial en el derecho penal" coordinado por la Sra. Asesora Silvia Fernández y dirigido al público de las tres áreas de gestión, el que contó con disertantes locales y foráneos, durante 8 encuentros.

Se han planificado para los años próximos (2018/2019) capacitaciones en el área procesal de familia, y en herramientas de gestión de emociones, por considerar el alto grado de vulnerabilidad a que se encuentran expuestos los agentes judiciales de esta área, ante la sensibilidad de los temas tratados. Oportunamente al realizarlos se informarán.

Todo ello sin perjuicio de las capacitaciones internas periódicas que cada dependencia realiza acorde las diversas áreas y motivos de interés con su personal y los cursos que en forma individual e independiente cada funcionario o empleado asiste en esta ciudad o en otras diversas.

Ministerio Público Fiscal

Fiscal General, Dr. Pablo Alejandro Merola

Acciones orientadas a los ejes estratégicos de política criminal

Partiendo de los ejes de política criminal diseñados por la Procuración General, respecto de la problemática de la narco criminalidad, se han llevado a cabo en este Departamento Judicial Mercedes, con la intervención de la Ayudantía Fiscal Especializada en Estupefacientes, diversos procedimientos de alto impacto y alcance en distintas localidades de esta jurisdicción, debiéndose destacar, por su magnitud, el realizado en la localidad de Chivilcoy en el mes de diciembre de 2017 en el marco de dos investigaciones con puntos de contacto entre sí, en las que se realizaron 51 allanamientos y se detuvieron a 44 personas relacionadas con una red de comercio de estupefacientes al menudeo que operaba principalmente en la mencionada ciudad de Chivilcoy y, en menor medida, en las localidades de Bragado y Nueve de Julio, y que se proveía de droga en Moreno, General Rodríguez y Lobos.

Asimismo, se hace dable mencionar que el día 7/7/17 se llevaron a cabo en esta ciudad de Mercedes dos allanamientos en los que se efectivizó la detención de 7 personas vinculadas con el comercio de estupefacientes, investigación a partir de la cual se formó una nueva IPP. en cuyo marco se realizó un allanamiento en la locali-

dad de Lanús posibilitando la detención de una persona más. Lográndose así desbaratar una organización criminal comandada por una persona de nacionalidad peruana que vivía en la mencionada localidad de Lanús, quien se valía de otras personas de su misma nacionalidad para el traslado y la comercialización de la droga (cocaína) en Mercedes, actividad que desarrollaban con otros residentes de esta localidad.

En el mes de noviembre de 2017 (1/11/17) se llevaron a cabo 10 allanamientos con la concreción de 5 detenciones, desarticulándose una banda que introducía estupefacientes desde las localidades de Moreno y General Rodríguez para su venta en esta ciudad de Mercedes.

Por último, el día 20/12/17 se realizaron 7 allanamientos y 5 detenciones en las localidades de Bragado, Mechita y Merlo, procedimientos en los que se desbarató otra banda que ingresaba drogas desde Merlo para su venta en las ciudades mencionadas.

Se destacan puntualmente las referidas investigaciones, más allá de las restantes desarrolladas en el ámbito de la Ayudantía Especializada en la materia, debido a que con ellas se logró desbaratar bandas dedicadas a la venta de drogas al menudeo, que desarrollaban sus actividades delictivas

en determinadas ciudades con provisión de estupefacientes en otras localidades -más cercanas al conurbano bonaerense-, para lo cual resultaron esenciales las intervenciones telefónicas (“escuchas”). El importante número de allanamientos y detenciones, sumado a la trascendencia pública de los procedimientos, generó un reconocimiento de la población de las ciudades del interior, posibilitando que distintos vecinos se acercaran a brindar información de personas y lugares relacionados con el comercio de estupefacientes al menudeo.

Por su lado, en cuanto a los delitos de robo con armas, se han desarrollado y perfeccionado, con la colaboración de la Oficina de Gestión de Información Tecnológica -Ofitec-, una multiplicidad de fuentes investigativas que tienen como base el análisis de datos de telefonía, datos registrales, contenidos de redes sociales, etc., a partir de los cuales se ha logrado la individualización de los autores de graves y violentos robos cometidos con armas, procediéndose al desbaratamiento de bandas delictivas que operaban en la zona.

Por su magnitud cabe mencionar, a modo de ejemplo, la investigación de un robo en la zona rural de la localidad de 25 de Mayo y que sobre la base de un muy profundo análisis telefónico -judicial- se pudo establecer el contacto con otros hechos cometidos en la zona de Saladillo y Roque Pérez -Dpto. Judicial La Plata-. Así, luego de efectivizar intervenciones telefónicas, se acreditó la existencia de una banda criminal que cometía hechos de robos con armas en aquellas jurisdicciones, efectivizándose

el día 14/07/17 once allanamientos en San Miguel del Monte, Roque Pérez y Saladillo, con la detención de 6 integrantes de la banda, lográndose el desbaratamiento de la misma y, con el avance de la investigación, la detención posterior de otros tres imputados. Así fue que se esclarecieron plurales hechos delictivos cometidos en este Departamento Judicial Mercedes (3 hechos) y en el Departamento Judicial La Plata (6 hechos). Esta banda asolaba la zona con ilícitos muy impactantes: atormentaban a matrimonios mayores domiciliados en zonas rurales de dichas ciudades, con importante violencia física y psicológica dado que para la entrega del dinero los amenazaban con cortarles un dedo, y en varios casos le pasaron el miembro viril en la cara a las víctimas mujeres delante de sus maridos.

En el marco de otra causa en la que se investigó un homicidio, a partir del avance de la investigación, sobre la base de los análisis telefónicos e intervenciones (“escuchas”), se estableció la existencia de una banda de cuatro personas y dos entregadores que habrían cometido, al menos, dos hechos de robos con armas y un hecho de modalidad piratas del asfalto, pudiéndolos vincular incluso con otro integrante de la banda procedente de la localidad de Merlo, que a su vez conformaría una asociación ilícita dedicada -“motochorros”- al robo de relojes de alto costo -Rolex- en la ciudad de Buenos Aires -en la zona del Obelisco-.

En el ámbito del Cuerpo de Instructores de esta Fiscalía General se ha brindado un especial tratamiento a los hechos de robo de camiones con mercadería en

tránsito (comúnmente conocidos como “piratas del asfalto”), pudiéndose destacar como logro a nivel departamental, el contundente procedimiento de desarticulación de una banda de esa modalidad delictiva llevado a cabo en el mes de abril de 2017, que se dedicaba a la sustracción de cargas millonarias provenientes de Uruguay y en tránsito al free shop de Ezeiza.

Como avance estructural, cabe mencionar que mediante la Resolución N° 13/17 de esta Fiscalía General -entre otras cuestiones estructurales- se ha reforzado con un Instructor Judicial -reassignado- con perfil adecuado y experiencia en la materia el Cuerpo de Instructores Judiciales, para potenciar dos áreas específicas: la Ayudantía Fiscal Especializada en Estupefacientes (narco criminalidad) y la Ayudantía Fiscal de Autores Ignorados particularmente respecto de robos con armas “de mediana intensidad” dado que los de “mayor intensidad” son trabajados directamente por las cuatro UFIJ. ordinarias. En esta misma línea, pensando siempre en robustecer la atención de hechos delictivos de gravedad, se ideó, diseñó y puso en funcionamiento -reassignando los mismos recursos disponibles- una nueva UFIJ, para así potenciar, como queda dicho, investigaciones “proactivas” respecto de robos con armas y otros hechos de entidad.

Finalmente, en cuanto al abordaje de los delitos relacionados con la violencia de género se advierte una mejora permanente de los circuitos establecidos tendientes a facilitar el acceso a la justicia de las víctimas, procurándose minimizar la revicti-

mización. Dicha situación, de manera concreta, se traduce en un repaso recurrente de los vínculos entre la UFIJ. temática, la Mesa General de Entradas, la Oficina de Denuncias, el CAV., las Comisarías de la Mujer y la Familia y el CAVAJ, entendiéndose que se ha avanzado mucho en esta compleja articulación, tanto en la cabecera departamental como en la sede descentralizada de Luján, en consonancia con las pautas delineadas en la Resolución N° 41/12 FG.

Medidas dirigidas a la tutela de los derechos humanos

Durante el año 2017 se ha progresado notablemente en la atención, contención y tratamiento de las necesidades de las víctimas de delitos, especialmente graves, con la intervención del Centro de Asistencia a la Víctima de este Ministerio Público Fiscal, desde la sede centralizada en Mercedes, así como a partir de la actuación de los profesionales que conforman las distintas sub-sedes descentralizadas en el ámbito de las fiscalías en Luján y las Ayudantías Fiscales, asegurándose un oportuno acercamiento a la problemática suscitada en torno a la realidad presentada por cada víctima o familiar directo de la misma. En el mismo sentido, también debo señalar que durante el año 2017 se ha logrado consolidar una muy buena articulación con el Centro de Asistencia a la Víctima y Acceso a la Justicia -CAVAJ- del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

En efecto, sobre este último aspecto destacado -vinculación con el CAVAJ- se impone mencionar que se arbitró con la ti-

tular local de dicho organismo un plan de acción en casos concretos de asistencia a las víctimas mayores de edad o familiares directos de víctimas menores de edad (especialmente en casos graves de abusos sexuales), articulándose una derivación directa de casos por vía digitalizada, para darle inmediatez al tratamiento del caso en particular, lo cual ha permitido la atención primaria y esencial en cuestiones relacionadas con aspectos de necesidad material, tales como vivienda, alimentación, administración adecuada de subsidios, regularización de documentación personal, escolaridad, tratamientos psicológicos adecuados y rápidos, etc., habiéndose dado atención de esa naturaleza a una pluralidad de casos durante el transcurso del año 2017.

En este marco, se hace dable destacar además que se ha consolidado la utilización del dispositivo Cámara Gesell para la recepción de la declaración de las víctimas menores de edad o discapacitadas, habiéndose avanzado considerablemente -a partir de requerimientos propios de la fiscalía- en la jurisdiccional aplicación del principio de interés superior del niño, por sobre planteos abstractos de la defensa (por ej. no suspensión de las diligencias cuando el imputado se encuentra prófugo de la acción de la justicia).

La necesidad de evitar o al menos disminuir los efectos nocivos de la revictimización o victimización secundaria que para el menor significa prestar declaración ante los estrados judiciales, velando así por el resguardo de su integridad psíquica y moral, y con la finalidad inmediata de evitar

que la víctima menor sea nuevamente examinada testimonialmente en el juicio, las diligencias de cámara Gesell se han llevado a cabo indefectiblemente como adelanto extraordinario de prueba, velando esta fiscalía por su efectiva y adecuada realización.

Por otro lado, en relación al tratamiento de los casos de violencia institucional, se ha trabajado sobre la base de tres ejes conceptuales; por un lado, la especialización de la materia, lográndose una tematización abordada desde el Cuerpo de Instructores Judiciales de esta Fiscalía General por profesionales con capacitación específica; la protocolización de la tarea sobre la base de las pautas delineadas por la PG; y, finalmente, la registración (RVI.) de cada una de las diligencias llevadas a cabo durante el transcurso del año 2017 (por ej. denuncias recibidas en sede fiscal, declaraciones testimoniales recepcionadas en fiscalía y en centros de detención -especialmente en la Unidad Carcelaria nro.5 local-, diligencias de reconocimientos, solicitudes y contestaciones de exhortos de otras jurisdicciones, requerimientos de traslados presentados ante la jurisdicción de garantías, etc.).

Actividades encaminadas a la recuperación de la imagen y el prestigio del Poder Judicial

Comunicación institucional

Durante 2017 se diseñó un proyecto de creación de un espacio de prensa y comunicación institucional, sobre la base de los lineamientos esbozados por la Procuración General sobre comunicación, que se aspira se concrete en una "Vocería", para

poder generar contenidos de interés periódico para avanzar en materia comunicacional en la revinculación con la sociedad.

Bienes y servicios. Ordenación

Infraestructura

Durante 2017 se rediseñó y acondicionó completamente el primer piso del edificio de calle 26 esq. 37 de Mercedes, que ocupan esencialmente las fiscalías de instrucción para el reacomodamiento del Cuerpo de Instructores Judiciales dependientes de esta Fiscalía General y de la Ofitec (Oficina de Información y Gestión Tecnológica), dotando a esta última del espacio físico, mobiliario y equipamiento tecnológico necesario para un laboratorio; igual tarea se llevó a cabo con el subsuelo del mismo edificio, lugar donde se reacondicionó convenientemente y se instaló la Oficina de Identificación de Personas -Otip-.

Se conformó una nueva oficina en el ámbito físico de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro.5, encargada de la atención de los hechos vinculados a la problemática de violencia de género.

Se construyó una rampa para discapacitados, para facilitar el acceso al edificio principal -calles 26 y 37- por parte de personas discapacitadas o con limitación motriz.

Contrataciones

Se adquirió -luego del proceso administrativo respectivo- una filmadora con características específicas para la graba-

ción de las audiencias de debates orales, especialmente de aquellos celebrados con jurado popular.

Se instalaron, en cada una de las fiscalías de instrucción y en la Ayudantía Fiscal Especializada en Estupefacientes, cajas de seguridad para el debido resguardo de dinero u otros efectos de considerable valor.

Modernización

Se pudo diseñar en el ámbito de la Ofitec un proyecto de desarrollo y potenciación de dicha dependencia técnica, de intervención regional en la materia. Esta oficina, durante el transcurso del año 2017, ha llevado a cabo actividades concretas que permitieron incorporar mayor conocimiento, aumentar su capacidad operativa, y colaborar con otras dependencias en un marco de innovación.

Como logro cabe señalar la protocolización de las demandas e importante producción de la oficina (gestión centralizada de información de las empresas de telefonía, consulta a múltiples bases de datos, extracción de datos forenses de equipos de telefonía, peritajes informáticos sobre PC, etc.).

En el ámbito de la Ofitec, se incorporaron en el 2017 distintos dispositivos informáticos de alta capacidad de procesamiento para lograr prácticamente triplicar la capacidad operativa en relación a las pericias informáticas, destacando los siguientes dispositivos: 2 Workstation HP

Z640, con dos HD de 2TB, y disco de estado sólido de 256GB, monitor Z24N; PC procesador i7, bandeja "Hot-swap" dos HD de 2TB, y discos de estado sólido(500GB + 120GB), monitor LG23M p55hq; duplicador de discos marca "Tableau" TD2u.

En base a las necesidades que se presentan en el marco de distintas investigaciones de piratería del asfalto, desde la Ofitec se realizó un desarrollo informático propio para lograr normalizar la información provista por las empresas de telefonía, y posteriormente efectivizar cruces de llamadas telefónicas. Este desarrollo, que demandó aproximadamente nueve meses de trabajo, permite ahora determinar en forma rápida coincidencias en los números telefónicos de hasta seis ubicaciones distintas.

Durante el año 2017, en el marco de investigaciones de "ciberdelito" se logró la articulación con la División Análisis de Investigaciones Especiales - Ciberdelito de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, como así también con la división de pericias telefónicas de la Policía Federal Argentina, lo que ha permitido la articulación con dicha dependencia en algunas tareas investigativas específicas que excedían el ámbito de conocimiento de la Ofitec, facilitando la incorporación de nuevos conocimientos y la consecuente adquisición de mayor autonomía.

Basados en la experiencia departamental, la Ofitec colaboró activamente con la Secretaría de Política Criminal de la PG. en lo que respecta a delinear el modelo operativo para las nuevas oficinas departa-

mentales que realizarán la gestión de la información telefónica, como así también en el establecimiento del perfil de los recursos asociados. En este marco, se mantuvieron reuniones en conjunto con esa secretaría y con las empresas de telefonía, con miras a establecer acuerdos de cooperación que soporten el modelo operativo establecido por esa secretaría.

Capacitación (común y especializada)

Durante el transcurso del pasado año 2017 -y como viene ocurriendo sistemáticamente desde el año 2009- se llevaron a cabo plurales tareas de capacitación común, dirigidas al plantel completo de las fiscalías y, en forma especial, a las Ayudantías Fiscales descentralizadas. En efecto, el 15 de junio de 2017 esta Fiscalía General organizó y llevó a cabo en el ámbito del Colegio de Magistrados y Funcionarios de Mercedes, una Jornada de Capacitación en varios temas relacionados con reformas legislativas actuales (figura del arrepentido, migraciones, abusos sexuales agravados), dirigida a los fiscales y funcionarios de este Ministerio Público Fiscal local.

Asimismo, en forma cuatrimestral se realizaron reuniones de trabajo con los miembros de las Ayudantías Fiscales (Ayudantes y funcionarios letrados), en las que se dio tratamiento a diversos temas relacionados con los requerimientos diarios de las distintas oficinas, optimización de recursos, interacción con los Fiscales encargados de la instrucción y otras áreas de la Fiscalía General (Ofitec, área de criminalística, delitos conexos al de trata de personas,

pornografía infantil, violencia institucional, piratería del asfalto), con capacitación en temas variados.

En orden a la capacitación especializada, esta Fiscalía General ha participado -en forma directa o, bien, por intermedio de alguno de los integrantes de otras dependencias- en diversas Jornadas y Talleres organizados por esa Procuración General: a saber, Jornadas sobre SIFCOP. y SIFEBU. Del 15/8/17; Jornada sobre actualización de herramientas informáticas de RRHH. del 14/9/17; Encuentro sobre violencia familiar y de género del 26/9/17; Jornada sobre cuestiones de la investigación de la comercialización de estupefacientes (narcomenudeo) del 28/11/17; Jornada de capacitación sobre el uso del sistema Ibio del 30/11/17; Encuentro de Trabajo Conjunto sobre Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming del 6/12/17, entre otras.

Además, en el ámbito de la Ofitec, durante el año 2017 se incorporaron conocimientos específicos relacionados a la investigación de delitos informáticos, al asistir al Taller de Ciberdelitos destinado coordinado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el que especialistas nacionales e internacionales presentaron casos prácticos de investigación y análisis (3 y 4 de julio de 2017). Asimismo, el personal de la Ofitec participó, en forma virtual, del Congreso Internacional "Gobernanza inteligente e innovación inclusiva. Ciberdelitos" (23 y 24 de noviembre de 2017).

Vinculación interjurisdiccional

Como avance institucional de relevancia, en lo que respecta al desafío del acortamiento en los tiempos de las agendas de debate se considera un logro trascendente la articulación y finalmente el acuerdo arribado en orden a los lineamientos organizacionales que, entre otras cuestiones, llevaron a que esta Fiscalía General reasigne dos fiscales más al área de juicio y de esa manera hacer posible la asignación de un fiscal por cada uno de los Tribunales Criminales departamentales (4) para la atención de los juicios de las causas provenientes del departamento judicial Moreno-General Rodríguez. Este importante esfuerzo se concretó como producto de múltiples reuniones en las que participaron el Presidente y el Vicepresidente de la Cámara Penal departamental, el Fiscal General, el Defensor General, un Juez de cada uno de los Tribunales Orales, la Secretaria de la SIGA y funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As. y de la Procuración General.

Pautas de gestión y métodos de seguimiento

En la convicción de que todo proceso moderno de toma de decisiones debe estar basado en un diagnóstico adecuado que debe conjugar pautas objetivas -información confiable proporcionada por el SIMP- y pautas subjetivas -conocimiento de las características personales de los diversos actores-, ideado sobre la base de un "tablero de comando" que permita a su vez ir monitoreando permanentemente el desarrollo de la actividad respectiva, se ha

logrado -con estos indicadores- marcar la gestión de cada una de las áreas en pos del cumplimiento adecuado de los objetivos trazados, priorizando para ello la personalización del trato (reuniones periódicas con grupos de fiscales, funcionarios, empleados).

Como corolario, se han llevado a cabo durante el año 2017 -como se viene haciendo ininterrumpidamente desde el año 2009-, dos "Reuniones de Análisis de Gestión" integrales, donde se convoca a la totalidad de los magistrados y funcionarios de este MPF., con el objetivo de compartir la información en procura del alcance de los resultados propuestos, potenciar la integración de las distintas áreas y el espíritu de pertenencia a la institución tendiente a mantener la unidad, todo ello en pos de que el proceso de descentralización importe ello y no el desmembramiento del departamento judicial. En efecto, se llevó a cabo una reunión de esta naturaleza a mitad de año, como preparatoria del análisis de los resultados finales, tarea que se realizó en la segunda reunión de fin de año. Concomitantemente, en 2017 -tal como está programado para año- se hicieron tres reuniones con los integrantes de las nueve Ayudantías Fiscales, más allá del uso de las vías tecnológicas de comunicación diaria.

Finalmente, permítaseme destacar que para el formato de gestión diseñado en esta Fiscalía General, se ha constituido -ya hace siete años- en este mismo ámbito una "Oficina de Gestión" integrada por un Licenciado en Administración de Empresas (específicamente seleccionado por capa-

cidad y ya con experiencia suficiente dado que ingresó en el año 2010) y un empleado administrativo calificado; en ese sentido debo señalar como logro permanente, la constante obtención de información calificada que en dicho ámbito se elabora sobre los datos del SIMP. para sobre esa base poder ir monitoreando el alcance o no de los objetivos trazados, efectuar diagnósticos, evaluar necesidades, resultando todo ello esencial para un proceso racional en la toma de decisiones en una organización de la dimensión de la del Ministerio Público y así poder llevar a la práctica, en cada área, los lineamientos de acción institucional trazados desde esa Procuración General y adecuados a la problemática local, para poder tornarlos realmente operativos.

En ese sentido, y si bien no es el objetivo central del presente informe, sucintamente debo señalar como logros, algunos parámetros orientativos de gestión -SIMP- que la realidad local ha ido demarcando y que en este ámbito vienen siendo tenidos como objetivos a alcanzar y/o mantener año tras año, a saber:

Acuerdos conciliatorios (conciliaciones/mediaciones) objetivo anual entre el 8 y el 10%: (Evolución: 2012: 10,5%; 2013: 8,8%; 2014: 7%; 2015: 9,6%; 2016:9,0%); en 2017 fue de 9,4%.

Archivos 268 CPP. objetivo anual, no superar el 55%: (Evolución: 2012: 59,2%; 2013: 63,4%; 2014: 65,7%; 2015: 52,3%; 2016: 52,8%); y en 2017 fue de 52%.

Desestimaciones 290 CPP, objetivo anual,

en torno al 25%: (Evolución: 2012: 23%; 2013: 20,3%; 2014: 20,0%; 2015: 28,4%; 2016: 28,5%) en 2017 fue de 27,2%.

Elevaciones a Juicio, objetivo anual, un piso de 5%: (Evolución: 2012: 4,8%; 2013: 5,3%; 2014: 5,2%; 2015: 6,2%; 2016: 5,6%) en 2017 fue de 6,6%.

Tasa de congestión: (Evolución: 2012: 2,44; 2013: 5,8; 2014: 3,44; 2015: 2,5; 2016: -2,3) en 2017 fue del 2,2%.

Dichos indicadores, evidencian una evolución sostenida, con lo cual podemos considerar que resultan ser logros consolidados y sustentables en el tiempo conformado.

Ministerio Público de la Defensa

Defensor General, Dr. Mariano Bertelotti

I.- Capacitación

En idéntica senda con las líneas de gestión de la Procuración General, según lo expuesto en los recientes lineamientos para el período 2018-2028, estamos convencidos de que en virtud de la naturaleza dinámica y cambiante de nuestra profesión, es insoslayable la constante actualización de contenidos, tanto a nivel técnico, como en lo vinculado a las características de índole práctica de dicha labor.

Así las cosas, cabe destacar en primer lugar el seminario de capacitación organizado por esta Defensoría General Departamental, de manera exclusiva para sus integrantes. Esto fue producto del rediseño de los encuentros periódicos de capacitación que tuvieron lugar al inicio de esta gestión, lo que en el año 2014 fue mutando hacia un formato de seminario, bajo la pauta de análisis de jurisprudencia reciente, primero en materia penal y procesal penal, para luego trasladarse a los Fueros de la Responsabilidad Penal Juvenil y Civil, Comercial y de Familia.

A continuación, se enuncian las temáticas respectivas allí tratadas durante el período 2017:

Seminarios de capacitación

- Juicio por jurados. Expositor: Lucía Laporte (22/02/2017)
- Régimen abierto para procesados. Expositor: Lucía Souto (29/03/2017)
- Homicidio agravado por la relación de pareja y por violencia de género. Expositor: Cristian Meli (26/04/2017).
- Amparo vinculado con el servicio de salud. Expositor: Agustín Quagliariello (17/05/2017).
- Hábeas corpus directo en casación. Expositor: Micaela Ugalde (31/05/2017).
- Suspensión de juicio a prueba. Casos aplicables en delitos de mayor cuantía. Expositor: Eleonora Claudia Sampol (07/06/2017).

- Suspensión del proceso a prueba para casos de inhabilitación. Expositor: Sebastián Bravi (28/06/2017).
- Notificación en despacho. Expositor: Tatiana Celeri (30/08/2017).
- Particular damnificado y víctima. Expositor: Patricio Uncal (27/09/2017).
- Crisis del principio romano Mater Semper Certa Est. Expositor: Candelaria Guzmán (11/10/2017).
- Individualización de la pena en el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil. Expositor: María Celeste Vila (15/11/2017).
- Salidas transitorias. Expositor: Julio Domínguez (29/11/2017).

A su vez, integrantes de esta defensoría han participado en las siguientes actividades:

- VI Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos;
- Jornada de justicia terapéutica - Un enfoque sanitario para el tratamiento de la drogodependencia;
- Registro de Violencia Institucional (RVI) en el ámbito del Ministerio Público;
- Jornada sobre Investigación Criminal para la Defensa Pública: Cooperación Institucional y Recursos Propios;
- 2º Jornada de Capacitación en Herramientas de Recursos Humanos;

- II Encuentro del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

II. Vinculación con otras dependencias

Desde esta Defensoría General Departamental se promueve la vinculación del Ministerio Público con otras instituciones. Por razones de espacio, no enumeramos todas, sino que nos limitamos a aquellas en las que intervino directamente esta Defensoría General departamental dentro del marco de un programa específico, más allá de destacar que en el ejercicio de sus funciones, los magistrados y funcionarios que integran la defensa oficial cotidianamente se relacionan con otras dependencias a nivel provincial, nacional, ONG's, etc. En tal sentido, durante el 2017 podemos destacar las siguientes actividades:

- Participación en la Mesa de Violencia de Género: Integrantes de la Defensoría General, como así también de las Defensorías en lo Civil, Comercial y de Familia, y profesionales del Equipo Técnico Interdisciplinario, han participado en reuniones mensuales con autoridades de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Mercedes, la Oficina de Abordaje de Conflictos y Violencia, la Fiscalía Departamental, los Juzgados de Familia n° 1 y 2 Departamentales, el Centro de Asistencia a la Víctima y Acceso a la Justicia, la Comisaría de la Mujer y la ONG "Mujeres del Noroeste por la Justicia Social". Allí se discutió, entre otras cosas, la necesidad de contar con una respuesta ágil de la defensa pública a los sucesos enmarcados bajo supuestos de violencia familiar, lo que en muchas oportunidades se dificultaba en

virtud de la intervención de la Receptoría General de Expedientes como intermediario entre jurisdicción y defensa. Como consecuencia de ello se dispuso por Resolución DG n° 127/2017 la designación directa de los defensores según el número de terminación del expediente, evitando así dicha intervención y el tiempo que ella insume.

- Presentación del proyecto “Conocemos el trabajo de la Defensoría Pública Departamental”: La Defensoría General Departamental presentó a la Procuración General el proyecto denominado “Conocemos el trabajo de la Defensoría Pública Departamental”. La meta, en el marco de acercamiento institucional a la ciudadanía, es mostrar el servicio de defensa pública. Así, se procura evidenciar el trabajo diario destinado a las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad, que son los principales beneficiarios de nuestra labor. Los destinatarios, bajo esa premisa, son alumnos de 6° año de escuelas secundarias -públicas y privadas-, interesados en emprender una carrera universitaria vinculada directa o indirectamente a nuestra función, por lo que se diseñó un programa en el marco del cual integrantes de la defensa pública departamental compartirán media jornada de trabajo con ellos. Dicho programa abarca un recorrido puntual en el cual los alumnos conocerán las sedes de la defensa pública en la cabecera departamental, en cuyo marco se ofrecerán charlas testimoniales y explicativas por parte del Defensor General departamental, los defensores oficiales, funcionarios y peritos, con el acompañamiento permanente de un empleado. Con este proyecto, el Ministerio Público de la Defensa departa-

mental se propone como meta obtener un mayor acercamiento a la ciudadanía con la transparencia y la visibilidad del trabajo diario que llevan a cabo nuestros integrantes, características propias de una institución pública en un Estado de Derecho. A raíz de este proyecto, la Defensoría General inició las gestiones correspondientes con la Procuración General, a través del funcionario a cargo de relaciones institucionales, a quien se remitió vía mail el 18 de septiembre del año 2017 el proyecto “Conocemos el trabajo de la Defensoría Pública Departamental”, sobre lo cual se aguarda la aprobación y/o indicaciones respectivas.

- Colecta “Todo lo que se comparte, se multiplica”: Por primera vez, la Defensoría General Departamental realizó una colecta de donaciones para las fiestas de fin de año con el objetivo de brindarles a las personas privadas de su libertad en la Unidad Carcelaria n°5 de Mercedes, y a aquellos que se encuentran internados en el Hospital Interzonal Especializado Colonia Dr. Domingo Cabred de la ciudad de Luján, algunos productos navideños en miras a auspiciar un festejo más cálido dentro de las condiciones en que se encuentran. La convocatoria fue expandida por los operadores de la defensa pública departamental a cada persona allegada. La respuesta obtenida fue positiva y muy exitosa. Con lo cual, una vez recolectados los productos, entre ellos panes dulces, turrone, budines, jugos, gaseosas, tortas y confites, algunos integrantes de la Defensoría General Departamental y de la Defensoría ante los Fueros Civil, Comercial y de Familia, se acercaron las instituciones mencionadas para entregar

las donaciones. Así las cosas, a la Unidad Carcelaria nº 5 se asistió dos veces: una a visitar junto al sacerdote a cargo de la capilla a los detenidos que colaboran allí, con quienes se compartió una tarde con mates, charlas e intercambio de experiencias lo que resultó muy provechoso para ambos. Luego, en la segunda visita se llevaron las donaciones a los pabellones de mujeres. En cuanto a la visita al hospital referido, ésta se llevó a cabo con operadores de la defensa civil y del Equipo Técnico Interdisciplinario, junto a la trabajadora social de los pabellones 14, 15 y 16 de aquél. Allí se compartió un almuerzo organizado por la institución para sus internados como festejo de cierre de fin de año. La experiencia también fue satisfactoria, y en cada uno de los internados se pudo reflejar una sonrisa y palabras de agradecimiento por acompañarlos en fechas como esas.

III. El desempeño de la defensa pública ante los casos más resonantes en materia civil, comercial y de familia.

Durante el año 2017 se consolidó el modelo de organización local por el cual se reestructuró la prestación del servicio, mediante la centralización de la labor en las áreas de Primera Escucha y Gestión Extrajudicial, por un lado, y de Procuración y Asuntos Judiciales, entre las que se reasignó el personal disponible.

Así las cosas, se procura distribuir el caudal de trabajo a través del área citada en primer término, que funciona a modo de filtro entre los casos que necesariamente arriban a la instancia judicial, respecto de

los que pueden ser canalizados a través de algún medio alternativo. En tal sentido, durante el año 2017 dicha área ha atendido un total de cinco mil novecientos treinta y siete (5937) personas, de lo que se arribó a mil ciento treinta y cinco (1135) acuerdos extrajudiciales, lo que procura obtener una solución consentida al fondo del asunto, como así también evitar la carga que implica cualquier tipo de litigiosidad jurisdiccional. En cambio, si no es posible arribar a una solución alternativa del caso, éste es derivado al Área de Procuración y Asuntos Judiciales, que interviene a partir de las variadas tareas a su cargo: procuración de causas, ingreso y remisión de expedientes, elaboración y presentación de escritos y oficios, contestación de vistas y todas aquellas instancias impulsoras del proceso judicial, así como también la atención de la mesa de entradas en las cuestiones relacionadas con expedientes en trámite.

Al respecto, y a modo de ilustración del copioso cúmulo de tareas que recae sobre el área que mencionamos se registraron durante el período bajo examen un total de doce mil ochocientos setenta y seis (12.876) trámites realizados y mil ochocientas dieciséis (1816) audiencias llevadas a cabo. El modelo citado en último término permitió -a nuestro criterio- hacer frente de modo estratégico a los casos que se vislumbran como prioritarios, tanto por su naturaleza como por su incidencia en el total del amplio espectro de materias que afrontan las defensorías del fuero.

Así las cosas, detalla a continuación, las siguientes materias son las que

demandan mayor concentración de recursos. En total, durante el año 2017 éstas sumaron mil quinientas cincuenta y un (1.551) intervenciones, que integran un total de dos mil trescientos sesenta y seis (2.366), lo que implica que, dentro de la vasta distribución de tópicos dentro del esquema civil, de familia y comercial, un 65,5% del cómputo íntegro de la labor de dichas áreas se reduce a las siguientes temáticas, mayoritariamente vinculadas con el derecho de familia:

TOTAL MATERIAS EN INTERVENCIONES – AÑO 2017

- PROTECCIÓN CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR: 374
- DIVORCIOS: 261
- ALIMENTOS: 413
- DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD JUDICIAL: 70
- INTERNACIÓN: 141
- CUIDADO PERSONAL DE HIJOS: 76
- DERECHO DE COMUNICACIÓN: 69
- GUARDA: 41
- AMPAROS: 72
- ABRIGO: 34

Además de lo referido respecto de la Resolución DG N° 127/2017, por la cual se dispuso el reparto directo de los casos enmarcados bajo los preceptos de la Ley N° 12.569 de violencia familiar que ingresen bajo la órbita de la defensa pública, a los fines de hacer frente a este fenómeno, se procuró instrumentar un protocolo de actuación por el cual las personas llegan a la defensoría derivadas de alguna otra institución intermedia (Comisaría de la Mujer, Juzgado, etc.), previa comunicación con esta dependencia, con el objetivo de

establecer una atención rápida y evitar la espera. En primer término, se lleva a cabo un abordaje por las integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario de esta sede, que efectúa la contención propia que demanda la situación en un lugar específicamente acondicionado para ello, y luego son atendidos por los letrados a cargo del Área de Primera Escucha a los fines de efectuar el asesoramiento legal correspondiente y trazar junto al defensor oficial respectivo la decisión estratégica del caso. Lo mismo sucede respecto de quienes concurren directamente a la defensoría por este tipo de cuestiones.

IV. Visitas a establecimientos penitenciarios, centros de internación y de alojamiento de jóvenes en conflicto con la ley penal

1. Unidades carcelarias y comisarías

Desde esta defensa oficial, con el objeto de asegurar el contacto fluido con nuestros asistidos y en miras a mejorar el servicio, conforme los arts. 7, 23, 24 inciso 1, 40 y 93 cctes de la ley 14.442, la Resolución de la Procuración General 64/02 y el Acuerdo 3.415 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en aplicación de la Resolución DG 29/2011, nuevamente se llevaron a cabo visitas a unidades del servicio penitenciario bonaerense y a las comisarías ubicadas en este departamento judicial. En tales reuniones, se entrevistó personalmente a cada uno de los detenidos defendidos por nosotros, con el objetivo de incrementar la periodicidad en los encuentros con su asistencia técnica,

oportunidad más que propicia para gestionar las inquietudes que presenta cada uno, y además, agilizar los pedidos pertinentes, así como también controlar las condiciones en las que ellos cumplen su privación de libertad.

En particular, se les consultó sobre la situación de encierro en la que se encuentran, la comida que reciben, si son atendidos médicamente, y todas aquellas situaciones relevantes para determinar las condiciones de detención. Posteriormente, se realizaron las peticiones y/o presentaciones ante los organismos correspondientes; asimismo, se les brindó información respecto a la causa en la que se encuentran procesados y se les asistió legalmente en todas las consultas que pudieran tener, realizando posteriormente un seguimiento de los temas planteados.

En el primer semestre se visitaron las unidades n° 17 de Urdampilleta, n° 1 de Olmos, nros. 46 y 48 de San Martín, nros. 2, 27 y 38 de Sierra Chica, nros. 28, 35, 36 y 51 de Magdalena, nros. 24 y 42 de Florencio Varela, nros. 12 y 18 de Gorina, nros. 10, 34 y 45 de Melchor Romero, nros. 22, 25 y 26 Olmos, n° 13 Junín y n° 37 Barker. Durante el segundo semestre, se realizaron visitas a las siguientes unidades carcelarias; a saber, n° 49 de Junín, n° 9 de La Plata, n° 11 de Baradero, n° Ituzaingó, n° 41 de Campana, n° 54 de Florencio Varela, n° 21 de Campana, n° 14 de General Alvear, nros. 8 y 33 de Los Hornos, n° 47 de San Isidro, n° 49 de Junín, nros. 31 y 32 de Florencio Varela, n° 30 de General Alvear y n° 3 de San Nicolás. En igual sentido además durante el 2017 se

concurrió a las comisarías de San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, Carmen de Areco, Salto, Las Heras y Marcos Paz, Sui-pacha, Chivilcoy, Alberti, Bragado, 9 de julio, Dudignac y 25 de mayo, y se entrevistaron a las personas privadas de su libertad en dichas dependencias.

De este modo, y tomando en consideración todas las visitas mencionadas, cabe destacar que se realizaron mil setecientas cincuenta y seis (1.756) entrevistas en establecimientos de detención durante 2017.

2. Centros de internación

A partir del año 2014, en una línea directriz similar a la referida en el punto anterior, se ha dispuesto para las Defensorías Oficiales en los Fueros Civil, Comercial y de Familia, la realización de un cronograma de visitas a centros de internación, en procura del resguardo y vigencia de los derechos de los internados asistidos por la defensa pública.

Siempre con el norte invocado, un equipo integrado por personal de la defensoría en los fueros respectivos concurre a los lugares donde hay internados con padecimientos mentales que se encuentran asistidos por la defensa pública departamental, con el objetivo de llevar a cabo una entrevista personal en la que se les consulta sobre las condiciones en las que están en ese lugar, se informa detalladamente sobre avances o circunstancias particulares sobre el proceso judicial en el que éstos se hallan inmersos, y por último se inquiere por requerimientos particulares a fin de viabilizarlos ante los órganos jurisdiccionales

correspondientes.

Las conclusiones a las que se arriban en cuanto al trabajo realizado en esta materia son muy positivas con relación a la labor coordinada con el equipo técnico propio y los de otras instituciones, como así también la mejora en la calidad de vida que se logra para las personas, a partir de la advertencia de situaciones particulares y su abordaje específico. A continuación se exhibe el gráfico que detalla los lugares visitados y las personas entrevistadas a lo largo de este año.

- 9 de Julio – Bragado (6/3, 4/4, 8/5, 7 y 21/9): 54 personas entrevistadas.
- Clínica Santa Elena de la Paz -Luján- (15/3, 22/11): 99 personas entrevistadas.
- Centro de Internación Mercedes (10/4, 27/4 y 18/9): 30 personas entrevistadas.
- Colonia Nacional Montes De Oca (4/5, 23/5, 7/6): 107 personas entrevistadas.
- Luján (19/6): 10 personas entrevistadas.
- Marcos Paz (22/6): 7 personas entrevistadas.
- Hogar Geriátrico Padre Varela -Luján- (6/9): 4 personas entrevistadas.
- Hogar San Camilo -San Antonio de Areco- (13/9): 5 personas entrevistadas.
- Hospital Interzonal Especializado - Colonia Dr. Domingo Cabred -Luján- (20/9, 25/10 y

8/11): 159 personas entrevistadas.

- Salto – Carmen de Areco (27/9): 9 personas entrevistadas.

Total de personas entrevistadas: **484**

3. Centros de contención

Del mismo modo que sucede con las visitas a mayores de edad detenidos en unidades penitenciarias y comisarías, durante 2017 se llevaron a cabo tres visitas al Centro de Contención Mercedes, las cuales estuvieron a cargo de las Sras. Defensoras Oficiales del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil Eleonora Sampol y María Celeste Vila. Se realizaron el 7 de abril, 8 de junio y 12 de octubre de 2017.

El objetivo central de estas visitas es tanto afianzar el vínculo de confianza con la persona asistida, como así también mantener un contacto fluido que acerque aún más a la defensa pública con sus representados. Además de ello, se logra viabilizar cualquier otro requerimiento que se pueda satisfacer en el marco de la defensa. En particular, al tratarse de jóvenes en conflicto con la ley penal, se requiere especial atención en torno a las condiciones en las cuales se encuentran dentro de los centros de contención pero, asimismo, respecto a las de concientización sobre las acciones pasadas y posteriores, brindándoles posibilidades concretas para desarrollar un futuro que los mantenga alejados del sistema penal.

Por otro lado, aquéllas también pueden ser como objeto monitorear las condicio-

nes en las que cumplen su detención, reconocer cómo funciona el centro y relevar las principales necesidades que afrontan, con el fin de apuntar a la correcta continuidad de las tareas que se llevan a cargo en esa institución.

Tal como viene sucediendo desde hace algunos años, y gracias a los buenos resultados obtenidos en estas visitas, se continuará con ellas de manera periódica, buscando desarrollar lazos firmes con las personas asistidas para alcanzar aún mejores resultados en sus defensas, como así también efectuar un continuo relevamiento de las condiciones en las que se encuentran una vez alojados en dichos centros.

V. Seguimiento de casos de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (Pr.In.S.I.)

A lo largo del año 2017, se continuó con la identificación y posterior seguimiento de los casos de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes de los que toma conocimiento la defensa pública. Este relevamiento, se inscribe dentro de la clara línea trazada desde las más altas instancias para prevenirlos, perseguirlos, y, eventualmente, castigarlos y erradicarlos.

Como novedad, podemos destacar la Resolución PG N° 413/2017, que puso en funcionamiento el Registro de actuaciones judiciales por hechos de Violencia Institucional, con diversas obligaciones, sobre el particular, impuestas allí a los fiscales, a los fines de contar con información fiable sobre esta particular

problemática. Además, teniendo en cuenta que ésta fue una de las primeras medidas tomadas por el actual Sr. Procurador General, no es difícil advertir que desde allí se comparte nuestra preocupación.

En dicha senda argumental, desde esta Defensoría General departamental se procuró realizar un relevamiento que permita poner blanco sobre negro respecto de una realidad que sin dudas requiere el apoyo de los datos estadísticos. Esta iniciativa fue, en su momento, respaldada por el Máximo Tribunal provincial, al invitar a su adopción a los comités permanentes de seguimiento (punto IX de la Resolución n° 123/2016, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, del 15 de abril de 2016). Así las cosas, la información registrada por esta dependencia es cotejada con los registros del Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP), como así también con los Informes realizados periódicamente por la Defensoría de Casación Penal denominados "Registro de Casos de Torturas y Tratos Inhumanos".

De este modo, además de continuar con el seguimiento de las denuncias efectuadas en años anteriores, durante el año 2017 se recibieron sesenta y siete (67) nuevas planillas Pr.In.S.I., conteniendo indicaciones sobre casos de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. De esas, en veintisiete (27) casos se radicó denuncia; ya sea que las manifestaciones de la víctima fueron plasmadas en la audiencia a tenor del art. 308 CPP, a través de la interposición de un hábeas corpus, o mediante una denuncia directa ante

la Fiscalía, en éstas se iniciaron actuaciones. Por el contrario, en un total de treinta y cuatro (34) casos las víctimas optaron por no radicar denuncia alguna, mientras que las restantes fueron remitidas a la jurisdicción correspondiente. Esta decisión, en su mayoría, se tomó debido a las represalias que pudieran sufrir los denunciados o sus familias, atento que muchos permanecerían privados de su libertad.

El número de planillas recibidas para el control que lleva a cabo la Defensoría General Departamental no ha aumentado desde el año pasado. Tampoco lo hizo el trámite que se le imprime a estas denuncias; la mayoría de ellas son archivadas y, de las iniciadas durante el 2017, ninguna fue elevada a juicio ni se recibió declaración a tenor del art. 308 del CPP. La falta de investigaciones que efectivamente alcanzan la siguiente etapa procesal, o siquiera una imputación, demuestra la necesidad de una verdadera consolidación de las herramientas y medios correspondientes a los fines de lograr la efectiva persecución de estos delitos.

De las causas iniciadas durante el año 2017, todavía ninguna arribó a la etapa de plenario. Cabe destacar que una de las investigaciones iniciadas en el año 2016 se encuentra en un avanzado estadio, en tanto se encuentra radicada en el Juzgado Correccional n° 2 Departamental, bajo el número 2812/17-6242, y actualmente las partes se encuentran ofreciendo prueba conforme art. 338, CPP, por hechos presuntamente acaecidos en el pabellón N° 2 (Admisión y medida cautelar) de la Unidad Carcelaria n° 5 de Mercedes.

Como hemos dicho en otros informes, entendemos de suma importancia la clasificación y sistematización de los datos vinculados con este tipo de prácticas, como única forma de tener un panorama claro de la problemática. Es por eso que desde esta Defensoría General se impulsa la registración y prosecución de los casos de tortura y malos tratos, como así también la periódica comunicación de sus resultados a la Procuración General, la Defensoría de Casación y la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.

VI. Actuación de las defensorías en lo criminal y correccional

A la hora de evaluar la labor de las defensorías del fuero penal, no puede dejarse de lado, como hemos mencionado en otras oportunidades, la realidad propia del Departamento Judicial Mercedes: contamos con la menor cantidad de defensores por habitante de la provincia de Buenos Aires -junto con el departamento judicial La Matanza-. En ese sentido, conforme se sostiene en el Informe de Gestión de la Defensa Penal confeccionado por la Secretaría Institucional de Estrategia y Gestión de la Procuración General, correspondiente al año 2012, la relación entre la densidad poblacional y la cantidad de defensores oficiales es de más de setenta y tres mil (73.000) habitantes por defensor oficial, cuando la media provincial oscila en los cincuenta y cinco mil doscientos noventa y nueve (55.299). Ello se suma a una de las tasas de detención más altas de la provincia, como así también a una gran cantidad de detenidos por defensor: el número promedio de

asistidos por cada defensor oficial en el Departamento Judicial Mercedes es de doscientos ochenta y cuatro (284) detenidos, atento que actualmente el número total de detenidos asistidos por la defensa pública penal asciende a tres mil ciento treinta y cuatro (3.134) y contamos con once (11) defensores oficiales del fuero criminal y correccional. Es fácil advertir la sobrecarga de tareas que pesa sobre cada defensor oficial.

Empero, ello no se erige como obstáculo para que los integrantes del cuerpo de defensores y sus colaboradores cumplan con su cometido. Entendemos que ello se ha logrado, aún en estas desventajosas condiciones, que se desprenden, entre otras aristas, desde el flujo de ingreso de expedientes a la órbita penal: solo el año pasado ingresaron un total de once mil cuatrocientos cuarenta y dos (11.442) expedientes, que en promedio implican casi cincuenta (50) causas por día. A los fines ilustrativos, deviene relevante analizar la labor de la defensa pública penal según los resultados obtenidos en las distintas etapas del proceso.

Por ejemplo, se observa que durante 2017 se celebraron trescientas cincuenta y dos (352) suspensiones de procesos a prueba, lo que constituye un indicador relevante del trabajo exitoso de la defensa en impulsar esta alternativa en pos de la finalización del proceso, con los beneficios que puede importar en el futuro para el defendido -cumplir determinadas reglas de conducta en libertad, no cargar con una condena en su contra en el futuro, etc-.

Por otro lado, en aquellos procesos en los que efectivamente se llegó a la instancia de debate, los resultados también son altamente positivos: en el período bajo análisis se registraron ciento veinte (120) debates, de los cuales en veintiún (21) casos se obtuvieron condenas en suspenso, en setenta y cuatro (74) fueron de efectivo cumplimiento, y en veinticinco (25) hubo veredicto absolutorio. Esto implica que del total de juicios orales realizados, se obtuvieron absoluciones en un 20,83%, es decir, 1 cada 5 casos, lo que indubitablemente se erige como un logro importante de la defensa oficial.

En lo que hace a la etapa de la ejecución de la pena, la labor de esta parte también en cierta medida asombra: los registros del año 2017 exhiben un total de ciento sesenta y nueve (169) solicitudes de cambio de régimen, doscientas noventa y ocho (298) peticiones de salidas transitorias, cuatrocientos treinta y un (431) requerimientos de libertad asistida, trecientos noventa (390) pedidos de libertad condicional, mil once (1.011) apelaciones y noventa y cinco (95) recursos de casación. Si además, tenemos en cuenta que todo aquello fue realizado por solo dos dependencias (UFD n° 1 y Área Temática de Ejecución Penal), compuestas por solo un magistrado, cuatro funcionarios y cinco empleados, no queda duda de que se han extremado los recaudos para dar respuesta a las exigencias propias de los aumentos en la tasa de detención y la carencia de recursos humanos y materiales suficientes.

VII. Hábeas corpus en favor de niños, niñas y jóvenes de las ciudades de Luján, Marcos Paz y Chivilcoy

En el año 2016, las Sras. Defensoras Oficiales del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, María Celeste Vila y Eleonora Sampol, interpusieron acción de hábeas corpus preventivo en favor de los jóvenes menores de edad de las ciudades de Luján, Marcos Paz y Chivilcoy, en virtud de varios ingresos a establecimientos policiales sin conflicto con la ley penal que lo sustente, bajo acusaciones genéricas del estilo “entrega de menor” o “su situación”. Esta medida fue concedida por parte del Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 Departamental, Luis Marcelo Giacoia, quien declaró la inconstitucionalidad del art. 15 inc. “c” de la ley n° 13.489 en cuanto permite la aprehensión o detención de personas menores de dieciocho años de edad.

Durante el período bajo examen, las defensoras del fuero informaron que ha descendido considerablemente el traslado y/o demora de jóvenes en dichas comisarías, sin perjuicio de destacar que se continúa en menor medida con esas prácticas, aún pese a su prohibición expresa. Además, se detectaron ciertas irregularidades y omisiones al momento de asentar los ingresos a las dependencias, que hacen a la correcta identificación y permanencia de los jóvenes, ya que en varias oportunidades faltaron datos personales tales como la edad, horario de ingreso, etc. Todo ello fue también advertido por la Comisión Provincial por la Memoria. En consecuencia, se solicitó al titular del Juzgado de Garantías del Joven

n° 1 se requiera a las autoridades pertinentes el estricto cumplimiento de lo resuelto.

Desde la Defensoría General Departamental se continúa llevando un seguimiento periódico tanto del cumplimiento de las medidas adoptadas, como así también del progreso de la investigación penal respectiva, a los fines de consolidar la reportada disminución de estas prácticas.

A su vez, y en virtud de la doctrina de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, esta Defensoría General Departamental inició la actuación interna n° 196/2013, caratulada: “Detenciones en comisaría de niños, adolescentes y jóvenes”, a fin de llevar a cabo una labor de relevamiento respecto de la situación de los jóvenes privados de libertad en comisarías.

VIII. Equipo Técnico Interdisciplinario

Desde el inicio de nuestra gestión se ha hecho hincapié en la importancia de conformar un equipo técnico interdisciplinario, respecto del cual nos resulta grato dar cuenta en el presente que llevamos cinco años desde su creación, habiéndose conformado un excelente grupo humano que, a lo largo de este tiempo, se fortaleció en el desarrollo de sus funciones, en la valoración interna y externa lograda a nivel departamental, de lo que se dará cuenta en los siguientes párrafos.

Así las cosas en el año 2017, el equipo técnico interdisciplinario intervino en 294 procesos judiciales, de los cuales 216 (73%) corresponden a los fueros crimi-

nal y correccional y 78 (27%) a los fueros civil, comercial y de familia.

De las intervenciones articuladas para el fuero penal en el 22 % de los casos se obtuvo un resultado exitoso, y en un 7% de éstos aún no se resolvió. A su vez, en el 86% de las intervenciones del equipo interdisciplinario conjuntamente con el trabajo de los operados de la defensa civil, comercial y de familia departamental se obtuvieron resultados favorables a lo peticionado.

En esa dirección de abordaje se trabajó en red con el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes de la ciudad de Mercedes, en los casos que la defensoría civil intervino en medidas de abrigo, en los cuales se elaboraron las estrategias de intervención necesarias en atención a las problemáticas que atravesaban las familias de los niños abrigados, así como también la vinculación de éstos con su familia de origen cuando así fuera ordenado por los órganos jurisdiccionales correspondientes.

Además, el equipo técnico interdisciplinario articuló una red interinstitucional con: DIAT SEDRONAR; Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); Asociación Civil "Nosotros te acompañamos"; Programa de Atención Médica Integral (PAMI); con Servicios Locales y Zonales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de distintas localidades; Centros de Prevención a las Adicciones (C.P.A) de diferentes ciudades; Escuelas de Enseñanza Primaria, Secundaria y de Enseñanza Especial; Jardines de Infantes; Desarrollo Social de la Nación;

Hospitales Locales; Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; Hogar de Abrigo de la ciudad de Mercedes; Comunidades Terapéuticas; Patronato de Liberados; Centros de Acceso a la Justicia, Centros Integradores Comunitarios (C.I.C.); Asociación de Familiares de Detenidos; Oficina de Empleo de la Municipalidad de Mercedes, Oficina de Abordaje de Conflictos y Violencia de la Municipalidad de Mercedes, Centro de Asistencia a Víctimas y Acceso a la Justicia (C.A.V.A. J.) y la Asesoría Pericial Departamental.

En esta directriz, el equipo técnico interdisciplinario elaboró y comenzó la ejecución de un proyecto para "favorecer la re-inserción social de las personas asistidas por la defensa oficial penal", cuyo objetivo esencial se circunscribe a brindar una atención integral a las personas privadas de su libertad con mayores posibilidades de acceder a un instituto liberatorio o que atenúe dicha medida cautelar, para que puedan comenzar su re-inserción social basado en un "proyecto de vida".

Para alcanzar dicha finalidad, se trabajó conjuntamente con los defensores oficiales del fuero criminal y correccional en la elaboración de un diagnóstico situacional, para luego articular con la red familiar y social, como así también con las instituciones intervinientes, (equipos técnicos de las Unidades Penitenciarias donde estén alojados las personas beneficiarias del proyecto, Patronato de Liberados, Municipalidad, entre otras). Así es que, se inició el acompañamiento de cinco beneficiarios cuyas familias residen en la ciudad de Mercedes.

Luego, resaltamos que por tercer año consecutivo en el marco del Convenio celebrado entre la Procuración General y la Universidad Nacional de Luján se llevaron a cabo en la sede del equipo técnico interdisciplinario, las prácticas de formación profesional con dos alumnos pertenecientes a la asignatura de Trabajo Social IV de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Luján, quienes asistieron en forma semanal durante el primer cuatrimestre del año. Dicha materia es la última del programa que hace a la práctica profesional, donde los estudiantes efectúan una pasantía previa a culminar sus estudios.

Por último, y en concordancia con la línea de capacitación que la Defensoría General Departamental fomenta en todos sus integrantes desde el equipo técnico interdisciplinario elaboraron a lo largo de 2017 un artículo titulado: “La salud mental en el campo de la defensa pública: un abordaje psico-socio-jurídico” en el marco de la convocatoria realizada por el D.I.A.T. de Mercedes (SEDRONAR), el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Mercedes, para participar de la publicación: “Escritos de Salud Mental”. A su vez, las Licenciadas en Trabajo Social María Mabel Ehlich y Liliana Ravera participaron como panelistas de la Mesa de Debate sobre: “Espacios socio-ocupacionales del trabajo social en la actualidad”, organizada por los docentes de la Asignatura Trabajo Social I de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Luján.

IX. Mejoras edilicias

En este punto cabe señalar que el inmueble donde se halla la sede de la defensa oficial departamental ante los Fueros Civil, Comercial, de Familia, Criminal y Correccional, se encontraba muy deteriorado y en mal estado de conservación debido a su uso y antigüedad. Habida cuenta de ello, conjuntamente con los delegados de arquitectura y de administración departamental se hicieron las gestiones concernientes para realizar algunos trabajos de pintura y refacción necesarios. Con ese norte, se llevó a cabo una ardua tarea de mantenimiento que implicó la inspección del lugar para establecer un cronograma de obra, el desplazamiento del mobiliario, la coordinación con las áreas de informática y, el personal de limpieza con el objetivo de realizar una labor ordenada respetando el cuidado que requieren los materiales de trabajo y respetándose la labor de los integrantes de las distintas defensorías.

En ese contexto, se realizaron obras de pintura y reacondicionamiento de cuatro oficinas, el hall, la mesa de entradas, el sector de cómputos, la refacción general de la fachada exterior del inmueble de las defensorías ante los fueros criminal y correccional, cuyo deterioro aparejaba consecuencias negativas en un doble sentido por un lado, se traducían en una deficitaria imagen institucional, y por otro en importantes problemas de humedad para las oficinas situadas en esa parte de la construcción.

A su vez, los techos de las oficinas ubicadas en la planta alta del edificio mencionado se hallaban con importantes filtraciones en el cielorraso, situación que

repercutía en inconvenientes laborales en días lluviosos, se gestionó la refacción de aquellos, luego de varios meses de conversaciones con el delegado de arquitectura departamental y el profesional respectivo contratado por el propietario del edificio, obteniéndose que a mediados de año este último realizara el desmonte del techo de chapa galvanizada de una oficina procediéndose a la colocación de chapas nuevas, e impermeabilizándose otras partes del techo de ese sector con membrana líquida, con el objetivo de mejorar el panorama referido.

La conclusión de los arreglos enunciados significaron una contribución importante en la mejora de la calidad de trabajo del plantel que conforma la defensa oficial departamental, con relación a la optimización de los espacios físicos en los que se potenció la luz natural y se renovó la estética de los ambientes, a su vez, se modernizó y jerarquizó la imagen institucional con la renovación de la fachada del edificio. En esa directriz, agregamos que al inicio del mes de enero de 2018, se continuaron con obras de refacción general.

X. Jurisprudencia

Como solemos hacer a la hora de evaluar la gestión de períodos finalizados, a continuación se detallan algunos de los logros jurisprudenciales obtenidos ante tribunales superiores por la defensa oficial con actuación en las materias civil, comercial y de familia, criminal y correccional, y de la responsabilidad penal juvenil. Y, como siempre decimos, la importancia de dedicarle su propio espacio responde a la necesidad de

que, además del tribunal interviniente, trascienda la voz del defensor que, con esfuerzo y persistencia, provocó la decisión.

Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Sala II

1. Causa: “L., L. G. s/ medida de abrigo”, del 2/6/17.

COMPETENCIA. Interés superior del niño. Centro de vida del menor. Recurso de la defensa ante la inhibitoria de competencia dispuesta por el juzgado de familia n°1, basándose en el domicilio del Hogar Santa Clara de Asís de la ciudad de Quilmes, donde se cumplía la medida de abrigo que se caracteriza por su transitoriedad, razón por lo cual el domicilio de esa institución no debía consignarse como centro de vida del niño, sino que debía en cambio ser situado en Moreno, domicilio de la familia del niño, lugar donde nació y creció. La Cámara revocó el decisorio impugnado.

Defensora Oficial interviniente: María Claudia Merino

Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en General San Martín

2. Causa “D. C., M. M. c/ R., S. F. y otros s/ pretensión anulatoria”, del 28/9/17.

RELACIÓN DE CAUSALIDAD ADECUADA. Culpa de la víctima. Prueba testimonial. Apreciación de la prueba. El patrocinante de las codemandadas –defensor oficial- interpuso recurso de apelación contra la sentencia del juez de grado que hizo lugar a la demanda y condenó a éstas y a la Municipalidad de Mercedes a indemnizar a la

actora por los daños ocasionados a causa de la caída desde su motocicleta a la cinta asfáltica en el marco de un operativo de control vehicular. La alzada hizo lugar al planteo y revocó la decisión de primera instancia

Defensor Oficial interviniente: Sixto Miguel Piccolomini.

Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes, Sala I

3. Causa n° 32.692, "F., C. S. s/ inf. Ley 23.737 (Ap. fiscal excarcelación)", del 5/5/17.

EXCARCELACIÓN. Extraordinaria (art. 170, CPP). Procedencia frente a la solicitud de la defensa. No atada a la pena en expectativa. Opera sólo en función de los riesgos procesales. Decisorio del Juez de Garantías confirmado por la Cámara departamental.

Defensor Oficial interviniente: Juan José Mahiques.

4. Causa n° 33.780, "L. F., H. D. s/ tenencia simple de estupefacientes (ap. sobreseimiento)", del 18/10/17.

REQUERIMIENTO DE ELEVACIÓN A JUICIO. Oposición de la defensa que puede implicar el sobreseimiento del imputado. Obligación del juez de garantías de tratarlo.

Defensor Oficial interviniente: Juan José Mahiques.

Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes, Sala II

5. Causa n° 32.079-2, "R., R. J. s/ apelación por denegatoria de excarcelación en tiempo de libertad condicional", del 23/3/17.

EXCARCELACIÓN. Solicitada por la defensa en tiempo de libertad condicional (art.

169 inc. 10, CPP). Procedencia aún en caso de una eventual declaración de reincidencia (mayoría). Rechazo (minoría). Sentencia no firme con declaración de reincidencia del asistido.

Defensor Oficial interviniente: Sebastián Emilio Sampol.

6. Causa N° 33.536, "D., S. G. s/ inc. de apelación", del 12/9/17.

REQUISA PERSONAL. Sin orden judicial. Nulidad solicitada por la defensa. Falta de motivación, único sustento para haber detenido la marcha del vehículo que conducía el defendido fue que se trataba de un "desconocido en ese medio". La cámara revocó el decisorio y declaró la nulidad de todo lo actuado, como así también dispuso la libertad del imputado.

Defensor Oficial interviniente: Juan José Mahiques.

7. Causa n° 33.855, "B., A. D. y R., R. J. s/ recurso de apelación", del 18/10/17.

PENA. Cómputo. Tiempo cumplido en prisión preventiva en una causa en concurso real con la del caso, en la que el imputado fue absuelto. Se computa.

Defensor Oficial interviniente: Pedro Luis Zoni

8. Causa n° 34.009, "Ch., T. N. s/ recurso de queja por apelación denegada", del 1°/11/17.

FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL. DECISIÓN FISCAL DE NO INICIAR LA PERSECUCIÓN PENAL (ART. 40, LEY 13.634). Juez de garantías que anula el dictamen del fiscal. La fiscalía y la defensa interpusieron recurso de queja por apelación denegada. Irrevisabilidad por parte de la jurisdicción. Afectación, en caso contrario, de los principios acusatorios y de imparcialidad. La

Cámara revocó el decisorio recurrido.

Defensora Oficial interviniente: Eleonora Claudia Sampol.

9. Causa nº 2080, "Q., J. H. y S., O. H. s/ tenencia de estupefacientes para comercialización calificada", del 14/11/17.

EXCARCELACIÓN. Solicitud de la defensa con base en una causal específica, el pedido de pena del fiscal en la acusación (en el caso, art. 169 inc. 6°, CPP). Rechazo del tribunal con sustento en otra (art. 169, inc. 10°, ibídem). La Cámara ordenó tratar el planteo en los términos en los que fuera formulado.

Defensor Oficial interviniente: Pedro Luis Zoni.

10. Causa nº 34.430-2, "P, E. R. s/ incidente de excarcelación en términos de libertad asistida", del 6/12/17.

EXCARCELACIÓN. Solicitud de la defensa de la excarcelación en tiempo de libertad asistida (art. 169, inc. 10, CPP). Rechazada por el tribunal en lo criminal en virtud de la negativa del Departamento Técnico Criminológico Penitenciario, como así también en razón de la falta de reflexión del defendido sobre su devenir delictual y la ausencia de sentimientos de culpa. Recurrido el decisorio por la defensa, la Cámara lo revocó basado en la improcedencia de valoración de la falta de arrepentimiento del hecho cuando la sentencia condenatoria aun no adquirió firmeza, sumado al carácter no vinculante del dictamen negativo del Departamento Técnico Criminológico Penitenciario.

Defensor Oficial interviniente: Juan José Mahiques.

Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes, Sala III

11. Causa nº 32.514, "D.L., G. s/ inf. ley 23.737", del 27/4/17.

INTERVENCIÓN TELEFÓNICA. Apertura y análisis de celulares solicitada por la fiscalía y concedida por el juzgado de garantías. Recurso de la defensa. Improcedencia de la medida probatoria. Falta de indicios vehementes de la comisión de un delito. Revocatoria del decisorio impugnado.

Defensor Oficial interviniente: Juan José Mahiques.

12. Causa Nº 33.278, "M., F. G. y otros s/ rec. de queja por apelación denegada -flagrancia-", del 10/8/17.

PRUEBA. Producción por parte de la defensa. Validez. Principio de libertad probatoria. Confirmación del decisorio del juez de garantías que no hizo lugar a la conversión de la aprehensión del imputado en detención basado en la documentación aportada por la defensa.

Defensor Oficial interviniente: Juan José Mahiques.

Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala II

13. Causa nº 84.469, "Andrada Galván, Luis José s/ recurso de casación", del 28/9/17.

LIBERTAD CONDICIONAL. Procedencia. Delito continuado. Ley posterior 25.892 más gravosa. Aplicación ultraactiva de la ley penal previa más benigna.

Defensor Oficial interviniente: María Evangelina Bérèterbide.

Moreno-General Rodriguez

Ministerio Público de la Defensa

Defensor General, Dr. Gustavo Linde

I.- Principio de Unidad en la Diversidad

Relativo al mentado principio, se ha de destacar que la estructura organizativa del Ministerio Público de la Defensa departamental, se encuentra conformada por TRES (3) áreas de gestión, a saber:

- Unidades Funcionales de Defensa (U.F.D.) pertenecientes al Fuero Criminal y Correccional,

- U.F.D. pertenecientes al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, y

- U.F.D. adscriptas al Fuero Civil, Comercial y de Familia

Estructura orgánica que cuenta con el agregado de un cuarto elemento constituido por las Asesorías de Menores e Incapaces, hasta que ocurra su plena autonomía como branch independiente dentro de la estructura del Ministerio Público, en la especie, el Ministerio Público Tutelar.

Todas ellas se encuentran coordinadas bajo una única autoridad central, la ejercida desde esta Defensoría General departamental, avocada centralmente a la gestión organizativa y de coordinación logística común -v.gr., gerenciamiento de recursos, organización de circuitos y control de flujos administrativos, superintendencia

de gestión de las Unidades Funcionales, centralización de actividades comunes, etc.

Áreas de gestión que gozan a su vez de un grado de autonomía funcional acorde a la misión que cada rama organizativa está llamada a desempeñar en lo tocante al ejercicio de la defensa técnica, garantizándose así la independencia de criterio y el debido respeto al matiz profesional inherente a cada Magistrado titular que, naturalmente, le imprime a su propio ámbito de actuación jurisdiccional una impronta singular.

Ello no empece a la sujeción de toda la organización a pautas y directivas impartidas desde esta cabecera departamental, en aspectos relativos a la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa departamental en su conjunto, tendientes a optimizar su performance desde una moderna ingeniería de gestión.

En dicha inteligencia, se intentó introducir una nueva matriz de gerenciamiento asentada sobre los principios orientadores de la gestión judicial efectiva, que privilegie la economía y la eficacia de gestión, con el propósito de que tales postulados dimanaran en un primer momento desde esta sede departamental y derramaran luego hacia la estructura en su integridad, de manera de ir operando un cambio en la cultura de trabajo entre nuestros operado-

res judiciales.

Con tal motivo se efectuaron en la sede de esta Defensoría General, actividades de capacitación -bajo la modalidad de taller- en torno a la temática “Gestión Judicial Efectiva”, que involucraron la participación de prácticamente la totalidad del personal.

Asimismo y en aras de ver materializado el principio de unidad en la diversidad, en materia de RR.HH. se dispuso mediante Comunicación interna la implementación de una nueva dinámica mediante la cual el personal de funcionarios y empleados es susceptible de ser reasignado a otras áreas de gestión, cuando razones del servicio así lo aconsejaren, abandonando con ello un sistema compartimentado de trabajo que tenía confinado al personal a dependencias orgánicas rígidas e inmutables en el tiempo.

Asimismo, se decidió asumir desde esta cabecera, el rol de autoridad de coordinación entre las diversas áreas logísticas que brindan soporte técnico y administrativo a la Defensoría departamental, logrando con ello una sustancial agilización y simplificación de gestiones a partir de su centralización en esta instancia.

Ello a la vez ha redundado en un alivio de la carga laboral de las U.F.D., que ahora ven canalizadas dichas gestiones a través de esta Defensoría General.

Lo mismo rige para la cuestión atinente al monitoreo de la situación de las personas privadas de la libertad, que a partir de la actual gestión decidió asumirse

como incumbencia propia de la Secretaría de Ejecución Penal perteneciente a esta Defensoría General, mediante la implementación de un programa de visitas periódicas que se abstiene de retraer recursos humanos de las U.F.D. para su concreción.

Con todo ello se ha logrado centralizar en esta Defensoría General actividades comunes y velar al mismo tiempo por una mejor calidad en la gestión autonómica de las U.F.D., en un intento de rendir tributo al principio de unidad en la diversidad a nivel departamental y con el confeso propósito de que aquella dimensión trinitaria no resulte ajena a la realidad cotidiana de nuestro quehacer judicial.

Desde otro plano y visto el principio del acápite desde la perspectiva de las tres áreas de gestión del Ministerio Público, se ha de destacar que, inspirados en la unidad como principio rector, se han encarado de manera conjunta con el Ministerio Público fiscal departamental, visitas institucionales a las comisarías de ésta jurisdicción territorial, a fin de constatar la cantidad de detenidos alojados en las mismas, así como también las condiciones de detención de aquellos, coordinándose entre ambas áreas de gestión del M.P. departamental la interposición de acciones de habeas corpus cuando la situación así lo requería.

Asimismo, en el mes de noviembre ppdo. se desarrolló en esta sede una mesa de trabajo integrada por los Magistrados titulares de los Juzgados de Garantías departamentales, Agentes Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Menores e Inca-

paces, a fin de abordar y debatir aspectos controvertidos en torno a la materialización de la diligencia prevista en el art. 102 bis del C.P.P.B.A y la concomitante realización de la misma bajo la modalidad de Cámara Gesell; ello, en razón de las recurrentes vicisitudes procesales que venían registrándose en oportunidad de llevarse a cabo las mismas.

Nuevamente aquí se vio concretada la idea de unidad, como vector de los criterios de actuación que guía a quienes integramos el Ministerio Público bonaerense que actuamos en la órbita departamental, más allá de las disímiles competencias que se nos imponen por imperativo legal.

Tal como se ha acordado con el sr. Fiscal General departamental y, mutatis mutandi, con los máximos responsables del Ministerio Público Tutelar departamental, en todo aquello que se pueda, se avanzará en conjunto y se oirá una misma voz, la del Ministerio Público.

II.- Acciones orientadas a los ejes estratégicos de política criminal

Con relación a los ejes trazados en la materia desde el MPBA, se ha proyectado la creación de DOS (2) U.F.D. temáticas, una especializada en violencia de género y la segunda en estupefacientes, de manera de honrar la consigna de avanzar con carácter preeminente, sobre aquellos ejes estratégicos de política criminal, supeditada a la incorporación de nuevas U.F.D. SEIS (6) nuevas UFD cuyos futuros titulares con concurso en trámite.

III.- Medidas para la tutela de los DD.HH.

Dentro de la esfera de competencia penal, desde la puesta en funcionamiento de la Secretaría de Ejecución Penal se ha llevado adelante un monitoreo constante y estricto de las condiciones de detención de las personas alojadas en comisarías de Moreno y General Rodríguez, procurando velar por los derechos fundamentales tales como el derecho a la salud, al contacto con el exterior y sus familiares, mejoras de las condiciones edilicias, de higiene, provisión de alimentos y elementos de aseo personal, colchones, etc, interponiéndose diferentes acciones de habeas corpus ante la Judicatura en turno, a fin de paliar la situación de superpoblación carcelaria.

En otro orden y en lo que hace al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, merece destacarse que los Magistrados y Funcionarios que lo integran llevan adelante acciones y medidas de carácter tuitivo en el marco de las causas penales en las que intervienen, tales como gestiones enderezadas a la obtención de los D.N.I., inscripciones en establecimientos educativos, provisión de tratamientos médicos ambulatorios y/o psiquiátricos; todos ellos, tendientes a satisfacer derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes de nuestro Departamento Judicial.

Aquello, sin olvido del programa de visitas a Institutos de Menores (Centros de Contención) que se desarrolla de manera conjunta entre la Secretaría de Ejecución Penal y las U.F.D. del fuero especializado.

Y, en lo atinente a las U.F.D. del Fuero Civil, Comercial y de Familia, el plan referente a la tutela de los DD.HH. se encabeza con la acciones de amparo según Ley 13.928.

En primer lugar se intenta la canalización del conflicto a través de la vía administrativa y, fracasada ésta, la iniciación de la acción correspondiente. Se realiza un seguimiento día a día del proceso, manteniendo comunicación con el juzgado interviniente e informando a la parte hasta la ejecución de la sentencia, todo ello en pos de lograr mayor celeridad en el procedimiento y alcanzar una solución judicial o extrajudicial al justiciable.

IV.- Actividades encaminadas a la recuperación de la imagen y el prestigio del Poder Judicial

En pos de cimentar una renovada imagen institucional de cara a la comunidad, se está trabajando en la construcción de un nuevo vínculo con el defendido y su entorno familiar, que facilite su acceso a la dependencia judicial sorteando las dificultades propias de una población aquejada por la carencia de recursos materiales.

En ese orden, se está procurando reducir a su mínima expresión la necesidad de concurrencia presencial de familiares y asistidos a las sedes de la dependencia, mediante el recurso a medios electrónicos y comunicaciones telefónicas que se anticipen a tal concurrencia.

La implementación de tal medida se

profundizará y perfeccionará con la progresiva incorporación de personal en el sector de Mesa de Entradas, puerta de acceso a la justicia de la comunidad y que reconoce y expone en ella su imagen más cruda y visible.

Por tal motivo se tiene planificado dotar a las mesas de una autoridad (Encargado) responsable de su coordinación que dependa directamente de la Secretaría General departamental, como así también la instalación de un sistema de CCTV que permita auditar desde la Secretaría de Control Interno y Calidad de Gestión de la Defensoría General, las imágenes registradas para evaluar el desempeño del personal del área; en particular, la calidad de su comportamiento e interacción con el público. Público respecto del cual se relevará oportunamente su opinión, mediante una metodología de encuestas de satisfacción del usuario.

Asimismo entendemos que el prestigio institucional del Poder Judicial es el eco y reflejo del prestigio personal y profesional de quienes lo integran.

Partiendo pues de dicha premisa, se ha puesto en vigor un extendido programa de formación tendiente a generar con ulterioridad, actitudes transformadoras en el agente judicial, entendiéndose siempre que esta es una labor edificante que se proyecta en el largo plazo.

En tal convicción, se emprendieron desde esta Defensoría General, iniciativas inéditas de formación en el ámbito departamental, tales como la organización de la I Jornada Provincial de Derecho Judicial,

que contó con la colaboración del Colegio de Magistrados departamental y con la participación tanto del sr. Procurador General como de prestigiosos académicos de la Universidad Austral, quienes disertaron sobre aspectos atinentes a la ética y la responsabilidad judicial.

Todo ello, teniendo especialmente en consideración el valor formativo y transformativo que opera en el educando el tránsito por aquellas instancias de capacitación, como así también el despertar de conciencias que genera abordar cuestiones tales como la idoneidad ética y gerencial y su concomitante ámbito de responsabilidad funcional -tanto política como disciplinaria- que sobreviene con la pérdida de dichas condiciones de idoneidad.

Tales aspectos, que hacen a un mejor conocimiento de las condiciones de legitimidad de origen y de ejercicio del operador judicial, entendemos resultan medulares e insoslayables para la recuperación de la imagen y prestigio del Poder Judicial.

Siempre -y tal como se enseñara en aquella jornada académica- adoptando el axioma de que es tan importante ser como parecer, si se atiende a la percepción que tiene la comunidad de este poder constituido del Estado al cual nos honra pertenecer.

V.- Transparencia y pautas de Gestión

Presentación/actualización de DD.JJ.

Con el afán de dar cabal cumplimiento a los lineamientos esgrimidos por

el sr. Procurador General en lo que a este punto respecta, se materializó la firma de la Resolución DG 01/2017 tendiente a reforzar los principios de actuación basados en la ética judicial, conminándose a todo el personal a actualizar de manera perentoria sus DD.JJ. ante la S.C.J.

Auditoría sobre gastos de viáticos y movilidad

Se dispuso afectar a personal de la Secretaría General para el contralor caso por caso de los pedidos de rendición de gastos por tales conceptos, previo a la elevación a la Delegación de Administración Departamental a los fines de su liquidación. Movilidad de los RR.HH.

Se han establecido, a través de la Resolución D.G. 13/17 y mediante Comunicación S.G. 09/17, los lineamientos pertinentes que vienen a establecer como pauta clara de gestión que los RR.HH que ésta Defensoría General administra no están confinados de modo estanco, sino que son recursos susceptibles de ser compartidos cuando sean requeridos en base a principios de solidaridad, lo que redundará en una mayor versatilidad del agente judicial.

Implementación de un Sistema de Compensación de Causas

De igual modo, en aquellos supuestos en los que el Defensor Oficial interviniente se encuentre ante un impedimento infranqueable para la prosecución de la defensa técnica y deba ser sustituido por otro, con miras a propender y mantener un

adecuado balance en el sistema de distribución de causas de las Defensorías Oficiales, basado en criterios de equidad y reciprocidad, se estableció por Resolución DG 05/2017 un mecanismo de compensación consistente en el traspaso de causas de turno ulterior del magistrado sustituto a la órbita del magistrado sustituido, de semejante calificación legal o significación jurídica.

Publicidad de estadísticas confeccionadas por el área de Control de Gestión

Durante el pasado mes de diciembre, la Secretaría de Control Interno y Calidad de Gestión de ésta Defensoría General auditó a las U.F.D. penales por el período comprendido entre el 21 de febrero y el 13 de diciembre de 2017 en base a los registros obrantes en plataforma S.I.M.P.

Asimismo se ha implementado un sistema de proyección gráfica de valores estadísticos concernientes al fuero, de acceso directo y consulta periódica, a fin de que todas las U.F.D. puedan acceder con una frecuencia mensual, a información actualizada relativa a sus indicadores de gestión, a modo de evaluación de desempeño tanto horizontal (cotejo inter U.F.D.) como vertical (acciones de superintendencia y auditoría desplegadas desde la Defensoría General).

VI.- Bienes y Servicios. Infraestructura edilicia

Traslado de la sede del Fuero Criminal y Correccional

En razón del alarmante estado en

que fue encontrada la sede de las Defensorías del Fuero Criminal y Correccional, se emprendieron urgentes acciones tendientes al traslado de la misma lográndose, gracias a la proactiva colaboración de la Secretaría General de esa Procuración General, la adjudicación de una nueva sede para las U.F.D. adscriptas al mismo.

En virtud de ello, se prevé de manera inminente la mudanza a un edificio de reciente construcción, de características modernas y adecuados estándares de confort, concebido a la medida de las necesidades del área.

Coetáneamente, se ha solicitado a la Delegación de Arquitectura e Infraestructura la elaboración de un proyecto edilicio en la actual sede del fuero sita en calle Int. Asseff 147 de la ciudad de Moreno (inmueble de propiedad del Poder Judicial) próximo a quedar vacante con la aludida mudanza, a fin de dar futuro albergue a las U.F.D. del fuero Civil, Comercial y de Familia y Asesorías de Incapaces; ello, en línea con la política del Ministerio Público provincial, tendiente a contar con inmuebles propios en el marco del Plan Plurianual 2018-2027.

Mejoras en Casa de Justicia Trujui.

Ante las limitaciones operativas y la privación de un adecuado servicio de mantenimiento que padece de manera sistémica la sede municipal que es utilizada por los agentes judiciales que prestan servicios en la Casa de Justicia con sede en Trujui, se inició una prospección en la zona, tendiente a la eventual apertura de una sede descen-

tralizada de las Defensorías Civiles en dicha localidad, ad referendum de la oportuna aquiescencia de la Procuración General a dicha propuesta/proyecto. Sin perjuicio de ello y a modo de aliviar la situación mencionada, se materializó la provisión de un equipo acondicionador de aire para el actual edificio, a fin de proporcionar cierto grado de bienestar a los agentes que allí desempeñan sus tareas diarias, como así también se concretó su reequipamiento informático.

Puesta en funcionamiento de la sede de la Defensoría General

Durante el mes de julio de 2017 se puso en funcionamiento la actual sede de la Defensoría General, sita en calle Camilli 542 de la Ciudad de Moreno.

Casa de Justicia de General Rodríguez

Se ha iniciado conjuntamente con el municipio de Gral. Rodríguez una prospección en la localidad de Las Malvinas, a fin de brindar una nueva boca de acceso a justicia a una población arraigada en una localidad de creciente densidad demográfica.

Construcción de Alcaldías Penitenciarias

En relación a la crisis humanitaria por la que atraviesan las personas privadas de libertad que se encuentran alojadas en las sedes policiales, esta Defensoría General encaró una política tendiente a lograr en el plazo más corto posible el vaciamiento de la totalidad de los calabozos de las comisarías de Moreno y General Rodríguez.

A tal fin, se iniciaron gestiones formales, tanto ante el Intendente de General Rodríguez como ante las máximas autoridades del Ministerio de Justicia provincial a cargo del programa de reforma penitenciaria, para la definitiva materialización del proyecto de construcción de una Alcaldía en dicho Partido.

A resultas de dichas tratativas, se obtuvo el compromiso de dichas autoridades tanto provinciales como municipales de construir una Alcaldía con capacidad de alojamiento para 80 personas.

En igual sentido, se constituyó mediante Resolución D.G. nº 06/17 una comisión con el mandato de realizar gestiones ante la Municipalidad de Moreno con el objeto de obtener un compromiso similar de parte de las autoridades competentes de dicho municipio.

Parque automotor

Actualmente se cuenta con tres vehículos provistos y se solicitó a la Secretaría General de la Procuración General la provisión de un cuarto rodado oficial con destino exclusivo a las defensorías civiles. Deviene a su vez menester destacar la necesidad de renovar parcialmente la flota asignada a ésta Defensoría General en razón del estado del material rodante.

VII.- Modernización

Mediante la colaboración de la Delegación de Informática departamental, se requirió a la planta de magistrados y funcio-

narios munirse del dispositivo Token.

Esto permitió que las solicitudes, resoluciones y comunicaciones departamentales se canalicen por medio digital, a los fines de prescindir del uso del papel y evitar gastos irrogados por el uso del servicio de correo físico.

También es dable destacar que se ha provisto de un escáner por dependencia, lo que ha permitido digitalizar escritos, documentación y certificados, logrando una mayor agilidad en la entrega de los mismos.

Ha de destacarse también la implementación de las notificaciones electrónicas vía SMS mediante el S.I.M.P. Civil en las U.F.D. Civiles hacia sus patrocinados, evitando el dispendio en la confección de oficios de citación como así también gastos generados por el uso del servicio de correo.

VIII.- Cumplimiento de las Resoluciones PG 136/17, PG 545/17 y PG 546/17

Siendo el S.I.M.P. una de las principales fuentes de información para evaluar las políticas institucionales del Ministerio Público, se ha comunicado a los agentes judiciales a través de la Secretaría General la obligatoriedad del uso del mismo, como también del contenido de la Resolución P.G. N°171/10 con las novedades del Anexo II de la Resolución P.G. 546/17, recordando cuáles deben ser consideradas cargas relevantes a los fines del correcto registro de los trámites expresamente creados, a fin de optimizar el uso de la herramienta y permitir la construcción de estadísticas precisas

que habiliten la realización de diagnósticos. Respecto de la Resolución P.G. N.º 545 /17, en el mes de agosto del 2017 se notificó vía electrónica a todo el personal dependiente de esta Secretaría General departamental el contenido de la misma sobre “Régimen del uso responsable de los recursos informáticos del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires”.

Por su parte, la Delegación de Informática Departamental se encargó de poner en conocimiento el nuevo régimen trimestral de cambio de claves para los usuarios de los equipos informáticos. Por último, al día de la fecha, no se registra ningún reclamo por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el régimen nombrado.

Finalmente y en consonancia con la Resolución P.G. N°136/17 se ha mantenido actualizado el sistema informático P.M.P completando los datos faltantes del personal a cargo, la planta funcional, la ubicación de las dependencias del Ministerio Público, como así también se clasificaron las dependencias departamentales a partir de la nueva herramienta incorporada en el Sistema de Personal P.M.P “Carga de Temáticas”.

IX.- Capacitación -común y especializada

Creación del área de Coordinación de Gestión y Capacitación Judicial

Con la Resolución D.G. 04/17 se creó el área de mención bajo la conducción del sr. Defensor General Adjunto, con el cometido de coordinar la gestión de causas, con pronóstico o trámite de debate oral e

implementación de programas de entrenamiento y capacitación en litigación oral y juicio por jurados.

Programa de Capacitación continua

Se dio inicio al programa de capacitación de ésta Defensoría General, inaugurado con la actividad realizada los días 8 y 22 de septiembre de 2017 intitulada "Gestión Judicial Efectiva", a cargo de la Dra. Claudia Katok, Fiscal Nacional en lo Criminal de Instrucción, Magister y Docente de la Universidad Austral y Capacitadora de la Procuración General de la Nación.

Programa de Becas

Por otro lado, y a partir de gestiones realizadas conjuntamente con el Colegio de Magistrados y Funcionarios departamental, se logró celebrar un convenio de becas con las autoridades del Departamento de Derecho Judicial de la Universidad Austral.

Ira Jornada Provincial de Derecho Judicial

El día 12 de octubre de 2017 se llevó

a cabo la Ira Jornada Provincial de Derecho Judicial intitulada "Ética y Responsabilidad Judicial" en las instalaciones del Country Club "San Diego", organizado por esta Defensoría General y que contó con la colaboración del Departamento de Derecho Judicial de la Universidad Austral y del Colegio de Magistrados y Funcionarios departamental.

X.- Vinculación interjurisdiccional

Implementación de Convenios de Prácticas Profesionales

Se han celebrado Convenios de Prácticas Profesionales con la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, con la Facultad de Derecho de la Universidad de Morón y con la Universidad Nacional de La Matanza, encontrándose en vías de materializarse un cuarto convenio de idéntico tenor a celebrarse con la Universidad Nacional de Moreno, Casa de Altos Estudios que, a través de sus autoridades, nos acercara una propuesta de celebrar un convenio para la práctica profesional de sus alumnos en las sedes de la Defensoría General departamental.

Coordinación de Asesorías

En cuanto a los logros de gestión 2017 de la Asesoría de Incapaces del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, en primer término y respecto a las cuestiones vinculadas de modo directo al principio de unidad en la diversidad, cabe destacar que se ha trabajado mancomunadamente con las Unidades Funcionales de Instrucción de este Departamento Judicial,

en materia de abuso sexual infantil, a partir de la necesidad de establecer mecanismos de comunicación y coordinación, con la finalidad de lograr que la participación de los niños y/o jóvenes víctimas de ese delito en

el dispositivo “Cámara Gesell” no les acarree un mayor perjuicio que el ya padecido en su oportunidad y procurando por todos los medios evitar su revictimización.

Asimismo, cabe destacar que con los titulares de las UFI también se han mantenido reuniones en relación a las usurpaciones, atento a que se trata de una problemática que está en continuo crecimiento en los Partidos de Moreno y General Rodríguez, y que casi siempre implica la presencia de niños y personas con discapacidad. De modo coparticipativo se dialogó en distintas oportunidades con todos los agentes involucrados como personal policial, servicio local, municipio, bomberos, etc. con el fin único de poder asegurar el cumplimiento de la demanda judicial sin que el mismo afecte los derechos de aquellas personas a quienes representamos.

Por otra parte, es necesario señalar que con la Defensoría Oficial Civil Departamental se ha trabajado para comenzar a coordinar la realización en forma conjunta, de las visitas a distintos establecimientos de salud mental.

Por último, se mantiene fluida comunicación con la Defensoría General departamental, en relación a todas aquellas cuestiones que requieran de su intervención, para articular la derivación de casos especiales por su complejidad.

En segundo lugar, y con relación a las **medidas dirigidas a la tutela de los derechos humanos**, es dable mencionar que se han realizado visitas a los distintos ho-

gares e instituciones de salud mental que se encuentran no sólo dentro de nuestra jurisdicción, sino también a aquellas donde se encuentran alojadas personas cuya tutela de derechos garantizamos, tales los casos de pacientes que por ejemplo se encuentran alojados en el Hospital Nacional “Colonia Dr. Manuel Montes de Oca” y en el Hospital Interzonal “Colonia Dr. Domingo Cabred”, siendo ambos establecimientos que se encuentran en extraña jurisdicción (respectivamente en las localidades de Torres y Open Door, en el Partido de Luján). Es menester indicar en este punto que dichas visitas se intensificaron una vez que recibimos por parte de la Procuración General un automóvil que fuera asignado a esta dependencia.

En este ítem, cabe señalar que se ha continuado desarrollando el trabajo extrajudicial relativo a la inscripción de nacimientos, garantizando así el derecho a la identidad de las personas; motivo por el cual se mantiene fluida comunicación con todas las delegaciones del Registro de las Personas que funcionan en el ámbito del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez.

Asimismo, se asesora a madres adolescentes a fin de garantizar el derecho a la salud de las mismas, como así también los derechos esenciales de las personas por nacer.

En otro orden de cosas, y relativo a las **actividades encaminadas a la recuperación de la imagen y el prestigio del Poder Judicial**, si bien a través de la activa

participación de parte de los integrantes de éste Cuerpo de Asesores en todas las actividades del Colegio de Magistrados y Funcionarios Departamental se han realizado diferentes cuestiones para acercar la justicia a la sociedad, en particular nos hemos propuesto interactuar con los jóvenes que se encuentran cursando el último año del colegio secundario mediante charlas enfocadas a temas tales como la violencia de género y todos aquellos que se plantean espontáneamente durante el transcurso de las mismas.

Por otra parte, **respecto al cumplimiento de la Resolución PG 725/17**, es necesario destacar que en el transcurso del año 2017 no se ha producido en el ámbito de esta dependencia ningún hecho que mereciera algún tipo de sanción.

Con relación al ítem correspondiente a **bienes y servicios**, señalaremos que el año pasado se nos proveyó de un escáner, una fotocopidora y, quizás lo más importante para esta dependencia, un automóvil. Es menester recordar que todo ello colabora brindando mayor eficacia y celeridad a nuestro trabajo diario, sobre todo el automotor, ya que no sólo nos permite realizar con mayor habitualidad visitas a las diversas instituciones, sino que nos facilita la tarea diaria de traslado de expedientes, visitas domiciliarias y todas aquellas cuestiones para las que contar con movilidad propia supone una inestimable ayuda.

Por otro lado, y en relación a la **modernización**, se informa que la totalidad de los integrantes de éste Cuerpo de Asesores

ha realizado con éxito el proceso para la obtención del certificado de firma digital.

En cuanto al **cumplimiento de la Resolución PG 136/17**, se ha facilitado toda la información necesaria para mantener actualizado el Sistema Informático PMP.

Por otra parte, y con relación al **cumplimiento de las Resoluciones PG 545/17 y 546/17**, durante el año 2017 se ha optimizado en esta dependencia la utilización del Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP), no sólo aprovechando la facilidad de generación de escritos a través de los modelos que allí se encuentran, sino que también hemos logrado desarrollar una mejor y más adecuada modalidad de carga, la cual entendemos que se verá perfeccionada con la constante utilización a diario de la misma.

Respecto a la **capacitación**, se han realizado con éxito las charlas previstas sobre temas jurisprudenciales, las que fueron desarrolladas por los miembros de los distintos equipos en los que se divide éste Cuerpo de Asesores, a los que también se sumó en muchas ocasiones y surgidos a partir de un caso en particular, discusiones en relación a la interpretación del nuevo Código Civil y Comercial e incluso también, respecto de algunas leyes y/o resoluciones, las cuales fueron abordadas en charlas con la presencia de la mayor parte de los integrantes de la dependencia con la finalidad de producir un debate de ideas enriquecedor.

También se concurrió a jornadas organizadas por la Defensoría General Departamental con motivo de la Gestión Judicial Efectiva, así como también se cumplió con la participación en las Jornadas de Violencia de Género organizadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Por otra parte y a nivel local, miembros de éste Cuerpo han concurrido a Jornadas de Derecho de Familia organizadas por el Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez, como así también a otras cuya organización estuvo a cargo de la Municipalidad de Moreno conjuntamente con el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.

Además, en tema de derechos humanos se ha concurrido a la charla debate Cambios en la Jurisprudencia de la Corte Suprema en materia de derechos Humanos brindada en la sede de la Universidad de Moreno. Por último, informo a V.E. que los magistrados y funcionarios de esta dependencia han asistido también a todas las actividades académicas organizadas por el colegio de magistrados y funcionarios departamental.

Es por ello que, en relación a todas estas capacitaciones supra mencionadas, se destaca que existe una mecánica establecida en éste Cuerpo de Asesores, la cual consiste en que todos los integrantes participen en todas aquellas actividades que tengan lugar dentro del Departamento Judicial, turnándose entre todos respecto a qué jornada y/o charla pueden concurrir.

Por último, no debe dejar de señalarse que muchos de los integrantes de la dependencia han realizado por su cuenta cursos de actualización y/o especializaciones en temas referidos a la temática con la que se trabaja en forma diaria.

Respecto a las **pautas de gestión y métodos de seguimiento**, es necesario señalar que se viene trabajando en función a las pautas propuestas en el "Proyecto de Readecuación y Unificación del Funcionamiento y Estructura de las tres Unidades Funcionales de Asesorías del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez", el que oportunamente fuera puesto en conocimiento de la Procuración General bonaerense.

En tal sentido, con el objeto de revisar el efectivo cumplimiento de las pautas establecidas, los titulares de dichas Unidades Funcionales realizamos reuniones en forma mensual, donde se evalúan los informes de ingresos-egresos de causas, cumplimiento de los estándares por materia, estacionalidad, congestión, etc.; haciendo un replanteo de recursos en caso de que se produzca alguna modificación que así lo amerite. Asimismo, y cada 4 meses, se realiza una evaluación con la totalidad de la planta de personal, en donde se evalúan en conjunto las ratio y se sugieren -o no- modificaciones.

Finalmente, es importante reseñar que a principios del año próximo pasado nos propusimos encarar dos proyectos que no tenían que ver específicamente con temas jurídicos, sino más bien, con la necesi-

dad de colaborar con la sociedad en la que estamos insertos.

Con esa idea, cada uno de nosotros pensó qué alternativas eran plausibles de realización, y es así que dos de esas propuestas fueron elegidas por todos como las de mayor viabilidad. De esa forma, se decidió por un lado solicitar a todas aquellas personas conocidas por cada uno de nosotros que todo aquello que no utilizaran en sus hogares (ej: ropa, utensilios de cocina, muebles, elementos de librería, etc.) nos lo dieran a fin de ser entregado posteriormente en aquellos hogares y/o instituciones que más lo necesitaran. Muchas de estas donaciones han sido traídas directamente a la sede de la Asesoría y en la mayoría de los casos nosotros mismos nos hemos encargado de retirarlas de los lugares donde se encontraban. Una vez que los elementos estaban en nuestra dependencia, se clasificaban por ejemplo las vestimentas por edades y se chequeaban las edades de los niños que se encuentran en los hogares de la zona para hacer el respectivo reparto. Y si bien al principio las donaciones eran oca-

sionales, cabe destacar que desde el último trimestre del año anterior y en la actualidad las recibimos con mayor asiduidad. Incluso, y con la finalidad de organizarlo aún mejor, este año empezaremos a llevar un registro de los elementos que recibimos y a quiénes los entregamos.

El segundo proyecto está relacionado con el cuidado de medio ambiente. Por ello estamos tratando de utilizar el escáner a fin de disminuir el uso de papel en la medida de lo posible, como así también, todo el papel que se descarta es colocado en cestos sólo destinados a ese efecto y los mismos son depositados en lugares donde se reciclan. Lo mismo ocurre con aquellos materiales reciclables como botellas, cajas de cartón, etc. que se utilizan en nuestro ámbito laboral. En esta inteligencia, vale señalar que cada uno de nosotros ha asumido el compromiso de utilizar de manera responsable el aire acondicionado, evitando dejarlo encendido cuando salimos de la oficina, así como también chequear que no queden luces encendidas en las oficinas al final de la jornada.

Ministerio Público Fiscal

Fiscal General, Dr. Federico Guillermo Nieva Woodgate

1) Cuestiones vinculadas de modo directo al principio de unidad en la diversidad

En lo atinente a este tópico, se han llevado adelante acciones conjuntas con la Defensoría General en el marco del Comité de Personas Detenidas organizadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a través del cual se realizan reuniones periódicas de evaluación y seguimiento del estado de situación de las condiciones de detención. Particularmente en diciembre de 2017, se presentó un Hábeas Corpus conjunto entre la Fiscalía General y la Defensoría General relativo a la situación de superpoblación carcelaria.

Asimismo, en materia de capacitación, se ha mantenido una relación de coordinación con la Defensoría General, toda vez que se realizaron actividades de interés mutuo en forma conjunta y se proyectan para este año 2018 varias actividades en esta materia.

2) Acciones orientadas a los ejes estratégicos de política criminal

a) A partir la evaluación de la cantidad de investigaciones radicadas así como del trabajo existente en las unidades funcionales de instrucción y juicio especializadas en violencia familiar y de género, se llegó a concluir que las dos dependencias

especializadas que funcionan actualmente son insuficientes para absorber las más de 6.000 investigaciones anuales iniciadas, máxime cuando más del 98% de las mismas poseen autor individualizado. Por todo ello, a través de la Res 962/16 FG, se acotó la competencia de las UFIJs especializadas, de manera de que se limita a los hechos de violencia de género que se originen en el marco de una relación de pareja actual o pasada, y cuando con motivo de la relación mentada, se cometa el hecho contra descendiente de la otra integrante de la pareja o ex pareja, así como a los casos de abusos sexuales intrafamiliares. Respecto a este último supuesto, es la intención de esta Fiscalía General que los mismos se tramiten ante una secretaría creada al efecto, con personal que pueda abocarse exclusivamente a estos casos, pero que a la fecha no se pudo concretar por falta de la designación de personal cuyas vacantes fueron propuestas a cubrir.

Asimismo, se iniciaron los trámites de rigor para adquirir un inmueble con el propósito de crear la tercera dependencia especializada en esta materia, en atención a que las instalaciones actuales no cuentan con el espacio necesario para tal fin.

b) A finales del año 2016 se creó la Ayudantía Fiscal dependiente de la UFIyJ N°9 con competencias en los delitos de

trata de personas, narcomenudeo y los vinculados con el transporte de cargas, según Res. 957/16 de la Fiscalía General, con el objeto de complementar las labores desempeñadas en aquella fiscalía temática. Con el fin de distribuir equitativamente las funciones de ambas ayudantías y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, con posterioridad se amplió la competencia de la ya creada ayudantía especializada en transporte de cargas, asignándole la competencia expresada precedentemente y dependencia funcional de la UFIJ N° 12 a través de la Res. 658/16 del mismo órgano.

c) Con motivo de la instrumentación del SIAC y para lograr una mayor eficacia en la registración y posterior búsqueda de paraderos en el mismo, se centralizó la carga y mantenimiento del mencionado sistema en la Fiscalía General, de manera de evitar que se utilizaran diferentes criterios al momento de consignar la información del aspecto y características físicas de la persona, por parte de las UFIJ. Por la experiencia obtenida, quedó de manifiesto que fue acertada esta decisión dado que se han obtenido varias búsquedas exitosas.

d) En atención a la cantidad de denuncias recibidas relativas a hechos de conmoción pública (amenazas de bomba), y a partir de la identificación de las mismas, se las concentró en una única unidad funcional de instrucción y se estableció un vínculo de coordinación con los municipios, la policía y los institutos de enseñanza del departamento, para un mejor tratamiento de las mismas.

3) Medidas dirigidas a la tutela de los derechos humanos

Con motivo de los problemas de hacinamiento de detenidos en las comisarías del departamento y las interposiciones de hábeas corpus por tales circunstancias, entre otros temas relacionados, se promovieron contactos con los Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a efectos de mitigar esta situación.

4) Actividades encaminadas a la recuperación de la imagen y el prestigio del Poder Judicial

A partir de la experiencia obtenida en la organización de los juicios con jurados populares y en razón del profesionalismo puesto de manifiesto, se verificó un fuerte respaldo público a la administración de justicia. En ese sentido, es dable resaltar la actitud de los jurados suplentes que permanecieron en el lugar asignado hasta el veredicto, pese a las horas que insumió el juicio dado que se sintieron parte importante del proceso.

5) Transparencia en la gestión

A través de los informes que periódicamente requiere la Procuración General respecto a indicadores de gestión varios, así como la información estadística que del Departamento Judicial se publica anualmente en la página web oficial del Ministerio Público, considero que se está cumpliendo con este lineamiento.

6) Cumplimiento de la Res. PG 725/17

Respecto al cumplimiento de la Res. PG 725/17, tal como prescribe la misma, se utiliza el modelo sugerido por ésta, a los efectos de establecer un criterio uniforme respecto a las comunicaciones dirigidas al Departamento de Control Interno, haciendo saber, cuando corresponda, toda modificación que se produzca durante el trámite del procedimiento disciplinario.

7) Bienes y servicios

En relación a la infraestructura edilicia, se iniciaron los trámites para contratar la locación de dos inmuebles, el primero destinado a ampliar el espacio actual que requiere la guarda de los efectos y el segundo inmueble para poner en funcionamiento la tercer UFlyJ de violencia familiar y de género y ubicar allí las 2 existentes, el C.A.V., la oficina de denuncias y el equipo interdisciplinario de las UFlyJs especializadas, para que en un solo edificio funcione todo lo relacionado con esta temática y evitar así que las víctimas tengan que ir trasladándose por distintos edificios para realizar los trámites y consultas relacionadas con la labor del Ministerio Público Fiscal.

Asimismo se logra reubicar dos UFlyJ ordinarias que cuentan con menos espacio físico que sus pares para desarrollar las labores.

En lo que a servicios se refiere, se adquirió a través de la Procuración General, la licencia renovada para la utilización del software de extracción de información de

celulares UFED por el lapso de dos años, el cual permite realizar informes forenses de dichos dispositivos, con una demora significativamente baja, al realizarse localmente. Asimismo, se presta colaboración a otros Departamentos Judiciales que no cuentan con esa herramienta.

Por último, es dable incluir en esta enumeración, las gestiones iniciadas respecto a la incorporación de mayor personal policial destinado a la custodia de los edificios, sin perjuicio de que a la fecha no se ha obtenido el resultado adecuado.

8) Modernización

Respecto a este tópico, una actividad que se impulsó significativamente a partir del año 2016 y particularmente durante el año 2017, es la instrumentación de todo trámite administrativo interno a través de la firma digital y la comunicación vía correo oficial, asimismo se exigió esta modalidad para todo requerimiento realizado a administración, arquitectura e informática, así como a los diferentes organismos de Procuración, resultando esta práctica en una mejora substancial de los tiempos diligenciamiento de los trámites respectivos.

En esta línea, es dable incluir, las tratativas iniciadas con la oficina de informática de Suprema Corte Departamental, para implementar una agenda compartida entre la OGA y todos los actores involucrados que necesitan tomar conocimiento de las audiencias fijadas por aquella en forma celera.

9) Res. PG 136/17

En lo relativo a la carga del sistema PMP, el mismo se mantiene permanentemente actualizado con los trámites de rigor que contempla el mismo, así como con la información personal de todos los operadores del Ministerio Público Fiscal Departamental requerida.

10) Res. PG 545/17

La misma fue notificada oportunamente y a la fecha se cumple con ella en todos sus términos, no habiendo recibido observaciones por la utilización indebida de equipos o software por parte de la oficina de informática departamental.

11) Res. PG 546/17

En relación al cumplimiento de esta resolución, tal como se expresara en los planes de capacitación y gestión remitidos oportunamente, se han evidenciado errores recurrentes en la carga del SIMP que afectan la veracidad de la información allí consignada, motivo por el cual se comenzaron a dictar cursos de capacitación orientados tanto al cumplimiento de la carga de los trámites de rigor, como a establecer criterios uniformes de registración. Durante el 2017 se instrumentó dicha capacitación con los empleados de las mesas de entrada del departamento y este año continuarán los mismos y se extenderá al resto de empleados y funcionarios.

12) Capacitación

Como fuera referenciado en el punto anterior, se dictaron cursos relativos a los criterios de carga del SIMP, así como capacitaciones específicas cuando la incorporación de nuevos módulos o funcionalidades del sistema, así lo requirieron. Estos últimos fueron organizados y dictados por personal de la oficina de informática local. Asimismo, se dictó un curso destinado a funcionarios de las UFlyJ relativo a las características y posibilidades que brinda la nueva versión del software UFED de extracción de información forense. Es dable incluir en este acápite los cursos varios que fueron dictados en la sede del Departamento Judicial por organismos de Corte Suprema SCBA, de Procuración SCBA y particularmente los propiciados por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Morón, donde miembros del Ministerio Público Fiscal no solo asistieron a los mismos, sino que incluso han participado como panelistas en algunas temáticas. Entre los cursos dictados vale destacar los talleres relativos a “Una justicia con perspectivas de género”, el seminario de “Herramientas de gestión judicial y control de gestión”, el taller de “Comportamiento criminal y el uso de las nuevas tecnologías” y el seminario de “Liderazgo, coaching y PNL”, entre otros.

A requerimiento de esta Fiscalía General, se realizaron las capacitaciones por parte de personal de la Procuración General SCBA, relativas al SIFCOP – SIFEBU, así como la del registro de violencia familiar y género.

13) Vinculación interjurisdiccional

A partir de convenios celebrados con la Universidad de Morón y los Municipios de Morón, Itzaingó, Hurlingham y Merlo, se realizan peritajes químicos y cromatográficos. Asimismo, sigue vigente un convenio de pasantías con las Universidades de Morón y La Matanza y con el Municipio de Morón y se acordó la realización de un convenio con Itzaingó. Como fuera mencionado precedentemente, se promovieron contactos con el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Seguridad de Buenos Aires en busca de mitigar el problema de hacinamiento de los detenidos en las comisarías.

14) Pautas de gestión y métodos de seguimiento

La registración del SIMP ha sido un objetivo prioritario a resolver, en atención a deficiencias detectadas en la carga y tramitación del sistema, entre ellas, la falta de cambio de calificación de causas en la oportunidad del alta de la misma, que por no contar con mayor información respecto a las particularidades del hecho descripto, se las califica como “su denuncia” o “ave-

riguación de ilícito”, y que la UFIJ debería recalificar al momento de contar con información más precisa. Otras deficiencias detectadas se relacionan con el uso del multi-trámite, las notificaciones de las audiencias orales, la utilización de trámites como “privados”, así como una gran cantidad de escritos para la firma que se imprimen, se agregan a la IPP material, pero en el sistema informático en definitiva no figuran los mismos, afectando de esta manera la estadística de gestión departamental.

Otro reto pendiente que se trató con la presidencia de la Cámara Penal, es el de la congestión de audiencias que se genera cuando un juicio complejo excede la cantidad de días proyectados y obliga a reformular las audiencias fijadas con anterioridad, resultando de esta manera afectada la coordinación de la agenda del Ministerio Público. Asimismo, con la Presidencia de la Cámara Penal se acordó, a propuesta de esta Fiscalía General, la asistencia de personal dependiente de ese órgano, para la utilización de la Cámara Gesell, que hasta ese momento se ocupaba la Fiscalía General, para una mejor y más eficiente utilización de dicha herramienta, cada vez más utilizada.

Necochea

Ministerio Público Fiscal

Fiscal General, Dra. Analía Miriam Duarte

La redefinición de la función o misión institucional efectuada por el Sr. Procurador General de la S.C.J.B.A., y los lineamientos de gestión fijados en consecuencia -expuestos en el Primer Encuentro de Ministerio Público de la Pcia. de Bs. As.- determinaron que esta Fiscalía General asumiera como eje estratégico de gestión del servicio de justicia a nivel departamental, entre otros, la revisión, y en su caso reformulación, de las pautas de gestión y de la metodología de su seguimiento vigentes hasta ese entonces.

En esta inteligencia y en consideración de los restantes ejes estratégicos y objetivos prioritario fijados por el Procurador, con una visión amplia que previeran contingencias, se definieron objetivos y metas -entendidas como posibles de concretar- a lograr en el ámbito departamental, y en función de éstos, se procedió a la individualización y planificación estratégica de acciones, la determinación de prioridades, términos de ejecución, y métodos de control.

A nivel investigativo se fijó como meta focalizarse y avanzar en profundidad en la pesquisa de ilícitos que constituyen los ejes de la política criminal definidos por la Procuración General (violencia de género, narcotráfico, robo con armas), así como en procesos de relevancia en el orden local

como los abigeatos y otros delitos vinculados a la actividad agrícola ganadera y portuaria, de relevancia en el ámbito territorial de actuación. Se procuró mayor participación de la fiscalía en el trabajo de campo, y reducir los tiempos de esta etapa a través de la actuación de la Oficina de Instrucción de Delitos Complejos.

En el plano jurídico, se procuró un mayor rigor técnico en el contenido de las resoluciones, requerimientos y vistas (en las descripciones de los hechos, calificaciones legales, peligros procesales, etc.)

En el ámbito propiamente administrativo se buscó una mejor organización, coordinación, celeridad y prolijidad, procurando evitar decisiones individuales que colateralmente pudieran afectar negativamente al conjunto,

A continuación, se describen los principales resultados alcanzados, exponiéndose los logros en términos de objetivos específicos cumplidos.

Para ello, se revisó la vigencia de instrucciones generales y resoluciones de superintendencia. Se crearon nuevas estructuras de trabajo como la U.F.I. n° 10, temática de Delitos contra la Integridad Sexual, Ciberpedofilia, Delitos conexos a la Trata de Personas, Violencia de Género en

el marco intrafamiliar y Violencia Infantil-, y se fortalecieron otras ya existentes (U.F.I.s, Oficinas de Instrucción y dependencias de apoyo). En función de ello, se redefinieron circuitos administrativos de causas, papeles y efectos, se sistematizaron procesos, procurando -en lo posible- su uniformidad en las distintas dependencias, se detectaron y sistematizaron procesos, procurando -en lo posible- su uniformidad en las distintas dependencias, se detectaron procedimientos ineficientes y factores generadores de dilaciones relevantes.

Se definieron controles de gestión a llevarse a cabo con rigor tanto por parte de la Fiscalía General, y a instancia de ésta, por cada dependencia en particular, en puntos críticos del proceso penal, algunos en forma cotidiana, otros periódicamente, principalmente a través de los diversos sistemas informáticos con que cuenta este Ministerio Público, procurándose evitar que los mismos se reduzcan a meros controles cuantitativos que brinden visiones limitadas en lo temporal y fragmentados en lo material, que distorsionen la realidad institucional y que terminen por afectar la credibilidad de los agentes y de la ciudadanía.

Así, esta Fiscalía General, a través de la Secretaría General, practica mensualmente control de inconsistencias del RPVFYG (Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género), y cotidianamente del R.U.D. (Registro Único de Detenidos). También se practicaron controles diarios del S.I.A.C. (Sistema de Investigación y Análisis Criminal) en lo relativo a personas desaparecidas/aparecidas. En coordinación con

las UFIs y demás dependencias se han controlado causas con información migrante a los mencionados registros, así como al R.V.I. (Registro de Violencia Institucional) y al R.P.N. (Registro Provincial del Niño), y al R.U.R.A.C. (Registro Único de Resolución Alternativa de Conflictos). Se han efectuado seguimientos de causas "sensibles", instándose en su caso a su pronto despacho. Durante la segunda mitad del año 2017 se efectuó por parte de esta Fiscalía General un relevamiento de inconsistencias en el SIMP de causas iniciadas en el período 2009 - 2015 tendientes a reducir los indicadores de congestión y pendencia.

Se realizaron controles permanentes de causas en oportunidad de su ingreso a la Oficina de Archivo, tanto inconsistencias registrales como la existencia/destino de los efectos que se hubieren secuestrado. Se efectuaron periódicos controles de efectos secuestrados (estupefacientes, armas de fuego, vehículo, dinero) para procederse, resuelto su decomiso, a la efectivización de su destino.

Se practicaron monitoreos cotidianos de la gestión de las Oficinas de Instrucción de Delitos Complejos y de Delitos Correccionales, pertenecientes al Cuerpo de Instrucción, así como de las dependencias de apoyo de esta Fiscalía General (Centro de Asistencia a la Víctima, Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos, Oficina Técnica de Identificación Prontuarial, Área de Apoyo Técnico en Informática y Comunicaciones), supervisándose los rendimientos de los integrantes.

Se promovió el uso eficiente de las tecnologías de la información y comunicación, fomentándose en particular, una cultura de identificación y vinculación interpersonal vía correo electrónico, contribuyéndose al proceso de despapelización en los trámites administrativos.

Con relación a cuestiones vinculadas al principio de unidad en la diversidad en el entendimiento de que el Ministerio Público es una unidad dirigida a tutelar a diferentes actores de una problemática judicial, se ha establecido un accionar de colaboración entre el Ministerio Público Fiscal y el pupilar en el abordaje de conflictos tanto civiles como penales en los que sean afectados los intereses de los menores. Para ello, oportunamente la Fiscalía General dispuso que el gabinete psicológico del Centro de Asistencia a la Víctima preste colaboración en intervención profesional psicológica a requerimiento de la Asesoría de Menores e Incapaces, logrando interactuar en este aspecto; como así también se coordinó para que el gabinete psicológico del Centro de Asistencia a la Víctima preste colaboración en intervención profesional psicológica a requerimiento de la Asesoría de Menores e Incapaces, logrando interactuar en este aspecto; como así también se ha logrado articular para el caso que sea procedente la intervención de la Asesoría Pupilar, adecuando el lugar de atención del menor de acuerdo al lugar de residencia (zona centro se realizan las entrevistas en sede de Asesoría de Menores y zona playa se realizan de sede de Fiscalía Temática con espacio asignado a tal fin.

Es menester informar que en cuanto a la actuación de la Defensa Oficial en sede de Fiscalía, se utiliza un despacho reservado en forma exclusiva a fin efectuarse las entrevistas con los imputados a fin de colaborar con la garantía del derecho constitucional de defensa y tutela de derechos humanos.

En cuanto a las acciones de política criminal orientadas a dar respuesta a los ejes estratégicos establecidos desde la Procuración General, se ha creado la estructura del cuerpo de instrucción de la Oficina de Delitos Complejos, con la finalidad de abocar recursos de funcionarios disponibles para asegurar con eficiencia su presencia en el lugar de los hechos y obtener un trabajo de campo proactivo tanto en una investigación particular como su vinculación o conexidad con otras, en cuanto a modalidad delictiva o interrelacionadas en los delitos de robo calificado con arma de fuego y comercialización de estupefacientes. Se ha logrado con ello, una modalidad que mejora la actividad investigativa de la que venía ocurriendo dentro de estructuras estancas de cada UFI, permitiendo aumentar considerablemente de esta manera la posibilidad de compartir datos comunes de interés en la averiguación de los entramados ilícitos y sus responsables, habiendo logrado al menos 26 detenciones durante el año 2017 en relación a tenencia de en la averiguación de los entramados ilícitos y sus responsables, habiendo logrado al menos 26 detenciones durante el año 2017 en relación a tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, cuyas investigaciones se encuentran en avanzado estado procesal, la mayo-

ría elevadas a juicio y otras en las cuales se ha declinado la competencia en favor de la justicia federal. Esto fue posible ya que este cuerpo especial se destinó a la investigación coordinada en el debido tratamiento y abordaje de los casos que puedan tener relación entre sí y abordar la problemática en forma unificada a los fines de obtener mayor eficacia en la persecución de la comercialización ilícita de estupefacientes en dosis para consumo.

Esto ha significado un importante cambio en la manera en la que se investigaba anteriormente, avanzando tanto en el abordaje de la problemática como en sus resultados.

En segundo término, es dable destacar los resultados obtenidos a partir de la implementación de la UFI temática con competencia en Delitos contra la Integridad Sexual, Violencia Doméstica, Ciberpedofilia y Delitos Conexos a la Trata de Personas. A raíz de su puesta en funcionamiento se ha obtenido una mejor calidad en el abordaje de la víctima dada la especialización del personal que cumple funciones allí; abordaje éste que debe visualizarse tanto en el tratamiento personal como jurídico de las cuestiones judicializadas.

Para ello es oportuno destacar que es una de las UFI's con mayor porcentaje anual de debates efectivamente realizados con condenas de prisión de efectivo cumplimiento dictadas en su consecuencia.

Además atento a la capacitación de la Procuración General en relación a la pro-

blemática del abigeato, este departamento judicial se encuentra ubicado en una zona de explotación agropecuaria de considerable extensión territorial con zona rural, razón por la cual oportunamente se dispuso la intervención estratégica de un instructor judicial que participó de las referidas capacitaciones logrando resultados positivos en cuanto a investigaciones con detenidos como respuesta al ilícito.

En cuanto a las medidas dirigidas a la tutela de los derechos humanos debe mencionarse que las mismas estuvieron dirigidas a promover el acceso de las víctimas a la justicia en sentido amplio, reforzando la estructura del CAV reformulando el diseño de la oficina con el objetivo de una constante puesta en valor del acompañamiento e intervención de la víctima en el proceso, con gran impacto en especial en la temática de trabajo asignada a la UFI n° 10.

Dicha dependencia se encuentra conformada por un gabinete jurídico con dos letradas, reforzando con una funcionaria más ya que allí se encontraba cumpliendo funciones una única letrada. Un gabinete psicológico integrado por tres profesionales del área con especial capacitación en intervenciones que impliquen utilización de Cámara Gesell, como asimismo su intervención en colaboración en forma conjunta con la ORAC en casos de justicia restaurativa en materia de fuero de Responsabilidad Juvenil, y colaboración con la Asesoría de Menores e Incapaces, como ya se ha explicado en este último caso. Un gabinete social integrado por dos asistentes sociales

que también concurren periódicamente a las distintas localidades que componen el departamento judicial de Necochea.

En este camino, la oficina ha diseñado su protocolo de actuación interna para optimizar su intervención y agilizar su gestión como así también tender a contar con información integral a través del tiempo, especialmente en conflictos que se repiten, como por ejemplo los de orden familiar o interpersonal.

Las intervenciones en las que se cuenta con víctimas menores de edad, son realizadas en conjunto con la Asesoría de Menores, donde en la primera parte de la entrevista previa a la Cámara Gesell (estipulada por Protocolo), participa el Asesor, dando cumplimiento así a la toma de contacto y escucha conforme el artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño.

Asimismo, hay que mencionar, que el gabinete psicológico del CAV interviene en forma conjunta con la Asesoría de Menores, y el Servicio Local en las entrevistas llevadas a cabo en el Juzgado de Familia en causas de dicho fuero.

Este año también se comenzó con el acompañamiento de menores sobre los que se dictó medida de abrigo cuando las especiales circunstancias del caso lo ameritan.

Con relación a las actividades encaminadas a la recuperación de la imagen y prestigio de este Ministerio Público debe destacarse que se ha trabajado en ello a

través de la concurrencia de la Fiscalía General -junto con las respectivas municipalidades- a encuentros con damnificados de distintas problemáticas delictivas (a modo de ejemplo pueden mencionarse reuniones con productores rurales en la localidad de Lobería y en salas de salud de barrios conflictivos de Necochea). Asimismo, debe mencionarse la Jornada en la que participaron los integrantes de la UFI especializada y que se llevara a cabo en sede del Palacio Municipal dirigida a docentes de ciclo inicial y primario sobre las incumbencias de integrantes de la UFI especializada y que se llevara a cabo en sede del Palacio Municipal dirigida a docentes de ciclo inicial y primario sobre las incumbencias de la UFI temática, mecanismos de denuncias y responsabilidad de los docentes frente a posibles hechos delictivos del que resulten víctimas los menores en su cargo.

Con relación a los avances llevados a cabo en materia de infraestructura y modernización, se puede destacar la importancia significativa de la locación y puesta en funcionamiento de un inmueble destinado a la temática de género. Dicho espacio tiene una concepción edilicia diferenciada del resto de las dependencias de este Ministerio Público, ya que allí funciona en la planta baja únicamente la UFI temática de violencia de género con un espacio destinado a los menores víctimas, o menores que acompañen a sus madres a declarar en un proceso penal, el cual está equipado con juegos para los más pequeños y una computadora para aquellos más grandes. También se cuenta allí con un espacio destinado a las revisiones médicas, contando

con un videocolposcopio en 3D adquirido recientemente por la Procuración General a los fines de obtener imágenes de las lesiones sexuales sufridas por las víctimas con fines probatorios, evitando así la revictimización ya que las víctimas son examinadas en un lugar cuidado y no deben deambular por dependencias sanitarias o policiales, sobre todo en el caso de los menores de edad. También cuenta con un espacio destinado a Cámara Gesell y un tercer espacio complementario de éste, con circuito cerrado de video para que el imputado y su abogado puedan presenciar la declaración en Cámara Gesell alejados de los familiares de las víctimas, salvaguardando así ambos derechos en pugna.

Es también de destacar la digitalización de IPP en aquellos casos en lo que las mismas son voluminosas y los letrados patrocinantes de las partes solicitan copias de las piezas procesales, las cuales son scaneadas y entregadas al solicitante en soporte informático (tales como pendrives y memorias flash), aportando al uso racional del recurso papel y evitando desgaste evitable de fotocopiadoras. Además, desde el Área de Apoyo Técnico Informático se realizan los exámenes de dispositivos secuestrados dentro del ámbito de la fiscalía mediante software de repositorio Linux, habiendo obtenido mayor celeridad en la obtención de datos, y gestión de turnos de realización en casos de suma urgencia a solicitud del Fiscal.

En referencia a la resolución 136/17, se ha recibido la capacitación de la Procuración General, sin registrarse inconvenien-

tes en la carga y actualización del sistema informático PMP, sobre el cual ya se venía trabajando.

Durante el año 2017 se ha garantizado desde la Fiscalía General, la participación de funcionarios y empleados administrativos, a toda capacitación dispuesta desde la Procuración General. Así también se han impartido capacitaciones internas, con relación al correcto secuestro de telefonía celular y equipos informáticos por parte de personal asignado a la Área de apoyo técnico en informática y comunicaciones. Se han efectuado capacitaciones a personal policial y de guardias de salud, con relación a la escucha y toma de denuncias vinculadas a violencia de género, para optimizar el trato con la víctima. Se efectuaron capacitaciones en relación a la carga del SIMP en cuanto a registración en etapa intermedia y de debate. Capacitación del personal en el Ministerio Público Fiscal de Mar del Plata en el sistema informático denominado "INVESTIGA".

A modo de resumen, se debe decir que acorde a las líneas trazadas, se planteó con claridad como desafío y objetivo principal de la gestión en el nuevo contexto, más allá de su mejoramiento integral, la renovación a mediano plazo de la mística y cultura del trabajo de manera tal de posibilitar un cumplimiento más satisfactorio de la misión encomendada -en términos de eficiencia, eficacia, calidad- y recuperación de la imagen y concepto frente a la comunidad, en relación a cuestiones concernientes a acceso a la justicia y tutela judicial efectiva, transparencia en la intervención ante el

ciudadano, enfoque interdisciplinario en la toma de decisiones, modernización, y economía de los recursos, en los diferentes planos o ámbitos de gestión (investigativa, jurídica y administrativa) y en los distintos niveles jerárquicos (magistrados, funcionarios y empleados). Para ello, complementando valores como el respeto de la dignidad humana y de los derechos humanos, tanto de las víctimas y sus familias como de los imputados, atendiendo a su vulnerabilidad, se consideró imprescindible en la organización de la gestión enaltecer valores o principios -a internalizar por los mencionados integrantes de la institución- como el compromiso, la responsabilidad, la coope-

ración y la proactividad (trabajo en equipo) en el cumplimiento de las tareas y la búsqueda de la justicia, la profesionalización, la capacitación permanente (especialización y actualización), así como el reconocimiento, el incentivo, la promoción de liderazgos, y el sentido de pertenencia común a la institución (no obstante las distintas dependencias y/o funciones asignadas), procurando que se perciban a sí mismos como protagonistas de estos procesos de cambio. Por otro lado, se propició una mayor articulación con las Unidades Funcionales y restantes oficinas asistiendo, orientando y acompañando a sus integrantes.-

Ministerio Público de la Defensa

Defensor General, Dr. Héctor Gerardo Moreno

1.- UNIDAD EN LA DIVERSIDAD

• Protocolo de Salud Mental

Atento la multiplicidad de instituciones intervinientes en el abordaje de esta problemática; se hace necesario el abordaje en forma conjunta teniendo en cuenta la urgencia que esta conflictiva exige, como así también la necesidad de establecer una comunicación fluida y simultánea ante la diversidad de alternativas de tratamientos que cada operador puede sugerir se ha implementado un Protocolo de actuación para evaluación y/o internación de personas con problemas de salud mental.

En el marco de la nueva Ley de Salud Mental, el Código Civil y Comercial de

la Nación y acorde a los estándares internacionales establecidos por la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, desde la Defensoría General se realizaron múltiples reuniones con los distintos actores sociales (Hospitales, Clínica Neuropsiquiátrica, CPA, Servicio Zonal, Servicio Local, Desarrollo Social del Municipio, Policía de la Provincia, Defensorías Civiles y Asesorías de Incapaces) que culminaron en la suscripción de un Protocolo de Actuación que tiene como eje la coordinación de un circuito rápido y eficaz antes situaciones de urgencia en el caso de pacientes con adicciones o padecimientos mentales, que exigen una evaluación y/o internación compulsiva, con el claro objetivo de lograr la atención prioritaria y el diagnóstico interdisciplinario, evitando la

judicialización de situaciones que requieren la atención médica urgente.

En el marco de este Protocolo y desde la Defensoría General, Defensorías Civiles y Asesorías, se han realizado distintas capacitaciones tanto a la Policía de la Provincia como a los Médicos de los Hospitales y Clínicas, creándose un grupo de Whatsapp con los distintos referentes de cada área que es utilizado como un recurso más dentro de este marco de actuación.

• **Intervención en la Mesa Local de Violencia que funciona en el ámbito Municipal**

La Secretaría de Violencia de Género y Familia de la Defensoría General Departamental forma parte de la Mesa Local de Violencia desde su creación que se constituye en el ámbito donde exponen las dificultades que relatan las víctimas en todo el proceso de la denuncia y tramitación de las causas sean civiles como penales; de esta forma se las deriva cuando así lo solicitan a las dependencias que en forma gratuita cuentan con profesionales en psicología. Se articula con la Dirección de Políticas de Género, lugar donde se les baja la aplicación del botón antipánico a las víctimas; manteniendo comunicación constante ante la derivación efectuada. Se articula con la Comisaría de la Mujer, con las integrantes de la UFI nro. 10 especializada en la temática de Violencia Familiar y de Género así como también con las trabajadoras sociales de los Centros de Salud.

• Reuniones con Ricardo Augman, Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Promoción

de DDHH de la Nación y la Lic. Marisa Nasimoff Fresco, de la Subsecretaría de DD HH del Ministerio de Justicia y DD HH de Nación para realizar una capacitación que permita la implementación futura de Grupos para tratamiento obligatorio de hombres involucrados en situaciones de Violencia domestica.

• Reuniones con la Directora María Ximena Lorenzo, de la Dirección Provincial de Ejecución Penal del Patronato de Liberados. Secretaria de Derechos Humanos, con la titular del Juzgado de Garantías N°2, Dra. Aida Lhez, la Jueza del Tribunal Criminal Oral Departamental, Dra. Mariana Giménez, que permita la implementación de Abordaje de la problemática de Violencia de Género y Familia en aquellas personas que han sido condenadas por ese delito para evitar la reiteración de las conductas desplegadas una vez una vez cumplida la condena y teniendo en cuenta que su reinserción se realiza con los mismos lazos familiares entre padres e hijos, teniendo en cuenta lo normado art. 7 bis de la ley 14509 faculta a los jueces para ordenar: inc. c) Asistencia obligatoria del agresor a programas reflexivos, educativos o terapéuticos tendientes a la modificación de conductas violentas.

• Creación de una Mesa de Trabajo que se reúne en la Defensoría General con una periodicidad quincenal, para el tratamiento de diversas cuestiones tanto de personas alojadas en Comisaría como del Fuero Civil; en un formato de Ateneo de Casos, aplicable tanto al Fuero Penal como al Civil, donde miembros del Patronato de Liberados Local, Secretaría de Derechos Humanos

del Municipio, Secretaría de Empleo, Representantes de Programas Educativos Públicos, con el Equipo Técnico de la Defensoría General donde se trata de resolver cuestiones puntuales de vulnerabilidad y falta de acceso a los recursos y derechos básicos.

2.- Acciones orientadas a los ejes estratégicos de política criminal

Con el objetivo de garantizar el principio de judicialización de la ejecución penal y el control de la actividad penitenciaria, cumpliendo la manda constitucional de respetar la dignidad humana en el tratamiento de las personas privadas de su libertad y la función resocializadora que deben tener las penas, se ha trabajado junto a la Secretaría de Derechos Humanos, asistiendo el Defensor General a audiencias en el Consejo Deliberantes Municipal en pos de impulsar la creación del Juzgado de Ejecución Penal en este Departamento Judicial, habiéndose finalmente promulgado el Decreto N° 1562 de fecha 30/05/16 y el Decreto N.º 3165/16 de fecha 23/06/16 que declaran de Interés Municipal la sanción de la Ley que permita la creación de este Juzgado e insta a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires a trabajar en tal sentido.

En los casos de delitos relacionados con estupefacientes, y aún en aquellos otros delitos donde se evidencia algún tipo de adicción por parte del sospechado, el Defensor Oficial da intervención al equipo técnico quien articula con instituciones relacionadas con la prevención y tratamiento de las adicciones (CPA, Remar), para su

asistencia. Se realizaron gestiones ante distintas Áreas dependientes del Poder Ejecutivo Municipal para que se pueda establecer una sede del REMAR en la ciudad de Necochea, sin una respuesta favorable a la fecha.

3.- Medidas dirigidas a la tutela de los derechos humanos

- Activa participación como Miembro del Comité de Seguimiento Permanente de Detenidos Departamento Judicial Necochea, integrado por la Fiscal General, Jueces de la Cámara y Defensor Departamental.

- Entendiendo como pilar de los derechos humanos la asistencia en reclamos de Salud, con la premura que la situación requiere se crea la SECRETARIA DE RECLAMOS DE SALUD: Encontrándose a cargo de la auxiliar letrada de la Defensoría General, bajo la supervisión directa del suscripto. La necesidad de establecer la atención preferencial de aquellas personas que se encuentran transitando una problemática de salud, asociada a una negativa por parte del Efeotor de proveer medicamentos, tratamientos y/o asistencia de cualquier tipo; priorizando la resolución en la etapa prejudicial con excelente resultado, mostrando la experiencia realizada que las gestiones constantes han permitido evitar la judicialización en los temas de Salud resolviendo la negativa en mejores tiempos que los reclamos tramitados por vía Judicial, reservada para aquellos casos donde el recurso de Amparo quede como la única alternativa posible.

4.- Actividades encaminadas a la recuperación de la imagen y el prestigio del Poder Judicial

• Acercamiento de la Defensa Oficial Civil mediante Asesoramiento Jurídico y Equipo técnico en Localidades del Interior

El constante y creciente aumento de asistencia en el ámbito del departamento judicial, nos ha llevado indefectiblemente a abordar localidades que, si bien integran el departamento judicial de Necochea, se encuentran alejadas del radio urbano, dificultándosele a los justiciables el acceso a contar con un profesional y viendo así conculcado su derecho de acceso a la justicia. Esta dificultad en el acceso a la justicia observábamos que se originaba fundamentalmente en cuatro factores: I) causas territoriales, geográficas y demográficas, difíciles accesos a las vías de comunicación más precisamente en épocas invernales, II) dificultades económicas III) escasas posibilidades de acceder a los servicios de defensa pública y IV) la complejidad de los trámites judiciales que ha provocado un distanciamiento cultural y de entendimiento en la población de referencia.

Por disposición del suscripto se ha establecido la Asistencia de las titulares del Área de Primeras consultas de cada Unidad de Defensa que en forma quincenal viajan a localidades vecinas en forma conjunta con el equipo interdisciplinario de la Defensoría General.

• Gestiones para establecer Casas de Justicia en el Interior del Departamento Judicial

En este sentido se hicieron las gestiones correspondientes para establecer una casa de justicia en la localidad de Lobería, gestiones que se encontraban avanzadas pero ante el cambio de gestión municipal debió retomarse el proyecto y aún nos encontramos trabajando con ese objetivo.

5.- Transparencia en la Gestión

Control de gestión: Estará a cargo de dos funcionarias de la Defensoría General el control de la implementación del circuito establecido para la atención al público en las Unidades de Defensa Civil N°2 y 3, la Secretaría de Coordinación y la Secretaria de Violencia de Género, teniendo en cuenta la mudanza de ambas unidades al domicilio de calle 87 N°375 de esta ciudad, y la reciente ingreso de personal administrativo, ante la implementación de la primer etapa de las notificaciones electrónicas y lograr así una carga exhaustiva y permanente en el SIMP, que permita contar con la información actualizada de quienes se presentan requiriendo el estado actual de su causa, se dispone delimitar las funciones de las distintas áreas tendientes a unificar un modelo de gestión para ambas Defensorías.

Las mismas funcionarias son las encargadas de evaluar con el suscripto los informes de gestión realizados anualmente para encontrar las falencias, habiendo establecido un monitoreo mensual en la carga y registración adecuada en el SIMP PENAL.

6.-Cumplimiento de la Resolución PG 725/17

No se han formado posterior a la resolución aludida, actuaciones administrativas sumariales o de información sumaria.

7.- Bienes y Servicios

Se llevó a cabo la mudanza de la Defensa Oficial para el Fuero Civil en las cercanías de donde funcionan los Juzgados Civiles y de Familia en el Departamento Judicial, permitiendo la optimización de los Recursos Humanos y la Asistencia inmediata a Audiencias, evitándose el traslado constante de los asistidos que en nuestro caso son de escasos recursos, lo que implicaba una complicación para el acceso a la justicia el desplazamiento desde el Sector Centro al Sector Playa.

Mudanza del Equipo Técnico al mismo edificio donde se encuentran las Secretarías de Violencia de Género y Familia para intermediar el abordaje integral de los casos.

Parque Automotor

Se solicitó la renovación del vehículo oficial Marca Peugeot 205; Dominio CIC 370; Año 1998; originada en la antigüedad, el estado y principalmente por no cumplir las condiciones mínimas de seguridad requeridas para una conducción segura.

8.- Modernización

Se solicitó la creación de una Unidad de Defensa Civil Especializada en el tratamiento de

cuestiones relacionadas con Salud Mental, Adicciones y Violencia de Género, al Área de Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires. En el entendimiento que la Especialización es un abordaje innovador, junto a la multidisciplina que conlleva a analizar y resolver adecuadamente la complejidad de la temática abordada. Teniendo en cuenta el cambio de la modalidad de trabajo relacionadas con la Nueva ley de Salud Mental con el consabido desgaste en la necesidad y la urgencia que demanda el abordaje de los temas relacionados con las Adicciones y Violencia de Género hacen necesario una Unidad de Defensa Temática.

9.- Cumplimiento Resolución PG 136/17

Desde la implementación del Sistema Informático PMP y previo a la Resolución aludida, se ha utilizado en todos sus ítems y posterior a la Res. 136/17 se hizo obligatorio su uso en forma conjunta con el Manual de Recursos Humanos.

10.- Cumplimiento Resoluciones PG 545/17 546/17

Se ha reiterado en varias oportunidades mediante resoluciones del Suscripto la obligatoriedad de su cumplimiento como así también la de revisar el correo electrónico oficial en forma diaria donde se realizan la distintas comunicaciones, por ejemplo ingresar obligatoriamente al Portal de Notificaciones Electrónicas a las 8:00 y a las 13:00 hrs.

11.- Capacitación Especializada

En el marco del Protocolo de Salud Mental, desde la Defensoría General, Defensorías Civiles y Asesorías, se han realizado distintas capacitaciones tanto a la Policía de la Provincia como a los Médicos de los Hospitales y Clínicas.

El Referente de Capacitación ante un ingreso de personal administrativo realiza un intensivo entrenamiento en la carga del SIMP acorde a los requerimientos y funciones del lugar donde prestará servicio.

Se ha realizado en forma continua capacitación en el uso del SIMP CIVIL y PENAL, como así también con el uso del Portal de Presentaciones electrónicas y utilización de Mesa de Entrada Virtual y carga de Set de búsqueda en los distintos organismos jurisdiccionales de la Provincia.

12.- Vinculación interjurisdiccional

Comunicación periódica y constante con la Defensoría General del Departamento Judicial de Dolores a raíz que desde el año 2010 todas aquellas causas en las que intervienen por Apelación los miembros de la Excma. Cámara del Departamento Judicial de Dolores son remitidas por excusación (con motivo de intervención previa) a la Cámara Departamental.- Estableciéndose pautas de seguimiento, notificación y criterios de actividad recursiva.

13.- Pautas de gestión y métodos de seguimiento

Se realizó un examen analítico y sistemático durante el 2017, de acuerdo a la información proporcionada por los Informes Anuales de Gestión tanto para el Fuero Penal, Civil y de Responsabilidad Penal Juvenil proveyéndonos de información confiable, oportuna y útil a fin de mejorar en forma continua los niveles de desempeño y fortalecer las capacidades de respuesta.

Se han realizado monitoreo de causas que nos han conducido a diagnósticos diferenciados por Unidad de Defensa que dio lugar a la implementación de una Mesa de Entradas General que se encuentra supervisada por funcionarios de la Defensoría General.

Las Pautas de Gestión han sido:

- Evaluar pautas de Gestión fundadas en la posibilidad de Resolución Extrajudicial que descongestionan la intervención de las Unidades de Defensa a partir de la implementación de un Área de Primeras consultas, y la derivación responsable a otros efectores que puedan dar respuesta.
- Lograr la Registración conforme a las Resoluciones de PG en los distintos SIMP.
- Atención rápida de los asistidos tratando de minimizar el tiempo de espera.
- Descongestionar la Mesa de Entradas.
- Actualización de datos personales.
- Monitorear la cantidad de Audiencias de-

signadas, notificadas y celebradas en los distintos organismos.

- Innovar en planteos que permitan agilizar los procesos de acuerdo a la nueva normativa del Código Civil y Comercial. Se logró mediante presentación ante el Juzgado de

Familia Departamental, la declaración de inconstitucionalidad del art. 151 del C.P.C Y C que ordenaba la vista al Ministerio Público Fiscal en los procesos de Divorcio de común acuerdo, por resultar inoficiosa, dilatoria y conculcar el principio de reserva del art. 19 de la C. Nacional.

Coordinación de Asesorías

I) CUESTIONES VINCULADAS DE MODO DIRECTO AL PRINCIPIO DE UNIDAD EN LA DIVERSIDAD

Conforme luce de las actividades llevadas a cabo por las Asesorías de Incapaces con respecto a los distintos organismos dependientes de la Procuración General informo:

A- FISCALÍA: Se trabaja en forma mancomunada con la UFI n° 10 (temática en delitos de violencia de género, abuso sexual y maltrato infantil pedofilia, delitos conexos a la trata, instruidos por las Doctoras Melisa Macias, Melisa Bazterrica, Lucia Fernandez Evangelish y Marina Victoria Panuncio; asimismo se articula con las psicólogas de dicho organismo, siendo las mismas, la Lic. María Laura Brisighelli, Lic Natalia Gutierrez y Lic. Rosario Azcoiti) a cargo del Dr. Eduardo Nuñez juntamente con la Fiscalía General, generando reuniones de trabajo cuando se trata de niños, niñas y personas con discapacidad con derechos vulnerados. Se trabaja con la ORAC (Mediación) y el CAV integrado por dos asistentes Sociales y la

Dra. Mariel Satej.

Estos Ministerios acompañan a su representados en la toma de contacto conforme el art. 12 de la CIDN, declaración de Cámara Gesell, audiencia de ofrecimiento de prueba, morigeración y debate. Se acuerdan agendas comunes de intervención, se intenta coordinar una única escucha con el niño joven víctima a los efectos de evitar la revictimización y que la escucha del niño sea una sola.

Se coordinó con la Sra. Fiscal General una dependencia específica dentro del edificio de calle 77 n° 358 , de las Asesorías para trabajar en dicha sede.

Con el resto de los Agentes Fiscales las cuestiones comunes por su intervención en materia de familia, aplicación del principio de control de legalidad, se ha desarrollado manteniendo los roles específicos, sin dificultades y coordinados cuando hay audiencias las fechas y escuchas de niños, jóvenes y personas con capacidades restringidas.

Con la Fiscalía de Menores cuando es solicitada la intervención de este Ministerio por aplicación del art. 103 CC, se coordinan agendas y somos acompañados por alguna de la psicólogas afectadas por la Fiscalía General, sobre todo se coordina con niños no punibles la intervención con el Servicio Local.

B- CURADURÍA: Hace muchos años con la Curaduría Zonal se trabajó en forma de unidad y respetando los distintos roles de actuación de defensa de nuestros representados. Téngase en cuenta la dificultad que existía para la curaduría Zonal que se encuentra a 130 km. del departamento judicial de Necochea. Siempre se ha suministrado un espacio físico para la misma, como asimismo se pone a disposición del Dr. Gabotto la infraestructura de las Asesorías; se realizan en la ciudad de Mar del Plata y Necochea indistintamente reuniones de trabajo a los fines de coordinar las visitas de los pacientes comunes como las distintas intervenciones para mejorar la calidad de vida de nuestros representados.

Resulta altamente satisfactorio para ambos titulares de las Asesorías que el Sr. Procurador General haya reparado en la creación de un delegación de la Curaduría Zonal en Necochea.

Se ha coordinado con el Curador, Dr. Gabotto para compartir espacio físico, como así también recursos materiales, se realizan varias reuniones a fin de ir afinando el funcionamiento de ambas dependencias, como ser tener una mesa de entradas en común, compartir ordenanza, vehículo, chofer

entre otras cuestiones y poder realizar viajes en conjunto para ver a nuestros pacientes.

También queremos agradecer al señor Procurador General que mantenga a ambas Asesorías y ahora Curaduría en la zona llamada Centro Viejo de Necochea, donde funcionan todos los organismos administrativos, Hospital Neuropsiquiátrico y Clínica "José Ingenieros", evitando un dispendio de tiempo, para nuestros representados.

C- DEFENSORÍA GENERAL: Los puntos de encuentro con la Defensoría General en el ámbito administrativo se desarrollan sin dificultad. Sin perjuicio a ello estimamos que sería conveniente descentralizar a las Asesorías de las cuestiones administrativas que lleva a cabo la Defensoría General ya que se transforman en cuestiones meramente burocráticas que serían resueltas en el ámbito de las dos Asesorías, por ejemplo oficio de visitas al Defensor General a su vez este informa al otro Asesor de dicha visita cuando ya el otro Asesor lo sabe. Remitir notas a la Procuración pasando por la Defensoría General como licencias por enfermedad, vacaciones, cuestiones que son resueltas en el ámbito de ambas Asesorías.

Sin perjuicios a ello, resulta a la fecha más allá de su engorro burocrático, sin dificultades porque se trabaja en pos de la Defensa de los más vulnerados en común. Asimismo, en el marco del protocolo de salud mental se habilitó entre todos los efectores un WhatsApp para las urgencias y se capacitó a 200 policías con respecto a cómo actuar ante una urgencia y en el marco de

hacerles saber el protocolo de intervención en salud mental. Asimismo, se trabaja con la Defensoría un relevamiento ambiental en los barrios más vulnerados con los trabajadores sociales de ambas dependencias a los efectos de conocer su situación habitacional y arbitrar los medios necesarios para mejorar su calidad habitacional. Se ha logrado en común la firma de un protocolo de intervención para las internaciones voluntarias e involuntarias. Se acordó con el Defensor General como fuera ordenado por la Dirección de Arquitectura de un espacio físico en el edificio de las Defensorías Civiles, para la atención de ambas Asesorías. Se trabaja en ámbitos comunes con el Defensor del joven, Dr. Repeto, acordando aquellas diligencias necesarias para garantizar derechos vulnerados por los jóvenes que son representados por su unidad de Defensa.

Se capacitó a través de la oficina de Violencia de Género de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires a 160 funcionarios y magistrados en el Colegio de Magistrados y funcionarios local en la temática de violencia y abuso sexual durante varios encuentros en dicho colegio durante el 2017.

II) MEDIDAS DIRIGIDAS A LA TUTELA DE DERECHOS HUMANOS

La actividad de las Asesorías gira en torno de hacer efectivo, la tutela de derechos humanos, es una actividad propia no solo en la actuación judicial, intimando a los organismos administrativos a cumplir con sus tareas, sino en la extrajudicial, intimando a los mismos organismos a re-

solver las cuestiones pendientes de nuestros representados, buscando restablecer derechos vulnerados a la vivienda, tema preocupante, acceso a la salud, educación, respecto de las condiciones de detención, entre otras evitando la judicialización de los casos.

Se intimó a la Secretaría de Desarrollo Social y se crearon actuaciones extrajudiciales a los efectos de lograr que Necochea cuente con un Hogar convivencial a los fines de evitar el traslado de los niños y/o adolescentes para que cumplan las medidas de abrigo dentro de la ciudad y de esa manera cumplir con la Ley 13.298 tratando en el ámbito local que se pueda facilitar la revinculación con su familia de origen. La Dra. Besoin mantuvo entrevista con la Lic. Pilar Molina a los efectos de unificar criterios de intervención con respecto a las medidas de Abrigo que no se pueden cumplir en la ciudad de Necochea por carecer de un Hogar Convivencial y se acuerda que la Provincia estaría dispuesta a colaborar para otorgar las becas necesarias a los fines de la creación del Hogar Convivencial en la ciudad de Necochea.

III) ACTIVIDADES ENMARCADAS A LA RECUPERACION DE LA IMAGEN Y PRESTIGIO DEL PODER JUDICIAL

Se mantienen reuniones, en común con el Colegio de Abogados de Necochea sobre cuestiones atinentes al desarrollo transparente de la función llevada a cabo por las Asesorías Coordinando Actividades con el consultorio jurídico gratuito de dicho organismo, como asimismo organizando

actividades académicas en común sumando al Colegio de Magistrados y los distintos Institutos. También se mantienen reuniones con el Servicio Zonal y los Servicios Locales de Necochea, Lobería y San Cayetano, con Desarrollo Social, con el Hospital Neuropsiquiátrico y la Clínica “José Ingenieros”.

Se planifican reuniones formales e informales con los distintos organismos de educación, consejo escolar; Inspección y reunión con los Centros de Salud.

Se realizó entre los tres colegios de abogados, Magistrados y Escribanos con el auspicio de AJUNAF una jornada Interdisciplinaria de capacitación en violencia/Abuso Sexual y Adicciones a las que concurrieron 200 personas y se denominaron “Jornadas interdisciplinarias sobre adicciones y salud mental, abuso sexual infantil y violencia intrafamiliar” las cuales se desarrollaron los días 4 y 5 de Marzo de 2017 en Necochea, a la que fue invitado el Sr. Procurador a fin de hacer la apertura de las mismas, que lamentablemente no pudo concurrir.

IV) BIENES Y SERVICIOS

INFRAESTRUCTURA EDILICIA: A la fecha se encuentra con un edificio alquilado, en calle 62 n° 3068 de Necochea, donde cumplimos funciones ambas Asesorías y en un futuro la Curaduría Zonal.

Se aclara que en el mes de Enero se remitió nota a la Defensoría Oficial para elevar a V.S., para la compra de aire acondicionado en la planta alta ya que las altas temperaturas, tornan en determinadas ho-

ras insoportable la tarea en dichos espacios físicos.

El pedido no se hizo anteriormente, a la espera de la definición de la Dirección de Arquitectura de la viabilidad del espacio físico.

Se mantienen dos dependencias más en la playa una en la Fiscalía y otra en las Defensorías Civiles con toda la infraestructura

V) VINCULACIONES INTERJURISDICCIONALES

Se mantiene estrecho vínculo con otras Asesorías de Incapaces donde hay cuestiones comunes con el Juzgado de Familia Deptal. con su Titular y Equipo Técnico se realizan reuniones formales e informales respecto a cuestiones propias de las Asesorías y el Juzgado, audiencia (ordenar agendas) visitas, escuchas de niños, en solo acto procesal y las Asesorías garantizamos al Juzgado de Familia que todos los días de las 8 hs. al final de las actividades hay un Secretario asignado a las audiencias, más allá de la presencia de los Asesores cubriendo la totalidad de días hábiles con un representante de las Asesorías en el seno del Juzgado de Familia.

Se coordina con el Tribunal de Juicio Correccional y Garantías, agendas para la adecuada intervención de las Asesorías, funcionando sin dificultades de intervención.

Pergamino

Ministerio Público Fiscal

Fiscal General, Dr. Mario Daniel Gomez

1.- CUESTIONES VINCULADAS DE MODO DIRECTO AL PRINCIPIO DE UNIDAD EN LA DIVERSIDAD

A lo largo de todo el año, y al igual que los años anteriores, se ha procurado mantener firme la integración de las tres áreas (Fiscalía, Defensa y Asesoría) en un Ministerio Público que actúa en plena defensa de los intereses de la sociedad y en resguardo de la vigilancia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en la ley provincial 14.442.

Es así como cada vez que se detectó la presencia de personas menores de edad cuyos derechos pudieran estar afectados en las investigaciones en trámite por ante el Ministerio Público Fiscal, se dio una pronta intervención a las asesoras departamentales quienes profesionalmente abordaron las cuestiones propias del caso, asistiendo en forma constante y permanente representando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Así también, cada vez que se llevó a cabo una audiencia en la Cámara Gesell instalada en el edificio sede del Ministerio Público Fiscal departamental (sito en calle Merced N° 865 de la ciudad de Pergamino) asistieron a la misma la Asesora de Incapaces con una psicóloga de la defensa oficial, el Defensor Penal Oficial, la psicóloga de

la Asesoría Pericial departamental, el Juez de Garantías y una de las Agentes Fiscales temáticas en los delitos contra la integridad sexual (Dras. Karina Póllice, Alejandra Ghiotti y Magdalena Brandt).

El trabajo realizado con el Defensor General (Dr. Máximo Fernández) siempre se ha efectuado en forma coordinada y cada vez que se han presentado situaciones que exigían inmediatez, hemos procurado responder con agilidad y eficacia, de forma de transmitir una imagen de institución cercana y accesible a la comunidad.

2.- ACCIONES ORIENTADAS A LOS EJES ESTRATÉGICOS DE POLÍTICA CRIMINAL

I.- El Ministerio Público Fiscal de Pergamino actualmente cuenta con ocho (08) Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio. Todas tienen a su cargo la realización de la instrucción así como sus correspondientes debates de acuerdo a la competencia que les es asignada, de conformidad con las tematizaciones en la forma que a continuación se detalla.

Actualmente este Departamento Judicial cuenta con las siguientes especializaciones:

- Violencia de Género e Intrafamiliar (UFIJ Nro. 4 a cargo de la Dra. Karina Y. Póllice);

- Delitos contra la propiedad en comercios y en la vía pública (UFIJ Nro. 2 a cargo del Dr. Francisco Furnari);

- Estupefacientes (Unidad de Coordinación de Estupefacientes y UFIJ 5 -a cargo del Dr. Guillermo Villalba- y UFIJ 6 -a cargo de la Dra. Patricia Fernández- 15 días de turno al mes cada una de ellas);

- Delitos contra la Integridad Sexual (UFIJ 4 -a cargo de la Dra. Karina Y. Póllice- y UFIJ 7 -a cargo de la Dra. Alejandra M. Ghiotti- 15 días de turno al mes cada una de ellas);

- Delitos Rurales, Grooming, Conexos a la Trata de Personas y Pornografía infantil (UFIJ Nro. 3 a cargo del Dr. Nelson O. Mastorchio).-

II.- Por otro lado, existen dos UFIJ del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (Nro. 1 a cargo del Dr. Horacio Oldani y Nro. 2 de titularidad del Dr. Daniel Aguilar)

III.- Finalmente, existe una descentralización del MPF en la ciudad de Colón en la cual funcionan dos UFIJ (Nro. 1 a cargo de la Dra. Magdalena Brandt y Nro. 2 del Dr. Ignacio Uthurry).-

IV. Conformación

a.- Las Fiscalías no especializadas se encuentran integradas por un Agente Fiscal, un Secretario, un Instructor Judicial y dos empleados.

b.- Las tematizadas varían en su conformación de acuerdo a las necesidades de

personal para el cumplimiento de su fin específico y de acuerdo al turno que le es asignado (todo el año, excepto fines de semana y feriados).

La UFIJ Nro. 2 a cargo del Dr. Francisco Furnari especializada en ciertas modalidades delictivas contra la propiedad en la vía pública y a comercios cuenta con un Agente Fiscal, un Ayudante Fiscal, un Instructor Judicial, dos Auxiliares Letrados y tres empleados.

La UFIJ Nro. 3 a cargo del Dr. Nelson Mastorchio que aglutina las especialidades de "Delitos Rurales", "Grooming", "Pornografía Infantil" y "Delitos conexos a la Trata de Personas" está integrada por un Agente Fiscal, una Secretaria, tres Instructores Judiciales, un Auxiliar Letrado y una Agente Judicial.

La UFIJ Nro. 4 tematizada en "Violencia de Género e Intrafamiliar" cuenta con una Agente Fiscal, tres Secretarias, una Instructora Judicial, una psicóloga y tres empleados.

Asimismo, se destaca que las UFIJ Nro. 4 y 7 a cargo de la investigación de los "Delitos contra la integridad Sexual", además del equipo referido precedentemente, cuentan cada una de ellas con una Instructora Judicial abocada específicamente a la instrucción de las causas de la especialidad.

La Unidad de Coordinación de Estupefacientes (UCE) cuenta con un Ayudante Fiscal, una Instructora Judicial y dos empleados y los titulares de las UFIJ Nro.

5 -Dr. Guillermo Villalba- y Nro. 6 -Dra. Patricia L. Fernández- son los responsables de las I.P.P. repartiéndose los turnos 15 días al mes cada uno de ellos.

a.- Violencia de Género e Intrafamiliar (Ley Nacional Nro. 26.485 y Ley Provincial Nro. 12.569)

Previo al dictado de la Res. Nro. 346/2014 de Procuración General y al observar que de los datos estadísticos surgía un considerable aumento de denuncias respecto a esta problemática (sobre todo a partir de la instalación en Pergamino de la Comisaría de la Mujer -mayo de 2011-) primeramente confeccioné un Protocolo de actuación, el cual resultaba de aplicación obligatoria para todos aquellos casos de violencia de género que en ese entonces tramitaban en todas las U.F.I.J. de este departamento judicial.

Ante la certeza que por distintas razones resultaba conveniente tener una unidad funcional especializada en esta materia, es que en fecha 24 de junio de 2013 dispuse la creación de una unidad fiscal temática en "Violencia de Género e Intrafamiliar" (actualmente U.F.I.yJ. Nro. 4), a cargo de la Agente Fiscal Dra. Karina Y. Póllice, que cuenta en su equipo de trabajo con dos (02) Secretarías, dos (02) Instructores, una (01) psicóloga y tres (03) Agentes Judiciales.

Tal como fuera adelantado, además de entender en los delitos de violencia de género e intrafamiliar (por los que está de turno todo el año) en la U.F.I.yJ. Nro. 4 tramitan además los "Delitos contra la Integri-

dad Sexual" compartiendo dicha temática con la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 7 a cargo de la Fiscal Dra. Alejandra M. Ghiotti.

Es decir, los delitos sobre violencia de género e intrafamiliar están exclusivamente a cargo de la U.F.I.J. Nro. 4 cuya titular es la Dra. Póllice. Los delitos contra la integridad sexual están compartidos por las U.F.I.J. Nros. 4 y 7 (del 1 al 15 a cargo de la Dra. Póllice y del 16 al 30 o 31 de la Dra. Ghiotti).

Se destaca que en el año 2017 en la U.F.I.J. de Violencia de Género se radicaron un total de 1692 I.P.P., de las cuales fueron elevadas a Juicio hasta la fecha 119, habiéndose celebrado 16 debates y 32 juicios abreviados (Datos extraídos del SIMP).

En lo que respecta al personal, en esta U.F.I.J. sería importante contar con la incorporación de un empleado más y de un Instructor Judicial, con el objetivo de -a corto plazo- modificar el sistema de turnos de dicha Unidad incorporando los fines de semana y feriados.

b.- Robos y Hurtos en la vía pública y a Comercios (Simples y Calificados).

Durante más de 15 años la Fiscalía General contó con una Oficina de Autores Ignoradas (N.N.), la cual era coordinada por el Secretario de Fiscalía General con un equipo de empleados que recibían directivas de los distintos Agentes Fiscales de turno.

Teniendo en cuenta las estadísticas

del Departamento Judicial de Pergamino, este sistema lejos de facilitar la tarea de investigación y la identificación de los posibles autores de los ilícitos, resultaba perjudicial pues conspiraron diferentes factores que terminaron desvirtuando y convirtiendo el área en un sistema burocrático mediante el cual se efectuaba una tarea mecánica que en definitiva culminaba en el 92% de los casos en archivos. Ello, fundamentalmente porque al intervenir todos los Agentes Fiscales según su turno no existía nadie que relacionara los hechos impidiendo de ese modo en muchos casos lograr la identificación de los autores.

En nuestro departamento judicial por sus características resulta indispensable efectuar un trabajo direccionado a relacionar los diferentes hechos ilícitos teniendo en cuenta la edad de los autores, sus características físicas, la modalidad en el acometimiento de los mismos, los distintos lugares, horarios o zonas en los cuales los delitos son perpetrados, la descripción del vehículo en que se movilizan, etc., ya que ello facilita en muchos casos la identificación de los autores de los hechos.

Luego de asumir la conducción de la Fiscalía General en diciembre de 2011 y tras efectuar un pormenorizado estudio de las estadísticas y del funcionamiento del área de N.N. y al observar una realidad preocupante en cuanto a la comisión de robos y hurtos en sus distintas modalidades fundamentalmente en la vía pública y a comercios en nuestra ciudad en donde se percibía un constante incremento con mayor grado de violencia sobre las víctimas, consideré

que era imprescindible efectuar una profunda reforma en la estructura de esa área del Ministerio Público Fiscal, pues este tipo de delitos se encontraban entre los que más azotaban a la población de Pergamino.

Es así, que a partir de la resolución Nro. 04/15 de Fiscalía General se suprimió el Área de N.N. de la forma que se había creado originariamente, poniendo la investigación de estos delitos en sus distintas modalidades (arts. 162, 163, 164, 166, 167 y ccs. del C.P.) a cargo de un único Agente Fiscal -Dr. Francisco Furnari- (actualmente al frente de la U.F.I.J. Nro. 2 Deptal.), pudiendo revertir de este modo la baja estadística en materia de esclarecimientos e identificación de sus autores.

En este punto he de destacar que soy partidario de las Fiscalías temáticas, sin dejar de tener en cuenta que en los departamentos más chicos en extensión geográfica y población es más fácil su instalación, más allá que las personas que la integran -funcionarios y empleados- que pueden caer en el cansancio de tener una tarea reiterativa puedan ir rotando con otros, aspecto que permite la estructura del Ministerio Público Fiscal.

Para la creación de esta Fiscalía temática a cargo del Dr. Furnari conté con la invaluable colaboración del personal del Departamento de Control de Gestión de la Procuración General, especialmente con el aporte del Licenciado Ricardo Burry y el Dr. Mariano Salgado.

Dicha Unidad, cuenta con una (01)

Agente Fiscal, un (01) Ayudante Fiscal, un (01) Instructor Judicial, dos (02) Auxiliares Letrados y tres (03) Agentes Judiciales.

A modo de graficar los resultados de esta UFIJ de robos y hurtos se destaca que en el primer año de funcionamiento se registró un 25,69 % de identificación de autores, en contraposición con el 8 % que antes de su supresión lograba la Oficina de N.N.

La Fiscalía Nro. 2 a cargo del Dr. Furnari en consonancia con algunas pautas sugeridas desde Fiscalía General, adoptó nuevas modalidades de trabajo entre las que cabe mencionar: la utilización de medios tecnológicos en la investigación; la implementación de las redes sociales que en algunos casos resulta viable para la orientación e identificación de los imputados y la interrelación de los hechos. Dicha tarea se ve facilitada entre otros factores en la circunstancia que las investigaciones se encuentran en cabeza de un único Agente Fiscal y un equipo de investigadores, lo que a su vez favorece el contacto directo de los funcionarios con la totalidad de las víctimas y denunciantes.

Nuestro departamento judicial se caracteriza por tener un alto índice de denuncias (comparado con departamentos similares) e incluso en los casos en que las víctimas no realizan la denuncia conforme la gravedad de los hechos las actuaciones se inician de oficio.

Tal como lo expusiera precedentemente, a partir de la creación de esta Fisca-

lía temática (de robos y hurtos a comercios y a personas en la vía pública), los esclarecimientos en esta materia han mejorado considerablemente y los damnificados por este tipo de ilícitos son más propensos a otorgar información sobre el hecho (existencia de testigos, descripción de los imputados, etc.) a los funcionarios de esta U.F.I.J., generando un vínculo de confianza mutua y mayor compromiso entre los denunciadores y los operadores judiciales.

A modo de graficar el funcionamiento de la U.F.I.J. Nro. 2, durante el año 2017 se registraron un total de 980 I.P.P. ingresadas a dicha dependencia (lo cual representa un 9,06 % del total departamental), habiéndose elevado a juicio 45 causas (4,76% del total).

En materia de medidas cautelares se verificaron: 31 aprehensiones (6,22 % del total) y 16 prisiones preventivas (4,21 del total departamental); conforme los datos extraídos del SIMP.

Como ya fuera mencionado, la implementación de esta U.F.I.J. temática en materia de robos y hurtos fue posible atento las características de la ciudad de Pergamino, que cuenta con una población de aproximadamente 120.000 habitantes y a que determinadas modalidades delictivas, como los arrebatos en la vía pública (mediante el empleo de armas o sin ellas), el robo de ciclomotores y robos a comercios con amedrentamiento mediante el uso de armas de fuego, provocan en la ciudadanía un profundo malestar y azotan a la población en forma constante.

En esta U.F.I.J. sería importante contar con la incorporación de un empleado a fin de reforzar el plantel ya existente.

c.- Estupefacientes (Ley Nacional Nro. 23.737 y modificatorias y Ley Provincial Nro. 13.392)

Respecto a la investigación de delitos reprimidos por la Ley 23.737 y sus modificatorias de competencia provincial (asignada por Ley 13.392), el Ministerio Público Fiscal cuenta con ciertas dificultades para la investigación, lo cual se ve reflejado en el número de I.P.P. iniciadas anualmente, la cantidad de estupefacientes secuestrados y el bajo número de elevaciones a juicio.

La Unidad de Coordinación de Estupefacientes del Departamento Judicial de Pergamino (U.C.E.) cuenta con un (01) Ayudante Fiscal, una (01) Instructora y dos (02) Agentes Judiciales. Aclaro que la investigación de estos delitos se encuentra a cargo de dos Agentes Fiscales Dres. Guillermo A. Villalba (titular de la U.F.I.J. Nro. 5) y Patricia L. Fernández (titular de la U.F.I.J. Nro. 6), quienes cumplen turnos de 15 días cada uno. Su labor no es exclusiva, ya que además estos Fiscales tienen a su cargo la investigación de delitos comunes cumpliendo turnos mensuales y rotativos.-
En la actualidad me encuentro diagramando una reforma de dicha área (U.C.E.), en el convencimiento que la rotación de funcionarios y la designación de un único Agente Fiscal abocado a la tarea de dirigir las investigaciones, mejorará los índices estadísticas obtenidas hasta el momento.-

3.- MEDIDAS DIRIGIDAS A LA TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada de la SCBA Nro. 3415 de fecha 22 de diciembre de 2008, en las Resoluciones dictadas por la Procuración General de la Pcia. de Buenos Aires Nro. 064 de fecha 19 de marzo de 2002 y su reiteración a través de la Resolución Nro. 363 del 31 de agosto de 2004 así como lo estipulado por la Ley 14.442 en lo relativo a las visitas a establecimientos de detención de cada departamento judicial, en el mes de noviembre de 2010 se conformó el Comité Local con el fin de establecer un cronograma, verificar el cumplimiento de las mismas y recabar los informes pertinentes.

Que dicho Comité Departamental quedó integrado por un Magistrado integrante de la Excma. Cámara Penal Deptal. (en la práctica se trata de quien ejerce la vicepresidencia de dicho cuerpo colegiado), el Dr. Máximo Fernández en su carácter de Defensor General Deptal y el suscripto en representación del Ministerio Público Fiscal.

Que por su parte, la Excma. Cámara Penal, de acuerdo a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 3415 estableció el cronograma de Visitas Institucionales que en forma rotativa deben realizar mensualmente los jueces penales en todas las dependencias donde se encuentren alojadas personas privadas de la libertad a disposición de algún magistrado de este departamento judicial.

Que en virtud de lo expuesto, el Suscripto estableció un cronograma para la realización de visitas periódicas a los establecimientos policiales existentes en este departamento judicial a fin de verificar la existencia de personas privadas de su libertad y en su caso las condiciones de detención de los mismos, debiendo mantener en todos los casos entrevista directa con aquellos.

Actualmente (ya sea por resolución ministerial o judicial), la totalidad de las dependencias policiales de esta ciudad se encuentran inhabilitadas para alojar personas privadas de su libertad, sin embargo los controles continúan efectuándose periódicamente a fin de detectar eventuales irregularidades y en su caso adoptar las medidas necesarias para hacerlas cesar.

Por otro lado y en lo atinente a la situación de los menores en conflicto con la ley penal, se destaca que durante el transcurso del año 2017 a través de gestiones efectuadas en forma conjunta con el Ministerio Público de la Defensa, la Jurisdicción, el Municipio local y la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires se acondicionó un inmueble a los fines de alojar a los menores durante el lapso de tiempo necesario hasta que se resuelve su situación procesal y garantizar que reciban un trato acorde a la legislación vigente en la materia. Todo ello hasta tanto entre en funcionamiento el Centro de Referencia dependiente del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia bajo la órbita de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires.

En el marco de lo dispuesto mediante la Resolución N° 849/17 de la Procuración General relativo a la implementación de la Oficina de Coordinación con el Patronato de Liberados del Departamento Judicial Pergamino (OFICOP), se hace saber que en el mes de diciembre se llevaron a cabo las capacitaciones con el Patronato de Liberados bonaerense y el Centro de Capacitación de la Procuración General.

Dicha oficina comenzó a funcionar en la ciudad de Pergamino el 1° de febrero de 2018 y el 1° de marzo de 2018 comenzará en la ciudad de Colón, con personal del Ministerio Público Fiscal departamental.

El trabajo diario de la OFICOP es continuo, ordenado y hasta el momento se ha podido desarrollar sin ningún inconveniente. Según los datos aportados por el Patronato de Liberados, en esta oficina recibiremos a un total seiscientos (600) tutelados por mes.

4.- ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA RECUPERACIÓN DE LA IMAGEN Y EL PRESTIGIO DEL PODER JUDICIAL

Desde el Área de Prensa de la Fiscalía General se mantiene un diálogo fluido con los medios de comunicación locales y regionales, habiendo generado al día de la fecha una relación colaborativa.

Es así como se publican las medidas adoptadas por la acusación pública en las investigaciones (tales como allanamientos de urgencia, solicitudes de detención y prisión preventiva, recursos de ape-

lación interpuestos, etc) y las resoluciones adoptadas por el ámbito jurisdiccional en aquellos casos más resonantes en lo que se han podido encontrar a los autores de los hechos delictivos.

Se han brindado distintas conferencias de prensa por parte de agentes fiscales relativas a informar a la sociedad el avance de las investigaciones en curso y se han realizado capacitaciones abiertas a la comunidad para concientizar acerca de nuevas modalidades delictivas, como por ejemplo el cibergrooming.

En esta línea de acción, el suscriptor ha solicitado a Prensa y Ceremonial de la Procuración General la creación de una página web departamental para poder publicar todo lo que sea de interés para la comunidad en forma directa a fin de hacer más efectivo el funcionamiento de este Ministerio Público Fiscal 'puertas abiertas' a la población.

Así también se efectúan reuniones recíprocas con distintos estamentos sociales como las diversas iglesias, ONG's, Foro de Infancia Robada y entidades afines. Esta relación permite que las personas que integran estos foros brinden datos útiles a los fiscales para las investigaciones en curso.

Sin perjuicio de ello, la realidad indica que el Poder Judicial se encuentra en los últimos estamentos de credibilidad para la opinión pública, por lo cual urge revertir esta situación dando a conocer todas las acciones positivas encaradas por el Ministerio Público Fiscal así como todo tipo de

programas de capacitación.

Es importante destacar en este punto que existen medios de comunicación que brindan abundante información respecto a mega-causas que tramitan por ante el Fuero Federal efectuando profundas críticas a los integrantes del poder judicial y su desempeño, lo que genera gran confusión en la gente, todo ello en desmedro de la imagen de quienes integramos la justicia provincial.

Por ello, uno de los proyectos para este año es comunicarnos con el secretario del Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia departamental para que los agentes fiscales puedan asistir a las escuelas de nivel secundario en el marco del programa "Jueces a la escuela".

Considero muy importante que la sociedad comprenda el rol de cada una de áreas del Ministerio Público, qué misión le cabe a los fiscales, a las asesoras de incapaces y a los defensores.

5.- TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN

Desde el Área de Estadísticas de la Fiscalía General se controla en forma permanente el trabajo de los miembros del Ministerio Público Fiscal y se elaboran informes de gestión bimestrales para consulta de todos los funcionarios. En dichos controles suele ocurrir que se detectan irregularidades y las mismas son analizadas en forma particular.

Es así como muchas veces se logró

identificar problemas de carga y registraci3n en el SIMP que pudieron ser solucionados por las fiscalías y otras veces las irregularidades dieron origen a instrucciones sumarias que concluyeron en sanciones administrativas.

Durante el 2017, se han iniciado seis (06) sumarios desde la Secretarí de Fiscalía General, de los cuales uno (01) concluy3 en sanción disciplinaria y tres (03) archivados (los restantes continúan en trámite).

Uno de los proyectos relativos a este punto para el 2018 es lograr contar con la web de Fiscalía General propia a fin de cargar en la misma todos los informes estadísticos efectuados desde esta dependencia y desde el Departamento de Control de Gestión con el propósito de transparentar los datos objetivos del trabajo diario extraídos de los sistemas informáticos oficiales.

Así también, y siguiendo esta línea de pensamiento, el Suscripto ha encargado al Área Administrativa y Estadística departamental la elaboraci3n una base de datos en el programa Access la cual se encuentra en su fase de producci3n. La misma permite cargar resoluciones y dictámenes junto a sus voces jurídicas, artículos legales mencionados, partes del proceso y citas doctrinales y jurisprudenciales con el objetivo de permitir una futura búsqueda individual por cualquiera de los campos detallados.

En breve comenzaremos a cargar todo el trabajo jurisdiccional de la Fiscalía de Cámara y permitiremos el acceso a todos los integrantes del Ministerio Público

Fiscal departamental.

6.- CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN PG 725/17

Durante el transcurso del ańo 2017 a trav3s de la Secretarí General se ha dado acabado cumplimiento con la Resoluci3n PG 725/17.

Así pues, se han efectuado las notificaciones que prescribe el art. 8° de la Res. 1233/01 empleando para ello el modelo de nota confeccionado por la Procuraci3n General especialmente en los procesos disciplinarios iniciados a partir del dictado de aquella resoluci3n.

Sin perjuicio de lo expuesto, aclaro que también se procur3 emplear el nuevo modelo incluso en la realizaci3n de las notificaciones que fueron iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia de dicha normativa.

En este punto, se destaca que en materia de procedimiento disciplinarios, durante el ańo 2017 se realiz3 un trabajo coordinado entre esta Fiscalía General y el Departamento de Control Interno a fin de actualizar y regularizar la base de datos existente en la Procuraci3n General respecto de la totalidad de Sumarios Administrativos e Informaciones Sumarias en trámite, con el objeto de unificar criterios, especialmente en lo atinente a la registraci3n de las actuaciones administrativas (carátula, número de ingreso, etc.).

7. 1. y 3. INFRAESTRUCTURA EDILICIA Y

CONTRATACIONES

En lo que respecta a la infraestructura, más allá de las herramientas de trabajo y medios tecnológicos solicitadas hacia fines del año 2017 con el objeto de conformar una oficina de análisis informático, considero oportuno destacar el proyecto de construcción de un edificio de oficinas en el inmueble contiguo a la sede de este MPF que ya se encuentra en trámite.

En la oportunidad de fundar dicha petición se destacó la necesidad de ampliar las instalaciones del Ministerio Público Fiscal y centralizar la totalidad de las dependencias dispersas en distintos puntos de la ciudad, tales como el Archivo del Ministerio Público, la Delegación de Administración, la Curaduría de Incapaces y las UFlyJ Nro. 1 y 2 correspondientes al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Durante el año 2017 se han instalado un total de nueve (09) cámaras de seguridad en los distintos sectores de ingreso al edificio y la alcaidía y un detector de metales en la puerta de acceso principal, lo que sin dudas ha coadyuvado notablemente a incrementar la seguridad de las personas, de los bienes y del edificio en general.

Este logro es de destacar atento que desde Fiscalía General se venía reclamando desde hace muchos años la instalación de dichos dispositivos de seguridad.- Asimismo, hago saber que en materia de seguridad del edificio hemos gestionado la colocación de una malla de protección del frente en la planta baja y los dos primeros

pisos o el blindaje de los vidrios respectivos, la remodelación de la escalera de emergencias y la realización de cerramientos de oficinas y mesa de entradas, especialmente en los pisos segundo (UFIJ 2°), séptimo (UFIJ 4°) y noveno (UFIJ 7°), todas estas obras han sido aprobadas para el año en curso y actualmente se encuentra en trámite.

Durante el mes de octubre del año 2017 se iniciaron las gestiones tendientes a actualizar el equipamiento de sonido de la oficina donde funciona la Cámara Gesell (en el décimo piso del edificio del Ministerio Público Fiscal).

Al respecto deseo destacar la gran importancia que dicho dispositivo reviste principalmente en las investigaciones por delitos sexuales contra menores de edad. De allí que la correcta registración audiovisual de la declaración es fundamental, pues tratándose de un medio de prueba irreproducible su posterior exhibición en el plenario debe reflejar con la mayor fidelidad posible el acto en sí mismo.

En dicho entendimiento, la constante actualización del sistema informático y de video filmación resultan imprescindibles para la correcta instrucción de una temática tan sensible y de extrema gravedad como son los delitos contra la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes.-

7.2.- PARQUE AUTOMOTOR

El Ministerio Público Fiscal departamental cuanta con un total de siete (07)

vehículos oficiales, a saber: Volkswagen, modelo Gol, dominio BWG 380, año 1998; Volkswagen, modelo Gol, dominio BWG 381, año 1998; Peugeot, modelo 504, dominio CKG 448, año 1998; Volkswagen, modelo Voyage, dominio JZZ 534, año 2011; Volkswagen, modelo Voyage, dominio IRU 160, año 2010 (Vehículo adjudicado exclusivamente para las UFLyJ Descentralizadas de la ciudad de Colón N° 1 y 2); Ford, modelo Fiesta, dominio NPV 108, año 2014; Volkswagen, modelo Voyage, dominio AA166LC.

De los vehículos detallados, los primeros tres (1. Volkswagen, modelo Gol, dominio BWG 380, año 1998; 2. Volkswagen, modelo Gol, dominio BWG 381, año 1998 y 3. Peugeot, modelo 504, dominio CKG 448, año 1998) están circulando, pero por su antigüedad generan un costo excesivo de reparación que en ocasiones no pueden ser afrontadas por la Delegación de Administración Departamental. Desde Fiscalía General se han enviado diversas notas solicitando su renovación por unidades usadas en buen estado a fin de no generar costos innecesarios para la administración.

En definitiva, de todo el parque automotor adjudicado al Departamento Judicial Pergamino, sólo cuatro (04) vehículos pueden utilizarse correctamente (4. Volkswagen, modelo Voyage, dominio JZZ 534, año 2011: El cual se encuentra en buenas condiciones y es utilizado por los agentes y funcionarios en forma permanente para cubrir los distintos turnos; 5. Volkswagen, modelo Voyage, dominio IRU 160, año 2010: El mismo se encuentra en buenas condiciones y

por disposición de la Procuración General ha sido afectado para uso exclusivo de las UFLyJ Descentralizadas de la ciudad de Colón N° 1 y 2; 6. Ford, modelo Fiesta, dominio NPV 108, año 2014: Se encuentra en óptimas condiciones -es el vehículo más nuevo del parque automotor- y está reservado exclusivamente para los viajes de más de 100 kms. de distancia y 7. Volkswagen, modelo Voyage, dominio AA166LC).

8.- MODERNIZACIÓN

Desde el dictado de la Resolución de Procuración General N° 164/2013 que dispuso la aplicación obligatoria de la firma digital en todo el ámbito del Ministerio Público con el objetivo de optimizar la prestación del servicio, determinando que los Fiscales Generales, adopten las medidas necesarias dentro de sus respectivas competencias; el Suscripto dictó la Resolución N° 06/2013 con el fin de instrumentar la obtención de la firma digital por parte de todos los funcionarios del Departamento Judicial de Pergamino (agentes fiscales, secretarios, instructores judiciales y auxiliares letrados).

En dicha resolución se dispuso no solamente la utilización obligatoria de la firma digital, sino también la prohibición de enviar notas de diversa índole por otro medio que no sea el correo electrónico oficial autenticado con dicho medio de seguridad provisto por la Procuración General.

Desde entonces, todas las notas que las distintas fiscalías y las áreas dirigen a Fiscalía General -así como todas las no-

tas y resoluciones que desde la Fiscalía General se dirigen a las mismas- se hacen exclusivamente por correo electrónico oficial.

Esta situación produjo una reducción del gasto del papel y por lo tanto una mejor utilización del mismo, provocando una reducción de costos y una concientización en el cuidado del medio ambiente.

Destrucción de expedientes y reciclado

Siguiendo esta línea de acción, y atendiendo a que el Archivo departamental del Ministerio Público no ha destruido expedientes desde el año 1998, comenzamos a evaluar las diversas opciones viables para cumplir con lo normado por la Resolución N° 764/2011 de la Procuración General relativa a este tema.

Efectuando este análisis, observamos que la forma más rápida y efectiva de destrucción era la incineración del papel en los hornos de una importante empresa metalúrgica de la ciudad de San Nicolás y/o en el crematorio municipal de la ciudad de Junín. Todo ello implicaba gastos de flete y de incineración.

Estudiando este tema con los Secretarios de Fiscalía General, solicitamos una opinión al Centro de Ingenieros con asiento en Pergamino a fin de evaluar la posibilidad de reutilizar el papel y así contribuir al cuidado de la ecología.

En la actualidad, nos encontramos en la etapa de consulta con diversas empresas celulosas a fin de concretar un con-

venio de trabajo detallado sobre la materia con el objeto de registrar lo realizado y comunicarlo efectivamente a la Procuración General para su aprobación definitiva.

Estimamos que de concretarse esta posibilidad, no solo estaríamos evitando un costo económico (al eliminar la opción de flete e incineración) sino que podríamos llegar a obtener como resultado la obtención de resmas de papel reciclado sin disponer de monto dinerario alguno; sólo utilizando el papel archivado como materia prima.

9.- CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN PG 136/17 (APROBACIÓN PMP)

En relación a este punto, el Suscripto solicitó en el año 2013 a la Subsecretaría de Personal y a la Subsecretaría de Informática la implementación de un sistema que permita registrar la forma en que los agentes hacían uso de las licencias que por derecho les corresponden.

Debido a ello, desde 2014 el PMP comenzó a utilizarse en modo prueba únicamente en nuestro departamento judicial y luego se extendió a toda la provincia.

La situación detallada precedentemente generó que al momento de dictarse la resolución aquí mencionada por parte del Sr. Procurador General, la operación de carga y registro en el PMP ya se encontraba regulada en el ámbito del Área de Personal de la Fiscalía General, siendo los secretarios de la misma los encargados de controlar la carga de dos agentes judiciales administrativos.

Actualmente, el sistema de perso-

nal cuenta con toda la información actualizada, a saber: datos personales, dependencias para las cuales prestan servicios, geolocalización de edificios y personal, licencias solicitadas y concedidas y autorizaciones de carga en el sistema de presentismo de la Suprema Corte de Justicia de la provincia (Gestión de Personal -GesPer).

La utilización del PMP deviene primordial y de suma relevancia en tanto permite llevar un control real de las licencias concedidas a todos los integrantes del Ministerio Público Fiscal.

En materia de uso responsable de los recursos informáticos brindados por la Procuración General es dable reconocer el trabajo a conciencia que viene realizando la Subsecretaría de Informática, ya que en sus sistemas poseen un control de los permisos otorgados a los usuarios y la cantidad exacta de recursos de hardware repartidos en todas las dependencias.

Desde hace un año aproximadamente se comenzó a hacer un trabajo de reorganización de impresoras y de control de impresiones efectivamente realizadas con el objetivo de disminuir la cantidad de papel y tóner utilizados. Es decir, no solo reducimos el costo de papel luego de dictada la obligatoriedad de uso de la firma digital sino también efectuando un control más exhaustivo en base a la totalidad de hojas impresas por dependencia.

En este sentido, la Delegación de Informática departamental se encuentra en plena consonancia con los lineamientos

impartidos desde la Procuración General.

Así también, en materia de carga del SIMP y gracias al trabajo diario llevado a cabo con el Departamento de Control de Gestión -a cargo del Lic. Ricardo Burry- nos ha permitido detectar en forma temprana todos los errores que van surgiendo a partir de deficiencias en la registración del sistema a fin de solucionarlos a la mayor brevedad posible.

En este sentido, se considera de mucha utilidad los cursos virtuales de utilización del SIMP que se ofrecen on line desde el Centro de Capacitación, los cuales han mejorado notablemente la carga de los operadores.

10.- CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES PG 545/17 (USO DE RECURSOS INFORMÁTICOS) Y 546/17 (CARGA SIMP)

En lo que a estas resoluciones respecta, una vez dictadas las mismas se realizaron diversas capacitaciones departamentales organizadas por Fiscalía General y la Delegación de Informática departamental.

Las mismas estuvieron dirigidas a todo el personal (agentes judiciales, funcionarios y agentes fiscales) a fin de explicar en detalle los alcances de la nueva normativa.

A este respecto, es dable mencionar que luego de una auditoría de control solicitada por la Fiscalía General a la Procuración General en el marco de la IPP N° 12-00-001669-17/00, se inició una informa-

ción sumaria en la que a más de diez funcionarios y empleados se les requirió desde la Fiscalía General brinden fundados motivos por el acceso inconsulto e indebido a dicha IPP en la cual se encontraban detenidos cinco policías de la ciudad de Pergamino y prófugo el jefe de una dependencia policial.

11.- CAPACITACIÓN (COMÚN Y ESPECIALIZADA)

La actividad académica desplegada tanto en el ámbito del Ministerio Público Fiscal como fuera del mismo con las actividades de capacitación propuestas desde la Fiscalía General, resulta clave para mejorar la gestión y fomentar el compromiso de los magistrados, funcionarios y agentes judiciales.

En lo que respecta al año 2017, hemos llevado a cabo diversas actividades en conjunto con el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial, Institutos de Formación Docente, Entidades intermedias y Colegio de Abogados de Pergamino.

Las mismas fueron las siguientes:

- Capacitación en "Carga del módulo de Gestión de Personal (GesPer)" organizado por Fiscalía General, Centro de Capacitación del MPF Pergamino y Delegación de Informática Departamental, dirigida a todos los Secretarios del Ministerio Público Fiscal.
- Capacitación Informática a cargo de la

Delegación de Informática Departamental y el Centro de Capacitación del MPF Pergamino. Módulo: "Modernización; Informatización y Actualización de los procesos", dirigida a todos los funcionarios del MPF.

- Jornada de Capacitación en "Violencia de Género" a cargo del Centro de Asistencia a la Víctima y organizada por la Fiscalía General y el Centro de Capacitación del MPF Pergamino; dirigida a alumnos y docentes de las escuelas secundarias de Pergamino y Colón.

- Capacitación Informática a cargo de la Delegación de Informática Departamental y el Centro de Capacitación del MPF Pergamino. Módulo: "Políticas de uso de recursos informáticos y Password", dirigida a todos los funcionarios del MPF.

- Jornada "¿Cómo prevenir y ayudar ante la epidemia de consumo de drogas y alcohol?", a cargo de los Dres. Juan Yaría y Roberto Baistrocchi, organizada por Fiscalía General, Centro de Capacitación del MPF Pergamino y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Pergamino, dirigida a público en general.

- 1° encuentro del Programa Nacional de Criminalística dependiente de la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Módulo: "De la escena del crimen clásica a la escena del delito digital" a cargo de los Lic. Lucas Basante, Gastón E. Barla y Hernán Alvaredo; organizado por Fiscalía General, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 (temática en delitos contra la

propiedad ocurridos en la vía pública), Centro de Capacitación del MPF Pergamino y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Pergamino, dirigida a integrantes del MPF.

- 2° encuentro del Programa Nacional de Criminalística dependiente de la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Módulo: "Investigación de casos de grooming: buenas prácticas" a cargo de Dres. Enrique del Carril y Tomás Vaccarezza; organizado por Fiscalía General, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 (temática en delitos contra la propiedad ocurridos en la vía pública), Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 (temática en delitos de uso de pornografía infantil y grooming), oficina de Análisis y Seguimiento de la Información Criminal del MPF Pergamino, Municipalidad del Partido de Pergamino, Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Centro de Capacitación del MPF Pergamino y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Pergamino, dirigida a público en general.

- Capacitación en "Lavado de activos" a cargo del Presidente de la Unidad de Información Financiera Dr. Mariano Federici y la Vicepresidenta de la UIF Dra. María Eugenia Talerico; organizada por Fiscalía General, Unidad de Información Financiera, Centro de Capacitación del MPF Pergamino, Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Pergamino y Colegio de Abogados de Pergamino, dirigida a público en general.

- Disertación "Debate sobre justicia penal restaurativa" a cargo del Dr. Raúl Calvo Soler; organizada por Fiscalía General, Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de Pergamino, Centro de Capacitación del MPF Pergamino, Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Pergamino y Colegio de Abogados de Pergamino, dirigida a público en general.

- Capacitación en "Asistencia a la Víctima" a cargo de la Lic. Mónica Farias; organizada por Fiscalía General, Centro de Asistencia a la Víctima del MPF Pergamino, Centro de Capacitación del MPF Pergamino, Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Pergamino y Colegio de Abogados de Pergamino, dirigida a profesionales de la matrícula.

12.- VINCULACIÓN INTERJURISDICCIONAL

Como se ha detallado precedentemente, la tematización de las Unidades Fiscales es una de las formas de brindar una mejor respuesta al fenómeno delictual.

En dicho entendimiento resulta imprescindible efectuar un pormenorizado estudio del mapa del delito y la estadística departamental, especialmente en lo atinente a las diferentes modalidades delictivas, los sectores más afectados, etc.

El dato objetivo que arrojan los índices estadísticos es estudiado semanalmente con las distintas autoridades municipales y policiales como un modo

de colaborar en la orientación de la tarea preventora, en el convencimiento que dicha labor redundará en beneficio de todos, pues la eficacia en la prevención reduce la conflictividad así como el índice delictual.

Las conclusiones a las que se arriban producto del intercambio de menciones son nuevamente analizadas por los integrantes de esta Fiscalía General y en base a ello se estudia la factibilidad de generar nuevas especializaciones.

Una vez adoptada la decisión de incorporar una nueva temática se busca el perfil del Agente Fiscal, los funcionarios y empleados que prima facie se encuentren en mejores condiciones de abordar la temática.

Tal fue el camino recorrido en la gran mayoría de las especializaciones establecidas para este Departamento Judicial, siempre teniendo en cuenta las directivas y las líneas de política criminal impartidas por la Procuración General.

Sin perjuicio de la profunda modificación que se planea realizar en el Área de

Estupefacientes y que fuera detallada precedentemente, en la actualidad se evalúa la posibilidad de especializar las modalidades delictivas conocidas como "Escruches" (robos de pertenencias en domicilios en ausencia de sus moradores) y "Entraderas" (robos aprovechando la circunstancia que los moradores ingresan a sus domicilios, generalmente seguidas de privaciones ilegales de la libertad) atento la cantidad de hechos ilícitos de estas características ocurridos en la ciudad de Pergamino y el malestar y consecuente reclamo social que ello genera.

Por otro lado, se incorporarán los Encubrimientos (art 277 del C.P.) y los robos en los comercios en ausencia de sus propietarios a la especialidad de la UFIJ Nro. 2, ello por cuanto luego de un análisis de dichas modalidades hemos arribado a la conclusión conjuntamente con el Dr. Francisco Furnari -titular de la Unidad Fiscal- que existe un alto índice de probabilidades de esclarecer los ilícitos vinculados, gracias a un profundo análisis de las redes sociales que actualmente realizan los mismos integrantes de la dependencia.

Ministerio Público de la Defensa

Defensor General, Dr. Máximo José Fernández

1) Cuestiones vinculadas al principio de unidad en la diversidad

Se han realizado acciones tendientes a incrementar y afianzar la vinculación

con las restantes áreas del Ministerio Público, específicamente con el Ministerio Público Fiscal y la Asesoría de Incapaces, para permitir su concreción práctica entre los distintos operadores del sistema (ma-

gistrados, funcionarios y agentes).

Entre ellas, se pueden mencionar gestiones destinadas a favorecer las salidas alternativas al proceso penal (suspensión de juicio a prueba, mediación, juicio abreviado); la efectiva realización de las audiencias fijadas y el cumplimiento del horario establecido para evitar su fracaso y demoras innecesarias en la celebración, lo que permite optimizar los recursos materiales y humanos; la formulación de acuerdos judiciales y extrajudiciales en la etapa previa del juzgado de familia, tratando de eliminar la litigación innecesaria; la búsqueda de un abordaje conjunto, integral e interdisciplinario entre las distintas áreas del Ministerio Público; la comunicación inmediata entre los operadores para evitar derivaciones innecesarias y demoras para los justiciables, con el propósito de alcanzar una tutela judicial efectiva y eficaz.

Es necesario destacar que, todo ello es en el marco de la ley orgánica 14.442 que se encuentra vigente y aún no ha sido derogada ni modificada, por lo que sería necesario avanzar en ese sentido para que el principio de unidad en la diversidad pueda consolidarse, según el plan estratégico aludido.

2) Acciones orientadas a los ejes estratégicos de política criminal y medidas dirigidas a la tutela de los derechos humanos

Teniendo en cuenta que se ha redefinido la función primaria del Ministerio Público como responsable primario de la seguridad en la Provincia, se han promovi-

do acciones para asistir a las víctimas de violencia doméstica e institucional. En su caso, brindando asesoramiento, asistencia y patrocinio letrado a las víctimas. Además, se ha desarrollado un abordaje interdisciplinario, por intermedio del Área Social de la Defensoría General, con intervención de los profesionales asignados para ello, proporcionando asistencia social y psicológica, según las particularidades del caso.

De acuerdo a los lineamientos que fueran plasmados oportunamente en la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el año 2018 y el plan de acción para el mismo año, se señaló como prioritario e insoslayable, la necesidad de la creación de un área con competencia exclusiva en la temática de violencia familiar y de género, que permita dar respuestas adecuadas a las complicaciones que demandan esos casos, prevenir los conflictos y dar soluciones satisfactorias a los actores y demandados (no sólo víctimas sino también victimarios) que son fundamentalmente en su gran mayoría representados por la defensa pública, para permitir articular e interactuar con los equipos técnicos interdisciplinarios, con las distintas áreas del Ministerio Público y con organismos municipales y provinciales competentes.

En materia de derechos humanos, se han realizado visitas institucionales periódicas a los lugares de detención e internación, elevando los informes a las autoridades competentes. Como consecuencia de ello, se ha denunciado en forma permanente la superpoblación carcelaria y las malas condiciones de las unidades pe-

nales, comisarias, centros de menores e institutos psiquiátricos. Se han iniciado distintas acciones de Hábeas Corpus que han tenido acogida favorable por parte de los órganos jurisdiccionales, pero sin terminar de solucionar la problemática de fondo por parte de los entes administrativos pertinentes.

Se ha efectuado un exhaustivo seguimiento de las condenas y los plazos de detención, para que las personas que cumplen pena no estén más tiempo que el correspondiente en prisión. A los fines de favorecer esta tarea, se han asignado recursos para la creación y afianzamiento de una Unidad Funcional Especializada en Ejecución Penal, encargada de constatar las condiciones de detención y el cumplimiento de las condenas, promoviendo las acciones necesarias a tal efecto.

3) Actividades encaminadas a recuperar la imagen y prestigio del Poder Judicial, con una mayor transparencia en la gestión

Se ha elaborado un proyecto para la realización de talleres de acceso a la justicia en establecimientos educativos y centros barriales, con la participación de operadores del sistema.

Es una iniciativa destinada a la población en condición de vulnerabilidad, para realizar una tarea de prevención comunitaria de los conflictos, proporcionar información básica sobre sus derechos, así como sus procedimientos y requisitos para garantizar un efectivo acceso a la justicia. Este proyecto denominado "Puertas Abier-

tas", que fuera oportunamente elevado a la Procuración para su consideración y aprobación, permitiría un mayor acercamiento con la comunidad, en el pleno convencimiento que la información y difusión de derechos contribuyen a la efectiva vigencia de los mismos.

4) Transparencia en la gestión

Se ha optimizado la utilización en los sistemas informáticos y la actualización de datos, que permite dar una mayor publicidad a los actos de gestión, entre ellos el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP), tanto en materia Penal como en Civil, mediante el cual se registra gran parte del trabajo diario que se realiza en las distintas dependencias y sirve para la elaboración de estadísticas e informes de gestión; el Sistema de Personal Informático de Personal del Ministerio Público (PMP), mediante el cual se registra la carga de todos los procedimientos relativos a los recursos humanos (agente, dependencia, antigüedad, licencias, etc.); el Sistema de Gestión de Trámites de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia (GESPER), mediante el cual se registra el presentismo diario de todos los agentes, funcionarios y magistrados que pertenecen a todas las dependencias.

Se ha elevado un informe a la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión detallando las necesidades de la dependencia, para ser incluido en las previsiones para elaboración del presupuesto del año 2018, con el fin de mejorar la calidad del servicio y brindar una respuesta eficiente y rápida a

los justiciables.

Asimismo, se ha elaborado y elevado el plan de gestión para el próximo año, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Política Criminal, mediante el cual se realiza un examen diagnóstico de la situación en los distintos fueros, con detalle de la estructura orgánica funcional, capacidad de respuesta, principales dificultades, iniciativas y experiencias desarrolladas en los últimos años para la mejora del servicio; y plan de acción para el año 2018.

5) Cumplimiento de las Resoluciones de la Procuración General

Se ha tomado razón del modelo de nota a elevar para el procedimiento disciplinario, para su oportuno cumplimiento (Res. 725/17); de la obligatoriedad del uso del Sistema Informático PMP, dando estricto cumplimiento a las instrucciones recibidas (Res. 136/17); y del Régimen de Uso Responsable de los Recursos Informáticos (Res. 545 y 546/17)

6) Bienes y Servicios

Se ha realizado un informe de la infraestructura edilicia, que fuera elevado oportunamente al Departamento de Arquitectura e Infraestructura, con un relevamiento de las características y la situación de cada uno de los inmuebles que corresponden a la dependencia. Posteriormente, se ha participado de una reunión con el Subsecretario y el Director, convocadas especialmente al efecto el día 5/7/17 con la intervención del Dr. Javier Bernasconi, en la

cual se consideraron diferentes alternativas para tratar de solucionar la situación actual; y posteriormente, a nivel departamental con el delegado de Arquitectura.

En el informe elevado para la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el año 2018, se ha mencionado la situación del parque automotor y las necesidades para modernizarlo y mejorarlo, como así también de las contrataciones urgentes para poder implementar el proyecto de ampliación del edificio que fuera oportunamente elaborado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura. De igual modo que, el mobiliario y los recursos tecnológicos.

7) Capacitación

Se ha promovido y concretado la concurrencia a diferentes actividades organizadas por la Procuración General, con la participación de agentes, funcionarios y magistrados de la Defensa Pública, entre ellas: Primer Encuentro del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires realizado el 7/3/17 en el Teatro Coliseo Podestá de la Ciudad de La Plata; Jornadas de Implementación del Registro de Violencia Institucional realizadas el 22/6/17 en el Teatro Coliseo Podestá; Jornadas de Investigación Criminal para la Defensa Pública realizada el 6/7/17 en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNLP; Encuentro Presentación de la "Guía de Procedimiento de Recursos Humanos" realizada el 27/9/17 en la Sala Victorica de la Procuración General; Jornadas de Oralidad en los Procesos Civiles realizada el 13/10/17 en el Colegio de Abogados

de La Plata; Segundo Encuentro del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires realizado el 20/12/17 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Se ha coordinado y organizado la realización de los Talleres sobre “Perspectiva de Género y Violencia Doméstica”, dando cierre a los encuentros comenzados el año anterior, conjuntamente con el Colegio de Magistrados y la Fiscalía General.

Se ha proyectado realizar actividades de capacitación para el año 2018 sobre las siguientes temáticas: Violencia Familiar y de Género, Violencia Institucional y Situación Carcelaria; y Salud Mental. Todo ello, mediante encuentros presenciales.

8) Vinculación Interjurisdiccional

Se ha participado de las reuniones del Comité de Visitas Carcelarias del Departamento Judicial Pergamino, conjuntamente con los representantes de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental y el Fiscal General, elaborando los informes periódicos que fueron elevados oportuna-

mente a la Suprema Corte de Justicia. Se han realizado reuniones con los órganos jurisdiccionales, a fin de acordar pautas y reglas de actuación, para permitir una mayor celeridad en los procesos e implementar paulatinamente el sistema de presentaciones electrónicas con firma digital.

9) Modernización

Se ha proyectado la creación de un área a cargo de un perito informático, para poder contar con un soporte técnico permanente que posibilite contar con asistencia especializada, directa e inmediata en el manejo de los sistemas informáticos disponibles (Simp civil y Penal, PMP. Sistema de Personal, RUD, Firma Digital, Presentaciones Electrónicas, etc.) y próximos a implementarse (expediente electrónico y digitalización), para que pueda actuar como nexo con la Delegación de Informática Departamental. Todo ello, fue incluido en el Informe para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del año 2018; y en el Plan de Gestión para el mismo año, que fueran elevados oportunamente a la Procuración General.

Ministerio Público Fiscal

Fiscal General, Dr. Marcelo Dragui

A continuación se referencian y explican los principales logros de gestión, proyectos, actividades y desarrollos alcanzados en el marco del plan estratégico propuesto por la Procuración General con fecha 7 de Marzo de 2017 en el teatro Coliseo Podestá de la ciudad de La Plata.

En este marco, es oportuno considerar los lineamientos de gestión y estrategia que la Fiscalía General del Departamento Judicial Quilmes viene desarrollando desde su creación y que se encuentran comprendidos en las pautas establecidas por la Procuración.

Es por ello, que corresponde aclarar que los logros obtenidos son consecuencia de las medidas que se han implementado desde el momento de la creación de esta Fiscalía General, muchos de los cuales se expondrán en el presente trabajo.

1.- Estructura

Los pilares de gestión en los que se ha basado la estructura de esta Fiscalía General son los siguientes:

a.- Especialización en la etapa investigativa
La especialización en materia de investigación de los distintos delitos redundó en una mejor forma de distribución y aprovechamiento de los recursos para atender la pro-

blemática de manera eficiente. Es por ello, que esta Fiscalía General cuenta con las unidades fiscales de investigación especializadas en la investigación de los siguientes delitos: Delitos criminales, Homicidios y lesiones culposas, Delitos sexuales, Violencia de género, Estupefacientes, Robos y hurtos con autores ignorados, Robos y hurtos de vehículos automotores, Lesiones, amenazas y daños, Delitos cometidos en contexto de encierro, Proceso de flagrancia, Fiscalías de juicio y de ejecución.

b.- Accesibilidad a la Justicia: Centro de Atención a la Víctima y Sala de Profesionales para Abogados en ejercicio de la matrícula.

c.- Áreas de apoyo central para la optimización de los recursos: Gestión de Pedidos e Informes (SRI – OGIP) y Gestión de Expedientes y Efectos (Efectos – Archivos - Documentación Original).

d.- Áreas de Apoyo a Fiscalía General: Recursos Humanos – Secretaría de Planificación – Registro y asignaciones.

2.- Ejes de Política Criminal - Fiscalías especializadas en materia de estupefacientes

En virtud de la Resolución FG. Nro. 82/2010 se creó la Unidad Funcional de Investigación y Juicio en materia de Es-

tupefacientes, y por Resolución FG. Nro. 19/2007 se crearon ayudantías fiscales con la misma especialización.

Desde el comienzo de su actividad, se entendió que la tramitación de la temática requiere de una tarea particular de inteligencia para la investigación de los objetivos denunciados, y por ello, además de dotar a la fiscalía con recursos humanos y materiales acordes a la complejidad de la temática investigativa, se desarrolló un sistema de seguimiento y análisis de las investigaciones que proporciona a los funcionarios y agentes responsables de la temática de estupefacientes una herramienta que les permite interrelacionar e identificar distintos procesos y actividades vinculadas al narcotráfico; evaluar prontamente el avance de los allanamientos que se requieren a los órganos de garantías y contar con métricas de rendimiento y desempeño de las fiscalías y ayudantías, organismos policiales y juzgados de garantías.

En este sistema se vuelca información relacionada con:

- Investigaciones policiales: actuaciones previas a la creación de la IPP.
- Investigaciones Penales Preparatorias. En este caso la información se complementa con los datos de los organismos que dieron origen a la información.
- Se recopila información sobre objetivos en base a su ubicación geográfica, con el objeto de evitar la duplicidad de procesos respecto de un mismo objetivo.
- En lo que respecta a los allanamientos: se registra cada propuestas de allanamiento efectuadas por una fuerza policial, los requerimientos de allanamiento efectuados por el cuerpo Fiscal, las resoluciones emanadas del Juzgado de Garantías competente y finalmente los resultados que arrojó dicha diligencia en relación a aprehensiones y secuestros de estupefacientes, armas y dinero.
- Búsqueda y consulta detallada de cada uno de los elementos del modelo antes descrito.

Fuerzas que colaboran con la investigación en materia de estupefacientes.

Durante el transcurso del año 2017, además de contar con la colaboración de la Policía de la Provincia de Buenos Aires se contó con la colaboración del personal de Gendarmería Nacional en la investigación del delito de Tenencia de Estupefaciente con fines de comercialización agravado por la organización, previsto y reprimido por los arts. 5 inc. C y 11 inc. C de la ley 23737 y sus modificatorias, en las siguientes Investigaciones Penales Preparatorias: 13-00-014429-16/00, 13-00-025037-17/00, 13-00-034674-16/00, 13-00-031284-16/00, 13-00-024543-17/00, en las cuales el personal especializado se encuentra efectuando un exhaustivo estudio tendiente a verificar la existencia o no de conexión entre las mismas.

Se contó del mismo modo con la colaboración del personal de la Policía Federal Argentina, quienes se encuentran

efectuando tareas investigativas en la Investigaciones Penales Preparatorias nro. 13-00-026751-15/00 y sus acumuladas 13-00-025719-17/00, 13-00-023586-17/00, 13-00-025627-17/00, 13-00-022636-17/00, 13-00-020981-16/00, 13-00-023978-16/00, 13-00-027486-15/00, 13-00-021111-16/00 y 13-00-022110-16/00 tendientes a establecer la existencia de la materialidad ilícita y autoría de los delitos denunciados.

También se contó con la colaboración de la Agencia Federal de Investigaciones en la realización de tareas de inteligencia en el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 13-00-021965-17/00.

Sistema de Denuncia Ciudadana del Ministerio de Seguridad.

En lo que respecta a las investigaciones penales preparatorias iniciadas a través del sistema de Denuncia Ciudadana del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, muchas de ellas arrojaron resultado positivo en cuanto al hallazgo de material estupefaciente y personas detenidas, detallándose a continuación los resultados obtenidos en cada una de ellas:

- IPP 13-01-006634-17/00: se procedió al secuestro de 7,1 gramos de clorhidrato de cocaína y se requirió la detención y captura del autor del delito,
- IPP 13-00-022799-17/00: se procedió al secuestro de 72,12 gramos de marihuana, resultando aprehendido y posteriormente detenida una persona,

- IPP 13-00-021924-17/00: se procedió al secuestro de 27,9 gramos de clorhidrato de cocaína y de 13,5 gramos de marihuana, resultando aprehendidos y posteriormente detenidas dos personas,

- IPP 13-01-007816-17/00: se procedió al secuestro de 25,4 gramos de clorhidrato de cocaína, resultando aprehendida y posteriormente detenida una persona de sexo femenino,

- IPP 13-01-005482-17/00: se procedió al secuestro de 55,4 gramos de clorhidrato de cocaína, con dos personas detenidas,

- IPP 13-02-008870-17/00: se procedió al secuestro de 20,4 gramos de clorhidrato de cocaína, resultando detenida una persona,

- IPP 13-01-006336-17/00 la cual se halla acumulada a la I.P.P 13-00-013444-17/00, se procedió al secuestro de 16,4 gramos de clorhidrato de cocaína, resultando aprehendido y posteriormente detenido una persona,

- IPP 13-02-008500-17/00, 13-02-006967-17/00, 13-02-009157-17/00, hallándose estas tres últimas acumuladas a la I.P.P 13-00-031191-17/00, se procedió al secuestro de 41,7 gramos de de clorhidrato de cocaína, resultando aprehendidas y posteriormente detenidas dos personas.

Ley del Imputado Arrepentido.

Se ha hecho uso del instituto del imputado arrepentido en la Investigación Penal Preparatoria nro. 13-00-002477-17/00, y se ha continuado con la tramitación de

las que fueran iniciadas en el marco de Legajos Fiscales por datos aportados por imputados arrepentidos conforme la ley 27304 en las investigaciones penales preparatorias nro.13-00-020362-16/00, 13-00-028482-15/00, 13-00-024773-16/00, 13-00-021260-16/00.

Reuniones con organismos públicos y organizaciones públicas no estatales.

Durante el transcurso del año 2017 se han efectuado reuniones periódicas de distinta índole a los fines de mejorar la administración de justicia por parte de la fiscalía especializada en la temática estupefacientes. En tal sentido, la Dra. María Clarissa Antonini, titular de esa dependencia, ha participado en forma mensual de reuniones que fueron llevadas a cabo en la sede de la fiscalía con titulares de la Jefatura Distrital, Jefatura Departamental, Delegación Departamental de Narcotráfico Quilmes, y Seccionales Policiales de esta Jurisdicción, a los fines de brindar lineamientos y aunar criterios en relación al modo de actuación en este tipo de investigaciones. Del mismo modo se mantuvieron reuniones con el Obispado de Quilmes, la Dirección Nacional de Migraciones y la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de Quilmes, quienes han acercado a la Fiscalía denuncias que dieron origen a diversas investigaciones. Se destaca la I.P.P 13-00-011776-17/00 la cual se halla acumulada a la I.P.P 13-00-010665-17/00, en tanto se han efectuado diligencias de allanamiento con resultado positivo con el secuestro de 26,63 gamos clorhidrato de cocaína y la aprehensión y posterior detención de dos personas.

Quema de Estupefacientes.

En forma conjunta entre la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio con especialidad en estupefacientes y la Oficina de Efectos se estableció un procedimiento que permite la preparación continua de la droga secuestrada para su destrucción. En esta temática, se ha considerado que los procesos se inician con la notitia criminis y finalizan con la quema del estupefaciente decomisado.

Para ello, la fiscalía a medida que avanza en la investigación va realizando las tareas necesarias para luego de finalizado el proceso se cuente con todas las condiciones necesarias para la destrucción de la droga.

En lo que respecta a la fiscalía se encuentra a su cargo realizar las disposiciones fiscales para la destrucción de los efectos secuestrados y documentar los datos que autoriza la quema.

Por su parte, Oficina de Efectos trabaja en forma simultánea en la confección de las planillas referidas; ubica el efecto, lo separa y prepara de acuerdo al orden establecido en tales planillas. Finalmente, confecciona las Actas de Destrucción que se utilizarán el día de la quema. Desde Fiscalía General se solicitan a Gendarmería Nacional los turnos para la quema, se gestionan los medios necesarios para el traslado de la droga y se monitorea la totalidad del proceso.

En el año 2017 se realizó una quema habiéndose programado una segunda durante el mismo periodo, que por desper-

fectos en el horno de Gendarmería se postergo para el presente año.

3.- Denuncias ciudadanas a través de la aplicación del MSBA

Por Resolución Nro. 416/17 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que implementó la APP Seguridad Provincia, mediante la cual se puede denunciar e iniciar una investigación penal preparatoria ante el Ministerio Público Fiscal por los delitos de: Robo/Hurto, Corrupción Policial y Narcotráfico.

A partir de esta novedosa implementación de ingreso de "notitia criminis", mediante Resolución E-01-2017 se creó en el ámbito de esta Fiscalía General la Oficina De Seguimiento De Denuncias Y Coordinación Investigativa, cuyos fines son:

- Seguimiento diario de cada IPP que ingresa a través de la APP.
- Coordinar con los Agentes Fiscales y con los distintos organismos del Estado la realización de distintas diligencias a fin de darle agilidad a la investigación y convocar a las Fuerzas de Seguridad y/o comisiones específicas que cada caso amerite, aplicando criterios unificados de actuación en pos de la celeridad en el comienzo de la investigación del hecho denunciado y la especificidad que requieren aquellos casos que tramitan bajo las reglas de la Res. 1390/ PG.
- Convocar y designar a los Instructores Judiciales de todo el Departamento Judicial a

realizar cuando las fiscalías solicitan colaboración, en aquellas investigaciones que por su magnitud o envergadura, amerite la presencia de más funcionarios públicos actuantes.

- Controlar / supervisar / observar la adecuada instrucción de las investigaciones hasta que las mismas lleguen a su estado conclusivo, registrando toda esa información en una base de datos para su análisis, y cuyo registro será consultado para el caso de efectuar informes o consultas.

Atento que existe una gran cantidad de denuncias que se refieren al mismo hecho y que de acuerdo al sistema de asignación de la App pueden radiarse en distintas fiscalías, a partir de la creación de un sistema de registración centralizado en esta Fiscalía General, se les informa a los Agentes Fiscales que correspondan la existencia de procesos anteriores por idénticos motivos a efectos de la acumulación de los procesos.

A modo ejemplo, es del caso señalar que en el marco de reiteradas denuncias que dieron lugar a las IPP nro. 13-02-008740-17/00 y sus acumuladas 13-02-008741-17/00, 13-02-008742-17/00, 13-02-008922-17/00 y 13-02-008797-17/00, se coordinó en urgencia con la Fiscalía actuante, la convocatoria a un grupo operativo de la Auditoría de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y se llevó a cabo una inspección y requisa en la dependencia policial denunciada, que además contó con la presencia de Instructores Judiciales afectados a la medida realizada.

De acuerdo a las características de los hechos denunciados o reportados se sugiere a las fiscalías que por turno corresponde la actuación de instructores judiciales que cumplen funciones en este departamento judicial, a la Auditoría General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad o en su caso a instructores judiciales dependientes de la Procuración General.

Desde esta oficina se realizan distintas tareas a diario con las fiscalías a fin de fortalecer y afianzar este nuevo modo de inicio de IPPs, cuyo objetivo reside en que las mismas tengan el impulso e instrucción adecuada.

También se observa cuantitativamente a través del SIMP el ingreso diario de reportes, ya que al ser un nuevo modo de ingreso de IPPs, y se desconoce el impacto que tendrá en las estructuras dispuestas en la actualidad, se realiza este seguimiento a fin de realizar las modificaciones pertinentes en caso de corresponder.

Por último a través de las actividades diarias de la oficina, se procura que todas las causas originadas a través de la app sean instruidas en tiempos adecuados y que se practiquen en urgencia las medidas que el caso requiera.

4.- Incorporación del Art. 301 bis al Código Penal (Juego clandestino)

A partir de la incorporación del artículo 301 bis en el Código Penal, conforme ley 27346, comenzaron a recibirse denuncias por actividades de juego ilegal.

Tales denuncias, fueron realizadas por la Dirección de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, mientras que otras ingresaron a través del sistema MSBA.

A efectos de dar adecuada respuesta a esta nueva especie delictiva, se llevaron adelante varias reuniones con representantes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en pos de identificar personal idóneo para la investigación de esta nueva modalidad delictiva.

En razón de ello, se obtuvo la participación de la Comisión para la Prevención y Represión del Juego Ilegal, celebrándose con sus integrantes diversas reuniones en las que se coordinó su actuación en las IPPs 13-0026498-17/00, 13-00-028381-17/00 y 13-00-036016-17/00, en las cuales se produjeron aprehensiones mientras que el resto de las IPPs en las que se investiga juego ilegal se encuentran en pleno trámite.

5.- Intimidación Pública.

A partir del mes de julio del año 2017 comenzaron a realizarse llamadas telefónicas a instituciones educativas refiriendo que en las mismas se habían colocado un artefacto explosivo. Con el paso del tiempo, este fenómeno se fue multiplicando llegando a acumularse aproximadamente 500 investigaciones penales preparatorias en el lapso de cuatro meses.

Con fecha 13 de Octubre de 2017, se dictó la Resolución FG. C-02-2017 por la cual se unificó y centralizó en una sola fiscalía todas las IPPs iniciadas a partir del

mes de julio de 2017, que tuvieron por objeto investigar el delito de Intimidación Pública originada a partir de las amenazas de bomba o elementos explosivos en las instituciones educativas.

Luego de distintas tareas a fin de optimizar la investigación, y de agilizar los plazos se logró establecer un protocolo de actuación y coordinación, obteniendo los siguientes resultados:

Se solicita la carta de recepción de llamado y audio al 911 por mail, y dicha respuesta es enviada por el mismo medio en el transcurso de 24 horas, incluso, enviándose en el plazo máximo de una hora para casos de urgencia como lo fue por ejemplo la amenaza de aguas contaminadas en una escuela.

Se articuló y generó con la Jefatura de Policía Departamental, designar personal policial calificado para realizar estas tareas, consiguiendo de este modo una adecuada comunicación del hecho, elevación de las actuaciones preventivas en tiempo oportuno. En virtud de ello se logró que desde el momento del hecho actuaran en forma conjunta Funcionarios Judiciales junto al Jefe de Policía Departamental y personal a cargo, lográndose en algunos casos individualizar los autores del hecho el mismo día de cometido.

Todos los informes solicitando titularidad de abonados telefónicos y demás datos de líneas telefónicas, se requirieron a la Dirección de Análisis en la Investigación de las Comunicaciones de Quilmes, logrando acortar los tiempos de respuesta de

manera muy considerable, ya que el plazo promedio de informe en la actualidad es de diez días como máximo.

Respecto de las hipótesis de trabajo en las investigaciones, a los pocos días de la agrupación de todas las IPPs en una sola fiscalía, se pudo establecer que quienes realizaban la intimidación, en su mayoría eran niños o adolescentes que asistían a la escuela amenazada, a excepción de algún caso aislado que ha resultado el autor un mayor de edad.

6.- Robo y Hurtos

Por Resolución FG Nro. E-01-2012 se creó la UFIJ N° 19 que interviene en los delitos de robo y hurto con autor ignorado que concentra todas las investigaciones penales preparatorias iniciadas por estos delitos con el objeto de identificar patrones de comportamiento común entre los mismos.

A partir de su creación, se ha logrado optimizar los tiempos de finalización de estos procesos que se han visto reducidos de 6 meses a 60 días, en promedio. Otro resultado obtenido es desbaratar bandas delictivas que se dedican sobre todo al robo de propiedades en distintas modalidades. Es por ello, que se encuentra en estudio un proyecto de abordaje para la investigación de las denominadas "entraderas" y delitos de robo y hurtos violentos en fincas.

7.- Atención y asistencia a la Víctima

La política implementada por la Fiscalía General del departamento judicial

Quilmes en lo que respecta a la atención y asistencia de víctimas de delitos cometidos en este ámbito se divide en:

- Gabinete Especializado en Psicología Forense.

El Gabinete Especializado en Psicología Forense realiza, a solicitud de los agentes fiscales, los informes sobre entrevistas realizadas en la Cámara Gesell con víctimas menores de edad por delitos con contenido sexual. En los casos de violencia de género efectúa una evaluación del riesgo corrido por la víctima y suministra al agente fiscal elementos de juicio para el requerimiento de medidas cautelares y toda aquella otra que resulte de interés para la víctima. También se realizan tareas de contención y orientación a las víctimas de delitos referidos.

- Centro de Atención a la Víctima.

El centro de Atención a la Víctima, tiene por finalidad la atención de víctimas o familiares de víctimas, por personal especializado con el objetivo de evitar la victimización secundaria, concentrar los reclamos en un solo sitio y facilitar el trámite de sus demandas.

Para ello, se ha creado un procedimiento de reclamos de víctimas, que se generan desde esta área hacia la fiscalía en la que tramita la investigación penal preparatoria. Las víctimas concurren a consultar el estado del proceso, razón que se deja asentado en el SIMP, de esta intervención y con la asistencia del personal del centro

se generan reclamos a las UFIJ sobre la siguiente temática: mantener una entrevista con el fiscal, solicitar audiencias, proponer testigos, solicitar entrega de automotor, pedido de fotocopias de la IPP, solicitar una restricción de acercamiento, medidas de prevención y seguridad, revisiones de archivos y desarchivos de IPP, proponer medidas de prueba, solicitan que se dispongan medidas por atraso de la investigación, solicitan entrega de efectos.

Para dar soporte, al procedimiento se ha desarrollado un sistema que permite contar con una ficha de la víctima con el seguimiento e historial de los reclamos presentados en las IPPs, como así también un control de las respuestas que las fiscalías generan sobre los mismos. Las víctimas presentan en el área un reclamo, que es generado en SIMP, ese reclamo es enviado a la fiscalía que lleva el proceso y la misma, en el plazo de 5 días, deberá responder. Este reclamo una vez contestado, a través del SIMP, llega al centro de Asistencia a la Víctima y éste lo comunica a la víctima ya sea, vía mail, teléfono o cuando la misma se acerca a la oficina. Por resolución se ha establecido que los reclamos deben ser contestados de una forma precisa y clara para la comprensión de cualquier ciudadano, realizándose controles de calidad sobre dichas respuestas.

Se asesora también a las personas que se acercan con el fin de radicar una denuncia y en caso de corresponder, se las deriva a la Oficina de Denuncias para que sean atendidas. En aquellos casos que el delito a denunciar tuviera contenido o vínculo se-

xual se deriva a la víctima al Gabinete Psicológico para la contención necesaria.

Respecto de las medidas cautelares cuando los Juzgados de Garantías hacen lugar a medidas cautelares solicitadas por los agentes fiscales se cita a la víctima al CAV, y se le entrega una copia certificada de la medida dispuesta.

Se entrevista a las víctimas de violencia institucional y se brinda asesoramiento a las personas que fueron previamente citadas a una audiencia ante la ORAC.

Se notifica a la víctima de las resoluciones del Juzgado de Ejecución Penal, respecto al cómputo de pena, fecha de vencimiento de la pena, salidas transitorias y libertad condicional del imputado.

De las personas atendidas a lo largo del año próximo pasado, el 61,4% resultaron ser mujeres (un total de 3.466) mientras que el 38,6% fueron hombres (2.178).

8.- Atención a Abogados - Sala de Profesionales

La Sala de Profesionales constituye un espacio exclusivo para los abogados de la matrícula, donde son atendidos en forma exclusiva por personal del Ministerio Público Fiscal.

En este ámbito los letrados pueden redactar y presentar escritos, consultar estado de las causas, mediante puestos con computadoras con acceso al SIMP virtual y

comunicarse telefónicamente, a través de internos, con las fiscalías que intervienen en dichos procesos.

En virtud del convenio celebrado con el Colegio de Abogados de Quilmes, formalizado en la Resolución de FG N° 34/08, se creó el servicio de fotocopiado de expedientes. Mediante este sistema los abogados solicitan las fotocopias de las investigaciones penales preparatorias a través de un sistema que genera un formulario que es entregado en la Sala de Profesionales, derivándose el mismo a la fiscalía en la que se encuentra radicada la investigación penal preparatoria para que en el plazo de 24hs. autorice o rechace el mismo. Si el pedido es rechazado se devuelve la solicitud al abogado con los motivos del rechazo. En caso de ser autorizada la extracción, la fiscalía entrega la investigación penal preparatoria al personal de la sala que llevara la causa al personal del área de fotocopiado, y una vez obtenidas las fotocopias devuelve a la fiscalía. Finalmente el abogado retira las fotocopias en el sector de fotocopiado.

9.- Oficina de Gestión de Informes Periciales.

La Fiscalía General cuenta con una Oficina de Gestión de Informes Periciales, cuya responsabilidad consiste en definir, establecer, mantener, y mejorar continuamente el vínculo laboral entre la demanda fiscal necesaria para la labor investigativa y la respuesta oportuna y pertinente de los organismos periciales afectados a esta demanda.

Su tarea se centra en concentrar, gestionar, controlar y registrar la totalidad de la documentación pericial de las Unidades Funcionales de Investigación, tanto de la sede central como de las sedes descentralizadas.

La gestión de su tarea se encuentra regulada por una serie de resoluciones emanadas de esta Fiscalía General que determinan el flujo de informes periciales de Policía Científica hacia las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio y los reclamos que estas realizan a Policía Científica. Esta modalidad de trabajo trajo aparejada un redondo y un significativo ahorro de recursos humanos y materiales para ambas entidades Y aumentó la eficiencia en el cumplimiento de los plazos y calidad de los informes periciales.

Mediante un sistema diseñado al efecto se mantiene el control de todas las pericias recibidas como así de las que han sido reclamadas o encomendadas por la fiscalía.

Así se ha logrado un compromiso por parte de la Policía Científica para la confección y entrega de todos los informes periciales en tiempo real, realizándose finalmente auditorías periódicas que permiten establecer certera y rápidamente los informes que se encuentren pendientes de realización.

Los órganos generadores de informes son:

1.- Delegación de Policía Científica Quilmes

(Carpetas de informes Periciales, Accidentológicas Balísticas, Afis y Dermotest)

2.- Cuerpo Médico Legal: (Reconocimientos Médicos Legales e informes sobre grado de incapacidad de las personas)

3.- Morgue de Ezpeleta: (Autopsias, Pericias Histopatológicas)

4.- Laboratorio Químico: (revenido metaloquímico, tóxico y alcoholemia)

5.- Coordinación con Asesoría Pericial de La Plata e Instituto de Ciencias Forense de Lomas de Zamora.

Las unidades de gestión que la OGIP posee son tres:

1. Informes periciales que remiten sin que medie un reclamo. Por este medio ingresan unos 12.000 informes anuales.

2. Solicitudes de las fiscalías para la pronta remisión de los informes periciales que, al momento de su petición, sufren demora. Son aproximadamente unos 10.000 reclamos anuales.

3. Solicitudes de las fiscalías mediante oficios o expedientes, para la realización de pericias o informes. Son unos 2.200 pedidos.

Esta oficina cumple otra importante función relacionada con el trámite de las investigaciones de los delitos de robo y hurto con autores ignorados, ya que gestiona, recibe y agrega las Carpetas Periciales, Reconocimiento Médicos Legales, informes de

AFIS y la inserción de secuestros tanto de objetos como de armas. Una vez que la IPP se encuentra completa, se remite a la Fiscalía para su tramitación. En la actualidad este tipo de investigaciones poseen un tiempo de tramitación de 60 días aproximadamente.

10.- Secretaría de Relaciones institucionales

La Secretaría de Relaciones Institucionales centraliza y gestiona los diferentes requerimientos de informes originados por las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio hacia organismos públicos y privados, con sede en el ámbito de injerencia de esta Fiscalía General de la Provincia o de la Nación.

Se encuentra a su cargo también generar las respuestas a los pedidos de informes de estado de Investigaciones Penales Preparatorias provenientes de organismos públicos y privados.

Finalmente, confecciona las misivas relacionadas con las notificaciones de archivo y desestimaciones de denuncias de todas fiscalías de este el departamento judicial.

Durante el año 2017 la Secretaría gestionó la cantidad de 10.600 pedidos de informes, a diferentes organismos públicos y privados.

11.- Oficina de Efectos y Gabinete Pericial Balístico

La Oficina de Efectos dependiente de esta Fiscalía General tiene a su cargo el

registro del ingreso, custodia y resguardo de los efectos secuestrados en investigaciones penales preparatorias de todo el Departamento Judicial.

El Gabinete Pericial Balístico se ocupa de realizar pericias balísticas y toma de muestras para el SAIB. Confección de informes periciales. Entrega y destrucción de efectos según el caso y el tipo de efecto.

12.- Secretaría de Registro y Asignaciones

La Secretaría de Registro y Asignaciones recibe los partes y sumarios de las diferentes dependencias policiales y procede a su registración y asignación de número de IPPs y unidad fiscal que intervendrá en el caso. Recibe las denuncias de la Oficina de Denuncias local. Confecciona las IPPs físicamente y las reparte desde su oficina a cada UFlyJ.

Vinculado con el tema de la transparencia de la actuación del ministerio público fiscal corresponde citar que por Resolución FG nro. 293/2002 se establece que toda denuncia recibida en la Oficina de Denuncias o ya las denuncias que se presenten en la Mesa General de Entradas al igual que las actuaciones judiciales o administrativas provenientes de otros organismos judiciales o administrativos, serán asignadas para su trámite por sorteo, en el que se excluye a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en turno.

13.- Bienes y servicios - Parque Automotor

En atención a las necesidades de

las fiscalías para trasladarse hacia los lugares en que se han cometido hechos delictivos o para transportar objetos vinculados al mismo, mediante Resolución de FG nro. 1/2016 se implementó un instructivo y procedimiento para la utilización de los vehículos oficiales por parte del personal de las fiscalías. En el mismo se detalla lo referente a las exigencias legales del conductor, las formas de rendición de gastos y el estado en que se encuentra el vehículo al momento de ser retirado.

14.- Secretaria de Planificación y Análisis de Gestión: Pautas de Gestión

Esta Secretaria es la responsable del control de gestión de todas las unidades de trabajo que dependen de esta Fiscalía General, encargándose de la definición, generación y procedimientos administrativos destinados al perfeccionamiento de la gestión e interrelación entre los mismos. Envía a cada fiscalía un informe con los resultados de la labor que desplegara a lo largo de ese periodo en el que se detallan las siguientes variables: Ingresos mensuales y anuales (cantidad de IPPs Ingresadas y radicadas, con y sin imputados; Media de IPPs Ingresadas por mes); IPPs Finalizadas mensuales y anuales; Tasas de resolución y de Congestión; Tramitación por agente (cantidad total de trámites, de tramitadas diariamente y de trámites relevantes); Alerta de Plazos Art. 308; Cantidad de IPPs en trámite y sin movimiento; Cantidad de Trámites Res. PG nros. 171/10 y 546/17.

A los titulares de las fiscalías que no alcancen los estándares esperados, se

les solicita que elaboren un plan para revertir tal situación. Este plan es monitoreado y controlado hasta obtener los resultados deseados.

Luego del proceso de intervención y con la remisión del Tablero de Control mensual, se han mejorado los índices de Productividad en las dependencias, logrando en los últimos 4 años una congestión negativa. Es decir que se han finalizado más investigaciones penales preparatorias que las que han ingresado.

15.- Convenio con Juzgado Civiles Justicia 2020

Con motivo de la implementación del programa Justicia 2020, acordado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de implementar la oralidad en procesos de conocimiento del Fuero Civil y Comercial, se gestionaron los permisos para ingresar como usuarios al Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) para los titulares de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n.º 8, 9 y 10 de Quilmes.

Esto permitió optimizar la relación funcional entre ambos fueros y aspira lograr una mayor celeridad en las resoluciones de los procesos en trámite en sede civil.

Asimismo, y en el marco del mismo proyecto, se acordó con los magistrados titulares de los juzgados antes referidos, un sistema para el requerimiento y remisión de expedientes de manera ágil y segura desde

la Oficina de Archivos Departamental y hacía los Juzgados.

En aquellos casos en que resulta necesario contar con el expediente penal para resolver una cuestión, los Juzgados Civiles y Comerciales envían un oficio a la casilla de correo electrónico de esta Fiscalía General, donde se controla el requerimiento, se registra y se procede a gestionar la remisión rápida de las actuaciones al asiento del juzgado civil.

16.- Auditoría de Resoluciones de Archivos

Por Resolución de FG nro. 378/2004 se implementó en el ámbito de esta Fiscalía General la auditoría por muestreo de las decisiones de archivo conforme lo previsto por el art. 268 del CPP recaídas en las causas en trámite ante las fiscalías de este departamento judicial. Para ello, se practica un sorteo por intermedio de Secretaría General, en el que se seleccionan tres fiscalías, tanto de esta sede central como descentralizadas y se requiere al archivo la remisión de las últimas 20 causas que hubieran ingresado al mismo en virtud de la mencionada resolución.

Los ítems que se analizan en la auditoría son tiempos de proceso (tiempo de primer despacho, tiempos sin actividad procesal, tiempo total de tramitación), medidas de prueba, cumplimiento de las resoluciones dictadas por esta Fiscalía General, disposición de los efectos y pertinencia de la resolución de archivo.

Finalizada la auditoría se notifica

al Fiscal el resultado de la misma, validándose tanto la resolución como los tiempos de tramitación de la causa o sugiriendo al agente fiscal la prosecución de la investigación y en casos graves se ha procedido de acuerdo a los establecido por el art. 19 de la Resolución 1233/01 de la Procuración General y art. 9 inc. a) y b) del acuerdo 3354/07 de la SCJBA.

17.- Oficinas de Coordinación con el Patronato de Liberados.

En función del convenio de cooperación entre la Procuración General de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 624/17 de la Procuración General, el día 28 de agosto del año 2017, el Señor Procurador dispuso la creación de una oficina de Coordinación con el Patronato de Liberados, cuyo fin es coordinar "acciones de control y seguimiento de reglas de conducta" sobre una determinada población supervisada actualmente por el Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, y la creación de las oficinas mencionadas que se realizaría de forma gradual, resultando seleccionado este Departamento Judicial en la primera etapa, entrando en funcionamiento el día 2 de octubre de 2017.

Cabe destacar, que en la actualidad, y luego de tres meses completos de funcionamiento de estas nuevas oficinas, el número de personas asistidas aumenta considerablemente mes a mes, siendo en diciembre último pasado, un total de 901

personas que se han presentado en las tres sedes de este departamento judicial.

18.- Informe sobre asistencia de los agentes fiscales al lugar de los hechos.

En el transcurso del mes de febrero de 2017, en virtud de la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria decretada en la Pcia. De Bs.As. por ley 14.806, esta Fiscalía General dictó la Instrucción I/1/2017., por la que se recordó a los agentes fiscales el deber de concurrir a la escena del crimen en los hechos de homicidios o aquellos de trascendencia social, conforme las atribuciones y obligaciones que surgen del art. 59 del C.P.P. y del art. 83 de Ley de Ministerio Público 14.442.

En septiembre del mismo año, y ante la gran cantidad de hechos con trascendencia social y mediática que acaecieron en las tres sedes de este departamento judicial (entre otros, causas de violencia de género y de intimidación pública por amenazas de bomba o violentas entraderas) y

con el fin de fortalecer la imagen pública de la actividad desarrollada por las fiscalías, se dictó la Instrucción I/5/2017. Esta genera la obligación de que los agentes fiscales informen dentro de los cinco (5) días de finalizado el turno a la Fiscalía de Cámaras, los hechos a los que hubieren asistido en persona, o nombre y cargo del funcionario o agente judicial que concurrió al mismo, consignando número de IPP y cualquier dato que considere relevante. También los agentes fiscales titulares de Ufijs cuyas dependencias no cumplan turnos pero concurren a algún hecho de trascendencia social, deberán informarlo dentro de los 5 días desde que el mismo hubiere acaecido.

La instrucción obedeció a la convicción del suscripto de que la presencia en la escena del crimen e intervención temprana de los agentes fiscales o funcionarios judiciales en delitos graves, garantiza mejores resultados en sus investigaciones y mejora la imagen de la actividad desarrollada por el Ministerio Público Fiscal en delitos vinculados con conflictividad social.

Ministerio Público de la Defensa

Defensora General, Dra. María Noemí Perez

Cuestiones Vinculadas al Principio Unidad en la Diversidad

Se produjo un mayor acercamiento con integrantes de las distintas áreas del Ministerio Público. Se han mantenido reuniones conjuntas entre Defensores del Fuero Civil y Asesores de Incapaces, con la

finalidad de coordinar tareas relacionadas con intervenciones comunes, de manera tal de responder con mayor celeridad a casos urgentes.

Se articuló el modo de intervención en las internaciones urgentes, estableciendo que corresponde la intervención de las

asesorías cuando no hubiere un trámite previo de internación y la intervención directa de la defensoría de salud mental en los casos que ya existiera intervención del Juzgado de Familia y un expediente de internación anterior, ello con fundamento en la protección de su asistido.

En lo que respecta a la interacción con la Fiscalía General, esta Defensoría General ha colaborado en la implementación de la Resolución N° 624/17. A tales efectos y con intervención directa de esta Defensoría General y con la conformidad del Dr. Claudio Araoz -Asesor de Incapaces N°4 de Florencio Varela- se acordó la cesión de espacio físico en el asiento de dicha Asesoría para el funcionamiento de la "Oficina de Coordinación con el Patronato de Liberados".

Se mantuvieron reuniones con responsables del Patronato de Liberados tendientes a establecer mecanismos de comunicación directa con los Defensores Oficiales, coordinando especialmente modos de actuación en casos de asistidos que por alguna razón se encuentren incumpliendo algunas de las condiciones impuestas.

Ejes estratégicos de Política Criminal

Siendo la violencia, ya sea de género o familiar, uno de los ejes temáticos de política criminal, hemos mantenido conversaciones con el Área de Violencia del Municipio de Quilmes, para trabajar conjuntamente. En el año 2013 se han creado dos Defensorías Civiles especializadas en Violencia Familiar y una especializada en Salud Mental.

La creación de las defensorías especializadas en Violencia Familiar permitió darle prioridad y celeridad a la obtención de las medidas de protección pertinentes, como así también la articulación con organismos de la comunidad que prestan servicios de asistencia a víctimas de la problemática. En el último año se ha fortalecido la articulación con las redes locales tales como:

- "La Fortaleza" dependiente del Municipio de Quilmes
- "C.I.P.A.V" en el Partido de Berazategui
- Comunicación con la Dirección de Política de Género- Familia y Diversidad dependiente del Municipio de Quilmes en los casos de intervención de la defensoría y del organismo referido
- Defensoría General de la Nación -en casos específicos-
- Centros asistenciales de salud
- Servicio Zonal
- Dirección de Niñez y Secretaría de Adultos Mayores (Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos Quilmes)
- Cáritas y Papmai en algunas ocasiones
- Asesorías de Incapaces- especialmente en materia de abrigos
- Participación en las reuniones mensuales de la Mesa Local que se realizan el último miércoles de cada mes en la sede de Bomberos de Quilmes

En relación a la Defensoría Especializada en Salud Mental, su creación permitió concentrar en una sola unidad de defensa la atención de las personas internadas, logrando así un control periódico de las internaciones, focalizándose en las visitas a los lugares de internación, toma de contac-

to directo con el internado y la articulación con sus familiares.

Areas de Gestión

Conforme lo autoriza el Art 32 de la ley de Ministerio Público se ha dispuesto la intervención de equipos de defensores penales para trabajar de manera conjunta en causas complejas.

La Secretaría General Civil ha implementado un modo de atención al público a efectos de evitar largas demoras en la atención, ofreciendo la alternativa del otorgamiento de un turno para ser atendido en fecha y horario pre-establecido, ello a excepción de los requerimientos vinculados a la violencia familiar, dado que dichos requerimientos son derivados el mismo día a la respectiva unidad de defensa.

Se han confeccionado diferentes planillas de Admisión según el problema que deba abordar el requirente del servicio:

- A. Declaración Jurada para trámite de Violencia Familiar (derivación directa)
- B. Declaración Jurada para derivación del caso a Mediación
- C. Declaración Jurada para derivación del caso a las Defensorías con competencia genérica

Vinculaciones Interjurisdiccionales

Nos encontramos gestionando con los Sres Jueces integrantes de la Cámara

Departamental y Fiscalía General, pautas de celebración de audiencias, a efectos de optimizar la celebración de las mismas evitando demoras o la cancelación de las mismas.

Titulares de las Defensorías Penales Juveniles -autorizados por esta Defensora General- han mantenido reuniones con autoridades del Servicio local y del Centro de Referencia departamental tendientes a establecer mecanismos de actuación en relación a los jóvenes en conflicto con la ley penal, tanto punibles como no punibles.

Respecto de los punibles se trabaja sobre la posibilidad de continuar en los talleres o cursos o tratamientos, más allá del tiempo impuesto en las condiciones de otorgamiento del Instituto de Suspensión de Juicio a Prueba, posibilitando ello un seguimiento del joven. Respecto a los jóvenes no punibles se está conversando con el Servicio Local, para que en coordinación con el Servicio Zonal intervenga en los casos que se deriven a efectos de insertar a los mismos en actividades o acciones tendientes a superar el estado de vulnerabilidad.

Se está trabajando -a propuesta del Defensor Penal Juvenil, Dr. Odriozola- en un Convenio de Colaboración y Cooperación con la Escuela de Especialización y posgrado del Colegio de Psicólogos de Quilmes.

Capacitación

El 18 de Mayo de 2017 hemos llevado a cabo una Jornada Interdisciplinaria sobre Salud Mental realizada en el Teatro Municipal de Quilmes.

En el plano interno se han llevado a cabo talleres a cargo de la Defensora Oficial - Dra Gilda Maltas, en relación al tema "Selección de Jurados".

Se proyecta organizar capacitación para el personal en la temática de Violencia Familiar. Asimismo se proyecta organizar una Capacitación en Juicio por Jurado con destino a los defensores penales y personal letrado.

INFRAESTRUCTURA

Se amplió el edificio de las Defensorías Civiles de la calle Brown 533 de Quilmes, lo cual ha permitido contar con un mejor espacio para los defensores como así también para el público que concurre a esas dependencias.

En el edificio de la Av. Alberdi N° 233 se ampliaron las oficinas de Cuarto Piso donde funciona la Defensoría General permitiendo contar con un espacio amplio para las reuniones y capacitaciones internas, como así también se ampliaron los baños y se construyó uno especialmente para discapacitados.

MEDIDAS DIRIGIDAS A LA TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se ha profundizado el control de la superpoblación carcelaria registrada en unidades penitenciarias y comisarías, mediante visitas periódicas y presentación de habeas corpus. Especialmente visitas a comisarías cuyos calabozos se encuentran clausurados, dado que de manera perma-

nente se detecta el alojamiento de detenidos en dichas dependencias.

En cuanto a la Secretaría de Ejecución penal, y teniendo en cuenta que asiste a más de 1200 condenados, se proveyeron refuerzos mediante la reubicación de personal. Asimismo se ha dispuesto la instalación de cinco líneas telefónicas, para la atención de asistidos y familiares, evitando la concurrencia masiva, comparendos, canalizando por dicho medio las solicitudes de atenciones médicas, traslados, información de la causa, etc.

CUMPLIMIENTO DE LA RES. PG 136/17

A efectos de dar estricto cumplimiento a la resolución referida, se ha remitido un archivo informático -planilla- a todo el personal a efectos de actualizar los datos personales y volcar los mismos en el PMP, notificando asimismo la Res. PG 136/17.

CUMPLIMIENTO DE RES. PG 545/17 Y 546/17

Se realizan anualmente reuniones con los Defensores y Secretarios de las unidades de defensa tanto civiles como penales, a efectos de señalar las omisiones y deficiencias en la carga del SIMP como asimismo señalar los aciertos en el mismo sentido, haciendo fundamental hincapié en el estricto cumplimiento de la Res 171/10 y cc y V 546/17. Específicamente se ha procedido a notificar a los Defensores Oficiales del Fuero Penal el contenido de la Rs 546/17 complementaria de la Res PG 171/10, con la obligación de notificar del contenido de

las mismas a todos los integrantes de sus respectivas dependencias. Se dispuso la obligación de devolver la rogatoria con las respectivas constancias de notificación al personal.

En igual sentido se resolvió en relación a la Resolución PG N° 545/17 respecto del uso responsable de los recursos informáticos, elevando rogatoria a los respecti-

vos titulares de las dependencias mediante la cual se les requirió notificar al personal a su cargo el contenido de las mismas.

Por último, se dictó una disposición interna en cuanto al uso adecuado del Pandion y leyendas a consignarse en el mensaje de estado, aconsejando consignar dependencia, teléfonos e interno del usuario.

Coordinación de Asesorías

1- CUESTIONES VINCULADAS DE MODO DIRECTO AL PRINCIPIO DE UNIDAD EN LA DIVERSIDAD

Durante el año 2017, uno de los desafíos fue mejorar significativamente la articulación de tareas con los Organismos Administrativos con actuación jurisdiccional en el Departamento Judicial Quilmes, mediante la remoción de obstáculos burocráticos y el conocimiento por parte de los referidos organismos de las posibilidades del Ministerio Público de brindar respuestas a diversas dificultades con las que se encontraban, tanto durante el período de intervención sin participación judicial directa, como a partir de la adopción de medidas de protección de derechos.

En ese marco se participó de varios encuentros de trabajo y debate:

a) Encuentros entre las autoridades de los Organismos Local, Zonal y Provincial con Jueces y Asesores, con el objetivo de abordar con mayor agilidad e inmediatez, la pro-

blemática de vulneración de derechos del niños, especialmente en aquellos casos que no existen alternativas familiares o referentes afectivos, debatiendo las funciones de cada área, evaluando y obteniendo mayor fluidez en los canales de comunicación.

b) Encuentro de trabajo para la atención de casos particulares críticos. Estas reuniones fueron promovidas por el Ministerio Público y se realizaron en su mayoría en sedes de las Asesorías de Incapaces, ofreciendo el espacio a esos efectos. Se llevaron a cabo con el equipo del Servicio Local a cargo del caso, participando además en la mayoría de las ocasiones, autoridades del Servicio y autoridades del Servicio Zonal.

c) Reuniones de trabajo con el Servicio de Salud Mental de la Municipalidad de Quilmes en articulación con el Servicio Local, con quienes se trabajó en la implementación de medidas para un adecuado acceso a los derechos de niños con problemática de salud mental y en situación de vulnerabilidad social. En la mis-

ma línea se trabajó con el área de Salud Mental de la Municipalidad de Berazategui.

d) Articulación con los Servicios Sociales de Hospitales y Centros de Salud del Departamento Judicial, en particular con el Hospital Oller, Iriarte, Evita Pueblo de Berazategui y Mi Pueblo de Florencio Varela, quienes comunican a pedido de este Ministerio Público las situaciones de vulneración de derechos que requieren intervención de organismos administrativos y las que exigen intervención del Fuero Penal ante la comisión de delitos, con el objeto de realizar seguimiento del caso con miras a la efectiva respuesta administrativa y jurisdiccional.

Otro objetivo con el que se trabajó y se continúa trabajando es la articulación con las diferentes áreas del Ministerio Público, en particular con el Ministerio Público Fiscal que interviene en la investigación de delitos que afectan a menores e incapaces, especialmente abuso sexual, violencia de género e intrafamiliar.

Con esa finalidad se establecieron canales de comunicación directa con la UFI n°8 especializada en Abuso Sexual, con acuerdos para dar respuesta inmediata a los pedidos de información o medidas de una dependencia a otra, agilidad para evitar revictimización de los niños, así como intercambio de información para un adecuado desarrollo de las tareas.

En la misma línea, se han establecido protocolos de intervención y canales de comunicación directa con el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, especialmente con Defensorías y Fiscalías del Joven, que en

base a este protocolo acordado, comunican a la Asesoría los pedidos de intervención que realizan a los Servicios de Protección de Derechos, para que actúe como intermediario.

Asimismo, se mantiene permanente contacto y se han desarrollado acuerdos con la UFI nro 1 descentralizada de Berazategui, especializada en Trata de Personas, tendiente a la intervención y acompañamiento de las víctimas.

En el marco de acercar la Justicia y el acceso a derechos a la comunidad educativa, se logró (a instancias del Ministerio Público) una jornada de capacitación a Inspectores y Directivos Docentes del Departamento Judicial, que fue el corolario del trabajo realizado durante todo el año en el que se brindó orientación, asesoramiento y herramientas al área de educación para afrontar las situaciones de vulneración de derechos dentro de la comunidad educativa. De la jornada participó el Ministerio Público Tutelar en coordinación con DIPREGEP (Jefatura Region 4), fueron invitados Jueces del Fuero de Familia, Servicio Local de Quilmes, Servicio Zonal, áreas de Niñez de Berazategui y Florencio Varela y se capacitó a Inspectores de Gestión Privada y Gestión Pública y directivos de escuelas Públicas y Privadas.

Cabe consignar que desde la Asesoría de Incapaces nro 4 con asiento en Florencio Varela, se han efectuado las siguientes articulaciones:

a) Con la UFI nro 10 con competencia sobre las cuestiones de Violencia Familiar y Lesiones en el ámbito Penal, a fin de favorecer la

intervención y asistencia de niños, niñas y adolescentes, víctimas de delitos, de manera más rápida y eficaz.

b) Con la UFI nro 8, con competencia en delitos Sexuales, para garantizar una pronta intervención del Ministerio Público Pupilar y asistencia en Cámara Gesell, a los representados.

c) Articulación con Defensorías Civiles, a fin de coordinar una sola carga en los procesos en el SIMP, con el objeto de evitar la duplicidad en las carpetas.

Esta Coordinación participó activamente con la Defensoría General, en reuniones con Defensores Civiles Departamentales, especializados en Salud Mental y Violencia Familiar, a fin de implementar estrategias destinadas a salvaguardar los derechos de las personas con padecimientos mentales no declarados, para su real acceso a la Justicia e inmediata representación.

2) ACCIONES ORIENTADAS A LOS EJES ESTRATEGICOS DE POLITICA CRIMINAL

Este ÍTEM, con algunos de los ejes que se incluyen (Narcotráfico, Violencia de Género, Robo con Armas y Corrupción), no tendría exclusividad en el ámbito Penal, sino que también afecta a otras áreas del Ministerio Público.

Desde Florencio Varela se ha continuado la acción con el CEVARESO y en los casos de Violencia de Género, existiendo en esa localidad UFI especializada en esta materia, se ha coordinado la actuación con la misma. Asimismo, en las causas de dicha temática,

que se inician en el Fuero de Familia y en los Juzgados de Paz de Florencio Varela, hemos reclamado en forma permanente, que las medidas que se adopten sean debidamente notificadas a las partes y controles posteriores a las medidas, para garantizar su cumplimiento y cese de la violencia. Asimismo, se ha requerido que a los procesos en los que se ventila esta temática, sean unidos por cuerda a los expedientes en los que se dilucida la Responsabilidad Parental y/o Regímenes Comunicacionales, para la evaluación de la problemática familiar.

3) MEDIDAS DIRIGIDAS A LA TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Garantizamos con la presencia inexcusable de los operadores, el Derecho del Niño, Niña y Adolescente, a ser oído en el marco de lo establecido por el art 12 de la CIDN, como asimismo a las personas con capacidad restringida e la oportunidad de su presentación ante los Magistrados del Fuero de Familia (art 35 C.C.)

Asimismo se ha dado cumplimiento con las VISITAS institucionales y personales tanto a los monovalentes como a los Hogares de Niños, garantizando permanentemente, el derecho de peticionar del vulnerable.

En el pasado años 2017, la Asesoría de Incapaces nro 4 intervino en una cuestión de Género de un expediente del registro de las Personas, efectuando un dictamen favorable a la problemática planteada.

4) ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA RECUPERACION DE LA IMAGEN Y PRESTIGIO DEL PODER JUDICIAL

Hemos continuado desarrollando nuestra política de puertas abiertas en todas las asesorías de este departamento judicial, intentando brindar al vulnerable la respuesta inmediata del Órgano Jurisdiccional, requiriendo la actitud pro-activa de los Magistrados, involucrándonos e intentando lograr la involucración absoluta de la jurisdicción en tales problemáticas y planteando dentro de los parámetros legales, acciones novedosas que permiten garantizar rápidamente la tutela efectiva.

Hemos interactuado con las Delegaciones del Registro Civil de las Personas, colaborando en los planes de documentación e identificación, trasladándonos personalmente a las escuelas de la jurisdicción en los que se realizaran los operativos para efectivizar el espíritu de la resolución.

5) TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN

Se han optimizado los recursos, evitando la pérdida innecesaria de material.

Este ítem tiene estrecha relación con el punto individualizado como Modernización, que se relevará más adelante.

6) CUMPLIMIENTO RESOLUCION PG 725/17

Se ha tomado debido conocimiento de la resolución dictada por V.E., el 4 de octubre de 2017, sin requerirse a la fecha su aplicación en esta Área de Gestión.

7) BIENES Y SERVICIOS

Respecto de los bienes, se han relevado las falencias de los distintos inmuebles donde se asientan las sedes de las Asesorías, presentándolas al Departamento de Arquitectura de la Procuración General, las cuales, en su mayoría, se encuentran subsanadas.

8) MODERNIZACIÓN

Con la implementación del SIMP y trabajando en conjunto con las Defensorías Civiles, se ha logrado:

- Un mejor seguimiento del expediente, verificando con mayor rapidez y seguridad el estado y lugar en el que se encuentra el expediente.
- Obtener un mejor conocimiento de la problemática planteada en referencia al mismo grupo familiar, con las gestiones judiciales y/o extrajudiciales realizadas, permitiendo por ejemplo, solicitar la unificación de causas en un mismo Juzgado y/o Asesoría, evitando de esta manera decisiones o dictámenes contradictorios al conocer aspectos parciales de la realidad.
- Con el tiempo y la carga progresiva de los datos, se está logrando obtener mayores certezas, respecto de las personas institucionalizadas y estado de las mismas, permitiendo la transparencia y posibilidad de brindar datos certeros, tanto a los organismos intervinientes como a la población que solicite información, con la reserva y delicadeza que exige el tratamiento de situaciones de niños, niñas y adolescentes, como de las personas con ca-

pacidad restringida., quienes requieren mayor protección en virtud de su estado de vulnerabilidad.

- Contar con las herramientas informáticas adecuadas (scanner y token), situación que ha permitido agilizar los trámites, mediante la posibilidad de comunicación por correo electrónico con otras Dependencias u otros organismos, generando respuesta más inmediata y concreta.

Objetivos: Continuar con el canal de comunicación con el Cuerpo de Informática, a los fines de lograr la optimización de las herramientas que están a nuestra disposición, posibilitando la realización de listados que permitan el efectivo control de las causas que ingresan a estas dependencias y el estado de los justiciables. De este modo se podrán analizar las situaciones concretas y efectuar propuestas acordes, acelerando los tiempos judiciales, en miras a la implementación del expediente judicial.

Se está cumpliendo diariamente con la registración del presentismo, a través del Sistema de Gestión Personal (GESPER).

Por último, la posibilidad de acceder a La Ley On Line, brinda una ayuda rápida y eficaz, al contar con herramientas que contribuyen a nuestra labor diaria.

9) CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION PG 136/17

Se está cumpliendo acabadamente con la carga, intentando optimizarla

10) CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES PG 545/ 17 y 546/17

Se remite a lo expuesto en los puntos 8 y 9.

11) CAPACITACION

Se ha participado en la capacitación en los temas relativos al SIMP y a los que guardan relación con la temática de nuestra competencia.

Se ha propuesto para el 2018, temas de incumbencia a los efectos de profundizar la actividad de capacitación.

12) VINCULACION INTERJURISDICCIONAL

Se ha prestado colaboración a otros organismos a los fines de garantizar derechos de los niños en temas como Filiación, Alimentos, Abrigos, etc, provenientes de CABA y otras provincias y en procesos de determinación de capacidad e Internaciones respecto de personas con capacidad restringida de idéntica procedencia, amén del contacto y relación permanente con Asesorías de otros Departamentos Judiciales, necesarios para optimizar el servicio.

13- PAUTAS DE GESTION Y METODOS DE SEGUIMIENTO

Se ha contado con la colaboración de la Secretaría de Gestión, en la optimización de Pautas establecidas por la Procuración General.

San Isidro

Ministerio Público Fiscal

Fiscal General Interina, Dra. Beatriz Elena Molinelli

1) Finalización de la etapa de tematización en el departamento: con la apertura de la última sede descentralizada en la materia de Drogas Ilícitas correspondiente al Distrito de San Fernando, se logró completar el proyecto por el cual cada uno de los distritos que conforman el Depto. Judicial cuenta con dos fiscalías tematizadas, una en Violencia de Género y la otra en Drogas Ilícitas, siendo cada distritos Vicente López, San Fernando, San Isidro, Tigre y Pilar.

2) Relocalización de Fiscalías del Distrito Pilar: Con el objeto de proveer un mejor y más fácil acceso a las sedes fiscales del Distrito Pilar, se procedió a reubicar las Fiscalías tematizadas en el mismo edificio en el que funcionan las cuatro fiscalías genéricas, mejorando el acceso del público en general al servicio de Justicia, así como también adecuando las instalaciones a un medio laboral más amigable y profesional, el que se procedió a equipar con tecnología propia al recinto de Cámara Gesell.

3) Unificación de los esfuerzos en la temática de Trata de Personas: con el objeto de contar con una visión única y concentrada del ingreso y desarrollo de causas que involucran los temas atinentes a Averiguaciones de Paradero y Trata de Personas, se decidió la centralización del trámite de las mismas en una única sede fiscal, desafectando a la Fiscalía de Violencia de Género

en Tigre que continuaba entendiendo en la temática mencionada dentro del distrito.

4) Enfoque en la atención de las víctimas de hechos ilícitos: con la visión de poder acerca más el Ministerio Público a las víctimas de hechos ilícitos se ha incrementado la cantidad de representantes del Centro de Atención a la Víctima y se han designado dos recursos adicionales para la atención primaria de las personas en los distritos de Tigre y Pilar, siendo los mencionados los que presentan mayor demanda.

5) Eficientización de los tiempos laborales: A los fines de optimizar la utilización de los tiempos laborales y de la eficiencia del proceso, la Fiscalía de Flagrancia de Pilar cuenta actualmente con dos Fiscales, uno con sede en su mismo distrito y el segundo con sede en San Isidro.

6) Cuestiones inherentes a la eficacia y la transparencia de la gestión: se procedió a disolver la Fiscalía de Investigaciones Complejas (conf. IG 344), quedando actualmente la investigación de potenciales hechos ocurridos por las fuerzas de seguridad y prevención en cabeza de las fiscalías en las cuales se hubiere desarrollado la acción.

7) Capacitación del personal: con el objeto de acompañar un proceso que permita avanzar en la jerarquización de las perso-

nas, facilitando el aprendizaje y la incorporación de las nuevas tecnologías y procesos para lograr la profesionalización de los operadores del sistema se han llevado a cabo capacitaciones, entre las cuales que se pueden mencionar:

- Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP) y Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU), organizada por la Secretaría de Cooperación con los Ministerios Públicos, Poderes Judiciales y Legislaturas del Ministerio de Seguridad de la Nación y la Excma. Procuración General.

- Violencia Familiar y de Género.

- Juicio por Jurados.

- Firma Digital.

- SIMP

- Taller de especialización en robo de mercadería en tránsito y delitos vinculados a "piratería del asfalto"

- Taller "Red de Referentes de Capacitación"

8) Convenio entre la Municipalidad de San Isidro, el Colegio de Abogados y el Ministerio Público Fiscal con referencia al Programa de Justicia Penal Restaurativa:

Este programa promueve la posibilidad de realizar conciliaciones entre meno-

res que incursionan en delitos no graves, con el objeto de propiciar sus conductas en consonancia con la ley. Del análisis de los indicadores, se observa que la cantidad de causas posibles a ser incorporadas al Programa con los parámetros establecidos, es considerablemente favorable y permite la salida alternativa al proceso penal desde el inicio del acontecimiento de un hecho delictivo.

9) Convenio entre la Municipalidad de Piñar, Registro Nacional de Reincidencia y Ministerio Público:

Se logró mediante acuerdo la apertura de una sede del Registro Nacional de Reincidencia en el edificio donde desarrollan sus tareas laborales la totalidad de las dependencias del Distrito, lo que conlleva una optimización de los procesos, al evitar las demoras que implican las distancias entre la cabecera, que se encuentra en San Isidro y las sedes fiscales que funcionan en el mencionado ejido.

Esta implementación ha acortado sensiblemente los tiempos de respuestas en los trámites necesarios para los procesos, agilizando la toma de decisiones no solamente a las fiscalías, sino también a los Juzgados de Garantías, quienes cuentan con mayor prontitud la información necesaria para la toma de decisiones en los casos con personas detenidas.

l) En el desarrollo de la función que estas dependencias prestan y su interacción con las restantes ramas del Ministerio Público, hemos logrado una mayor fluidez y adecuada vinculación con la Defensa Oficial, Fiscalías y Curaduría Oficial, respetando la autonomía y especialidad de cada función, el principio de reserva de los procesos y actuaciones que involucran a personas menores de edad y mayores en situación de vulnerabilidad y afectación de sus derechos.

La actividad que desarrolla esta dependencia respecto de la tutela de los derechos humanos se ha consolidado y profundizado activamente el ejercicio de legitimación concreta.

La totalidad de la actuación de esta rama se vincula directamente con tal propósito y conforme la legitimación emanada de la normativa constitucional, convencional, nacional y provincial.

En tal línea, se mantiene y procura afianzar una comunicación fluida con organismos administrativos del Sistema de Promoción y Protección de Derecho (servicio zonal, los servicios locales), y a su vez el ejercicio de contralor que compete a nuestra función, activa participación en las convocatorias a programas de derecho a la identidad, conjuntamente con la defensoría general, visitas a instituciones con entrevistas a las personas afectadas, comuni-

cación con autoridades y responsables de los establecimientos de salud y de acogimiento de niños y niñas, ello en el ejercicio de las funciones atribuidas por el art.38 ley 14.442 y 103 C.C. y C.

Participamos de una gestión transparente que se traduce en el cumplimiento estricto de las resoluciones de los órganos superiores y las órdenes judiciales, respetando el debido proceso legal.

La actividad que desarrollan los agentes y funcionarios de esta dependencia se documenta y registra en el sistema informático oficial (SIMP Civil) y se corresponde con todos y cada uno de los actos en los que participan los magistrados, funcionarios y empleados.

El sistema SIMP Civil fue incorporado en las Asesorías de Incapaces recién a fines de diciembre del 2014, habiendo las magistrados funcionarios y empleados participado de las reuniones informativas obligatorias convocadas por la Subsecretaría de Informática de la PG en sede de la Defensoría General.

Continuamos con disposición para profundizar y capacitarnos en el área informática para la gestión y mejor seguimiento de la tarea, convencidas que tal herramienta optimiza la transparencia, seguimiento de las causas y resulta imprescindible para diagramar respuestas adecuadas para la

prestación del servicio.

Por otra parte, conforme autorizaciones otorgadas, magistradas y funcionarios específicos cuentan con acceso para visualizar el SIMP Penal, que permite la consulta de las investigaciones penales que tienen relación con causas judiciales radicadas en los restantes fueros de actuación de las Asesorías de Incapaces.

II) En lo relativo a recursos, bienes y servicios, se actualiza la situación actual:

a) **Edificio.** Las tres Asesorías de Incapaces Departamentales tienen sede central en la ciudad de San Isidro, localizadas en dependencias en piso 9 y 10 del edificio central de calle Ituzaingo 340 San Isidro.

En cuanto a la sede descentralizada de Pilar, mantenemos un espacio físico habilitado para dos puestos de trabajo ubicado en el edificio de la Defensoría General sito en calle Sarratea 61 Pilar.

Respecto a la sede descentralizada de Tigre, por Resolución del Defensor General de San Isidro del 25 de agosto del 2015 contamos con un espacio físico en el inmueble situado en la calle Cazón n° 727 primer piso de Tigre asignado al uso de las Asesorías de Incapaces hasta tanto se produzca la cobertura del cargo creado por ley 14.614.

b) El funcionamiento con mayor efectividad y eficiencia de este cuerpo en las Descentralizadas se encuentra a la es-

pera de la **designación de los Titulares** y su respectiva planta funcional.

Diseñamos en esta situación un diagrama de trabajo para atender la demanda de las sedes descentralizadas, que desde la creación de los Juzgados de Familia y demás dependencias del Ministerio Público ha postergado la designación de las Asesorías de Incapaces.

En cuanto a la atención de la labor judicial y extrajudicial de las Asesorías de Incapaces y las particularidad del Departamento Judicial de San Isidro, en cuanto a la descentralización de órganos judiciales y del Ministerio Público y la falta de creación de Asesorías de Incapaces, continuamos proponiendo medidas y alternativas de mejora en la prestación del servicio, visualizando desde la tarea diaria la necesidad de la creación de los órganos pendientes con sus respectivas plantas funcionales.

c) **Parque Automotor.** Las Asesorías de Incapaces cuentan a partir de la Resol. del 22 de junio del 2017 con un automotor y chofer para la necesidades en la prestación del servicio.

Tal recurso ha contribuido a mejorar el sistema de reparto de expedientes y el desplazamiento de funcionarios a diligencias y tareas funcionales, ponderando que ha sido tal recurso de sumo valor para el mejoramiento de la tarea jurisdiccional.

III) En cuanto a la capacitación especializada se realiza en frecuentes reuniones de trabajo donde se abordan temáticas

específicas de la función de este Ministerio y donde se fijan criterios y pautas referidas a la praxis.

La formación académica, formal y sistematizada la desarrolla cada Magistrado, funcionario y agente de acuerdo a sus intereses, disponibilidad económica y hora-ria.

Continuamos estrechando vínculos interjurisdiccionales con la diferentes Organizaciones No Gubernamentales que integran la comunidad en especial con aquellas que comparten los propósitos de la promoción y protección de los derechos de las familias en situación de vulnerabilidad, niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad.

IV) La gestión de las dependencias a nuestro cargo se ajusta al Modelo de Unidad Funcional de Asesorías de Incapaces aprobado por Resolución N° 230/09 de la

Procuración General, con posteriores adecuaciones que desde tal fecha al presente se han debido diseñar para atender las necesidades especiales y cambiantes que impone la prestación del servicio de justicia en este territorio.

De conformidad con tal modelo y desde su implementación a partir del 1-6-2009, la tarea de Coordinación de las dependencias se cumplimenta en períodos semestrales, en forma alternada por las tres titulares de la dependencia.

Entendemos que este modelo de organización y gestión actual es ampliamente mejorable y que a la fecha y con la composición actual de cantidad de dependencias y extensión del territorio de este departamento judicial, ha sido una herramienta que facilitó dar respuesta a los múltiples requerimientos de intervención de esta rama del Ministerio Público.

Ministerio Público de la Defensa

Defensor General, Dr. Andrés Harfuch

Actividades encaminadas a la recuperación de la imagen y el prestigio del Poder Judicial

• Foco en la mejora del asistido y familiares

Durante el año 2017, se implementó un sistema de “acceso inteligente” para el área de atención al público de la Defensoría Penal descentralizada de Malvinas Argentinas, similar al proceso que se observa en instituciones bancarias, donde se imprime un ticket numerado con las características de la consulta (atención primaria jurídica civil o penal, entrevista a Funcionario o Magistrado), dicho sistema genera la distribución eficiente de asistidos o personas que se acercan a consultar por trámites (tanto en el área Civil como en el área Penal), entre los integrantes de la defensoría descentralizada.

El sistema imprime un número y letra, siendo que la función de la letra del ticket representa la persona que la va a atender. Cuando un consultante se acerca a la mesa se hace una pequeña entrevista para asignarle el personal correspondiente, el ticket generado le hace llegar un aviso instantáneo (por sistema) al agente que lo va a atender.

El sistema genera un historial de los

servicios brindados por la Defensoría, quedando un registro exacto y preciso acerca del número de personas consultadas (personas asistidas por día) y mejora la distribución del trabajo de asesoramiento y atención, ya que se distribuye más eficientemente.

En resumen, el nuevo sistema mejora la orientación del atendido y agiliza los tiempos de la atención.

Por otro lado, tanto en la Sede de Malvinas Argentinas como en la de San Martín, se reforzaron las áreas de atención al público con personal de mayor jerarquía y experiencia (la mayoría de los agentes son Abogados, con un Funcionario a cargo en la Defensoría Penal de Malvinas Argentinas y dos Funcionarios en la sede Penal de San Martín), con el objeto de solucionarle la consulta o el trámite del atendido o asistido de una única vez y en ocasiones sin tener que recurrir al magistrado interviniente.

Pautas de Gestión y métodos de seguimiento

• Sistema flexible y dinámico de equipos de trabajo

La agrupación por áreas de trabajo en todas las dependencias asociadas de

la Defensoría Oficial, tanto del Fuero Penal como Civil, y el perfeccionamiento de los procedimientos y actividades que se realiza año tras año, representa la forma de dinamizar y hacer eficiente el trabajo administrativo.

Dicha agrupación, no solo implica la ausencia de tiempos muertos de trabajo que en las versiones de agrupación de empleados por unidad (sistema de feudos) eran comunes, sino una necesidad menor en cuanto a la contratación de personal nuevo para cubrir la demanda de los servicios.

La afectación de los equipos de trabajo a actividades de trabajo se ajusta en función a prioridades objetivos, con la presencia de encargados de área que verifican el funcionamiento y desempeño de cada integrante en función de dichas prioridades.

Este sistema en constante mejora -mejoras implementada muchas veces por las mismas áreas de trabajo luego de alguna sugerencia-, cubre de forma eficiente la demanda de servicio al mínimo costo laboral posible.

La evidencia del perfeccionamiento de la gestión administrativa de base, está a la vista en la evolución del personal administrativo en esta defensoría: desde el 2008 hasta fines del 2016 los magistrados activos pasaron de 30 a 39 agentes, representando una evolución de 30% en la cantidad de recursos, los funcionarios activos (muchos de ellos ex empleados) pasaron de 46 a 52 agentes, es decir un incremento

del 13% en la cantidad de recursos, mientras que los Empleados pasaron de 47 a 50 agentes, representando un incremento de solo 6,38%. Todo esto dentro de una demanda mantenida, sostenida y creciente de servicio.

Durante 2017 en las sedes de la Defensoría -sin contar Asesorías de Incapaces- tomó posesión del cargo solo 1 empleado administrativo y se formalizó la jura de un nuevo Defensor; lo que da a entender que la evolución del personal administrativo en 9 años apenas supera el 8% de incremento.

Estos guarismos representan, además de un menor costo para el Estado, una mayor eficiencia en el uso de Recursos Humanos, solo posible a través del cumplimiento real y efectivo en los hechos del principio de organización flexible y de unidad y descentralización que garantiza la Ley de Ministerio Público (art 3° Ley 14.442).

Con el transcurso de los años de sostener la vigencia de esta forma organizacional, se han pulido de manera constante los equipos de trabajo, la evaluación dinámica que realizan los encargados de área, las soluciones procedimentales que se generan para agilizar y mejorar el trabajo -por pequeñas que estas sean- en función de un objetivo común macro que es el brindar un servicio cada vez mejor y funcionar como soporte y apoyo óptimo a las actividades operativas de los Defensores Oficiales.

Bienes y Servicios. Infraestructura Edilicia

• Asignación de nueva sede para la Defensoría del Fuero Penal Juvenil en el Edificio de Siemens oficinas del parque Roca (Calle Roca 4765 – Villa Ballester)

Luego de diversas gestiones, se consiguió la asignación de un nuevo edificio para la Defensoría Penal Juvenil, el cual permitirá mejorar la calidad del ambiente del trabajo, la atención al público y asistidos. Este edificio cuenta con las comodidades de un edificio de oficinas, con normas de seguridad e higiene adecuadas al servicio de calidad que brinda esta defensoría.

Modernización

• Usos de firma digital y notificaciones electrónicas

Durante el año 2017 y mediante resoluciones del Defensor General, acompañadas por procedimientos específicos para su cumplimiento, se logró que el total de comunicaciones internas se efectivicen mediante correos oficiales con firma digital, acompañando la evolución de esta herramienta en la Provincia, con el objetivo a largo plazo de evolucionar hacia el expediente digital.

El avance en los procedimientos relacionados con la firma digital y las notificaciones electrónicas permite que, por ejemplo, las notificaciones que llegan de organismos radicados en San Martín que ingresan por Mesa de Entradas de la Defensoría Penal de San Martín (y muchas

veces necesitan un tratamiento urgente), sean escaneados y enviados por correo electrónico y firma digital a través del nexo administrativo con la Defensoría Penal descentralizada de Malvinas Argentinas. En tiempos anteriores se debía enviar toda esa documentación en forma física e inmediatamente según la urgencia. Esto permite ahorrar recursos humanos y físicos (auto, choferes, empleados, tiempo de viaje, combustible, papelería, etc).

• Incorporación y adecuación al sistema de gestión de personal y notificaciones de inasistencia

Se procedió a implementar un procedimiento administrativo para el relevamiento de asistencia diaria de Empleados, Funcionarios y Magistrados, el cual consta principalmente de envíos escaneados de planillas firmadas por los empleados asistentes a cada sede, además de notificaciones fehacientes con firma digital de empleados, funcionarios y magistrados que requieran el uso de licencias de diversa índole; todo a través de los e-mails oficiales, eliminando los costos asociados a los oficios y notas enviadas anteriormente.

Medidas dirigidas a la tutela de los derechos humanos

• Área de ejecución penal

Con la presencia física de dos letrados en el Complejo Penitenciario San Martín (uno de los más grandes de la Provincia, que alberga a miles de presos en las UC 46, 47 y 48 y en la Alcaldía Departamental) he-

mos logrado sostener un monitoreo constante e in situ de las condiciones de detención. Además, este equipo se encarga de brindar entrevistas previas a todos los imputados por faltas disciplinarias que se resuelven en audiencia oral dentro del penal. Desde 2010 este equipo de dos letrados atendió a 8.000 presos imputados por sanciones, tornando así efectiva su defensa en juicio. En muchos casos, inclusive, han logrado numerosos recursos favorables ante la alzada del jefe penitenciario que ella Justicia de Ejecución Penal.

No es posible medir estadísticamente el efecto preventivo que la presencia física de estos funcionarios letrados provoca en el "armado" de faltas disciplinarias inexistentes, que luego son usadas para denegar los beneficios que la Ley de Ejecución Penal concede. Pero estos efectos preventivos son indisimulables. Desde que están en funciones, la cifra de presos de San Martín sancionados descendió drásticamente (alrededor de un 60%).

Por otra parte se le suma la asunción del nuevo Secretario de Ejecución Penal, quien ha logrado reordenar la planificación del constante monitoreo e inspección de los centros de detención al que estamos vinculados por la Ley del Ministerio Público. Esto incluye a todo tipo de prisiones: cárceles, comisarías, alcaldías y centros de internación.

Capacitación común y especializada

El advenimiento del juicio por jurados le dio nuevo impulso y bríos a todos los cursos de capacitación en técnicas de

litigación en sistemas acusatorios adversariales que, con mayor o menor intensidad, comenzaron a implementarse en nuestra Defensoría desde 2005.

La manera en que está diseñada la Ley de Jurados ha forzado a los Defensores Públicos a cambiar drásticamente su método de litigación, que siempre se recostó sobre las actas del expediente escrito.

Durante 2017 hemos auspiciado y propiciado la participación del personal de la Defensoría en cursos de capacitación intensivos. Entre ellos debe destacarse la edición 2017 de la Escuela Latinoamericana de Defensores Penales, desarrollada durante el mes de mayo.

Es de destacar que numerosos miembros de esta Defensoría no solo participaron como asistentes sino que, además, cuatro de ellos, integran el plantel docente como expertos en litigación de tan prestigioso evento anual.

Otros

• ***Profundización del vínculo con el ámbito académico y universitario, y con el Tercer Sector (Establecimientos educativos, Organizaciones intermedias, etc.)***

La Defensoría General tomó contacto en 2015, en sus visitas periódicas a la UC 48 y a su Centro de Estudiantes, con ex detenidos egresados como sociólogos y que, en libertad, iniciaron un admirable trabajo social en dos centros barriales. Con ellos se han encarado un plan de trabajo a modo

de acciones de relaciones con la comunidad (arts 47 y 48 Ley 14442), que abarcó las siguientes iniciativas de parte de la Defensoría General, lo que supone una ampliación del acceso a la justicia para gente que históricamente han visto denegados sus derechos básicos.

En ese marco se generaron dos módulos de capacitación en mediación para las madres y otras personas que participan en estos centros barriales. Fueron varias clases durante dos semestres que abarcaron 2016 y 2017. Ambos módulos fueron conducidos y dictados por la Defensora oficial civil Dra. Ofelia Goberville, quien diseñó un manual de estudio, dio las clases y tomó examen.

La concurrencia fue abrumadora en cada clase y el curso fue un rotundo éxito. La gente quedó sumamente entusiasmada, pues por primera vez una dependencia oficial les abría las puertas y los visibilizaba de semejante forma.

Es destacable la dedicación con

que preparaban las clases, estudiaban y ejecutaban lo aprendido. El objetivo se cumplió con creces, ya que empezaron a aplicar lo que aprendieron en los barrios y, bajo nuestra guía, comenzaron a formalizar los primeros embriones de convenios de mediación.

Estamos ahora en un proceso de paulatina conversión de dichas organizaciones en Centros de Acceso a la Justicia coordinados por la Defensoría General.

• **Casa de Justicia de Tres de Febrero**

Durante 2017, bajo la obligatoria coordinación de la Defensoría General, hemos mediado exitosamente un promedio de 80 casos por mes. Esto significa alrededor de 1000 juicios civiles menos, que se resolvieron exitosamente, mediante mediación, y sin que las personas hayan tenido que concurrir al edificio central de Tribunales.

Es decir, se resolvieron, como corresponde, en el lugar donde residen los usuarios del servicio.

Coordinación de Asesorías

Cuestiones vinculadas de modo directo al principio de unidad en la diversidad

Las tres áreas del Ministerio Público, se encuentran integradas por la Fiscalía, Defensoría y la Tutelar. Son autónomas, manteniendo siempre su unidad, a través de su conducción y de su misión institucio-

nal, esto es, la dignidad de la persona humana teniendo, como norte, la protección de los más vulnerables y los vulnerados.

El Ministerio Tutelar interactúa con la Defensa y la Fiscalía, en las causas de familia, de internación, determinación de la capacidad, en las visitas a los lugares de in-

ternación en el marco de tales causas, en el SIMP, cada uno ejerciendo el rol que le compete; en las causas sobre violencia, en las iniciadas ante el impedimento de contacto, entre otras.-Cada uno ejerciendo el rol que le compete dentro de su función institucional.

Medidas dirigidas a la tutela de los derechos humanos

La labor llevada a cabo por el Ministerio Tutelar, tiene como finalidad garantizar los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes y de las personas con capacidades restringidas o padecimientos mentales por las que interviene.

Los derechos humanos son universales, debiéndose respetar la persona y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes y de las personas con padecimientos mentales o con capacidades restringidas.- El medio natural para el crecimiento y bienestar de ellos, es la familia, de existir esta; debiéndose promover medidas que contribuyan a una mejor calidad de vida y que garanticen "su interés superior".

Más allá del contenido en la defensa de los derechos que cada Asesoría realiza en las respectivas causas y de las Visitas Institucionales que llevamos a cabo dos veces por año a las instituciones monovales a través del Asesor Coordinador o de la persona que éste designe, cabe señalar las visitas efectuadas por cada una de las asesorías.

La Asesoría N° 3 ha realizado Visi-

tas institucionales a Hogares Convivenciales en el marco de medidas de abrigo: con el fin de relevar las características organizativas y supervisar las situaciones particulares de los niños/as y/o jóvenes residentes. A tal efecto, se llevaron a cabo las visitas a las siguientes instituciones: Casa de Abrigo de San Martín; Hogar Nomadelfia; Hogar Asunción de la Virgen; Hogar San Jose; Hogar Nuestra Señora de Lourdes; Hogar Materno Arrullos; Hogar Santa Celina; Casa de Abrigo de Ayacucho.

Visitas institucionales en el marco de Causas de internación y/o Determinación de la Capacidad de la Capacidad jurídica: con el fin de constatar las condiciones de internación y relevar situaciones particulares, se llevó a cabo una visita al Hogar Puentes de Chilaver.

Las Asesorías N° 1 y 2 han efectuado Visitas Institucionales y de los pacientes que se encuentran alojados en: los Hospitales Borda, Moyano, Korn, Unidad Carcelaria N° 34, y 45, Clínica Psiquis Mariazell, Hospital Esteves, Clínica "Macamax", Colonia Montes de Oca, Clínica "Convivencia", Hogares "San Roque", "Ayelen", "Sara Cuelli", "San Isidro", "San Francisco La Loma", Colonia "Dr. Domingo Cabred", Cottolengo "Don Orione" de Claypole y de Los Polvorines, Hogar "La Quinta", Instituto "Con-Vivencia", "San Miguel", Clínica Psiquiátrica "San Miguel", Hogar "La Magdalena", "San Ignacio", "Un Lugar en el mundo", Hogar-Granja San Francisco de Asis, Hospital "José Ingenieros", Mi Casa, Espacio Florida, Residencia Mi Esperanza, Geriátrico Sagrada Familia, Instituto "Un lugar", Hogar "Nuestra Escue-

la”, Instituto “María Ward”, Hogar “Nuevo Horizonte”, Fundación “Crecer”, Clínica “El Chalet”, Fundación Apex”, Hogar “El Castillo”, “Hogar “El Árbol Familiar”, Clínica “Santa Catalina”, Geriátrico “San José de Calasanz”, Centro Guadalupe, Geriátrico “Nuevo Hogar”, Geriátrico “Convivencia”.

En estos casos, se ha presentado un informe general de la institución y otro de cada persona que se ha visitado.-

Actividades encaminadas a la recuperación de la imagen y el prestigio del Poder Judicial. Relación con la Sociedad

La Asesoría N° 3, en el marco de la Ley 13.298 promovió encuentros con diversos organismos, a saber:

- Los Servicio Locales, a los efectos de articular estrategias conjuntas y realizar seguimientos de casos. Dichos encuentros fueron anuales con el Servicio Local de San Miguel, Tres de Febrero y Jose C. Paz. Con el Servicio Local de San Martín se mantienen encuentros cada dos meses. Cabe advertir que se ha concurrido a la sede del Servicio Local de 3 de febrero para arbitrar estrategias de intervención en el marco de delitos de usurpación.
- Participación en las reuniones de los Consejos de los Municipios de San Miguel y San Martín.
- Participación en las inscripciones de nacimiento en los barrios junto al personal del registro Provincial de las Personas.

• En el marco de la ley 26.657 se han articulado encuentros con referentes de las áreas de Salud Mental de los municipios de Tres de Febrero, San Miguel y San Martín. Sin perjuicio de ello, de forma periódica se establecen comunicaciones telefónicas con las mencionadas áreas de todos los municipios de la jurisdicción a los fines de articular estrategias, principalmente tendientes a posibilitar la evaluación para determinar la necesidad de internación de supuestas personas con padecimiento mental y/o problemática de consumo, ello en los casos donde no media voluntad de tratamiento. En virtud del trabajo articulado se han generado numerosos expedientes administrativos en las áreas de salud mental de cada uno de los municipios.

- Asimismo, se participó de la Mesa intersectorial de Salud del Municipio de San Martín, espacio compuesto referentes de espacios oficiales vinculados a la temática, dependientes tanto de la órbita municipal, como provincial y nacional.
- En el marco de la ley de violencia familiar, se ha promovido contacto telefónico con las diferentes áreas de género y familia de los distintos municipios de la jurisdicción a los fines de relevar lugares y recursos de atención, asesoramiento y acompañamiento para mujeres víctimas de maltrato. Se ha mantenido encuentro en sede de este Ministerio con la Dirección de Políticas de Género del Municipio de San Martín. Cabe señalar que con la información relevada, se ha confeccionado cartelera tanto en la mesa de entrada general de las Asesorías como en la mesa de la Asesoría Nro 3, a los

fines visibilizar la problemática y facilitar información al público en general.

Las Asesorías N° 1 y 2 han participado en distintas comisiones relativas a materias que hacen al ejercicio del Ministerio Tutelar, articulando con los diversos delegados a fin de coadyuvar a la tutela judicial continua y efectiva, obteniendo el acceso irrestricto a la Justicia.

- Contacto con la Dra. Isabel Patricia Lo Faro, Coordinadora del Centro de Acceso a la Justicia de General San Martín, dependiente de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- En el marco de la ley 26.657, han participado de las reuniones mensuales que se realizan el primero y tercer martes de cada mes, en la Comisión de Discapacidad del Colegio de Abogados de San Martín, articulando con los miembros de la misma para buscar alternativas de solución de las distintas problemáticas.

- Han tenido contacto personal con el Órgano de Revisión de Salud Mental de la Defensoría General del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires (Dra., Mariana Mostajo), con el fin de articular respecto a la problemática de los pacientes con padecimientos mentales, cuyas causas tramitan en este departamento judicial.

- Contacto directo y permanente con los Directores de las áreas de Salud Mental de cada Municipio de la Jurisdicción y de los

diferentes Centros de Atención de Salud Mental de la misma, tales como, Hospital Posadas, Eva Perón, Bocalandro, Carrillo, de las localidades de Ciudadela y Los Polvorines, entre otros). Ello, con el fin de simplificar y dar rápida solución a las problemáticas planteadas respecto a las afecciones de salud mental y adicciones de las personas residentes en este distrito.

Asimismo, cabe destacar que periódicamente debemos contactarnos telefónicamente con los diversos municipios que integran esta Jurisdicción, a fin de articular estrategias y así, lograr que las personas con padecimientos mentales y /o problemática de consumo, donde no media voluntad de tratamiento y que necesitan una evaluación a fin de determinar la necesidad de internación, la misma pueda concretarse. Ello, ha generado en el área de salud mental de los municipios, un gran número de expedientes administrativos.

- En el marco de la ley de violencia familiar, integramos la Mesa Local de Violencia del Municipio de Tres de Febrero que se reúne mensualmente.-También la integran operadores de las Defensorías, Casa de Justicia, Juzgado de Paz, Juzgado de Familia, Hospital Ramón Carrillo, Bocalando, Dirección de Mujer y Políticas de Género de la Municipalidad de Tres de Febrero, Secretaría de Seguridad de la Municipalidad, de la Secretaría de Salud y del Servicio Social, del Patronio Jurídico Gratuito, entre otros.

- Asimismo, formamos parte de la Comisión de Violencia de Género integrada además de las Asesorías 1 y 2, por Jueces, Ca-

maristas, asistentes sociales y psicólogos de los Juzgados de Familia, funcionarios del fuero civil y penal, representantes de los Municipios, de los Hospitales y Comisarias de la Jurisdicción, a cargo de la Dra. Silvana Perez Cuervo.- A través de un grupo de WhatsApp, se ha formado una red, dándole una respuesta más rápida al ciudadano.

- Articulación con los delegados de los Registros Civiles correspondientes a la Jurisdicción, a fin de dar respuesta a los Operativos que realizan el programa de Derecho a la Identidad respecto a las Inscripciones de Nacimiento Tardías.

- Participación en el Operativo “Garantizar tu Identidad de San Miguel”, llevado a cabo el 13 de noviembre de 2017 en la Escuela Secundaria N° 28.

- Reunión con Marina Fernández Cordero, Jefa Departamento del “Programa Derecho a la Identidad”, a fin de articular lo relativo a los partos domiciliarios y en los hospitales.

Transparencia en la Gestión

Más allá de que descartamos la misma en todas las acciones realizadas por las Asesorías de este Departamento Judicial, a través de sus dictámenes, visitas, informes, constancias plasmadas en los Libros de Visitas de los Institutos que albergan a las personas con padecimiento mental y a los niños, niñas y adolescentes.

De tratarse ello a la publicidad de los actos, la misma está vedada. Ello, en virtud que son cuestiones relacionadas a

los derechos de los niños, niñas y adolescentes y a las personas con padecimientos mentales y/o capacidad restringida.

Modernización

Existen múltiples deficiencias del sistema informático e internet. Algunas veces relacionados al corte de energía eléctrica y otras al proveedor del sistema.- Ello, trae aparejado numerosos perjuicios, tales como la agenda diaria, vencimientos, entrada y salida de los expedientes de la Secretaría de Gestión y Administración, entre otros.

Capacitación (Común y Especializada)

La Asesoría N° 3, asistió a las Jornadas de Salud Mental organizadas por el Municipio de San Miguel, a raíz de la problemática vinculada al proceso de desmanicomialización y al abordaje de la cuestión asistencial y falta de continencia familiar. Asimismo, en virtud del fallo dictado por la Corte Suprema de la Nación y por la Cámara Contencioso Administrativa en cuanto a la función del Ministerio de Salud Nacional.

También se ha concurrido a la Jornada de Capacitación de Oralidad realizada el 12 de octubre de 2017 y al 1° Encuentro del Ministerio Público que se llevó a cabo en el mes de marzo de 2017.

Las Asesorías N°1 y 2 han participado en:

- El Seminario “Salud Mental y Justicia: El rol del Poder Judicial como Garante de una atención digna en Salud Mental”, organiza-

do por el Instituto de Estudios Judiciales de la S.C.B.A. y la A.J.B.

- Reunión de Trabajo en la Excma. Procuración General el 14 de noviembre de 2017, conforme el temario remitido.

- También se ha asistido al 1° y 2° Encuentro del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, realizados en marzo y diciembre de 2017.

Vinculación interjurisdiccional

La única que se mantiene es a tra-

vés de las causas en forma específica y la que surge de las visitas a los Hogares de otra jurisdicción (Azul, Chacabuco, Campana, Ayacucho).

Asimismo, existe comunicación interjurisdiccional entre todo el Ministerio Tutelar de la Provincia de Buenos Aires, lo que resulta muy importante y fructífero para tratar los temas que hacen a los niños, niñas y adolescentes, como así también a las personas con padecimientos mentales y/o capacidad restringidas, abreviando los tiempos, con lo cual se obtienen soluciones más rápida en su beneficio.

Ministerio Público Fiscal

Fiscal General, Dr. Héctor Juan Tanus

Es de destacar que si bien los logros en materia de gestión se basan en los distintos medios de capacitación y optimización del servicio a través de políticas organizacionales, no podemos dejar de señalar como logros en la gestión las tareas propias de este Ministerio Público Fiscal en el diario devenir de la realidad social cuando se viola la pacífica convivencia a través del delito.

Así, y como ya se venía desarrollando con la implementación de UFIJ tematizadas, los ejes principales sobre los que giró el actuar de este Ministerio Público Fiscal se centró en lograr una **merma significativa en los hechos de robos calificados por uso de armas**; la tarea ha sido ardua pero muy efectiva, a tal punto de haber bajado los índices de robos calificados por uso de armas de alrededor 70 hechos mensuales a 25 o 30 hechos cometidos en la Ciudad de San Nicolás en la actualidad (23 hecho en San Nicolás en el mes de enero de 2018) Ello gracias a la pronta respuesta de los Fiscales y cuerpo de Instructores Judiciales que ante el anociamiento se hacen presentes en el lugar de los hechos, entrevistando a las víctimas a fin de brindarles el apoyo necesario para tan duro trance, tomando in situ las medidas instructivas necesarias con la premura del caso.

En igual sentido entendemos como un logro en la gestión el **incremento de procedimientos (251) de secuestro de estupefacientes** (más de 90 kg de marihuana, 12 kg de cocaína, 326 plantas de marihuana, 126 dosis de LSD, 697 semillas, 193 pastillas, 26 kg de hojas de coca) así como el aumento del número de detenciones de personas dedicadas a la comercialización y a la venta al menudeo (146 personas detenidas), todo ello basado en el compromiso de los actores judiciales (Fiscales, Letrados e Instructores Judiciales), y a través de un aceitado sistema investigativo de seguimientos, escuchas telefónicas y análisis de datos e información recabada en la calle por parte de los investigadores judiciales (instructores) apoyados por las divisiones especiales de la Policía provincial y Federal (la que se ofreció a participar en las tareas de campo).

Todo ello con una metodología de trabajo basada en una actitud proactiva, sin esperar que la información arribe directamente de las fuerzas de seguridad o de los ciudadanos que se acerquen a denunciar, los Instructores Judiciales se acercan a los barrios conflictivos o con problemas de drogas a conversar con la gente, o en improvisadas reuniones con comisiones vecinales con el fin de obtener líneas investigativas que luego son desarrolladas.

En este supuesto (estupefacientes) es dable destacar que como consecuencia de una importante investigación llevada adelante por la UFIJ Tematizada, el 12 de diciembre de 2016, se elevó para la firma conjunta un convenio marco entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y el de la Nación (Procurar) que establecía la colaboración recíproca de ambos, interviniendo cada uno en ámbito de sus incumbencias jurisdiccionales.

Resumiendo, en lo que respecta a la comercialización de estupefacientes, al igual que en los robos calificados por el uso de armas, la tematización ha dado excelentes resultados durante el año 2017, teniendo como objetivo para este año 2018 la profundización y perfeccionamiento en la investigación a través de nuevas tecnologías.

En el mismo eje de los delitos antes citados **la tematización de los delitos conexos con Trata de Personas, así como los de Violencia Familiar y Violencia de Género se han obtenido excelentes resultados** en lo que respecta a la desarticulación de una importante banda dedicada a la trata de personas que era integrada por particulares y policías, con condenas de 20 años de prisión, todo ello basado en la búsqueda de víctimas de tratas en varias provincias del norte, donde viajan los funcionarios a investigar y recibir testimoniales para de esa manera trazar los nexos entre estas redes de delincuentes y sus víctimas, todo ello con el apoyo logístico y de medio de la Procuración General autorizando el traslado de los funcionarios a distintas provincias

del norte con los autos oficiales a cargo de esta fiscalía.

Así, en los delitos conexos a la trata de personas, desde hace un tiempo se advirtió una mutación de la modalidad delictiva, ya que la prostitución se ejerce mucho más soterradamente y ocultándose sus responsables bajo fachadas que hacen más difícil su detección. No obstante, el año pasado han dado resultado positivo causas que requirieron de investigaciones minuciosas y con profusión de medidas de prueba incorporadas. En la actualidad se ha logrado mantener cerrados tres prostíbulos en la zona conocida por el apelativo "Zapallitos", emblemática en otra época por ser el barrio donde se ejercía la prostitución, y el sitio conocido como "El Mundialito", en autovía nro. 9 (que une Rosario con Buenos Aires), y sus responsables sometidos a proceso, y privados de libertad; siendo ellos una familia dedicada a la explotación sexual de mujeres desde hace años.

Algunos de los allanamientos realizados lo fueron por el Juzgado Federal, otros por el Juzgado de Garantías a solicitud de la UFIJ nro. 6, pero todos ellos por causas iniciadas e instruidas casi en su totalidad por este Ministerio Público Fiscal Provincial, y como ya lo citara, algunas veces interactuando con la Justicia Federal, ya que en algunas de esas causas, fue necesario dar intervención al Juzgado Federal porque al finalizar la investigación se detectó la comisión del delito de trata de personas, no ya los supuestos de delitos conexos con los que se había comenzado a trabajar. Ello supuso el establecimiento de disputas

negativas de competencia entre el Juzgado de Garantías local que al pedido de medidas de coerción planteó incompetencia y el Juzgado Federal, cuestión que terminó dirimiendo la Corte Suprema de Justicia de la Nación a favor de la competencia del Juzgado Federal.

De esa forma, con el impulso y esmero puestos en la lucha contra este modo delictual se materializaron resultados positivos.

En lo que respecta a Violencia de Género y Violencia Familiar, la creación a nivel departamental de una Secretaría Única sobre la temática, junto a un trabajo mancomunado con la Comisaría de la Mujer, ha agilizado la recepción de denuncias y acelerado la instrucción de las causas, con la concierne detección de casos de riesgo, para tomar las primeras medidas urgentes en labor conjunta con el Centro de Asistencia a la Víctima (CAV) y con debida articulación con entidades intermedias. La labor desarrollada ha sido mucha, y con una proyección que trasciende la mera tramitación de las causas ingresadas. Así, se ha comenzado a redactar un protocolo para tramitar las causas de VFyG, a efectos de garantizar los derechos a la igualdad, al acceso a la justicia y un alto estándar de calidad en el trabajo.

Además se interactúa con distintas organizaciones del sector público y privado, para mejorar el servicio de justicia, especialmente con la Municipalidad, a través de su Departamento de Acción Social, a quienes se integran a los procedimientos

del protocolo. Ello incluye un programa de capacitación de voluntarios/as en asistencia a víctimas de vfyg a cargo de la Municipalidad.

Además, la UFIJ tematizada integra la Mesa de Violencia de la Municipalidad desde hace años, y está en permanente contacto con las distintas Comisarías de la Mujer de nuestro departamento judicial para incrementar la eficacia de los procedimientos. Hoy nuestro Centro de Asistencia a la Víctima (CAV) interviene en todas las denuncias recibidas, mejorando la información disponible para la toma de decisiones en las causas.

También se ha rigurizado el criterio para solicitar medidas de coerción en estas causas, incorporando elementos de teoría de género, habiendo obtenido el dictado de prisiones preventivas en reiteradas ocasiones por delitos de lesiones leves, amenazas, amenazas coactivas y daño, mostrando los Jueces de Garantías también un cambio de paradigma y un compromiso con estas causas. Independientemente del resultado de las causas la víctima de vfyg hoy tiene a su disposición asistencia del Equipo interdisciplinario de la Comisaría de la Mujer, de nuestro Centro de Asistencia a la Víctima y de nuestra Secretaría Unica de Vfyg, y a los dos Agentes Fiscales especializados dirigiendo personalmente las investigaciones, acudiendo a las audiencias y llevando las causas a juicio.

En algunos casos, medidas estándar desarrolladas en las causas de vfyg han aportado también beneficios colaterales, y

se han realizado numerosos allanamientos para recuperar armas de fuego, aun cuando no estuvieran vinculadas directamente con el objeto procesal, el secuestro de armas en manos civiles resulta a todas luces positivo.

Como objetivo para éste año 2018 se priorizará la finalización del protocolo de actuación y su puesta en marcha de manera plena, se incrementará el contacto con organizaciones no gubernamentales, y se buscará la difusión de la labor del Ministerio Público Fiscal en los medios de prensa, para así promover a nivel social los efectos preventivos.

Se hace necesario mencionar los avances respecto a los Delitos Contra la Salud pública, donde se han tramitado causas por denuncias referidas la contaminación que producen basurales a cielo abierto en las localidades de Baradero, Arrecifes, Capitán Sarmiento y Conesa. En ésta última localidad el problema fue resuelto, desactivando el predio y neutralizando la contaminación. En la causa de Baradero se interpuso ante el Juez de Garantías un amparo ambiental, y en la de Arrecifes está pronto a presentarse.

También tramitan causas por investigaciones contra directivos de Siderar y de Comirsa por contaminación con metales pesados. En esta última fue planteada cuestión de competencia por entenderse que al contaminar directamente el río Paraná, existe interjurisdiccionalidad interprovincial e internacional. Se ha tramitado otra causa contra directivos de Atanor, la que

finalizó con un proceso de mediación, y se halla en etapa de control de las condiciones.

En general el criterio de este MPF en temas medioambientales es atender al carácter de sustentabilidad al que se hace referencia en temas ambientales. Por ello se buscan y aplican soluciones alternativas a las penas, cuando ello satisface el interés público, en atención a la singularidad y complejidad del tema.

En numerosas ocasiones ocurre que si bien no se constata la comisión de delito, se verifican infracciones de tipo administrativo, dando intervención a los organismos correspondientes.

En este 2018 pondremos foco en la utilización de agroquímicos en sectores próximos a la égida urbana, ya que se advierte una creciente intranquilidad de la población por ese tema.

Otro de los puntos dentro de los que se podrían destacar como logros de gestión ha sido **la Tematización de los delitos como el Grooming y la Pornografía Infantil.**

Al respecto se podría señalar que las denuncias efectuadas por particulares, referentes al delito de Grooming han aumentado significativamente en el año 2017 en relación al 2016. Por ello, se ha centralizado todo en la UFIJ tematizada, y las denuncias han sido receptadas, casi en su totalidad en sede judicial, y en los pocos casos en que no ha sido así, se ha citado

al denunciante para ampliar y ratificar la misma ante este Ministerio Público Fiscal, asesorándolo no solo por personal especializado en la temática con respecto a la situación jurídica, sino brindando por parte del Centro de Asistencia a la Víctima Departamental, la contención psicológica y legal necesaria, tanto de los menores como de sus progenitores.

En cuanto a las denuncias de pornografía infantil se han llevado adelante minuciosas investigaciones, con lo cual se concretaron 18 allanamientos (en el marco de 16 actuaciones), en distintas localidades del Departamento Judicial de San Nicolás (San Nicolás, San Pedro, Baradero, etc). En estos procedimientos se han incautado diversos elementos tecnológicos, CPUs, Notebooks, Netbooks, Tablets, Tajetas MicroSD, Teléfonos Celulares, CDs, DVDs, Pen Drives; todo esto gracias a las tareas de inteligencia (por parte de personal judicial especializado) necesarias para lograr que el potencial autor del hecho investigado, se encuentre dentro del domicilio a allanar, y así lograr obtener la totalidad de los elementos tecnológicos para secuestrar, y lograr probar la autoría del hecho investigado.

Esta Unidad Funcional de Instrucción, ha conformado un equipo sólido y eficaz, el cual se capacita constantemente -y hasta incluso de forma particular-, encontrándose el mismo dirigido de forma directa por los Agentes Fiscales de la UFIJ nro. 4, quienes dirigen las investigaciones en forma personalizada e imparten las órdenes específicas y delinear los pasos investigativos a seguir. A modo ilustrativo,

cabe mencionarse que luego del ingreso de una investigación en este Ministerio Público Fiscal se le da extrema prioridad por lo cual los Agentes Fiscales proceden, junto con personal a su cargo, a llevar adelante las medidas tendientes a esclarecer el hecho con la mayor celeridad posible, hasta efectuar el allanamiento y secuestro de todo tipo de elementos tecnológicos, y de esa manera desactivarle al autor del ilícito investigado.

En el transcurso del año 2017, y a pesar de la escasa cantidad de denuncias NCMEC recibidas, se han triplicado los allanamientos concretados con resultado positivo, respecto del año 2016. Cabe señalar que en las causas de Grooming, en las cuales existe una víctima identificada, se cumple con el Protocolo de Recepción de testimonio de víctimas/testigos niños, niñas, adolescentes y personas con padecimientos o deficiencias mentales en Cámara Gesell de la S.C.J.B.A. y de Procuración General.

Destaco que con el fin de reforzar y optimizar el desempeño señalado, basamos nuestras expectativas y objetivos para el año 2018 en el hecho de poder agilizar la recepción de los resultado de pericias efectuadas en el marco de las IPP que actualmente se encuentran en trámite, para realizar su análisis comparativo y determinar si existen elementos probatorios suficientes para la elevación a juicio de las mismas, buscando dar respuesta a las víctimas de estos aberrantes delitos.

Entendemos además, que otra for-

ma de dar respuesta es interactuar con la sociedad, establecimientos educativos y entidades intermedias, capacitando al personal y escuchando sus necesidades, por ello en la actualidad se está trabajando en la preparación de charlas informativas, dirigidas a docentes de diversos colegios del Departamento Judicial de San Nicolás, en las cuales se les brindarán los elementos necesarios para detectar y denunciar presuntos hechos de Grooming, así como también solicitarles actúen como entes multiplicadores y transfieran toda la información a sus alumnos para que ellos sepan reconocer la situación a la que se ven sometidos, facilitándoseles videos didácticos, especialmente creados para la fácil comprensión de menores de edad y de esta manera posibilitar el intercambio de opiniones y dudas entre los alumnos y los educadores sobre este delito.

En la misma línea de divulgación se prevé la provisión de planillas explicativas/ educativas para ser entregadas a los progenitores en las reuniones de padres, las cuales contendrán diversos tips de prevención y recaudos que estos deberán tener con sus hijos, teniendo en cuenta que la escuela representa para los menores un lugar de contención secundario, siendo sus hogares el principal apoyo.

Siguiendo con las medidas a implementarse, se encuentra la divulgación pública de los tips de prevención del Grooming, en medios de comunicación, para que acceda a ellos la mayor cantidad de personas posibles, para lo cual nos preparamos para el ingreso de una cantidad mucho mayor de

denuncias radicadas por el delito de Grooming, ya que dicha concientización servirá para orientar a los progenitores de las víctimas, no solo para estar atentos y prevenir que sus hijos no sean captados, sino también para saber a qué lugar concurrir en caso de sufrir dicho abuso. - Para todo ello aspiramos a obtener mayor cantidad de recursos, tales como herramientas informáticas, elementos tecnológicos, personal (empleados abogados - informáticos), que se dediquen exclusivamente a dichas tareas, mayor capacitación específica el personal de la U.F.I. tematizada relacionada a la problemática; y evaluar la posibilidad de la firma de convenios de colaboración reciproca para que los agentes judiciales realicen pasantías en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las fiscalías especializadas, y así observar cómo es su trabajo, e incluso intercambiar experiencias referentes a casos particulares investigados en ambas jurisdicciones.

En la faz preventiva sería de gran utilidad conformar un grupo compuesto por efectivos policiales que se capaciten en cómo llevar adelante diversos procedimientos, ya sea allanamientos y/o investigaciones de campo relacionadas con la temática; creando puentes de comunicación (WhatsApp), donde exista un inmediato intercambio de conocimientos y solución a ciertas dudas, entre los referentes de cada departamento a nivel provincial.

Estimo fundamental, organizar y concurrir a congresos donde arribe personal judicial de todas las provincias (interjurisdiccional) a fin de generar lazos, acumu-

lar mayores conocimientos e intercambiar experiencias.

En lo que respecta a la tutela de los Derechos Humanos y en busca de evitar y controlar los posibles abusos por parte de Fuerzas de Seguridad, viene funcionando la UFIJ Tematizada delitos de Severidades, Vejaciones y/o Apremios ilegales ocurridos dentro del ámbito de encierro de la Unidad Penal N° 3 de San Nicolás, estimando como logro el fortalecimiento de la relación de confianza en el sistema de control judicial entre los funcionarios con las personas privadas de su libertad, evidenciado ello en la apertura por parte de estos a hablar de sus problemas y necesidades, reclamos que son escuchados y resueltos dentro de las posibilidades del sistema. Para poder alcanzar esta interrelación, se ha dispuesto que las denuncias recepcionadas en cada fiscalía de turno de inmediata intervención a la UFIJ Tematizada, ordenando las medidas de prueba urgentes y constituyéndose de manera inmediata en la unidad penitenciaria para tomar contacto con el interno denunciante.

Estimo que como medida de prevención es necesario que los funcionarios y empleados tematizados se constituyan semanalmente en la institución carcelaria, para entrevistas y recepción de declaraciones testimoniales a internos allí alojados para evitar el traslado de los internos, con todo lo que ello acarrea.

Cabe señalar que en estas causas, se cumple con la recepción de las denuncias o declaraciones testimoniales en base

al Protocolo de actuación en la investigación de casos de severidades, vejaciones, apremios ilegales y torturas ocurridos en ámbitos de encierro dispuesto por la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires.

Así, en el transcurso del año 2017, se realizaron numerosas requisas en diversos pabellones, con personal judicial y la presencia de los Agentes Fiscales, intentando con dichas medidas efectuar un mayor control de lo que acontece en la Unidad Penal.

A su vez, se han brindado numerosas capacitaciones a los empleados penitenciarios de la UP nro. 3, en relación a los secuestros de teléfonos celulares, y su manejo con posterioridad a la requisita, charlas dirigidas a un correcto manejo del material incautado con el fin de capacitar en el correcto manejo de las cadenas de custodias de los elementos incautados, para su posterior envío a esta sede.

Como ya me explayara en cada uno de los delitos que hacen a los lineamientos de la Política Criminal, los desafíos, objetivos y expectativas para el año 2018 se basan en seguir trabajando en optimización de la recepción de denuncias realizadas por los internos de la Unidad Penal, brindando un ámbito más propicio para que los mismos puedan expresar, en forma más detallada y sin temores los delitos de los cuales son víctimas, para ello se busca poder brindar al interno un ámbito de mayor contención, ya sea por los profesionales de la Unidad penitenciaria, como así también por

personal dependiente del Centro de Asistencia a la Víctima de este Departamento Judicial.

Creando lazos más fluidos con los internos, donde exista una relación de mayor confianza, y que los mismos puedan efectuar denuncias sin ver al Ministerio Público Fiscal como el órgano acusador, sino más bien como una vía para el esclarecimiento de los delitos de los cuales resultan ser víctimas.

Atendiendo a los índices delictivos y demás variables de análisis departamental, se ha implementado la tematización de delitos de Violencia Institucional (RVI) con la designación de una Fiscalía en esta Cabecera Departamental y con dos más en las Sedes Descentralizadas de San Pedro y Baradero, con el fin de dar una respuesta a las prácticas lesivas para la vida, la integridad, la dignidad y la libertad de las personas, como así lo delineara el señor Procurador General.

Todo lo desarrollado y la capacidad de respuesta en los delitos de mayor relevancia en esta Departamental es muy buena, no sólo a los ojos de los operadores judiciales, sino que también en la repercusión positiva que se observa en los habitantes de la ciudad que ven cubiertas sus expectativas y encuentran respuestas satisfactorias a sus reclamos.- Particularmente como ya citara más arriba en la lucha contra la comercialización de estupefacientes, en la que la población colabora con los Fiscales tematizados y sus instructores judiciales, aportando datos iniciando el Fiscal o el Ins-

tructor Judicial de oficio la investigación, observando la gente que su compromiso ciudadano lleva a buen puerto las acciones judiciales, encontrando en nuestra acción las respuestas a los problemas de drogas que tanto preocupan a la población.

Ello sin olvidar lo que atañe a los hechos de Violencia Familiar y de Violencia de Género, que son contenidos inmediatamente con la acción de la Comisaría de la Mujer en su rol de contención primaria y prevención, para luego dar intervención a la Fiscalía Tematizada o al fiscal en turno en su caso (inmediatamente en casos graves). Luego estos casos son tratados y seguidos por la Secretaría Única de Violencia familiar y Violencia de Género, creada expresamente en esta departamental.

Y por último, y no menos importante, es el accionar del entrenado cuerpo de instructores judiciales que con años de experiencia han sostenido en el tiempo la baja en la cantidad de hechos de robos calificados por el uso de armas (como ya se señalara). Así ante el anoticiamiento de un robo calificado, estos se constituyen inmediatamente en el lugar del hecho, llevando adelante las primeras medidas de instrucción, trasladando a las víctimas a la sede policial o judicial para recibirles declaración, exhibírseles los álbumes de fotos o en su caso realizar el dictado de rostro ante el perito policial, para de esta manera tomar pleno conocimiento del hecho, de su autor y requerir así el fiscal ante quien corresponda las medidas de instrucción urgentes sobre todo los allanamientos y detenciones.

La tematización en las distintas áreas ha llevado a los Agentes Fiscales, Instructores Judiciales y Funcionarios a obtener gran experiencia de campo en las investigaciones, por lo que en este MPF Departamental se inician de oficio numerosas investigaciones (proactivas) que surgen de datos aportados por los ciudadanos que aportan información, iniciándose de oficio la investigación a fin de resguardar a la persona. Dichos datos son procesados y cruzados para el seguimiento de líneas investigativas que llevan a dar con bandas dedicadas a los diferentes delitos.

Con el fin de asegurar la continuidad del trabajo que se viene realizando se establecen como pautas de gestión y método de seguimiento, la convocatoria por parte del suscripto a reuniones mensuales en sede del Ministerio Público Fiscal con todos los Fiscales Departamentales a fin de informar y evaluar los datos estadísticos sobre los niveles de congestión de cada UFIJ; poner en conocimiento de estos las Resoluciones y Acordadas de relevancia para el quehacer judicial emanadas de la Procuración General y de la SCJBA; debatir e intercambiar posiciones sobre distintas problemáticas o situaciones especiales que se pudieren plantear en las UFIJ; análisis y debate sobre nuevas leyes o proyectos de reforma.

Desde la Secretaría General se continuará con los ateneos periódicos con los actuarios de las distintas UFIJ, sentando criterios de actuación de los letrados y personal en general, en particular sobre cuestiones relativas a uso del SIMP, carga, regis-

tración, actualizaciones, control de efectos, criterios para la firma de escritos y trámites en general, todo ello en cumplimiento de la Resoluciones PG nro. 725/17 (Control Disciplinario); Res. nro. 136/17 (aplicación del Sistema Informático PMP); Res. nros. 545/17 y 546/17 (soporte informático, utilización restringida al uso funcional, confidencialidad de carga de datos y escritos y fundamentalmente en lo que respecta a la obligatoriedad y precisión en la carga en el SIMP).

Se continuará con las visitas a las Ayudantías Fiscales a fin de tomar contacto directo con su problemáticas e intercambiar visiones sobre la forma de optimizar el trabajo a distancia, entre la sedes descentralizadas y la cabecera departamental. Se incentivará a organizar y estimular capacitaciones in situ con los empleados de mesas entradas y/o aquellos que tengan la responsabilidad de la carga y actualización de la información que se vuelca al SIMP, y se Intensificará las capacitación relativas al uso del sistema informático, firma digital, uso de herramientas informáticas.

En lo que hace a la función estrictamente jurisdiccional se seguirá jerarquizando la capacitación de empleados y funcionarios en distintas áreas, conforme la tematización sobre los delitos, con un mayor aprovechamiento de las nuevas tecnologías y posibilidades de capacitación a través de los Cursos Virtuales provistos por esa SubSecretaría de Capacitación de la Procuración General.

Se intensificará el contacto y la re-

lación interdisciplinaria entre la Secretaría General, las UFIJ, el CAV y la Secretaría Única de Violencia Familiar y de Género, a fin de establecer criterios de actuación que tiendan a minimizar los efectos nocivos de la problemática para los justiciables; se promoverán encuentros y capacitación entre los operadores (no sólo judiciales) de violencia familiar y de género, para saber sobre realizan, atención de las víctimas, la dinámica del trabajo que asesoramiento

sobre las instituciones intermedias con los que se cuenta a disposición, fortaleciendo el contacto con la Comisaria de la Mujer.

En respuesta a los nuevos requerimientos se ha diagramado la instalación del sistema IBIO en las Fiscalías Descentralizadas de Baradero y San Pedro, a fin de agilizar la identificación y obtención de antecedentes

Ministerio Público de la Defensa

Defensora General, Dra. Mariana Garro

1) Principio de unidad en la diversidad

Se ha implementado un sistema de formación al ingresante, haciéndolo rotar por las distintas dependencias de la Defensa Pública a fin de que tenga un conocimiento amplio e integral de todo el servicio.

Se llevaron a cabo reubicaciones de oficinas para mejorar el acceso a la mesa de entradas y agilizar los tiempos de atención al público. Se seleccionó personal de mesa de entradas altamente calificado. Se procuraron mejoras en la cartelería para visibilizar las dependencias. Se reubicaron oficinas sensibles: violencia familiar, gestión rápida y salud mental. Objetivo buscado: mejorar el acceso, agilizar, garantizar la inmediatez, dar mayor seguridad.

Se han hecho reuniones de trabajo con todos los integrantes de la Defensa Oficial. Se retransmitieron los principios y ejes estratégicos formulados por el PG y

se abordaron determinadas problemáticas (en especial, violencia familiar y adicciones) con la interacción de los operadores de los distintos fueros.

Salud Mental

Acercamiento de los operadores civiles y penales. Desde la defensoría especializada en Salud mental se realizaron capacitaciones para el abordaje de lo penal bajo el paradigma de la ley de salud mental. La Defensoría especializada en salud mental ha jerarquizado la atención y acceso a la justicia de las personas con padecimientos mentales, orienta y facilita los trámites de los familiares, ha mejorado el seguimiento de las internaciones, y se ha consolidado como un referente departamental en esta problemática.

Se mantuvieron reuniones de trabajo Defensoría General/Fiscalía General, y se organizaron reuniones entre Defensores

Oficiales Penales/Agentes Fiscales, para reflexionar y consensuar prácticas de trabajo.

Diversos funcionarios asistieron a jornadas de trabajo y capacitación conjunta con las restantes ramas del Ministerio Público.

Se ha mejorado la comunicación con instituciones de algunas localidades alejadas de la cabecera departamental que nos permiten un mejor acercamiento al justiciable.

2) Acciones orientadas a los ejes estratégicos de política criminal

Violencia familiar

Se han realizado reuniones de trabajo sobre esta temática y se ha propiciado el acercamiento de los operadores civiles y penales.

Las causas por violencia familiar, representan alrededor del 35% del total de las intervenciones de la Defensoría Civil. El rol de la Defensoría Civil en la asistencia y patrocinio letrado de esta problemática es protagónico. Se ha logrado brindar una respuesta inmediata al requerimiento de medidas cautelares, que siempre o casi siempre salen resueltas por los Jueces de Familia y notificadas el mismo día que se recibe la denuncia. Se tramita para la víctima según el caso los dispositivos de alerta inmediata que correspondan (botón de pánico o aplicación en el celular), algún subsidio excepcional, el alojamiento provisorio en algún refugio o pasaje oficial para alojarse con un

familiar.

Existe una secretaría especializada en violencia familiar. Se han ido consolidando prácticas que mejoran la capacidad de respuesta, procurando ser ágil, oportuna y con la menor revictimización posible. Se ha avanzado en el trabajo en red. Hay más capacitación de todos los operadores sobre la problemática. Se cuenta con el apoyo de psicóloga y asistente social. Hay una participación activa en la comunidad a través de la presencia permanente en la mesa local de Violencia, y un posicionamiento de relevancia ante otros actores principales como ser la Comisaría de la mujer local, la Secretaría de Género de la Municipalidad y el servicio local de la niñez.

En las defensorías civiles se asiste además al demandado. La psicóloga de la defensoría general brinda asistencia especial en casos concretos.

Lucha contra el narcotráfico

La cantidad de asistidos nuevos de la defensa oficial por infracción a la ley 23737 ha ido creciendo en los últimos años. Desde el área penal se brinda asistencia letrada a los imputados. Se ha incrementado la litigiosidad. Se trabaja con la familia. Con el área de salud mental se procura el abordaje de las adicciones. La psicóloga de la defensoría general brinda asistencia especial en casos concretos. Se petitiona y se instan acciones tendientes a que se les brinde tratamiento, asistencia médica y psicológica adecuada. El agravamiento de las condiciones en que se cumple el encierro

colisiona con el paradigma de resocialización, rehabilitación e inclusión.

Desde las defensorías civiles se asiste a los que presentan problemas de abuso de sustancias prohibidas y al grupo familiar. Se los deriva a grupo de ayuda y contención, se les brinda pasajes a las familias para viajar a las comunidades terapéuticas lejanas para que no dejen de asistir a las visitas convivenciales de los fines de semana (reuniones del grupo familiar con el equipo terapéutico previas a externación). En el área de salud mental la mayoría de las patologías terminan siendo duales. Se asesora y se tramitan las internaciones judiciales y extrajudiciales.

En el fuero contencioso administrativo se litiga para procurar lugares de internación y tratamiento ambulatorio en el Hospital Público.

Se ha intervenido ante lo que se considera un uso innecesario, y por ello arbitrario y desproporcionado, de las detenciones por tenencia simple para consumo que lleva adelante la autoridad policial. (Se interpuso acción de hábeas corpus preventivo en los términos de los artículos 43 CN; 20 Constitución Provincial; 405 ssgtes y cc. del CPP y ley 23.098. Menores y mayores son detenidos en comisarías que no presentan las condiciones adecuadas a estándares constitucionales (todas clausuradas por orden judicial o con medidas cautelares restrictivas), con riesgo para la salud e integridad física de los aprehendidos. Es importante diferenciar el consumo del resto de las conductas delictivas a fin de no crimina-

lizar conductas privadas (Fallo "Arriola" de la CSJN).

3) Medidas dirigidas a la tutela de los derechos humanos

Las principales actuaciones al respecto en este año han sido las siguientes:

Privación de libertad. Condiciones en que se cumple el encierro: se llevó a cabo un control riguroso de los plazos procesales judiciales, se formularon las peticiones en término de todos los beneficios que resulten procedentes en cada caso, exigiendo resoluciones en tiempo y forma. Se hace un estricto seguimiento de la etapa de ejecución penal.

Además de las presentaciones judiciales que correspondan en cada caso, se han mantenido desde la Defensoría General, reuniones con los Juzgados Penales y con la Cámara Departamental para tratar cuestiones vinculadas a demoras en los despachos. Puntualmente, respecto al funcionamiento del Juzgado de Ejecución Penal, dónde asumió un nuevo Juez titular, se mantuvieron reuniones con el fin de implementar la oralidad en los trámites, para agilizar y garantizar la intermediación.

Se han llevado a cabo diversas acciones judiciales (en muchos casos hhcc individuales y colectivos) y extrajudiciales en las que se solicitan medidas urgentes por las irregularidades constatadas en las visitas que permanentemente se realizan desde la Defensoría Oficial a los lugares de detención (unidades penales y comisarías).

Por ejemplo:

- HHCC colectivos e individuales e intervenciones varias para garantizar el derecho a la salud de las personas privadas de libertad.
- HHCC colectivo, individuales y gestiones varias por la cantidad de privaciones de libertad en comisarías clausuradas e inhabitables, de menores y mayores. (condiciones de hacinamiento, falta de colchones, de alimentación, etc.)
- HHCC colectivo, gestiones varias por menores alojados en Comisarías clausuradas durante el tiempo que demanda la entrega a progenitor o mayor responsable o el traslado a La Plata y otro centro de recepción (dada la inexistencia de centros cercanos)
- HHCC por graves deficiencia en la instalaciones eléctricas de la UP 3 que ponen en riesgo la vida e integridad física de las personas allí alojadas.
- HHCC individuales (correctivos o preventivos) por traslados injustificados del lugar de alojamiento o por situaciones de violencia institucional.-

Nos hemos constituido como particular damnificado en algunas causas de violencia institucional, en los términos del art. 33 inc 6 de la Ley 14442.

Hubo una activa participación en el Comité Departamental de seguimiento de las condiciones de detención, desde dónde se han promovido medidas para mejorar las condiciones en que se cumple el encie-

rro. (ej. Informe y medidas adoptadas en DIC 2017).

Los funcionarios del fuero penal han asistido dos veces por semana a cubrir audiencias en los expedientes administrativos por sanciones disciplinarias de la Unidad Penal nro. 3: El aseguramiento del efectivo ejercicio del derecho de defensa de las personas privadas de libertad respecto de las decisiones adoptadas por la autoridad administrativa penitenciaria, resulta relevante para la vigencia del control judicial amplio y eficiente de esas decisiones, reconocido por la CSJN en “Romero Cachera” (Fallos 327:388) Máxime teniendo en cuenta la relación de sujeción especial existente entre el destinatario de la sanción y la autoridad que la impone, como así también, los altos niveles de superpoblación carcelaria que registra la Provincia y en particular San Nicolás.

Litigio en causas contencioso administrativas relacionadas con derechos fundamentales.

Resumen de los logros más importantes

a) Creación de una sala de internación psiquiátrica y tratamiento ambulatorio psiquiátrico para personas con padecimientos mentales. Fallo favorable en primera y segunda instancia. Expte contencioso administrativo, “DEFENSORA GENERAL DEPARTAMENTAL C/ PROVINCIA DE BUENOS AIRES (MINISTERIO DE SALUD) S/ PRETENSIONES ANULATORIA Y DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS (EXPTE. N° 5365).

Breve síntesis de lo actuado: Se inicia acción de nulidad de acto administrativo y reconocimiento de derechos, a fin de que se ordene la anulación total (en los términos del art. 50/2 C.C.A.) de la Resolución N° 3.295 de fecha 5 de setiembre de 2.008 dictada en el expediente administrativo N° 2900-41626/06, emanada del Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, y se ordene al Poder Ejecutivo provincial anulación total (en los términos del art. 50/2 C.C.A.) de la Resolución N° 3.295 de fecha 5 de setiembre de 2.008 dictada en el expediente administrativo N° 2900-41626/06, emanada del Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, y se ordene al Poder Ejecutivo provincial a que habilite dos (2) salas psiquiátricas y equipos profesionales acordes a esa sintomatología, y adopte las medidas pertinentes a efectos de que el Hospital San Felipe, tenga infraestructura edilicia y profesional adecuadas para el cumplimiento de esta prestación.

La Sra. Jueza de Primera Instancia hizo lugar a la demanda, otorgándole al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el plazo de seis (6) meses contados a partir de la notificación de la sentencia para su cumplimiento, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 163 de la Constitución Provincial.

La demandada apeló dicha sentencia. La Excm. Cámara en lo Contencioso Administrativo Departamental convocaron a las partes a una audiencia. También se citó al Director de la Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires,

al Director del Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, de San Nicolás, al Director del Hospital Interzonal General de Agudos San José de Pergamino, al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires (en su carácter de Secretario Ejecutivo del Órgano de Revisión Local de la Ley de Salud Mental n° 14.580), a un Perito Psiquiatra perteneciente a la Asesoría Pericial de la ciudad de La Plata. En dicha audiencia tanto los representantes del nosocomio local, como del Ministerio de Salud de la Provincia, presentaron un proyecto para la creación de dos salas psiquiátricas en el Hospital local. No se establecieron plazos concretos de ejecución. Se reanudaron los plazos procesales, y el 29/8/2017 la Cámara de Apelaciones dictó sentencia, confirmando el fallo de primera instancia. La sentencia quedó firme.

Actualmente se ha ordenado un traslado a la demandada a fin de que acompañe informe respecto del avance y estado actual del proyecto.

b) Creación en San Nicolás de un centro de recepción para jóvenes en conflicto con la ley penal, en consonancia con lo dispuesto por la ley penal juvenil de la provincia. En 2017 asistimos a diversas audiencias. Y ya se hemos alegado sobre la prueba producida. (Expte.contencioso administrativo, "DEFENSORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLAS C/ PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ PRETENSIÓN RESTABLECIMIENTO O RECONOCIMIENTO DE DERECHOS (EXPTE. N° 5798).

c) Gestiones extrajudiciales y judiciales ten-

diente a la defensa de derechos económicos, sociales y culturales.

Derecho a la vivienda

Se reciben consultas de personas que poseen vulnerado el derecho de acceso a una vivienda digna (art. 14 bis CN, art. 36 inc. 7 C. Provincia de Buenos Aires, tratados internacionales con jerarquía constitucional art. 75 inc. 22 CN). A dicha situación llegan por ser demandados en causas civiles de desalojo, no tener medios económicos para afrontar un alquiler, por problemas de índole de violencia familiar, por hacinamiento y necesidad de ampliar espacios, por reubicaciones de asentamientos precarios a partir de proyectos de infraestructura del Poder Ejecutivo.

En la Defensoría General se evalúa la gravedad del problema (presencia de personas con discapacidad, niños, etc.), se hace un informe socio-ambiental con la Perito de la Defensoría, se abordan todas las problemáticas que se detectan y se realizan gestiones extrajudiciales con distintos organismos. Se gestiona a la Municipalidad de San Nicolás y al Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires a los fines de que se arbitren los medios necesarios para procurar a la persona y su grupo familiar del acceso a una vivienda digna. Se da intervención a Prodenya y a la Asesoría de Menores e Incapaces.

Según la gravedad del caso, se han iniciado acciones de amparo o acciones de reconocimiento de derechos por ante el fuero contencioso administrativo. En algunos

casos hemos logrado la entrega por parte del municipio o de la provincia de lotes de terreno y/o materiales para la construcción y/o de viviendas prefabricadas. También se tramita el ingreso a la Casita Don Orión o a otras instituciones afines para solucionar el problema de ciertas personas en situación de calle.

Subsidios por inundaciones

En el año 2017 y atento a las dos grandes inundaciones sufridas en nuestra ciudad se recibieron muchas consultas por parte de personas que padecieron graves daños en sus viviendas. En algunas ocasiones el problema radicaba en el no otorgamiento por parte del municipio de los certificados de inundabilidad que los habilitaba a obtener los beneficios dispuestos en la ordenanza municipal sancionada a tal fin, y en otros casos, se solicitaba el subsidio que establecía la normativa local. Se realizaron gestiones varias.

Derecho a la salud. Prestaciones obra social

Se reciben consultas varias relacionadas con el derecho a la salud, a la vida y a la integridad física, ante el incumplimiento de prestaciones por parte de las empresas de medicina prepaga, I.O.M.A, y el Programa Federal Incluir Salud. Se realizan gestiones extrajudiciales intimando al reconocimiento del derecho por parte de la entidad demandada. En general, con resultado positivo. Si persiste el incumplimiento, se inicia acción de amparo y/o acción contencioso administrativa a los fines de obtener una rá-

vida y expedita solución a la problemática.

Se reciben muchas consultas por PAMI que son derivadas a la Defensoría Federal, con quien se mantiene un trato fluido y se garantiza una atención inmediata, asesorando a las personas sobre la documentación necesaria para agilizar el trámite.

Habilitación para conducir vehículos automotores

Se ha recibido un importante volumen de consultas de personas a los que se les deniega el carnet de conducir, sin debido fundamento (por ejemplo, por antecedentes penales, siendo que se trata de delitos que nada tienen que ver con infracciones a las leyes de tránsito). En la mayoría de los casos, se soluciona extrajudicialmente.

4) Actividades encaminadas a la recuperación de la imagen y el prestigio del Poder Judicial

Se estimula la difusión de derechos a través de notas en medios masivos de comunicación y charlas en instituciones educativas o afines sobre cuestiones de interés general relacionadas al servicio que presta la defensa oficial, en la convicción que acercar, abrir y dar a conocer nuestra función mejora el entendimiento y refuerza el vínculo con la sociedad. Se trabajó especialmente el tema de juicio por jurado para difundir y comprometer a la ciudadanía a participar cuando sean convocados. Se gestionaron autorizaciones para que estudiantes secundarios puedan presenciar juicios por jurados.

Se estimula la capacitación permanente de los integrantes del Ministerio Público. La defensa oficial debe aspirar a ser siempre un servicio eficiente y de calidad. Se ha avanzado en la modernización, publicidad y transparencia, acciones que contribuyen a mejorar la imagen.

Las demoras del poder judicial son otro factor que contribuye al desprestigio. Desde las distintas dependencias se procura desburocratizar, simplificar, reducir la litigiosidad sin que ello suponga en absoluto limitar el derecho a la tutela judicial efectiva.

5) Transparencia en la gestión

Para transparentar el sistema de selección e ingreso de funcionarios letrados, en el 2017 se continuó con una práctica ya implementada hace años: llamar a concurso público, escrito y oral para la selección de personal. Se utiliza una modalidad de examen similar a la del Consejo de la Magistratura.

Los avances en la informatización y digitalización de todas las áreas de trabajo, mejora el acceso a la información, la transparencia y la publicidad de la gestión, dinamiza y economiza el seguimiento de todos los trámites.

En el uso de automotores hay un registro y control exhaustivo que asegura el uso exclusivo para cuestiones funcionales.

Se suprimieron muchas prácticas que eran consideradas de privilegio, como por ejemplo, el uso de chapa patente oficial

o el estacionamiento reservado (sólo han quedado espacios destinados al auto oficial o al ascenso y descenso de pasajeros).

6) Cumplimiento Resolución PO 725/17

Se informó de conformidad y en lo sucesivo se realizan las comunicaciones en la forma solicitada.

7) Bienes y servicios

• **Infraestructura edilicia:** el gran logro del año 2017 fue la compra de un inmueble para las Defensorías Oficiales. El desafío ahora será avanzar en un proyecto de edificación en inmueble propio que potencie todas las posibilidades del inmueble, y sustituya alquileres. Se está avanzando.

• **Contrataciones:** En cumplimiento de la Res 970/17, se mantuvieron reuniones y comunicaciones con las distintas dependencias (art. 2) y se labraron las respectivas panillas. Asimismo, en la estimación del Presupuesto 2018 se elevaron las necesidades de este departamento judicial.

8) Modernización

Avances en la despapelización y en el uso de las herramientas informáticas camino al expediente digital. Utilización del SEP y uso de la firma digital.

9) Cumplimiento Resolución PG N° 136/17

Se implementó sin ningún inconveniente el Sistema Informático PMP. Ha sido una herramienta de gestión muy importan-

te. Es un sistema simple y dinámico, que además de potenciar la “despapelización”, permite la toma de decisiones en forma más rápida e eficiente. Por otro lado, también ha sido una mejora en la gestión, la implementación a fines del año pasado del GESPER, que ha permitido mejorar el control de la asistencia por dependencia y tener un registro diario de la misma.

10) Cumplimiento Resoluciones PG 545/17 y 546/17

Las resoluciones se notificarán a todos por e-mail. Respecto a la Res. 545/17 se pidió informe a la delegación de informática para saber si había habido algún inconveniente con el sistema por alguna actuación desde la defensoría oficial y nos contestaron que nunca tuvieron problemas.

• Respecto a la Res 546/17 sucesivamente se fueron realizando desde la Defensoría General reuniones de trabajo con empleados, funcionarios y defensores, tanto del fuero civil, como del fuero penal, y del fuero de responsabilidad penal juvenil. Se dio a conocer en cada caso el informe de gestión 2016, para relevar prácticas y dificultades en la carga del sistema, optimizar el empleo del “S.I.M.P.”, sugerir los cambios necesarios para mejorar los procesos de carga. Se analizaron los indicadores para detectar los posibles problemas de carga, unificar criterios, evaluar las distintas formas de abordajes o estrategias seguidas.

• Se hicieron varias propuestas a la delegación de informática departamental. Muchas fueron resueltas favorablemente,

otras están en proceso de resolución.

- Se mantuvieron reuniones de trabajo con la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, y con cada uno de los jueces penales de Primera Instancia (Tribunal Criminal, Correccionales y Ejecución Penal) con el objetivo de comenzar a implementar las notificaciones electrónicas, agilizar algunas mesas de entradas de órganos jurisdiccionales, tener acceso a la MEV AUGUSTA PENAL, revisar criterios de reemplazos de magistrados en casos de vacancia, entre otros temas.

11) Capacitación (común y especializada)

La capacitación permanente de los funcionarios es un objetivo prioritario de gestión. Hubo capacitaciones para todos los funcionarios.

La Defensoría General ha organizado distintas actividades de capacitación, en el Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Nicolás. Se ha participado de casi todas las jornadas y actividades académicas que llegan a nuestro conocimiento, se han designado representantes en forma rotativa y por especialización para asistir a las distintas a las mismas y se estimuló la participación activa, sea en forma virtual o por videoconferencias, sea en forma presencial. Se realizaron jornadas y talleres internos. Se ha alentado y organizado el seguimiento de capacitaciones on line organizadas por la PG. También se aprovechó el sistema de capacitación por videoconferencias del Instituto de Estudios Judiciales de la SCBA.

A principio de año se dan a conocer todos los convenios que tiene el Colegio de Magistrados y Funcionarios con distintas instituciones educativas a los fines de promover el uso de las becas y estímulos educativos que brinda la asociación.

Desde la defensoría general se alienta a los defensores y funcionarios letrados a capacitarse, acompañando y apoyando a los mismos a participar en cursos y jornadas organizadas en otros ámbitos. Se autoriza o se gestiona en los casos que corresponda, las licencias respectivas, los viáticos y el uso del auto oficial. Se brinda toda la colaboración necesaria para cubrir los reemplazos durante las capacitaciones. En los nombramientos y en los ascensos se tiene especial consideración de las capacitaciones realizadas.

Una mención especial, como logro departamental, merece el desempeño de la defensa oficial en la implementación de juicios por jurados. Hubo capacitación específica de los defensores y funcionarios letrados. Se organizaron distintas actividades a tal fin. Se realizaron varias reuniones de trabajo para que esta reforma se aborde con todos los recursos disponibles y de la mejor manera posible. Se llevaron a cabo siete juicios por jurados en el departamento judicial San Nicolás; cinco estuvieron a cargo de la defensa oficial, con resultado favorable a las pretensiones defensistas en tres de ellos (porcentaje favorable muy por encima de la media provincial).

Asimismo los operadores judiciales abogados tuvieron un rol protagónico en la

difusión pública de esta forma de enjuiciamiento penal, que requiere de una participación ciudadana activa, comprometida con la administración de justicia.

12) Vinculación interjurisdiccional

Desde la Defensoría General se mantuvieron reuniones periódicas en Cámara Penal y Fiscalía General, tanto para trabajar las cuestiones relativas al Comité de Seguimiento de las condiciones de detención, como para coordinar distintas cuestiones de trabajo diario.

Se han realizado distintas reuniones de trabajo con Fiscales, Defensores y Jueces del Tribunal Criminal por cuestiones relativas al juicio por jurados y a las audiencias del art. 338 C.P.P.

Se participa activamente en las reuniones del Colegio de Magistrados y Funcionarios. Se mantiene comunicación fluida con el Colegio de Abogados. Se mantiene un trato fluido con los restantes Defensores Generales de la Provincia y con la Procuración General.

13) Pautas de gestión. Métodos de seguimiento

Las decisiones se toman procurando respetar el acceso a la justicia, la autonomía funcional y la independencia técnica. Se pretende garantizar en todo momento una distribución equitativa del trabajo, una respuesta oportuna y respetar los principios de unidad, flexibilidad y descentralización.

En las decisiones de gestión la distribución edilicia y los cambios que periódicamente se van dando en la misma, es un factor determinante que impone revisar permanentemente las pautas de funcionamiento. Las reformas legislativas y jurisprudenciales son, sin duda, una variable que influye en las decisiones de gestión.

De todas formas, las principales medidas de gestión y el seguimiento se toman teniendo en cuenta las siguientes fuentes:

- Informes de control de gestión: los que se remiten anualmente desde PG, y los informes puntuales que pueden pedirse para casos concretos
- Informes estadísticos generales y específicos que pueden sacarse por el SIMP. En determinados casos se pide la colaboración del departamento de informática.
- La información que surge de registros propios,
- Registro de visitas institucionales a los establecimientos penitenciarios y comisarías
- Registro de visitas jurisdiccionales de las personas privadas de libertad.
- Registro de audiencias celebradas en establecimiento carcelario por descargos de sanciones disciplinarias.
- Registro de hábeas corpus.
- Libro de atenciones diarias en mesa de

entradas.

- Datos del SIMP sobre cumplimiento de visitas institucionales a neuropsiquiátricos, cumplimiento del cronograma de visitas dispuesto por la PG y cumplimiento de los contactos personales en el área de salud mental.

- Reuniones permanentes y trato diario con los defensores, funcionarios y empleados del MPD.

- Visitas periódicas a las distintas oficinas y dependencias del MPD.

Atención al público: defensorías oficiales de puertas abiertas. Se recibe a todo aquel que tenga algún planteo, propuesta o queja sobre la atención recibida, sobre el servicio que se presta o sobre la forma en que estamos organizados. Se mantiene comunicación fluida con los operadores de los órganos jurisdiccionales y de las restantes ramas del Ministerio Público. Se procura participar de distintas actividades hacia afuera, que permitan dar a conocer el servicio que se presta desde la Defensoría Oficial.

Mesa de entradas única fuero civil / familia: la Secretaria General está personalmente en la mesa de entradas, controlando la calidad de la atención al público y tomando las medidas que cada caso requiere. Es la encargada de registrar los casos, asignándolos a la unidad funcional de defensa de conformidad a las pautas establecidas por el Defensor General. Orienta a los asistidos en especial y al público en general, en

cumplimiento del art. 96 de la ley 14442. Mantiene una comunicación fluida con el Consultorio jurídico gratuito del Colegio de Abogados (única institución departamental que cuenta con asistencia letrada gratuita) con quien se procura consensuar cierta distribución de trabajo.

Mesa de entradas penal: una Secretaría especializada en el fuero es la responsable de todas las obligaciones que surgen del art.97 de la ley 14442. Recibe los partes policiales de iniciación en causas, atiende al público en general y asigna el defensor que atenderá cada caso. El principal criterio de asignación de casos es el cronograma de turnos, que anualmente se confecciona, con el consenso de todos los defensores.

Anualmente se confecciona el cronograma de visitas institucionales, asignando el personal que quedará afectado en cada caso. También se labra anualmente el cronograma de asistencia a las audiencias de descargo de sanciones disciplinarias en la Unidad Penal.

Se controla el cumplimiento.

Estas secretarías generales, en lo civil y lo penal, son el nexo entre la cabecera departamental y las localidades alejadas. En particular, las defensorías descentralizadas, requieren una coordinación permanente con los órganos jurisdiccionales y las demás dependencias judiciales con sede en cabecera departamental.

Principio de “Unidad en la diversidad”: se ha intensificado desde este Cuerpo de Asesorías la comunicación y coordinación de estrategias entre las distintas áreas del Ministerio Público, evaluando acciones de manera conjunta con los Sres. Defensores Civiles y de Familia en los temas que a ellos compete (Cuidado Personal y Comunicación con los Hijos, Violencias, Abrigos, etc...) y con los señores Fiscales en las cuestiones relacionadas especialmente con las causas de Abuso Sexual de personas menores de edad, con la disposición desde esa sede a pedido de las Asesorías de las medidas urgentes previstas por la Ley de Violencia Familiar 12569 modif. por ley 14509 -con base en lo dispuesto por el art. 6° de la mentada ley- y otras necesarias para asegurar el bienestar de las personas involucradas.

Tutela de los derechos humanos: Eje básico de toda la actividad que despliegan estas Asesorías, se ha puesto mayor énfasis a través de la información y capacitación de los empleados y funcionarios en la necesidad e importancia de lograr y mantener la imagen de una Asesoría de “puertas abiertas”, con disposición y eficiencia para resolver las cuestiones del público en general y en especial las situaciones que demanden acciones directas e inmediatas en pos de la protección de personas en estado de vulneración de derechos, ya se trate de niños y/o adolescentes, personas con restricción de capacidad, patologías

psiquiátricas y de adicción, adultos mayores, etc.

Se viene trabajando desde hace largo tiempo en las actividades encaminadas a **la recuperación de la imagen y el prestigio del Poder Judicial**, a través -además de las exigencias personales en tal sentido- de la instrucción a empleados y funcionarios en temas referidos al estricto cumplimiento del horario, dedicación de mayor tiempo si así resulta necesario para el buen desempeño de las tareas encomendadas, compromiso con las actividades que se realizan, seguimiento y control estricto de los casos, trámites y plazos, con determinación de los objetivos, prioridades y con monitoreo permanente del movimiento de los trámites judiciales. Ello en pos de contribuir a la eficiencia, eficacia y tutela judicial efectiva que mejore el servicio de justicia que se nos ha encomendado y asegure que sea brindado en tiempo y forma.

Se puntualiza la necesidad e importancia de que los ejes estratégicos de gestión sean comunicados de manera directa y en la modalidad que se considere adecuada a todos y cada uno de los empleados y funcionarios de este Ministerio Público, lo que opino favorecerá a la concientización del modo de trabajo pretendido.

Transparencia en la gestión: Se cumple con las pautas indicadas en relación a los informes de gestión y estadísti-

cas, planteando dudas y sugerencias para su eficaz funcionamiento.

Se sugiere la intensificación para empleados y funcionarios de una capacitación permanente común y especializada, dirigida puntualmente a éste área del Ministerio Público.

Por último, se ha puesto especial énfasis en la **vinculación interjurisdiccional**, con fluida comunicación con las distintas Instituciones (Hogares de Niños, Instituciones Psiquiátricas, Hogares de Ancianos, Centros de Día, instituciones edu-

cativas, Servicios Locales y Zonal, etc.) en pos de un trabajo coordinado que permita responder con la urgencia y eficacia esperada a las distintas problemáticas que se presentan.

Una referencia final a la necesaria Revisión de la Ley Orgánica del Ministerio Público, con la estructura normativa y organizativa planteada oportunamente y una reiteración al pedido que han formulado las Asesorías por el cambio de nombre de los órganos que integramos, que tanto reclama el debido respeto a los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Departamento Judicial

Trenque Lauquen

Ministerio Público de la Defensa

Defensora General, Dra. María Elena Amantegui

Unidad en la Diversidad: En ese sentido informo que las relaciones con todas las ramas del Ministerio Público siempre han sido de cordialidad y cooperación, por lo que en este último año se afianzaron esas excelentes relaciones.

Ejes estratégicos de política criminal: debo señalar la modalidad de trabajo implementada en el ámbito de la Defensa Civil para los casos de Violencia de Género y Familiar, se atiende en forma interdisciplinaria (funcionario letrado y trabajador social) tanto en la primera atención como en el seguimiento del caso, con el objetivo de intentar encontrar una solución a la conflictiva de modo estable y mantenido en el tiempo. Asimismo se está trabajando desde la Defensoría Civil en el armado de la red local de funcionarios y dependencias que atienden la problemática de la Violencia de Género y Familiar, para intentar mayores logros y evitar la superposición de intervención.

Derechos Humanos: sin perjuicio de que se protege la tutela de los derechos humanos de todos los asistidos en las diferentes dependencias, se prioriza la asistencia, control, contacto y visitas, de los asistidos más vulnerables: personas internadas en ámbitos de salud o en establecimientos carcelarios, comisarías y lugares de alojamiento de jóvenes.

Actividades encaminadas a recuperar imagen. Transparencia en al gestión:

se organizan desde la Defensoría General en forma periódica reuniones por grupos de trabajo, y reuniones generales para transmitir esta necesidad de brindar el mejor servicio y que los destinatarios del mismo así lo perciban. La realidad departamental permite mantener un contacto directo con todos los integrantes del Ministerio de la Defensa, y un control y acompañamiento en las prácticas adecuadas para lograr brindar un servicio que aspire a la excelencia.

Se está dando dado cabal cumplimiento con las Resoluciones 725/17, 136/17, 545/17 y 546/17.

Bienes y servicios: Desde diciembre pasado la Defensoría General y cuatro UDP ocupamos un nuevo inmueble alquilado, mejorando las condiciones laborales y de atención a los asistidos.

Capacitación: no se han organizado capacitaciones, si talleres de trabajo. Asimismo se difunde e incentiva toda actividad académica que se desarrolla en el departamento judicial o en la ciudad de La Plata.

Vinculación interjurisdiccional:

Existe mucho contacto entre los diferentes organismos de instancia o de Alzada. El diálogo siempre es el punto de partida la búsqueda de soluciones, sin menoscabar obviamente el rol que cada uno debe cumplir.

En particular en este Ministerio Público de Defensa desde la Defensoría General se establecen pautas claras de gestión y a través de una actitud muy activa y personal se controla el seguimiento. Se utilizan todas las herramientas informáticas, sumadas a las entrevistas con asistidos y reuniones periódicas con todos los operadores de la defensa.

Coordinación de Asesorías

1) Unidad en la diversidad: En este punto la relación con las demás ramas del Ministerio Público son óptimas de cooperación, se utiliza muchos los medios de comunicación, email, pandion, y muchas veces se coordinan acciones a realizar.

2) Ejes estratégicos de política criminal: En éste punto se trabaja mucho en coordinar abordajes interdisciplinarios especialmente en los delitos de abuso sexuales, y Protección Contra la Violencia Familiar y de Género, interviniendo juntos con los Servicio Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, los Juzgados de Paz y de Familia. Activamente esta función interdisciplinaria se encuentra afectada en cuanto a la coordinación y abordaje el equipo técnico de éste Ministerio Público (trabajador social y psicóloga).

3) Derechos humanos: De acuerdo a nuestra función judicial y extrajudicial establecida en el art. 103 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 38 ley 14.442, especialmente la Convención Internacional de los

Derechos del Niño y la ley Nacional de Salud Mental, nuestro norte es, fue y será la garantía de los derechos Humanos de todos nuestros representados sean niños y/o adultos con restricción de capacidad.

4) Recuperación de la imagen y prestigio del Poder Judicial: En esta departamental y por su característica se establece un contacto directo, personal, ameno, distendido, comprometido y responsable con todas aquellas personas que se presentan en las Asesorías. Atento el extenso territorio de éste departamento judicial se atiende a las personas, en algunos casos, sin otorgarle tunos para las audiencias para su mayor celeridad y atención.

5) Transparencia en la Gestión: Se intenta, en la medida de las posibilidades, que las personas que concurren a las dependencias sean atendidas por letrados, especialmente los abogados que se presentan espontáneamente en la mesa de entradas. Se realizan audiencias y/o ateneos con otras dependencias judiciales y extrajudiciales

(Hospitales, Municipalidades, Servicios de Salud Mental, Servicios Locales y Zonales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, CPA, etc) con el fin de unificar criterios de intervención y abordaje y tener mayor contacto con la comunidad y nuestros representados.

6) Cumplimiento Resoluciones: 725/17, 136/17, 545/17, 546/17.

Respecto a la Resoluciones 725/17 y 136/17 y sin perjuicio de no ser de aplicación directa de estas dependencias, se colabora en el cumplimiento de la misma cada vez que es requerido.

En cuanto a las demás Resoluciones se cumplen con total normalidad, con las limitaciones propias por la falta de personal, capacitación, y cúmulo de trabajo etc. Todo ello, con un espíritu de colaboración dentro del principio de Unidad en la Diversidad.

7) Bienes y Servicios:

A) Infraestructura edilicia: Teniendo en cuenta el ingreso de nuevo personal (equipo técnico y personal administrativo), es imperioso y de suma urgencia, recuperar un ala del edificio asignado a éstas dependencias, en el que actualmente se encuentra funcionando el área de asistencia a la víctima y mediación, que depende de la Fiscalía Departamental, solicitud planteada desde el año 2010 y que a la fecha aún no ha sido resuelta. Ello para una mejor atención de las familias, representados y organismos con los que se trabaja diaria-

mente, dado el escaso espacio con el que posee actualmente, debiendo el suscripto compartir despacho con personal de esta dependencia.

B) Parque automotor: Se ha asignado una nueva unidad en el mes de febrero del presente año, con lo que se encuentra cubierta la necesidad de éste rubro.

C) Contrataciones: Sin modificaciones.

8) Modernización: Para cumplir cabalmente con el objetivo de éste item, se entiende necesario contar con una mayor capacitación en sistemas informáticos a fin de realizar un mejor uso de los mismos (SIMP, Presentaciones y Notificaciones electrónicas, Firma digital. etc).

9) Capacitación: Se realizan desde la Asesoría N° 2 Capacitaciones con la Ajunaf (el suscripto es Prosecretario de dicha Asociación) en conjunto con los organismos de capacitación de la CSJPBA y la Asociación de Magistrados y Funcionarios Departamental. El último fue un Curso sobre Abuso Sexual Infantil "Dispositivo Cámara Gesell" con Profesionales especializados de la Universidad Nacional de San Luis y pertenecientes al Superior Tribunal de Justicia de dicha provincia. Se prevee la realización de más cursos y capacitaciones para el presente año los que generalmente cuentan con la asistencia del personal de estas dependencias.

Por otro lado es de destacar que el personal de ambas dependencias realiza capacitaciones en forma particular en los

distintos cursos organizados por los organismos locales (Instituto de Estudios Judiciales de la Procuración y de la Suprema Corte de Justicia de esta provincia, Colegio de Magistrados, Colegio de Abogados etc).

10) Vinculación Interjurisdiccional: Se mantiene permanentemente contacto directo con los jueces de paz, fiscales y ayudantías Fiscales, Casas de Justicia, y demás organismos del estado o privados que intervienen en los distintos procesos en las que se encuentran involucrados y afectados derechos del niño y personas con capacidad restringidas. (ONG, Hospitales, Intendentes Municipales, Hogares de ancianos y de niños, Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, etc.).

11) Pautas de gestión y métodos de seguimiento: Desde estas Asesorías se realizan ateneos, reuniones, comunicaciones, todas personalizadas a fin de mancomunar esfuerzos, distancias, traslados, para un mejor abordaje de las diversas situaciones en las que se interviene, en busca de una mejor solución de la problemáticas planteadas. Por otro lado con la incorporación de equipo técnico se puede realizar un mejor seguimiento y abordaje en las causas más complejas.

Departamento Judicial

Zárate-Campana

Ministerio Público Fiscal

Fiscal General, Dra. Liliana Alicia Maero

Durante el año 2017 nos propusimos contar con una metodología para construir indicadores de desempeño, enfatizando la necesidad de articular el sistema de monitoreo y evaluación con diversos tipos de indicadores para distintos propósitos. Buscamos mejorar las prácticas, y detectar los errores u omisiones más frecuentes que complican o no nos permiten alcanzar niveles óptimos en los procesos judiciales y la satisfacción de las demandas de la sociedad.

La experiencia muestra que es clave la generación de un ambiente propicio a las reformas, que hagan posible la capacidad de construir una institucionalidad en torno a la planificación del desarrollo y a la evaluación de los objetivos propuestos.

Objetivos establecidos durante el año 2017

El uso de la planificación de objetivos nos ha permitido identificar prioridades y asignar los recursos necesarios, para avanzar hacia una gestión comprometida con las necesidades de la sociedad.

Para ello, hemos definido tres lineamientos estratégicos o propósitos:

• Persecución Penal

Con el fin de lograr dar cumplimien-

to a la visión establecida por el MPF Departamental (de acuerdo al Plan estratégico MPF Departamento Zárate-Campana 2016-2020, presentado a la Procuración General), logramos dar una mayor participación a la víctima durante el proceso penal.

Con respecto a la Etapa de Juicio de cada PP, la incorporación de un funcionario adicional, con tareas especialmente referidas a atender denunciante, víctimas y/o familiares de víctimas, permitió fortalecer las estrategias de litigación, enfatizando un trabajo en equipo con el Agente Fiscal que lleva a cabo el juicio oral, especialmente partir de la intimación del hecho punible a la persona o personas imputada/s, y el Centro de Atención a la Víctima del MPF (CAV). Todo ello orientado no solo a los fines de contención, sino también con respecto al abordaje previo para la realización de determinadas medidas de prueba con testigos directos y/o familiares de la o las víctima/s.

Con respecto a las pruebas periciales, la incorporación de una perito psicóloga permitió acelerar los tiempos de pruebas periciales de la especialidad, brindando un mejor servicio a la/s víctima/s y su/s familiar/es y agilizando el PP.

En este punto, también cabe mencionar el fortalecimiento alcanzado en el

trabajo en equipo, principalmente entre las UFLyJ's especializadas y/o Areas entre sí.

• **Atención y Protección de Víctimas, Familiares de Víctimas, Denunciantes y Testigos**

Con el objetivo de garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas, realizamos talleres con empleados y funcionarios de la Mesa General de Entradas y las Mesas de las Sedes Descentralizadas. En estos talleres, unificamos criterios de toma de denuncias, asesoramiento, derivación de casos, explicación del proceso penal, etapa de cada caso.

Tratando de mejorar la calidad de la resolución en los procesos, hemos priorizado, en los casos que la ley lo permite, la utilización de formas alternativas de resolución de conflictos.

No solo para agilizar la resolución del conflicto, sino también para lograr mayor calidad en las investigaciones.

• **Gestión de Personal y Administrativa**

Con el objetivo de orientar los recursos tanto materiales como humanos a dar cumplimiento a la Misión del MPF Departamental (de acuerdo al Plan estratégico MPF Departamento Zárate-Campana 2016-2020, presentado a la Procuración General) y al cumplimiento de las Resoluciones de la Procuración General, se han realizado reuniones periódicas con los funcionarios de cada UFLyJ y/o Area, manteniendo constante interacción a través de la mensajería interna del MPF (sistema PANDION), correo

electrónico o vía telefónica, evacuando dudas, enviando planillas de control de registración y demás ajustes necesarios para la carga de cada uno de los sistemas informáticos del MPF. Asimismo dichas comunicaciones se han referido a dar conocimiento sobre la obligatoriedad de cumplimiento de las Resoluciones mencionadas, específicamente:

- **Resolución N°545/17 (Uso responsable de los recursos informáticos del MPF).**

- **Resolución N°546/17 (Carga en el SIMP).** Dando cumplimiento a dicha resolución, se ha ampliado la unificación de criterios en la carga del SIMP, sumando a las obligaciones de registración establecidas en la Resolución N°171/10, las detalladas en el anexo correspondiente. Asimismo se ha puesto en conocimiento a los Centros de Asistencia a la Víctima los trámites indispensables a cargar en el sistema informático. Consideramos de gran importancia contar con una registración uniforme, oportuna y correcta en el SIMP, ya que esta información es la que nos permite monitorear el curso de acción en cada uno de los procesos penales.

- **Resolución N°136/17 (Correcta utilización del sistema de personal del MPF, PMP).** Durante el período en cuestión se ha mejorado la carga y actualización del PMP, tanto en lo que concierne a los datos personales de cada uno de los agentes del Departamento, las licencias de cada uno de ellos y toda otra información solicitada por el sistema.

- **Resolución N°725/17 (Información suma-**

ria). Dando cumplimiento a dicha resolución, en cada uno de los casos presentados que han significado el inicio sumarial, se ha informado al Departamento de Control Interno, cumpliendo con el plazo establecido y utilizando el modelo que esta resolución establece.

Desde la fecha de vigencia de esta última resolución, se ha procedido conforme anexo en el sumario iniciado con fecha 12/12/2017 en el MPF Departamento Zárate-Campana.

Dando cumplimiento a los artículos 47 y 48 de la Ley de Ministerio Público (Ley N.º 14.442), vinculados a las relaciones en-

tre el MPF y la Comunidad, es menester señalar las actuaciones llevadas a cabo por el Centro de Atención a la Víctima (CAV), coordinadas por la Secretaria General y todas las peritos integrantes de dicho centro.

A través de encuentros, reuniones o talleres brindados a organizaciones públicas (Municipios del Departamento Judicial, Universidades, Centros de Estudios Terciarios) se brindó asesoramiento referido principalmente a cuestiones de violencia familiar y de género, promoviendo la participación de víctimas, familiares de víctimas y testigos.

Ministerio Público de la Defensa

Defensora General, Dra. Karina Paola Dib

381

a) Principio de unidad en la diversidad

- Capacitación conjunta de las tres áreas de gestión departamentales en la temática de la violencia de género, promoviendo la participación de todos los Magistrados y Funcionarios de cada una de ellas en los talleres de sensibilización organizados junto al Colegio de Magistrados Departamental bajo los estándares de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Está previsto replicar la actividad según lo justifique la actualización de las plantas funcionales a fines de que todo el personal jerárquico al menos pueda recibir

tales conocimientos.

- Modelo de agenda departamental unificada: esta Defensoría General, con el acompañamiento de la Fiscalía General ha propuesto a la Cámara Penal Departamental un proyecto de agenda unificada a fines de resolver muchos de los inconvenientes que existen en relación a los tiempos procesales y la optimización de la jornada laboral. Este proyecto es además complementario de las acciones que se enmarcan en el plan piloto instaurado por medio de la Res. SCBA y PGBA N° 2682/17.

- Trabajo conjunto de las tres áreas de gestión en el tema de infraestructura edilicia

cuando se comparten inmuebles (ej.: UFD descentralizada de Zárate y Asesoría de Incapaces y Defensoría del Joven en Campana).

- Labor conjunta periódica por parte de funcionarios de las tres áreas de gestión con el objetivo de propender al uso adecuado y responsable de los sistemas informáticos propios (SIMP Penal y SIMP Civil), en aras al debido resguardo de la información estadísticas de cada área y su tarea cotidiana (Res. PGBA N° 545/17 y 546/17).

b) Acompañamiento de los asistidos que deben cumplir reglas de conductas por decisión judicial

Durante el año 2018 seguimos profundizando la tarea de acompañar a nuestros asistidos en todos los procesos en los cuales deban cumplir reglas de conducta impuestas judicialmente, ya sea que involucren resoluciones de excarcelación, morigeración o similar, archivos condicionados (art. 56bis del CPP), suspensión del juicio a prueba (art. 76bis del CP) mediación (ley 13.433), pena de cumplimiento condicional, pena sustituida, libertad condicional, libertad asistida y salidas transitorias. Existe personal en cada UFD (trámite o ejecución) que tiene esta competencia específica, para la cual se les ha dado una capacitación particular (según las pautas del Defensor y la Defensoría General) la cual consiste en un control periódico de las situaciones individuales de cada persona mediante una planilla de formato excel generada al efecto con contenidos estandarizados. Esto se complementa con contacto personal y una

articulación permanente con las delegaciones del Patronato de Liberados.

Estas acciones han mejorado el estándar de defensa en cada caso, colaborando a que los procesos expresen un correcto equilibrio entre las finalidades de los institutos y las circunstancias personales de los asistidos. Ello facilita la razonabilidad de las decisiones judiciales, eleva la expectativa de cumplimiento, y colabora a que los procesos finalicen de manera satisfactoria, en pos de evitar la reincidencia y/o cualquier consecuencia procesal desfavorable para los asistidos, generando además una mayor conciencia y responsabilidad ciudadana.

c) Tutela de los Derechos Humanos:

- Cumplimiento satisfactorio de las inspecciones mensuales a centros de detención departamentales. Todos los magistrados y funcionarios han cumplido satisfactoriamente con las visitas diagramadas, tanto en forma anual (fuero Penal) como mensual (fuero Penal Juvenil y Civil) por la Defensoría General. Estas se realizan por funcionarios y magistrados sin distinción de territorio.

- Cumplimiento por parte de los magistrados de la obligación de informar a la Defensoría General las visitas efectuadas a sus asistidos en sus lugares de alojamientos. La necesidad de que se acompañe la firma de la persona entrevistada ha facilitado el control de esta obligación legal (art. 7 Ley 14.442 y Res. DGZC N° 11/11).

- Mejora significativa en el control de condiciones de detención departamentales y su diagnóstico: gracias a los informes mensuales que elevan los magistrados a la Defensoría General, conforme un protocolo de contenido estandarizado y diferente, según la naturaleza del establecimiento (unidad penal o dependencia policial), así como a la información diaria que vía correo oficial recibe la Defensoría General por parte de las comisarías locales.

En el fuero Penal Juvenil efectuamos controles semestrales de la presencia de NNyA en dependencias policiales a fines de evaluar los motivos.

Estas medidas han posibilitado la evaluación de diagnósticos de situación necesarios para adoptar las acciones departamentales o provinciales adecuadas, así como han constituido el insumo fundamental para la tarea que cumple la Defensoría General en el cumplimiento de las Res. PGBA N° 64/02 y 363/04 y Ac. SCBA N° 3415 y 3632.

- Refuerzo de planta en áreas que lo requerían: mediante una reorganización de personal hemos podido reforzar las plantas de personal de dependencias que así lo demandaban para mejorar el servicio, ya sea en función de la cantidad de casos de intervención o su particular competencia (UFD de Ejecución, UFD de Trámite Especial mediante Juicio por Jurados y UFD Civil con intervención exclusiva en la asistencia de enfermos mentales y acciones judiciales de amparos entre otras materias urgentes).

- Ampliación del ámbito de aplicación de la Res. DGZC N° 8/11 (por Res. DGZC N° 3/17) de la que surgen las pautas que deben observar los Magistrados de la Defensa en relación a garantizar el derecho al recurso del imputado del art. 8.2.h. CADH. Se crea además un procedimiento interno con intervención de esta Defensoría General para el supuesto de la UFD de Ejecución advierta un irregularidad en la observancia de aquella normativa.

- Consolidación del procedimiento interno de revisión de oficio por esta Defensoría General de todo rechazo de patrocinio dispuesto por cualquier UFD Civil. Esto contribuye a la coherencia que debe tener el Ministerio Público en la prestación igualitaria del servicio.

- Mejora significativa en el estándar de la defensa en todos los casos en que luego de la intervención de la Cámara Departamental corresponda la impugnación ante los Tribunales Superiores Provinciales, tarea que lleva a cabo la Defensoría General en la continuación de la vía recursiva. Esto mejoró la cantidad y calidad de los planteos, posibilitó el control por la Defensoría General de la calidad de la labor departamental; facilitó la litigación estratégica en muchas materias, y coadyuvó en la generación de un vínculo directo y necesario con la Defensoría de Casación para la observancia del principio de unidad de la defensa y la debida protección del interés del asistido en cada caso.

- Revalorización de la labor de defensa en los procesos disciplinarios instruidos en

centros de detención y en la materia correccional. Esto se ha logrado con la asignación de dicha tarea a un funcionario que no forma parte de las estructuras de las UFD sino de la Defensoría general y que interviene ya sea en el marco de delegación que cada Titular puede efectuarle en los términos del art. 39 de la ley 14.442 como mediante la rol de Defensor Ad-Hoc que posibilitan las Res. PGBA N° 436/06 y 478/09. Asimismo, teniendo en cuenta la cantidad de audiencias que ambas materias involucran, indirectamente ello ha implicado una mejoría en las agendas departamentales en tanto un funcionario del MPD tiene en exclusividad la asistencia a las mismas.

- Control periódico por la Defensoría General de la demora que insumen los casos dentro de cada UFD civil según la fecha de la primera consulta y la de efectiva judicialización de la cuestión. Esto se hace distinguiendo la naturaleza de las materias, en tanto los criterios pueden observar variaciones. Ello ha permitido una prestación más razonable e igualitaria del servicio del servicio y un mejor control de su calidad.

d) Transparencia en la gestión

Puede ser considerada como una medida que hace a la transparencia en la gestión las medidas complementarias adoptadas para instrumentar el sistema de presentismo por medio del "GesPer". La firma diaria del libro de ingreso ubicado en la mesa de entradas de cada dependencia, en él se consigna nombre, apellido, DNI, firma y hora de puño y letra, por todos los integrantes del plantel sin distinción de jerarquías,

ha permitido el autocontrol de la presencia y su horario, el del público en general, y el del responsable de la carga del sistema. Este último, en forma previa a efectuar el registro informático diario puede conocer los ausentes y presentes y sus motivos mediante la información que surge del libro, la que le reporta la casilla de correo generada a tal fin (presentismo.zc@mpba.gov.ar), y la que le remite esta Defensoría General según el PMP.

e) Cumplimiento de la Res. PGBA N.º 725/17

Se viene dando estricto cumplimiento a la Res. PGBA N° 725/17, considerando un logro a destacar la comunicación electrónica con la respectiva oficina, por la inmediatez y seguridad en que la misma se produce. Hemos podido además cumplir con tiempos de tramitación razonables.

f) Bienes y servicios

- Traslado de dependencias a inmuebles más acordes a las necesidades: si bien este Ministerio Público no resulta en esta jurisdicción propietario de inmueble alguno, durante el 2018 pudimos consolidar el traslado de dependencias a viviendas con mejor estado edilicio general, mayor funcionalidad para su tarea, y una ubicación geográfica estratégica que posibilita la accesibilidad a las oficinas con las que interactúan, evitando el uso del automóvil y el chofer.

Es el caso de la Defensoría Penal de Mayores (ubicada en un inmueble más am-

plio y a pocas cuerdas de la sede de casi la totalidad de los órganos jurisdiccionales departamentales); también de la Asesoría de Incapaces y la Defensoría Penal Juvenil (ambas comparten el mismo edificio, más amplio y moderno sito a pocas metros de la Fiscalía del Joven); también es el caso de la Defensoría Civil, que se ha ubicado en un edificio a estrenar y de mayor envergadura acorde a la cantidad de personas que concurren al mismo, y finalmente de la Defensoría General Departamental, sita a pocos metros de la Fiscalía General, la Cámara Penal Departamental y la Delegación de Administración.

- Cesión de un espacio de trabajo a la Delegación del Patronato de Liberados de Zárate, el cual comparte con la UFD de dicha localidad. Esto facilita la articulación conjunta ya mencionada en el punto b).
- Espacio recreativo para niños en la Defensoría Civil con el esfuerzo y aporte del personal hemos adecuado en el lugar un pequeño espacio recreativo para niños que concurren en general con sus progenitores a realizar distintos trámites y consultas.
- Estricto cumplimiento a la Res. PGBA N° 322/17: En relación al parque automotor, hemos logrado que los automóviles sean conducidos exclusivamente por el chofer y en raras excepciones (urgencias en general) por las personas que cuentan con autorización transitoria. Claramente esto ha facilitado el control que debe realizarse sobre el uso de los automóviles así como el estado y conservación de los mismos (Res. DGZC N° 2/17).

- Mayor racionalidad en los insumos: hemos cambiado el método de administración en tanto cada dependencia debe estimar sus necesidades ante la Defensoría General, quien luego provee lo solicitado de acuerdo a stock o bien canalizando la petición ante la Delegación de Administración. Esta centralización, en oposición a la atomización y autonomía existente ha permitido un mayor control del uso de los bienes y su utilización y provisión más razonable.

f) Modernización

Pueden entenderse como medidas encaminadas hacia la modernización las siguientes:

- Obligatoriedad de la presentación mediante firma digital cuando se trata de escritos sueltos, comunicaciones internas del MPD vía SIMP o portal de SCBA (Res. DGZC N° 1/17). Esto ha disminuido el movimiento físico de expedientes y personas, así como la necesidad de uso del automóvil y el chofer.
- Obligatoriedad del uso del correo oficial a la dirección creada al efecto para peticiones vinculadas con la temática de personal (licencias, avisos de ausencia o tareas fuera de sede, opiniones, etc.)
- Consolidación del correo oficial como vía de comunicación interna ordinaria.
- Consolidación del sistema "GesPer" para el control de presentismo sumado al complemento de la firma diaria personal de un libro abierto al efecto. Lo cual facilita la carga del responsable del sistema.

- Provisión a todos los Magistrados y funcionarios de equipos de telefonía celular aptos para el uso de las herramientas informáticas de trabajo (portales, SIMP, correo oficial, acceso a internet etc.)
- Creación de una “carpeta compartida” de acceso universal con contenidos de utilidad general que resultan administrados por la Defensoría General. Allí se consignan desde datos de contacto, modelos y formularios hasta jurisprudencia, listado único de detenidos departamental, turnos, estadísticas, etc. Se socializan muchas cuestiones que resultan de interés comunicar y se brinda autonomía a las dependencias en tanto cuentan allí con información de utilidad que ya no deben requerir ni gestionar.
- Consolidación del sistema PMP en todo lo que la Res. PGBA N° 136/17 se refiere.

g) Pautas de gestión y seguimiento

Muchas de las cuales se vinculan con la observancia de las Res. PGBA N° 545/17 y 546/17.

- Método centralizado de ingreso y egreso de la información obligatoria que requieren los sistemas del Ministerio Público; el mismo grupo de personas es el que genera los trámites obligatorios en los sistemas cuando el dato proviene de un organismo externo (no del MPD), así como también es quien procede a firmar en el sistema el trámite creado por cada UFD, generando los remitos correspondientes cuando la información debe salir de la oficina. Con esta atomización en el ingreso de datos hemos mejorado notablemente la calidad de la carga y de la información estadística resultante, nos ha permitido unificar más fácilmente los criterios de carga y nos ha facilitado la detección de errores, su corrección y prevención futura. Así hemos logrado además, aumentar la confianza de los operadores en los valores obtenidos, los cuales ya no son objetados.
- Actualmente, el método tiene un desafío enorme al que nos estamos adaptando: el “sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas”, en tanto la información llega y es generada personalmente por cada titular; las medidas adoptadas han consistido en la capacitación constante de los operadores en el uso de los trámites correctos, el análisis estadístico inmediato al registro, el señalamiento de los errores en el momento en que se producen y su corrección, y la generación de claves del modo “solo lectura” de acceso universal
- Interacción constante como pauta ordinaria de trabajo entre la Secretaría de Coordinación y Gestión Departamental, el área de informática departamental y el área de estadísticas de la Procuración General. Estos nos ha permitido identificar dificultades y ventajas, establecer soluciones, y planificar pautas de trabajo de acuerdo a las necesidades de la función.
 - Registro Único de personas privadas de la libertad asistidas por el MPD deptal.: creamos un registro que incluye a toda persona privada de la libertad asistida por este MPD sin importar el fuero, que se elabora mensualmente desde la Defensoría General

conforme los datos que remite vía correo oficial cada Titular de UFD. Este documento luego se socializa en la “carpeta compartida” supra detallada (Res. DGZC N° 9/11 y 7/17). Esto permite conocer la cantidad de personas en ese estado, y la evolución de esta variable, el control de sus condiciones de privación de la libertad y la identificación de los casos con el respectivo Magistrado.

- Utilización de planillas tipo excel, de distinto formato, que contienen información estandarizada para facilitar el seguimiento de casos para cada UFD, la Defensoría General (casos ante Tribunales Superiores), u otra área (control de situaciones de personas sometidas a reglas de conducta impuestas judicialmente).
- Utilización mensual de la estadística en formato papel. Se trata de una planilla que contiene la información estadística obligatoria, que nos permite controlar en cada período las eventuales inconsistencias en los sistemas informáticos.
- Consolidación como método de trabajo de reuniones periódicas con el área de gestión de todos los fueros a fines de evaluar resultados e identificar inconvenientes.

h) Capacitación

- Han resultado muy positivos los talleres realizados por funcionarios del área de gestión a los empleados, vinculados con el uso de los sistemas informáticos, así como la generación de presentaciones modelo.
- En la temática de la violencia de género e

y mediante una acción conjunta con el Colegio de Magistrados Departamental se ha capacitado a casi la totalidad del personal jerárquico de todos los fueros (magistrados y funcionarios) mediante la participación en talleres de sensibilización bajo el protocolo que provee la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

- Hemos cumplido con todas las propuestas efectuadas durante el año 2017 por esa Procuración General.
- Promoción de las actividades de capacitación propuestas por el Colegio de Magistrados Departamental o el Instituto de Estudios Judiciales.
- Declaración de interés departamental con obligación de asistencia de las personas designadas del curso de Reanimación cardiopulmonar (RCP) dictado por el Instituto de Estudios Judiciales (Res. DGZC N° 5//17).
- Se encuentra en elaboración una iniciativa departamental consistente en talleres para el MPD departamental referidos a temáticas de interés departamental, que contengan contenidos jurídicos generales y jurisprudencia y prácticas locales.

i) Vinculación interjurisdiccional

- Participación en la Mesa Local de Violencia de Género estructurada por el Municipio de Campana, a la que asiste esta Defensoría General así como todos los actores que intervienen en el abordaje integral de la cuestión (salud, educación, justicia, fuerzas

de seguridad, representantes de la comunidad, etc.). Ello ha facilitado la necesaria generación de vínculos y la estructuración de prácticas internas que posibiliten, de modo efectivo y eficaz, un mejoramiento en la tutela efectiva de los derechos de las personas involucradas en todo su espectro.

- Mesa de trabajo sobre superpoblación carcelaria, en la que interviene la Cámara Penal departamental, la Fiscalía General, la Defensoría General y el Ministerio de Justicia de la Pcia. de Bs.As.

- Vínculo cotidiano con el área de estadísticas de la Procuración General.

- Vínculo con el Patronato de Liberados en la tarea que desarrolla y conforme la nuestra expresada en el punto b).

- Trabajo conjunto con el Colegio de Magistrados Departamental y los responsables del Instituto de Estudios judiciales en lo que a capacitación se refiere.

- Vínculo cotidiano con la Jefatura Departamental en relación al control de condiciones de detención de las personas alojadas en sedes policiales departamentales. Diariamente el organismo comunica vía correo a la Defensoría General el listado de personas alojadas en las dependencias policiales habilitadas.

DEFENSORÍA ANTE EL TRIBUNAL DE CASACIÓN

Defensor de Casación, Dr. Mario Coriolano

Los logros de gestión de la Defensoría de Casación, en el marco del “Plan Estratégico de la Procuración General 2017”, incluyen las intervenciones jurisdiccionales cumplidas en las causas que tramitan ante el Tribunal de Casación, la Suprema Corte local, la Corte Suprema de Justicia Nacional y Organismos Internacionales.

En el contexto, las acciones desplegadas estuvieron dirigidas a tutelar los derechos humanos, a una política de defensa integral de las personas vulnerables, a los aportes para la capacitación de los agentes intervinientes y a la construcción de pautas de gestión con métodos de seguimiento institucional.

En esa dirección se señalan las siguientes actividades:

1. Programas

1.1. “Género”:

a. Actuación en la “Mesa Restaurativa de Derechos de los niños y niñas alojados en la Unidad N°33 de Los Hornos”

Tiene por objeto articular acciones tendientes a la protección de los derechos de los niños y niñas -menores de 4 años- alojados en la unidad penitenciaria, establecer estrategias para el respeto efectivo de los derechos de las mujeres detenidas y sus hijos, velar por el cumplimiento de con-

diciones dignas de detención, tomar conocimiento de cuestiones que obstaculizan el pleno goce de sus derechos, proponer soluciones y coordinar las gestiones a fin de relevar los obstáculos.

b. “Libertad a la niñez encarcelada”

Tiene por objeto instar a que se cumpla con el derecho que tiene toda mujer embarazada o con hijos menores de cinco años a acceder a una alternativa a la prisión -arts. 159 y 163 del CPP, 19 de la ley 12.256, 32 inc. e) o f) de la ley 24.660 y 10 inc. e) o f)), con el fin de salvaguardar el conjunto de derechos que poseen tanto las mujeres -Art. 64 Reglas de Bangkok, CEDAW, Convención de Belem do Pará- como sus hijos -Convención de los Derechos del Niño-.

c. Gestiones colectivas

Por deficiencias edilicias en la Unidad 33 de Los Hornos, el 30 de agosto del 2017 se presentó un oficio ante la Subsecretaría de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Allí se comunicó la inundación de uno de los pabellones, posiblemente a causa de cloacas tapadas, y la extrema humedad que provocó enfermedades pulmonares en los niños alojados.

Como resultado, el 2 de octubre pasado la Subsecretaría de Política Peni-

tenciaria informó que se habían detectado falencias edilicias y que la manda judicial había sido canalizada a través de la Dirección de Infraestructura Edilicia y de la Unidad N°33, por el que se recomendó la adopción un plan de ejecución de obras.

d. Informe de situación: mujeres y colectivo LGBTI en la Pcia. de Bs As

Fue presentado al “Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias” de Naciones Unidas en mayo del 2017.

El informe contiene un capítulo titulado “Género y detenciones arbitrarias”, el que aporta datos estadísticos en la provincia de Buenos aires y aborda las principales causas de encarcelamiento de mujeres, principales obstáculos para la aplicación de medidas alternativas a la prisión a mujeres con hijos menores de 5 años, condiciones de detención, criminalización de mujeres por hechos en contexto de violencia de género, y detenciones arbitrarias del colectivo trans.

1.2. “Salud Mental”

a. Participación

- en los Plenarios Mensuales del Órgano de Revisión Local de Salud Mental y en su Comisión de Adecuación Normativa –Ley 14580-
- en la Mesa de Salud Mental creada con motivo de las cautelares de la Comisión IDH Por el Complejo Penitenciario de San Martín – cautelar 104/12-

b. Gestión y actividad de relevamiento

- Se relevó toda la población alojada en Unidades Penitenciarias Bonaerenses en virtud del Art. 34 inc 1 del CP –Inimputables-, y se hizo un trabajo de clasificación en clave de litigio estratégico, a fin de determinar categorías en las que resultaba conveniente litigar.

- En el marco de las tareas de la Mesa de medidas cautelares del Sistema Interamericano, se logró coordinar entre el Ministerio de Salud y la dependencia de Salud Penitenciaria la realización de informes interdisciplinarios a todas las mujeres alojadas en Unidades Penales, en virtud del art. 34 inc 1 del CP. Informes que luego fueron usados como insumos para hacer presentaciones.

- Ante la posible modificación del Decreto Reglamentario de la Ley de Salud Mental, en el marco del plenario del Órgano de Revisión Local, se elaboraron una serie de documentos señalando el retroceso que importaría dicha reforma. Los textos insertos en los mismos donde se trataban temas vinculados al fuero penal y a la Defensa Pública, fueron elaborados desde el Programa de Salud Mental de la Defensoría de Casación.

- En el marco de la Comisión de Adecuación Normativa del Órgano de Revisión Local, se realizaron presentaciones a fin de que dicha institución emita recomendaciones al Poder Legislativo y Judicial para adecuar prácticas y normativa penal a los estándares de la Ley de Salud Mental, buscando efectivizar la prohibición de alojamiento en cárceles. Las mismas ya fueron aprobadas

por el plenario del Órgano de Revisión Local.

c. Monitoreo

Con el Órgano de Revisión Local, a finales de diciembre de 2017 se realizó una inspección a la Unidad Penitenciaria N° 34 del Servicio Penitenciario Bonaerense. Producto de la misma, la Defensoría hizo presentaciones individuales en los casos derivados, y en conjunto con el Órgano de Revisión se elaboró un informe presentado a las autoridades pertinentes.

1.3. “Causas armadas y violencia institucional”

Este programa tiene por objeto la capacitación específica de los operadores jurídicos, a través de casos reales en los cuales existen motivos para sospechar la existencia de una “causa fraguada o prueba falsa”, acompañada en general de una fuerte “actuación judicial deficiente o negligente”, con violación de garantías del debido proceso legal.

Para estos casos:

- se elaboraron “patrones sistémicos” para su identificación,
- se priorizo la atención temprana de los casos denunciados, mediante la articulación directa con las defensorías de instancia,
- se articuló en red con Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales del conurbano sur de la Provincia de Bs As para obtener “información

territorial del caso” –Centros de Acceso a la Justicia, Capillas con inserción barrial, APDH La Matanza, Consejos Locales de Niñez y Adolescencia municipales, Red contra la Violencia Institucional –CABA-, etc.

- se potenciaron la realización de audiencias ante el Tribunal de Casación –como última posibilidad para ofrecer y debatir pruebas-

Asimismo, en el marco de este programa la Defensoría suscribió el convenio con Innocence Project Argentina -ver 2.2.a-. En el marco del programa, en el 2017 se destaca el caso “Milla”, donde se identificaron muchos de los patrones sistémicos construidos y las acciones señaladas. En base a los nuevos elementos de prueba exculpatoria aportados por la Defensa y la exposición de los patrones detectados en el recurso de revisión, Marcos Milla fue absuelto por el Tribunal de Casación del hecho que lo condenaba a prisión perpetua – luego de cuatro años de prisión preventiva-

1.4. “Atención de asistidos en el lugar de alojamiento y relevamiento de condiciones de detención”

En el marco de la defensa integral, durante el año 2017, se mantuvo el programa de “Canalización de voluntades defensivas en el lugar de alojamiento del asistido”, como iniciativa de mejora de la calidad de actuación jurisdiccional en la asistencia de nuestros defendidos.

También se concretó la participación en distintas audiencias departamenta-

les de Habeas Corpus colectivos por agravamiento de condiciones de detención e intervención en los expedientes (por ejemplo Unidad Penitenciaria N° 40 de Lomas de Zamora sobre Capacidad de Alojamiento, en el mismo sentido para determinar la capacidad de alojamiento de el dto. Judicial La Plata y de la provincia en su conjunto).

1.5. “Programa Integral de Sistematización de Información (PRINSI), Banco de Datos de Casos de Tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (BDDTT)”

El “Banco de Datos de Casos de Tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (BDDTT) de la Defensoría de Casación ofrece los medios a los integrantes de la Defensa Pública provincial de denunciar los hechos de violencia institucional.

Ello es posible mediante una planilla papel y una versión digital (web) que permite obtener información de los funcionarios de la defensa pública, en base a cuatro indicadores seleccionados, donde se obtienen datos como la descripción y fecha del hecho, autores, lesiones con su mecanismo productor, modalidades de agravamiento de las condiciones de detención, individualización causas, víctima y denuncia del hecho ante un funcionario judicial -o la confidencialidad del mismo-, entre otros.

El BDDT produce informes periódicos sistematizando la información recibida de los funcionarios públicos, en el año 2017 se publicó el correspondiente al año 2016.

En este contexto, en el 2017 se logró ejecutar el proceso de implementación de la “Planilla PRINSI Digital” del BDDTT, en el ámbito de la Defensa Pública provincial.

Su diseño permitió la carga rápida y la circulación efectiva de información entre los defensores actuantes y la posibilidad de lograr intervenciones y canalizaciones tempranas en los casos graves denunciados, según los indicadores señalados: “tortura/trato inhumano”, “agravamiento de las condiciones de detención”, “causa fraguada/prueba falsa” y “hostigamiento a la defensa”; que se usan en el BDDTT desde marzo del 2000 -Res. 13/00 y 45/02 Def Cas-.

La información recolectada y sistematizada por el PRINSI mediante el BDDT y las acciones que de ellas se derivan, se inscribe en el concepto de promoción y protección integral de los Derechos Humanos que lleva a cabo esta Defensoría desde su creación, y aporta al cumplimiento de obligaciones internacionales asumidas por el Estado Argentino para la erradicación de la tortura.

También en el 2017, con el objeto capacitar a los operadores del BDDT en el alerta temprana ante causas “armadas” y la actuación en casos de violencia institucional, se realizaron capacitaciones en La Matanza y la Universidad Nacional de Lanús, bajo la modalidad de “trabajo en red” con integración de Defensores Públicos y organizaciones comunitarias.

Lo expuesto es indispensable para promover las relaciones futuras del “Banco

de Datos de Casos de Tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (BDDTT) de la Defensoría de Casación –Res. 13/00 y 45/02 Def. Cas., Ley 14211 y art. 24 inc. 3° de la Ley 14442- “Registro de Actuaciones Judiciales por Hechos de Violencia Institucional” (RVI) –Res. 413/17 PG y art. 9 de la Ley 14687-, el Registro Único de Detenidos (RUD) y otros registros provinciales, para perseguir las distintas prácticas lesivas de violencia institucional en la provincia de Buenos Aires –Res. 413/17 PG, 3° parr. Cons, 413/17 PG y art. 9 de la Ley 14687-.

2. Convenios y ejecución

La Defensoría de Casación, durante el 2017, ha suscripto o ejecutado convenios con:

2.1. Organizaciones gubernamentales

- a. Ministerio de justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Municipio de Quilmes y el Obispado de Quilmes.
- b. Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.
- c. Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires.

2.2. Organizaciones no gubernamentales

- a. CODESEDH.
- b. Innocence Project Argentina.

3. Actuación ante Organismos Internacionales

Durante el año 2017 se han formulado diversas presentaciones y actividades ante los distintos organismos internacionales de protección de DDHH:

3.1 Actividad ante la CIDH

a) Casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Durante el año 2017 hubo una gran cantidad de avances en el marco de las distintas peticiones y medidas cautelares que ha presentado la Defensoría ante dicho órgano. En ese sentido, más allá de las actuaciones de rutina que se generan con los casos llevados en el sistema digital de la CIDH (“Portal CIDH”), deben destacarse los siguientes:

Caso P-655/09: La Defensoría realizó una presentación en la cual se efectuaron observaciones a la posición del Estado Nacional respecto a la admisibilidad del caso.

Caso 12.905: Se realizó una reunión de trabajo en el marco del 162° Período Extraordinario de Sesiones en Buenos Aires. A su vez se efectuaron diversas gestiones con autoridades estatales en el marco del proceso de Solución Amistosa.

Caso P- 913/05: La CIDH informa haber tomado nota de la presentación realizada por esta Defensoría el día 11 de Diciembre de 2016 en la cual se suministró información sobre el caso.

Caso P- 1665/12: Se presentaron dos escritos informando las circunstancias del caso y requiriendo a la CIDH proceder a la instancia de admisibilidad.

Caso P- 547/08: Se presentó al organismo internacional un escrito donde se brindaron las pretensiones del peticionario en el marco del acuerdo de Solución Amistosa.

Medida Cautelar P- 496/14 (Víctima: Personas privadas de libertad en las Comisarías del departamento judicial de La Matanza) relacionada con la MC 37/15 (Personas privadas de libertad alojadas en las Comisarías de los Departamentos Judiciales de La Matanza y Lomas de Zamora): El miércoles 15 de Marzo del 2017, se efectuó una visita institucional a la Comisaría 1° de San Justo de la Matanza en relación a la Medida Cautelar otorgada previamente por la CIDH del 12 de mayo de 2016. A su vez, el de 17 de mayo de 2017, se efectuó otra visita a las restantes comisarías cauteladas. De lo observado se elaboró un informe que fue puesto a conocimiento de la CIDH. Por otra parte, cabe agregar que en el marco del 162° Período Extraordinario de Sesiones en Buenos Aires se efectuó una reunión de trabajo junto con autoridades del Estado y miembros de la CIDH.

b) Otras actividades relacionadas con la CIDH

- La Defensoría de Casación participó de la audiencia temática "Situación de las personas privadas de la libertad en la Provincia de Buenos Aires" en el marco del periodo de

sesiones N° 163, en Lima, Perú. Cabe agregar que luego de su celebración, se efectuó junto con las restantes organizaciones peticionarias, una reunión de trabajo con ministros de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires sobre dicho tema.

- Por otra parte, la Defensoría integra la Mesa de Diálogo correspondientes a las Medidas Cautelares 104/12 de la Comisión Interamericana correspondiente a las Medidas Cautelares 10/12 de la CIDH respecto al SPBA.

3.2. Actividades realizadas ante otros organismos de DDHH de Naciones Unidas

En relación a los organismos de DDHH del ámbito de Naciones Unidas, cabe agregar lo siguiente:

a) Casos ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas

Caso 2972/2017: El 9 de mayo de 2017 se presentó un escrito ante la Subdivisión de Tratados Internacionales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en la cual se brindó contestación al requerimiento formulado por dicho organismo respecto al tipo de reparaciones exigida en el marco de la Comunicación Individual presentada ante el Comité en favor de la señora Zepeda.

- Por otra parte, la Defensoría de Casación efectuó una presentación formal ante el Comité de DDHH respecto al seguimiento de las observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Argentina que realiza-

ra el Comité, en especial sobre el párrafo 14 (Tortura y malos tratos) y el párrafo 24 (Condiciones de detención).

b. Otras actividades con organismos de ONU

- Grupo de Detenciones Arbitrarias: en el marco de la visita al país del Grupo de Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas, la Defensoría de Casación elaboró un informe sobre la situación en la Provincia de Buenos Aires, la cual fue presentada a los miembros expertos en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2017 en la Ciudad de La Plata.

- Comité contra la Tortura de Naciones Unidas: la Defensoría de Casación elaboró un informe sobre casos registrados sobre torturas y otros tratos crueles, inhumanos y/o degradantes en la Provincia de Buenos Aires en el período 2016, el cual fue enviado al organismo internacional luego del requerimiento de información para la confección de su posterior informe sobre la situación de casos en el Estado argentino.

4. Vinculación interinstitucional

Sin perjuicio de los convenios formalmente suscriptos y ejecutados señalados del 2017, las áreas específicas de la Defensoría de Casación mantuvieron vínculo institucional y acuerdos en la articulación de sus tareas, con:

a. la Red de contención generada en el marco del Programa “Libertad a la Niñez encarcelada”, a fin de lograr su fortalecimiento.

b. el Patronato de liberados a fin de ejecutar acciones de colaboración recíproca en la gestión –formal o informal- de casos de particulares para facilitar y simplificar las diligencias para el “preegreso” y “egreso” de personas detenidas, así como la ejecución de medidas no privativas de libertad en situaciones concretas, conforme al convenio suscripto en 2016. Asimismo, se articuló específicamente para lograr acciones del Programa “Libertad a la niñez encarcelada”.

c. OTRANS Argentina: a fin de intercambiar información respecto del colectivo trans.

d. la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires: a fin de articular acciones respecto de mujeres detenidas en Unidades Penitenciarias.

e. la Secretaría de Derechos Humanos de Nación: a fin de trasladar la experiencia llevada a cabo oportunamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a esta Provincia. Se logró acercar a la Secretaría y miembros de la Fiscalía y Defensoría de instancia del Departamento Judicial de La Plata a esos fines.

f. la Defensoría del Pueblo y el Órgano de Revisión Local de la Pcia. de Bs As -14580-

g. la Mesa de Salud Mental creada con motivo de las cautelares de la Comisión IDH Por el Complejo Penitenciario de San Martín – cautelar 104/12-

h. el Obispado de Quilmes.

i. el Obispado de La Matanza.

j. el Centro de Acceso a la Justicia, con sede en la Capilla del "Padre Bachi", en Villa Palito, La Matanza.

k. el Concejo Local de la Municipalidad de La Matanza.

l. la ADC.

m. la APDH, La Matanza.

n. la APDH, La Plata.

ñ. la APP.

o. el CELS.

p. la Comisión Provincial por la Memoria.

5. Capacitación

5.1. Externa (aportes de la Defensoría para sus integrantes, otros actores y público en general):

a. "Encuentro interinstitucional: violencia de género y adicciones".

b. "Inimputabilidad y Salud Mental. La aplicación de la Ley 26657 en el ámbito penal".

c. "Aplicación de la ley de salud mental en el ámbito civil y penal. Logros y desafíos".

d. "Jornada parlamentaria: La adecuación de la Ley de Salud Mental en la Provincia de Buenos Aires".

e. "Jornada de debate sobre niñ@s, jóvenes, armado de causas y violencia policial".

f. "Taller de Coordinación Institucional: violencia policial y causas armadas".

g. "IV Jornadas Provinciales de intercambio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil".

h. "James Cavallaro Presenta informe CIDH en La Plata: Medidas para reducir la prisión preventiva".

5.2. Interna

a. Para todos los integrantes de la Defensoría

- "Visita del Presidente de la CIDH a la ciudad de La Plata. Reunión de trabajo en la Defensoría de Casación con los equipos con actuación ante SCBA, CSJN y OOII y Banco de datos de Tortura".

- "Cuidador de cuidadores: Capacitación en manejo y control del estrés generado por el constante contacto con situaciones difíciles o inmanejables".

b. Con asistencia de agentes de áreas específicas de la Defensoría de Casación

- Participación de la Coordinadora del Programa de Género en representación de la Defensoría de Casación en el "Curso de autoformación virtual sobre el modelo de protocolo latinoamericano de investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género femicidios/feminicidios" - de ONU Mujeres. Del 21 de marzo al 30 de abril del 2017.

- Participación de los distintos integrantes de la mesa de entradas y secretaría privada en ediciones del taller “Calidad de Servicio en áreas de atención” organizado por el Instituto de Estudios Judiciales de la SCBA.

- Participación de la relatora encargada del área de comunicaciones en el taller “Capacitación Judicial en América Latina”. Organizado por CEJA y el Ministerio de Justicia de la Nación, el 16 de agosto de 2017.

5.3. Participación de la Defensoría en el evento realizado por la Procuración General: “Investigación Criminal para la Defensa Pública”.

El pasado 6 de julio de 2017 se llevó a cabo en el Salón de los Espejos de la UNLP una jornada organizada por la Procu-

ración General, con la participación de un funcionario de la Defensoría, especializado en investigación. Éste, en ese evento expuso sobre “el rol del investigador de la Defensa, en el proceso penal”.

6. Pautas de gestión con métodos de seguimiento institucional

Atento a la necesidad de observación cuantitativa y cualitativa de las labores desarrolladas en la Defensoría de Casación, resultó indispensable la construcción de “indicadores de gestión” utilizados para la valuación de la carga de trabajo, la congestión y los asuntos pendientes, con el fin de optimizar el servicio que se brinda a nuestros defendidos y promover la mejora continua de la organización.

CURADURÍA GENERAL

Curador General, Dr. Carlos Alberto Torre

Cuestiones vinculadas de modo directo al principio de unidad en la diversidad y medidas dirigidas a la tutela de los derechos humanos

Las Curadurías Oficiales han trabajado para lograr el respeto de los derechos humanos de las personas con padecimientos mentales, haciendo aplicación de las normas internacionales y nacionales en la materia.

En este orden de ideas, los Curadores Oficiales han solicitado y se encuentran actualmente trabajando, en los pedidos de nuevas pericias interdisciplinarias para la readecuación de las sentencias dictadas en cada causa, de conformidad con el Art. 40 del Código civil y Comercial de la Nación.

Cumplimiento de la Resolución 725/17

Resulta pertinente aclarar que los Curadores Oficial no se vieron en la obligación de establecer ningún tipo de sanción a los agentes de las Dependencia, como así tampoco el suscripto con relación a funcionarios y agentes de la Curaduría General.

Bienes y servicios

Con fecha 30 de Noviembre de 2017 se nos ha asignado a ésta Curaduría General el automóvil Ford Ka, Dominio AB 958 ZH, tarjeta copres N.º 4048540000807967, haciendo entrega, en consecuencia, del au-

tomóvil VW Voyage, Dominio JXX 728, TAR-JETA Copres 4048540000398520.

Modernización

Se instaló el sistema SEP en la Dirección de Salud Mental de la Curaduría General. Asimismo, La Curaduría General trabajó conjuntamente con el Área de Informática y estadísticas, en el sistema SIMP Civil Curadurías, que fueron instaladas en todas las Curadurías Oficiales, dejando de utilizar el sistema Lex Doctor. Además, se comenzó a trabajar con la firma digital.

Cumplimiento Resolución PG 136/17:

Sin perjuicio de no haber recibido instructivos, ni acceso al sistema de Personal del Ministerio Público PMP, la Curaduría General informa cada movimiento de personal por el Sistema de Expedientes de la Procuración (SEP) y tanto ésta Dependencia, como las Curadurías Departamentales, utilizan el sistema Gesper para informar el presentismo.

Cumplimiento Resoluciones PG 545/17

Todas las Oficinas dependientes de la Curaduría General, han cumplimentado la Resolución respectiva, utilizando los medios informáticos para cuestiones profesionales.

Capacitación

En cuanto a las capacitaciones se han celebrado dos reuniones de Curadores en los meses de Abril y Noviembre, ésta última fue celebrada con la participación de Contadores y el Área de Auditoría contable en donde se establecieron pautas relativas a la administración del dinero de los causantes.

Asimismo, participó el área de informática en la capacitación del nuevo sistema Simp Civil Curadurías.

Vinculación interjurisdiccional

La Curaduría General y la Curaduría Oficial de La Plata participa de las mesas de trabajos, en el marco de la causa "Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) c/ Provincia de Buenos Aires s/ amparo", en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 3 del Departamento Judicial de La Plata.

Asimismo el suscripto es miembro integrante del Órgano de Revisión Local de Salud Mental, Ley 14.580.

Pautas de gestión y modos de seguimiento

La Curaduría General establece visitas periódicas a las diferentes Curadurías Zonales, sin perjuicio de la comunicación permanente con los Curadores Departamentales y las reuniones organizadas.

Dentro del poder dispositivo que emana del Art. 49, Res. PG 798/16, en el año 2017 se han dictado las siguientes disposiciones de relevancia:

- Disposición N.º 56, sobre compensación de las actividades realizadas fuera del horario laboral del personal de los dispositivos de Rehabilitación.
- Disposición N.º 57, sobre cómo deben proceder los Curadores Oficiales encaso de exceso de dinero en la Cuenta Oficial y cuenta de autos.

Por último, se mantuvieron los otorgamientos y renovaciones de los subsidios Ley N.º 10.315 que en el último año beneficiaron a 1300 personas.

Asimismo, se continúa con el funcionamiento de los dispositivos de inserción social, Casa de Medio Camino y Centro de Día, dependientes de la Dirección de Salud Mental de ésta Curaduría General.

